

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CON
ÉNFASIS EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL DE PANAMÁ

EXTRACTIVISMO EN LA ZONA OCCIDENTAL DE PANAMÁ
(1946-2014).
IMPACTO EN LA POBLACIÓN NGÄBE

AUTOR:

JORGE LUIS ROQUEBERT LEÓN

**Tesis presentada como requisito para optar al grado
de Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades con
énfasis en Historia Social y Cultural de Panamá**

Director: Dr. Luis Pulido Ritter

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
2018

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a mi padre, el ingeniero Jaime Alberto Roquebert Torchía, (q.e.p.d.), por quien conocí, primeramente, el problema extractivista en nuestro país, y a mi madre, señora Margarita León de Roquebert, por su presencia y sabiduría en los momentos difíciles.

Agradecimientos

Agradezco profundamente al doctor José del Rosario Garrido, quien al momento de la apertura del programa del doctorado, me impulsó a realizar una tarea que no estaba programada y que, al presente, puedo presentarla satisfactoriamente como finalizada.

Al director del Centro Regional de San Miguelito, magíster Luis Acosta, le agradezco el interés mostrado en la superación del nivel académico de su equipo de trabajo, en general, y de su asistente en lo personal.

Al director del Instituto de Estudios Nacionales, doctor Filiberto Morales, le agradezco la acogida en la institución de investigación que dirige y que fue fundamental para la finalización del proyecto establecido.

Agradezco al vicerrector de Investigación de Postgrado, doctor Jaime Gutiérrez, y a la profesora Nitzia Banfield por el apoyo hacia un colaborador de la institución que preside.

Se agradecen los esfuerzos mostrados por el doctor Luis Pulido Ritter y de la Doctora Beatriz Rovira, por su asesoramiento en la finalización del presente trabajo de investigación y de las actividades académicas supervisadas.

Finalmente, deseo agradecer a todas las personas que se mostraron dispuestas a colaborar para la mejor comprensión del problema investigado. Incluyo, en especial, a la Licenciada Maribel Cruz, directora de la Biblioteca de la Asamblea Legislativa, al cacique Chito Gallardo, al licenciado Guillermo Jiménez, y al Ingeniero Ernesto Ortíz y los colaboradores de la Cooperativa de Banano Coobana de Bocas del Toro.

Índice

Introducción	iii
El extractivismo en la zona occidental de Panamá y la reacción del grupo ngäbe	iii
Una visión diferente al problema extractivista de la zona occidental del país	ix
Preguntas centrales de la investigación	xviii
Método de la investigación y programa de trabajo	xxi
Capítulo I	1
El extractivismo en la zona occidental de Panamá	1
Del extractivismo y neoextractivismo	11
Alternativas en construcción al extractivismo	25
Extractivismo y grupos indígenas en la región	30
Capítulo II	50
Institucionalización del indigenismo y primeros movimientos ngäbes en Panamá	50
El indigenismo en la formación de los Estados nacionales americanos	52
Etapas en el indigenismo: variación entre los países con diversidad étnica	64
El Congreso de Pátzcuaro: una visión del indigenismo en el continente americano	79
Primer Congreso Indigenista de Panamá	83
Movimiento indígena de Mama-chí	101
Capítulo III	119
Transformación del extractivismo bananero y emergencia del minero y del hídrico	119
Inicio del segundo periodo de estudio. ¿Continuación o ampliación del grupo central?	128
El Sistema-Mundo a nivel global, regional y nacional	142
Replanteamiento de los enclaves bananeros de la zona occidental del país	151
Cerro Colorado: la constitución de la comarca Ngäbe-Buglé y la minería	183
La hidroeléctrica de Barro Blanco: ¿Violación de los derechos ngäbes?	202
Conclusión	242
Bibliografía	247
Anexo 1	265
Extractos de la Memoria del Congreso Indigenista de Panamá, 1956	265

Anexo 2	292
Roy, Julio Antonio. <i>Balance Internacional de 1968</i>	292
Anexo 3	296
Carlos Iván Zúñiga. <i>Una huelga histórica</i>	296
Anexo 4	298
Resolución de la Cámara de Comercio, Agropecuaria e Industrial de Baru, fechada 16 de noviembre de 1960	298
Anexo 5	300
Troncoso habla del caso Bocas	300
Anexo 6	303
Extracto de Roquebert León, Jorge Luis. “<i>El recurso cuprífero de Cerro Colorado, comarca Ngäbe-Buglé, Panamá (1946-2014). Factor de negociación o de represión entre el Estado panameño y el grupo ngäbe</i>”, en Revista Secuencia, septiembre-diciembre 2016. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 178-183	303
Anexo 7	308
Intentos fallidos por crear la comarca Ngäbe-Buglé en el segundo periodo de estudio ..	308
Anexo 8	335
Solicitudes Directas y Observaciones a Panamá publicadas en las memorias de las Conferencias Internacional de Trabajo	335

Introducción

El extractivismo en la zona occidental de Panamá y la reacción del grupo ngäbe

El 23 de agosto del 2016, las autoridades del gobierno nacional de Panamá y de la comarca Ngäbe-Buglé firmaron un acuerdo que parecía poner fin a una controversia que se originó cuando el Estado panameño firmó un contrato con una empresa transnacional encargada para la construcción y manejo de una hidroeléctrica en el río Tabasará. Aunque todavía esté en incertidumbre la conclusión del conflicto, cabe preguntarse cuándo y cómo comenzó este espíritu de lucha del grupo ngäbe a favor de sus derechos.

Se podría inferir que el último quinquenio de gobierno (2009-2014) marcó el fin de la evolución de una relación de otredad entre el grupo central gobernante del Estado panameño, acostumbrado a manejar los recursos del país, sin el debido repartimiento de los beneficios entre la población habitante de los territorios. Por su parte en el grupo ngäbe se percibe un ascenso, constante aunque inconcluso, en el aprendizaje de la defensa de sus derechos territoriales, laborales o culturales, a lo largo del periodo de estudio, a partir de la mitad del siglo XX hasta el presente, que ha contribuido en su formación como grupo étnico, al enfrentarse al grupo central gobernante.

La formación de un grupo ngäbe beligerante, defensor de sus derechos, no comenzó a mediados del siglo XX y tampoco se había expresado de la misma manera como en la actualidad. Al estudiar el periodo colonial, hemos advertido que dicho grupo, al ser movilizados por convicción o coacción de los españoles a vivir en el regimen implantado de aculturación en las misiones católicas, según se infiere de lo narrado por Castellero Calvo (1995), su huída a las tierras altas fue la opción más práctica para conservar su libertad y preservar su cultura, dado que en esta región la colonización española no tuvo el éxito logrado en la zona costera pacífica.

Con la nueva participación de Panamá en la globalización mundial desde el siglo XIX, Sinclair (1988) explica que el granero de la zona de tránsito se expande a la actual provincia de Chiriquí - occidente pacífico del país - y se amplían las áreas destinadas a la producción agropecuaria, quizás a tierras que hasta ese momento ocupaban los ngäbes. Por esta razón, se hizo necesario una mano de obra para trabajar en las fincas instaladas, que empezó una lenta incorporación a la sociedad panameña, que no debe entenderse como una inclusión, debido a las fricciones con los “latinos”.

Aunque por la descripción que realiza Pinart (1887) de la vida de los ngäbes se podría inferir que no parece haber sido alterada por el mundo occidental, Sinclair hace referencia a una carta de finales de ese siglo del cacique Basilio Ruíz Zurdo dirigida al obispo de Panamá, solicitando su intervención ante el gobierno colombiano para que se respetaran sus tierras ante la avanzada de colonos.

Sin embargo, el occidente panameño en la sección caribeña, en donde tampoco fue exitosa la colonización hispana liderada por España del siglo XVI al XVIII o por Colombia en el siglo XIX, se convierte en una zona de exportación bananera hacia los mercados centrales a finales del siglo XIX. Bourgois (1994) explica cómo en un principio esta actividad era realizada en las fincas de los agricultores locales que vendían sus productos a diferentes compañías extranjeras, principalmente estadounidenses, pero desde la formación de la compañía estadounidense *United Fruit Company* en 1899, producto de la fusión de tres compañías bananeras, la actividad bananera fue controlada por esta en toda la zona centroamericana, eliminando cualquier posible competencia y monopolizando la producción en el área.

La actividad de esta multinacional tuvo efectos con diferentes grupos étnicos, como los latinos, los afrocaribeños y otros grupos indígenas. Al tener autorización de formar enclaves para la producción y exportación de este monocultivo, sus efectos marcaron no solo la relación con los países del área durante todo el siglo XX, sino también del Estado panameño con sus ciudadanos en el área, y de ambos con la empresa bananera.

Este periodo, en el cual prevaleció la extracción bananera, podría considerarse como uno de aprendizaje para el grupo ngäbe, que le permitió adaptarse a las cuatro últimas décadas de lucha. Young (1978), citando a Johnson y sus señalamientos durante sus investigaciones en 1931-32, encontró muchos hombres “guaymíes” que no comprendían el uso del dinero, realiza una observación de que en la década de 1960 era raro encontrar a un hombre que careciera de esta comprensión, aunque sí pudiesen existir mujeres que ignoraran el uso del dinero. No obstante, Bourgois percibe que en Chiriquí los indígenas estaban más involucrados que en Bocas del Toro acerca del trabajo asalariado y la economía monetaria.

La importancia de esto podría radicar en una mejor comprensión generacional, por parte del grupo, del sistema occidental, que no impediría su explotación laboral, no solo por el grupo central transnacional radicado en la zona occidental del país, sino también en las fincas agropecuarias nacionales, lo cual podría ser un factor determinante en sus luchas, al existir una desconfianza que

permanecería en su imaginario de la figura del “Otro”.

Sinclair (1987), al tratar el movimiento religioso Mama-chi, hace referencia a cómo tuvo lugar a finales de una de las mayores huelgas que presentaron los trabajadores de la bananera en 1960. A diferencia de huelgas anteriores, esta unió a los diferentes grupos étnicos, pues participó el esposo de la futura profetisa, Delia Bejerano de Atencio, por lo que esta pudo conocer más del “Otro” como grupo y sus estrategias de enfrentamiento. La situación se agravaría cuando, después de la huelga, la empresa procedió al despido de la masa ngäbe con la excusa de la implementación de nuevos equipos que realizarían la labor asignada a estos. Esta situación llevó a muchos indígenas de vuelta a sus tierras al quedarse sin trabajo.

Una asociación entre la ubicación cronológica del movimiento religioso de Mama-Chi - en la década de 1960 - y el aprendizaje mencionado de autonomía y autoestima del grupo ngäbe puede extraerse de Sinclair, y aplicarse al movimiento buscar su proyección de igualdad frente a la cultura latina - u occidental -, con su mérito y llamamiento “divino” que no se cumpliría sino alejados del grupo explotador. Aunque el movimiento pudo ser efímero al morir su dirigente, Sinclair se opone a la opinión de Young, quien afirma que no existía remanentes del movimiento en la década de 1970 - opinión compartida por Bourgois -, y expresa que tal vez su afirmación ocurría porque en la zona donde él investigó no sucedía así, mientras en la que Sinclair lo hizo sí había todavía seguidores. Otra razón válida para la continuidad del movimiento es que una corriente, que podría estar ligada como su sucesora, forma en la actualidad uno de los grupos más enérgicos en contra de la actividad extractivista en la comarca Ngäbe-Buglé, en su forma hidroeléctrica.

Sinclair señala la importancia que el grupo “central”, el “Otro” del grupo ngäbe, también mostró hacia el movimiento en su momento, al afectar sus intereses, incluso, en la etapa posterior a la muerte de la profetisa, cuando tropas de la Guardia Nacional fueron enviadas al sitio, lo que terminó en una negociación, o por la estrategia continuada después para conseguir la división interna del grupo al diferenciar la manera de elección de sus dirigentes, de acuerdo a la provincia a la cual estos pertenecían (Chiriquí, Bocas del Toro y Veraguas).

Bourgois también hace referencia a la división interna, esta vez cultural, promovida por el otro grupo central transnacional de la compañía bananera, por la cual los indígenas provenientes del área baja del río Cricamola, que tenían más tiempo trabajando y relacionados a la vida implantada de afuera, se sentían superiores a los nuevos trabajadores provenientes de río arriba, que no conocían el manejo en el sistema.

Por su parte, Gjording (1991) cataloga al movimiento como “apocalíptico”, pues se disolvió al no cumplirse las promesas, pero afirma que las frecuentes reuniones de Mama-chi, cerradas a foráneos, incrementó el miedo de los ganaderos y asocia a esto, que entre 1969 y 1970, las autoridades arrestaran dos veces al cacique de Chiriquí Lorenzo Rodríguez, bajo cargos de subversión y comunismo, ya que trabajaba con la comunidad para presionar al gobierno la demarcación de las tierras. Sin embargo, también reconoce que en la década de 1970 se aceptó la negociación de la comarca, aunque solo se llegó a la formación de comisiones, sin que se lograra algún acuerdo concreto, sobre todo después de la muerte del general Torrijos.

En la opinión de este autor, el régimen militar, instalado en 1968, no resolvió el problema de la tierra en el área de los ngäbes, pero, además, falló en los otros campos del bienestar social, como la educación y la salud. Aunque se hubiese proyectado desde un inicio trabajar en estos problemas, la falta de comprensión de los mismos opacó algún avance. Para Gjording, esto se reflejó en la acefalía política que tenían los ngäbes en aquel momento, pues no tenían estructuras permanentes y fuera del grupo familiar, aún con el procedimiento iniciado en la década de 1970 para ser representados por miembros de su etnia en la Asamblea de Representantes, y no por latinos. Su falta de capacitación en la vida política nacional significó que no tuviesen experiencia en sus obligaciones. A su modo de ver, la posición del Estado, al poseer mayor fuerza, fue la de no buscar la unión del pueblo ngäbe, necesaria para su transformación.

En este sentido, el autor señala el deseo del régimen militar durante la década de 1970 por explotar, de una manera corporativa con participación estatal, los depósitos de cobre en Cerro Colorado, lo que se convirtió en el principal interés que marcó la dinámica del Gobierno y sus políticas hacia los “guaymies”. Se suponía que para el país representaría motivo de orgullo que el proyecto de la explotación de sus yacimientos se realizara por una compañía que contemplase al Estado, y significaría una alternativa para captar ingresos en momentos en que la zona de tránsito era controlada por los Estados Unidos (EE.UU.), aunque se negociaba su devolución. Además, significaría la ampliación de la visión económica tradicional del país, de una economía transitista en la región metropolitana a otras áreas de desarrollo en diferentes regiones del país. No obstante, Gjording considera que su explotación enfrentaría a los ngäbes a un mundo de alta tecnología minera del siglo XX, perjudicando su forma de vida.

Sin embargo, los yacimientos mineros no fueron explotados, por lo que la producción agroexportadora siguió siendo en la década de 1980 la única actividad extractivista en la zona

occidental del país, aunque Jordán (2010) afirma que la explotación del proyecto minero siguió siendo un objetivo del régimen militar y un motivo de tensión con el grupo ngäbe para la aprobación de su comarca.

Con relación a esto es importante la mención de que la relación del Estado panameño con la compañía bananera y su enclave no sería la misma que la existente antes de 1968. Aunque Bourgois opina que las tres principales transnacionales bananeras unidas (*Castle and Cooke, Del Monte* y la *UFCO*), controladoras del 80% del mercado de exportación, deshicieron la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB), liderada por Panamá en la década de 1970, amenazando a cada país con la pérdida de todos los impuestos si se retiraban de su territorio y los empleos derivados de la industria bananera, también en esa década se llegaron a nuevos acuerdos con el gobierno para mantener su negocio (Manfredo, 1976).

Además, al permanecer como una de las principales fuentes de trabajo para los ngäbes, Bourgois expresa cómo adquirieron experiencia en las actividades sindicales - desde antes de su trabajo de campo en la década de 1980-, a veces formando la nómina pro-gerencial, lo que les permitió percatarse de la importancia de su unión al anteponer, al menos simbólicamente, los derechos indígenas frente a los otros grupos étnicos, y, en ocasiones, apoyando conscientemente al grupo que no representaba los mejores intereses de los obreros.

Esto tiene relación con el sentimiento de diferencia promovido dentro del grupo ngäbe, arriba mencionado, y que Bourgois explica como una de las tácticas empleadas por el grupo central de la transnacional para mantener su fortaleza, al referirse a la división de la masa laboral entre los diferentes grupos étnicos, demostrando que la “otredad” entre los grupos no se limitaba únicamente a los ngäbes y el “central”.

En cuanto al proyecto minero, Jordán explica cómo al no resultar que el Congreso General Extraordinario Ngäbe-Buglé aprobara en 1980 el proyecto de Cerro Colorado presentado por el Gobierno central, en la segunda mitad de la década, el régimen gobernado entonces por el general Manuel A. Noriega planificó obtener el apoyo de líderes indígenas - beneficiados por el proceso revolucionario, educados occidentalmente y leales al partido gubernamental, el Partido Revolucionario Democrático (PRD) -, mediante la aprobación de un proyecto de ley comarcal por la Asamblea Legislativa, mientras que otra facción de líderes ngäbes se oponía al sostener que la posición indígena debía ser independiente a la gubernamental y que debían incluirse algunos territorios de la provincia de Veraguas.

Al referirse a la proclamación de la comarca en 1997, Jordán nuevamente menciona el desacuerdo de la población ngäbe, identificando al menos tres grupos:

- Los líderes mayores de la década de 1960 no estaban de acuerdo en la aprobación de la comarca cediendo territorios.
- La división de los líderes medios a favor y en contra. Los primeros sustentaban que era preferible el pactar la defensa de las tierras ngäbes en vista de los proyectos mineros, hidroeléctricos y turísticos en marcha.
- Finalmente, existía un liderazgo más joven viendo las futuras acciones a realizarse, tomando partido entre los líderes clientelistas y los tradicionales.

Además el autor explica que el concepto de comarca expresado en la ley para los ngäbes era diferente a aquel brindado al grupo guna y lo equipara más a un punto bananero, y que la interpretación de la “comarca” no coincidía con la de los ngäbes, y por eso se combatía por un territorio que guardara sus ideas propias. Realza que, mientras en la década de 1980 se rechazó el proyecto de ley, 10 años después se incluyeron artículos similares que le otorgaban al Gobierno central el derecho de toma de decisiones sobre los recursos minerales e hídricos.

Visto en retrospectiva, el proyecto de comarca se formalizó en Ley de la República con los mismos grupos políticos que lo iniciaron 20 años antes. Quizás por eso hasta la fecha el grupo es visto políticamente ligado al PRD, situación que podría cambiar porque en la actualidad hay un acercamiento con el partido Panameñista. Jordán explica que el recuerdo del indigenismo promovido por el general Torrijos fue aprovechado para afianzar la alianza entre el PRD y los ngäbes al comienzo de la administración del presidente Torrijos (2004-2009). No obstante, al final del quinquenio esta no era muy certera, pues el Gobierno central había utilizado el monopolio de la fuerza al menos en dos ocasiones a favor de sus intereses y de la compañía AES, constructora de la hidroeléctrica en un sector habitado por grupos ngäbes.

Esto lleva a Jordán a otro punto, esta vez sobre el grupo indígena en sí, al cuestionarse si estos conflictos mostraban que el partido gobernante - a lo que se podría expandir el grupo central, en general - había logrado formar a autoridades ngäbes clientelistas que apoyasen los proyectos desarrollistas, preguntándose, entonces, si los ngäbes habían logrado desarrollar una organización democrática popular.

Una visión diferente al problema extractivista de la zona occidental del país

El presente estudio, a través de un método deductivo-inductivo,¹ buscará realizar un análisis de la historia de la relación del grupo ngäbe con el Estado panameño, colocando al problema extractivista en la zona occidental del país, como su principal indicador. Sin embargo, se reconoce que el mismo se ha manifestado en esta región, al menos en tres formas: el agroexportador, el minero y el hidroeléctrico, por lo cual se deben estudiarse cada uno, así como el efecto en conjunto. Además, una de las guías para este estudio será la aplicación de la teoría del Sistema-Mundo a nuestro país,² teniendo en cuenta cómo los diferentes niveles global, regional, nacional y local han interactuado de una manera continua.

Una síntesis de la crisis del sistema-mundo tratada por Hopkins & Wallerstein (1997) conlleva la clasificación de los Estados en centrales y periféricos, con fases en que alguno del primer grupo ejerce una hegemonía sobre el sistema y sus políticas son aceptadas en las zonas centrales y periféricas. En el presente, después de la II Guerra Mundial, destacan dos ciclos que han existido y marcan la hegemonía de los EE.UU., el primero empezando en 1945 y extendiéndose hasta 1967 o 1973, y el segundo desde este periodo hasta 1990, planteando el cuestionamiento de que aunque no haya terminado su periodo de hegemonía, de cuáles serán las expectativas para la continuidad o cambio en el sistema.

En el vector interestatal del sistema-mundo,³ Reifer & Sudler (1997) confirman que en el período de la postguerra son notables dos periodos, la de 1945 a 1967/1973, que coincide con el periodo de la creación de la estructura de la Guerra Fría, y el de 1967/1973 a 1990, en el cual ocurren cambios en el sistema interestatal al terminar esta.

Para considerar a los EE.UU. como la potencia hegemónica central a nivel mundial, en el primer periodo está como primer factor su monopolio de las armas nucleares, que le permitió reclamar su derecho a intervenir en su esfera de influencia, fuera de los límites de la ocupación

¹ Mientras el método deductivo trabaja de lo más general a lo específico, el inductivo lo hace de lo más específico a lo general. Se busca aplicar el Sistema-Mundo partiendo del nivel global, transitando por el regional y nacional, y ver sus efectos a un nivel local, en la zona occidental de Panamá. De manera contraria, se estará pendiente de los efectos que a los niveles superiores tengan las acciones originadas en este nivel de estudio.

² El Sistema-Mundo plantea la existencia de países centrales dominantes y países periféricos dominados. Su inicio concuerda con la Conquista y colonización europea de América, sobre todo de Latinoamérica, que al exportar metales preciosos necesarios para el comercio con otras regiones, favoreció la transición del sistema económico feudalista al capitalista en esta región. En la actualidad, la transición a otro sistema mundial podría ser factible.

³ Hopkins & Wallerstein (1997) previamente explican que para el estudio del sistema-mundo se pueden analizar por separado y en conjunto seis vectores: el sistema interestatal, el sistema de producción mundial, la fuerza de trabajo mundial, el bienestar humano, las estructuras estatales, y las estructuras de conocimiento.

soviética o china, encerrando a sus aliados en una relación de dependencia a través de la provisión de seguridad global. Que los EE.UU. hayan tenido la única economía industrial que no fue destruida o perjudicada por la guerra es considerado el segundo factor, mientras que el tercer ingrediente fue el movimiento de revueltas que estremeció al mundo colonizado de Asia y África, debilitando así las antiguas potencias coloniales tras perder control sobre sus antiguos territorios, cuyos gobiernos fueron asumidos por movimientos nacionalistas, y amenazando también la estructura de centro-periferia de la economía-mundo capitalista hasta entonces imperante.

Reifer & Sudler explican que, en el segundo periodo, la hegemonía de EE.UU. declinó, la economía-mundo entró en un periodo de recesión, y los estados europeos y Japón, a finales de la década de 1960, se transformaron en menos dependientes, como resultado del incremento real en su poderío económico. Sin embargo, estos últimos fueron cautelosos en jugar un papel más activo a nivel mundial, por temor a provocar fricciones en las relaciones con EE.UU., cuyo poder militar era todavía crucial para ellos.

Los autores también mencionan el creciente poder económico de los productores de petróleo en el Tercer Mundo, que creó un aumento de dólares que fueron utilizados por los bancos para industrializar a los países en el bloque de influencia soviético y de EE.UU.; pero con el tiempo estos préstamos hicieron a los estados depositarios dependientes del poder y dominio de los gobiernos prestatarios, de los bancos y del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial. Sin embargo, el déficit económico de los EE.UU. a partir de mediados de las décadas de 1970 y de 1980, hizo que compitieran con los países pobres para financiamiento en los mercados financieros internacionales, siendo esta la principal causa del colapso de los ingresos del Tercer Mundo a comienzo de la década de 1980.

Ikeda (1997) resalta la expansión de la capacidad total productiva de la economía-mundo, al analizar el sistema de producción mundial en el periodo de la postguerra, enfocado en los procesos transformadores de las mayores empresas de negocio como las corporaciones transnacionales (TNC, por sus siglas en inglés), que permitió un aumento en la producción mundial. Mientras en la primera mitad del periodo, de 1945 a 1967 y 1973, es notable el poder económico invisible de EE.UU., representado por la ventaja tecnológica y fortaleza institucional de las firmas estadounidenses, en el periodo de 1967 y 1973 a 1990, la parte de la producción mundial de estas firmas disminuyó al ser desafiadas por las firmas europeas y asiáticas, sin esto significar que los EE.UU. hubiesen perdido el liderazgo en las áreas tecnológicas o que sus empresas hubiesen

fallado en adaptar sus estructuras organizacionales y competir.

Para la década de 1980, las tendencias en la expansión de la red de las TNC del sector industrial mostraban el aumento de las inversiones directas extranjeras (FDI, por sus siglas en inglés) dentro de la zona de países centrales de Norteamérica, Europa occidental y Japón - formando lo que denomina la Triada -. Era posible percibir la integración de los sectores de la periferia como sitios manufactureros de bajo costo al servicio de las TNC centrales y la colaboración expansiva y alianza entre las TNC de la Triada, lo que explica el progreso de estas regiones en el tema de investigación y desarrollo, al excluir a los estados y empresas de las zonas periféricas y semiperiféricas. Esto significó para estas zonas una menor posibilidad de alcanzar su autosuficiencia, al monopolizar las zonas centrales las actividades de alto alcance.

Luego, Ikeda hace una referencia importante al sector servicios, al explicar que como las actividades industriales eran movidas por las TNC a las zonas periféricas, a partir de la década de 1970, el ambiente de desarrollo económico disminuyó; algunas actividades del sector servicio - como la banca, finanza, servicio de negocios, transporte y telecomunicaciones - se convirtieron en más rentables para la economía-mundo capitalista, y fueron monopolizados por un pequeño número de TNC principales de la Triada.

En referencia a la economía-mundo y la hegemonía de EE.UU., este autor también explica que al no aceptar los estados de Europa occidental y Japón el valor nominal del dólar estadounidense depreciado, el precio de este fue decidido por el mercado, por lo que la economía de EE.UU., como un todo, perdió el privilegio de llevar el déficit comercial sin acumular deuda. Así, en la década de 1980, el papel de la moneda de este país en la finanza internacional cambió de un absoluto dominio a una relativa primacía, convirtiéndose en un estado más sujeto de calificación de riesgos por los evaluadores privados, agencias supraestatales, como el Banco Mundial y las TNC en el mercado capital globalizado.

Aunque la teoría del sistema-mundo sobresale por su utilización a un nivel internacional, consideramos que su aplicación es posible a un nivel nacional para explicar los acontecimientos que ocurren entre un grupo central más cercano a este sistema internacional, el cual sustenta su dominio sobre las instituciones y medios de control del Estado, mientras existen otros grupos periféricos que están más distantes de estos, sin esto significar que no tengan acceso a dichos entes.

Así como es posible una explicación del plano internacional al regional y nacional, el plano más particular podría ser aplicado al más general. En esto resalta la mención realizada por Aníbal

Quijano (2000) de que Raúl Prebisch, miembro de la CEPAL, realizó la imagen de “centro/periferia” entre 1959 y 1960, de la cual Immanuel Wallerstein diseñaría luego el sistema-mundo.⁴

Esta visión de Prebisch también es desarrollada por Aníbal Pinto, también miembro de la CEPAL, quien en diferentes artículos de la década de 1970 establece cómo el capitalismo latinoamericano, al tener una estructura heterogénea - al contrario de la estructura productiva homogénea más característica de los países desarrollados - posee en su población grupos centrales y periféricos, que igualmente clasifica en “modernos”, “promedio” y “primitivos” de acuerdo a su nivel de “adquisición” o similitud con los países desarrollados.

La productividad más alta generalmente se limita a pequeños enclaves, que aunque geográficamente formen parte del país, se dedican a la exportación de productos primarios, son usualmente propiedad de capital extranjero, y están aislados del resto de la economía nacional y, por tanto, sin efectos de contagio de su “progreso” al resto de la población porque las ganancias y los beneficios son expatriados a través de las importaciones de bienes de lujo o de remesas, siendo las “*banana republics* del pasado” (Pinto, 1970, 550) el típico caso de estos enclaves.

Foucault (1976, 55), en un análisis del poder al que estos grupos centrales y periféricos pueden tener acceso, explica que este no inicia ni se limita, sino al contrario, culmina en “la soberanía del Estado, la forma de la ley o la unidad global de una dominación”, involucrándose en este, otros procesos sociales más allá de las instituciones estatales que comúnmente son los medios para ejercer dicho poder, por lo que no se puede entender como monopolio de un solo grupo, como una operación binaria y global entre dominadores y dominados, sino que todo el conjunto del cuerpo social tiene acceso a él, aunque este autor sí especifica que las grandes dominaciones son los “efectos hegemónicos sostenidos continuamente” (56) por la intensidad de los enfrentamientos locales que vinculan a los miembros de la sociedad. Incluso, también detalla que los puntos de

⁴Aníbal Quijano (2000) menciona primero que entre los “axiomas y/o aportes claves de las ciencias sociales latinoamericanas y caribeñas en la segunda mitad de este siglo podemos mencionar, entre otros, los siguientes: (...) 2. El axioma “centro-periferia” de Raúl Prebisch: “en otros términos, mientras los centros han retenido íntegramente el fruto del progreso técnico de su industria, los países de la periferia les han traspasado una parte del fruto de su propio progreso técnico” (112). Luego afirma que “Cuando Raúl Prebisch acuñó la célebre imagen de “Centro-Periferia”, para describir la configuración mundial del capitalismo después de la Segunda Guerra Mundial, apuntó, sabiéndolo o sin saber, al núcleo principal del carácter histórico del patrón de control del trabajo, de sus recursos y de sus productos, que formaba parte central del nuevo patrón mundial de poder constituido a partir de América. El capitalismo mundial fue, desde la partida, colonial/moderno y eurocentrado. Sin relación clara con esas específicas características históricas del capitalismo, el propio concepto de “moderno sistema-mundo” desarrollado, principalmente, por Immanuel Wallerstein a partir de Prebisch y del concepto marxiano de capitalismo mundial, no podría ser apropiada y plenamente entendido” (126).

resistencia están dentro de la red de poder como “el irreducible elemento enfrentador” (57).

Ambas explicaciones son aplicables en la historia del occidente panameño, en donde al encontrarse un enclave foráneo por la mayor parte del siglo XX, coexistieron los intereses de dos grupos centrales, uno nacional y otro grupo transnacional, enfrentados a los intereses de los grupos periféricos, uno de los cuales es el grupo ngäbe, que como señala Foucault, se ha beneficiado en los últimos años por los enfrentamientos locales y cambiado su condición social.

Así, al unificar la aceptación de la explicación del sistema-mundo, que plantea una división en países centrales, semiperiféricos y periféricos, dependiendo del grado de independencia y autocontrol de cada uno de estos, y la aseveración de que la población es uno de los elementos que componen los Estados modernos, se podría explicar que esta también se divide en grupos centrales, semiperiféricos y periféricos dentro de sus países. Como se ha visto, todos los grupos tienen acceso al poder, pero algunos sobresalen en el control de las instituciones estatales y la formulación de leyes y responderán más a sus intereses.

Otras reflexiones permiten comprender la relación entre los grupos centrales y periféricos en una sociedad. Así como Foucault considera que cada grupo social posee un acceso particular al poder y no que sea una operación binaria entre dominadores y dominados, Santos (2005) identifica en la modernidad capitalista la contradicción entre los principios de la emancipación y de la regulación. Los primeros apuntan a la igualdad y a la integración social, mientras que los segundos rigen los procesos de desigualdad, que se entiende como un fenómeno socioeconómico, y de exclusión social, que correspondería a un fenómeno cultural y social de las civilizaciones. Ambos procesos implican un sistema jerárquico: en el primero las bases están integradas en el sistema e incluso son necesarias para su funcionamiento, mientras que en el segundo las bases están precisamente excluidas.

Además, existen formas de jerarquización híbrida, que contienen elementos propios de la desigualdad y de la exclusión, mostrando al racismo y al sexismo como ejemplos relevantes de este tipo de práctica social, en donde la jerarquización está subordinada por el trabajo. El autor señala que en las sociedades se aceptan diferentes grados de ambas prácticas, siendo el exterminio el grado extremo de la exclusión, mientras que la esclavitud el de la desigualdad.

Santos explica que el sistema de la desigualdad reposa en el esencialismo de la igualdad, al ser un contrato entre partes libres e iguales, mientras que el sistema de exclusión reside en el esencialismo de la diferencia o determinismo biológico de la desigualdad racial o sexual. Es

comprensible que, si ambas son una excepción de la igualdad, sirven para definir el concepto de esta al que se aspira alcanzar, siendo el problema uno solo, y de acuerdo con las particularidades de cada sociedad, tendrán diferentes elementos a ser tomados en cuenta, marcando su connotación socioeconómica o sociocultural.

El problema se manifiesta cuando la desigualdad social y la exclusión cultural sustentan la disparidad del acceso a la población de las oportunidades de formación existentes, lo que resulta en su imposibilidad a acceder a los beneficios económicos, como ha sucedido con el grupo ngäbe. No obstante, también se ha visto que participan del poder necesario para realizar cambios sociales, aunque se reconoce que el sitio que un grupo ocupe en la jerarquía social servirá para mantener un control más eficaz del sistema.

Maldonado Torres (2007), en presentaciones entre noviembre del 2003 y mayo del 2004, explica cómo Levinas, influenciado antes de la II Guerra Mundial por la ontología heideggeriana, advierte luego que esta representa una “filosofía del poder” y es “cómplice de la violencia” (129), encontrando en la “ética y [en] la relación cara-a-cara un lugar central” para su pensamiento, que influiría en la filosofía latinoamericana de liberación de Enrique Dussel y Juan Carlos Scannone, al articular en el primero una filosofía crítica del Ser y la totalidad, al Levinas no solo considerar “la experiencia del anti-semitismo y del holocausto judío, sino también la de pueblos colonizados en otras partes del mundo, particularmente en América Latina”(129). De este punto, Maldonado-Torres explica cómo la cultura europea occidental fue imponiéndose sobre el resto de las civilizaciones, sobre todo en un plano de dominio, sosteniendo que el no pensar igual a ellos, hacía su existencia dispensable.

García (2010) también se refiere a cómo Levinas explica que existe una parte ontológica y ética en el lenguaje, por la cual el Yo intenta aprehender al Otro, que es lo que sostiene a la ontología. A esto se opone la actitud de la ética que es una postura de escucha. García explica que para Levinas lo más importante en la relación de ambos, del Yo y del Otro, es la bondad y no la conciencia. Además, esta relación es por medio de “rostro del otro”, por el cual su presencia no es visual a los ojos de la conciencia, que sería soberbia y egoísta, sino audible al alma que es humilde. Es decir, en el encuentro con el Otro, el Yo, o el Mismo, juega su existencia dependiendo si toma una actitud ética o de escucha, u ontológica o de visión y conceptualización.⁵

⁵ García también explica que “Para Levinas el rostro no es un objeto que podamos conocer, describir y manipular a nuestro antojo, el rostro es del orden de la trascendencia, del infinito, y del absoluto que se nos escapa y al cual nos

Todorov (1998) plantea el conocimiento del Yo, a través del Otro - quien a su vez puede ser un Yo - y se reflejan en la figura de sujetos o grupos, y a los que dependiendo de su pertenencia al Yo, sirve para el estudio que se enfoca en explicar la conquista española aplicando la existencia de una dualidad entre el “amor” y el “conocimiento” de los españoles sobre los indios, sobre todo en el México del siglo XVI. Aunque ambos recursos sean independientes, al punto de que la presencia de uno puede implicar la ausencia del otro, ambos buscan la asimilación del Otro, y para demostrarlo utiliza los ejemplos de Hernán Cortés y Bartolomé De Las Casas.

En la problemática de la alteridad caracteriza al menos tres ejes:

- El plano axiológico, en donde el otro es bueno o malo, se le quiere o no se le quiere, o como se decía en esa época, es “mi igual” o “mi inferior”.
- El plano praxeológico, que se refleja en la adopción de los valores del otro, identificándose con él; en una neutralidad o indiferencia; o la asimilación del otro al Yo, siendo impuesta la imagen de este.
- El plano epistémico, en donde no existe un absoluto, sino “una gradación infinita entre los estados de conocimientos menos o más elevados” (195).

Aunque existan relaciones y afinidades entre los tres planos, no hay implicación rigurosa, por lo que no se puede reducir uno a otro, ni se puede prever uno a partir del otro. En sus conclusiones, Todorov explica que en la relación del hombre y su mundo existen dos extremos: uno en que el Yo invade al mundo y otro en el que el mundo absorbe al Yo. Entre ambos extremos, existirá un sinnúmero de posibilidades por las que el Yo conoce al Otro.⁶

Por otro lado, al ser el espíritu del cristianismo la referencia de la época, en la visión católica era importante que los indios fueran sus iguales y semejantes, sirviendo como excusa para asimilarlos, mientras que en la visión protestante, se enfatizaría en las diferencias y se aislarían sus comunidades de las indígenas. “(...) En ambos casos se niega la identidad del otro: ya sea en el plano de la existencia, como en el caso de los católicos, ya sea en el de los valores, como sucede

toca servir. El acceso al rostro no es del orden del conocimiento (porque este tiene que ver con la adecuación, o la reducción del otro al mismo), sino de la ética (de la relación)”.

Este último punto recuerda a Gjording al explicar que el gobierno central no llegó a conocer al grupo Ngäbe y por eso falló, pero lo necesario era primero formar una relación al escucharlos, lo cual se intentó, pero tampoco tuvo éxito, cuando al haber cambio de administración en nuestro país, la relación se rompió.

⁶ Todorov (1998 257) “(...) se podría decir un poco a la ligera que la vida humana está encerrada entre esos dos extremos, aquel en que el *yo* invade al mundo, y aquel en que el mundo acaba por absorber al *yo*, en forma de cadáver o de cenizas. Y como el descubrimiento del otro tiene varios grados, desde el otro como objeto, confundido con el mundo que lo rodea, hasta el otro como sujeto, igual al *yo*, pero diferente de él, con un infinito número de matices intermedios, bien podemos pasarnos la vida sin terminar nunca el descubrimiento pleno del otro (...)”

con los protestantes, y es un poco irrisorio buscar cuál de los dos partidos es campeón en la vía de la destrucción del otro (...)” (202).

Esto podría guardar relación con una de las conclusiones que Todorov explica por la que el igualitarismo es una característica del cristianismo occidental y de los estados capitalistas modernos, pero a su vez ha servido como excusa en la historia para su expansión colonial.⁷

Sin embargo, aunque los países occidentales lograron en gran medida asimilar a los otros a través del entendimiento, haciéndoles desaparecer su alteridad exterior, creyendo en un momento que era la prueba de su superioridad, este movimiento asimilacionista no tiene el vigor anterior, aun cuando existan países del Tercer Mundo con ansias de vivir como los europeos: en el plano ideológico se busca combinar los dos términos del modelo igualitarista y jerárquico, al desearse una igualdad sin que implique identidad, y una diferencia sin que degenera en una relación de superioridad e inferioridad.

Bhabha (1994) añade al debate de la hibridez, no solo su permanencia en el plano cultural, sino también en el plano histórico y político, por lo que en el imaginario de la frontera de nuestros tiempos el presente no es solo el puente o el quiebre entre el pasado y el futuro, sino que por este imaginario se conocen las diferencias temporales y sociales que interrumpen los sentimientos pactados en la contemporaneidad cultural, que se revela en las discontinuidades, desigualdades y minorías.

Uno de los puntos que expone la hibridez en Bhabha es la relación del “Yo” y el “Otro”, en el cual se pueden encontrar similitudes con los grupos centrales-dominantes y periféricos-dominados del sistema-mundo, ya que ambos conceptos aparecen durante el siglo XIX en el lenguaje elitista de la crítica académica eurocéntrica de un Occidente imperialista o neocolonial, el cual aísla “las exigencias y tragedias históricas de los miserables de la tierra” (39), que corresponderá al Otro, que forma una otredad que es “identificada con los desvaríos del crítico eurocéntrico despolitizado” (40).

Sin embargo, por la discusión que luego realiza parece que si la teoría crítica no se politiza no está completa. Así, afirma que, para que el discurso político, democrático o socialista occidental, sea verdadero, es necesario que tenga oponentes y, citando a Mill (1972 [1852]), expresa que si no los tiene hay que imaginarlos. Efectivamente la oposición entre sujetos

⁷ Hay que tener presente que podemos ser iguales ante la ley, pero no somos idénticos en el plano cultural; el creer que ambas cosas son lo mismo conduce a la asimilación que tampoco es positiva.

(“disenso”), la condición de ser otro (“alteridad”) y la otredad son las condiciones para la creación de un conocimiento político que llevará al “reconocimiento de un sujeto politizado y una “verdad” pública” (43). Al superarse los campos de oposición, se abre un espacio de hibridez, en donde se construye un nuevo objeto político, “*ni uno ni otro*”, que aliena las expectativas políticas, y cambia las formas de reconocimiento del momento político.

Lo anterior lleva a la calificación de la teoría crítica como “occidental”, siendo “una designación de poder institucional y eurocentrismo ideológico” (51). Al permitirse la existencia de una diferencia cultural, sus efectos son contenidos como mediador de la otredad, y para que su conocimiento sea institucionalmente eficaz como disciplina, se necesitará rechazarlo en el Otro, por lo que la diferencia y la otredad son una forma de conocimiento que deconstruye el “filo” epistemológico del Occidente. El tema de la unidad y división del grupo ngábe pueden ser estudiados por la explicación de Bhabha sobre el tema del uno y el otro, además del de la hibridez en lo racial y lo sexual, la exclusión y la desigualdad.

Así como es posible encontrar una relación entre la teoría crítica del Occidente imperialista o colonialista, la hibridez de un “Yo” y de un “Otro”, y la teoría del sistema-mundo, también se relaciona con el extractivismo, sobre todo la región de América Latina, ya que desde la conquista la región se convirtió en la periferia del sistema en formación, siendo sus recursos extraídos y enviados a la respectiva zona central. De los recursos, el mineral fue el que mayor notabilidad tuvo, por el sistema de comunicación que estableció España para el tráfico desde su lugar de extracción en América hasta alcanzar el destino final, el cual Castillero Calvo (2008) explica que no terminaba en Europa.

El modelo extractivista en la actualidad no ha permanecido estático y difiere del modelo inicial, por el cual nuestros países se limitaban a exportar sus riquezas a los países centrales. Esto tiene una explicación en que a finales de la II Guerra Mundial, a mediados del siglo XX, ocurrió una industrialización en los países latinoamericanos. El sistema internacional, afectado por la crisis económica en la década de 1970, busca limitar la producción de los países en desarrollo, de manera que se impone nuevamente el modelo neoliberal a partir de la década de 1980, regresando al modelo de apertura de las fronteras al capital extranjero, para la extracción de los recursos naturales y minerales a manos de las empresas transnacionales.

No obstante, los resultados no se evidenciarían en esta década, cuando la región estaba afectada por conflictos civiles y la deuda internacional, por lo que en los años de 1990, se

intensificaría la política neoliberal como solución internacional, sobre todo con la caída del bloque comunista soviético y la aparición de nuevos actores en el escenario económico mundial y de los metales.

De esta manera, aunque los orígenes del extractivismo en nuestra región se remontan a los inicios del periodo del sistema-mundo cuando se implantaron en el continente americano plantaciones de monocultivos, como de caña de azúcar o cacao, o la minería de exportación masiva para su comercialización para ser enviada a Europa, el pensamiento moderno en América Latina ha mantenido la idea de que los Estados deben obtener mejores beneficios de sus recursos, llevando a los llamados “gobiernos progresistas” a comienzos del siglo XXI a replantear un neoextractivismo que busca una mayor participación sobre las ganancias de la actividades extractivas, que al permanecer en el país, pueden ser utilizadas en beneficio de la población.

En relación con esto, Acosta (2012) formula una importante crítica al neoextractivismo al no considerarlo una solución a la crisis que ha afectado a América Latina y a otros países periféricos, al promover gobiernos caudillistas, autoritarios, al no existir una institucionalidad que fiscalice las actividades de los gobiernos y las reglas y la transparencia necesaria en el manejo de los recursos públicos y de los bienes comunes. Sin embargo, hace también la salvedad de que en Noruega la extracción petrolera ha resultado exitosa debido a la fortaleza de las instituciones existentes previas a la instauración de este modelo, en comparación a otros países extractivistas empobrecidos. Planteado de esta manera, se puede asumir que el problema en la región latinoamericana no es el neoextractivismo, sino la falta de institucionalidad de los Estados que permite la corrupción por parte de los gobernantes, por lo que las ganancias del neoextractivismo – u otro modelo económico - no llegan a los ciudadanos.

Preguntas centrales de la investigación

Hasta finales del siglo XIX, la economía de la zona occidental del país y sus habitantes permanecieron como una dependencia de la zona de tránsito,⁸ la cual sí estaba inserta, de hecho,

⁸ Bourgois señala que: “La UFCO, legalmente establecida en Nueva Jersey el 30 de marzo de 1899, fue el resultado de la fusión de las tres mayores importadoras de banano que operaban en ese momento: la Boston Fruit Company, jefada por Andrew Preston; las plantaciones jamaicanas de Lawrence Baker; y tres plantaciones (en Costa Rica, Panamá y Colombia) pertenecientes a Minor C. Keith, un financiero de ferrocarriles, activo en Centro y Sur América (Labarge, 1959: 16, Kepner, 1936: 41-43). (...)”

La fundación de la división de Bocas del Toro a fines de siglo, brinda un buen ejemplo de cuán rápidamente la compañía era capaz de ejercer un control monopólico sobre una región seleccionada para su expansión. Antes de ese momento, docenas de compañías bananeras (tanto extranjeras como nacionales) competían en la provincia de Bocas

en el sistema-mundo. Sin embargo, en este momento ocurre un extractivismo bananero transnacional que incorporó lentamente al grupo ngäbe en búsqueda de su mano de obra más barata y anuente a trabajos que otros grupos no deseaban realizar. No obstante, desde hace cincuenta años, los intereses extractivistas se han mudado a su zona tradicional, al transformarse en la visión de los inversionistas, de una zona pobre en términos agropecuarios a otra con grandes potenciales mineros metálicos e hídricos.

Si en la década de 1930 Johnson encontró que los miembros del grupo no se habían incorporado aún al sistema económico, la experiencia lograda en los enclaves bananeros acerca de los medios de lucha demuestra su avance, que les sirvió el reconocimiento de su comarca, y en la actualidad los ha convertido en un grupo beligerante en la lucha en contra de las propuestas de los megaproyectos, ya sean mineros o hidroeléctricos, ubicados en su comarca o anexos a ella, y que afectan su territorialidad. Para comprender cómo las luchas contra estas últimas ocurren en el presente, es necesario que sean abordadas como la evolución de un todo, y no de cada actividad por separado, es decir se deben estudiar como la evolución del grupo en la defensa de sus derechos laborales, territoriales y ahora culturales, ante la amenaza de la penetración en su territorio reconocido.

Mientras como grupo puedan parecer hostiles en asuntos en los que el exterior esté involucrado, es decir hacia su “Otro”, que data de la época republicana, - recordando que la táctica utilizada para su preservación durante la época colonial hasta el siglo XIX fue de escape total o subordinación - cabe preguntarse si a nivel interno forma un grupo, un “Yo”. Como ha explicado Bourgois, existe una diferenciación entre los ngäbes de río abajo, adaptados al sistema económico, y aquellos recién bajados de río arriba en búsqueda de una oportunidad. Sin embargo, el mismo autor también explica que en el plano sindical preferían la unidad étnica sobre el grupo representante con mejores beneficios laborales.

Esto es importante, ya que el primer caso puede mostrar un ejemplo de desigualdad dentro

del Toro. En la década de 1880, la provincia tenía la reputación de ser la región bananera con el mayor número de productores pequeños e independientes del mundo. Estos trasladaban su fruta en canoas donde los compradores anclados en la bahía Almirante (...). En 1904, la UFCO compró al mayor productor, la Snyder Banana Company, y comenzó a ofrecer a los productores locales precios de compra que estaban muy por encima de la oferta del mercado, con el fin de alejar a los compradores competidores de la región.

Una vez que las compañías competidoras fueron llevadas a la quiebra, la UFCO bajó sus precios de compra por debajo de los costos de producción, deshaciéndose de esta forma de los sembradores competitivos. En pocos años la empresa llevó a la quiebra a la competencia local y estuvo en capacidad de ejercer un control exclusivo sobre la industria bananera en Bocas del Toro (...)” (44-45).

del grupo, mientras el segundo puede ser consecuencia de la exclusión sufrida por parte de otros grupos periféricos en las bananeras. El grupo ngäbe puede ser objeto de manipulación, sin saberlo, en su enfrentamiento actual con el grupo central, al este tener mejor acceso al control de las instituciones del Estado. La promoción de la imagen de la comarca como un enclave cultural para su beneficio, mientras en la práctica se ha convertido en un enclave de pobreza al servicio de los grupos centrales, podría demostrar lo planteado.

La República de Panamá, que desde su nacimiento a comienzos del siglo XX, fue subordinada por el Gobierno de los EE.UU. al ceder su zona de tránsito a favor de supuestos beneficios económicos, en su zona occidental aceptó contratos por la compañía transnacional frutera de este país con fuertes concesiones. En la historia nacional sobresale más la primera, al haber sido un conflicto entre Estados, pero la segunda guarda su importancia, motivando, incluso, desde la perspectiva del estudio del sistema-mundo, la unión de los países periféricos en contra de esta compañía, liderada por Panamá en la década de 1970.

Los enclaves coloniales estadounidenses pudieron retirarse de nuestro país como muestra de la lucha panameña contra ellos durante el siglo XX o del declive de la hegemonía de este país a nivel mundial. Lo cierto es que hasta el presente siguen siendo una potencia y sus intereses siguen siendo relevantes en nuestro país.⁹ Queda la interrogante de si la aparente ascensión del grupo ngäbe se consiguió como un punto de equilibrio de este grupo periférico con el grupo central transnacional que perdía hegemonía o del grupo central nacional que históricamente ha mostrado su mayor interés en la zona de tránsito y comenzaba a recuperarlo.

Si los ngäbes lograron la aceptación por el Estado panameño de su comarca, a finales del siglo XX, bajo la idea de formar un enclave en defensa de su cultura, hay que cuestionarse si este objetivo ha continuado siendo el mismo en la relación del Estado panameño y su comarca, o si se ha desvirtuado, difiriendo aquel en el imaginario del Gobierno nacional con el del grupo ngäbe. El darles una perspectiva de enclave a la comarca no sería lo negativo en este asunto, pero habiendo estado la República de Panamá acostumbrada a relacionarse con los enclaves internacionales, de extranjeros y fuera del dominio nacional, podría no estar cumpliéndose con brindarles a sus

⁹ Bebbington (2007), al estudiar el caso de la extracción minera en Bagua, Perú, por una transnacional estadounidense, menciona cómo la prominencia de este país ha declinado geopolíticamente, habiéndose convertido la extracción en un elemento más importante en las relaciones con China, Rusia, Brasil, India, Venezuela y Canadá, mostrando así un ejemplo de la nivelación hegemónica de los EE.UU. en las inversiones directas extranjeras en los sectores primarios y secundarios con otros países del sistema-mundo.

habitantes todos los beneficios a los que como ciudadanos panameños tienen derecho, fallando así en educación o salud, acrecentando la diferenciación entre los ngäbes y los no-ngäbes, sin romper el sistema de opresión y dependencia al que han estado sometidos.

En esto es válido hacerse el cuestionamiento de si desde comienzos del siglo XXI, hay una similitud entre la comarca y las misiones descritas por Castellero Calvo (1995), al ser estas vistas como fuente de aculturación y de mano de obra para las plantaciones criollas, razón por la que los indígenas panameños huían o combatían para mantener su libertad. Así, en vez de haber cumplido el móvil ideal de convertirse en un territorio para la preservación y desarrollo del grupo dentro de su cultura, la comarca Ngäbe-Buglé se ha convertido, dependiendo del ángulo desde el cual es visto, en enclave de pobreza a ser utilizado por los grupos centrales para conseguir mano de obra barata o en enclave de reclusión, ya no de huida, para los ngäbes. Visto así, aunque se hubiese cambiado la existencia de enclaves extranjeros a panameños, los beneficios redundan a favor de algún grupo central.

De la misma forma que frente a la lucha por el territorio nacional, el grupo panameño pudo mostrarse unido, perdiéndose esa unidad al percibirse el regreso de la zona de tránsito, los ngäbes podrían mostrarse como un grupo unido mientras sientan la amenaza sobre su comarca. Sin embargo, con lo expuesto anteriormente, la pregunta también debe radicar en si en algún momento los grupos periféricos podrán lograr una unidad que permita un desarrollo más igualitario entre los grupos nacionales. Hasta el presente, mientras permanezca la división entre el “Yo” y el (los) “Otro(s)” y no ocurra una visión del país de “Nosotros” se tendrán consecuencias desfavorables para la nación en general y los grupos que lo forman, al no poder explotar apropiadamente los bienes naturales existentes en la comarca.

Método de la investigación y programa de trabajo

Tomando en cuenta los problemas y discusiones previamente planteados, en el trabajo se investigan los siguientes puntos:

- a. Los diferentes tipos de extractivismo en la zona occidental del país y su influencia en la evolución del grupo ngäbe.
- b. La desigualdad y exclusión hacia el grupo ngäbe en el sistema económico
- c. La hibridez racial y étnica hacia el grupo ngäbe en el sistema político y cultural

Para estos puntos, tomando en cuenta los enclaves transnacionales que se establecieron a

inicios de la república y los contratos extractivistas que se han desarrollado a partir de la década de 1970, se estudiará los acontecimientos de los diferentes niveles global, regional, nacional y local que se hayan relacionado y tenido una repercusión en la zona occidental del país.

El trabajo parte de la utilización del método heurístico, al buscar e interpretar las fuentes históricas, relacionadas con la evolución del pensamiento y participación ngäbe en la sociedad panameña. Además, se tiene presente, sobre todo, una comparación por periodos claramente diferenciados a nivel nacional, y que se relacionan con los arriba mencionados por Hopkins & Wallerstein (1997), los cuales son:

- El primer periodo de 1946-1968: en el cual predominó en la zona el sector agropecuario, teniendo el enclave bananero estadounidense una predominancia, y estando el grupo ngäbe recién integrando al sistema, aunque al terminar se tiene una rebelión religiosa que buscaba una autonomía frente a la cultura dominante.
- El segundo periodo de 1968-1989: se produce un cambio en el modelo de gobierno seguido por el grupo central nacional, se intenta el extractivismo minero siguiendo un cooperativismo estatal, que no prosperó. Sin embargo, para este periodo también inició, quizás con motivo de la explotación minera, la negociación con el grupo ngäbe de su comarca.
- El tercer periodo de 1990-2014: en el cual han ocurrido conflictos precisamente por el extractivismo que se ha desarrollado en territorios comarcales o anexos, que ha delineado la relación con el Estado panameño.

Esto sin dejar de tener presente la relación entre los tres modelos extractivistas explotados o ensayados en la zona occidental del país, y su efecto en el grupo ngäbe.

Para el cumplimiento de los puntos planteados se buscará realizar un seguimiento a las siguientes fuentes:

- La búsqueda de periódicos y leyes relacionados al tema
- El análisis de textos secundarios
- Entrevista con actores principales que en la actualidad se desarrollen en la zona occidental en el área extractiva o que les brinden apoyo en sus proyectos.

Capítulo I

El extractivismo en la zona occidental de Panamá

El extractivismo ha convertido a la región latinoamericana en un punto de exportación de recursos naturales por excelencia.¹⁰ Esta situación se puede remontar históricamente al inicio del “sistema-mundo” hace 500 años,¹¹ cuando la extracción de metales preciosos hacia Europa facilitó la transformación del sistema económico feudalista hasta el capitalista.

Tanto Lander (2014) como Bebbington (2007) explican que el extractivismo comenzó en las sociedades de América Latina con la extracción de bienes naturales para su exportación, para luego importar bienes industriales, de manera que la mayor parte de la historia económica y social de Latinoamérica puede ser vista a través de su relación extractiva.

¹⁰ CEPAL (2013). Tomándose a 1990 como el año base, la exportación minera en América Latina y el Caribe, ha multiplicado el índice por 3.3 entre 1990 y el 2011, siendo superado por Australia en donde se multiplicó por 4. Mientras Estados Unidos (EE.UU.) y Alemania han mantenido su exportación de metales manufacturados, en América Latina y el Caribe ha aumentado la producción de concentrados de metales, siendo la etapa de refinación - primera en la manufactura - realizada en otras regiones, principalmente China.

Además se realiza una distinción por grupos de países y la importancia de la minería entre 1990 y 2012. “En un primer grupo se ubican Chile, el Perú y Bolivia (Estado Plurinacional de), donde la minería representa alrededor del 60%, el 40% y el 30% del valor total de las exportaciones, respectivamente, y alcanza una participación en el PIB del 15% en el primer caso y del 9% en los otros dos países (...). En Jamaica, con exportaciones que equivalen al 42,5% de las exportaciones totales, el sector minero también exhibe una alta importancia relativa, pero viene perdiendo peso en el PIB (del 3,2% en el año 2000 al 1,2% en 2012). En una categoría intermedia están el Brasil y Colombia, países donde la minería representa alrededor del 20% de las exportaciones totales y registra una participación en el PIB del 1% y el 2%, respectivamente; les sigue Guyana, cuyas exportaciones mineras representan un 15,6% de las exportaciones totales. En el tercer grupo, finalmente, están Guatemala, Honduras y México, cuyas exportaciones mineras representan el 12%, el 9% y el 8% de sus exportaciones totales, respectivamente, y alcanzan proporciones del PIB del 2,3%, el 1,0% y el 1,3%, también en forma respectiva” (18-19).

Finalmente, se refiere a la producción heterogénea por tipo de mineral: “La participación regional en la producción mundial de oro, cobre y plata ha crecido significativamente. Entre 1990 y 2012, se incrementó la importancia relativa de América Latina y el Caribe en la producción mundial de algunos metales: se duplicó en el caso del oro (pasando del 10% al 21% del total mundial) y el cobre mina (del 25% al 45%), y aumentó considerablemente en el caso de la plata (del 34% al 48%), el cobre refinado (del 15,7% al 20%) y el molibdeno en mina (del 16% al 24%). Esto contrasta con la escasa variación que ha mostrado la participación regional en la producción mundial de bauxita, hierro, níquel, plomo y zinc, y con la caída que ha registrado en la producción mundial de estaño y aluminio durante el mismo período” (20).

¹¹ La teoría del Sistema-Mundo establece que los países están clasificados como centrales y periféricos, ejerciendo un dominio los primeros sobre los segundos. Además existen ciclos en los cuales dentro del primer grupo de países podrán existir alguno que marque su hegemonía sobre los demás, incluso los centrales, pero su poder puede declinar, sucediendo que vuelven a existir diferentes zonas de influencia de los países centrales. Se señala el ejemplo de EE.UU., el cual después de la II Guerra Mundial mantuvo una hegemonía que ha disminuido, y en la actualidad es posible encontrar países en ascenso, lo que abre el cuestionamiento si se vive un cambio de ciclo.

Mientras que Lander (2014) afirma que el rol impuesto a nuestro continente de proveer de sus riquezas a Europa basados en la explotación del trabajo, sería el comienzo del “sistema-mundo capitalista colonial (...) [que permitiría] la acumulación primitiva de capital (...) y la revolución industrial” (2), Bebbington (2007) explica cómo hasta la década de 1980 se buscó escapar a los límites de la economía extractiva, por medio de políticas de industrialización y sustitución de importación, y denuncia que el nuevo giro a la extracción ha motivado protestas sociales que han desafiado las relaciones de explotación y desposesión que subyacen en la economía extractiva,¹² aunque considera que, hasta la actualidad, los gobiernos de todos los tintes políticos se preocupan por hacer más de la extracción.

En este contexto de la región, la memoria histórica panameña ha guardado la idea de que ha sido por el “transitismo” como nuestro territorio ha intervenido en la creación de este mercado mundial, aún cuando en nuestra historia han existido casos de extractivismo,¹³ como las minas de

¹² Bebbington, A, J. Bury, D. Humpreys Bebbington, J. Ligan, J.P. Muñoz y M. Scurrah (2007) realizan un análisis comparativo de resistencia de la población a los casos mineros de Yanacocha en Cajamarca, Perú y de Intag en Cotacachi, Ecuador, e introducen que mientras el primero era un mina de oro ya establecida, el segundo era un yacimiento cuprífero por explotar.

Damonte Valencia (2007) también explora los impactos socioeconómicos y las respuestas políticas que han originado el proyecto cuprífero de Antamina en los Andes peruanos del Norte a la comunidad de Angoraju Carhuayoc y el proyecto aurífero de Inti Raymi en Bolivia a la comunidad de Chuquiña.

¹³ Díaz Ruíz explica que “La memoria histórica es un concepto historiográfico de desarrollo relativamente reciente, que puede atribuirse en su formulación más común a Pierre Nora, y que vendría a designar el esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. Ese esfuerzo consciente de los grupos humanos daría como resultado una memoria histórica colectiva, mientras que, podríamos hablar de otra memoria individual o particular propia de cada individuo (...)” (1).

López Ramos menciona además de Nora, a Maurice Halbwachs y Daniel Königsbert, y explica que “La construcción de la memoria histórica como proceso colectivo permite la producción de representaciones sociales que otorgan nuevos significados; la memoria histórica construida, se convierte así, no en mera repetición de lo vivido, sino en una creación producto de prácticas sociales conformadas como respuesta colectiva” (19).

Por su parte, Castellero Calvo, A. (1973) se refiere a la función transitista del Istmo desde los inicios de la Colonia española, contrastando “nuestro sub-continente [que] ha sido históricamente una zona periférica proveedora de recursos primarios para su aprovechamiento por parte de los centros de poder hegemónico a nivel mundial, sean estos las metrópolis peninsulares durante el colonialismo o bien las metrópolis capitalistas del imperialismo de los siglos XIX y XX, (...) el aparato productivo del Istmo de Panamá no estuvo unilateralmente consagrado a la extracción de materias primas. Su actividad productiva quedó desde un comienzo electivamente especializada en el sector servicios para favorecer las comunicaciones ultramarinas a través de su territorio, (...)” (1).

Más adelante hará evidente que la definición del carácter transitista de nuestro país ha estado marcado más por el beneficio que representaba a la potencia hegemónica que por la “Vocación Geográfica” de nuestro territorio:

“10. La definición del carácter transitista del Istmo de Panamá que se logra institucionalmente mediante la creación del sistema de ferias y galeones, constituye no tanto un reconocimiento a la llamada “Vocación Geográfica” de nuestro territorio como a la voluntad discrecional de un foco hegemónico metropolitano en este caso España, de hacer uso del recurso de una zona periférica en virtud de sus propias necesidades colonialistas. Cuando la explotación de ese recurso dejó de surtir eficacia y a desvalorizarse por efecto de la propia descomposición del centro hegemónico peninsular sencillamente fue suspendida, al igual que cuando fue inaugurada, por los correspondientes instrumentos institucionales, y antes de que promediara el siglo XVIII el sistema de ferias y galeones quedó cancelado, en consecuencia el Istmo de Panamá dejó de ser *La Ruta*, o la *Zona de Tránsito* por excelencia”.

oro en Darién o el norte de Veraguas en los siglos XVII y XVIII.¹⁴ Sin embargo, no son los únicos casos de extractivismo y no están tan distante en el tiempo.

Explicaciones de cómo la zona occidental del país - ocupada en la actualidad por las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y Veraguas, y por la comarca Ngäbe-Buglé, creada a finales del siglo XX - pudo tener durante los primeros cuatro siglos del sistema-mundo una función secundaria como zona de abastecimiento para la zona de tránsito puede ser encontrada en Jaén Suárez (1981), Castellero Calvo (1995), Molina Castillo (2008) y Sinclair (1988), mientras que Caldentley Albert y Caldentley del Pozo (1993) y Bourgois (1994) explican la creación de enclaves en esta zona por una compañía bananera transnacional, a comienzos del siglo XX, marcando su entrada al sistema-mundo vinculada al extractivismo agroexportador.

Jaén Suárez, citando al cronista Diego Ruíz de Campos, quien en 1631 realiza “una minuciosa descripción, (...) del paisaje natural y humano de la región comprendida entre la ciudad de Panamá y la Punta de Burica, 550 kilómetros al Oeste” (50), explica que entre el Golfo de Montijo hasta el área actual de Puerto Armuelles - habiendo comenzado la colonización de esta zona desde el tiempo del escrito hacía medio siglo - podían existir manglares, bosques y sábanas, en donde se encuentra “gran suma de ganado vacuno de que se saca sebo para traer a Panamá” (51), existiendo también en Santa Lucía, fábricas y astilleros.

“11. Cuando el Istmo de Panamá volvió a ser la ruta de tránsito por excelencia a mediados del siglo XIX con el Gold Rush californiano ello fue posible, una vez más, porque un nuevo centro hegemónico aparecía en el escenario internacional y nuestro territorio se prestaba idealmente para sus designios expansionistas. Quedaba claro así, como se ha demostrado después hasta la saciedad, que históricamente la decantada "Vocación Geográfica" de nuestro país solo podía traducirse en términos de ejercicio transista, cuando un centro hegemónico estuviese dispuesto a asumir el poder de decisión sobre el uso de lo que por tradición se ha considerado nuestro "Principal Recurso Geográfico".” (4).

¹⁴ Castellero Calvo, A. (2008) explica en una sección titulada “El oro del Darién: 1680-1724” (50-54) cómo la mina del Espíritu Santo de Cana estaba entre las más ricas en su época, lamentando, sin embargo la no existencia de buenos documentos que lo certificara.

Cita al gobernador de Darién del momento, Andrés de Ariza - quien dejó testimonio de que la mano de obra de la mina era libre, descendientes de esclavos negros y con una paga mayor que los funcionarios del gobierno – y al gobernador de Panamá, Manuel de Montiano, quien escribe una relación en la cual se calcula la producción de oro de las minas de Cana y las compara con otras minas, pudiendo ocupar su producción un 13% a nivel mundial.

La mina fue destruida por el mestizo Luis García en 1724 quien voló los socavones e inundó las galerías. Solo quedaría el recuerdo de una “colonia fantasma”, a la que una compañía inglesa intentaría explotar nuevamente en 1883, no lográndolo por falta de capital.

En la sección, “El oro de Veraguas: siglo XVIII y principios del siglo XIX” (54-55), también explica que con el abandono de las minas en Darién, la actividad minera se concentró en Veraguas, donde alternaron los empresarios mineros y los “mazamorreros” o “gurguzeros, explotándose minas de tres tipos: vetas, hilos y venas, siendo “las técnicas de explotación” rudimentarias y su ubicación de difícil acceso, elevando los costos de producción - se decía que una arroba de carne costaba tanto como su transporte, que solía hacerse a hombro de indios porteadores - lo cual limitaba e incluso desalentaba las explotaciones.

Castillero Calvo, además, se refiere a la colonización del área pacífica del occidente panameño durante el periodo colonial, existiendo poblados de blancos y misiones de indios, que podrían convertirse en poblados de indios, quienes eran necesarios para las faenas en los pueblos del primer grupo. Es por esto que se buscaba su sometimiento a través de la religión, que formaba parte del plan concebido de aculturación, razón por la cual también explica que durante la mayor parte del siglo XVII y XVIII existieron grupos que optaron por la huida a las tierras altas como un medio de conservar su libertad y tradiciones.

Una explicación similar se encuentra en Molina Castillo (2008) quien dice que el plan de poblamiento de la provincia de Veraguas seguía el proyecto mercantil de las autoridades de la Audiencia de Panamá, como consecuencia de la explotación aurífera y para contar con la “mano de obra indígena en los hatos ganaderos, en los trapiches y en la producción agrícola veragüense (...)” (159). Este autor, también menciona la política evangelizadora de la Corona española aliada de la Iglesia católica. Queda reflexionar cómo afectaría en esta relación el espacio y tiempo de mayor separación y la organización colonial vigente, por la cual la población blanca de la capital buscaba su beneficio a expensa de la “castas” inferiores del sistema colonial español.

Refiriéndose a la globalización mundial ocurrida en el siglo XIX y por la cual Panamá volvió a integrarse a la economía-mundo - habiendo sido separada a mediados del siglo XVIII - Sinclair, explica que el granero de la zona de tránsito se expande de las provincias centrales del istmo a la actual provincia de Chiriquí, siendo la mano de obra indígena lentamente integrada, quizás en este momento a baja escala, aunque iría en aumento la apropiación de las tierras que hasta entonces ellos ocupaban.

Frente a esta alza en la demanda de los productos de la zona occidental por la zona de tránsito, Castillero Calvo (1973) menciona que la finalización del ferrocarril trajo un descenso en la misma, al disminuir el tiempo de estadía de los viajeros en las ciudades terminales. Además, menciona el efecto en la forma diferente de tenencia de tierras, ocurriendo “combates entre los campesinos parvifundistas del área santeña y las fuerzas combinadas de varios grandes propietarios (...)” (23) de Coclé y Veraguas. Nuestro país, en su función transitista y productora de alimentos, se volvió dependiente del mercado internacional.

No obstante, tanto Caldentley Albert y Caldentley del Pozo (1993) como Bourgois (1994) coinciden en cómo en el siglo XX el tráfico bananero de América Central y el Caribe hacia Estados Unidos (EE.UU.), conlleva a la creación de enclaves bananeros por la *United Fruit Company*

(UFCO) primero en Bocas del Toro, y seguido en Chiriquí. En el caso de los ubicados en la zona Caribe de Costa Rica y Panamá, se administraron como una zona única ambos enclaves, teniendo escaso contacto con sus países huéspedes, ocasionando conflictos territoriales como lo fue el de Coto, que tenía un trasfondo económico de otorgamiento de concesiones por ambos países a diferentes compañías bananeras, haciendo evidente el interés y la injerencia de esta compañía del país central en los países periférico.

Sin embargo, la afirmación de que la zona occidental entró directamente al sistema-mundo con la entrada de los cultivos de agroexportación, en el caso bananero liderado por la UFCO, podría suponer un cuestionamiento debido a la tendencia, a nivel nacional y regional, de proyectar al extractivismo en relación exclusivamente a la minería y, en la actualidad, a los megaproyectos hidroeléctricos y de hidrocarburos. Así, parece que la actividad agroexportadora entra en el sistema recientemente.

El origen de esta visión restrictiva podría encontrarse en que todavía en el imaginario colectivo es impactante la idea originaria del extractivismo implantado por los españoles durante el periodo colonial, por la cual el principal producto exportado desde América Latina al país central eran los metales preciosos. Otra causa podría ser que autores como Gudynas (2009), Svampa (2013) y Grigera y Álvarez (2013), pertenecen a una subregión latinoamericana en donde el extractivismo agroexportador es de tiempo más reciente que al de aquellas en donde se desarrollaron plantaciones agroexportadoras durante la Colonia. Por ejemplo, Acosta (2012), economista ecuatoriano perteneciente a otra subregión, explica cómo existe, además del extractivismo minero y petrolero, el agrario, el forestal y el pesquero.

Para el desarrollo de la primera idea, Castillero Calvo (1973), citando a Álvaro Jara, explica que “la exportación de mercaderías como cuero, azúcar, productos medicinales y tintóreos, etc., ocuparon al menos durante esos primeros 150 años un volumen irrelevante si lo comparamos con la masa de metales preciosos que en el mismo período fue remitida a España” (6), y por extensión al resto de Europa. No hay duda de que aunque existió la esclavitud para otras actividades realizadas en ese periodo, el principal móvil que movía a los conquistadores era la sed de riquezas que les proporcionaría los metales como el oro y la plata.

Gudynas (2009) es el primer autor por quien se podría comprender que la actividad extractivista agroexportadora es reciente. Explica que los grupos que hoy forman los gobiernos

progresistas en la mayor parte de Sudamérica, en el pasado criticaron el extractivismo al implicar desventajas sociales, pero lejos de romper con la dependencia económica, diversificar la producción e industrializar la producción de los productos petroleros y mineros, los han extendido a los monocultivos orientados a la exportación. También se refiere a que no solo se promueven nuevos sectores extractivos de minería en los países, sino que se alienta un cambio en la agricultura orientándola a monocultivos de exportación y forestal.

En este sentido, Gudynas y Alayza (2012) podrían ser más asertivos al transmitir la idea de que en cuanto a extractivismo se refiere “(...) Los ejemplos clásicos son las exportaciones de materias primas, como minerales e hidrocarburos, aunque también puede observarse ese estilo en algunos monocultivos (soja), ciertos productos forestales, pesquería, etc.” (214), haciendo también la salvedad de que estos productos ocupan un lugar importante en las exportaciones de muchos países. Esto podría coincidir con lo expresado por Castellero Calvo al señalar que esto ocurrió durante los primeros años de colonización española, aunque podría dejar lugar a que los segundos van en aumento y que también dependerá por país (o subregión).

En Svampa puede encontrarse una clasificación entre los productos tradicionales y nuevos del extractivismo. Al explicar la transformación del “Consenso de Washington” al “Consenso de los Commodities”,¹⁵ se refiere a cómo el neoextractivismo desarrollista contempla actividades tradicionales como la minería y la explotación de hidrocarburos, y aquellas consideradas dentro del nuevo sistema agroalimentario, así como los proyectos de infraestructura que facilitan la extracción y exportación de los productos a los puntos de destino.

Por último, tenemos a Grigera y Álvarez (2013), quienes también señalan que el extractivismo agroexportador es a partir de este periodo, al explicar que dentro de las actividades que, sin duda, son extractivas están la minería, la actividad petrolera y la nueva actividad agrícola,

¹⁵ Svampa (2013). Citando a Andrés Wainer o al sitio de MundoFinanzas, se explica que por “Commodities” se entiende a los “productos indiferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente” o a los “productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacional y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento. Ambas definiciones incluyen desde materias primas a granel hasta productos semielaborados o industriales. Para el caso de América Latina, la demanda de *commodities* está concentrada en productos alimentarios, como el maíz, la soja y el trigo, así como en hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata, estaño, bauxita, zinc, entre otros)” (30-31).

Más adelante, señala que “(...) el neoextractivismo desarrollista contempla actividades consideradas tradicionalmente como tales (minería y explotación de hidrocarburos) y aquellas ligadas al nuevo sistema agroalimentario, como los agronegocios o la producción de biocombustibles. Incluye también aquellos proyectos de infraestructura (...) en materia de transporte (hidrovías, puertos, corredores bioceánicos, entre otros), energía (grandes represas hidroeléctricas) y comunicaciones, cuyo objetivo estratégico es facilitar la extracción y exportación de las materias primas hacia sus puertos de destino” (34).

como la profusión de monocultivos, como la soja, haciendo distinciones con las “viejas” formas de extracción, como la transformación de la minería de socavón a la de cielo abierto, y la diferencia entre la agricultura tradicional de procesos y el “agronegocio”. Sin embargo, plantaciones como los cañaverales, cafetales, tabacaleras y cacaotales, han sido desde tiempo coloniales una fuente de riquezas - y de explotación - que fue fortaleciendo la creación de la economía-mundo.

Si se reflexiona al respecto, es posible verificar que la mayoría de los autores son de regiones de Sudamérica en donde estos monocultivos mencionados no eran practicados en la época colonial. Es por esto que llegamos nuevamente a la interrogante de que si las plantaciones bananeras podrían considerarse como extractivistas, al haberse instalado en nuestra subregión latinoamericana antes del período a los que ellos hacen referencia como extractivista y así dilucidar con propiedad desde cuándo se podría considerar una etapa extractivista en la zona occidental de Panamá.

Sobre los monocultivos extractivos de exportación, Gudynas (2009) explica que se basan en variedades transgénicas, alto uso de maquinarias, herbicidas químicos, escaso o nulo procesamiento, y exportación como “*commodity*”. En este sentido, Bourgois explica que en la división de Bocas del Toro, la actividad bananera se vio interrumpida por la afectación de la enfermedad de Panamá.¹⁶ Sin embargo, para su reintroducción en la década de 1960 se pueden

¹⁶ Una explicación de la afectación de la enfermedad de Panamá por Bourgois (1994) nos muestra que los límites geográficos de la división bananera de Bocas del Toro de la compañía no correspondían a aquellos de la provincia homónima de Panamá: “La división de Bocas del Toro se desarrolló a partir de un patrón caótico de cambios en el cultivo. (...) Durante los noventa años que la UFCO ha operado en la región, en una u otra ocasión el banano se ha cultivado para la exportación en un área de aproximadamente 500 a 750 kilómetros cuadrados, desde el delta del río Cricamola, en el extremo sur de la división, en Panamá, hasta la parte alta del valle de Talamanca, en Costa Rica, en el extremo norte de la plantación (...).

Con la extensión de la enfermedad de Panamá, entre 1900 y 1910, la producción se desplazó constantemente hacia el norte, a lo largo de los ríos Changuinola y Sixaola, atravesando al lado costarricense en 1908 y alcanzando el valle de Talamanca en los años veinte. (...) A finales de la década de 1920, la producción había disminuido drásticamente en Talamanca y a lo largo del río Sixaola en el lado costarricense de la frontera (...). De hecho, de 1941 a 1949, no se exportaron bananos de la división de Bocas del Toro” (33).

Haciendo una breve referencia al funcionamiento de los enclaves transnacionales con respecto a la compañía y sus países huéspedes, y la interferencia en sus políticas interiores tenemos que, “Numerosos economistas se refieren a las formaciones sociales en estas plantaciones como a enclaves transnacionales. Varios sociólogos y psicólogos las llaman instituciones totalizantes (ya sean económicas o sociales) giran alrededor de la compañía y de sus mercados internacionales. Por ejemplo, la plantación de la división de Bocas del Toro ha sido tan marginalmente integrada dentro de sus países huéspedes, que el acceso físico desde el interior de Costa Rica y Panamá es difícil. Hasta que se introdujo el servicio aéreo en los años cuarenta, era más fácil llegar a Bocas del Toro desde Boston que desde la Ciudad de Panamá o San José” (55).

“Por otra parte, la nacionalidad de la división ha sido históricamente ambigua. A principios de siglo, la UFCO alteró el status nacional del distrito de Sixaola para desplazar de allí a una firma rival, la American Banana Company, que había obtenido una concesión territorial de parte del gobierno panameño en 1903. Cuando esta compañía comenzó a construir un ferrocarril en su recién adquirida concesión panameña, Minor Keith, de la UFCO, se ingenió una protesta nacionalista en Costa Rica y logró que soldados costarricenses ocuparan la región y confiscaran el equipo de ferrocarril de contrabando. Dieciocho años más tarde, en 1921, cuando Panamá y Costa Rica trataron por medio de una guerra

encontrar datos que coinciden con los puntos señalados por Gudynas (2009) y que exponemos a continuación:

- Con respecto a la utilización de variedades transgénicas, explica que reinició gracias a una variedad más resistente.
- Con respecto al alto uso de maquinarias, menciona que después de la huelga bananera de 1960, una de la excusa para despedir a los obreros, incluyendo a los ngäbes que participaron, fue la incorporación de maquinaria que realizaría su trabajo.
- Sobre el alto uso de herbicidas químicos, se explica que los ngäbes continuaron realizando funciones que otros grupos se negaban a realizar, resaltando la fumigación como uno de ellos, por las graves consecuencias que ha tenido en su salud.
- Sobre el escaso o nulo procesamiento, y exportación como “*commodity*”, comenta que el producto es exportado tal como es cosechado.

Más precisos son Grijera y Álvarez (2013) quienes - citando a Rodríguez Pardo (2009), Giarracca y Teubal (2010) y Giarraca (2012) - resumen que las características de un modelo extractivo exportador son los abajo listados. Se procurará añadir comentarios en cada una de estas para explicar cómo la producción bananera concuerda con este tipo de producción:

- El “alto consumo de recursos que no son renovables”: un primer pensamiento podría no asociar la producción agroexportadora, como lo es la bananera, con un recurso no renovable, mas un análisis profundo demuestra que para la producción de monocultivos se utiliza una gran cantidad de suelo, con los riesgos que pueden implicar en el medioambiente y a la salud humana, la utilización de altas cantidades de pesticidas.¹⁷
- La “escala de producción mucho mayor que en sus formas tradicionales preexistentes”: Bourgois (1994) y Caldentley Albert y Caldentley del Pozo (1993) explican la evolución del comercio bananero partiendo de la compra del producto a pequeños propietarios en el siglo XIX a una producción de monocultivo a finales del siglo XIX, situación que se

de determinar la nacionalidad del territorio ocupado por la plantación, la UFCO puso fin a las hostilidades y evacuó con sus barcos a las partes en guerra” (55-56).

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura (2015). El suelo es un recurso no renovable. A nivel personal también marca un choque del conocimiento a través del tiempo, ya que las personas de mi generación podrían pensar que el suelo es un recurso natural renovable. Además, por esta misma razón, las hidroeléctricas son consideradas extractivistas, al utilizar un recurso natural no renovable como el agua para su conversión en un producto comercial.

mantendrá a lo largo del siglo XX.

- La utilización de “tecnología de punta”, que permite una producción a gran escala, a diferencia de la producción tradicional que era más “artesanal”: relacionada con el punto anterior, al momento de su instalación en nuestro país, los enclaves bananeros se convirtieron en los dueños de las ferroviarias y servicios de comunicación entre las diferentes fincas y el país propietario. Otro ejemplo es la implementación mencionada arriba de maquinaria que sirvió de excusa para el despido de empleados después de la huelga de 1960. Sin embargo, si se compara con la extracción minera e hidroeléctrica, se utiliza una mayor mano de obra no especializada.
- Una “‘localización territorial’ determinada”, al depender de recursos naturales específicos: Svampa (2013) y Gudynas (2009) sugieren que la producción de los “*commodities*” son realizados en el sitio más apropiado para esto, y la producción bananera necesita realizarse en áreas tropicales como nuestro territorio.
- Han sido actividades impulsadas durante el neoliberalismo económico:¹⁸ aquí el debate podría estar en la afirmación de que fueron “impulsadas”, es decir, tomaron nuevas fuerzas en un periodo que nos ubica recién a comienzos de la década de 1980, pero no debemos olvidar las afirmaciones previas de que el extractivismo comenzó en nuestra región en los inicios del sistema-mundo hace 500 años, y que el extractivismo agroexportador bananero comenzó en pleno auge del liberalismo económico mundial.
- La generación de un alto valor de cambio para las empresas y poco valor de uso para las comunidades en donde se instalan: el hecho de que la compañía instalada mantuviese un monopolio de la producción en la región centroamericana y el apartamiento de las comunidades - como enclaves - al resto del país, podría explicar someramente este punto.
- La vinculación de las actividades “con el interés de grandes corporaciones que controlan sectores fundamentales relacionados con la actividad propiamente dicha”: se explica por ser una empresa monopolista concesionaria de la explotación y exportación del producto.
- El desplazamiento, en el caso de la producción de monocultivos, de trabajadores rurales y campesinos hacia la agroindustria, como “pobladores circundantes” (83): se ha visto cómo la compañía impulsaba la desunión de los trabajadores de diferentes etnias en favor del

¹⁸ Más adelante, al tratar el extractivismo y el neoextractivismo, se verá que el neoliberalismo es ubicado en las décadas de 1980 y 1990, mientras que el progresismo estaría sobre todo a partir del siglo XXI.

cumplimiento de sus intereses.

- La no contribución en la solución de las necesidades internas debido a que son actividades orientadas a la exportación: arriba se mencionó que las comunidades bananeras vivían alejadas del resto del país, siendo los enclaves considerados una extensión del país central al cual la compañía pertenece.

La producción bananera es, entonces, un ejemplo de cómo el extractivismo, en su modalidad agroexportadora, se introdujo en el occidente panameño a inicios del siglo XX, comenzando un vínculo directo con el sistema-mundo. No es el único, ya que es posible visualizarlo también en la forma de producción cafetalera o azucarera, realizada, sobre todo, en el sector pacífico del país. Sin embargo, en nuestra concepción, la producción bananera - que se ha realizado tanto en las costas atlántica y pacífica del país - provocó una variación de la cosmovisión del grupo ngäbe, que quizás no ocurrió con las otras dos, al demandar mayor tiempo laboral a sus trabajadores.

En esta línea, se debe agregar que la transnacionalización del grupo ha ocurrido en ambas regiones del sector occidental, ya que de la misma forma que la producción bananera en Centroamérica pudo haber estado monopolizada por empresas estadounidenses que formaron sus enclaves en la región,¹⁹ la producción cafetalera y azucarera estuvo acaparada por los diferentes terratenientes de cada país, que requerían de la mano de obra, siendo la ngäbe una de las más solicitadas al integrarse al sistema económico.²⁰

¹⁹ Caldentley Albert, P. y P. Caldentley Del Pozo (1993) explican cómo durante la primera parte del siglo XX, la UFCO, mantuvo un monopolio de la producción y exportación bananera de Costa Rica, Panamá y Guatemala, y controló el 73% de la hondureña, mientras el resto correspondía a la Standard Fruit. A partir de 1976, el 100% de las exportaciones centroamericanas de este producto fue controlado por la United Brands (antigua UFCO) - con sedes en Panamá (Puerto Armuelles y Bocas del Toro), Costa Rica y Honduras, por Del Monte con sedes en Costa Rica y Guatemala, y por Castle & Cook (antigua Standard Fruit) con sedes en Costa Rica y Honduras.

²⁰ Zárata, M. (16 de noviembre de 2016). Entrevista con Manuel Zarate, Gerente General, Planeta Panamá Consultores / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. Mientras la actividad bananera demanda de sus trabajadores una contratación durante todo el año, la cafetalera y la azucarera requiere su trabajo principalmente para los tiempos de la siembra y de la cosecha. Por esta razón se ha mencionado antes que la actividad bananera puede conducir a una mayor hibridez del grupo, ya que aunque puedan existir factores negativos, como los discriminitorios, están conviviendo con otros grupos y con otra(s) cultura(s) constantemente, mientras que con los otros productos están solo unos meses al año, después de los cuales regresan a sus territorios nuevamente y a un relativo aislamiento cultural.

Sin embargo, el Lic. Zárata hizo la salvedad de que en la actualidad uno de los requisitos para que el café panameño obtenga una alta calificación de calidad en el mercado internacional es el cumplimiento de óptimas condiciones laborales para los trabajadores. Esto ha influido en el mejoramiento de la calidad de vida de cierto grupo de los ngäbes, un ejemplo de cómo el sistema internacional influye en el sistema local panameño.

Del extractivismo y neoextractivismo

El problema tratado del extractivismo se vincula al debate contemporáneo que, en rasgos generales, sitúa a esta etapa justo con el encumbramiento del neoliberalismo en las décadas de 1980 y 1990, mientras que el neoextractivismo se ubicaría en la primera década del siglo XXI con la llegada de gobiernos llamados progresistas. En consideración de Gudynas (2009), los más sobresalientes de estos, mas no los únicos, son los de “Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Rafael Correa en Ecuador, Luis Inacio Lula da Silva en Brasil, Tabaré Vázquez en Uruguay, [y] Hugo Chávez en Venezuela” (189).

En la reflexión de este debate surge el cuestionamiento de que si la aplicación de esta periodización es válida para Panamá, ya que el extractivismo bananero en su zona occidental comenzó desde inicios de la República. En la década de 1970, el Gobierno panameño buscó frenar la amplia autonomía del cual gozaban los enclaves agroexportadores - enmarcado en la negociación diplomática por la finalización del otro enclave estadounidense en la zona de tránsito - dentro de la que se añadía la búsqueda de alternativas económicas estatales como el proyecto extractivista minero y la construcción de un megaproyecto hidroeléctrico en esta zona del país, que en la actualidad han sido privatizadas parcial o totalmente.

Si la diferenciación que realizan los autores entre el extractivismo y el neoextractivismo se encuentra en el tipo de gobierno relacionado cada uno al neoliberal o al progresista, que buscaría supuestamente una diversificación económica o la apropiación nacional de la economía, lo que se ha logrado es una llamada “desindustrialización”, que, por último, ha llevado a los países de la región a ser más dependientes del extractivismo, bajo la excusa de que este permitirá lograr el desarrollo social que su ideología promueve.

Ya sea Lander (2014) apoyándose en la Teoría de las ventajas comparativas, Svampa (2013) o Grigera y Álvarez (2013) en el Consenso de los Commodities y Gudynas (2009) exponiendo las prácticas neoextractivistas, se puede evidenciar cómo la Teoría del Sistema-Mundo está vigente al dividir a los países en centrales dominantes y en periféricos subordinados, planteándose que los países latinoamericanos han profundizado su dependencia económica de los países centrales, y que el progresismo planteado por los nuevos gobiernos, que propone el cambio social a través de una mayor participación estatal de los beneficios, lejos de cambiar la situación comenzada por el neoliberalismo, la ha consolidado.

Este modelo de desarrollo no solo tiene su repercusión internacional, sino también a lo interno de las sociedades, al plantear que el extractivismo influye en la desposesión y en la transformación del “imaginario cultural”, dificultando la búsqueda de una nueva solución alterna - como Svampa (2013) lo señala al apuntar hacia un postextractivismo - menos desigual, más responsable con los ciudadanos y que elimine igualmente la situación paralela a nivel nacional de grupos centrales y periféricos, reflejo de lo sucedido internacionalmente.

Para Lander (2014), la actividad extractivista y exportadora de los bienes primarios, comenzada hace 500 años, comenzó a cambiar en la segunda mitad del siglo XX como consecuencia del “**deterioro de los términos de intercambios**” (1), al promoverse la industrialización para sustituir las importaciones, siendo México, Brasil y Argentina relativamente exitosos en este esfuerzo. A partir de la década de 1970 con las dictaduras militares, seguido por la crisis de la deuda en 1980 y la imposición de las políticas neoliberales impulsadas por el consenso de Washington, la opción por la industrialización fue abandonada y se regresó a “la tradicional **teoría de las ventajas comparativas**” (1) por la que el continente se concentraría en producir lo que hacía mejor: los “*commodities*”.

El autor afirma que como modelos de desarrollo no existen diferencias sustantivas entre los gobiernos progresistas y de izquierda, con las políticas neoliberales y de los regímenes militares, y el extractivismo clásico y el neoextractivismo - una mayor participación estatal, que debe repercutir en una mayor utilización de los beneficios en las políticas sociales. Incluso se refiere a que la incorporación de China como nuevo actor en las relaciones comerciales, no ha cambiado la división internacional del trabajo y de la naturaleza.

Finalmente, también expone la existencia de una desindustrialización temprana en los países de la región, así como la desposesión de tierras de campesinos e indígenas. Además, nuestros países se hacen más vulnerables por la dependencia de las fluctuaciones del mercado internacional de los *commodities*, especialmente de un solo rubro, y por la importación de sus alimentos.

Gudynas (2009) se propone examinar el nuevo estilo de extractivismo promovido por los nuevos gobiernos progresistas, proponiendo diez tesis en las que demuestra que, a pesar de los supuestos cambios, persisten impactos negativos en el extractivismo que representan desafíos para los movimientos sociales. De su planteamiento debe surgir la elaboración de respuestas y alternativas que contenga una mejor comprensión de los “actuales procesos en marcha” (188).

A manera de introducción plantea cómo en el pasado los grupos que hoy forman los gobiernos progresistas en la mayor parte de Sudamérica, criticaron al extractivismo porque implicaba desventajas sociales. No obstante, lejos de romper con la dependencia económica, que se conseguiría con una diversificación de la producción e industrialización de las materias primas, las prácticas extractivistas continúan y han sido profundizadas. Una demostración de esto son los nuevos casos de monocultivos orientados a la exportación, además de la tradicional extracción minera y de hidrocarburos.

No es de extrañar, que como primera tesis, proponga que los sectores extractivistas constituyen un “pilar relevante de los estilos de desarrollo” (221) y aún cuando los gobiernos en Sudamérica hubiesen cambiado hacia la izquierda, los sectores extractivistas mantuvieron su importancia al ser una fuente económica para las estrategias de desarrollo gubernamentales. Aunque reconoce que esto puede ser producto de la “inercia” de administraciones anteriores, “los gobiernos progresistas no han intentado una reconstrucción del extractivismo clásico” sino que pretenden aumentarlo con la implementación de “planes y apoyos para profundizar los sectores convencionales como también para ampliarlos a nuevas áreas” (190-191).

Sin embargo, inmediatamente Gudynas (2009) aclara que los gobiernos progresistas sí han instaurado un nuevo tipo de extractivismo, solo que se compone de una combinación de viejos y nuevos atributos, en donde no se ha modificado el modelo de desarrollo más allá de la extracción de bienes naturales. Esto tiene relación con el mayor dinamismo que demuestra el Estado en sus acciones, ya que en el extractivismo convencional el Estado mantuvo una función limitada - aunque diferente por país - y transfirió al mercado la marcha de los emprendimientos y las interacciones entre sus actores, permitiendo la expansión de las corporaciones transnacionales, creándose una red de favores político-empresariales.

Con el neoextractivismo, el Estado intenta captar “una mayor proporción del excedente generado por los sectores extractivos,” (221) para financiar en parte los programas sociales, ganándose una nueva fuente de legitimación social. Al convertirse en la fuente de financiamiento de los programas sociales, ocurre una relación recíproca entre estos y los excedentes del extractivismo, generando una nueva visión de este, ya que en lugar de discutir los beneficios o perjuicios de las explotaciones mineras, su ayuda al desarrollo o el manejo de sus impactos ambientales limita la discusión a quiénes se apropiarán de los recursos financieros o cuál será el porcentaje asignado a cada sector.

Esta concepción de indispensabilidad del extractivismo para el combate de la pobreza y la promoción del desarrollo se opone a las denuncias realizadas en el pasado por las corrientes progresistas y de izquierda contra el extractivismo como generador de pobreza, a las economías de enclaves como negativas, y a las que se debía buscárseles una alternativa de salida.²¹ No obstante, los gobiernos progresistas del presente han solidificado un nuevo discurso por el cual el extractivismo es concebido de manera positiva y necesaria para el desarrollo.²²

²¹ Julio César Jobet, reconocido ideólogo del socialismo chileno, escribió en 1951 un ensayo sobre el desarrollo económico-social del cual se puede extraer una opinión sobre lo que vendría a ser considerado en el presente como “extractivismo”, al explicar que:

“Los datos reproducidos nos indican que **el inversionismo extranjero** [en deuda pública, minería, industrias manufactureras, electricidad y tranvías, y otros] **ha llegado a Chile como una forma de expansión del capitalismo anglo-norteamericano, explotando en vasta escala a sus clases trabajadoras y subyugando y empobreciendo al país en su totalidad. Chile es una factoría económica de los grandes consorcios extranjeros.** Su penetración ha sido sin violencia; la diplomacia, la compra a bajo precio, la contratación de empréstitos, la concesión a largo plazo y el monopolio han entregado las riquezas nacionales. **La diplomacia ha actuado en Chile como la violencia y la intervención armada en México, Nicaragua, Puerto Rico y Panamá.**

Chile es un país productor de materias primas. Un elevado porcentaje de esa producción se exporta en bruto, sin transformación alguna, creándole factores negativos que determinan el nivel de vida de su población y una fuerte dependencia de la economía interna con respecto al comercio exterior; el comercio de exportación es el centro decisivo y sus cambios marcan los auges y las depresiones materiales de la nación entera. (...) Una reducción cualquiera en las faenas principales de exportación, cobre y salitre, acarrea de inmediato desocupación, debilitamiento de la capacidad compradora que, para desenvolverse, requieren la industria, la agricultura y el comercio. Por otro lado, el descenso de las ventas en el exterior supone el decrecimiento de las importaciones, compuestas de mercaderías y artículos imprescindibles para la economía nacional. (...) Además, **la repercusión de las entradas provenientes del comercio exterior, en las finanzas del Estado, es decisiva; (...) Y de esas entradas ha dependido el financiamiento de los planes de la Corporación de Fomento y Obras Públicas.** La economía chilena es de exportación y el país depende de la venta de un producto: salitre años atrás, cobre en la actualidad, sufriendo las modalidades propias de la monoexplotación. El comercio de importación es flojo y de menor valor que el de exportación, manteniéndose una relación constante entre ambos valores: (...) **El saldo de la exportación que no retorna emigra al extranjero para servir de utilidades a los grandes consorcios internacionales. Por esta razón la tasa de capitalización, que permite medir el progreso real de un pueblo, en el nuestro es ínfima.** La balanza de pagos, que examina tanto las cifras del comercio internacional de mercaderías como los movimientos ocultos e invisibles de capitales, es desfavorable para Chile. Los débitos en el exterior que Chile debe pagar no son sólo el precio de las mercaderías importadas, sino el servicio de los intereses y amortización de los empréstitos, los réditos de capitales invertidos en Chile, las utilidades de todas las casas extranjeras instaladas en el país. Por eso la balanza de pagos arroja déficit e indica el creciente endeudamiento del país. **El capital internacional actúa en nuestra balanza de pagos produciendo un déficit crónico, pesando sobre nuestro signo monetario, tiranizando su naturaleza y su valor. Esta consecuencia acentúa la deformación económica al impedir el desarrollo industrial y mantener la miseria del país**” (203-205). (El resaltado es nuestro).

²² Gudynas (2009). “Hasta no hace mucho tiempo atrás, el discurso de la izquierda tradicional siempre cuestionó los estilos de desarrollo convencionales, y con ellos el extractivismo. Se criticaba la dependencia exportadora, el papel de las economías de enclave, las condiciones laborales, el enorme poder de las empresas extranjeras, la mínima presencia estatal o la débil tributación. Esa prédica apuntaba a los sectores extractivos típicos, como la minería y el petróleo. Se reclamaba desandar las reformas neoliberales, romper con esa dependencia, diversificar la producción, industrializar las materias primas, y así sucesivamente. En muchos casos, los actores políticos se unían con grupos sociales en esas mismas demandas. Por lo tanto, desde diversos ámbitos se asumió que una vez que los grupos políticos de la nueva izquierda lograran ocupar los gobiernos nacionales promoverían cambios sustanciales en los sectores extractivistas” (188-189).

“Esos grupos han logrado conquistar los gobiernos en los últimos años. Sucesivas victorias electorales de partidos, coaliciones o agrupamientos que se definen como progresistas, izquierda o nueva izquierda. Estos nuevos gobiernos

Aun cuando en algunos casos se admita que pueda tener impactos sociales y ambientales negativos, enseguida se replica que estos son manejables o compensables, o que al final de cuentas, deben ser aceptados a la luz de un beneficio general para toda la nación. A su vez, los yacimientos mineros y petroleros, o la fertilidad de los suelos, son vistos como riquezas que no pueden ser “desperdiciadas” (214) por el país.

El neoextractivismo, en esta nueva visión, es colocado como uno de los motores fundamentales del crecimiento económico que contribuye al combate de la pobreza a escala nacional, asumiéndose que “parte de ese crecimiento generará beneficios que se derramarán al resto de la sociedad (“goteo” o “chorreo”). Un Estado, ahora más protagónico, es el que debe alentar y guiar ese derrame” (214). En esto hay que resaltar su acotación - bastante actual para

están presentes en siete países: Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Rafael Correa en Ecuador, Luis Inacio Lula da Silva en Brasil, Tabaré Vázquez en Uruguay, Hugo Chávez en Venezuela; es corriente sumar a este grupo a Michele Bachelet de Chile, mientras que Fernando Lugo en Paraguay todavía se encuentra en una etapa inicial de su administración. Permanecen bajo gobiernos conservadores o de derecha, Perú (Alan García) y Colombia (Álvaro Uribe). Por lo tanto, aproximadamente el 80% de la población y poco más de tres cuartos de la superficie sudamericana, se encuentra bajo gobiernos progresistas” (189).

“A pesar del cambio sustancial que representa la llegada del progresismo a estos gobiernos, e incluso de las diferencias entre ellos, en todos los países se mantienen las prácticas extractivistas. En efecto, no sólo persisten los clásicos emprendimientos extractivistas, sino que además se ha intentado profundizarlos (...)” (190).

“(…) Por un lado, no puede sostenerse que los gobiernos de izquierda nada han hecho, y que en los regímenes de manejo de sectores como la minería o petróleo son iguales a los observados en las décadas de 1980 o 1990. Pero por otro lado, tampoco puede defenderse una postura ilusionada en que estos nuevos gobiernos han modificado sustancialmente el extractivismo, y que están resolviendo sus impactos sociales y ambientales, bajo una transición a otro estilo de desarrollo que no depende de las exportaciones de materias primas como cobre o petróleo” (193-194).

“En el neo-extractivismo, el Estado es mucho más activo, con reglas más claras (independientemente si éstas sean buenas o no), y no necesariamente orientado a servir a “amigos” del poder político. En algunos casos, los nuevos gobiernos renegociaron los contratos, elevaron las regalías y tributos, y potenciaron el papel de sus empresas estatales. (...)” (194-195)

“Se observa entonces una relación peculiar, ya que el Estado busca captar excedentes provenientes del extractivismo, y al usar parte de éstos en esos programas sociales, logra que esa legitimidad social también pueda ser usada para defender actividades extractivas. En otras palabras, si bien esos gobiernos podría decirse que se alejan de la izquierda clásica por su apoyo al extractivismo convencional, regresan a ella y logran justificarse como progresistas por esos programas sociales. Pero esas acciones sociales a su vez necesitan un creciente financiamiento, y por lo tanto esos mismos gobiernos se vuelven dependientes del extractivismo para captar recursos financieros. Esto se convierte en uno de los factores de explicación del apoyo a esas actividades y la persistente búsqueda de inversión extranjera” (209).

“(…) las discusiones sobre el extractivismo se distorsionan, desplazadas a cómo usar sus excedentes, dejando en segundo lugar un análisis crítico sobre el papel que desempeñan en las estrategias de desarrollo. La validez del extractivismo actual no se cuestiona, ni los problemas básicos de la inequidad que conlleva, (...)” (211)

“Comencemos por recordar que bajo los anteriores contextos políticos, las corrientes progresistas y de izquierda, denunciaban que el extractivismo contribuía a generar la pobreza, las economías de enclave eran vistas como algo negativo, y por lo tanto, se buscaban alternativas de salida a esas condiciones. Bajo los gobiernos progresistas poco a poco se está solidificando un nuevo discurso por el cual el extractivismo ahora pasa a ser una condición necesaria para combatir la pobreza. Hay una reversión de la vieja relación, y donde en el pasado había una oposición, en la actualidad es visto como positivo y se convierte en una condición de necesidad para el desarrollo” (213).

nuestro país - de que está implícito una equiparación del crecimiento económico y el desarrollo nacional, lo cual obstaculiza la generación de una visión alternativa.

En Svampa (2013) es posible encontrar un paralelismo entre el binomio extractivismo / neoextractivismo explicado por Gudynas (2009), al introducir el “pasaje” ocurrido del “Consenso de Washington” - que se asienta en “la valorización financiera” - al “Consenso de los Commodities” - que se basa “en la exportación de bienes primarios en gran escala” (30).

Basándose también en la estrategia de las ventajas comparativas, la autora explica el surgimiento en el segundo periodo de un nuevo modelo de control, extracción y exportación de los bienes naturales sin mayor valor agregado de América Latina, motivados por el alza de los precios internacionales ante la demanda “por los países centrales y las potencias emergentes” (31), que ha movido el crecimiento económico y aumento de las reservas monetarias, pero en el plano social ha generado asimetrías y desigualdades en la región.

Entre la similitud más visible entre ambos periodos se puede mencionar que desde la década de 1990 hasta el presente existe una base normativa y jurídica que permitió la expansión del modelo extractivista “al garantizar “seguridad jurídica” a los capitales y una alta rentabilidad empresarial”. Incluso, con la adopción de un rol más activo por parte de los Estados, “durante la etapa de los *commodities* las nuevas normativas tienden a confirmar la asociación con los capitales transnacionales” (36).

En esta línea, ambos consensos se distancian, al tener el “Consenso de Washington” una concepción del Estado como agente metarregulador, colocándose la valorización financiera en el centro de la agenda, con una política de ajustes y privatizaciones, mientras que en el “Consenso de los Commodities” el rol del Estado es más flexible con “la implementación masiva de proyectos extractivos orientados a la exportación” (36). Esto explica la coexistencia de gobiernos progresistas y conservadores que cuestionan o profundizan el consenso neoliberal.

La visión ideológica-política, que concibe a América Latina como una zona de abundantes recursos naturales, predomina sobre la tendencia del partido gobernante, al aceptarse el “Consenso de los Commodities”. Su equiparación con el estilo de desarrollo extractivista a un modelo de capitalismo progresista levanta críticas al considerarlas como ideas antimodernas, negación del progreso, irracionales o antiecologistas. Cual sea la posición política o ideológica, las nuevas posiciones buscan consolidar “un modelo de apropiación y explotación de los bienes comunes”

(39), que al final atenta contra la democracia participativa y los derechos humanos de la mayoría de la población.

Por esta razón, - la gobernanza fallida hacia la mayoría - la autora explica que una de las consecuencias de la explosión de los conflictos socioambientales han tenido por protagonistas a organizaciones indígenas y campesinas, así como a nuevas formas de movilización y participación ciudadana, centradas en la defensa de los bienes naturales, biodiversidad y el ambiente. En estos conflictos es evidente los “intereses y valores divergentes (...) en un contexto de gran asimetría de poder. [que] (...) expresan diferentes concepciones sobre el territorio, la naturaleza y el ambiente, (...)” (39-40).

Svampa (2013) también hace referencia a la desindustrialización que afecta a América Latina debido a la demanda de los *commodities*, al originar un “proceso de reprimarización” de sus economías, orientándose a “las actividades primarias extractivas o maquilas, con escaso valor agregado”. Es notorio en esta reemergencia del sector primario en nuestra región, la referencia de la emergencia de nuevas potencias económicas mundiales, como China, o “la pérdida de soberanía alimentaria” (32) por la creación de nuevos productos - sea para el consumo animal o para la producción de biocombustibles - debido a la prevalencia de la división internacional de países, dando la impresión de que seguirá vigente.

Svampa (2013) menciona la visión utilitarista de la lógica estatal que presenta a los bienes naturales como *commodities* o recursos naturales estratégicos, y elude la propuesta de los “movimientos sociales, organizaciones indígenas e intelectuales críticos” de ser vistos como “bienes comunes” (43) invaluable por su “carácter de patrimonio natural, social o cultural” (41) y de los cuales el mercado debe mantenerse alejado.

La violencia del avance del extractivismo dependerá de las “lógicas de territorialidad” de los grupos involucrados - los actores económicos, como las corporaciones y élites económicas, los Estados, en sus diversos niveles y los actores sociales organizados o intervinientes en los conflictos - al insertarse las luchas en un espacio de tendencias contradictorias “que ilustran la complementariedad entre izquierdas tradicionales, lenguaje progresista y modelo extractivista” (44).

Uno de los aspectos importantes que la autora hace mención como desafíos al futuro es la transformación de los “imaginarios culturales”, que influyen en la concepción de lo correspondiente a la “calidad de vida”, que en la actualidad está asociado a una “democratización

del consumo”, antes que a “la necesidad de llevar a cabo un cambio cultural respecto del consumo y la relación con el ambiente” (46).²³ La autora propone entonces diseñar agendas para la transición del neoextractivismo a un postextractivismo, que incluya las alternativas posibles de experiencias exitosas locales y regionales sobre otros modelos de desarrollo que potencien en el futuro las economías locales.

En este sentido finaliza mencionando las ideas de otros autores - Escobar (2005), Gudynas (2009) - que pueden servir como alternativas al neoextractivismo vigente, a las que denomina en general como postextractivistas, y que podrían involucrar la “planificación estratégica que apunte a potenciar las economías locales alternativas” (46) o el involucramiento de los diferentes imaginarios culturales que nutran la idea de progreso y de “calidad de vida”.²⁴

²³ Zibechi (2016) hace un llamado similar, pero haciendo una comparación, quizás nostálgica, de la sociedad en el pasado, y cómo ha llegado a ser en el presente consumista y modelado por el extractivismo: “Las clases medias son muy diferentes a las de los años 60. Ya no se referencian en las camadas de profesionales que se formaron en universidades estatales, que leían libros y seguían estudiando cuando finalizaban sus carreras; aspiraban a trabajar por sueldos medianos en reparticiones estatales y se socializaban en los espacios públicos donde confluían con los sectores populares. Las nuevas clases medias se referencian en los más ricos, aspiran a vivir en barrios privados, lejos de las clases populares y del entramado urbano, son profundamente consumistas y recelan del pensamiento libre. (...)”

Estas clases medias (y una parte de los sectores populares) están modeladas culturalmente por el extractivismo: por los valores consumistas que promueve el capital financiero, tan alejados de los valores del trabajo y el esfuerzo que promovía la sociedad industrial hace apenas cuatro décadas”.

²⁴ Svampa (2013). De acuerdo a la propia explicación que ofrece la autora, el momento en que ocurre el “pasaje” del *Consenso de Washington* al *Consenso de Commodities* se sitúa a finales del siglo XX y comienzos del XXI. Aunque en el primer párrafo, se menciona que ocurre en la última década, es decir, para después del 2000, en el segundo párrafo menciona que el extractivismo (“la explotación y exportación”) de materias primas en América Latina cambia su modelo de acumulación en los últimos años del siglo XX.

(...) en un contexto de cambio del modelo de acumulación, se ha intensificado notoriamente la expansión de megaproyectos tendientes al control, la extracción y la exportación de bienes naturales, sin mayor valor agregado. Por ende, lo que de modo general aquí denominamos «Consenso de los *Commodities*» subraya el ingreso en un nuevo orden, a la vez económico y político-ideológico, sostenido por el *boom* de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo cada vez más demandados por los países centrales y las potencias emergentes, lo cual genera indudables ventajas comparativas visibles en el crecimiento económico y el aumento de las reservas monetarias, al tiempo que produce nuevas asimetrías y profundas desigualdades en las sociedades latinoamericanas” (31).

Sobre si son gobiernos conservadores o progresistas, ambos tienden a aceptar el “destino” que el “Consenso de los *Commodities*” ha reservado a América Latina como exportador de naturaleza “minimizando las enormes consecuencias ambientales, los efectos socioeconómicos (los nuevos marcos de la dependencia y la consolidación de enclaves de exportación) y su traducción política (disciplinamiento y formas de coerción sobre la población)” (37).

La aceptación de que sea un “consenso” conlleva a una “ideología de la resignación que refuerza (...) un capitalismo progresista, al imponer la idea de que no existirían otras alternativas al actual estilo de desarrollo extractivista. En consecuencia, todo discurso crítico u oposición radical terminaría por instalarse en el campo de la antimodernidad o la negación del progreso, o simplemente en el de la irracionalidad y el fundamentalismo ecologista” (36).

“Sea en el lenguaje crudo de la desposesión (neodesarrollismo liberal) o en aquel que apunta al control del excedente por parte del Estado (neodesarrollismo progresista), el actual estilo de desarrollo se apoya sobre un paradigma extractivista, se nutre de la idea de «oportunidades económicas» o «ventajas comparativas» proporcionadas por el «Consenso de los *Commodities*», y despliega ciertos imaginarios sociales (sobre la naturaleza y el desarrollo) que desbordan las fronteras político-ideológicas que los años 90 habían erigido. Así, por encima de las diferencias que es posible establecer en términos político-ideológicos y de los matices que podamos hallar, tales posiciones reflejan la

Grigera y Álvarez (2013) - también haciendo referencia a los consensos de Washington y de los “Commodities” - explican los cambios en la conceptualización del “extractivismo”, a partir de la década de 1980. Primero explican que su atracción para los inversionistas está en la “gran rentabilidad”, lo que justifica los tiempos de “esperas” hasta que la producción esté en marcha. Citando a Svampa (2012) y Giarraca (2007), explican que “*la alta rentabilidad del sector extractivo*” se debe a dos factores: “la caída de los costos internos de los países periféricos [y] a los cada vez más altos precios internacionales de los productos de estas actividades” (83).

Coinciden con Gudynas y explican que a diferencia del “viejo” extractivismo de las décadas de 1980 y 1990, en que sobresalían los Estados de corte neoliberal, en el “neo-extravismo progresista” de la década del 2000 hasta el presente, el Estado “se convierte en socio de las actividades extractivas y se apropia de una porción de los excedentes generados por estas para utilizarlos en la financiación de programas sociales, obteniendo, a su vez, “nuevas fuentes de legitimación social” (83-84).

Para explicar la implantación del modelo extractivista en América Latina, ambos autores utilizan dos teorías generales: la marxista y la estructuralista latinoamericana.

La primera toma en cuenta “La llamada acumulación originaria” (capítulo 24),²⁵ y explica que en la actualidad el extractivismo ha producido una nueva desposesión en América Latina a

tendencia a consolidar un modelo de apropiación y explotación de los bienes comunes que avanza sobre las poblaciones con una lógica vertical (desde arriba hacia abajo), colocando en un gran tembladeral los avances producidos en el campo de la democracia participativa e inaugurando un nuevo ciclo de criminalización y violación de los derechos humanos” (39).

En el seguimiento de las luchas campesinas e indígenas por los conflictos socioambientales, es importante el señalamiento de la autora de cómo los megaproyectos, importantes en el Consenso de los *Commodities* por ser una de las formas en que se controlan, extraen y exportan los productos naturales, también atentan a la democracia. “(...) en la medida en que los múltiples megaproyectos tienden a reconfigurar el territorio en su globalidad, no solo se ponen en jaque las formas económicas y sociales existentes, sino también el alcance mismo de la democracia, pues esos proyectos se imponen sin el consenso de las poblaciones y generan así fuertes divisiones en la sociedad y una espiral de criminalización y represión de las resistencias” (40).

“En fin, son numerosos los desafíos, paradojas y ambivalencias que hoy afronta el pensamiento post-desarrollista, vinculado tanto al proceso de ambientalización de las luchas sociales como, de manera más precisa, a las vertientes más radicales del pensamiento crítico. No obstante, la discusión sobre el post-extractivismo se ha abierto, y muy probablemente este sea uno de los grandes debates no solo en el pensamiento latinoamericano del siglo XXI, sino también para el conjunto de nuestras sociedades” (46).

²⁵ Grigera y Álvarez (2013) explican que por la alta rentabilidad del sector y su orientación hacia la exportación “(...) mientras que en el año 1993 sólo se exportaba el 3% de la producción minera, en 2004 se exportaba el 61%”. (83) Aunque encuentran explicación a esto en el crecimiento de la demanda internacional, ya que antes ocurría sobre todo minería no metálica para consumo del mercado local debido a las construcciones, por el contrario, también significa un incremento en la producción extractivista minera metálica dependiente del mercado internacional.

En la subsección titulada “De la acumulación originaria a la acumulación originaria reiterada” (84-86), explican cómo Marx entendía el proceso ocurrido en la Inglaterra del siglo XV, por la cual al ser despojados los campesinos

raíz de la avanzada neoliberal en nuestras tierras, provocando una “acumulación originaria reiterada” - o “Nuevos *enclosures*” - que se asemeja a lo sucedido en los orígenes del capitalismo y se fundamenta en las siguientes características:

1. “Supresión del control comunal de los medios de subsistencia” - en el caso moderno, los indígenas y campesinos no pueden vivir de su autoproducción.
2. “Expropiación de tierras por deuda” - ejemplificado en los acuerdos del Fondo Monetario Internacional con los gobiernos de Asia y África para “racionalizar” la tierra agrícola y “aliviar” la deuda externa.
3. “Internacionalización de la fuerza de trabajo” (86) - que garantiza bajos salarios, produce desorganización comunal y alta vulnerabilidad ante la ley.
4. “Colapso del bloque soviético”, que conllevó la incorporación al mercado mundial de trabajadores y mercancías.
5. “Destrucción de los bienes comunes de la tierra” (87), refiriéndose al conjunto de amenazas al ecosistema y la integridad biológica de los cuerpos humanos.

Grigera y Álvarez (2013) concuerdan con Prada Alcoreza (2012) en que la acumulación por desposesión llevada al plano del extractivismo se trata de un modelo colonial que sostiene el proceso de acumulación de capital mediante la explotación de los recursos naturales y el método de despojamiento.

En la otra teoría utilizada, el estructuralismo latinoamericano y de la dependencia, se percibe una conexión con lo planteado en la Teoría del Sistema-Mundo, al sustentar la existencia de países centrales y periféricos. En ella, el modelo extractivo-exportador es impuesto a la región latinoamericana, correspondiéndole la exportación de materias primas y bienes no elaborados y la importación de bienes producidos. Con el lapso ocurrido en la II Guerra Mundial, se buscó un cambio de concepción y una mayor independencia frente al mercado externo buscándose la industrialización de los países sudamericanos, encargándose al Estado la creación de las infraestructuras y los medios para terminar con el ciclo de la dependencia.

Para la explicación de este punto, Grigera y Álvarez (2013) recurren al “problema de dualismo” y a la “ontología estructuralista” sustentada por Pinto (1970) y Love (1984), por la cual

de sus tierras comunitarias y liberados de sus lazos feudales se les privó de sus medios de subsistencia, convirtiéndolos en mano de obra en las ciudades inglesas, siendo educados en el nuevo sistema capitalista.

encontramos a un nivel mundial y local la división de grupos centrales y periféricos. Ambas teorías permiten comprender la existencia de países del centro con una estructura productiva homogénea y países de la periferia con una heterogeneidad estructural, en donde se repite el dualismo, al presentar un “polo productivo moderno” [que] coexiste junto con “sectores primitivos cuya productividad e ingresos per cápita son probablemente comparables a los que prevalecieron en la economía colonial o incluso en la época pre-colombina” (Pinto 1970)” (91).

Con el neoliberalismo de la década de 1980 y 1990 ocurre un retroceso en el ciclo industrialista, volviéndose al modo de exportación de materias primas. Citando a Prada Alcoreza (2012) y la idea keynesiana de que “solo la demanda interna es fuente estable de demanda efectiva” (94), se explica que la lógica extractivista está sujeta a los vaivenes de los precios internacionales de las materias primas, y no a los requerimientos del mercado interno, por lo que su explotación no beneficia a los países exportadores, sino a las corporaciones de las finanzas, del mercado, de la producción tecnológica y del poder militar, por lo que los países periféricos tendrán dificultades en desarrollar un proyecto industrializador.

Citando a Gudynas, mencionan que la valorización positiva de los gobiernos progresistas de América Latina hacia la exportación de materias primas y la búsqueda de inversiones extranjeras se han convertido en los dos pilares de “las estrategias económicas del progresismo”, resultando en la subordinación comercial de estos países, siendo el neoextractivismo funcional a la globalización comercial-financiera (94).

En síntesis de lo expuesto por los autores sobre el extractivismo y el neoextractivismo, se puede mencionar que, dependiendo de los países de la región, el primero está relacionado sobre todo con regímenes neoliberales, el Consenso de Washington y tuvo su tiempo histórico en las décadas de 1980 y finales de la de 1990, mientras que el segundo está relacionado con regímenes “progresistas”, el Consenso de los “commodities” y su tiempo histórico ha sido desde finales de la década de 1990 hasta la primera parte de la década del 2010 o el presente.

En segundo lugar, que los regímenes “progresistas”, en lugar de buscar la diversificación o la apropiación de la economía para el mercado interno - como planteaban siendo oposición - han incrementado el extraccionismo justificándose en que es la fuente para los planes de inversión social, pero ha podido darse el caso de que al confundir el desarrollo con el crecimiento económico

hayan olvidado otros derechos de los pueblos, como el de territorialidad y ambiente.²⁶ Guardando relación a lo anterior, se entiende que este incremento en el extractivismo, ha dejado a un lado el

²⁶ Svampa, haciendo referencia al extractivismo minero, explica cómo en los países de la región latinoamericana, incluido Panamá, existe conflictos entre los gobiernos y la población: “En efecto, en la actualidad no hay país latinoamericano con proyectos de minería a gran escala que no tenga conflictos sociales que enfrenten a las empresas mineras y el gobierno contra las comunidades: México, varios países centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá), Ecuador, Perú, Colombia, Brasil, Argentina y Chile. Según el Ocmal, existen actualmente 184 conflictos activos, cinco de ellos transfronterizos, que involucran a 253 comunidades afectadas a lo largo de toda la región. Este contexto de conflictividad contribuye directa o indirectamente a la judicialización de las luchas socioambientales y a la violación de derechos que, en no pocos casos, como en Perú, Panamá y México, ha culminado en asesinatos de activistas” (42).

Gudynas es más detallado al explicar la expansión extractivista en Sudamérica bajo los gobiernos “progresistas”: “Es así que en varios gobiernos progresistas están implementando planes y apoyos para profundizar los sectores convencionales como también para ampliarlos a nuevas áreas. Por ejemplo, los nuevos gobiernos de Brasil y Venezuela favorecen aún más la exploración y explotación de hidrocarburos, y en Bolivia se tomaron medidas en ese sentido, aunque sus resultados son contradictorios.

Pero en un hecho destacable, estos gobiernos también promueven nuevos sectores extractivos: este es el caso con la minería bajo la administración Correa en Ecuador, el apoyo de una nueva minería del hierro en Bolivia, el fuerte protagonismo estatal en promover el crecimiento minero en Brasil y Argentina, mientras que la izquierda uruguaya se aventura en la prospección petrolera en su costa.

Bajo Lula da Silva, Brasil se está convirtiendo en una potencia minera: se estima que al año 2013, este país duplicará la producción de aluminio, y triplicará la de cobre, poniendo en marcha nuevas minas y procesadoras (USGS, 2008). Al inicio de la administración del Partido de los Trabajadores y sus aliados, en 2003, la producción de cobre fue de 264 millones ton, y creció a 370 millones ton en 2008; IBRAM, 2009); las exportaciones provenientes de minas y canteras que superaban los 6 mil millones de dólares en 2003, treparon a más de 21 mil millones de dólares en 2007 (CEPAL, 2009). Argentina, bajo los gobiernos Kirchner, sigue el mismo camino, promocionando activamente la minería, especialmente en la zona andina, incluyendo la reciente aprobación del megaemprendimiento de Pascua Lama compartido con Chile, apuntando a ser el segundo productor de oro continental.

También se debe señalar que, especialmente en Argentina, Brasil y Uruguay, se ha alentado un cambio sustancial en la agricultura orientándola a monocultivos de exportación. Estas nuevas prácticas representan un extractivismo agrícola. Se la observa especialmente en el cultivo de soja, basado en variedades transgénicas, alto uso de maquinarias, herbicidas químicos, escaso o nulo procesamiento, y exportación como commodity. Son prácticas que se han expandido y reforzado con el beneplácito, e incluso apoyo, de las administraciones Kirchner, Lula da Silva y Vázquez. Otro tanto sucede con los monocultivos forestales, que cubren amplias superficies, y están volcados a elaborar pasta de celulosa. Por lo tanto, el extractivismo goza de buena salud bajo el progresismo, y en algunos casos se ha acentuado.

En paralelo al gran peso de los sectores extractivos en las exportaciones y la economía nacional, buena parte de esos mismos países enfrentan bajos niveles de desarrollo humano, alta incidencia de la pobreza y limitaciones en el acceso a la alimentación (con la excepción de Chile; (...). En varios casos, una mayor incidencia de los sectores extractivos, se da la mano con bajos indicadores sociales, y la abundancia en esos recursos naturales no genera bienestar sino que alimenta la “maldición de la abundancia” (...)” (191-192). (El resaltado es nuestro).

Más adelante, en su punto de “**Desterritorialización y fragmentación territorial**” (por el que planteará su quinta tesis) presenta que: “El avance de la explotación minera, petrolera o los monocultivos de exportación desencadena profundos impactos territoriales. En muchos casos representan la llegada de contingentes de operarios y técnicos, y sus equipos, a áreas remotas; algunas de ellas están habitadas por comunidades rurales o pueblos indígenas. Generan enclaves productivos que están conectados por corredores de transporte o de energía con otras zonas del país, y orientados hacia los puertos de exportación. Sus actividades son resguardadas en muchos casos por el propio Estado, incluso por medio de protección policial o militar.

Muchos de esos enclaves son un ingrediente más en un proceso de fragmentación geográfica, especialmente en las zonas andinas y amazónicas. **Mientras que en ellos se expresa fuerte presencia estatal, están rodeados de amplias regiones “desterritorializadas”, donde el Estado no logra asegurar su presencia en forma adecuada y homogénea, observándose limitaciones por ejemplo en la cobertura de los derechos ciudadanos, los servicios de salud o la aplicación de la justicia. Es un Estado débil o ausente en muchas de esas áreas, pero activo y presente en apoyar y proteger actividades extractivas en unos pocos sitios.**

proceso de industrialización latinoamericana, comenzada después de la II Guerra Mundial, regresando a una primarización de la economía o a una dependencia en la exportación de recursos naturales, a manos de las empresas transnacionales.²⁷

Sin embargo, la temporalidad fijada de extractivismo frente a neoextractivismo parece ser más aplicable a la región sudamericana que a Panamá.²⁸ Se ha visto que una de las características del segundo modelo ha sido el incremento de los gobiernos “progresistas”, formado por partidos que en un inicio poseían una ideología tradicional izquierdista, y que al alejarse de esta, han tendido a realizar una alianza dentro de la economía mundial. En nuestro país, después de la invasión de EE.UU. hasta el presente - lo cual nos ubica en el tercer periodo de estudio - los gobiernos panameños han sido de corte neoliberal, ocurriendo las privatizaciones de la mayoría de las empresas estatales, aunque guarden la visión del “progresismo” de identificar el crecimiento económico del país al desarrollo de su población.

Los autores citados de alguna forma explican cómo la historia del extractivismo, que formó el sistema-mundo actual, es notable en América Latina. Incluso, la mención de Svampa de que el transporte y comunicación de los productos entre los puertos de destino son actividades propias del neoextractivismo, lleva a una reflexión de que la zona de tránsito originalmente participó en el extractivismo realizado a comienzo del periodo colonial, convirtiéndose en el presente en una zona

Los enclaves extractivos generan muchas tensiones y contradicciones. En unos casos, los gobiernos asignan bloques de exploración y explotación que ignoran los territorios preexistentes, reconocidos por pueblos indígenas o comunidades campesinas. En otros casos, esos enclaves significan la apertura de zonas remotas o el avance de la frontera agropecuaria, y junto con ella, el ingreso de cazadores furtivos, tala ilegal del bosque, narcotráfico, o contrabando, por lo cual las condiciones de seguridad se deterioran y la violencia aumenta. A su vez, los enclaves extractivos requieren redes de conectividad que permitan la entrada de insumos y equipamientos, y la salida de los productos exportables, lo que a su vez desencadena otros impactos. En algunos grandes emprendimientos se hacen necesarias significativas obras de apoyo en infraestructura o energía (incluso represas hidrocoelétricas o provisión de gas), las que a su vez generan otros impactos territoriales.

Estos procesos tienen una larga historia, y no se registra un cambio sustancial entre los gobiernos progresistas (...)” (200-201). (El resaltado es nuestro).

²⁷ En referencia a la desindustrialización ocurrida en América Latina a partir de la década de 1970, se debe mencionar que es un evento sucedido a nivel mundial en las zonas periféricas, al competir con las industrias de las zonas centrales. Sin embargo, es importante la explicación que brinda Tabak (1998, 88-89), al referirse a la mano de obra mundial, por la cual entre 1967 y 1973 sucede un periodo de recesión en la economía mundial y una disminución de la proletarianización a tiempo completo debido al aumento del semiproletariado causado por la contratación de tiempo parcial de mujeres y al éxodo rural. Aunque la zona occidental panameña no cuenta con un área industrial como tal, es posible hacer una similitud de cómo la zona indígena pudo suplir a las zonas agroexportadoras, como por ejemplo a las empresas transnacionales como del banano, de aquel “ejército industrial de reserva” necesario en otros países para la continuación productiva a bajo costo.

²⁸ Efectivamente, Gudynas sustenta en su décima tesis que “El neo-extractivismo es parte de una versión contemporánea del desarrollismo propia de América del Sur, donde se mantiene el mito del progreso bajo una nueva hibridación cultural y política” (221).

de tránsito de mercancías. En la zona occidental del país fue lo contrario al empezar su colonización como zona de abastecimiento, participando directamente en el extractivismo a partir del siglo XX.

Como reflexión de lo planteado por los autores, podría decirse que en Panamá la evolución económica sucede con desfase en comparación con el resto de Latinoamérica: mientras que una industrialización liderada por el Estado surgió en la región durante la II Guerra Mundial, en Panamá sucedió a finales de la década de 1960 y de 1970;²⁹ luego, la implantación del

²⁹ Panamá, contrario a lo sucedido en otros países de la región latinoamericana, pudo haber optado otras vías de diversificación económica aparte de la industrialización para modernizarse. Sin embargo, dos puntos que se desean enfatizar acerca de la argumentación de los autores es que el extractivismo, tal cual se entiende en el Consenso de Washington o el Consenso de los Commodities, no es la vía más adecuada para alcanzar esta meta. Su aplicación a Panamá evidencia un desfase del país con respecto a la región.

Por ejemplo, en 1967, Gandásagui se refiere a las patentes comerciales registradas, fueran industriales o comerciales, distribuidas por provincias, y el tipo de empresas con mayores inversiones (supermercados, aluminio, imprenta, producción de salsa, etc) y su origen. Menciona también la relación familiar de los inversionistas de estas empresas que también gobernaba la maquinaria del Estado. Citando a C. Wright Mills (quien se refiere a EE.UU.), se entiende que la concentración del poder económico se dio de la combinación de la política, de aliados extranjeros y la apertura de fronteras. Se explica que “El control de las industrias, el comercio, los medios de comunicación y la misma maquinaria política de Panamá está en manos de 20 familias o individuos. Los grupos son nuevos y tienen vínculos muy estrechos con el extranjero. Pueden ser divididos en tres grupos, que se caracterizan claramente uno del otro” (153).

Un resumen de estos tres grupos son las familias separatistas - que vienen de la unión de las familias ganaderas del interior y los comerciantes de la capital, que se vio fortalecida por un pequeño grupo de extranjeros del norte -, las familias de inmigrantes que al momento tenían dos generaciones en nuestro país, y un grupo hebreo, que emigraron del Levante, Europa Central o las Antillas. Se detallan las familias más sobresalientes de cada grupo, y cómo entre los grupos pueden surgir subgrupos. Al momento de escribirlo, el autor explicaba que “cada grupo se respeta y hasta hace poco no se molestaban ni se mezclaban” (153).

Para una comprensión de la sociedad panameña, de lo que sucedía en la transición del siglo XIX al XX y que son el origen de las familias separatistas a las que Gandasegui hace referencia, Porcell (1986) contrapone las explicaciones de Figueroa Navarro y de Porras, y no se encuentra que las comunidades en nuestro territorio tuviesen en el siglo XIX un sentimiento de nación políticamente organizadas, sino que estaban localizadas en nuestro territorio dependientes políticamente primero de España y después de Colombia, y económicamente del capitalismo europeo. Tampoco considera que se debe hablar de la “ruralización de la clase dominante capitalina y lo que podemos advertir, es, al contrario, la “invasión” de los “interioranos” que hasta ahora han tenido la mayoría de los presidentes de Panamá”.

“Es que en aquellas provincias había un desarrollo económico más consistente que en la capital. Desde luego, una ganadería muy desarrollada. Producción de maderas, lechería, cueros, licores, azúcar (raspaduras), sal, cacao en bruto, que llegaban por barcos a la capital. Esta situación desarrolló una conducta de autosuficiencia que se desvanece con la destrucción y empobrecimiento que trajo la guerra de los Mil Días” (162 y 163).

Porcell se refiere al “transitismo” y no se muestra de acuerdo en concluir en que la ruta de tránsito fue el único sitio en nuestro territorio en donde se generó una riqueza. Sin embargo, hay que recordar que el transitismo hace mayor referencia a cómo nuestro territorio estuvo ligado al sistema-mundo: “La xenofobia de que hablan el Dr. Hernán Porras y Figueroa Navarro, es la expresión de una autonomía económica y política, frente a españoles y colombianos, más que odio complejo hacia los extranjeros. Este espíritu no podía anidar en los comerciantes de tránsito, que dependían del crédito extranjero y de las representaciones comerciales. De aquí se comprende que el llamado transitismo es un espejismo de unos pocos y un mito de la historiografía panameña, que no puede hacerse extensiva a la nación panameña que bulle en el “interior”, incluyendo a Chiriquí” (163).

En 1975, Soler explica cómo en Panamá ocurre un régimen “bonapartista” - un período de *revolución desde arriba* - a partir de octubre de 1968 cuando la Guardia Nacional asume las responsabilidades del poder público, localizando las causas más inmediatas del suceso en las multitudinarias manifestaciones antiimperialistas de enero de 1964.

neoliberalismo se completó en la década de 1990,³⁰ pudiendo marcarse al quinquenio del 2009 al 2014 como su cúspide, y no la década de 1980 como alegan los autores que sucedió en Sudamérica. Si es así, podría pronosticarse que en un futuro surgirá en nuestro país un “progresismo”, como sucedió en la región.

Alternativas en construcción al extractivismo

Al explicar la transición del Consenso de Washington al Consenso de los *Commodities*, mencionamos como Svampa propone el diseño de agendas de transición del neoextractivismo a un postextractivismo, como alternativas que recopilan experiencias exitosas de las comunidades que podrían potenciar las economías locales en un futuro.

Sin embargo, es necesario conocer el punto de partida para poder conocer mejor la metodología y, por ende, obtener los objetivos. Sucede que en el mundo actual, pueden existir diferentes modelos de extractivismos que, haciendo mayor énfasis en el beneficio hacia el medioambiente o la sociedad civil, o ambos, son acompañados por acciones que apuntan hacia el desarrollo integral de la sociedad latinoamericana, tal como se ha visto que ha sucedido en los diferentes tiempos de acción.

Las clasificaciones ofrecidas por Bebbington, Gudynas y Alayza (2012) y Monge Salgado (2012) sobre el problema actual al ser aplicados a nuestros países podrían también demostrar la falta de consenso entre vivir en una etapa neoliberal, más interesada por los beneficios económicos

Discute cómo ante el proyecto de tratados de la oligarquía para mantener disfrazada a perpetuidad el enclave colonial canalero, se enfrentó a la protesta popular y, cómo en 1926, fue rechazado por la Asamblea Nacional. Se describe la diferencia ocurrida en la contienda política de 1968 en donde una fracción reformista y minoritaria de la oligarquía denunciaba la alianza demagógica del populismo y del sector mayoritario de la oligarquía, además de la progresiva autonomía de la Guardia Nacional frente a este poder oligárquico, desplazándolo de la gestión gubernativa, incrementando su autonomía después del fracaso del “contragolpe” del 16 de diciembre de 1969, que había sido aplaudido por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Eliminado el aliado ineficaz de la oligarquía, el régimen militar aumentó su independencia política y siguió un modelo del nacionalismo militar argentino (antes del gorilismo ocurrido en ese país), y se muestran los ejemplos que ocurren en Latinoamérica, específicamente en los casos de Perú y Bolivia, para terminar opinando sobre las discrepancias entre el nuevo régimen y la empresa privada en Panamá ante los nuevos proyectos gubernamentales: las aseguradoras, el sector servicios, el transporte urbano, el “Centro Financiero Internacional” - con la cual el autor difiere -, la UPEB (Unión de Países Exportadores de Banano y la guerra del banano), las Juntas Comunales y las Juntas Locales.

³⁰ En Panamá, por su poco nivel de industrialización alcanzado, no se podría hablar propiamente de una desindustrialización, a diferencia de otros países de América Latina, sino de una regresión en la diversificación económica, al haberse dejado a un lado la “soberanía alimentaria” del país, y enfocarse solo en el sector de servicios, no solo en la tradicional zona de tránsito, que ha recibido el beneficio de una diversificación, y en un extractivismo de tipo minero e hidroeléctrico en el interior del país, megaproyectos que son en la actualidad desarrollados por empresas transnacionales, y no por el Estado panameño.

para un grupo reducido y asociado a los intereses de los grupos de los mismos países centrales instalados en los nuestros, sin importar los beneficios sociales y ambientales de los grupos locales y regionales mayoritarios de los países huéspedes, quienes en defensa de su patrimonio prefieren actuar públicamente en beneficio del medioambiente, siendo entonces acusados por el primer grupo de antisistémicos.

Al explicar el neoextractivismo que ocurre en la actualidad en los Andes, Bebbington (2007) menciona que las posiciones que se han formado incluyen perspectivas ambientales, legales y desarrollistas, pero no se muestra seguro en afirmar que la suma de ellas constituyan un solo movimiento socioambiental articulado, aunque las clasifica en cinco corrientes generales, que según su pensamiento podrían ser enfiladas de la siguiente forma.

En un extremo podrían colocarse dos corrientes que guardan similitudes, como lo son el **ambientalismo conservacionista** - “conservationist environmentalism” (19) - preocupado principalmente por los impactos del extractivismo en la biodiversidad y calidad ambiental, y la **ecología profunda** - “deep ecology” (19) - cuyas intenciones son conservacionistas, pero centradas en los derechos ambientales, utilizando estrategias políticas, que cataloga como más radicales, como son las medidas de acción directa.

Al otro extremo ubica al **ambientalismo nacionalista** - “resource-nationalist environmentalism” (19) - preocupado principalmente por un mayor acceso y control por el Estado sobre los recursos naturales y los beneficios que produzcan, criticando más el control privado y extranjero que ocurre en la actualidad que el extractivismo propiamente, y posiblemente aceptando la violación a ciertos derechos o la amenaza a otros recursos, si la nación como un todo se beneficia. Dentro de esta corriente pueden encontrarse líneas de pensamiento que no catalogaría como ambientalistas, sino interesadas en la justa distribución de los beneficios generados por la extracción.

Entre ambos extremos se encuentran dos corrientes similares en cuanto se apoyan en un carácter social, como lo son la **justicia medioambiental** - “Environmental justice” (19) - que enfatiza en las desigualdades de los grupos sociales surgidas por los costos, riesgos y beneficios ambientales al que están expuestos e insisten en la preservación y garantía de los derechos inalienables por encima del desarrollo de alguna estrategia basada en la explotación de los recursos naturales, y el **ecologismo de los pobres** - “environmentalism of the poor” (19) - sustentado

inicialmente por Joan Martínez Alier, el cual enfatiza en un ambientalismo sostenible para la vida y la subsistencia.

Bebbington señala que podría existir tensión entre las dos primeras corrientes, orientadas al conservacionismo ambiental, y las otras tres, preocupadas más por cuestiones sociales. Añade que también podría encontrarse conflictos entre estas últimas, pues su tolerancia al extractivismo en lo ambiental, no resuelve sus modelos de solución en temas ambientales, legales y desarrollistas, o entre los asuntos nacionales y locales. Para finalizar, apunta como ejemplos de la corriente del ambientalismo nacionalista a los gobiernos del presidente Correa en Ecuador y del presidente Morales en Bolivia, mientras que los movimientos indígenas y de derechos humanos se fundamentan en la justicia ambiental y el ecologismo de los pobres.

Tomándose en cuenta estos diferentes tipos de extractivismos que pueden suceder en la actualidad, Gudynas y Alayza (2012) realizan una clasificación de los antecedentes al postextractivismo propuesto que existiría como etapa en que las metas serían más beneficiosas en términos ambientales, sociales y económicos. Los tipos de extractivismos que forman una cadena hasta el último período en mención serían el *depredador*, el *sensato* y el *indispensable*.

Gudynas y Alayza detallan que el **extractivismo depredador** no genera un desarrollo armonioso en sus dimensiones sociales y ambientales, por la imposición que realizan el gobierno y las empresas a las comunidades o gobiernos locales, en la espera de los ingresos necesarios, que ocasionan diferentes grados de resistencia y podría poner en peligro la institucionalidad de los estados al convertirse en una fuente de conflicto entre ambas partes.

Como soluciones ante las fallas de este tipo de extractivismo, se han realizado mejoras tecnológicas para no afectar drásticamente al ambiente, y cambios administrativos, como los impulsados por los gobiernos progresistas, para que los ingresos alcancen a la población.

Gudynas y Alayza reconocen que el extractivismo puede generar un desarrollo, pero hasta el momento, la creación de normas o empresas - estatales, mixtas o privadas - para garantizar una mejor recaudación de fondos no es suficiente y no se ha avanzado más allá de la primera fase, en la cual se buscan ingresos, sin proseguir a una segunda fase en que se buscaría la inversión de estos para mejoras sociales.

Partiendo de que “La dinámica del extractivismo depredador, y las condicionalidades económicas que genera, termina cristalizando un estilo de desarrollo de alto impacto social y ambiental” (218-219), se debe continuar a prácticas postextractivistas que no reproduzcan lo

anterior, sino que apunten desde un inicio al logro de ambos objetivos: ingresos y mejoras sociales, siendo los aspectos sociales, ambientales y territoriales tomados en consideración.

Por esto, proponen la transición hacia un **extractivismo sensato**, en el cual el Estado retoma los papeles de controlador y guía de la actividad extractivista. Este tipo de extractivismo podría llevar a la reducción o reestructuración de los emprendimientos extractivos existentes, pero tendría beneficios como el aseguramiento de la participación y consulta ciudadana, el combate a la corrupción o la transparencia financiera.³¹ Es importante lo expuesto de que para el logro de este nuevo tipo de extractivismo es necesario modificar los modelos de consumo de nuestras sociedades, lo cual implicará “cambios económicos y políticos, como son la transformación y diversificación productiva, pero también cambios culturales” (222).

Finalmente, Gudynas y Alayda (2012) proponen como meta final el **extractivismo indispensable**, al abandonarse la estrategia de exportar “altos volúmenes de materias primas (...) a los mercados globales, (...) ya que solo se aprovecharán los recursos indispensables para cubrir las necesidades de las personas y que aseguren su calidad de vida” (222).

Dos mandatos normativos de estas nuevas fases deben ser el cero pobreza y el cero extinción, es decir, una vinculada a los derechos humanos y la otra a los derechos naturales, en un mismo nivel de jerarquía y cumplidos simultáneamente. Con esto se lograría una mejor determinación de la efectividad de las medidas para la erradicación de la pobreza y la mejora al medioambiente.

³¹ Gudynas y Alayza señalan sobre el extractivismo depredador que “Por un lado, empresas y gobiernos tienden a imponerlo, forzando las condiciones de participación, transparencia y democracia y, por el otro lado, distintas comunidades locales o gobiernos subnacionales se resisten y protestan con distinta intensidad” (215).

Sobre sus soluciones detallan que “Un segundo conjunto de respuestas al extractivismo actual está basado en la idea que muchos de los actuales problemas en realidad se deben a que la sociedad no recibe una parte suficiente de la riqueza que este sector genera. Por lo tanto, la solución es que el Estado capture una mayor proporción de esa renta y la distribuya entre la población más necesitada; esto se realiza sea por vías como impuestos o regalías, como por empresas estatales que asumen el extractivismo directamente” (217).

“El *extractivismo sensato* se expresa en varias condiciones. Destacamos medidas como la aplicación con rigurosidad y efectividad de controles sociales, ambientales y territoriales, o una adecuada tributación y regulación económica. El Estado recupera sus papeles de control y fiscalización, guía la marcha del sector extractivista, y establece canales de comunicación y participación con la sociedad civil y sus autoridades locales.

Todo indica que cuando se apliquen los controles ambientales y sociales con efectividad, varios emprendimientos extractivistas deberán ser clausurados, ya que sus impactos sociales y ambientales superan los umbrales permitidos. Otros deberán ser reestructurados sustancialmente. Es una situación donde las evaluaciones de impacto ambiental son aplicadas con seriedad, y se cuenta con procedimientos de consulta y participación ciudadana que son considerados legítimos y útiles por las comunidades involucradas. Es también una circunstancia donde el Estado capta una parte justa de la renta generada por esos emprendimientos. En estos y otros planos, bajo el extractivismo sensato se combate la corrupción, se monitorean los flujos de inversión y se aplican medidas de transparencia al desempeño financiero de las empresas” (221).

Para terminar, se debe mencionar que existen otros autores que sin llamar “postextractivismo” a la etapa siguiente al “neoextractivismo”, piensan de manera similar en cuanto a que se debe mover a una nueva fase, quizás inspirados por la “Política del Buen Vivir”, cosmovisión indígena andina por la cual no se puede tener una propiedad sobre la naturaleza, y no se limita a permitir a la naturaleza su derecho a existir, sino a olvidarnos del derecho de propiedad sobre ella y proseguir con la construcción de un derecho de propiedad comunitaria.³²

Monge Salgado (2012) se refiere a los intentos de industrialización ocurridos en América Latina en la década de 1950, como el caso de Brasil, pero que ha regresado a un modelo de producción primario, y a los casos de industrias extractivistas mineras o de hidrocarburos que, habiendo comenzado como estatales, fueron privatizadas, o a los casos en donde las inversiones privadas han excedido las estatales, contrario de lo sucedido anteriormente.

Sin embargo, esos procesos de extractivismo, que hace 50 años se pudieron realizar sin mayor resistencia, en la actualidad se realizan en espacios que están habitados por poblaciones indígenas o campesinas que tienen un modelo de vida con el que desean vivir, además de enfrentarse a las poblaciones medias y élites preocupadas por el desarrollo ambiental, por lo que puede existir resistencia social de los sectores directamente implicados u otros.

También explica los nuevos roles del Estado, que luego del largo periodo neoliberal en que se buscaba simplemente la inversión en los proyectos, ahora busca la retención de los beneficios, no solo por impuestos y regalías, sino como la fuente de ingresos de programas de bienestar social. En este punto, menciona el caso del Perú, en donde se busca la inclusión de la población, pero sin perder los vínculos con las fuentes extractivistas, y señala las contradicciones existentes, como en los territorios creados para los indígenas o campesinos, que son explotados, aunque reconoce la consulta que debe realizar el Estado moderno con estas poblaciones.

Monge Salgado finaliza proponiendo, como conclusiones relacionadas a la actividad extractivista, que los nuevos roles del Estado deben inspirarse en las experiencias provenientes del norte y del sur, considerando que ambas regiones poseen modelos positivos en las esferas ambiental y social, para alcanzar una distribución - añadiría equitativa - de la renta extractiva, el

³² El estudio de la Política del Buen Vivir no se encuentra dentro de las teorías para el desarrollo de nuestro estudio, pero es importante como modelo alternativo al capitalista existente que surge en países de Sudamérica. Bonilla, Angel (2012) y Yampara, Simón (2012) explican cómo esta se maneja en Ecuador y Bolivia, respectivamente, entendiéndose que es la cosmovisión del Tawantinsuyu, que se enfrenta a la cosmovisión - extractivista - occidental traída a América Latina por los españoles.

respeto al medioambiente y la garantía a las comunidades del derecho a consulta que llevarían a una mejor promoción de las inversiones.³³

Al finalizar este punto es válido realizar nuevamente el cuestionamiento sobre cuál ha sido el avance de Panamá en la actualidad en cuanto a utilizar al extractivismo como medio para el desarrollo integral. La obtención de los beneficios de este modelo de producción - al menos de uno “sensato” como proponen Gudynas y Alayza, el cual parece ser alcanzable - es posible a nivel nacional y global solo si antes existe una depuración de la corrupción y la inclusión de la mayoría de la ciudadanía en la toma de decisiones. Para esto son imprescindible los cambios económicos, políticos y culturales en la visión social, inclusiva, de que el medioambiente es uno y no admite la división en países o grupos centrales y periféricos. De no lograrse ambas condiciones - los cambios mencionados en la visión unidos a la inclusión social - se propiciaría la continuación de un sistema elitista, en el cual un grupo central con intereses ligados a empresas de países centrales, decidan la administración gubernamental.

Como reflexión, queda nuevamente el estado de la situación de Panamá en el logro de algún avance cuando institucionalmente en la organización del Estado - quizás como establece Gudynas, por “inercia” de continuar lo recibido por gobiernos anteriores - la Dirección de Recursos Minerales o la Secretaría Nacional de Energía continúan localizadas bajo el Ministerio de Comercio e Industrias y el Ministerio de la Presidencia, respectivamente, favoreciéndose la obtención de inversiones - nacionales o foráneas - sobre los otros componentes que la harían realmente integral.

Extractivismo y grupos indígenas en la región

Como todas las actividades humanas, el extractivismo podrá tener repercusiones diferentes en el entorno social, ambiental y cultural de los países, que en la actualidad forman el sistema-mundo,

³³ Monge Salgado expresa que “Frente a este proceso plagado de contradicciones, ¿a qué podríamos aspirar? Primero, la gestión del sector extractivo debería estar inspirada en una nueva visión del desarrollo y del bienestar. Esta nueva visión debe estar basada en la crítica de visiones provenientes de la experiencia del norte (crecimiento = desarrollo y bienestar = consumo inmediato), articulando alternativas que vienen del propio norte (teorías del decrecimiento y el sobredesarrollo) con las que vienen del sur (buen vivir).

Segundo, se deben definir con toda claridad los nuevos roles del Estado en la apropiación y distribución de la renta extractiva, la protección del medio ambiente, la gestión del territorio y la garantía del ejercicio de derechos de consulta, y articularlos adecuadamente con roles del Estado en la promoción de las inversiones y en asegurar que sus beneficios locales sean los mayores posibles” (101).

de acuerdo a la manera como se desarrolle. Panamá no escapa a esa realidad, y problemas mencionados como la corrupción, la falta de participación ciudadana, la desposesión, y otros, pueden encontrarse. También se ha visto que la economía-mundo ha permitido en la región un crecimiento económico, que puede ser malentendido como desarrollo social.

Un último apartado en este capítulo será el tratamiento de algunos casos del extractivismo, aplicado específicamente a los grupos indígenas de la región latinoamericana. Su realización es conveniente porque a través de ellos se pueden entender, primero, cómo el sistema y economía-mundo funcionan al incluir de una manera, quizás no voluntaria, a los miembros de una comunidad en la extracción de las riquezas del territorio que ocupan, es decir, sin moverse de aquel extractivismo depredador al que se refirieron anteriormente Gudynas y Alayza (2012), pero también, cómo es posible a través de estos casos, el encuentro de nuevas soluciones alternas.

Por el estudio de estos, también se podrían conocer sus causas y efectos para hacer posible la reproducción o rompimiento de los modelos en los sitios que posean potencial de convertirse en zonas de extractivismo, tomando en cuenta que el conocimiento de los hechos y de las medidas que hayan sido aplicadas en otras regiones por los grupos centrales y periféricos, podrían servir como un avance en nuevos proyectos de otras zonas que guarden similitudes. Esto podría ser visto como una de las ventajas de formar parte del sistema-mundo, ya que una perspectiva comunitaria, nacional o sistemática es diferente al ser examinada desde dentro que desde fuera.

Al estudiar el extractivismo en la región latinoamericana, el cual afecta a grupos indígenas y a otros periféricos en general, es posible encontrar nuevamente que no se limita solamente al extractivismo minero o de hidrocarburos, sino que es más amplio. Se encontrarán por ejemplo casos de extractivismos agroexportadores, forestales e hidráulicos. Esto es importante ya que en un pequeño espacio territorial como lo es la zona occidental panameña es posible hallar más de un tipo de extractivismo, tal como se presenta en la amplia zona latinoamericana, lo cual refuerza la necesidad por conocer casos externos, en la certeza de que existirán mayores oportunidades de aprendizaje entre estos, sobre todo para los grupos periféricos. En este sentido, hay que mencionar la posible participación inicial de los grupos periféricos en los procesos extractivistas en ciertos casos, quizás cegados por la riqueza a la comunidad y la falta de una institución que vele propiamente sus derechos, por lo que, al autoanalizar después sus acciones y desear una retracción;

al considerar en peligro su cultura o su territorialidad, generen movimientos que son considerados antisistémicos.³⁴

Encontraremos que Mondaca (2013), al debatir la relación entre el Estado chileno y el grupo Mapuche sobre el extractivismo forestal que se ha desarrollado en la zona habitada por estos, explica cómo su país fue el primer sitio donde se practicó el neoliberalismo después del golpe de Estado en 1973, que sería extendido al resto del mundo en la década de 1980. Moncada (2013) opina que el extractivismo agroexportador de palma africana en Ecuador, no parece ser una negativa del extractivismo en sí mismo, sino de la licencia que les otorga el Estado a las empresas, lo que no sucede con los casos minero y petrolero, pudiendo hacer válida la solución de Mondaca, por la cual un mayor otorgamiento de autodeterminación, autonomía, territorialidad y nación a los pueblos disminuiría los efectos negativos del extractivismo.

La comprensión de la interculturalidad y de la alteridad, por las cuales históricamente se han impuesto culturas hegemónicas a nivel mundial con su lógica imperial y colonial - siendo en nuestra región la cristiana occidental - entran en conflicto con la convivencia de las culturas locales, es tratada por Canales Valenzuela (2007), recordando el tratamiento que Todorov (1998 [1982]) menciona que ha existido desde la conquista y colonia, por lo cual se debe respetar la igualdad y la diferencia, es decir, la primera - sustentada en términos bíblicos o legales - no debe impedir que se respete la identidad de cada pueblo, mientras que la segunda no debe ser razón para la conceptualización de pueblos superiores e inferiores.

El tema de la ontología y la ética, es decir, de lo que es y lo que debería ser, como debate del mejor manejo de las relaciones interculturales en Moncada (2013), Bucio Feregrino (2013), Canales Valenzuela (2007) y Mondaca (2013) pueden guardar relación con la construcción de un postextractivismo, tal como lo menciona Svampa en líneas anteriores, para un mejor tratamiento equilibrado de los temas sociales, económicos y ambientales. Incluso, tanto Bucio Feregrino como Moncada también se apoyan en la ecología de los pobres para la búsqueda de un cambio en la perspectiva que se debe otorgar al territorio, la cual no estará basada solamente en la producción de riquezas que se puede extraer.

En la búsqueda de apoyo en la ecología de los pobres se realiza una alusión a la crematística, lo cual es importante en el estudio de cómo, por ejemplo, es una propuesta de cambio

³⁴ Un ejemplo se encuentra en la situación de los indígenas y campesinos del Perú y Guatemala abordado por Bebbington e Hinojosa Valencia más adelante.

más en lineamiento con la ética, al no tomarse al territorio, los recursos naturales y la naturaleza como simples productos para hacer dinero, cuando son el medio de sustentar a una población en particular, llevando implícito la dualidad globalidad-localidad, y ético-no ético.

Por último, Bucio Feregrino explora la implementación del pensamiento del Buen Vivir en México, el cual ha sido posible en países sudamericanos, como lo podría demostrar el ejemplo de la práctica de no explotación del yacimiento petrolífero encontrada en Ecuador explicado por Almeida, y que recuerda el “extractivismo indispensable” propuesto por Gudynas y Alayza (2012) en que solo se explotaría lo necesario. No obstante, sí expone que para México esta meta sería más difícil de alcanzar por la vigencia aún de gobiernos neoliberales y la influencia que tiene sobre ellos el Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Un breve resumen de algunos casos revisados, nos indica lo siguiente:

1. Bebbington e Hinojosa Valencia (2007) hacen un estudio de los campesinos e indígenas andinos y guatemaltecos, quienes al residir en territorios apreciados por las empresas privadas por su valor minero, pueden verse forzados a cambios en su modo de vida que pueden ser la causa de enfrentamientos posteriores. Es sobresaliente cómo este cambio puede parecer atractivo en un inmediato y corto plazo, mientras que son conflictivas en uno mediano y largo, al afectar la territorialidad de los grupos ocurriendo “movilizaciones”,³⁵ que son percibidas por los gobiernos o empresas mineras como posiciones anti-mineras, opositoras a la modernización y desarrollo.

Aunque reciban el apoyo de una variedad de organizaciones sociales - desde grupos religiosos, políticos o independientes -, es significativa la observación de que pueda suceder que la comunidad ceda sus espacios políticos comunes frente a la empresa minera, por lo que no dudan en afirmar que la minería pueda provocar cambios institucionales y

³⁵ Bebbington e Hinojosa Valencia (2007). Por movilizaciones se pueden entender eventos como “resistencia territorial”, “formación de capital social”, “movimientos sociales” o “resistencia”. “En breve, movilización describe los procesos de acción colectiva que los diversos casos presentan cuando hablan de reacciones sociales frente a la minería. (...) frente a los riesgos avizorados o los hechos confrontados respecto a la reducción y pérdida en el acceso a recursos. (...)” (292).

Bebbington (2007) también recuenta cómo en el pueblo de Bagua, en el Amazonas peruano, en el 2007 hubo un conflicto entre indígenas y policías, que dejó saldo de heridos y muertos, cuando los primeros no permitieron la entrada a un oleoducto. El presidente peruano de entonces, Alan García, calificaría que el origen del problema se encontraba en que los recursos naturales de Perú no estaban correctamente titulados, no generaban empleo, y como resultado la pobreza continuaba. Muy importante fue su consideración de que una minoría indígena de 400,000 personas no podía impedir el acceso a los recursos naturales a los 28 millones de peruanos restantes.

debilitar a las comunidades, aún cuando pareciera que la misma comunidad participa en ese “proceso de debilitamiento y eventual desaparición institucional” (299).³⁶

Importante es su mención de que, con la nueva minería, los territorios de altura hayan dejado de ser espacios “locales” a ser “glocales”. El resultado de las tres dimensiones de la reterritorialización han vuelto los territorios más “híbridos”, entre “lo campesino-indígena y lo minero, entre escalas, entre lo local y lo global, entre circuitos económicos locales e internacionales, entre distintas autoridades y fuentes de poder” (302).

Nuevos conflictos surgirán sobre quienes gobernarán el proceso de hibridación y el tipo de territorio híbrido a construirse. Esta redefinición de territorio trae consigo un replanteamiento de la gobernanza de las áreas rurales. Al estar ubicadas estas zonas de inversión minera en regiones que no se habían incorporadas antes al Estado-nación, el alcance de la hibridación cultural o institucional es incierto. Esto podría llevar a pensar que la nueva expansión minera dirige al Estado y al capital internacional a incorporar a los territorios mineros de una manera rápida y conflictiva, utilizando la fuerza y no la negociación con las localidades por las estructuras administrativas y políticas del país.

2. Mondaca (2013) amplía el alcance del extractivismo que afecta la vida de la población de los grupos indígenas y campesinos, al analizar el extractivismo forestal que perjudica al grupo mapuche en Chile, con el cual considera se ha implantado un “neoliberalismo de guerra”, remontando los hechos al golpe de Estado de 1973 y la Constitución de 1980, la cual no ha sido modificada, a pesar del retorno democrático, pareciendo existir casi una situación de guerra entre el Estado y aquellos ciudadanos opuestos a los planes gubernamentales.

Explica cómo Chile, al convertirse en el laboratorio donde se ensayó por primera vez el modelo neoliberal, luego del golpe de Estado, se retorna a una dependencia económica de las actividades primarias - a tal punto que en comparación con otros países de la región, en la actualidad es el que mayor actividad extractiva realiza - y la desindustrialización, ocurrida luego de la privatización de aquellas estatales, colocó al país en una posición de dependencia de los mercados externos. El territorio de los Mapuches ha sido uno de los

³⁶ Al estudiar el extractivismo que ocurre propiamente en el territorio comarcal Ngäbe-Buglé, hay que tener presente que la forma de propiedad es comunitaria, pero no ha impedido las divisiones internas de los grupos.

“más capitalizados por esta fase de acumulación (...) a través de la megaindustria forestal y el capital transnacional” (22).

Teniendo esto presente, Mondaca (2013) explica la situación de los indígenas mapuches después de la promulgación del Decreto Ley 701 de 1974, que incentivaba “la explotación forestal en las regiones del centro-sur del país” (25), por medio de garantías tributarias y la privatización de los activos relacionados con la actividad forestal, como lo eran los viveros, aserraderos y terrenos. Citando a Mella (2007), Villegas (2010) y Bengoa (2007), Mondaca refiere cómo la resistencia mapuche se convirtió en un obstáculo que fue disminuido por medio de la tortura, encarcelamientos y desapariciones. Los mapuches fueron tratados como “el indio revolucionario, subversivo, enemigo de la patria” (26).

La unión entre grupos campesinos e indígenas, que había existido con el movimiento Unidad Popular y que permitió el triunfo del socialismo en Chile en 1970, es confrontado con el distanciamiento que comenzó en estas fechas, no por razones sociales y étnicas, sino por políticas. El extractivismo forestal se identificó al modelo neoliberal impulsado por el Estado chileno, principal elemento de conflicto. No habiendo ocurrido variaciones con el regreso a la democracia, “las tensiones del Pueblo Mapuche con el Estado devienen en una mayor conflictividad. La democracia constituye aquí un velo cosmetológico de *legitimación* de un modelo económico impuesto en dictadura, (...)” (26).

El pueblo mapuche replantea la formación de un movimiento político que incorpore los conceptos de autodeterminación, autonomía, territorialidad y nación, enfrentando al Estado chileno y a las empresas extractivistas forestales, quienes resaltan los beneficios en que viven los moradores de las zonas en donde se realizan sus actividades. Siendo contrario a su realidad, uno de los puntos exigidos por el pueblo mapuche en el 2012 al Estado chileno fue “la ratificación de la Declaración Universal de Derechos Indígenas y su pleno ejercicio en todo el territorio ancestral mapuche” (31), como garantía sobre su derecho a la libre determinación o autodeterminación.

Percibida como contrario a los intereses del Gobierno central y de los grupos empresariales, los grandes medios de comunicación se han utilizado para instalar una campaña contraria: las ideas mapuches son presentadas como un deseo de creación de una nueva nación. Además, retomando la teoría de cómo el “neoliberalismo armado” sitúa a este pueblo indígena a nivel de terroristas, se pusieron nuevamente en práctica leyes de la

época de la dictadura militar, presentando como evidencia que a junio del 2013, existían presos políticos mapuches por reivindicar sus derechos sobre sus territorios ancestrales.

3. Canales Valenzuela (2007) también realiza un análisis del conflicto entre el Estado chileno y el grupo Mapuche, aunque su enfoque es la búsqueda de las categorías nacionales que permitirían la configuración de una teoría social no excluyente y una conceptualización adecuada de la integración social – desde su dignidad, identidad y autonomía – entre los pueblos originarios y la modernidad (social, política y económica), para encontrar las categorías filosóficas y éticas que configurarían una teoría social que supere los prejuicios y las exclusiones.

Luego de plantear la necesidad de revertir la exclusión imperante en el mundo globalizado en el cual existen culturas hegemónicas - “Oriente, Occidente moderno, Cristianismo, Islamismo, etc.” - que mantienen “lógicas imperiales y coloniales” con las culturas nacionales y locales con las que alternan, propone a la *alteridad* y no la *pluralidad* para comprender la “diversidad desde la interculturalidad” (12).

Las democracias modernas necesitan integrar las ideas planteadas por los conceptos de identidad y diferencia, “abandonando la ilusoria búsqueda de la reabsorción de la diversidad en un todo unificado, sea este la nación, el partido, la religión o el *ethnos*” (13). En este nuevo contexto global de encuentro de culturas y problematización de categorías sociales, es en el que debe reflexionar sobre la integración social de los pueblos originarios en América Latina, problematizando las causas que le otorgan su diversidad.

Ante esta situación, se sugiere el regreso al concepto de *alteridad*, visto desde un plano praxeológico, superándose las limitaciones de la teoría social y política clásica, cuyo punto de referencia de identidad es aún las sociedades europeas, razón por las que generan “dinámicas alucinatorias que suelen desembocar en estrategias sociales y políticas históricas, que llevan en su frente la impronta de la exclusión” (14).

Para la obtención de una nueva teoría social y política plural y solidaria con el “radicalmente otro”, se establece que el punto de partida no será el *ethnos*, las tradiciones compartidas o el lenguaje común, “sino los actos, las acciones y las actuaciones humanas (...) [es decir,] un análisis filosófico y sistemático de la praxis humana,” (17). Estas reflexiones filosóficas de la actuación humana sirven para la comprensión de los problemas de los pueblos originarios, al establecer que la solución a sus reivindicaciones, no se

encuentra en estas propiamente, sino en el análisis de ““la "realidad", la "identidad" y la "integración social" que se pretende construir” (18).

Se propone, entonces, estudiar la actuación humana desde una dimensión social y otra dimensión personal y moral, existiendo para el primer punto, una nueva conceptualización de la sociedad que abarca todas nuestras acciones integradas en un “sistema mundial de interacciones sociales”, mediante el cual se podrá “acceder a un nuevo sistema categorial que nos permita concebir racional y éticamente vínculos sociales interculturales” (19). Esto será importante para comprender la integración social entre cultura dominada y dominante, para lo que es importante la idea de sistema que permita la integración social de elementos homogéneos a una “integración social o una unidad social que articule lo diferente” (20).

En el estudio de la dimensión personal y moral de las acciones, la identidad personal remite a las determinaciones sociales que se heredan y por las que las personas se perciben como tal a sí mismo y los demás, resultando que la relación de la “praxis humana” y la cultura configuran la identidad social y personal, y permite la negociación permanente de los “esquemas intencionales frente a otras identidades culturales” (21).

Para la explicación de la relación con la moral, hay que tener presente la capacidad de los seres humanos de elegir entre “los esquemas intencionales heredados de la tradición” o la de separarse totalmente de estas “determinaciones sociales y culturales”. La moralidad de esta opción proviene de la educación y costumbre de la conciencia y plasticidad estructural inherente a la filosofía primaria y será ética por el valor incluido en la movilidad de la rigidez a la plasticidad, necesario para la construcción de la paz social anhelada. Esto servirá en el análisis de la relación de las culturas dominantes y dominadas, la ruptura de los esquemas tradicionales de etnia, tradición, cultura o grupo social.

Hará falta la fundamentación de “una teoría política democrática que supere los estrechos límites de la nación, la ciudadanía, el territorio y el Estado las cuales operan casi como categorías sagradas y fundamentalistas desde las cuales pensar y configurar lo social y político” (22). Apoyándose en A. Saavedra, se explicará que los mapuches en la actualidad poseen un sistema de identidades y no solo una identidad: la social que corresponde, además, a la étnica, y que serían además de estas, la identidad nacional chilena, la indígena, la de clase y la socioeconómica. Considerando entonces la variedad

de problemas que enfrenta este pueblo, se debe conocer si la percepción de su realidad refleja su complejidad o solo alguno de los intereses unilaterales que los afecta.

Partiendo de las categorías praxeológicas, el autor afirma que el tema de las identidades étnicas, sociales y culturales no puede reducirse únicamente a la variable de lenguaje, tradición cultural, etnia, clase social o nacionalidad, dado que su construcción es en relación con los otros.

Sin embargo, aquí sucede la dialéctica de que, mientras “lo otro, el otro y los otros” pueden ser una oportunidad de enriquecimiento, a la vez podrían ser percibidos “como una amenaza, como un enemigo que intenta destruir mis seguridades personales, sociales, culturales, étnicas, etc.” (23), que modificaría la identidad propia desde otra perspectiva, quizás negativa. Presentada así, se entiende que “la identidad personal, social y cultural” no es estática, sino que existe una multiplicidad de procesos por la cual se adquiere. Los “sistemas” serían fundamentales en la integración de estos elementos contradictorios que conforman la “identidad personal, cultural y social” (24).

Se cuestiona entonces, entre otras cosas, la funcionalidad del sistema de identidades de los pueblos originarios en general y al mapuche en particular, su situación en el contexto global y la relación con las otras culturas que los rodean, tal como es la occidental. Las “categorías racionales sociales y políticas” que utilicen los pueblos originarios para autocomprenderse son importantes para poseer un diagnóstico adecuado de grupo, de su contexto social, político y cultural en el que se desarrollan sus identidades. Errores en su comprensión podría conllevar a reduccionismos de graves consecuencias. En un sentido praxeológico cabría preguntarse por la pluralidad de actores y si son los más legítimos interlocutores.

Se finaliza explicando que las “cuestiones praxeológicas” permiten la realización de una crítica al “sistema de categorías racionales, sociales y políticas” con que se conceptualizan “los problemas de integración social de los pueblos originarios” (25), en la búsqueda de la mejor solución de sus reivindicaciones.

4. Moncada (2013) explica el caso del extractivismo agroexportador de cultivo de la palma africana que sucede en la provincia de Esmeralda, Ecuador,³⁷ señalando primero, los

³⁷ Moncada (2013). Citando al Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (2011:11) explica que de la palma africana, se obtiene la estearina de palma utilizada para elaborar “cosméticos, jabones, detergentes, velas y grasas

contrastes en la zona al ser altamente valorada en términos ecológicos y económicos, y luego su diversidad cultural al ser el asentamiento de diversos grupos étnicos como los pueblos indígenas Chachi, Awá, Épera, los afrodescendientes, los mulatos y los montubios.

La alta biodiversidad terrestre y marina no ha impedido la construcción de proyectos, aprovechando su posición estratégica. Los más significativos son la construcción del poliducto Quito-Esmeralda y de la única refinería de Ecuador en 1974, la creación de cultivos de camarones a partir de la década de 1980, y la introducción del cultivo de la palma, a mediados de la década de 1990. Estas actividades - además de la tala de bosques y manglares - motivaron que el área fuera declarada “región de atención especial” (98) a comienzos del siglo XXI.

La introducción de los monocultivos de palma afectó el modo de vida de la población cuando se eliminó la biodiversidad y sus fuentes de alimentación, ocasionando daños al ambiente, que podrían ser catalogadas como irreparables, tales como la tala indiscriminada o la utilización de químicos prohibidos. El enfrentamiento de los palmicultores con la población local también se manifestó en la necesidad de suelo de cultivos, variando los resultados, de acuerdo con la claridad legal de la tenencia de la tierra por los grupos en negociación.

El despojo de las tierras a la población local conllevó a la ruptura del sistema económico de la localidad transformando a las "poblaciones campesinas y recolectoras en jornaleros asalariados de las plantaciones de palma o en trabajadores temporales en las ciudades cercanas, (...) que desde entonces ha experimentado un crecimiento poblacional inusitado” (103).

Como extensión de esta competencia por posesión de tierras entre la población local y los negociantes agroexportadores de palma, que ha tenido resultados negativos para los miembros del primer grupo, y en vista de la dificultad de los “nuevos habitantes urbanos” (103) de adaptarse al nuevo mercado laboral, han acontecido a lo interno del primer grupo conflictos, promovidos por el segundo. La fracturación de la cohesión organizativa interna ha conllevado a mayores conflictos intercomunitarios y al aumento del tráfico de tierras que, a largo plazo, han creado “un entorno de fuerte inseguridad y malestar colectivo”

lubricantes”, y la oleína de palma utilizada como comestible. “El aceite de palma es la grasa vegetal más comercializada en el mundo pues ocupa un 40% del comercio mundial de todos los aceites oleaginosos” (100-101).

(104), cediendo las comunidades “víctimas de la manipulación” en sus luchas con acuerdos que son luego incumplidos.

Moncada muestra su desacuerdo con Minda (2011) en relación con que el cultivo de palma sea “una forma de capital productivo”, y expresa que lejos de ser un “capitalismo de producción” es un “capitalismo depredador” que se sustenta en “el saqueo de las riquezas de un territorio” (108), en donde los empresarios privados obtienen los beneficios que el extractivismo genera, mientras que los “costos son asumidos por toda la sociedad, especialmente por las comunidades pobres ubicadas en su área de influencia” (108 y 109). Se diferencia al minero o petrolero en donde el Estado realiza un papel más activo en la repartición de la renta.

También se utilizan los “lenguajes alternativos en medio de la adversidad” (116-118) para explicar cómo, frente a las acciones extractivas, que han perjudicado a la sociedad y naturaleza de Esmeralda, el Estado debe tomar las medidas necesarias antes de que se extiendan los perjuicios a otros grupos sociales - como los grupos indígenas que se han mostrado más unificados - esperándose que los daños sean rescatados, aunque no en su totalidad. En el estudio de los lenguajes alternativos, también es posible encontrar la lucha existente entre lo que es y lo que debe ser, campos respectivos de la Ontología y de la Ética, y que podría servir como una mejor alternativa - aún sin suceder - para el tratamiento equilibrado entre los sistemas sociales, económicos y naturales.

Es posible encontrar diferentes teorías de las cuales Moncada se apoya. La de centro-periferia - Prebisch, CEPAL, Bebbington - explica la especialización de regiones productoras de materia prima que justifica, a su vez, la paradoja existente de que la abundancia de los recursos naturales de una zona no es conveniente para el bienestar social de su población, sino para “la emergencia de situaciones conflictivas, de asimetrías sociales y severos problemas ambientales” (99). Incluso, cuestiona los argumentos basados en “las dificultades de acceso, la extensión de grandes superficies de bosques y la dispersión poblacional [para justificar la] limitada presencia del Estado” en atender las necesidades de la población de la región - y que quizás tuvieron validez a mediados del siglo pasado - frente a su eficiencia en lo concerniente a las operaciones de explotación y aprovechamiento de las riquezas naturales, que ha ocasionado “la expansión de la frontera extractiva” (99) hacia la zona.

Retomando lo planteado por Gudynas de que el extractivismo funciona como “economías de enclave” (106) exportando las riquezas sin desarrollar el mercado interno, Moncada añade la idea de que, contrario a las políticas aplicadas por el neoextractivismo en los países vecinos de Sudamérica, el Estado aún no lidera un mantenimiento de los ingresos para su inversión social en el país, en el caso del extractivismo agroexportador de palma, en Esmeralda.

Finalmente, el ecologismo de los pobres que menciona Martínez Alier es utilizado para calificar las acciones del pueblo de Esmeralda que exige el valor de uso de su entorno natural, no buscando el ámbito crematístico del monocultivo, sino el de los valores de uso al reivindicar “el acceso a la tierra, a sus formas de producción y al agua, (...)” (111). Esto frente a un Estado que no ha actuado hasta el momento a favor de ellos, sino de las empresas, apoyándose en el ejército y violando el derecho de la naturaleza o la teoría del Buen Vivir, plasmado en la Constitución ecuatoriana.

5. Almeida presenta la oposición presentada a la explotación del yacimiento petrolero en el Parque Nacional Yasuní como una extensión al punto de alternativas al extractivismo. Se explica que el parque se encuentra en la Amazonía ecuatoriana, territorio que puede ocupar “casi la mitad del territorio nacional, sin embargo, tiene tan solo una población de cerca del 5 por ciento (...)” (167), siendo mayoritariamente rural, correspondiendo el 25% a la población indígena, “(...) de la cultura Waorani que están en aislamiento voluntario” (171).³⁸

Remontando la actividad extractivista petrolera en Ecuador a la década de 1970 con la construcción de un oleoducto, en la actualidad, en la parte este de la Amazonía fronteriza con Perú, existe el Parque Nacional Yasuní - o *Ishpino Tambococha Tiputini* (ITT) -, que posee yacimientos que el Gobierno ecuatoriano ha decidido como primera opción no explotar, aunque al oeste y norte del parque existen concesiones internacionales.

Debido a esto, en la zona existen impactos ambientales por la contaminación del agua y del aire, y la deforestación que afectan la megabiodiversidad de la zona debido a los

³⁸ Telemetro Reporta. Matusagaratí, la agonía de una laguna, fechado 30 de marzo de 2016 en <https://www.youtube.com/watch?v=6zWcJx6DIJ4>, consultado el 14 de marzo de 2017. Ambos casos de estudio ecuatorianos son importantes por similitudes con el caso de la laguna de Matusagaratí en la zona oriental panameña. Aunque se encuentra fuera de la zona territorial de estudio, merece su atención ya que una de las causas del drenaje de esta laguna es, en parte, para el cultivo de la palma africana.

medianos y grandes derrames de petróleo. El efecto en la población se evidencia en enfermedades, pérdida de animales domésticos y de cultivos, así como “la militarización y criminalización de las protestas” (169).

Como un ejemplo de la suma a la que ascienden los daños ambientales se expone que la Texaco, primera empresa petrolífera transnacional en Ecuador, ha sido condenada a pagar la cantidad de 8,600 millones de dólares al ser declarada culpable en un juicio ambiental, además de “pedir disculpas públicas a los afectados de la zona. Esto vendría a ser como un reconocimiento de daño moral. Obviamente, los impactos ambientales están dañando y destruyendo la vida y la vida no tiene precio, (...)” (170). En el sistema económico generado sobresale la inflación y endeudamiento que ha sufrido el país en los últimos 40 años, desde que iniciaron estas actividades, destacando que en los sitios donde existe la extracción habita la población en peores condiciones de vida.

Contrastando la megabiodiversidad de la zona, las culturas autóctonas que viven en el sitio y la riqueza del subsuelo que atrae el interés de las empresas petroleras, el Gobierno de Ecuador ha propuesto no explotar el petróleo en los campos, sino mantenerlos en el subsuelo y, a cambio, que el país reciba “una compensación económica de la comunidad internacional equivalente al 50 por ciento, (...)” (172). En este punto, es válido resaltar la afirmación de que la zona tiene capacidad para ser explotada por solo 10 años, frente al capital que se recibiría, que no parece ser una retribución apropiada.

Al buscar el Gobierno ecuatoriano una compensación de los países industrializados, basado en la responsabilidad común frente al problema del cambio climático, tuvo presente que estos son los más responsables del daño que afecta a nivel global. Al impedir la destrucción de una zona apreciada en el mundo por su biodiversidad, se evitaría la aniquilación de pueblos aislados voluntariamente y se solucionaría de raíz el problema de cambio climático al “no explotar el petróleo” (172). Esta propuesta serviría para demostrar la funcionalidad de un modelo postextractivista, diferente del que se vive en el presente, teniéndose un nuevo “modelo económico que se pueda basar en la producción y no solo en la extracción” (173).

Como amenaza interna se encuentra la ambigüedad y demora del Gobierno ecuatoriano en la aplicación de la propuesta, que a solo cuatro meses después de ser lanzada en julio del 2007, entregó una licencia ambiental para la operación de otro bloque dentro del

Yasuní. De no conseguir los fondos se pondría en marcha un plan B que consistía en la explotación.

Como amenaza más amplia, está la confusión de la propuesta con “la venta de servicios ambientales [o su inclusión] en el mercado de carbono. No se trata de vender oxígeno o sumideros de carbono, se trata de compensación por no explotar el petróleo, (...)” (173). Finalmente, para que el Yasuní sea explotado, el Gobierno tendría que seguir una serie de pasos, ya que a nivel constitucional se prohíbe el extractivismo en áreas protegidas, y, de suceder, se estaría enfrentando a los deseos inmediatos de la población.³⁹

6. Bucio Feregrino (2013) desarrolla los casos de minería del Cerro San Pedro y de Wirikuta en el estado mexicano de San Luis Potosí, aclara en un principio que no serán objeto de comparación, sino que explicará cómo ambos casos sirven de ejemplo en la construcción de un modelo asociado al Buen Vivir, partiendo de una relación opuesta entre la población local y el extractivismo.

Su propuesta, desde un enfoque de la territorialidad, demuestra que ante la amenaza del significado otorgado a su territorio, los actores son capaces de encontrar medios de defensa y nuevas alternativas al modelo de desarrollo capitalista. Sin embargo, ambos proyectos son “conflictos socioambientales actuales” (278), teniendo inicios claros, pero una actualidad aún cambiante.

Semejante a la teoría sistema-mundo, cita a Pollar (1988) y se refiere a la desigualdad y contradicción que el capitalismo ha creado al dividir globalmente a los países en “super potencias” y “subdesarrollados”, a los que también se denomina “periféricos”, y que actualmente son “(...) fuente de reservas estratégicas de recursos naturales para las potencias que, (...) se han vuelto cada vez más dependientes (...)” (269).

La presión creciente sobre los países del Sur Global después de la “Guerra Fría”, la cual no es solo directa o militar, sino también comercial, ocurre debido a los organismos

³⁹ Almeida (2013). “(...) la propuesta para salvar el Yasuní es no explotar el petróleo que está en esos campos, dejar el crudo represado en el subsuelo y declarar la zona intangible o vedada a perpetuidad para cualquier actividad de extracción comercial de recursos naturales. A cambio, el Ecuador recibiría una compensación económica de la comunidad internacional equivalente al 50 por ciento, que vendrían a ser 3500 millones de dólares del valor que percibiría con la explotación de esos campos. Las empresas interesadas han dicho que de ahí, podrían salir 700 millones de dólares cada año por diez años, el 50 por ciento para Ecuador sería 3500 millones” (172).

internacionales creados por el sistema capitalista.⁴⁰ El ansia de energía de los países desarrollados explica el resurgimiento del neoextractivismo de la minería en México, que se puede extender a la región latinoamericana, refiriéndose a Argentina, Perú y Colombia. Dentro de las situaciones que han permitido la minería a “cielo abierto” en su país están:

- “(...) *la creciente demanda de minerales por parte de las grandes potencias*, lo cual responde a la necesidad de satisfacer la demanda de energía y, por lo tanto, de los insumos que proveerán esta energía, (...)” (271 y 272).⁴¹
- “(...) *el acelerado aumento de los precios en minerales (...)*. A pesar de la reciente crisis mundial, entre el 2010 y 2011, distintos gobiernos en la región, así como de la Unión Europea (UE), encontraron en la industria minero-metalífera un refugio importante para invertir su capital, (...)” (272).
- “(...) *el conjunto de reformas a (los) marcos normativos [jurídico-institucionales, que] ha tenido como finalidad última fomentar el desarrollo de la minería “a cielo abierto”* (273). La “desregulación de los mercados nacionales” y las “reformas legales, jurídicas y administrativas” se entienden por la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte en la década de 1990, que las reorienta hacia la “economía global” (273).

Entre las características de la industria extractivo-exportadora y los conflictos socio-ambientales generados por la minería a cielo abierto se encuentra la contaminación ocasionada al ambiente por las sustancias tóxicas utilizadas para la obtención más rápida de los minerales,⁴² y el impacto irreparable al paisaje natural debido a las explosiones en

⁴⁰ Aunque en teoría, los países centrales están obligados a cumplir con los tratados y los dictámenes de estos organismos internacionales de igual manera que los países periféricos, en la praxis la presión que logran ejercer sobre los mismos, y por lo tanto su dependencia, es menor.

⁴¹ En este punto, se podría añadir que también se benefician los grupos centrales de los países periféricos que comparten intereses con los países centrales propiamente.

⁴² Bucio Feregrino (2013) afirma, al comparar los tipos de minería, que “A diferencia de la minería tradicional o subterránea este otro tipo de minería, también conocida como minería de tajo abierto, requiere del uso de sustancias altamente tóxicas para el medio ambiente y para la salud del ser humano. Es decir, la extracción de los minerales (lixiviación) se hace en base a una mezcla de agua y cianuro en grandes cantidades lo que permite que en menor tiempo y con relativamente menores costos se obtengan los minerales” (273).

Sin dudar de la afirmación de que la minería, como toda actividad humana, de no estar controlada pueda tener repercusiones negativas, nos atrevemos a recordar que ya Castellero Calvo (2008) menciona la utilización de mercurio en las minas descubiertas por los españoles en sus colonias como parte del tráfico de mercancías entre ambos continentes.

La historia de la lixiviación, su proceso o las sustancias utilizadas, no es un objeto de estudio del trabajo, pero en “Cómo el mercurio mata lentamente a los mineros” (23 de septiembre de 2013), [Sitio de BBC Mundo, http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130919_salud_mercurio_envenenamiento_poblacion_gtg, consultado el 14 de marzo de 2017] se explica la utilización de ambos elementos químicos en la extracción minera,

los cerros y montañas. Estas situaciones - contaminación, impacto negativo al paisaje, desregularización progresiva de los marcos jurídico-institucionales y de la economía - influyen en la resistencia local hacia los megaproyectos puestos en marcha por las corporaciones y empresas transnacionales.

Como resultado de esto, se apoya en las alternativas propuestas por Martínez Alier (2008) y la ecología de los pobres “frente a aquellas visiones economicistas donde predomina la valoración crematística del territorio, los recursos naturales, y en general, la naturaleza” (274).

En la relación entre el territorio y la territorialidad, se debe comprender que esta inicia el proceso de apropiación de un espacio geográfico determinado, por el cual este se constituye en territorio y está relacionado

“a la apropiación, valoración y dominación; por lo tanto, llamaremos territorialidad al proceso de apropiación de un determinado espacio geográfico (Montáñez, 1988). Sin embargo, el énfasis que caracteriza a este proceso son las relaciones de poder y de conflicto en la medida en que la apropiación no sólo refiere a la pertenencia física y material sino también a una apropiación simbólica y cultural de los sujetos” (274).⁴³

La conflictividad que acompaña los procesos de territorialidad dependerá de las tensiones que ocurra entre los actores que convergen en el territorio - población, empresas, o instituciones - pudiendo ser, en ocasiones, procesos relativamente armoniosos. Además, se hace énfasis en que el proceso de apropiación del espacio geográfico es evolutivo, no acabado, y en el mismo pueden participar actores que estén fuera del territorio.

Para explicar que la territorialidad es un acercamiento al entrelazamiento entre el espacio y las relaciones sociales, hace referencia a Sack (1991), y su señalamiento de que el territorio no es solo el medio por el cual se ejercen “las relaciones de poder y de dominación [sobre el] territorio *per se*, sino (...) sobre los actores y las relaciones que le dan sentido y significado” (275). Se controla así no solo al territorio, sino su entorno relacionado.

Citando luego a Giménez (2000), se explican los “tres aspectos primordiales” que conforman la territorialidad y el territorio. De estos últimos es importante la observación

correspondiendo el 15% a la realizada de forma artesanal. Cabe preguntarse cuánto representaría este porcentaje mundial, visto solo desde un punto de vista latinoamericano.

⁴³ El aspecto simbólico y cultural de los pueblos será importante tenerlo presente para el desarrollo del próximo capítulo.

por la cual la “delimitación de fronteras” no sea permanente, sino que puedan ser movibles en el tiempo.

En la territorialidad y territorio, la pertenencia a la colectividad también debe participar del sistema cultural y simbólico, sino se presenciara una relación que no trascendería “el nivel de interacción entre el medioambiente y el hombre, por lo tanto, la pertenencia requiere de algún grado de identificación de una comunidad con un territorio” (277).

Los casos de estudios potosinos, vistos desde las dinámicas territoriales, plantean que los actores del conflicto minero - empresas mineras, los niveles del gobierno, y las comunidades locales y regionales afectadas por la industria minera - “se apropian y valoran un territorio de manera antagónica” (277). Aunque la territorialidad desplegada por los actores sea simbólica-cultural y material-instrumental, en ambos casos, el actor común está representada por las empresas mineras extranjeras. La territorialidad instituida por los diferentes actores manifiestan cómo las concepciones y prácticas en un territorio específico “se reconfiguran e incluso divergen a partir de la búsqueda del control (...) del territorio para su exploración y explotación” (277).

Para demostrar la heterogeneidad interna en la “apropiación y valoración territorial”, se menciona las diferentes posiciones en la sociedad potosina con respecto a la minería a cielo abierto, no siempre contrarias, sino, incluso, en ocasiones, de apoyo como salida a las necesidades laborales, con lo cual se reafirma que la territorialidad “no se constituye de una vez y para siempre, sino que se reactiva y refuncionaliza constantemente” (277 y 278).

Una profundización en los casos demuestra que, aun cuando la extracción mineral en las minas hayan podido generar conflictos en la población, también se debe tener presente que la región tiene una tradición minera desde la época colonial, mientras que otros puntos afectados son sagrados para la cultura wixárika. Este pasado histórico de siglos hace que en el presente se busque una continuidad cultural en la región y el reconocimiento como patrimonio histórico y cultural. Otro motivo de conflicto se origina en la falta de institucionalidad y jurisdicción para la solución del conflicto.

Igualmente preocupante para la autora es que las acciones sociales propuestas por las mineras para la aceptación de sus proyectos - por ejemplo, “la construcción de hospitales, escuelas e impartición de talleres, etc.” (283) -, estén acompañados por acciones coercitivas

que frenan los movimientos sociales - a través de asesinatos de líderes, por ejemplo - más que por la promoción de acciones ambientales.

El artículo finaliza explicando la relación entre la territorialidad y el “Buen Vivir”, corriente de pensamiento de Sudamérica, pero que ha influido en toda América Latina, por la cual siendo en primer lugar el territorio visto como una fuente de materiales y energía en la lógica capitalista, esta concepción sería problemática si “la riqueza social es redistribuida de manera inequitativa; lo que adquiere especial importancia si en la satisfacción de grandes sumas de materia y energía, que está en función de los intereses de las grandes potencias, se postergan las repercusiones sociales y ambientales” (284).

Se analiza que, aunque en México la implementación total del movimiento resultaría difícil, ya que al contrario de otros países del Cono Sur el “giro a la izquierda” se muestra lejano, lo propuesto por autores ecologistas permanecen como alternativas sociales a la minería a “cielo abierto”, al buscarse no que el contaminador del ambiente pague, sino que se evite en lo absoluto “el daño medioambiental y social” (286).

Aunque la concepción “transitista” tiene implícito que nuestro país ha sido parte del sistema extractivista desde la llegada de la cultura occidental a América, la función de servicios por nuestro sitio geográfico ha sido resaltada, a pesar de la anotación de su autor, Castillero Calvo, de que el “transitismo” formaba parte del sistema implantado o que en esta función prevalecía el rol de algún país central por movilizar los productos extraídos, de manera tal que al tener estos países zonas alternas o perder el interés inicial en el extractivismo, igualmente decaía la zona transitista panameña.

El extractivismo fortaleció al sistema capitalista y lo hizo evolucionar de manera que, desde el siglo pasado, la zona occidental de nuestro país fue incorporada al sistema-mundo, al igual que la zona de tránsito lo había sido desde antaño, cuando se añadieron productos agroexportadores como el banano a la lista de recursos naturales que fueron producidos y transformados en capital en dicha zona.

Esto ha tenido repercusiones en su población, siendo el grupo ngäbe una parte representativa, produciendo cambios significativos en su propia visión de grupo, que ha repercutido en su asimilación o diferenciación en la búsqueda de la aceptación de su igualdad con diversidad dentro de la sociedad, como lo demuestra, por ejemplo, el haber pasado de un grupo al

cual se le ofreció una comarca, sin mayores garantías y en prevención de alguna acción contraria al gobierno – ante los sucesos previos sucedidos en la zona oriental del país con el grupo guna - a un grupo batallador por la delimitación de la misma.

Esto es comprensible desde el momento en que salieron de su aislamiento voluntario, optado en tiempos coloniales como protección a la explotación foránea, hacia los enclaves transnacionales y su expansión internacional, y a pesar de que existen aún una discriminación debido a la diferenciación, tomando en cuenta que en la actualidad no existe sustento legal como antes, ocurriendo un “hibridismo” en su cultura al cohabitar con “otros”.

Sin embargo, los casos presentados que ocurren en el resto de América con su población indígena o campesina, aquellos que ocupan socialmente una posición más baja, conducen primero al pensamiento de que lo que ocurre en la zona occidental del país no es un caso aislado, máxime cuando en esta pequeña franja podría ocurrir más de un tipo de extractivismo, lo que en segundo lugar, complica la situación de su población, al tener sus tierras un valor para los grupos centrales nacionales y transnacionales, pudiendo ellos presentarse como un obstáculo en su consecución.

Del análisis de estos casos, surgen ideas de la correspondencia con esta zona de nuestro país, las cuales serán desarrolladas en el siguiente capítulo, como por ejemplo,

- El caso potosino de territorialidad y territorio en México muestra que la lucha por las fronteras es constante y cambiante de no estar definidas, y que cuando el Gobierno nacional negocia con las empresas transnacionales, excluyendo los intereses de la población, puede devenir en una zona de conflicto, haciendo peligrar sus planes de adquisición de capital.
- El caso guatemalteco, en donde se presentan conflictos de intereses entre los diferentes tipos de extractivismo como el agroexportador impulsado por los terratenientes de la zona y el minero impulsado por el Banco Mundial, podría explicar sucesos ocurridos en las negociaciones de la comarca en el segundo periodo de estudio.
- El caso de la “otredad” y la diversidad mapuche, explicada a través del praxismo – y su ética subyacente –, también sustenta la otra visión por la que hasta que no se entable un mismo lenguaje entre el grupo ngäbe periférico y los grupos centrales no existirá una relación armoniosa.
- Finalmente, el caso de la población afrodescendiente enfrentada al sistema económico en Esmeraldas, aunque no sean paralelos en el tiempo, hace un llamado al caso ocurrido con los ngäbes en la década de 1940, cuando comenzaron a participar en el sistema monetario

occidental, también desconocido entonces por ellos, pudiendo servir nuestros casos nacionales también como un marco de referencia para los de la región.

Capítulo II

Institucionalización del indigenismo y primeros movimientos ngäbes en Panamá

Entre las consecuencias de la conquista de nuestra región estuvo el extractivismo y el inicio del sistema-mundo, cuando se formaron sistemas apartados, con naciones dominadoras centrales y dominadas periféricas. El tiempo de comunicación entre ambas y la organización impuesta por las primeras, ocasionaron que en la sociedad de los nuevos territorios se reflejara la estructura sistemática, por lo que los españoles y criollos ocuparon en los virreinos en América una posición central, mientras que los no-blancos los niveles periféricos. La nación conquistadora consiguió el beneficio de monopolizar el comercio con sus territorios dominados. A largo plazo, esto afectaría a los criollos, creando fricciones con el grupo español, y provocaría la ruptura.

Al alcanzar el sistema-mundo una amplitud global en la actualidad y al formar la mayoría de los Estados parte de él, la visión en la gobernabilidad de los pueblos puede renovarse. La idea construida acerca del Estado nacional, como una organización mediante la cual, el grupo en la sociedad que lo construyó obtenía una mejor accesibilidad al poder, es debatible. A nivel global, es posible percibir la existencia de grupos aliados como centrales, en los diferentes Estados, y grupos divididos en periféricos. En América se debate y se busca modificar la antigua idea en donde el descendiente del “Yo” europeo se encuentre en estado de “superioridad” frente al “Otro”, en donde se aglomeran el indígena, el afrodescendiente, los mestizos e incluso el asiático, y han implicado diferentes soluciones en el espacio y el tiempo.⁴⁴

Escobar (2005) presenta uno de los primeros ejemplos de choque cultural que afectó el ambiente en nuestro continente. Al explicar la construcción de la Ciudad de México por los

⁴⁴ Antes de explicar las tres características de la gobernabilidad - eficacia, legitimidad y estabilidad -, Camou, A. (2013), hace referencia a varios autores y su entendimiento de esta. De ellas destaca la de Giovanni Sartori, por la cual “la noción de gobernabilidad “tiene no solamente una función denotativa o descriptiva, sino también una función persuasiva y normativa”, en la medida en que el debate sobre la misma “está especialmente abierto a, y depende de, la tensión entre hechos y valores” (18).

Levinas también propone una dualidad de hechos y valores, en el cual en el mundo moderno ha existido una preponderancia de la ontología sobre la ética, imponiéndose el “Yo” occidental sobre otros. Una mejor gobernabilidad en el sistema-mundo o las sociedades desiguales se alcanzará cuando se revalorice a sus miembros, ya sean concebidos como países o grupos centrales y periféricos. Esto significará la creación de un nuevo sistema mundial con sociedades igualitarias.

En el siguiente punto se discutirán las soluciones ocurridas en nuestro continente.

españoles sobre las ruinas de la ciudad de Tenochtitlán de los mexicas en el Lago Texcoco, se refiere a su desecación progresiva, debido a la diferente cultura de agua que ambos grupos poseían: los náhuatl habían encontrado la manera de controlar las temporadas de inundaciones que afectaban a su ciudad, gracias a la construcción de un dique con esclusas a través del lago, además del aprovechamiento de sus aguas como una fuente de recursos para su alimentación; la cultura renacentista de los españoles hacía prevalecer la concepción de la nocividad de las aguas de las lagunas, por lo que prefirieron realizar construcciones de drenaje, no siendo exitosos en su objetivo, como lo demuestran las diferentes inundaciones ocurridas. No obstante, frente a la presencia de dos culturas diferentes, prevaleció aquella con mejor acceso a las instituciones de poder.

Además de este choque cultural de diferentes grupos étnicos, en los cuales uno podría ser central y tener mejor control de las instituciones del poder estatal, y el otro u otros serían periféricos, se debe tener presente lo planteado por Bebbington e Hinojosa Valencia (2007). Haciendo referencia a la existencia de choques entre los diferentes tipos de extractivismos en una zona, mencionan el conflicto ocurrido entre la minería guatemalteca, impulsada por el Banco Mundial, y el extractivismo agroexportador, favorecido por los terratenientes de la zona. Ambas afectan el nivel de desarrollo que pueden alcanzar los sistemas socioeconómicos, políticos y culturales de la región, pero más importante es que dejan en cuestionamiento la relación entre el *boom* minero y la consolidación, o usurpación, de las elites nacionales tradicionales, a favor de los intereses globales.

Similares situaciones podrían ser encontradas en la zona occidental de nuestro país en la actualidad, en donde grupos étnicos que conviven en un mismo territorio guardan visiones diferentes, por ejemplo en su cultura del agua, como lo refleja el conflicto extractivo, al tener la cultura hispana una concepción en el cual la tierra y el agua forman parte de un territorio, mientras para los indígenas son temas apartes, por lo cual no creen que se debe obstaculizar su fluidez, tal como fue notable en las negociaciones por la represa en Barro Blanco.⁴⁵

⁴⁵ Zárte, M. (16 de noviembre de 2016). Entrevista con Manuel Zarate, Gerente General, Planeta Panamá Consultores / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. En Panamá podría encontrarse un paralelo que viene de tiempos de la Colonia, el cual falta por ser resuelto, y es que al contrario de las culturas de Perú y México en donde culturas más avanzadas lograron el dominio de la construcción de los canales para favorecer su agricultura, en Panamá no hemos sido administradores de agua, sino al presente en que se propone un modelo capitalista que busca la plusvalía sin importar el ambiente. En la cultura indígena panameña la tierra y el agua que transcurría por ella eran vistas como cosas diferentes, cultivándose en las sedimentaciones que dejaba el río, por lo que se dejaba que el agua fluyera. Para la cultura hispana, al ser visto la tierra y los ríos como una parte del territorio,

Otra forma en la cual los tipos de extractivismos se hicieron visibles en esta zona sería el desarrollo del concepto de “comarca”. En un inicio pudo tener la acepción de ser una región en donde los grupos indígenas eran recluidos, hasta que su mano de obra fuera requerida o dejara de ser eficiente para las zonas de explotación agroexportadoras. Sin embargo, el descubrimiento de recursos naturales en su territorio que podían ser explotados movió a todas las partes a negociaciones favorables. Esta decisión del Gobierno de turno fue tomada aún cuando la Constitución establece que los yacimientos del subsuelo pertenecen al Estado.

Se hace entonces necesario un estudio de cómo el extractivismo ha moldeado las relaciones culturales que ocurren entre los grupos que forman la sociedad panameña, pero específicamente en la zona occidental del país, así como su repercusión en el sistema político y económico nacional y local, que tiene su impacto en el medioambiente de la región. Para el logro de este objetivo se planteará primeramente la repercusión del sistema-mundo en la región, como lo fue la búsqueda de una nueva visión indigenista en nuestro país, que estaría influenciada por los acuerdos provenientes del exterior, y que buscaba el cambio de la mentalidad y la relación hacia nuestros grupos étnicos, específicamente el ngäbe.

El indigenismo en la formación de los Estados nacionales americanos

Históricamente, el indigenismo en los países americanos fue cobrando mayor relevancia, incluyendo a los EE.UU. Quijano (2000) explica cómo América, desde el tiempo colonial, permitió el desarrollo de una versión eurocentrista acerca de la modernidad. Para esto, primero presenta como un mito el pensamiento de que la trayectoria natural de la civilización humana culmina en la civilización europea. De ahí se comprende que las diferencias con las culturas europeas u occidentales eran “de naturaleza (raciales) y no de historia de poder” (211). Partiendo de este argumento se explica la existencia de un primer dualismo formado por el “Yo” occidental y el “Otro” oriental, asiático, y un segundo integrado nuevamente por las culturas occidentales “civilizadas” y las culturas americanas y africanas consideradas como “primitivas” o “inferiores”.

En el momento en que los europeos conquistan, nombran y colonizan América, existían diferentes pueblos con su propia historia, lenguaje, descubrimientos y productos culturales, memoria e identidad. Trescientos años después, los indios habían sido reunidos bajo una sola

la posesión del mismo incluía a ambos, por lo que se permitía que los ríos fueran cercados. Otro problema del ambiente ocurrió con la introducción del ganado al no construir bebederos, pudiendo ocurrir contaminación de los ríos.

identidad racial, colonial y negativa. De igual forma sucedió con los diferentes pueblos traídos forzosamente desde África para ser esclavizados. Eran solo los negros.

Como implicaciones de la utilización de este poder colonial se tiene, en primer lugar, el despojo de la identidad de los pueblos, de su propia y singular historia y, en segundo lugar, que la nueva adquisición de su nueva identidad racial, colonial y negativa, implicó “el despojo de su lugar en la historia de la producción cultural de la humanidad” (221). En adelante, serían razas “inferiores”, productoras solo de culturas “inferiores”.

Pineda (2012), haciendo referencia al nacimiento del indigenismo que impulsó a la celebración del Congreso de Pátzcuaro, reseña cómo los dirigentes de las nacientes repúblicas americanas pudieron devastar con la fuerza de las armas a las poblaciones indígenas, como sucedió en Argentina o en Estados Unidos, o relocalizarlas desconociendo sus territorios ancestrales, como sucedió en México durante el Porfiriato. Sin embargo, desde finales del siglo XIX, expresado en manifestaciones artísticas - como la literatura, la música, y las artes plásticas - comenzó un cambio de la visión de los indígenas dentro de los Estados americanos,

En este ámbito sobresalió, por su carácter pionero, por ejemplo, la novela *Aves sin nido* (1889) de la peruana Clorinda Matto de Turner, la cual denunció las condiciones de opresión de los indios quechua hablantes serranos, lo que le valió la excomunión y el exilio. Aunque de otra naturaleza, la novela *Cumandá, un drama entre salvajes* (1877) del ecuatoriano Juan León Mera, representa una nueva sensibilidad frente a los indígenas de la selva de ese país. (14)

Para este autor, la Revolución Mexicana de 1910 y la Revolución Bolchevique de 1917 replantean “la situación indígena o de las minorías étnicas, como “problema social” asociado con la tierra, la educación, la lengua, la autodeterminación” (14). No obstante, esta afirmación podría ser engañosa y lo reconoce al mencionar que “La Revolución mexicana (...) movilizó una parte de la población indígena y sobre todo grandes masas campesinas de ascendencia aborigen. (...) [pero] fueron considerados indios, en un sentido despectivo, como enemigos de la civilización” (15).

De igual manera, Korsbaek y Sámano Rentería (2007) aclaran esta afirmación de que la Revolución mexicana podrá ser invocada “como la cuna y la fuente de inspiración del indigenismo” (201), pero en realidad fue una revolución de la burguesía agraria, “de los mestizos, rancheros y hacendados mexicanos” (200), no de los indígenas. Los autores reconocen que en el México posrevolucionario se implementaron medidas indigenistas admirables, sobre todo, al compararlas a otras implementadas de discriminación y genocidio en otros países latinoamericanos, pero las mismas surgieron como una consecuencia indirecta, ya que la Constitución de 1917 los ignoraba.

Luego, explican que la raíz del indigenismo en México se encuentra en Manuel Gamio y su libro *Forjando Patria* publicado en 1916. Aquí se manifiesta que la antropología es necesaria para el buen gobierno y para deducir el “desarrollo evolutivo normal” de los pueblos. “La utopía posrevolucionaria sería interpretada de muchas maneras, pero nunca en ventaja para los indígenas. Para Manuel Gamio, el ideal mexicano sería un México mestizo, producido a través de la *fusión*” (201). Esta posición sería influyente en José Vasconcelos y Moisés Sáenz, ambos importantes en los programas indigenistas mexicanos, siendo, además, el último, uno de los organizadores del Congreso de Pátzcuaro.⁴⁶ Los autores expresan que, por lo menos hasta 1982, en el indigenismo mexicano destacaría “su arraigo en la antropología y su relación orgánica con un proyecto nacional revolucionario, (...)” (201-202).

Con referencia a la influencia del marxismo en el desarrollo del indigenismo, Korsbaek y Sámano Rentería explican:

(...) los pensadores del indigenismo se distancian de posiciones racistas y biológicas de todo tipo: durante el mes de junio de 1929 se reunió en Buenos Aires la Primera Conferencia Comunista Latinoamericana para discutir el problema de las razas.

Por aquellos años la cuestión racial gozaba de alta prioridad en la arena política, hasta entonces dominada por el darwinismo social. El marxismo militante no podía menos que sentirse obligado a externar su opinión, opuesta al racismo, en un escenario de gran resonancia; de ahí el carácter internacional que dio a la conferencia. (...) (202)

Pineda, por su parte, también menciona la propuesta de Buenos Aires de “organizar, por ejemplo, la República Quechua-Aimara en Bolivia o la República Negra de Cuba” (14). Sin embargo, en su lectura podría aparecer una contradicción en la posición de la conferencia cuando introduce después a José Carlos Mariátegui, reconocido intelectual indigenista latinoamericano, autor de los *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, publicado en 1928, donde sustentaba,

(...) que el “problema del indio” es ante todo social. Su solución pasa a través de la eliminación de un orden feudal en la Sierra peruana, cristalizado en el latifundio y en el gamonalismo. Pero el mismo Mariátegui se vería confrontado en Buenos Aires frente a las ideas de promover “naciones

⁴⁶ En referencia a la posición de Vasconcelos y Sáenz, Korsbaek y Sámano Rentería (2007) expresan que: “Para José Vasconcelos, el ideal mexicano era un país poblado de una especie de griegos americanos, la *raza cósmica*, y para Moisés Sáenz, representante de la élite regiomontana, “civilizar es uniformar”, una utopía que tampoco deja mucho espacio para grupos étnicos diferentes de la supuesta mayoría mestiza” (201).

Sobre la política indigenista que surgió en el México posrevolucionario, mencionan que “La nueva política indigenista fue formulada alrededor del concepto de aculturación, pero la ejecución del programa se fincó en la comunidad indígena, (...) El programa del indigenismo y las instituciones dedicadas a su implementación se han convertido en un signo de nobleza del México posrevolucionario, en comparación con otros países latinoamericanos donde la discriminación y el genocidio por largos periodos han sido las características del indigenismo. Sin embargo, puede ser que el indigenismo haya sido consecuencia del espíritu de la Revolución Mexicana, pero no del texto que se encuentra en la Constitución Mexicana de 1917, que ignora a los indígenas” (203-204).

indígenas”. Para él, como para muchos de sus contemporáneos, el tema central era la construcción de un nuevo Estado en América Latina, de corte socialista y comunista, que integrara a los actores sociales oprimidos - como clase - por los sectores hegemónicos de cada una de las sociedades (14-15).

Mariátegui (2007 [1928]) estudia el “problema del indio” – ya mencionado anteriormente por Pineda - en su segundo ensayo, demostrando que su solución es, sobre todo, económica, ya que se refiere al problema de posesión de la tierra, que influye en las faltas en los otros aspectos, como lo son el administrativo, el legal, el ético y el moral. También explica que en el pasado, al haber comenzado por estos, no se lograron resultados, y finaliza afirmando que “El nuevo planteamiento consiste en buscar el problema indígena en el problema de la tierra” (34).

El autor es bastante enfático en su pronunciamiento de que es el socialismo el que salvará al Perú del gamonalismo y logrará las metas que el liberalismo solo dejó escritas. Así se entiende cómo el problema tiene también una solución social, la cual está vinculada a la concienciación de su importancia como grupo que forma parte de la población del Perú. Explica cómo las nuevas leyes, al iniciar la república, empeoraron, en vez de mejorar, la situación de explotación de los indígenas, que comenzó en los tiempos de la Colonia.

Sin embargo, Mariátegui proclama que las nuevas ideas socialistas traen consigo una reivindicación indígena, por lo que concluye que la solución al problema indígena tiene que ser una solución social, siendo sus realizadores los propios indios, al dejar de lado su limitación regional y adquirir una conciencia nacional. Afirma como irrefutable que estos “cuatro millones de hombres, mientras no sean sino una masa inorgánica, una muchedumbre dispersa, son incapaces de decidir su rumbo histórico” (38).

Mariátegui también trata el problema de la tierra en el tercer ensayo y explica la evolución de los sistemas económicos en el Perú: el régimen “comunista” del Imperio inca, el régimen feudal del Virreinato, y un régimen capitalista en el tiempo de la Independencia y de la República, que se concretó solo en las leyes, ya que en la vida cotidiana, la clase feudal terrateniente se afianzó y formó una alianza con los extranjeros, beneficiándose de la explotación del guano y el salitre, además de debilitar y anexarse a la débil burguesía, no cumpliéndose sus aspiraciones en las leyes. Las comunidades indígenas fueron forzadas a desaparecer por los terratenientes, aunque en algunos casos se convirtieron en cooperativismo, contemporáneos al escrito.

En el problema de la tierra en el Perú, se percibe claramente la disputa existente entre la clase terrateniente e indígena, existiendo también una diferenciación entre la Costa y la Sierra, ya

que el primer grupo responde más a los intereses económicos internacionales. Por esta razón, se explica que las técnicas de cultivo de algodón y de caña de azúcar eran modernas, pero sufrían de la carencia de mano de obra, teniendo que valerse de métodos medievales, como el “enganche” o el yanaconazgo - resabios de la agricultura feudal de la costa en donde la propiedad de la tierra existía unida a un sentimiento de superioridad racial -, porque sus propietarios no deseaban responder a un capitalismo más efectivo, con mejor salario al proletariado o a los pequeños propietarios.

Sobre el problema histórico de la tierra, apuntando directamente al indígena, Mariátegui explica que durante la Colonia se ampararon y reconocieron en las Leyes de Indias la organización comunista del Tawantinsuyu, y no se atacó a las instituciones y costumbres que respondieran al espíritu religioso y el carácter del coloniaje. El comunismo agrario y el ayllu no eran incompatibles, y fue aprovechado por los jesuitas para la catequización, ya que en el régimen medieval se conciliaba la propiedad feudal y comunitaria. Para Mariátegui, las Leyes de Indias, no solo acusaban sagacidad realista de la política colonial, sino que se ajustan a la teoría y práctica feudal. “La comunidad podía y debía subsistir, para la mayor gloria y provecho del rey y de la Iglesia” (50).

A pesar de esto, esta legislación en la práctica colonial quedó en gran parte solo en escrito, y la propiedad indígena no fue lo suficientemente amparada. Esto se debió a la institución de las “encomiendas”, en donde el encomendero fue encargado del cobro de los tributos y organización de la cristianización de sus tributarios, pero en la realidad, se convirtió en un señor feudal, dueño de vidas y haciendas, convirtiéndose a las comunidades agrarias indígenas en latifundios de propiedad individual, cultivado por los indígenas bajo una organización feudal. Con el tiempo, los feudos, lejos de dividirse, tendieron a concentrarse y consolidarse.

Aún cuando se abolió un conjunto de medidas para emancipar al indígena como siervos con la revolución de la independencia, al haber dejado intactos el poder y la fuerza de la propiedad feudal, se “invalidaba sus propias medidas de protección de la pequeña propiedad y del trabajador de la tierra” (55). La aristocracia terrateniente conservó sus posiciones y siguió siendo en el Perú la clase dominante. La revolución no elevó al poder a una nueva clase, pues la burguesía profesional y comerciante era muy débil para gobernar. La abolición de la servidumbre fue solo una declaración teórica, porque no se tocó al latifundio, por lo que la feudalidad continuó.

Mariátegui explica, después, que si el liberalismo, introducido con la República, no pudo hacer nada en contra del latifundismo, tampoco pudo contra la “comunidad”, que se adhería a su tradición e instituciones jurídicas. No obstante, sí se mostró activo frente a estas; las comunidades, pudiendo ser destruidas por el individualismo, al hacer que los indígenas entregaran sus tierras a los gamonales y su clientela, en lugar de convertirlos en pequeños propietarios o asalariados libres. Sin embargo, más adelante señala que la legislación republicana no logró ser lo suficientemente activa frente a la “comunidad” indígena.

Reconoce que el concepto de propiedad individual ha causado conflicto a la subsistencia de la “comunidad”, pero si hubiese entrado en rigor un capitalismo creciente, habría desaparecido el régimen mixto de comunismo y servidumbre en que vivía el indígena a favor de un régimen de salario libre. Considera que el indígena se hubiese desnaturalizado un poco, pero se habrían organizado, al igual que otros grupos proletarios del mundo, y emancipado como clase. Además, considera que la crítica a la “comunidad” como “rezago de una sociedad primitiva o como una supervivencia de la organización colonial” (63) era una respuesta al interés del gamonalismo terrateniente o al pensamiento individualista y liberal, y explica que el predominio de la “comunidad”, a pesar de las leyes de espíritu individualista, se debe al sentimiento de seguridad que le imprimía al indígena.

La “comunidad (...) de una parte, acusa capacidad efectiva de desarrollo y transformación y de otra parte se presenta como un sistema de producción que mantiene vivos en el indio los estímulos morales necesarios para su máximo rendimiento como trabajador. (...)

Disolviendo o relajando la “comunidad”, el régimen del latifundio feudal, no sólo ha atacado una institución económica sino también, y sobre todo, una institución social que defiende la tradición indígena, que conserva la función de la familia campesina y que traduce ese sentimiento jurídico popular (...) (70-71).

Sobre el manejo de los latifundios, Mariátegui expresa que, al no ser manejada realmente por sus propietarios, se convirtieron en una categoría aristócrata o rentista, consumidora e improductiva, que usufructúa de su renta, sin trabajarla. En su opinión, este manejo de los latifundios incapacita la inmigración de mano de obra capacitada de Europa al Perú, ya que los inmigrantes buscarían ser más pequeños propietarios que braseros en las condiciones existentes. Además, al latifundismo responder a los intereses externos, impedía el desarrollo de nuevos productos - aparte de las algodonerías, cañaverales azucareros y una tabacalera - mostrando ser falsa la posición del leseferismo.

Si en la costa la agricultura capitalista se mostraba exitosa, no manifestó resultados en la salubridad del área, ya que las exigencias establecidas por el Estado eran mínimas. Por otro lado, la agricultura en la sierra mantuvo su carácter feudal. “En la sierra, el feudalismo agrario sobreviviente se muestra del todo inepto como creador de riqueza y de progreso” (84), y aunque el latifundista posea mejores tierras, su productividad era igual a la de los indígenas, quienes tenían tierras e instrumentos inferiores.⁴⁷

⁴⁷ Mariátegui (2007 [1928]) explica que por “gamonalismo” entiende al “régimen sucesor de la feudalidad colonial”. Con él no solo designa a la categoría social de los grandes propietarios, sino a todos los funcionarios relacionados, así como a los indígenas alfabetos explotadores de otros indígenas. “El factor central del fenómeno es la hegemonía de la gran propiedad semifeudal en la política y el mecanismo del Estado” La liquidación del gamonalismo, o de la feudalidad, pudo realizarlo la República dentro de sus principios liberales y capitalistas, pero fue sabotado por la propia clase encargada de aplicarlos, y durante un siglo se ha visto impotente de redimir al indio de la servidumbre. “El pensamiento revolucionario, y aun el reformista, no puede ser ya liberal sino socialista. (...) no es posible ser efectivamente nacionalista y revolucionario sin ser socialista (...)” (26-28).

El “gamonalismo” invalida leyes y ordenanzas de protección a los indígenas, imponiéndose el ambiente y el hábito. Así sobrevive la prohibición del trabajo gratuito y forzado. Si algún funcionario buscara imponerse, sería sacrificado por el poder central, y es por eso que el nuevo examen del problema indígena se preocupa más de las consecuencias de la propiedad agraria que de la legislación tutelar. (29).

Se muestran ejemplos de cómo el tratamiento de la protección indígena en términos administrativos-legislativos no tiene valor práctico frente a una “feudalismo intacto en su estructura económica”, o étnico (la emancipación indígena se logrará gracias a un activo cruzamiento de la raza aborigen con inmigrantes blancos), calificándola de ingenuidad antisociológica.

Al referirse a la solución pedagógica menciona que, si bien tiene en cuenta factores sociales y económicos, está condenado a “desnaturalizarse bajo la presión del ambiente feudal, inconciliable con la más elemental concepción progresista o evolucionista de las cosas”, ya que la escuela moderna es incompatible con el latifundio feudal. “El gamonalismo es fundamentalmente adverso a la educación del indio: su subsistencia tiene en el mantenimiento de la ignorancia del indio el mismo interés que en el cultivo de su alcoholismo. (...) La solución pedagógica, propugnada por muchos con perfecta buena fe, está ya hasta oficialmente descartada. (...)” (33).

Haciendo una revisión histórica del problema del indio, Mariátegui se refiere a cómo la Conquista y la Colonia diezmo la población del imperio incaico, que la calcula en datos prudentes de 10 millones de habitantes. El Virreinato estableció un régimen de brutal explotación en las minas, que bajo los incas fue explotada solo para ornamentos, ya que era un pueblo agrario desconocedor del hierro. El sistema de explotación de minas y “obrajes” diezmo la población aborigen. Se cuestiona que de haber conservado el carácter agrario luego de la Conquista, solo habría sido sometido a un estado de servidumbre y no esclavitud.

Se refiere a las voces en defensa de los indígenas, siendo la del padre de las Casas la más conocida. Las Leyes de Indias buscaban proteger a los indígenas, reconociendo su organización típica en “comunidades”, pero en la práctica continuaron víctimas de la merced de una feudalidad despiadada que destruyó la sociedad y economía incaica, sin sustituirla con un orden capaz de organizar progresivamente la producción. Se menciona que la falta de indígenas en la costa, en donde se asentó el blanco español, fue resuelta con la importación de esclavos negros, con los que el blanco se logró mezclar fácilmente. No obstante, no calificaba para el trabajo en las minas de la sierra.

“El programa liberal de la revolución comprendía lógicamente la redención del indio, consecuencia automática de la aplicación de sus postulados igualitarios. Y, así, entre los primeros actos de la República, se contaron varias leyes y decretos favorables a los indios. Se ordenó el reparto de tierras, la abolición de los trabajos gratuitos, etc.; pero no representando la revolución en el Perú el advenimiento de una nueva clase dirigente, todas estas disposiciones quedaron sólo escritas, faltas de gobernantes capaces de actuarlas. La aristocracia latifundista de la Colonia, dueña del poder, conservó intacto sus derechos feudales sobre la tierra y, por consiguiente, sobre el indio” (35).

Para Mariátegui, el virreinato aparece menos culpable que la república en la explotación del indio, porque era extranjero y medieval, y tuvo voces de protesta, mientras que la república es peruana y liberal, y no ha tenido voces en contra de esa explotación, aun cuando constituya su deber hacerlo. Al despojarse al indio de su tierra en tiempos

No es de extrañar que tanto Gamio y Mariátegui sean consideradas figuras importantes del movimiento indigenista para Quijano, precisamente al haber sido ambos de países de la región en donde la población indígena, afrodescendiente y mestiza es la mayoritaria. Este autor realiza una división de las regiones americanas en términos étnicos, resaltando su evolución histórica. Panamá pertenece al último grupo, al igual que México y Perú, de donde provienen los autores arriba mencionados:

- Un grupo formó la nación y el Estado nacional en EE.UU., y asimiló a la nueva población blanca inmigrante, con quienes formaron un régimen democrático estable e incluyente. Sin embargo, la población negra minoritaria, la única con que mantenía una relación colonial / racial fue excluida. Los grupos indígenas fueron exterminados de los territorios del

de la república más que durante la colonia, se demuestra que la feudalidad criolla es más ávida y dura que la feudalidad española.

El dominio de la tierra por los gamonales y la minería en la sierra, donde habitan los indígenas principalmente, son las dos causas del nivel paupérrimo en que estos viven. La segunda, controlada por dos compañías de EU, utiliza un sistema de “enganche” que por medio de engaños esclaviza al obrero.

Las ideas socialistas en el Perú contienen un fuerte movimiento de reivindicación indígena, pues dentro de su ideología está que el progreso no existirá hasta que se beneficie a la masa peruana, cuyas cuatro quintas partes son indígena y campesina.

“(…) Por primera vez el Gobierno se ha visto obligado a aceptar y proclamar puntos de vista indigenistas, dictando algunas medidas que no tocan los intereses del gamonalismo y que resultan por esto ineficaces. Por primera vez también el problema indígena, escamoteado antes por la retórica de las clases dirigentes, es planteado en sus términos sociales y económicos, identificándosele ante todo con el problema de la tierra. Cada día se impone, con más evidencia, la convicción de que este problema no puede encontrar su solución en una fórmula humanitaria. No puede ser la consecuencia de un movimiento filantrópico. (...)” (37-38).

En referencia a cómo el liberalismo y el individualismo destruyeron las “comunidades” indígenas, escribe: “Estos han sido los factores principales del mantenimiento y desarrollo de la gran propiedad. El liberalismo de la legislación republicana, inerte ante la propiedad feudal, se sentía activo sólo ante la propiedad comunitaria. Si no podía nada contra el latifundio, podía mucho contra la “comunidad”. En un pueblo de tradición comunista, disolver la “comunidad” no servía a crear la pequeña propiedad. No se transforma artificialmente a una sociedad. Menos aún a una sociedad campesina, profundamente adherida a su tradición y a sus instituciones jurídicas. El individualismo no ha tenido su origen en ningún país ni en la Constitución del Estado ni en el Código Civil. Su formación ha tenido siempre un proceso a la vez más complicado y más espontáneo. Destruir las comunidades no significaba convertir a los indígenas en pequeños propietarios y ni siquiera en asalariados libres, sino entregar sus tierras a los gamonales y a su clientela. El latifundista encontraba así, más fácilmente, el modo de vincular el indígena al latifundio” (60).

Acerca de la diferencia entre la agricultura de la Costa y de la Sierra, que también involucra en su momento una evolución de las prácticas coloniales, Mariátegui explica que históricamente la codicia de los metales llevó a los conquistadores a cambiar el régimen agrario de los indígenas a uno esclavista de la minería. Con el sistema de las “mitas” se les arrancó de su suelo y costumbres. En las ciudades costeras se establecieron importando esclavos negros, con lo que España no advirtió su error económico y político, por lo que “el esclavismo se arraigó en el régimen, viciándolo y enfermándolo” (45). Los efectos todavía se sienten en la agricultura costera, cuando el terrateniente busca brazos y no hombres: contraviniendo el espíritu liberal de la Constitución, al terminar la esclavitud, buscó nuevos encomendados y remplazo a los negros con los *coolíes* chinos.

“La responsabilidad de que se puede acusar hoy al coloniaje, no es la de haber traído una raza inferior —éste era el reproche esencial de los sociólogos de hace medio siglo—, sino la de haber traído con los esclavos, la esclavitud, destinada a fracasar como medio de explotación y organización económicos de la colonia, a la vez que a reforzar un régimen fundado sólo en la conquista y en la fuerza” (46).

naciente Estado-nación, y sus territorios fueron conquistados, apropiados y distribuidos al expandirse, “parcialmente concentrado en grandes latifundios y también apropiado o distribuido en una vasta proporción de mediana y pequeña propiedad. Eso fundó para los blancos una participación notablemente democrática en el control de la generación y la gestión de la autoridad pública” (230).

- La población indígena también fue reducida en el Cono Sur de América Latina, formada por Argentina, Chile y Uruguay, y, asimismo, se consideró “necesaria la conquista del territorio que los indios poblaban y el exterminio de éstos como forma expeditiva de homogeneizar la población nacional y de ese modo facilitar el proceso de constitución de un Estado-nación moderno, a la europea” (231). No obstante, al no haber un grupo consolidado que hubiese formado una nación, los nuevos grupos blancos inmigrantes no fueron asimilados y continuaron con las costumbres de su país de origen. Al contrario de Estados Unidos, sobre todo en Argentina, la distribución de la riqueza en la forma de tierra no se dio en una proporción democrática, constituyendo una sociedad y Estado oligárquico; y,
- Por último, en los países con mayoría indígena, negra y mestiza, la “trayectoria eurocéntrica hacia el Estado-nación se ha demostrado hasta ahora imposible de culminar” (233). Esto es así a pesar de que el autor reconoce que ya en el siglo XX en México y Bolivia se dieron movimientos en favor de los grupos étnicos, aunque en el primer país no alcanzó todas sus metas y, en el segundo, el intento fue fallido. Igualmente fracasaron antes los intentos en el Perú en el siglo XVIII y en Haití en el siglo XIX. Al no consolidarse las reformas de los grupos mayoritarios, se retrocedió en su sistema democrático y se les excluyó de la participación del poder, a beneficio de la minoría blanca, no pudiendo estar la formación de estados nacionales en la dominación colonial de negros, indios y mestizos. Se agrega que a la burguesía señorial latinoamericana no le ha importado la cuestión nacional del país, sino el interés (económico) social.⁴⁸

El concepto de “americanidad” (*americanicity*) explicado por Wallerstein y Quijano (1992) también expone cómo el eurocentrismo se reflejó en nuestro continente, al permitir la creación del sistema-mundo moderno. A diferencia de otros países periféricos de Europa, en los

⁴⁸ Más adelante veremos que Ruíz Murrieta (2003) explica cómo los jóvenes estados latinoamericanos desarrollaron tres tipos de estrategias para la homogeneización cultural y creación de una identidad nacional única.

que la nobleza y el grupo campesino lograron mantener una resistencia frente a los países centrales, en América se crearon nuevas naciones con estructuras sociales totalmente nuevas, a excepción de México y la región andina. La división de la humanidad en grupos étnicos - “indios”, negros, criollos y europeos (o blancos), y mestizos - es una construcción contemporánea, siempre cambiante,⁴⁹ que se constituyó con la “americanidad” y ha marcado la esencia cultural del sistema-mundo.

Ambos autores explican los diferentes caminos seguidos por la América Hispana y la América Anglosajona, a partir del siglo XVIII, como consecuencia de la visión diferente de quienes conformaron los grupos en cada sociedad.⁵⁰ Mientras que en el primer espacio territorial

⁴⁹ Los autores mencionan el modo inicial de control laboral según grupo étnico como la esclavitud para los negros africanos, la coerción laboral o “mitas” para los indígenas y los “contratos laborales” para los blancos asalariados. Para el periodo post-independentista, se actualizaron tanto las formas de control laboral como los nombres de los grupos étnicos, pero la jerarquía étnica se mantuvo.

⁵⁰ Mariátegui también nos brinda una comparación entre el colonizador español y el inglés en Norteamérica en su tercer ensayo, “El problema de la tierra”, explicando que uno “depositó los gérmenes de un espíritu y economía que se plasmaban en Europa y a los cuales pertenecía el porvenir, [mientras que] a la América española trajo los efectos y los métodos de un espíritu y una economía que declinaba ya y a los cuales no pertenecía sino el pasado.(...)” (46-47).

Wallerstein y Quijano explican que esto se debe a los distintos periodos en que ocurrieron la conquista y colonización de ambos territorios. Mientras que la ibérica ocurrió a finales del siglo XV, al comienzo del mercado mundial, del capitalismo y de la modernidad, la británica en Norteamérica sucedió más de un siglo después cuando estos eventos mencionados estaban bastante avanzados. En consecuencia, las sociedades colonizadoras eran totalmente diferentes, lo cual podría implicar modalidades diferentes en la colonización, así como las implicaciones en las metrópolis respectivas y sus sociedades coloniales.

Cuando España entró primero en contacto con América, había recién completado la Reconquista y estaba tan solo comenzando el proceso de creación de un estado central. El establecimiento de un imperio colonial bajo estas condiciones tuvo consecuencias particulares para la sociedad española. Durante el siglo XVI, la Corona continuó la centralización estatal siguiendo un modelo señorial del poder, mientras destruía la autonomía, la democracia y la producción de la burguesía de manera de subordinarla al gobierno de la nobleza cortesana. La Iglesia personificó a la Contra-Reforma y fue dominada por la Inquisición. La ideología religiosa legitimó la expulsión de los agricultores y artesanos mozárabes y mudéjares, así como a los mercaderes y financieros judíos. Esto no impidió que la riqueza colonial estimulara la difusión de las prácticas materialistas y subjetivas del mercantilismo. Pero la transición del capital comercial al industrial fue bloqueado en la península, un bloqueo que fue agravado durante la crisis europea del siglo XVII.

Las implicaciones de esto en la formación de la sociedad colonial fueron decisivas. El conquistador español tenía presente conceptos de poder y valores sociales que eran señoriales, a pesar de que sus actos y motivaciones en la conquista eran originalmente comerciales. Así, en el primer periodo de organización del poder colonial, detrás de la encomienda indígena y del encomendero, se puede discernir la presencia del señor feudal. Pero en el desmantelamiento del sistema encomendero, casi de inmediato, y la imposición de una centralización política y burocrática de las colonias bajo la autoridad de la Corona, se visualiza el impacto de las necesidades comerciales.

El orden político fue centralizado y burocratizado y, en este sentido, no fue feudal. Pero al mismo tiempo fue señorial, arbitrario, patrimonial y formalista. La estructura de la producción fue orientada hacia el mercado exterior y fue imperfecto para el mercado interno (...). Los privilegios señoriales fueron ejercidos particularmente en relación a los indios y negros con todas las implicaciones sociopsicológicas asociadas (desprecio por el trabajo, en especial el manual, preocupación por el prestigio social, el “honor” y sus relacionados; obsesión con la apariencia, intrigas, chisme y discriminación) (553).

Por el contrario, cuando los primeros colonos británicos desembarcaron en Norteamérica, al comienzo del siglo XVII, todas las tendencias sociales e intersubjetivas de la transición capitalista estaban en orden y llevaron a la primera revolución política burguesa en Europa (Cromwell), así como al primer debate político-filosófico de la historia

todos los habitantes eran súbditos del país central, es decir, del rey de la metrópoli, siendo los indígenas considerados “inferiores”, en el segundo espacio territorial solo los blancos eran súbditos de la Corona metropolitana, sucediendo un eurocentrismo en estas tierras fuera de Europa. Los indígenas al no ser súbditos, eran considerados naciones diferentes, aunque mantuvieran relaciones de negocios - como el comercio de pieles - o alianzas en tiempos de guerras. Al lograr la independencia, el grupo blanco prefirió exterminarlos o aislarlos aún más.

Para el siglo XIX, habiéndose la mayor parte del continente americano independizado de sus metrópolis europeas, la evolución del sistema-mundo moderno coincidió con la finalización del dominio colonial y la esclavitud en América, y el reforzamiento de un racismo más sistemático y consciente - ya que estaba implícito en la identidad étnica - como medio de apoyar culturalmente a una jerarquía económica debilitada por la ideología de una “soberanía popular” desde finales del siglo XVIII. Durante el siglo XIX y XX, mientras que en la zona periférica de América Latina se mantuvo la jerarquía económica colonial basada solo en la identidad étnica, la posición ascendente de EE.UU. en la economía-mundo, ligado a su alto porcentaje de movilidad social, los llevó a formalizar el racismo, legalizando la segregación racial y las reservas indígenas, para mantener la jerarquía social y las asignaciones laborales según la raza.

Al analizar ambos ensayos, el escrito junto a Wallerstein y el suyo propio, es posible tener una mejor comprensión de la razón por la cual Quijano considera que en la América hispana a los blancos latinoamericanos no les interesaba desarrollar el capital comercial en capital industrial dado que transformaría su sociedad, al convertir a sus siervos indígenas o esclavos negros en asalariados. La pequeña minoría blanca no tenía interés social común con estos grupos - ni con los mestizos -, sino que la relación era antagonista en razón de que sus privilegios reposaban en su dominio o explotación, por lo que “desde el punto de vista de los dominadores, sus intereses sociales estuvieron mucho más cerca de los intereses de sus pares europeos y, en consecuencia,

moderna europea, producto de la unión del poder y la inteligencia. Desde finales del siglo XVI, el dominio inglés de los mares y del mercado mundial estaban en plena expansión.

La sociedad colonial británica-americana no fue el resultado de conquistar o destruir sociedades indígenas. Se organizó como una sociedad de europeos en territorio americano. Sobre todo, representó el caso extraordinario de una sociedad que se moldeó a sí misma, desde el comienzo, como una sociedad capitalista sin aquellos grupos e intereses, instituciones, reglas y símbolos sociales que correspondían a la historia feudal británica, además de tener abundantes recursos naturales. La producción fue principalmente para el mercado interno y no externo. Se articuló con la metrópoli no solo como el proveedor de nuevos materiales, sino como parte del proceso de producción industrial. El estado regulaba y establecía las normas, pero no las controlaba, ni era el dueño de los recursos o de las empresas productivas, como en el caso ibérico. En la América británica ninguna iglesia era todopoderosa, ni la Inquisición frenaba la modernidad y la racionalidad, como en el caso de Iberoamérica antes de los Borbones. (555).

estuvieron siempre inclinados a seguir los intereses de la burguesía europea. Eran pues, dependientes” (235).

Sin embargo, inmediatamente aclara que esta dependencia de los blancos latinoamericanos no significaba una subordinación política o económica a otros países centrales - que en el momento, expandían su poder en otras esferas del globo -, sino en su incapacidad de invertir sus beneficios comerciales a la compra de la fuerza de trabajo de otros miembros de la sociedad - por las diferencias raciales que atentarían la reproducción de su señorío - para incrementar su capital, invirtiendo estos beneficios en el “consumo ostentoso de las mercancías producidas, sobre todo, en Europa” (235).

Quijano también aborda el proceso de la formación del Estado-nación en la Europa occidental y luego traslada el análisis a América. Así, explica que en Europa la comunidad de intereses entre algunos miembros de la sociedad creó instituciones de autoridad y mecanismos de violencia que homogeneizó el Estado-nación, al ejercer el poder e imponerse a los otros miembros de los pueblos heterogéneos con quienes habitaban en su territorio, constituyéndose los imperios coloniales de los primeros Estados centrales europeos. Para la formación de los Estados-Naciones en Europa fue fundamental el proceso de democratización de la sociedad, que se entiende como el sentimiento de participación en el poder como miembros de una nación, antes que de una región.

La homogeneización nacional de la población en América Latina solo sería posible mediante un proceso radical y global de democratización de la sociedad y del Estado, que implicaría “el proceso de la descolonización de las relaciones sociales, políticas y culturales entre las razas, o más propiamente entre grupos y elementos de existencia social europeos y no europeos”. Con ello se debe entender que la construcción de la nación y del Estado-nación atenta contra la mayoría de la población, es decir, los indios, negros y mestizos, al seguir vigente el dominio de la colonialidad del poder “en la mayor parte de América Latina, en contra de la democracia, la ciudadanía, la nación y el Estado-nación moderno” (237).

Tanto EE.UU. como América Latina enfocarían sus pensamientos en la resolución del problema social que representaba la discriminación en contra de sus minorías, ambos con características propias. Por ejemplo, el primero alcanzaría un desarrollo capitalista que lo llevó a una hegemonía en el siglo XX, mientras la segunda, continuaría la búsqueda a la solución de la ambigüedad de mantener un orden social feudal interno y económico liberal externo. Debido a la crisis económica de la década de 1930, seguida de los conflictos internacionales de la II Guerra

Mundial, se hizo necesaria una industrialización en América Latina que desarrollara el mercado interno para el consumo de los productos. Esto también plantearía una homogeneización de la sociedad para una continuidad del sistema. Este nuevo ambiente socioeconómico, analizado por Quijano, pudo influir y acelerar la necesidad de los gobernantes por realizar el Congreso Interamericano Indigenista.

Etapas en el indigenismo: variación entre los países con diversidad étnica

Hemos visto que una de las divisiones de Quijano, al clasificar a los países del continente americano es de aquellos que conservan grupos étnicos mayoritarios, tales como los indígenas, afrodescendientes o mestizos. Él explica que en estos últimos no se había logrado “culminar”, o terminar, la trayectoria eurocéntrica hacia el Estado-nación, y aún las reformas necesarias para los grupos mayoritarios no se habían consolidado. Incluso, los intentos en el Perú en el siglo XVIII, Haití en el siglo XIX y Bolivia en el siglo XX habían fallado, mientras que el de México, en el siglo pasado, no había alcanzado todas sus metas.

Tomando en cuenta lo anterior, Korsbaek y Sámano Rentería explican, desde la introducción de su artículo, que en su país se pueden distinguir tres periodos indigenistas:

- El indigenismo preinstitucional: el cual se extiende desde “el descubrimiento y la conquista del nuevo mundo y la construcción de la Nueva España hasta la revolución mexicana,” (197).

En el periodo colonial, el indigenismo estaba caracterizado por su “justificación cristiana, basándose en una política de segregación” (199), con la promulgación de las Leyes de Burgos (1512), las Leyes Nuevas (1542) o las Leyes de Indias (1681), que rigió hasta el periodo independentista.

Con la independencia, rigieron leyes de carácter liberal, por las cuales “los pobladores no mestizos de la república ganaron la igualdad, pero perdieron sus fueros (...)”, caracterizándose la política del siglo XIX por “un indigenismo de erradicación, con un deseo de eliminar a los indígenas y así “blanquear” al país” (200).

- El indigenismo institucional: el cual “empieza en el período posrevolucionario, para adquirir fuerza con el congreso en Pátzcuaro en 1940 y cuerpo con la creación del Instituto Indigenista Interamericano a nivel continental y del Instituto Indigenista en México (1948) a nivel nacional (...)” (197)

Los autores mencionan que “La política indigenista posrevolucionaria fue originalmente una política de “asimilación” y luego de “integración”, con fuertes tintes de “política colonialista” (Bartolomé y Scott, 1971). Sin embargo, durante los primeros años posrevolucionarios, se centró en una política de alfabetización y aculturación a través de la educación nacional” (204).

La creación del Instituto Nacional Indigenista (INI), en 1948, sustituyó al Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, en funcionamiento desde 1935 y que para 1941 estaba, en consideración de los autores, “en plena decadencia” (203). Después de establecido el INI se fundó el primer centro coordinador en Chiapas en 1951. Estos centros serían los encargados de manejar la política indigenista en la misma comunidad. Para la década de 1970 se habrían creado 90.

No obstante, viéndolo en retrospectiva y citando a otros autores,⁵¹ señalan que es entre las décadas de 1960 y 1970, cuando se puede encontrar los primeros síntomas de fracaso en la política indigenista mexicana, enfocando el problema desde la cultura, clase, comunidad, etnia y colonialismo interno.

- La crisis del indigenismo institucional: el cual “empieza en 1982, con la adopción formal y real del neoliberalismo como política oficial del Estado mexicano” (197). Por lo expresado en el texto, el período iniciado este año puede ser considerado más como de “agonía” que de “crisis”.

Para los autores, la misma tuvo sus causas en la crisis económica que atravesaba el país no viendo “otra salida que acudir al Banco Mundial y al Fondo Monetario, con lo que vende el futuro desarrollo de México al neoliberalismo y, posteriormente, al proceso de globalización, imponiendo un proyecto trasnacional que sustituye al proyecto nacional que ya no es realizable” (208-209).

Desde entonces, señalan que en el indigenismo mexicano se percibe, en primer lugar, planteamientos que no son más que un ejercicio verbal; en segundo, el desarrollo de proyectos que culminan con el Plan Puebla-Panamá,⁵² y, por último, que el desarrollo

⁵¹ Stavenhagen, Rodolfo (1978). “INI 30 años después, Revisión crítica”, y Medina, Andrés (1983). “Diez años decisivos”.

⁵² Korsbaek y Sámano Rentería escriben que “El 11 de septiembre del 2000, el entonces candidato a la presidencia Vicente Fox presentó ante los empresarios de Guatemala la propuesta para impulsar el nuevo Plan de Desarrollo que abarca desde el sureste mexicano y Centroamérica cuyos objetivos primordiales son: impulsar los mercados regionales de productos básicos, facilitar la transferencia de tecnología, construir un corredor ecoturístico y crear una estructura

institucional culmina con la liquidación del INI en el 2003 y su sustitución por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Algo importante que señalan ambos autores es que “Un aspecto importante del indigenismo en México es el hecho de que se hospeda en una pequeña élite cultural y política, rodeada por un mar poblacional con una cultura diferente al cual el bienestar de la población indígena se encuentra supeditado a otros factores muy diversos. Dicho de una manera muy cruda: México es un país muy racista, a pesar de todos los avances en educación y cultura que a través de los sexenios se han anunciado” (211). Para sustentar aún más lo planteado, se refieren entonces a citas de presidentes mexicanos en donde se percibe su posición antagónica hacia las culturas indígenas.

Sin embargo, es contrastante que todas estas acciones ocurren en un periodo en que se modifica el Artículo 4 de la Constitución en 1991, que “declaró que México es una nación pluricultural” (198), lo cual deja en duda si la práctica denunciada desde la Colonia de promulgar leyes, pero no cumplirlas sigue vigente.

- El neoindigenismo, que deberá surgir de la actual situación, y que tendrá que tener “como punto de partida una nueva relación de los indígenas con el Estado, de una manera radicalmente diferente, aparte del hecho de que ese mismo ha cambiado su política hasta tal grado que casi no es posible reconocerlo” (215). En esto hacen referencia a que ningún suceso podrá ser localmente delimitado, sino que comparten el pensamiento de que solo desde lo global se podrá comprender lo local y regional.

aduanera más eficaz (Ornelas, 2002: 31-32). Brilla por su ausencia el interés por el bienestar de los pueblos indígenas” (210).

Haciendo referencia al neoindigenismo, Korsbaek y Sámano Rentería escriben que “Lo que deja la trayectoria de más de cincuenta años de indigenismo institucional es, en lo económico, pobreza y en lo político, marginación, dos hechos que vienen a constituir el marco dentro del cual se tiene que construir un nuevo indigenismo.

En lo económico, es necesario erradicar la pobreza y superar el asistencialismo que ha caracterizado al Estado mexicano, promoviendo el desarrollo propio de los indígenas.

En lo político, es necesario la marginación y el paternalismo de Estado, permitiendo ser a los pueblos indígenas, con su propia identidad y sus formas de gobierno y autonomía.

Es relevante darse cuenta de que los indígenas no están solos en esta situación de miseria económica y marginación política, pues los mismos veinte años fatales, de 1982 a 2003, han dejado la mayoría del pueblo mexicano en la misma situación de mantenerse al margen del desarrollo, por el contrario hay pocas esperanzas que su situación mejore bajo el neoliberalismo.

De parte del “gobierno del cambio” se ha manifestado una mentalidad de asistencialismo, (...) Se siguen los modelos de combate a la pobreza dictados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y se sigue instrumentando una política de dar, más que de capacitar y apoyar proyectos productivos alternativos, para promover el desarrollo (...)” (216-217).

Siendo Panamá parte de la misma región mencionada por Quijano, en que la mayoría de la población no es eurodescendiente, cabe preguntarse por la evolución del indigenismo en nuestro país. Siendo la situación panameña diferente a aquella de México o de las zonas andinas, en donde los grupos indígenas poseían una organización socioeconómica diferente que fue aprovechada por los conquistadores, se debe entender que aún cuando rigieron las mismas leyes coloniales, la práctica feudalista - mas no la ideología - en nuestro territorio pudo ser menor.

Quijano y Wallerstein mencionan que las colonias inglesas, al fundarse en una etapa más avanzada del periodo moderno, estuvo libre de algunos de los vínculos feudales que todavía permanecían en Inglaterra, mientras que el sistema estructurado por España en América era centralizado y burocrático, no feudal, aunque la sociedad sí estuvo impregnada por características que la ataban más a los rasgos señoriales del medioevo.⁵³

⁵³ En la cita 49 se encuentra lo aportado por Quijano y Wallerstein. Sin embargo, el debate de los sistemas económicos implantados en América puede ser más extensiva, y podremos encontrar similitudes en las opiniones. García (1978) se dispone a solucionar si durante el periodo colonial en América Latina existió un sistema capitalista o feudalista, debido a los debates que ocurrían al respecto, en ese momento, desde hacía 10 a 15 años antes. No se muestra de acuerdo en que nuestra región hubiese existido el capitalismo, ya que en el modo de producción no ocurría el intercambio del trabajo por dinero. Si las mercancías exportadas sirvieron para acelerar el crecimiento capitalistas en algunos países de Europa occidental, eso no significó que nuestras economías lo fueran también.

Sin embargo, tampoco se muestra favorable a opinar que en las colonias latinoamericanas existieran lo que calificaría como un “feudalismo clásico” - que se apoyara en “formas jurídicas y políticas que nacen del feudo”. “Cuando el concepto de feudalismo se emplea en el sentido de la atomización del poder central y la delegación de jurisdicción en el feudo, entonces la caracterización del período colonial en América Latina no puede ser estrictamente feudal, pues la clase terrateniente nunca tuvo la plena jurisdicción sobre los campesinos; al contrario, la colonia se distingue, entre otras cosas, por la centralización de la administración colonial y una cierta autonomía del poder judicial, que limita la jurisdiccionalidad de hecho de los propietarios. Por eso la historiografía tradicional prefiere hablar de la encomienda como cuasi-señorío”.

Al España haber sido invadido por los musulmanes, el feudalismo tuvo una evolución diferente. “(...) Así, la particularidad histórica del feudalismo hispano influirá no tanto en su eventual trasplante -que además está limitado por el nivel de productividad que puede generar- como en **el tipo de relaciones que establece España con sus colonias reflejadas en el monopolio del comercio y el carácter de la burocracia encargada de la administración colonial**”. (El resaltado es nuestro).

El autor afirma que, debido a la Reconquista, la Iglesia y a la aristocracia terrateniente se imponen como los pilares de la sociedad española durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Sin embargo, al finalizar este periodo el Estado monárquico se consolida y se limita el poder de la nobleza y se la transforma en un poder dependiente, evitando la fragmentación del poder político.

Sobre las empresas privadas realizadas durante el periodo de la conquista y colonial, García opina que si en efecto fueron financiadas por grupos de “tradicción comercial”, fueron realizadas por la nobleza pobre de España, y sobre quien el Estado español mantenía un fuerte control por medio de la Casa de Contratación de Indias.

Ahora bien, la historiografía no ha puesto en duda el carácter privado de las empresas de la conquista; el Estado español sólo participó en el desarrollo de una administración centralizada de las colonias, dejando el comercio y las empresas de conquista en manos privadas. Así, la famosa “Casa de Contratación de Indias”, en Sevilla, creada en 1503, fue sólo una organización destinada a regular el monopolio del comercio, además de otras atribuciones.

Como es sabido, fue el Estado monárquico español quien cedió a los particulares o a las empresas con financiamiento privado el derecho a descubrir y conquistar tierras, las que a su vez se incorporaban de derecho a la Corona. Naturalmente, la relación entre este Estado y la iniciativa privada se apoyaba en un sistema de premios y retribuciones a cambio de tributos (...). ”.

Por otro lado, las empresas no fueron estrictamente comerciales, dentro de un capitalismo emergente, sino que además tenían un objetivo de propagar la fe.

“(…) las huestes conquistadoras no pueden ser calificadas como empresas estrictamente comerciales, más aún cuando se insertan en un capitalismo recién emergente al nivel europeo. Por ello no es fácil hacer un corte entre los objetivos de lucro y la propagación de la fe; ambos se dan simultáneamente en el proceso de colonización, sin existir en todo momento una evidencia sobre cuál de ellos es dominante”.

“(…) la empresa conquistadora tiene un doble carácter. Por una parte, son empresas mercantiles, y, por otra, son señoriales. Su rasgo común es la obsesión por los metales preciosos, (...): el hambre de metales de las economías desarrolladas de Europa para hacer frente a la expansión de su comercio interno, y, por otra, la sobrevivencia de un sentido medieval del atesoramiento”.

Ghersi (2006), por otra parte, también brinda una explicación de lo que es el “mercantilismo” y cómo fue el sistema imperante en el sistema instaurado por España en América - y el existente en Europa occidental durante la Edad Moderna -, siendo el problema actual al que se enfrenta la región, el no haber podido superar esta etapa.

En primer lugar, a *grosso modo* define al mercantilismo como un capitalismo antidemocrático, mientras que el capitalismo democrático será lo que ha sido denominado como economía de mercado. La historia del capitalismo es la de superar la primera etapa y llegar a la segunda.

“En términos generales la teoría económica sugiere que existen dos tipos de capitalismo. El capitalismo antidemocrático, donde la propiedad y la empresa privada son un privilegio, donde no existe competencia y, por consiguiente, los ciudadanos no tienen derechos sino concesiones graciosas de la autoridad estatal (...).

(…) Frente al mercantilismo existe un tipo de capitalismo democrático, según el decir de Michael Novak... en el que los individuos tienen derechos —por ejemplo la propiedad privada, o la empresa privada— y donde la competencia es una obligación social: se compite porque conviene a la sociedad que se compita.

Este capitalismo democrático, generalmente es denominado por la historia económica como economía de mercado y es una etapa de desarrollo posterior del mercantilismo.

La historia económica del capitalismo es en realidad la historia de pasar de la economía mercantilista, del capitalismo antidemocrático, a la economía de mercado, al capitalismo democrático. El elemento central que marca la diferencia institucional entre los dos sistemas, es la existencia de un estado de derecho”.

El autor se refiere a cómo en todos los estados europeos para este tiempo en que se implantaba el mercantilismo, era necesario poseer una autorización del rey. Sin embargo, aún cuando en un inicio pudieron ser empresas privadas, como lo explicó García, el rey prontamente desiste de este sistema, sobre todo cuando no existían más tierras que explorar y conquistar.

“En España en la época mercantilista, para hacer una empresa se necesitaba una carta real; en Inglaterra igualmente, la carta de privilegio. Sólo era posible hacer una empresa, hacer una corporación, una sociedad autorizada por patente específica de la corona en España. Inglaterra, Francia, las repúblicas italianas, cualquier persona no podía hacer una empresa. Se requería un privilegio del estado, expresamente extendido para hacerlo.

Algunos ejemplos lo prueban: La conquista de América fue un proceso llevado a cabo un proceso de descubrimiento y conquista por la empresa privada.

Pizarro, Cortés, Alvarado, fueron empresarios privados, que pusieron su espada al servicio del rey, financiaron y levantaron fondos entre empresarios de aquí sobre todo en Panamá y en Cuba con España y obtuvieron del Rey una licencia llamada Capitulación, que les permitió descubrir, conquistar y quedarse con una parte del beneficio, compartiéndolo con la corona.

Inclusive los Welser, banqueros alemanes que financiaron a Carlos I en su aventura imperial, participaron de la colonización de Venezuela.

Ello lleva al más importante proceso de conquista y colonización de la historia del mundo, es el proceso de conquista y colonización de América que fue hecho por un mecanismo de empresa privada y concesión privada.

Claro, no era una empresa democrática, no cualquiera lo podía hacer, algún determinado número de gente lo pudo hacer. Pero el Rey se aburría muy rápido: Felipe II le cortó la cabeza a la mayoría de los conquistadores, porque ese mecanismo de empresa privada y de empresario privado, era más o menos independiente y no le gustaba, por eso de raíz se encargó de darle los principales líderes de los conquistadores, uno por uno.

El único que sobrevivió fue Hernán Cortés porque renuncia al poder, renuncia a la autoridad y se regresa a España a vivir del dinero que consigue. Los conquistadores de Sudamérica fueron todos ejecutados por el Rey, directamente o indirectamente pues, algunos se pelean entre ellos, pero posteriormente son ejecutados, por el Rey. **Hubo pues un proceso de centralización dirigido a establecer la autoridad de la corona.**

Castillero Calvo (1995) explica las diferenciaciones que se realizaban en la América Hispana, en lo relacionado a la recaudación de tributos entre los blancos y los indios, que demuestran cómo en la sociedad pudo haber un avance frente a la Europa feudal en el primer grupo, mas el segundo fue explotado. Por ejemplo, los blancos dejaron de pagar tributos al señor que dominaba la tierra, considerándose como una conquista social, pero su cobro a los indígenas era percibido como una señal de su “inferioridad”. Sin embargo, no fue hasta el siglo XVIII que la Corona muestra una consistencia frente a su cobro, al ser percibido - con el cambio de dinastía reinante - como una fuente importante de ingresos. Esto también le lleva al planteamiento de que fuera la posible causa de las revueltas indígenas ocurridas en este siglo.

En el territorio que sería nuestro país, el ingreso que se podría recaudar de los indígenas podría ser mínimo, al no ser su población - colonizada o sometida - significativa, en comparación con la de regiones más avanzadas, como la zona andina o mexicana. A tal punto que, en ciertos periodos se prefería aplicarles “mano blanda” y no cobrarles el tributo para que permanecieran y no huyeran. En esto, es significativo las diferencias establecidas en el sistema colonial en nuestro territorio, en donde se hace distinción entre indios libres, que pagaban tributo; los de encomienda, que tributaban al encomendero; y los de misión, exentos de tributar por 10 años. Sin embargo, los indígenas prefirieron huir de estas últimas, sobre todo en el occidente del país en el siglo XVIII, cuando el sistema se convirtió más riguroso.⁵⁴

Lo mismo sucede en Inglaterra donde se lleva a cabo, por ejemplo, el proceso del descubrimiento de Norte América, exactamente igual que Sudamérica. El rey inglés concede capitulaciones, patentes denominadas de esta forma, en el derecho británico, para permitir el descubrimiento, la colonización y la explotación económica de determinadas áreas.

En el caso inglés el asunto fue más complejo, porque las guerras de religión hicieron que algunas colonias, fueran de una religión o de otra, según el rey fuera protestante o católico. Así cuando los protestantes estaban en el poder en Inglaterra, los católicos fundan Maryland. Pero cuando estaban en el poder los católicos, son los protestantes los que huyen. Virginia, la tierra de la Reina Virgen, es fundada en honor a Isabel I, es una colonia protestante.

Posteriormente, en el tiempo de Cromwell los cuáqueros huyen y fundan, por ejemplo, Pennsylvania, que era de propiedad de William Penn, un cuáquero multimillonario que la compra a la corona británica, para que sus correligionarios, que estaban siendo perseguidos, puedan huir e instalarse en una tierra de condición libre a diferencia de la autoritaria, pero todo a través de una negociación con la corona previo pago de algún tipo de estipendio y la permanente cesión de impuestos a la autoridad (...).

La economía mercantilista en ese entonces era un negocio con el estado. El estado da la autorización para desarrollar una idea y compartir con él, el negocio. En realidad, el individuo no tiene derecho a nada. El gobierno concede un privilegio a quien quiere”. (El resaltado es nuestro).

⁵⁴ Castillero Calvo se pregunta por qué no aparece registrado el tributo indígena hasta la segunda mitad del siglo XVIII y cree que “O bien no se cobraba por haberse exonerado a los indios. O bien la fiscalidad era sencillamente inoperante”. No es sino hasta la reforma borbónica en la administración que el cobro se hace de manera regular, y se convirtió en una carga para el indio.

Siguiendo esta línea, el autor expresa que: “(...) la conclusión a que debe llegarse es que el tributo indígena tuvo poca importancia en la historia fiscal del período colonial. El supuesto de que en Panamá, como ocurrió en otras

Si Korsbaek y Sámano Rentería mencionan que la Constitución mexicana de 1917 pudo influir en el indigenismo de su país, aún cuando ignoraba a los indígenas, en la Constitución de Panamá de 1904, solo hay mención a ellos al establecer el auxilio que se brindará a la Iglesia católica para el establecimiento de misiones en sus territorios. Con esto se constata la polémica del nuevo estado-nación panameño, de nacer con influencias conservadoras y liberales, como lo demuestra el tema de que la educación de los grupos indígenas fuera encargado a la institución religiosa tradicional de la región de civilizarlos, práctica remontable a los tiempos coloniales, y que demuestra la debilidad del laicismo estatal. Habiéndose el liberalismo afianzado, para la promulgación de la Constitución de 1941 se agrega la obligatoriedad del Estado de educarlos e “incorporarlos a la civilización”. No obstante, aún parece que los mantienen en el olvido cuando se refiere solo a la obligatoriedad del Estado de velar por el bienestar social de los campesinos y

partes de América, el tributo indígena fue una fuente jugosa de ingresos fiscales y que constituyó otro medio abusivo de explotación del indio, carece totalmente de fundamento.

En todo caso, no fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando el tributo se convirtió en una carga para el indio, al realizarse su recaudación, por lo visto, de manera regular. Sin embargo, todavía falta por investigar si había indios exonerados, y con qué eficacia realmente se cobraba. (...)” (275).

Se apoya en datos brindados por Jürgen Golte para señalar que hubo un cambio en la eficiencia (reflejado en el índice de crecimiento) en Cuzco y Potosí, similar al que ocurrió en Panamá, pero mientras aquí el promedio anual recaudado en 44 años fue de 1,056 pesos, en la otra región fue de 359,439 pesos en 49 años. “(...) Son estos brutales contrastes los que diferencian radicalmente el rol del indio en Panamá del que tuvieron los de otros países americanos” (276-277).

También expresa que “la política de incremento de la tributación tenía, sin duda, algunas contradicciones inherentes al propio sistema colonial. Los indios, (...), eran los únicos tributarios de la colonia. Pero ocurre que, (...), uno de los fenómenos más característicos de la sociedad colonial era el mestizaje, con lo que un indio que tuviera descendencia con una no india, tendría hijos mestizos, quedando éstos, de esa manera, automáticamente liberados de la condición de tributarios. (...)” (283-284) A esto plantea que si la condición de ser indio era desventajosa (como lo percibiría un contemporáneo), preferiría entonces huir al monte fuera del control español, o mestizarse a propósito, y la cobranza de tributo fuera a los “cholos” o a otros mestizos de blanco, o si esta, y otras.

Acerca de la política inconstante del cobro del tributo a los indígenas, señala que: “El anterior recorrido por la historia fiscal del tributo indígena o “tributo real”, sugiere que desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII, la corona careció de una política o de una práctica definida en esta materia. ¿Pero fue su legislación incoherente y su fiscalidad ineficiente? Recordemos que la legislación colonial fue típicamente casuística, pero esto era inevitable porque los problemas de los vastos dominios coloniales eran muy diferentes entre unas regiones y otras. Consideradas las características demográficas de Panamá, la explicación que cabe es que por ser tan pequeña su población indígena, se habría considerado más prudente aplicar mano blanda en la recaudación del tributo, que acosar a los indios forzándoles a pagar. De todas formas su contribución habría sido insignificante para el conjunto de la fiscalidad. (...)” (286).

En referencia a la suspensión del pago de tributos en América a los hispanos - tal como sucedía en España - explica que: “El hecho de que fuera el indio el único individuo de la sociedad colonial que pagaba tributos, contribuía, por otra parte, como ya mencioné antes, a que se le considerase como el súbdito de más baja categoría. En España el campesino humilde pagaba “pechos”, es decir tributos, al señor que dominaba las tierras donde vivía. Pero en América esto se consideraba afrentoso, por lo que una de las grandes conquistas sociales del colono español fue precisamente liberarse de la deshonrosa condición de pechero tan pronto pisaba tierras americanas. De modo que el tributo indígena debió ser inevitablemente considerado en la colonia como un estigma, como una señal de inferioridad, propia de los individuos del más bajo nivel social” (307).

obreros, sin mencionar a los grupos indígenas. No es hasta la Constitución de 1946 cuando, a pesar de continuarse con la práctica de formación de misiones católicas para estos grupos, se agrega un capítulo especial que trata sobre las “Colectividades Campesinas e Indígenas”.⁵⁵

Esto es explicable, ya que es durante las primeras cuatro décadas cuando los indígenas en Panamá comienzan a ser considerados por el grupo central, ya fuera por la Revolución guna en la década de 1920 en contra de la imposición de la cultura occidental, o por su inserción a la economía, a través de las empresas agroexportadoras, precisamente en la década de 1940. Sin embargo, un sitio más relevante lo ocuparían las razas prohibidas, como los grupos afrocaribeños y asiáticos, por el conflicto que causaban en su imaginario nacional, étnico y cultural.⁵⁶

⁵⁵ Constitución de 1904, Artículo 26: “Es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos, sin otra limitación que el respeto a la moral cristiana y al orden público. Se reconoce que la Religión Católica es la de la mayoría de los habitantes de la República, y la ley dispondrá se le auxilie para fundar un seminario conciliar en la capital, y para misiones a las tribus indígenas”.

Constitución de 1941, Artículo 38: “Es libre la profesión de todas las religiones así como el ejercicio de todos los cultos, sin otra limitación que el respeto a la moral cristiana y al orden público. Se reconoce que la Religión Católica es la de la mayoría de los habitantes de la República. Se le enseñará en las escuelas públicas, pero su aprendizaje no será obligatorio para los alumnos cuando así lo soliciten sus padres o tutores. La Ley dispondrá los auxilios que se le deban prestar a dicha Religión y podrá encomendar misiones a sus Ministros en las tribus indígenas”.

Artículo 52: “La Ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes deberes y derechos de éstas, con sujeción a las siguientes reglas: (...)

7. El Estado velará por el fomento social y económico de la familia y podrá organizar el patrimonio familiar de las clases pobres obreras y campesinas, determinando los bienes que deban constituirlo, sobre la base de que será inalienable y estará al amparo de toda persecución judicial”.

Artículo 53: “El trabajo es una obligación social y estará bajo la protección especial del Estado. (...)

El Estado velará por que el pequeño productor independiente pueda obtener de su trabajo o industria lo suficiente para sus necesidades, y, de modo especial, por el bienestar y progreso de las clases campesinas y obreras”.

Artículo 56: “El servicio de la educación nacional es deber esencial del Estado. Constituye obligación imperativa dictar las medidas que tiendan a educar al indígena para incorporarlos a la civilización (...)”.

Constitución de 1946, Título III DERECHOS Y DEBERES INDIVIDUALES Y SOCIALES

Artículo 36: “Se reconoce que la religión católica es la de la mayoría de los panameños. Se la enseñará en las escuelas públicas, pero su aprendizaje y la asistencia a actos de su culto no serán obligatorias para los alumnos, cuando así lo soliciten sus padres o tutores. La Ley dispondrá los auxilios que se deban prestar a dicha religión para misiones a las tribus indígenas y para otros fines análogos”.

Capítulo 6 *Colectividades Campesinas e Indígenas*

⁵⁶ Constitución de 1941, Artículo 12: “Son panameños por nacimiento:

a) Los nacidos bajo la jurisdicción de la República, cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres, siempre que ninguno de éstos sea de inmigración prohibida;

b) Los nacidos bajo la jurisdicción de la República, aunque uno de los padres fuere de inmigración prohibida, siempre que el otro sea panameño por nacimiento. Esta disposición no se aplicará cuando el padre que fuere de inmigración prohibida pertenezca a la raza negra cuyo idioma originario no sea el Castellano;

c) Los nacidos fuera de la jurisdicción de la República, de padre o madre panameños por nacimiento, siempre que uno de ellos no sea de inmigración prohibida;

d) Los nacidos con anterioridad al 3 de noviembre de 1903, dentro del territorio que forma hoy la República de Panamá”.

Artículo 23: “La inmigración de extranjeros será reglamentada por Ley, de acuerdo con esta Constitución y con los Tratados Públicos.

El Estado velará por que inmigren elementos sanos, trabajadores, adaptables a las condiciones de la vida nacional y capaces de contribuir al mejoramiento étnico, económico y demográfico del país.

En este sentido, Pulido Ritter (2007) parte de la comprensión de que la “nacionalidad romántica” contiene características chauvinistas y xenófobas en sí, que permiten la elaboración y construcción de la cultura de un pueblo que será “única, centralizada y homogénea” (8). El estudio del discurso romántico en los autores seleccionados - Ricaurte Soler, Isaías García, Carlos Manuel Gasteazoro, Octavio Méndez Pereira, Roque Javier Laurenza y Rodrigo Miró - muestra cómo en Panamá la modernidad no solo estuvo marcada por factores que eran innegablemente actuales y novedosos en su momento para el país, sino que, a la vez, repercutía negativamente en los mismos, descubriendo una antimodernidad que reflejaba una visión recelosa del grupo central hacia los nuevos grupos étnicos llegados a nuestro territorio, sobre todo el de tránsito, que “acabó con su capital más dinámico e interesante, es decir, la transnacionalidad diferenciada, abierta y democrática” (16).⁵⁷

Son de inmigración prohibida: la raza negra cuyo idioma originario no sea el Castellano, la raza amarilla y las razas originarias de la India, el Asia Menor y el Norte de África”.

El “mejoramiento étnico” al que se refiere este último artículo refleja cómo el darwinismo social se refleja en la cuestión étnica en nuestro país.

⁵⁷ El estudio de los autores señalados se basa en escritos que coinciden, sobre todo, con el primer periodo de estudio.

Con respecto al efecto del chauvinismo y racismo como características del “nacionalismo romántico”, Pulido Ritter explica que: “A diferencia del profesor Ricord que afirma que el chauvinismo y la xenofobia es la forma extrema del nacionalismo, considero que precisamente el chauvinismo y la xenofobia es el contenido mismo del nacionalismo. Los elementos de la nacionalidad romántica, es decir, los elementos étnicos (incluida la raza, aunque sea “mestiza” o “mulata”), la cultura (el folclore, los cuentos ya sean orales o no, la literatura, etc.) y la tierra (el interior, lo profundo) son elaborados y construidos bajo una representación única, centralizada y homogénea. A un pueblo se le hace acreedor y depositario de una tradición, tanto en el presente, como en el pasado, como lo ha analizado Eric Hobsbawm. A esta representación única, centralizada y homogénea de la cultura a pesar de que puedan recalcar diferencias culturales, étnicas y sociales, es lo que comprendo aquí como la nación romántica, porque son los elementos de una nacionalidad que son seleccionados por un proceso de exclusión, destilación y momificación” (8-9).

Es interesante como una situación ocurrida en la década de 1920, como la fundación de la Academia Panameña de la Lengua, pueda también haber sido una reacción a la defensa de la nacionalidad frente a los inmigrantes antillanos, cuya lengua era el inglés, y que no eran bienvenidos por los grupos centrales: “Efectivamente, antes de 1926, año en que se funda la Academia Panameña de la Lengua con el cual se sella el ideario romántico de la nación bajo la dirección de Ricardo J. Alfaro, ya existían un cuerpo de textos y representaciones que permitían la sedimentación de este discurso. Y lo cierto es que en 1926, en medio de la situación neocolonial, de cuasi-protectorado, el político Olmedo Alfaro afirmaba en su ensayo romántico-nacionalista *Del gran peligro antillano* lo siguiente: “tenemos una civilización latina seriamente amenazada a menos que nuestros dirigentes tomen las medidas necesarias para contrarrestar el establecimiento de un poderoso núcleo de una raza extraña, con todas sus características manifestaciones en el centro de Latinoamérica” (citado por Westerman 1980 : 97)” (12).

Por último, citando a Jean Franco (2002), el autor explica que en las décadas de 1940 y 1950, podía existir un movimiento de creación nacional a nivel de la región, pero en Panamá se manifestó con algunas particularidades, y que ayudan a comprender el contraste modernidad-antimodernidad mencionado: “(...) había una construcción de esencias nacionales en el pensamiento hispanoamericano. Lo aquí analizado no fue un fenómeno único y exclusivamente de Panamá, aunque lo particular en Panamá fue que la articulación del discurso romántico, entre otros elementos, estuvo marcado por factores decisivos: la construcción del Canal y su correspondiente status político y la inmigración regional y transnacional. En efecto, la modernidad en Panamá fue la apertura y el quiebre a la vez de un espacio transnacional e intercultural, jerárquico y diferenciado, que abrió la discursividad romántica como lectura que construía una crítica antimoderna al seleccionar - como un bisturí - lo que era panameño. La experiencia con la modernidad en Panamá es la transnacionalidad y su opuesto, es la diferenciación y su negación, es la cerrazón frente

De igual manera, Pizzurno (2011) explica cómo los grupos centrales se enfrentaron en la década de 1920 al cambio de la visión étnica ideal para el país, en este momento, al haber fallado no solo su proyecto hanseático del siglo XIX, sino también a su aspiración a que, con la separación a comienzos del siglo XX, el país fuera mayoritariamente eurodescendiente. Al problema económico ocasionado por la exclusión de las riquezas de la zona de tránsito por los grupos dominantes anglosajones, y el problema étnico, causado por la contratación mayoritaria de personal afrocaribeño, se encontró como solución formar una nueva identidad panameña a partir del movimiento ruralista, descendiente del hispano colonial.⁵⁸

Sin embargo, al igual que en México, ¿no estarían apelando más a una cultura históricamente formada a partir de un mestizaje que a una colonización hispana únicamente? Esto permite comprender que en nuestro país desde ese momento, paralelo a los problemas económicos

a una modernidad que se establece como negadora frente a una modernidad que se establece como negadora y creadora de tradiciones, donde el nacionalismo era precisamente la prueba de esa transnacionalidad que convirtió los espacios de representación - como las ciudades de Panamá y Colón - en un sistema de trincheras donde se debería ganar la batalla de la nación romántica. Fue esta una batalla que se realizó en todos los órdenes de la representación, una batalla que terminó empobreciendo al país, que acabó con su capital más dinámico e interesante, es decir, la transnacionalidad diferenciada, abierta y democrática (...)” (16).

⁵⁸ Sobre los problemas económicos y étnicos después de la separación y la solución que las élites le encontraron para la década de 1940, Pizzurno (2011) explica que: “La República-protectorado que surgió en 1903 fue motivo de regocijo para la elite que insistentemente abogó por oficializar la protección estadounidense, no sólo como la materialización de la Hansa que remitía a memorias de prosperidad imperecedera y que enlazaba con el ideal del país-feria o la República-Canal, sino también como el vehículo para garantizar la “civilización” y el destierro de la “barbarie”. Sin embargo, poderosos enemigos, tanto internos como externos, se cernían en el proceso de construcción de la nacionalidad imaginada por las élites. El sueño de la identidad blanca, europea, homogénea, civilizada, calcada de Europa o de Estados Unidos chocó contra poderosas fuerzas internas - fragmentación, etnicidad, analfabetismo - y externas - intervención extranjera, inmigración afroantillana y china, etc. - que finalmente terminaron por demoler la elaborada utopía.

Cuando en la segunda década del siglo XX la elite comprobó que su “ciudad letrada” se había fracturado, caribizado y proletarizado, adoptó dos medidas radicales: por una parte, procedió a sustituir a San Felipe, su hábitat urbano por más de dos siglos - ahora en vías de cuarterización y estrangulado por los barrios proletarios-, por la Exposición y Bella Vista, en tanto que por la otra, renunció a la utopía que representaba al panameño como un europeo, para reformular una nueva representación que lo vinculaba al interior rural y al pasado hispano. Ello coincidió cronológicamente con el fin de la otra utopía más dolorosa aún: que el Canal era la fuente inagotable de la eterna prosperidad de los panameños. Hacia finales de los años veinte, con la ciudad plagada de problemas - desempleo, crisis, protestas e ideologías antisistémicas -, el movimiento ruralista se alzó como la nueva panacea de los problemas, no sólo los identitarios, sino también los económicos. De manera que el rechazo a la ciudad extranjera y a su nuevo significante fue el motor del proceso ruralista-nativista. Entretanto, la intelectualidad iniciaba la lenta toma de conciencia que la llevó a comprender que la República era percibida en Latinoamérica como una colonia estadounidense. Esta aceptación le produjo un profundo desencanto que no sólo la separó de sus pares del continente, sino que desde entonces tuvo que aprender a vivir con el complejo colonial” (16-17).

“(…) las poderosas corrientes racistas de la década del cuarenta fueron la respuesta a la necesidad de salvaguardar la imagen que de sí mismos tenían los panameños, quienes consideraban que para afirmar la frágil construcción identitaria de raigambre rural hispana, era necesario combatir y renunciar a todo lo extranjero. Las persecuciones oficiales a los panameños de origen afroantillano, así como a los chinos y otras minorías como la indostaní, demuestran hasta qué punto la elite, la intelectualidad y la clase media, sentían que la representación oficial de la identidad se encontraba amenazada” (18).

y étnicos nacionales comentados, y al igual que en el resto de la región latinoamericana, en donde como Pineda mencionó, el indigenismo se reflejó en manifestaciones artísticas durante el siglo XIX, surgen obras literarias como la “India Dormida” de Julio B. Sosa (1936). En ella se exalta sobre todo la figura del héroe indígena - Urracá - que combatió a los conquistadores,⁵⁹ a la vez que narra la historia del enamoramiento de su hija - Flor del Aire - con un capitán español - Rogel de Loria-, que, aunque termina trágicamente primero con la muerte de su pretendiente indígena - Yaraví -, seguido por la de ambos enamorados, puede también considerarse como una representación romántica del comienzo de la cultura mestiza que se iría formando en nuestro territorio y región, y una defensa a las culturas precolombinas.⁶⁰

⁵⁹ En el libro “La India Dormida”, de Julio B. Sosa, se encuentran datos que claramente denotan la personalidad valiente y guerrera de Urracá, descrito como “indio guaymí”, dispuesto a defender a su pueblo del sometimiento del pueblo invasor. Al enterarse de la llegada de las naves españolas a las costas y el sometimiento del cacique Cebaco, narra que:

“La tarde lo vió corriendo como un desesperado. Era un viento de huracán que persiguiera a las nubes; una flecha en pos de la tímida paloma; un torrente que se precipitara en la fragosidad del acantilado, No conoció la fatiga ni el cansancio, ni el dolor de las piedras y guijarros inclementes bajo la rudeza de sus plantas que parecían insensibles. La misión que lo llevaba camino de la costa, le hacía olvidar los peligros de la jornada. Unas veces subió por montes; otras se arrastró por laderas; saltó intrépido los abismos y desafió impávido los despeñaderos. Las aguas de un río le cerraron el paso, pero él, alucinado, se lanzó en sus ondas tumultuosas, luchó con afán por librarse de sus remolinos y volvió a surgir en la otra orilla, extenuado, pero valiente. Se repuso pronto y siguió corriendo” (33).

Sobre su primer encuentro al ver a los españoles en la costa, escribe:

“Apartando un poco la enramada que ocultaba el panorama, se cubrió con una mano para que la luz no cegara sus ojos, y miró con dolor, allá en el horizonte lejano, caracoleando sobre las doradas arenas, unos animales como jamás había visto, muy grandes, de cuatro patas, de cola hermosa y abundante que despeinaba el viento, llevando sobre sus lomos a unos hombres blancos como las espumas del mar y rubios como las panojas de los maizales.

Sus ojos volvieron a brillar como ascuas; sus labios volvieron a contraerse de rabia; sus puños se levantaron amenazantes al cielo. Y la montaña se estremeció por el eco, cuando su voz de fuego, quemante y ronca por las emociones, brotó de su alma como un anatema:”

- *“¡Malditos sean los rostros pálidos!” (34)*

Esto lo lleva a mostrar un liderazgo ante las otras tribus cuando,

“Por las tribus por donde pasaba Urracá, regaba la noticia de la invasión extraña. Los odios de casta y las rivalidades de familia eran olvidados, porque la voz de la raza postergaba todo sentimiento de desunión” (35).

También describe sus logros frente a los españoles de defender su tierra, al decir que,

“Después de cuatro años de guerra, la sierra de Veragua permanecía libre. Los españoles estaban agotados, y no habían logrado conquistar un palmo de terreno. Se concertó la paz a sabiendas de que era una tregua para prepararse a luchar más tarde”.

“Y así regresó Urracá a su pueblo, enardecido por el triunfo, luciendo ante sus súbditos la abnegación de su corazón por librar a su tribu de una inminente esclavitud” (133).

Al quinto año de resistencia, narra el sentimiento de pánico de los españoles en Portobelo - este puede ser un error histórico en la novela ya que esta fortaleza fue construida a finales del siglo XVI, mientras que el conflicto con Urracá fue en la primera mitad -, después de una traición al invitarlo a negociar la paz en Natá y tomarlo prisionero:

“El fuerte despertó sacudido por la noticia: ¡Urracá había logrado evadirse del buque que lo conducía a España! La noche fue su cómplice; la raza su inspiración. Los soldados corrían desalados, a medio vestir, en busca de noticias. Inquirían a los capitanes, atisbaban los horizontes, gesticulaban intranquilos. Una sola verdad los atemorizaba: ¡Urracá libre! ¡El espíritu guaymí a través de las montañas para clamar el aniquilamiento de los invasores!” (166).

⁶⁰ El autor podría mostrar sus prejuicios que sitúan al indígena como incivilizado, pero aún así es capaz de describir sus virtudes:

De igual forma Fitzgerald (2015) escribe sobre la realización de la escultura a Urracá, héroe, “líder de la revuelta de los ngäbe-buglé en contra de la colonización española temprana” (27), realizada con probabilidad en la segunda mitad de la década de 1920 por Ulderigo Conti, “un miembro destacado del movimiento artístico de los años veinte en la Italia fascista de Mussolini” (30). Estuvo primero localizada en el Parque Urracá en la ciudad de Panamá, pero con certeza fue trasladada a Santiago en 1928. Salvador Calderón Ramírez (1926), es citado al opinar sobre la necesidad por erigirle una estatua frente a la de Balboa, para que no cayese en el olvido, y así las

“¿Qué significaba, pues, para las mentes salvajes de los aborígenes el desafío de Urracá? La defensa de toda una historia, de una religión, que si adolecía de errores, estaba amoldada a sus medios, de una cultura que así como tenía de vicios también tenía de excelsitudes. Significaba, en suma, la libertad, ¡la vida misma!” (47).

Incluso, al finalizar el libro y Flor del Aire lamentar la muerte del capitán Loria en el enfrentamiento con las tribus, después de la traición arriba mencionada, Sosa se coloca en el sitio de los indígenas y comenta su posición frente a la llegada de los hispanos a imponerles su cultura, y que despierta en el lector, sobre todo al momento de su redacción, el cuestionamiento de cuán noble había sido la conquista y destrucción de los indígenas:

“¡Oh! Cómo los veía en su imaginación febril, descender por los flancos de la sierra como un macabro apocalipsis, con los ojos desorbitados y el rostro iracundo; la boca desfigurada por un rictus de desdén y el brazo erguido con la lanza homicida, y caer luego sobre los pueblos indefensos, con esa crueldad atávica que horrorizaba. Guiados por la voracidad del oro, no tenían deseos de honores, ni aspiración de gloria. Eran aventureros inconscientes que no respetaban la sublimidad de una vieja civilización, ni el amor por la libertad ni la admiración por las jornadas épicas. Su rey los mandaba a asolar tierras, fijar límites, patrocinar asaltos, porque él también estaba corroído por la sed del oro. Y así nacieron la envidia, la discordia, el odio, los vicios, las taras, que legaron la raza guaymí, cuyo único delito era defender el solar que siempre les perteneció.

Cada invasor escogió su dominio, cada jefe, su conquista. No importaron los medios por más falaces que ellos hubieran sido. Por eso su recuerdo era siniestro. Fríamente, con insana crueldad, destruyeron una raza en guerras bárbaras, sin piedad ni nobleza alguna. Los nombres de muchos de ellos sólo conservaron el mérito de un heroísmo maldito. Sus vidas fueron manchadas de rapacidad, de crimen. Cherú, Escoria, París, Urracá, Guanata, tantos nombres rodeados de tragedia, de engaño, de traiciones, porque para vencerlos hubo de recurrirse a la perfidia. A sus bondades se les correspondió con mentiras; a su mansedumbre, con terror; a su buena fe, con cobardía; a su ingenuidad, con astucia. Quisieron imponerse por la fuerza y troncharon las manos a los embajadores de paz, martirizando a tantos.

Las tribus no vieron en ellos a conquistadores, sino a amos, a opresores. Traían sus armas para imponer una nueva civilización, y la impusieron con salvajismo, con iniquidad, amparándose a la sombra de sus crímenes. La conquista arrasó tierras, corrompió costumbres, destruyó virtudes, usurpó derechos. Ella trajo un coloniaje funesto, pues al vencer, fué opresora: ¡creó la esclavitud!

El que fué afortunado en riquezas, se hizo holgazán. La luz que pudo dar a los entendimientos inferiores, no la poseía y tampoco la habría desarrollado por temor al surgir de ideas nuevas que podían conducir a su aniquilamiento futuro. La igualdad de los hombres fue un mito. La defensa de sus vidas, un pretexto.

Los indios tuvieron que escoger entre dos caminos cuando aparecieron los conquistadores en sus tierras: luchar hasta morir en la contienda, o caer en una esclavitud para ser presas de iniquidades, o de los mastines que tenían el corazón tan negro como el de sus amos.

Los conquistadores pudieron llevar a cabo sus deseos, esparciendo su civilización sin destruir la de los indios. Pero prefirieron arrasar ésta, porque eran seres sin escrúpulos, la mayoría de los que la imponían; eran con algunas excepciones, la hez de España. En cincuenta años, conquistaron tierras desoladas, pueblos humeantes, hombres mutilados, naturaleza destruída, cuando pudieron haberse atraído una raza activa, sana, pura, que vivía en pueblos florecientes y tenía industrias y artes para ellos desconocidos.

Las buenas cualidades de los conquistadores, quedaron así opacadas por sus oprobios imperdonables, que como una sombra negra, no disiparán jamás, ni el polvo de los años, ni la clemencia del porvenir” (185-186).

dos personalidades representativas de ambas civilizaciones recibieran un “tributo inmortal de la posteridad” (41).⁶¹

De acuerdo a las ilustraciones presentadas, la estatua con seguridad estuvo en el patio frontal de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, desde 1938,⁶² haciendo contraste porque la decoración de este edificio busca rememorar la época colonial. Importante también es que su imagen haya aparecido en los billetes de cinco balboas en 1941, lo que demuestra la importancia que le otorgaba la élite gobernante - racista - a esta cultura. Siguiendo la línea señalada por Korsbaek y Sámano Rentería que sucedía en México durante el periodo posrevolucionario, se exaltaba el pasado imperial o heroico del pueblo indígena, por ser una de las formadoras de la cultura mestiza interiorana panameña a la cual se buscaba encumbrar, y no por situarla en un plano de igualdad.

Una novela anterior, que también responde al movimiento indigenista panameño de este momento, lo representa “Nuñez de Balboa o el tesoro de Dabaibe” de Octavio Méndez Pereira, publicada en 1934. Pulido Ritter, haciendo referencia a su autor y su relación con el “nacionalismo romántico”, opina que “(...) posiblemente es el intelectual panameño que mejor representa el péndulo, la dualidad y la inestabilidad entre la modernidad y la tradición. Es quizás el intelectual que mejor representa la transición con todas sus contradicciones entre la modernidad y la tradición, la apertura a la diversidad o la cerrazón en la homogeneidad” (99-100). Por ejemplo, en una sociedad tradicional - “patriarcal, clasista y racista” (103) - como la panameña, Méndez Pereira aboga por una educación democrática y renovada, liberada de las diferencias basadas en el sexo, clase y raza.

En cuanto a la obra, Méndez Pereira manifiesta sus percepciones de la vida en los personajes: en el conquistador Balboa una visión pragmática, liberal y socialista del Estado benefactor, mientras que en Anayansi una visión romántica, por la cual su raza es separada de su

⁶¹ Llama la atención que, en este libro, Calderón Ramírez escribiera el nombre del cacique como Urraca y no Urracá, que podría ser la explicación por la cual este parque se conozca de esta manera en la actualidad, confundiendo a los residentes porque se piensa que lleva el nombre de un pájaro y no que está nombrado en honor al cacique.

⁶² Fitzgerald explica que el libro de Salvador Calderón Ramírez, “Caciques y Conquistadores”, fue publicado en 1926, pero su proemio está fechado junio de 1924, con lo que es posible que para el año de su publicación la estatua ya hubiese sido realizada. Al citar el discurso de José Daniel Crespo, publicado en el diario El Tiempo del 12 de octubre de 1928, en el cual este hace entrega de la estatua al alcalde de Santiago (28-29), se puede entender que su permanencia en la ciudad de Panamá fue breve.

Las imágenes de la “Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Higiene, Beneficencia y Fomento presenta a la Asamblea Nacional en sus Sesiones Ordinarias de 1938” muestran la estatua de Urracá en el edificio de la Escuela Normal en Santiago (34).

cultura y se acopla a la del héroe. Al desprender en su novela a aquel que representa al Otro de su cultura, busca adicionar a la civilización oficial del Estado-nacional a todos aquellos que no se habían aún integrado, ya fueran los afroantillanos o los indígenas en general.

Para Pulido Ritter, Méndez Pereira fracasa al transmitir en sus novelas su cosmovisión de la vida, que ha expresado en sus ensayos como lo son la libertad individual y la fortaleza frente a los dogmas de las ideologías - “aunque es coherente con su posición de considerar al indio como un problema para la civilización” (110).

A pesar de que el conquistador - la civilización - convirtió a Anayansi en una europea, el precio que tuvo que pagar ella para hacer su propia conquista del conquistador consistió en que pudo conservar, sin embargo, su “noble e ingenua aptitud de princesa primitiva (128). A ella hay que mantenerla todavía con su “alma primitiva”, porque es la condición de la relación de lo Uno y lo Otro, principio de esta jerarquización que considera al blanco europeo como superior y al nativo como un ser exótico (...) (110).

Con respecto al indígena propiamente, se le mantiene con el “alma primitiva”, está condicionado a ser el Otro. En la novela tienen que negociar con el poder de los conquistadores que llegan a su territorio o sucumbir ante su fuerza. Es decir, no existen. Pero aún ante esta condición, en la mirada fundacional de la nación romántica forman parte forzosamente de los personajes que se convierten en sus héroes, y es expresado así, cuando se coloca a Cémaco como el “indio bravo y astuto” que hizo reaccionar a su raza contra la creencia de la superioridad del blanco europeo, y sería uno de los héroes antecesores de Tomás Herrera, Morelos, Bolívar y San Martín.

Esto explica por qué Diógenes Cedeño Cencí escribe, en el prólogo de la versión en conmemoración del centenario de la República:

La novela, a pesar de ser una apología a Vasco Núñez de Balboa, le hace un justo y sincero reconocimiento a la dignidad, arrojo y valentía de nuestros aborígenes, quienes a pesar de los sufrimientos y ultrajes a los que fueron sometidos por los españoles, defendieron con hidalguía y coraje la dignidad de su etnia. La exaltación de la raza indígena es motivo de preocupación por Méndez Pereira. La fuerza novelesca de la obra se derrama en sus páginas al pintarnos su vida y sus costumbres (...) (81).

Así, el indigenismo preinstitucional panameño, además de compartir con el resto de Latinoamérica las leyes originadas en España a favor de los grupos indígenas, comienza a manifestarse a partir de la década de 1920 en obras artísticas como una exaltación al hombre indígena panameño precolombino, así como a su cultura, que no solo defendió sus fronteras, sino que fue el creador de la cultura rural mestiza panameña, junto al hispano-descendiente, en la cual se buscó al nuevo ideal del hombre nacional. En esta acción, podía percibirse un llamado a sus

conciudadanos a defender su territorio frente al neocolonialismo, representado por los enclaves estadounidenses en la zona de tránsito - una vez constatado que no tendrían acceso a sus beneficios - y a la zona occidental del país, y también su cultura amenazada por los grupos afroantillanos contratados -, sobre todo, en la zona de tránsito -, al presentarse en una proporción mayoritaria.

A pesar de que en 1938 se pueden encontrar proyectos de institucionalización indígena,⁶³ el Congreso de Pátzcuaro significa para Panamá el reconocimiento internacional de la institucionalización indigenista, comenzando oficialmente este periodo. Sin embargo, como veremos a continuación, no es hasta la década de 1970 cuando se concreta la creación de la dirección que se ocuparía de los asuntos de este grupo. Importante es la mención de que mientras en México el instituto devino en una comisión en este siglo, aun cuando se había aceptado la pluriculturalidad del país a nivel constitucional en 1991; en Panamá, el departamento se convertiría recientemente en un viceministerio y los grupos indígenas más numerosos han logrado al presente el reconocimiento de su espacio territorial. Sin embargo, la fallida creación del Instituto Indigenista en nuestro país en la década de 1950, su creación como dirección dos décadas después y su conversión a viceministerio en el 2013, podría evidenciar:

⁶³ Por ejemplo, la Ley 18 del 8 de noviembre de 1934, Sobre Reservas Indígenas, pudo ser una reacción del grupo central para evitar alguna imitación por otros grupos indígenas del país a lo realizado por los gunas y su Revolución de Tule en 1925. Esta ley consta de tres artículos sencillos que muestran la visión del grupo gobernante central hacia el grupo ngäbe en esos momentos, al Estado adjudicarles “tierras baldías” para la creación de reservas indígenas, así como otorgar terrenos de las provincias donde habitaran tribus indígenas. Sin embargo, no existió una delimitación clara de estos territorios.

“Artículo 1: Decláranse reservas indígenas las tierras baldías en los siguientes lugares en las provincias de Bocas del Toro y Panamá;

Región indígena de Cricamola – Las tierras baldías que se encuentren comprendidas entre la cima de la cordillera y la rivera del mar, y entre los ríos Guaribiara y Catabela, dentro de los 82 grados y 15 minutos de latitud, y 81 grados 48 minutos de longitud oeste.

Región Indígena de Cusapin y Bluefield –Las tierras baldías comprendidas entre la cima de la cordillera y la rivera del mar, entre los ríos Catabela y Calovébora, dentro de los 82 grados 48 minutos de latitud y 81 grados 25 minutos de longitud oeste.

Región Indígena del Alto Bayano – (...)”

“Artículo 2: Las tierras de que tratan los artículos anteriores serán poseídas en común por las tribus aborígenes que las habitan y no podrán ser enajenadas ni arrendadas”.

“Artículo 3: El Poder Ejecutivo está obligado a declarar inadjudicable una zona de terreno en cada una de las Provincias de la República donde haya tribus de indios y las destinará como reservas indígenas para que éstos trabajen en ella gratuitamente”.

También se promulgaría la Ley 2 del 16 de septiembre de 1938, Por la cual se crean las comarcas de San Blas y de Barú. Sin embargo, solo la primera se concretaría, más por el empuje del mismo pueblo guna.

- La disconformidad del grupo central nacional, con grupos considerados periféricos, en compartir el poder al controlar las instituciones del Estado, y al presentarse los segundos con una mayor accesibilidad a este.
- El dominio sobre algunos de los líderes del grupo periférico, quienes realizarían pactos que no resultan necesariamente favorable a su grupo de origen.

Queda la cuestión abierta de que, a diferencia de otros Estados de la región, en el ambiente nacional no se ha logrado un nivel de aceptación para conseguir el reconocimiento a nivel constitucional, junto a otros grupos étnicos panameños, de un Estado pluricultural. Esto a pesar de que el Estado hubiese considerado establecerlo a niveles menores.⁶⁴ Quedaría abierto un estudio sobre las causas de estas diferencias y de la situación más ventajosa a futuro para una continuidad de la institucionalización indigenista.

El Congreso de Pátzcuaro: una visión del indigenismo en el continente americano

Como se ha mencionado, el primer Congreso Interamericano Indigenista marca un cambio en la visión de reivindicar política, social y económicamente a los grupos nativos americanos. Se realizó en Pátzcuaro, México, en abril de 1940. La importancia de su realización en el presente puede producir opiniones encontradas. Por ejemplo, Pineda (2012) opina que el congreso gestó una política indigenista, aunque recalca que los antropólogos actuales minimicen sus aportes al identificarlo al indigenismo integracionista o asimilacionista, sin tomar en cuenta la complejidad de sus planteamientos. En este congreso se acordaría la creación del Instituto Indigenista Interamericano, hecho ocurrido en 1942, el cual operaría en la ciudad de México, existiendo también la propuesta de formar Institutos Indigenistas en toda América Latina, vinculados a este.

Pineda explica que México y EE.UU. destacarían por sus contribuciones en el Congreso de Pátzcuaro. El primero por su revolución, que lo convertiría en el primer país latinoamericano en comenzar una conceptualización social diferente a aquella de tiempos coloniales, y el segundo por la aprobación de una nueva ley de las reservas indígenas en la década de 1930, que buscaba extender el *New Deal* (“Nuevo Trato”), estableciendo que la civilización occidental tenía algo que aprender de las culturas amerindias hasta entonces aisladas en su país. No obstante, Koerskarek y

⁶⁴ El Decreto Ejecutivo 1 del 11 de enero del 2000, parte con la consideración de la Presidenta de la República “Que el Estado panameño es de carácter multiétnico, pluricultural y plurilingüe, donde están establecidos ocho (8) pueblos indígenas”, por lo que se crearía el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena.

Sámano Rentería comentan sobre las fuerzas en disputa en el congreso, que parecen llamar al plano geopolítico enfrentado en él:

Con el Congreso de Pátzcuaro en 1940, instrumentado por Lázaro Cárdenas, se formuló el programa de un indigenismo que cubriría al continente americano y se encuentra en el seno del indigenismo latinoamericano dos fuerzas opuestas: por un lado, los intereses de los gobiernos populistas del cono sur y, por otro, la hegemonía de los Estados Unidos que a la luz de la Doctrina Monroe es una realidad indiscutible desde el inicio de la Segunda Guerra Mundial. México se encuentra en medio de la tormenta, con el populismo de Lázaro Cárdenas tierra adentro y los Estados Unidos al Norte (202-203).

En referencia al congreso propiamente, uno de los puntos positivos que Pineda menciona es la participación de “un representante cuna de Panamá (Rubén Pérez Cantule) y un representante araucano de Chile” (11), siendo los demás participantes indígenas miembros de grupos mexicanos o estadounidenses. Al posible argumento de discriminación hacia los indígenas, al congregarlos en la biblioteca de la ciudad, mientras que los delegados oficiales sesionaban en el Teatro Calzontzin, el autor cita a Vásquez (2011) y a su exigencia al presidente del congreso de reunirse con él, además de mencionar que en el congreso hubo exposiciones de algunos indígenas. Entre otras de las dificultades que se encuentran en el congreso, se menciona a la conciliación de posiciones en las resoluciones para mantener un consenso, sobre todo, teniéndose en cuenta las diferentes posiciones de los países participantes.

En el cierre del congreso, se aprueba una “Declaración solemne de principios” por la cual se desaconseja a los Estados participantes, “procedimientos legislativos y prácticas” que se basaran en diferencias raciales, y se les indica que se debían tomar las medidas que garantizaran los derechos y protegiesen a los grupos indígenas, respetándose su “personalidad histórica y cultural (...) con el fin de elevar su situación económica y la asimilación y el aprovechamiento de los recursos de la técnica moderna y de la cultura universal” (22). Una explicación que Pineda brinda es que se requerían que los pueblos indígenas asimilaran la técnica y la ciencia, lo cual sería determinante para su futuro, apoyándose aún más con el vecinamiento de la guerra en nuestro continente.

Dos últimos puntos que Pineda menciona y que el Congreso aborda son: la consideración de la propiedad indígena individual y colectiva como inalienable y el aprovechamiento de las lenguas indígenas para “los programas de educación o de divulgación cultural que se propongan” (23). Con respecto a la tierra, se recomendaba a los gobiernos que en donde existiera concentración de tierra, que se adoptaran “(...) las medidas que sean [fueran] menester para ayudar a las poblaciones indígenas con el propósito de mejorar su economía, proveyéndola para el efecto de

tierras, agua, crédito y recursos técnicos” (23). También se recomendó el fomento de programas de irrigación en las regiones habitadas por indígenas con suelos en situación de erosión y agotamiento.⁶⁵

No obstante, Ruíz Murrieta (2003), contrario a las opiniones positivas expresadas sobre el indigenismo, señala cómo este fue utilizado por los Estados como un recurso para “integrar” a los indígenas, al identificar a la cultura nacional con el mestizaje, incentivándolo para la incorporación de aquel grupo. Específicamente, en relación al Congreso de Pátzcuaro, menciona el recelo que guardaban los grupos indígenas a este evento, al ser organizado por la Organización de Estados Americanos, el cual, en su carta de creación guardaba un mandato de asimilación hacia sus culturas y de consolidación de los Estados de acuerdo a una cultura nacional. A consecuencia de aquello,

⁶⁵ Pineda (2012) ofrece unas variantes entre la posición mexicana y estadounidense al explicar que “Es interesante analizar el discurso del presidente Cárdenas y, en cierta forma, el contrapunteo de Collier. Cárdenas enfatizó la necesidad de reconocer el valor de los pueblos indígenas y su contribución a la historia de México y de América. Cree, firmemente que el problema de emancipar al indio —como él lo dice— es similar a la de la liberación del obrero. En ambos casos, aunque respetando la personalidad histórica de las sociedades indígenas se trata de incorporarlo a la cultura universal para que se aproveche de la ciencia y de las técnicas, de manera que puedan ser ciudadanos útiles. También considera que se deben abolir las diferencias de casta y clase, que considera oprobiosas: “En realidad, diría, nuestro problema no es conservar indio al indio, ni en indigenizar a México, sino en mexicanizar al indio. Para ello es necesario dotarlo con tierra, crédito y educación”.

“El discurso de Collier tiene otro tono. En realidad refleja otra filosofía. Resalta la trascendencia del evento que por primera vez después de 400 años reúne a los indigenistas de América y a voceros indígenas, para tratar el tema de la historia del indio en América que nos plantea una rara mezcla de momentos grises y brillantes. Y en vez de concentrarse únicamente en lo que el Estado debe hacer para redimir al indígena, destaca también lo que sus culturas y manejo de territorio, su condición de guardián de la tierra, su vida democrática y formas políticas, pueden contribuir a la otra sociedad. No es que Collier los quiera congelar en el tiempo, pero sí resalta el otro lado de la ecuación: “¿De ellos también podemos aprender!”, en un mundo que vive un momento oscuro. Y termina: “Desarrollemos nuestra obra aquí, en este Congreso Indigenista, en el espíritu democrático del indio antiguo y actual” (18-19).

Ante la posible discriminación que se menciona que existió en el congreso, el autor señala que “Según Vásquez (2011) los delegados oficiales sesionaron en el Teatro Caltzontzin, mientras que los indígenas se congregaron en la biblioteca de la ciudad. Estos últimos, de acuerdo con Vélez, se reunieron inicialmente con las esposas de Chávez y Sáenz, hasta que exigieron reunirse de forma personal con el presidente del Congreso. Esta aparente discriminación frente a los indígenas no parece del todo confirmada por los hechos; algunos indígenas presentaron ponencias e incluso encontramos presentaciones de sus visiones del mundo, transcritas, por lo menos una, en la nueva revista América Indígena” (19).

Sobre la necesidad que debía guardarse un mínimo de consenso en el congreso, se menciona que hasta la definición de lo indio fue bastante simplista: “Una de las principales tensiones debió aflorar en la definición del mismo concepto de indio, objeto de las políticas y consideraciones. No es de extrañar, entonces, que se opte por una definición casi minimalista: “Un individuo económica y socialmente débil” (21). Sin embargo, inmediatamente se cita que en el Segundo Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en la ciudad de Cuzco en 1949, se adoptó la definición colectiva del indio elaborada por Alfonso Caso: “El indio es el descendiente de los pueblos y naciones precolombinas, que tienen la misma conciencia de su condición humana, asimismo considerada por propios y extraños, en sus sistemas de trabajo, en su lengua y en su tradición, aunque ellas hayan sufrido modificaciones por contactos extraños [...]. Lo indio es la expresión de una conciencia social vinculada con los sistemas de trabajo y de la economía, con el idioma propio y con la tradición nacional respectiva de los pueblos y naciones aborígenes (Actas finales, 1959:86-87)”.

explica que los indígenas no creerán en el Instituto Indigenista en formación, al considerarlo como el medio de homologarlos y reducir su cultura.⁶⁶

Como última acotación en relación al Congreso, es interesante que al revisar su Acta Final, en su punto XIV, EXPOSICIÓN INTERAMERICANA DE MUESTRAS DE ARTES POPULARES,⁶⁷ se realiza una propuesta para la creación de una Exposición Interamericana de

⁶⁶ Ruíz Murrieta (2003) dice que “En la época republicana, el indígena con lenguas, culturas, valores e identidades diversas se convirtió en un problema y en una amenaza a la difícil tarea de homogeneización cultural y creación de una identidad nacional única. Para hacer frente a este problema los jóvenes Estados de la región desarrollaron tres tipos de estrategias que se aplicaron de manera distintas en los países de la región (Brysk, 1994, Simoni, 1971):

- La exterminación, práctica muy utilizada en el siglo XIX en Argentina, Uruguay y en Brasil, que consistía en masacrar a los indígenas para desposeerlos de sus tierras, las cuales servían para implantar nuevas colonizaciones y para promover el desarrollo económico,
- La creación de reservas, estrategia destinada a confinar a las poblaciones indígenas en zonas especialmente delimitadas y reglamentadas. Este tipo de reservas existe todavía en Colombia, Costa Rica, Honduras y Panamá,
- La asimilación o integración, estrategia destinada a integrar a las comunidades indígenas en el sistema de mestizaje nacional, práctica usada en Bolivia, México y Perú.

La identificación de la población mestiza con la cultura nacional, la clase media y el progreso económico pronto se transformó en la expresión ideológica de varios tipos de políticas gubernamentales, ideologías diseñadas para fortalecer la unidad del estado-nación y la incorporación dentro de la cultura nacional de los elementos “no-nacionales”, concretamente los pueblos indígenas. En los años 40 se diseñaron una serie de políticas gubernamentales, conocidas como “indigenismo” los cuales tenían como meta la integración nacional de las comunidades indígenas forzando así los cambios sociales y culturales necesarios para la asimilación del indígena dentro del modelo nacional mestizo. Varios Estados establecieron institutos de asuntos indígenas los cuales fomentaban proyectos de desarrollo educacional y económico a nivel local para “integrar” a los indígenas. Se pensaba de esta manera que las culturas indígenas cambiarían considerablemente hasta no tener viabilidad y desaparecer por sí solas. Este argumento se impuso poco a poco hasta creer que de esta manera las políticas de gobierno lograrían la desaparición de las culturas indígenas y acelerarían un proceso natural e irreversible de mestizaje total (Spahni, 1986).

En 1940, los pueblos indígenas se encontraron por primera vez con los Jefes de Estado de los países latinoamericanos, en Pátzcuaro, México, para discutir sobre sus políticas indígenas. En este encuentro los gobernantes acordaron coordinar sus políticas indigenistas y asimilacionistas y crearon ese mismo año el Instituto Indigenista Interamericano (III) bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos (OEA), instituto que no fue bien visto por los indígenas porque su carta de creación establece un mandato de asimilación de la cultura indígena y también porque fue difícil para los indígenas participar en las actividades del Instituto. Este encuentro no solamente relanzó los esfuerzos de los gobiernos para consolidar Estados con una cultura nacional (todos deberían ser mexicanos, guatemaltecos, ecuatorianos, peruanos, bolivianos, según el país) sino que además, la demagogia de los gobernantes incitó a los líderes indígenas de la época a organizarse mejor (UNESCO, 1998)” (10).

⁶⁷ Instituto Indigenista Interamericano (1948). Acta final del Primer Congreso Indigenista Interamericano. Con relación a la exposición de muestra de artes populares se tiene que:

“El Primer Congreso Indigenista Interamericano, habiendo escuchado las proposiciones sobre materia de artes populares transmitidas por los delegados de las tribus indígenas Cuna de Panamá. Mapuche-araucana de Chile, Apache, Tewa, Hopi, Taos y de Isleta y Santa Clara de Estados Unidos, y Tzotzil, Tarasca, Huasteca, Otomí, Mexicana, Mixteca, Zapoteca, Mazahua, Tarahumara, Totonaca y Cora de México, reunidos en Sección especial,

Recomienda: 1°—En razón de ser Panamá el país por cuyo Canal se cruzan todas las rutas del mundo, que el Instituto Indigenista Interamericano, promueva la instalación de una exposición Interamericana de Muestras, que exhiba a los viajeros de todos los países, los artículos de la producción artística de los indígenas de América, indicando el puerto en que esa exhibición deba establecerse como permanente, o resolviendo sobre las ventajas que ofrezca dividirla entre los dos puertos extremos del Canal;

2°—Que los Gobiernos de los países Americanos, proporcionen los contingentes de exhibición para Panamá, a la vez que procuren establecer en el lugar más apropiado de cada uno de ellos, otra exposición Interamericana que, además de contener los ejemplares nacionales, cuente con los de los países americanos de población india;

muestras de artes populares de las culturas indígenas existentes en nuestro continente, que serviría como un inicio de la búsqueda de un equilibrio en el dualismo existente entre la sobrevaloración del arte eurocéntrico y la minusvaloración del indígena encontrado en nuestras naciones americanas. Más sobresaliente es la recomendación de realizar esta exposición en la ciudad de Panamá, aunque quedara por confirmar la concreción de lo recomendado y el sitio de su realización.

Primer Congreso Indigenista de Panamá

El primer Congreso Indigenista de Panamá se realizó del 18 al 22 de abril de 1956. Siguiendo el patrón establecido por el modelo regional, pudo haber buscado las alternativas de homogeneización del pueblo, ya fuera a través del mestizaje como la fórmula para integrar a los grupos indígenas o, por el contrario, como respuesta para evitar conflictos con estos últimos en la búsqueda por un mejor posicionamiento de sus derechos en la sociedad. La entrada del continente americano en la II Guerra Mundial en la primera mitad de la década de 1940, así como los años políticamente turbulentos a nivel nacional en la segunda mitad de la década de 1940 y primera de 1950, pueden explicar la larga brecha transcurrida entre la realización del primer congreso internacional y el nacional.

Nos referimos a que el golpe de Estado al presidente Arnulfo Arias en 1941, durante el transcurso internacional de la II Guerra Mundial, la promulgación de la nueva constitución en 1946 y al periodo entre 1948 y 1952 en que hubo cinco presidentes, podrían explicar en parte el desfase ocurrido, tomando en cuenta que la Ley 143 de 1943 aprobó “(...) la Convención sobre el Instituto Indigenista Interamericano (...) suscrita en Pátzcuaro, Estado de Michoacán, Estados Unidos

3°—Que se haga una campaña en favor de la mayor utilización de los productos indígenas, a fin de que su consumo se incorpore a los mercados americanos, en proporción creciente y permita aumentar los ingresos de los productores y ampliar las oportunidades de la oferta a los distintos mercados de consumo nacional, sobrepasando la demanda actual de uso e intercambio entre los productores, de adquisición por los coleccionistas y de compra para recuerdo y regalos;

4°—Que los Gobiernos de los países americanos concedan exención de derechos arancelarios en favor de los artículos producidos por los indígenas, que se intercambien o remitan con destino a las Exposiciones Interamericanas propuestas, a reserva de que entre los distintos países se convenga un tratamiento especial de exención en favor de la importación y la exportación de dichos productos del continente. (Aprobadas. abril 20)” (11-12).

En el punto LXXI, se acuerda la creación del INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO sobre las siguientes bases:

“2°—Aun cuando la base legal del Instituto deberá ser una convención internacional firmada por todos los países interesados, el Instituto principiará a funcionar mediante la adhesión, que de conformidad con sus propias leyes, los Gobiernos manifiesten por medio de resoluciones o decretos del Jefe del Poder Ejecutivo de cada país”.

4°—El Instituto tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

VI.—Autorizar, de acuerdo con los gobiernos respectivos el establecimiento de institutos nacionales, filiales del Instituto Indigenista Interamericano” (32-35).

Mejicanos, en Abril de 1940 y a la cual se adhirió el Gobierno de Panamá el 26 de Mayo de 1941 (...)” (Artículo I). También se autorizó la creación de un Instituto Indigenista Nacional, “en la fecha que les parezca conveniente” a los países signatarios, estableciéndose que sería una filial del Instituto Interamericano, al que se le presentarían informes anuales, y que el financiamiento y organización del mismo sería competencia de cada país (Artículo X).

Dando cumplimiento a este acuerdo internacional de 1940, ratificado como ley nacional en 1943, el Instituto Nacional Indigenista y de Antropología Social fue creado inicialmente, mediante la Ley 18 de 1952, estableciéndose como una dependencia del Ministerio de Educación. Cabe señalar que en esta ley también fue relevante la creación del Departamento de Asuntos Indígenas de la República, como dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia y “por la cual se desarrolla el artículo 94 de la Constitución Nacional (...)”.⁶⁸

Aunque se hubiese creado antes de la celebración del Congreso Indigenista Panameño en 1956, este pudo haber influido en su revisión de 1958, ya que si en 1952, la ley siguió en ciertos aspectos directrices internacionales, no eliminaba parámetros asimilacionistas del Código Administrativo panameño de 1917, que sí lo serían con la modificación de 1958.⁶⁹ Por la ley de este año también desapareció el Departamento de Asunto Indígenas, quedando el Instituto Nacional Indigenista y de Antropología Social como la única institución encargada en la materia

⁶⁸ Constitución de Panamá (1946), Artículo 94: “El Estado dará protección especial a las colectividades campesinas e indígenas con el fin de integrarlas de manera efectiva en la comunidad nacional en cuanto a sus normas de vida, lo económico, lo político y lo intelectual. La acción relativa a los indígenas se efectuará conservando y desarrollando al mismo tiempo los valores de la cultura autóctona”.

⁶⁹ En el Código Administrativo de 1917, se establecía que el poder ejecutivo “procuraría la reducción a la vida civilizada de las tribus salvajes indígenas que existían en el país” (Artículo 1746), y como primer punto para lograr este objetivo se le autorizaba el “emplear misiones católicas sostenidas por la Nación y señalarles sueldos y funciones” (Artículo 1747, punto 1).

Por su parte, la Ley 18 de 1952 establecía que para lograr el objetivo del Artículo 94 de la Constitución, el Departamento de Asuntos Indígenas - no el Instituto Nacional Indigenista - procedería a “Organizar misiones católicas a fin de coadyuvar a la incorporación de las tribus indígenas a la civilización”.

La Ley 27 de 1958 colocaba al Instituto Nacional Indigenista y de Antropología Social, como dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia, ya no del Ministerio de Educación, y no menciona la organización de misiones católicas por el Estado como medio de civilización de las comunidades indígenas, aunque más adelante veremos que seguirían existiendo como mecanismo de acercamiento a las comunidades indígenas y que en el Congreso hubo resoluciones a favor de ellas.

Con relación a la administración de los territorios ocupados por los indígenas, mientras el código administrativo solo menciona que el ejecutivo formaría “circunscripciones con jurisdicción y límites bien determinados” y nombraría “el personal administrativo en cada una de ellas” (Artículo 1747, punto 4), la ley 18 de 1952 y la ley 27 de 1958 establecen que para efectos administrativos las regiones ocupadas por las tribus indígenas estarían divididas en cuatro comarcas - San Blas, Bayano y Darién, Tabasará y Bocas del Toro -, con los límites aún por definirse, y al frente de ella estaría un funcionario llamado intendente, solo que en la ley de 1952 este estaría vinculado al Departamento de Asuntos Indígenas y en la de 1958 lo estaría al Instituto Nacional Indigenista y Asuntos Antropológicos.

indigenista. Sin embargo, tal como en el congreso se discutió, estas leyes no se concretaron al no establecerse ninguna de las instituciones propuestas en nuestro país.

Ambas leyes pudieron establecer el marco legal para la creación de las instituciones indigenistas nacionales, pero no parece que asimilaron totalmente el espíritu de búsqueda de una sociedad más equitativa. Esto ocurrió, a pesar de las recomendaciones de la clase académica, más alineada al pensamiento regional. Por ejemplo, aunque pueda debatirse de que fuera una reforma tenue la defensa del recurso humano nacional - uno de los puntos tratados en el congreso - resulta llamativo que mientras la ley de 1952 permitía que el director del Instituto no fuera ciudadano panameño, pero sí antropólogo de profesión (Artículo 15), en 1958 se establecía como requisito que fuera panameño, “y de ser posible, poseer título universitario en antropología y etnografía y en técnica de museo antropológico y etnográfico” (Artículo 3).

Destaca la opinión que D. H. Turner, presidente de la Comisión Organizadora del Congreso quien, revisando los eventos del congreso de 1956, escribe - asumimos en 1959, fecha de la publicación de la memoria - que la ley de 1958 todavía debía recibir mayores modificaciones, como la posesión de un presupuesto propio por el Instituto Nacional Indigenista. Esto puede tener mayor sentido ya que una de las resoluciones del congreso nacional de 1956 era la realización de un segundo congreso en Chiriquí al siguiente año, y al no realizarse, cobraba mayor sentido uno de los planteamientos del grupo “guaymí” en el congreso por el cual los cambios de gobiernos no debían afectar la política indigenista que se buscaba inaugurar.⁷⁰

Hay varios puntos que mueven a estudiar lo plasmado en este congreso indigenista nacional. En primer lugar es posible encontrar la fricción existente sobre todo entre el grupo “guaymí” con los grupos centrales transnacionales, que los explotaban, y con los nacionales, en quienes no tenían el apoyo que debía encontrarse como gobernantes del Estado. Lo expresado en el párrafo anterior, por el presidente Turner, comprueba que al comunicar la expectativa de realizar el segundo congreso al siguiente año - asumimos en 1960 - se había incumplido la resolución

⁷⁰ D.H. Turner (1959), Prefacio de memoria del Congreso Nacional Indigenista de 1956. “La Comisión Permanente se encuentra empeñada en la reforma de la Ley 27 de 1958, de manera que sea posible el real y efectivo funcionamiento del Departamento de Asuntos Indígenas y el Instituto Indigenista Panameño, incluídas las partidas de rigor en el Presupuesto de 1959. Este sería el primer paso en firme hacia la ejecución de las resoluciones y recomendaciones del Primer Congreso Indigenista Panameño. Tenemos la seguridad de que contamos, de antemano, para este propósito, con la buena voluntad, celo e interés, tanto de los Honorables Representantes de la Nación Panameña, como del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don Ernesto de la Guardia Jr., (...).

Se proyecta celebrar el Segundo Congreso, según disposición del Primero, que es obligante para la Administración, propiciadora del mismo, a partir del 19 de abril próximo, en la Provincia de Chiriquí (...). (VII-VIII).

emitida del primer Congreso, en que se acordó su realización el 19 de abril del siguiente año, en 1957, en conmemoración del día del indio.

En relación a esto, al aprobarse la propuesta de los delegados “guaymíes” de que el próximo congreso se celebrara en la provincia de Chiriquí, el delegado Lorenzo Rivera expresó su agradecimiento diciendo que deseaban “llevar al seno de las comunidades guaymíes, el gran prestigio que da un Congreso como el que estamos celebrando. Deseamos se vea que no sólo en Panamá y en San Blas se pueden realizar, sino también en Chiriquí, para que todos ustedes se acuerden de nosotros” (286). ¿Podría significar ese deseo de acordarse de ellos, a la vez, un sentimiento de abandono por parte del grupo?

Al momento de elegir la fecha para realización del próximo congreso, Sebastián Ríos, invitado especial al Congreso, expresaba, en primer lugar, la propuesta de que el mismo se realizara el 19 de abril, por ser el día del indio a nivel continental. Más importante era la inquietud “guaymí” de que al vivir con 40 o 50 años de atraso, con respecto a la civilización y el progreso, incluso, comparándose a otros grupos indígenas nacionales, como el “cuna”, esperaban la llegada de los nuevos avances. Dado que la experiencia les mostraba que las resoluciones de otros congresos no se ponían en práctica, solicitaban que la fecha para el segundo congreso se estableciera al siguiente año, “a fin de insistir en que se realicen las cosas que hemos aprobado, (...)” (286-287), además de otorgar una política indigenista desarrollada al nuevo presidente.

La pretensión de realizar el segundo congreso al siguiente año respondía al interés del grupo académico indigenista e indígena de incluir planes dirigidos a esta población marginada del país en las políticas de los gobernantes elegidos. La desconfianza en los cambios de gobernantes también es evidente en la discusión previa al establecimiento a esta fecha, con relación a los lapsos que debían mediar en la realización de los congresos indigenistas, que pudo ser el inicio de un debate dentro del grupo académico, debido a que para algunos integrantes se debía evitar que los siguientes congresos se celebraran en fechas coincidentes con elecciones - como sucedía en marzo de 1956 - pues eran momentos de “tensión política” (274).

El autor de esta inquietud, Mario Porras, propuso que “esta Asamblea no debe [debía] aceptar los cuatro años, sino menos de cuatro; dos o tres porque el Congreso Indigenista Panameño no debe [debía] inmiscuirse en asuntos políticos” (274). Mientras Jorge Turner se muestra de acuerdo con Porras al encarnar el sentimiento de las comunidades indígenas “(...) en el sentido que los indios ya están cansado de ser instrumento político”, no obstante, opina que su intervención no

era necesaria ya que el artículo establecía que el límite máximo entre congresos sería de cuatro años, por lo que “podría reunirse cada dos o cada año” (275).

El profesor E. A. Karlsson realizó un llamado de atención de que todavía no era el momento de discutir la fecha del próximo congreso,⁷¹ y también aclaró que el artículo impugnado copiaba prácticamente la Convención sobre el Instituto Indigenista Interamericano. Aunque reconocía como válido el temor que se levantaba acerca de seguir realizando los congresos indigenistas en vísperas de elecciones, este podría suceder por la inmadurez política en que vivían nuestros países en los cuales se llegaba a irrespetar hasta las constituciones. Por esta razón, una manera de solucionar el inconveniente era proponer que el próximo congreso se realizara “con mucha anterioridad a las próximas elecciones” (276).

Su recomendación no tuvo buen efecto en la asamblea, y Gilberto Valdés planteó que se podía añadir al artículo una cláusula que impidiera realizar los congresos seis meses previos a las elecciones nacionales. El profesor Karlsson manifestó que “(...) en las actuales circunstancias y modalidades de nuestra vida política, no sería conveniente que el próximo Congreso se reuniera en medio de un proceso electoral. Sin embargo, ¿quién nos dice que, al calor de una campaña política, un congreso no podría lograr mayores ventajas cuando están los políticos, precisamente, en plan de prometer y hacer concesiones que en otros tiempos no harían?” (278). ¿Sería posible pensar que esta práctica de promesas, ampliamente utilizadas en el presente, no solo hacia los grupos indígenas, sirve como un plan alternativo para el desarrollo de una política indigenista?

Al no estar de acuerdo con la propuesta de Gilberto Valdés, ni con que se mencionen las palabras política ni elecciones, Estanislao López propuso la modificación del artículo en discusión, de manera “que los Congresos se celebren con intervalos no mayores de tres años, en vez de cuatro” (279). Dicha propuesta recibió la aprobación de la Asamblea. Sin embargo, el profesor Karlsson retomó la palabra y explicó que la intención original del artículo no era que el congreso actual se celebrara en medio de procesos electorales, sino que el intervalo no fuera mayor de cuatro

⁷¹ Enrique A. Karlsson B. fue profesor de Historia en el Instituto Nacional de Panamá. En 1950 publicó “Inventario Cultural”, que serviría como “Apuntes de Historia adaptados al programa de IVos. años del Bachillerato de las Escuelas Oficiales de la República de Panamá”, que tal como señala en su prólogo es el “fruto de cuatro años de experiencias”. Aunque seguidamente señala que “es escasa su originalidad (...)”, Gerardo Córdoba, Profesor de Historia de la Universidad Nacional y Profesor-Jefe del Departamento de Estudios Sociales del Instituto Nacional, se refiere a él como “un profesor práctico y de gran experiencia” y que “(...) con gran acierto, ha subordinado en el texto la historia política y militar a la historia económica, social y cultural. Particulariza las fuerzas económicas y sociales y no ignora hechos que para muchos pudieran ser desagradables (...)”.

años, lo cual no había sido entendido por los congresistas, ya que la modificación no impedía que en el futuro la celebración de congresos indigenista coincidiera con años electorales.

Como ya se ha mencionado este segundo congreso no fue celebrado en la fecha que la asamblea estipuló más adelante, u otra alguna. Se percibe la desconfianza hacia el grupo político - que en esta época lo formaban miembros del grupo central nacional tradicional - tanto del grupo indígena, al sentirse utilizado, como por el grupo académico, al conocerlos como momentos de tensión y de dificultad para conseguir patrocinio gubernamental a compromisos ratificados a nivel internacional. Podría haber estado aún en el recuerdo de los organizadores del congreso la solicitud al gobierno de conferir a la actividad un carácter oficial y una partida presupuestada en 5,000 balboas. Aunque se consiguió lo primero, la segunda solicitud fue recortada a B./ 3,000, que al momento de la celebración del evento no se había otorgado.⁷²

A pesar de que el grupo académico indigenista y el indígena podrían compartir algunos objetivos, también se pueden encontrar fricciones entre ambos grupos, lo cual podría implicar las diferencias de pensamientos de los miembros que forman los movimientos progresistas hacia una causa, en la de nuestro estudio, el indigenista, que podrían representar resabios de pensamientos conservadores, como sucedió al comienzo del congreso al tener que decidir a cuál grupo étnico debían pertenecer el presidente y los vice-presidentes.

La oposición de la doctora Concha Nieto a que el ocupante fuera un indígena, basada en que el perfil del puesto requería que se conociera de “*jurisdicción técnica*” (148) hace pensar en cuánto estuviesen dispuestas relevar a su favor las personas que luchaban a favor de los indígenas. La posición de Isidro Beluche no se opone a que el cargo fuera ocupado por indígena, sino al ambiente de “suspicias y recelos”, surgido en su opinión por los dirigentes indígenas, sobre todo de los guaymíes, y termina preguntando a la Comisión Organizadora del Congreso si se trataba de un congreso indígena o de un congreso indigenista, porque de ser lo primero “elementos como yo no tenemos nada que hacer aquí” (157).⁷³

⁷² Ver Anexo 1, sección de recibo de telegramas.

⁷³ La propuesta original era que el presidente fuera un indígena, el primer vice-presidente no y los otros dos fueran miembros indígenas. Aunque la situación se solucionó con el nombramiento diario de un presidente indígena perteneciente a los diferentes grupos étnicos como entonces eran conocidos - “guaymí”, “cuna” y “chocó” - que recibirían el apoyo del Licenciado Cajar como Presidente Asesor, el anexo 1 describe el debate en torno a la selección del presidente del congreso, que no solo mostró la fricción existente entre los indígenas y no-indios, sino entre los indígenas entre sí.

Es por esto que se puede hacer un llamamiento a analizar cuál era el verdadero objetivo de estos congresos indigenistas en estos primeros momentos. ¿Se buscaba integrar a las colectividades indígenas en la comunidad nacional como lo planteaba la Constitución en su artículo 94? Así parece indicarlo el presidente de la República de entonces, Ricardo Manuel Arias Espinosa, quien en su discurso de apertura reconoce que el Congreso serviría para “encontrarles solución adecuada a los muchos y variados problemas que confronta el indio panameño, problemas de carácter étnico, problemas de higiene, en fin, un gran número de ellos” (175).

Siguió explicando que su mayor satisfacción en ayudar a la celebración del congreso era su preocupación por la que “(...) el indio se integre a nuestra vida, y se integre en todo sentido, tanto en el social como en el económico (...)” (176). Tomando en consideración que un solo gobernante o gobierno no podrían hacerlo todo, llamaba a que las medidas y resoluciones adoptadas en el Congreso, en representación de las “fuerzas vivas” del país, entraran en vigencia “(...) por la total reivindicación del indio panameño” (176).

Sin embargo, Turner y Fortune (1959) también exponen al respecto en sus comisiones de trabajo. Primero explican que América Latina, e incluyen a Panamá, evolucionaba hacia un progreso semejante al de regiones más adelantadas, pero para alcanzarlo sería necesario resolver los problemas de las minorías en estos países, siendo los grupos indígenas uno de los grupos más sobresalientes por su postergamiento, volumen demográfico y su sólida cultura. Por esto, el propósito en común de Latinoamérica debía ser su integración, cultural y económica, a los países y ascender al rango al que tienen derecho, asegurando el desenvolvimiento de los países.⁷⁴

⁷⁴ Turner, Jorge y Armando Fortune (1959) comienzan explicando cómo “La América Latina se está internando por senderos que deben conducirla hacia progresos semejantes a los de otras regiones más adelantadas. Pero en la marcha debe soltar el lastre - para apresurar el paso - y enfilar por los atajos - para acortar el camino -. Esto no es posible sin las más acertadas soluciones a sus distintos problemas, entre los que cuenta, en forma ingente, el de los asuntos relativos a las minorías que pueblan el Continente.

Dar trámite de urgencia de las colectividades indígenas es una nota insoslayable. De entre los grupos étnicos minoritarios, ellos son uno de los más postergados, con todo y su importante volumen demográfico y sus evidentes y bien troqueladas culturas. A pesar de que suman millones, no están integrados - ni cultural ni económicamente a sus respectivos países. Conquistar este propósito significa ascenderlos al rango de seres a que tienen derecho. Pero además, es asegurar el impulso y desenvolvimiento de los países - casi todos los de Latinoamérica - en que viven minorías indígenas apreciables” (104).

Luego de explicar las diferentes leyes previas a la Constitución de 1946, se refieren a esta: “En propósitos posteriores, para resolver la situación de las razas vernáculas, la Constitución de 1946, bajo el signo de tales preocupaciones, le dedica un Capítulo íntegro a las colectividades campesinas e indígenas. En él campea el deseo de hacer participar a los aborígenes, en forma directa, en la vida y desenvolvimiento panameños, sin detrimento del respeto a los acentos positivos de la mentalidad de los diferentes grupos, considerando que el acervo cultural del Istmo tiene importantes raíces nutricias en la cultura indígena. (...)” (106).

Inmediatamente se refieren a la evolución del indigenismo como medio de solución del problema indígena, haciendo mención a la Séptima Conferencia Internacional en 1933 y la realización de los Congresos de Pátzcuaro, Cuzco y La Paz, a cuyas sugerencias surgió el funcionamiento de los institutos indigenistas nacionales en 17 países de América Latina. A continuación, explican la política indigenista en Panamá, remontándose a las promulgaciones de una ley en 1873 que aludía a la “reducción de los indios salvajes” (105), de otra en abril de 1903 en la cual se asignaban fondos para fomentar misiones en Darién y Coclé para “lograr (...) la “pacificación” de los aborígenes” (106), y, por último, de la ley de 1938, que creaba las Comarcas de San Blas y Barú.

El propósito de la Constitución de 1946 es cómo “resolver la situación de las razas vernáculas” (106), al incluir un capítulo íntegro a las colectividades campesinas e indígenas, en el cual se buscaba respetar la mentalidad de los diferentes grupos. Es importante cómo contraponen la dialéctica entre la “integración” que buscaba la nueva Constitución, frente a la “incorporación” que parecía ser de las prácticas anteriores - independientemente de la denominación: “reducción”, “evangelización” o “pacificación” - con las cuales se pretendía imponer la cultura general a las minorías del país.⁷⁵ Explican la promulgación de la Ley 18 de 1952, como el medio de “poner en marcha los propósitos de la Constituyente” (107).

Un análisis de las Constituciones de 1941 y 1946, y el pensamiento de los miembros del Congreso Indigenista Nacional en 1956, reflejan las ideas antropológicas de la región al momento. Moisés Sáenz (1982 [1939]), organizador del Congreso de Pátzcuaro, primer director del Instituto Interamericano Indigenista, y con experiencia en los programas educativos para los indígenas en su país, explica que en cuanto a la incorporación indígena,

Hasta la fecha, “incorporar al indio” ha significado abrir escuelas en las comunidades indígenas, enseñar el español, poner a los naturales en comunicación, material y espiritual con el resto del país, hacer intentos iniciales para mejorar la condición económica y para elevarle su nivel de vida, creándole necesidades y enseñándole a satisfacerlas. Ésta ha sido la actitud y la política del México revolucionario y sobre ella se ha basado el programa de incorporación cultural que desarrolla la secretaría de Educación, (...)

La “incorporación cultural del indio” es un ideal generalmente aceptado, aun cuando la frase no resista el análisis, pero *programa* de incorporación, es decir, lo que real y efectivamente debe hacerse o se haya venido haciendo en los últimos años, es fragmentario y todavía, en gran parte, indefinido. Hablamos de incorporación cultural, que, por la misma vaguedad del término nos

Luego de explicar el artículo 94 de la nueva Constitución explican que “En los textos constitucionales no se menciona, por ninguna parte, la absurda, presuntuosa y anacrónica idea de *incorporar* (en su reemplazo se dice *integrar*) a esta importante minoría nacional a la pretendida cultura general del país” (107).

⁷⁵ Hemos visto en el punto “Etapas en el indigenismo: variación entre los países con diversidad étnica” que así se encontraba en nuestra Constitución de 1941.

compromete a poco, pero ¿a “incorporación política? ¿Y la rehabilitación económica? Aún en el propio terreno de la integración cultural ¿hemos resuelto cumplidamente cuando menos alguno de sus múltiples aspectos, lo hemos definido? ¿Qué se ha decidido en cuanto a las lenguas indígenas en las escuelas de indios?, para no citar sino un caso de los más sencillos (166-167).

Esta situación de incertidumbre, en la cual también Sáenz reconoce que los grupos indígenas poseen organizaciones y valores, que serían provechosas a la sociedad mexicana - como “el sentido comunal y el genio para la organización colectiva” (171) -, lleva al reconocimiento de la existencia de dos entidades, la mexicana y las indígenas, y que la incorporación significaría la absorción de las segundas a la primera. Frente a esto opina que,

En vez de la incorporación, se impone la tesis integralista. No incorporar al indio, sino integrar a México. En tal proceso entrarán todos los elementos de la nacionalidad, los factores humanos, las fuerzas vitales, las circunstancias del ambiente, las exigencias económicas y, por añadidura, cuanto de idealismo y de sentimiento podamos poner en la empresa. Integrar, sabiendo que no se incauta el mexicano al indio y que al reivindicar lo autóctono tampoco ha de desplazarse el producto del proceso histórico que nos ha dominado. Integrar, estableciendo la base física, la comunicación material, combatiendo el aislamiento y el localismo y el regionalismo hasta donde este choque con la coherencia colectiva y con el ideal común. Integrar en lo cultural, no vendiendo retazos de civilización ni imponiendo cartabones de cultura, menos todavía importando del exterior lo que no es nuestro; recomblando sí, nuestros valores vernáculos, solidarizándonos con las obligaciones de la tradición y con el compromiso de las importaciones externas ineludibles, las que nos trajo el dominador hispano, las que, en conquistas menos dramáticas, nos hacen todos los días las civilizaciones y culturas circundantes. Integración política, más que escribiendo estatutos y formulando jurisprudencia, por el diario esfuerzo para que la justicia social sea un hecho y cobije con su privilegio a todos los mexicanos, y llegue a todas partes con sus sanciones. Problema especial el indio si se quiere, pero únicamente por razones de método, sólo para destruir intereses creados inconvenientes pero, más que problema especial, sencillamente cuestión humano, fenómeno de crecimiento. En suma, un capítulo de la integración de México (172-173).

Cabría preguntarse si la meta a conseguirse conforme al lineamiento propuesto sería integrar a Panamá como país, la homogeneización de su población campesina e indígena, tal como más adelante Pinto (1970) explicaría, era la solución a la cual Latinoamérica debía optar para el desarrollo.⁷⁶

Otros puntos del ensayo de Turner y Fortune de interés en la evolución de la relación del Estado panameño y el grupo indígena, específicamente el ngäbe, es primeramente su opinión de que no se les otorgó en la Ley de 1938 a las comarcas un “régimen especial en el que los indígenas pudieran promover iniciativas tendientes a su mejoramiento material y moral, confiándose la conservación del orden al Intendente, considerado como un representante del Gobierno, extraño,

⁷⁶ Aguirre Beltrán (1976) también cita a Sáenz, al explicar que el propósito de la antropología aplicada “no es incorporar al indio, sino integrar a México, y ello quiere decir, en lo biológico, impulsar el proceso de mestizaje étnico; en lo cultural, enriquecer la vida nacional con las contribuciones que, en cuatro siglos de contacto, vienen aportando las comunidades indias; en lo social, reestructurar racionalmente la interdependencia indolatina existente en las regiones de refugio; y en lo político, distribuir en forma equitativa el poder y la libertad, y otorgar una carta de ciudadanía igualitaria e integral a todos los mexicanos, sin diferencias basadas en preconceptos religiosos o de clase” (107). Esto demuestra cómo la idea de Vasconcelos seguía siendo vigente en el México de la década de 1970.

además a los pobladores del lugar” (106). Sería válido cuestionar cuánto habría variado la mentalidad de los grupos centrales cuando aún la Constitución de 1946 buscaba integrar las colectividades indígenas a la comunidad nacional, y las Leyes de 1952 y de 1958, en pleno florecimiento del movimiento indigenista, continuaron con esta figura.⁷⁷

Por otro lado, los autores opinaban que al Departamento de Asuntos Indígenas estar bajo la esfera del Ministerio de Gobierno y Justicia enfocaría “el problema de los indígenas como un asunto meramente policiaco, (...) [por lo que] competiría a distinto Ministerio estatal el conocimiento y solución de los problemas indígenas” (107). Es por esta razón que la comisión emitió, como segunda resolución a la exposición de motivos de los autores, que era “necesaria la creación de un Departamento Administrativo para facilitar la resolución de las cuestiones indígenas, el cual deberá estar adscrito a lo que podría ser el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Ministerio que deberá crearse mediante reformas a las leyes que crean y organizan el funcionamiento de los diferentes Ministerios (...))” (110).⁷⁸

Lo interesante de este planteamiento es que con el cambio de ley en 1958 no se había creado aún ni el Departamento de Asuntos Indígenas ni el Instituto Nacional Indigenista y de Antropología Social. La concepción del primero es omitida, y solo permanece la segunda, pero entonces deja de ser concebida bajo la esfera del Ministerio de Educación, y pasa a la del Ministerio de Gobierno y Justicia, es decir, en la que se recomendaba que no estuviese. Haciendo una reflexión, al momento de promulgar la ley no existía ejército panameño propiamente, sino solo policía. Si dentro de las secciones del Ministerio de Gobierno y Justicia estaba como Sección Cuarta la de Policía y Seguridad Nacional y como Sección Sexta la de Trabajo Social (Nota 33), los delegados abogaban para que esta última fuese separada de esta institución y no se hiciera cargo de los asuntos indígenas, solo que esto implicaba la creación de un nuevo Ministerio de Trabajo Social en donde estuviese el instituto.

Sin embargo, este ministerio tampoco fue creado en ese momento y perdió su sustento jurídico con la promulgación de la Ley 10 de 1997, que creaba la comarca Ngäbe-Buglé, al derogar

⁷⁷ El artículo 4 de la Ley 18 de 1952 y el artículo 20 de la Ley 27 de 1958 establecen que “Al frente de cada una de estas comarcas estará un funcionario con el título de Intendente, quien será el órgano de comunicación con las demás dependencias y para efectos administrativos en las regiones respectivas será el representante del Órgano Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia”.

⁷⁸ El Decreto 313 de 1942, especifica que dentro de las secciones del Ministerio de Gobierno y Justicia estaba la “Sección Cuarta: Policía y Defensa Nacional” (Artículo 5) y la “Sección Sexta: Trabajo y Justicia Social” (Artículo 7).

la Ley de 1958, no tanto en función del instituto, sino para eliminar algún cuestionamiento sobre la distribución de las tribus indígenas en las comarcas de San Blas, Bayano y Darién, Tabasará y Bocas del Toro, cuyos límites físicos eran imprecisos y se ponían bajo estudio (Artículo 18 y 19).

A pesar de que la creación del instituto indigenista no fue exitoso en el primer periodo de estudio, el Estado utilizó esta ley como sustento legal para la creación de otras instituciones en el segundo periodo. De acuerdo a la Memoria de 1977 del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Estado creó en 1971 - en este año el ministerio no publicó Memoria - la Dirección de Gobiernos Locales y Asuntos Indígenas para tratar sus problemas. Por ejemplo, las Memorias de 1973 y 1974 mencionan que el Sr. Abel Vargas estaba a cargo de ella. No obstante, a partir de la Memoria de 1976 se refiere a esta como Dirección de Gobierno Locales solamente, a cargo del mismo director.

Este vacío se puede explicar con la aparición en la Memoria de 1979 de la Dirección Nacional de Políticas Indigenistas, en donde hace referencia a la creación de comisiones para el establecimiento de las comarcas indígenas, de las estructuras políticas tradicionales indígenas y de sus relaciones con las estructuras políticas nacionales, y del plan de acción del Estado dirigido a las poblaciones indígenas. Cabe mencionar al respecto que en la Memoria de 1978 no existe referencia a esta dirección, aunque sí se encuentra como anexo un estudio de Freddy Enrique Blanco y Enriqueta Davis titulado “Estudio de la Situación Indígena en Panamá”, como parte de la Comisión de Políticas Indigenistas.

Esta dirección sería el antecedente del actual Viceministerio de Asuntos Indígenas. No obstante, habiendo sido revocada en 1997 la ley 27 de 1958, sería necesario la promulgación de la Resolución N° 583-R-267 de 7 de noviembre de 2007, para otorgarle el sustento legal a la Dirección Nacional de Política Indígena. Posteriormente, con la promulgación de la Ley 19 del 2010, aparece nombrada como la Dirección General de Políticas Indígenas, antes de su transformación a viceministerio.⁷⁹

La preocupación manifestada en el Congreso era que se atendiese al problema indígena como un asunto policiaco, y comenzaría a tener validez desde la creación en 1971 de la Dirección de Gobiernos Locales y Política Indigenista dentro de la estructura del Ministerio de Gobierno y Justicia. No obstante, la situación del país para entonces había variado y era gobernado por la Guardia Nacional. En el actual tercer periodo, habiendo sido eliminada la institución militar, el

⁷⁹ Ley 64 del 20 de septiembre de 2013, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 19 de 2010, que dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno.

temor planteado pudo tener validez hasta la creación del Ministerio de Seguridad Pública,⁸⁰ y la reorganización del Ministerio de Gobierno y Justicia en el Ministerio de Gobierno en el 2010. Así, la creación del propuesto Instituto Indigenista a mitad del siglo XX ha devenido en la actualidad a ser un viceministerio. No obstante, sí es aún válido preguntarse el punto planteado en el Congreso, acerca de si el tema indígena debe ser tratado como un asunto social. Entonces este viceministerio debería estar bajo la estructura del Ministerio de Desarrollo Social, creado a comienzos de este siglo.

Por otra parte, es notorio que al momento del congreso tuvo mayor importancia, al ser la primera resolución a la exposición de los autores, la elaboración de un Código Indigenista que tomara como base la legislación vigente, suprimiera las contradicciones existentes en las diferentes leyes, y lo completara con nuevas disposiciones que hicieran “más amplia la política gubernamental hacia el indígena panameño” (109). Si la solicitud de codificar las leyes del Estado hacia todos los indígenas panameños en este primer período de estudio no se cumplió, es válida la interrogante de si las leyes promulgadas en el segundo y tercer periodo, que reglamentan las relaciones del Estado y los grupos indígenas mayoritarios, han subsanado la deficiencia de esta política gubernamental indigenista.

Si la celebración del segundo congreso no sucedió y la creación del instituto indigenista nacional propuesto por las leyes de 1952 y 1958 tampoco se concretó en este primer periodo, se puede deducir la existencia de un conflicto de intereses entre los grupos centrales nacionales y transnacionales, aliados en la zona occidental, en oposición a los grupos indígenas, tal como se deslinda de la opinión ngäbe en su momento. Un estudio del congreso también permite dilucidar otras realidades panameñas de este periodo, al reflejar la participación de los grupos étnicos panameños en los asuntos socioeconómicos y políticos de la nación panameña.

Así como arriba se hizo notar la fricción existente entre el grupo indígena, sobre todo el grupo “guaymí”, y el grupo indigenista, en la elección del presidente del congreso, también es notable la existente entre los grupos “guaymíes” y “cunas”, al percibirse una preferencia por los segundos. Esto es explicable en razón de que la representación de ambos grupos en el congreso - el grupo chocoé no había aún llegado -, no reflejaba realmente la población indígena del país, siendo el grupo “cuna” mayor al “guaymí”. Tal como explicó uno de sus miembros, esta

⁸⁰ Ley 15 del 14 de abril de 2010, Que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

desproporción era comprensible porque apenas empezaban a civilizarse,⁸¹ mientras el grupo guna tenía una trayectoria de contacto con los centros occidentales, no solo nacionales, sino internacionales, fueran latinoamericanos, estadounidenses y europeos.

Sin embargo, la declaración de su incorporación reciente a la civilización - entendiéndose aquí por la cultura occidental hispana - podría resultar contradictorio por el nivel personal de integración a la misma, ya que mientras estaban en el proceso de la votación de los presidentes tanto los representantes “cunas” como “guaymíes” hicieron uso de traductores del español a su idioma. Luego el segundo grupo - al igual que el chocó que se incorporó después a las discusiones - indicó que no necesitaban de este recurso, ya que podían entender el español. No sucedió igual con los miembros del grupo guna, quienes lo utilizaron a lo largo de las otras sesiones.

A la vez, es posible constatar superficialmente al momento de la elección de los presidentes del congreso las diferencias que como grupo tienen con los grupos centrales nacional y transnacional bananeros, al presentar la carta acusándolos de olvidarse de ellos al momento de la pandemia y por la represión en la huelga de 1952 y 1953. A lo largo del congreso también se encontrarán otras exposiciones que muestran su conflicto con los gobernantes, incluso los locales, no solo por sus acciones sino por la falta de ellas, fuera en el apoyo sanitario, construcción de escuelas, caminos de acceso, o apoyo en conocimiento agropecuario, entre otros.

Por ejemplo, el telegrama enviado por el alcalde de Tolé acusa a uno de los delegados, Toribio Venado, de ser subversivo en la zona “guaymí”,⁸² recibiendo la defensa por parte de Jorge Miranda, quien no solo se refiere a la utilización del poder por parte de algunas autoridades en contra de “elementos humildes, sean o no indios, (...)” (197) al protestar por el abuso de las autoridades, sino que hace alusión a una experiencia negativa - de Vicente Palacios - quien al trabajar como comisionista, con la misión de llevar obreros al servicio de la United Fruit Company, al no cumplir esta con sus compromisos adquiridos, movía a estos trabajadores a acudir donde su persona, siendo responsabilizado por la situación.

Con el incumplimiento de lo prometido por la Compañía, se recurrió a la huelga, siendo considerado por esta como “elemento subversivo, peligroso y que estaba en contra de los intereses

⁸¹ En el anexo 1, Lorenzo Rivera se excusa en nombre de su grupo al ser elegido presidente por los guaymíes, diciendo que es la primera vez que asistían a un Congreso Indigenista Panameño.

⁸² En el Congreso realizado por el Centro de Estudios y Acción Social-Panamá (CEASPA) y el Comité patrocinador del “Foro sobre el pueblo guaymí y su futuro”, Toribio Venado (1983) relata sobre la huelga que en 1958 organizaron los grupos “guaymíes”, cansados de “comer solamente mondongo y el guineo con sal” y exigían respeto a la integridad del indio, mejores condiciones de trabajo en las bananeras y mejores condiciones de vida.

de ella y que había que sacarme de la finca, del distrito, del puerto y hubo que sacarme hasta de la Provincia” (199). Sigue explicando que regresó con cautela y organizó a los trabajadores en demanda de un trato más “ecuánime”, siendo esta vez arremetidos por la compañía y la policía - convertida en Guardia al momento del Congreso - y a nivel personal fue amarrado y recibió golpes de toletes.⁸³

También relacionado al sentimiento de explotación del indígena por parte de la compañía bananera se encuentra las resoluciones de la Segunda Comisión, que no lograron ser aprobadas sino hasta el congreso. El octavo y noveno punto recomienda al gobierno que obligue el cumplimiento de los Códigos de Trabajo y Sanitarios, y con tal motivo se nombraran inspectores de trabajo indígenas en las zonas bananeras de Chiriquí y Bocas del Toro, y se integrara “una Comisión Investigadora de las condiciones del trabajador indio, (...), [la cual] no deberá ser huésped de la Compañía Frutera ni aceptar agasajos ni regalos de esta” (209).

Además, en la documentación de esta comisión se agregan otros puntos que no fueron ni debatidos ni aprobados. En ellas se encuentran informes de los Delegado-Jefe de la Comarca de Tabasará - creada en 1952 - por la cual se pueden encontrar cargos en cómo el gobierno no apoyó a la población indígena en lo que pudo ser una epidemia que devastó a la población ngäbe, pero más serio es que implican que la misma tuvo sus orígenes en las bananeras, y al regresar los empleados enfermos, transmitían en sus aldeas los virus, destruyéndolas, sin la intervención del gobierno panameño, por lo que solicitaban la instalación de unidades sanitarias en la región.

Dentro del informe está la mención que hace referencia a todo el grupo indígena de no poseer una cultura de ahorro, y por la cual el grupo ngäbe al recibir su salario se lo gastaba en alcohol, por lo que tenía una “dieta forzada de carne, que la compañía le da a crédito, y de bananos sancochados” (215). Por esta razón, solicitaban el cumplimiento de la recomendación aprobada en un Congreso Indigenista, a propuesta de Rubén Pérez Kantule, miembro de la etnia guna, por la cual se prohibiera a los contratistas de indígenas la venta de licor cuando la adquisición de este dependía de ellos.⁸⁴

⁸³ Ver Anexo 1.

⁸⁴ Bourgois (1994) explica cómo la compañía transnacional bananera distribuía los complejos habitacionales de acuerdo al cargo que ocupaba la persona. “La infraestructura recreativa para los trabajadores se limitaba a bares, burdeles, y a una media docena de campos de futbol. (...) hundidas en el lodo, estaban las construcciones de cemento con techos de zinc de dos burdeles y de un salón de baile. Este pueblo de chinamos y chozas surgió casi de la noche a la mañana en 1978, cuando la compañía reabrió sus fincas abandonadas en el lado costarricense de la frontera. No es de extrañar, entonces, que no hubiese alcantarillado sanitario ni servicio de recolección de basura.

En este sentido, el Delegado-Jefe de la Comarca de Tabasará consideró el contrato diferente que se les hacía a los miembros de la etnia guna, al separárseles una parte de su salario como ahorro que se le entregaría al finalizar el contrato. Así podrían regresar a su comarca con una cantidad de dinero. No obstante, respecto a esto es valioso el aporte de Juan Davies, traductor de los gunas, quien explicó que los delegados de este grupo afirmaban que el trabajador guna de Cristóbal y Bocas del Toro, al pagársele el dinero ahorrado, en vez de enviárselo a su familia, se metía “en la cantina y se lo gasta todo” (223). Importante como choque cultural y de la falta de información es la explicación que brinda de que podrían no cooperar con los médicos al solicitarles los exámenes de orina y excremento, ya que lo mirarían como una burla.

Dentro de los telegramas discutidos en la primera sesión se encuentra otro, del Obispo de David, agradeciendo “la invitación de última hora”, haciendo notar la “[re]presentación protestante y [de] elementos de extrema izquierda [mientras] no haya uno solo de la Iglesia católica” (194).⁸⁵

Tampoco ha de sorprender que el alcoholismo, las enfermedades venéreas, los crímenes menores y actos espontáneos de violencia, abundaran en ese ambiente. Los días de pago escuchaba los gritos de los trabajadores borrachos, peleando unos contra otros o simplemente liberando frustraciones acumuladas. Lo aislado de la región limitaba aún más las posibilidades de una sana diversión. No había comunicación por tierra hacia el interior de Panamá, (...)” (30).

Ricord (2003) habiendo estado en las plantaciones de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro entre 1962 y 1968 explica que “Las condiciones de vivienda y de trabajo eran simplemente horribles: largas jornadas remuneradas; viviendas de madera que no podían contener los aumentos vegetativos de la población, ni los que sucedían por la apertura de nuevas áreas productivas; sistemas sanitarios degradantes; hacinamiento humano por todas partes; tiendas de víveres y comestibles en cada sitio de trabajo, de propiedad de la misma empresa extranjera; cantinas en cada finca, de propiedad igual; amén de otras condiciones de trabajo, todas prohibidas por la Ley, pero incumplidas sistemáticamente, porque allí reinaba “la Ley de la Frutera”, dueña de todo; (...)”.

⁸⁵ Jiménez, G. (22 de julio de 2017). Entrevista con Guillermo Jiménez, Legislador de la República (1984-1989) / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. Este telegrama enviado por el Obispo de David refleja el sentimiento de la Iglesia católica frente a la aparición de nuevas instituciones de control espiritual que ponían en amenaza la alianza mantenida desde tiempos coloniales con los grupos centrales para mantener un dominio sobre la población.

El Lic. Jiménez presentó una carta enviada a su padre por el sacerdote de Tolé, que muestra la coerción psicológica que se buscaba ejercer sobre el grupo indígena en proceso de aculturación :

“Tole, 18 de Abril de 1953

Señor

Jose Clemente Jimenez

Gobernador Indígena de la Sierra

Señor Gobernador:

He sido informado que próximamente irán a ese lugar, unos señores que predicán la religión Evangelista. Les informo que ustedes no deben brindarles ninguna cooperación, pues la verdadera religión es la católica y es a esa que ustedes deben pertenecer. No les dejen hacer bautizos, ni ningún oficio religioso. Si ustedes les ayudan tendrán castigo de Dios.

A esto, el secretario general explicó que todas las invitaciones al interior habían partido simultáneamente la semana anterior, y que la Comisión Organizadora abrió sus puertas a todas las personas interesadas en resolver el problema indígena. Catalogó de falso que no hubiesen “conspicuos representantes del pensamiento católico, a menos que sólo pudiesen serlo miembros del clero. Si ninguno de estos se acercó a la Comisión Organizadora a brindarle sus luces y su concurso nada pueda hacer a ésta reprochársele” (194-195).

Destaca que la jerarquía de la Iglesia católica no participaba de la organización del congreso, a pesar de que podrían existir miembros conservadores, como se infirió al momento de la elección del presidente del congreso. Pero la mención de la no participación de esta institución religiosa contrasta, en primer lugar, con las numerosas resoluciones del congreso felicitando o promoviendo la creación de nuevos centros católicos en donde no existían. Es decir, queda la interrogante de cómo una institución que participaba con fuerza en la temática indigenista no se hubiese integrado y si las mencionadas resoluciones del congreso serían una manera de evitar futuros conflictos u obstaculización a las metas propuestas.⁸⁶

Como ustedes son autoridades, confío en que ustedes impedirán que se les ofrezca a esos señores alguna cooperación. Si venden o reparten revistas o libros, no deben leerlas ni deben darles limosnas si solicitan.

Les ruego informarme lo que hagan por allá esos señores.

Los saludo,

FIRMA

Remigio Federici

Cura de esta Parroquia”

⁸⁶ En la aparente conflictividad de la Iglesia Católica y el Congreso, uno de los considerandos hace relación a que en las columnas de la prensa nacional había “una campaña de difamación (...) dando a entender que (...) existe una lamentable pugna”, por lo que está en manos del Congreso detener esa “maligna propaganda”, por lo que resuelve:

“Primero. Hacer constar públicamente su sincero reconocimiento a la Iglesia Católica por la valiosa cooperación prestada al feliz éxito de sus labores;

Segundo. Testimoniar su agradecimiento al Excmo. Sr. Arzobispo de Panamá y a sus cuatro misioneros acompañantes por haber prestigiado, con su asistencia, el solemne acto inaugural del Congreso en el Paraninfo de la Universidad de Panamá; (...)” (132).

Sobre el recorte en el presupuesto del congreso, el profesor E.A. Karlsson, Secretario General de la Comisión Organizadora del Congreso, comunicaba que en la primera reunión del 21 de marzo, se decidió “solicitar al Órgano Ejecutivo que diera carácter oficial al Congreso y que votara una partida para los gastos de organización, partida que presupuestamos en cinco mil balboas. Debo advertir que hemos tenido dificultades al respecto, porque el Ejecutivo nos hizo un fuerte recorte y bajó la suma de cinco mil balboas, que habíamos solicitado, a tres mil balboas”.

Más adelante añade que en sesiones posteriores al 28 de marzo, “se nos informó que el Ejecutivo había dictado un Decreto, accediendo a la solicitud que le habíamos hecho de dar carácter oficial al Congreso (...)” (166).

En relación al informe del Delegado-Jefe de la Comarca de Tabasará que se refiere al combate al alcoholismo sobre todo en las zonas bananeras, en uno de los considerandos del congreso se tiene que tanto el Estado debe participar en el mejoramiento de las condiciones de vida del indígena, pero también las mismas comunidades, con sus instituciones - unas más establecidas que otras - debían luchar por su auto-redención, por lo que resuelve:

No obstante, también podría tener relación con la no realización del siguiente congreso indigenista, ni con el cumplimiento de las leyes de 1952 y 1958. Se ha visto la propia argumentación de los organizadores del presupuesto entregado tardío y reducido, además del cambio de gobierno, pero en las últimas páginas existen evidencias que manifiestan el descontento por situaciones ocasionadas por los gobernantes o la compañía transnacional que de continuar podrían llevar a puntos de reflexión para el cambio. Es también relevante que una de las instituciones más influyentes en nuestra sociedad considerara que albergaba a personas de dogmas diferentes o ideas izquierdistas. Sobre todo, en este último punto puede encontrarse similitudes a nivel regional.

También sería válido cuestionarse si la aceptación de la creación del instituto indigenista a un nivel nacional respondía a una aceptación del grupo central nacional a un periodo en que el sistema mundial - y regional - estaba en proceso de formación de instituciones que lo coordinara. Al no tener sus orígenes solo en la decisión de los gobernantes de cada país, sino que el mismo respondía a los acuerdos del que Panamá ha formado parte, como por ejemplo el ser miembro del sistema de la Organización de Estados Americanos,⁸⁷ no existiría un compromiso institucional por llevarlo a su total realización.

“Tercero. Solicitar a las autoridades indígenas que - con la colaboración de las autoridades nacionales que deben gestionar - combatan el alcoholismo clandestino y se mantengan vigilantes para que no se establezcan cantinas patentadas” (82).

Sobre los datos que se pueden encontrar en la Memoria del Congreso, se pueden mencionar, en primer lugar, que el Sr. Sebastián Ríos expresa con respecto a la realización del Congreso en la provincia de Chiriquí el 19 de abril de 1957 que: “Me decía el otro día un amigo guaymí que ellos no creerán en lo que aquí se apruebe hasta cuando no lo vean realizado, porque desde hace mucho tiempo están esperando que a ellos lleguen los beneficios de la Civilización. De manera que, como estamos ante la alternativa de que muchas cosas se discuten en estos congresos (...) y no hemos visto casi nada realizado en cuanto a las bellas ponencias aprobadas, nosotros quisiéramos, dado el estado de atraso en que se encuentran los guaymíes, que se efectúe el Segundo Congreso el próximo año, a fin de insistir en que se realicen las cosas que hemos aprobado, si es que no se llevan a la práctica. Y, al mismo tiempo, ya establecido el Instituto Indigenista Panameño, se podría, con la presencia de quienes lo integran, analizar si es posible, lo que estos señores hayan hecho o se propongan hacer, y decidir sobre mejoras o reformas de toda índole”.

Además, tenemos que en 1957 se habrá iniciado el nuevo período presidencial. El nuevo Presidente, pues, tendrá como siempre, interés en poner en marcha un programa de gobierno debidamente planificado y ha de iniciarlo desde el comienzo. Por esta razón, con el nuevo periodo presidencial, han de llegarle las iniciativas no sólo de este Congreso sino de otros organismos. Y como cuando se trata de partidas para hacer escuelas o unidades sanitarias para las regiones indígenas, no se pueden incluir de inmediato en el Presupuesto, sino que el Gobierno que planifica tiene que incluirlas en el próximo, si vamos a celebrar un Congreso en 1958, no vendría a ser tomado en cuenta sino en el 59 y si lo celebramos en el 57 se incluirían en el del 58” (287).

⁸⁷ El Decreto Número 136 (de 9 de abril de 1956) expresa en su segundo punto que los Congresos Indigenistas están auspiciados por la Organización de Estados Americanos, de la cual Panamá era Estado miembro, y que se habían reunido a la fecha tres Congresos Indigenistas Interamericanos y fundado el Instituto Indigenista Interamericano. El cuarto punto expresa “Que la Constitución, Leyes y Decretos Nacionales proveen disposiciones conducentes al estudio y tutela por parte del Estado de la vida del indio panameño, lo que sería precisamente, el fin primordial del Congreso en cuestión” (Memoria del Congreso, 1959, 1).

Muy importante será el razonamiento por el cual se tiene la explicación de Pineda, de que en momentos en que el continente americano permanecía neutral al conflicto internacional en Europa y Asia, se reporta la asistencia al Congreso de Pátzcuaro de algunos delegados con posturas socialistas y comunistas.⁸⁸ Ruíz Murrieta también explica cómo en América Latina, desde la década de 1950 hasta 1980, los movimientos indígenas son asociados a corrientes marxistas subversivas y revolucionarias, siendo reprimidas por los gobiernos militares reaccionarios impuestos por la potencia central.⁸⁹

A finales de la década de 1950, cuando en Panamá se buscaba comenzar el movimiento indigenista siguiendo el modelo regional, coincidía con el comienzo de la Guerra Fría que enfrentaría abiertamente las ideologías capitalista y comunista. La opinión de una reconocida institución de poder acerca de que dentro del comité organizador hubiese miembros izquierdistas no sería agradable para los grupos centrales de nuestro país, nacionales o transnacionales, legitimando en su conciencia cualquier obstaculización a algún aporte estatal a sus futuras realizaciones.⁹⁰

⁸⁸ Pineda explica, por ejemplo, cómo la definición minimalista del concepto de indio - “Un individuo económica y socialmente débil” - ocurre por el conflicto entre los delegados oficiales que exponían la posición de sus gobiernos, de los puntos alternativos de los delegados individuales e indígenas, así como “las posturas socialistas y comunistas de algunos representantes que enfatizaban la situación de clase del indígena y su condición similar a los de los proletarios modernos” (21).

⁸⁹ Ruíz Murrieta primero explica que “En los años 50 y 60, dos corrientes de ideas importantes reflejaban las tendencias ideológicas de la época y rivalizaban alrededor de la problemática indígena y del desarrollo nacional. Ellas eran el liberalismo y el marxismo. Según estas dos ideologías, la cuestión indígena representaba un obstáculo al desarrollo de América Latina. Para los liberales, la cuestión indígena estaba ligada a la pobreza y al subdesarrollo y debería ser arreglada por la vía de la modernización, la educación, la asimilación y el progreso tecnológico. Esta percepción continúa hasta hoy influyendo la política de ciertos Estados frente al problema indígena. En cuanto a los marxistas, ellos consideraban a los indígenas como una clase económicamente oprimida que debería luchar en solidaridad con otras clases desfavorecidas. Las dos corrientes de ideas compartían la misma indiferencia a los problemas étnicos o culturales, considerando que la cuestión indígena en América Latina era un problema puramente económico (Lee van Cott, 1994)” (10-11).

Más adelante, refiriéndose a la década de 1970 y 1980, escribe que “En esta época los países de América Latina estaban gobernados por dictaduras militares para quienes la lucha contra el comunismo era política de Estado. Esta situación hizo que frente a la movilización masiva de los indígenas, los gobiernos latinoamericanos de los años 70 y 80 reaccionaran con la represión brutal característica de regímenes de este tipo. Los gobernantes de la época asociaron los movimientos indígenas de protesta, de carácter rural, a las revoluciones armadas que promovía la izquierda marxista. Esto permitió a las dictaduras militares utilizar contra los movimientos indígenas técnicas brutales de represión, las mismas que eran utilizadas contra los guerrilleros izquierdistas. En estos años, el hecho de que los indígenas se agruparan en organizaciones sociales y políticas para defender sus derechos, confirmaba ante los ojos de los gobernantes del momento, el carácter “subversivo” de los movimientos indígenas. (...)” (12-13).

⁹⁰ Souza, R.D. (21 de agosto de 2017). Entrevista con Rubén Darío Souza, miembro del Partido del Pueblo / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. El Sr. Souza afirmará la importancia del impacto que la vida en las bananeras ejerció sobre el grupo ngäbe, al cambiar su modelo de vida de sociedad recolectora a grupo asalariado, convirtiéndose en el grupo proletariado con mayor militancia en las luchas en contra de las imposiciones por la compañía.

Movimiento indígena de Mama-chí

El indigenismo institucionalizado que se buscó formar en el primer periodo, por el cual se proponía incorporarlos a la vida nacional, tuvo sus bases en los planteamientos surgidos a un nivel regional. A pesar de los esfuerzos realizados por establecerlo, no fueron suficientes, y los temores presentados en el congreso que sucedían en contra del grupo indígena en la zona occidental, ocasionados por su relación con la compañía transnacional, tendrían una respuesta a nivel local por parte de miembros del grupo ngäbe, a poco tiempo de la realización congreso y de promulgación de la nueva ley que buscaba crear el Instituto Nacional Indigenista.

Se ha visto que en el congreso fue repetitiva la denuncia de las huelgas en las bananeras, en las que los ngäbes participaron, así como el sentimiento de dejadez por parte del gobierno central, en cuanto a temas sanitarios, educativos y otros. En estos momentos pareciera por un lado que los ngäbes comenzaban a habituarse al sistema económico capitalista del país,⁹¹ aunque fuera en un último escaño, a la vez que el gobierno central se comprometía a cumplir en el plano del mejoramiento de sus comarcas - entendidas aún como reservas - como la creación del instituto indigenista (Ley de 1958). Pero al no realizarse el Congreso en Chiriquí, no puede sino recordarse la desconfianza expresada en 1956 por los delegados “guaymíes” acerca del cumplimiento de los acuerdos por parte del gobierno.

El Sr. Souza explica que lo más importante de los eventos sucedidos en las décadas de 1950 y 1960 era su concientización de la ruta que les llevaría a su desarrollo como pueblo. Este debía ser progresivo y no regresivo y, por esta razón, se hacía necesario la orientación en dirección hacia la primera vía. Esto sigue siendo aplicable al presente y a todos los grupos étnicos.

En este sentido mostró preocupación por la mentalidad conservadora de algunos grupos de que la única forma de desarrollo era vivir encerrado. El problema no era el desarrollo solamente, sino en interés de para quién existía: si los grupos indígenas no tenían un papel más activo, este llegaría a favor de otros grupos. También planteó la necesidad de mantener un equilibrio entre su militancia y el planteamiento de los intereses. La orientación recibida podría hacerles comprender que ellos tenían que ser parte del problema.

Sin embargo, refiriéndose a los grupos indígenas panameños, no duda del cambio de aquella generación con la presente, primero al haber elevado su cultura por la mayor proporción de la población que asiste a la escuela - aunque esto no significa que se necesita elevar el nivel de la educación, a nivel nacional -, y luego por los recursos naturales encontrados o los proyectos planificados en sus territorios, lo que los convertirá en grupos que tendrán importancia política y económica en el marco nacional. Por esta razón deben continuar recibiendo orientación para que no sean más un “caudal electorero” para los politiqueros.

Entre los proyectos mencionados relacionados a los grupos indígenas panameños están los mineros e hidroeléctricos en la zona ngäbe, la conexión eléctrica de Colombia a Centroamérica por la zona Guna, y los recursos naturales y la posición cercana a Colombia de la zona Embera, por las decisiones que se tomarán, al haberse terminado la guerrilla en el país vecino.

⁹¹ Anteriormente se ha mencionado que Young cita a Johnson para explicar que muchos hombres ngäbes no comprendían el sistema monetario en 1930, pero que sería raro encontrar esta incompreensión por los hombres para 1960, aunque sí pudiesen existir mujeres que ignoraran el uso del dinero.

Hay que destacar que este movimiento ha sido estudiado y analizado previamente por varios investigadores [Bourgois (1994); Sinclair (1987); Young (1978)], por lo que no se desea parecer repetitivo, sino continuar investigando en cómo se puede encontrar la relación entre los grupos centrales nacionales e internacionales que controlaban el extractivismo de la zona durante este período, y se enfrentaban a las aspiraciones del grupo periférico ngäbe, así como también relacionar las influencias del sistema-mundo, aunque sea a un nivel regional, de manera deductiva o inductiva, en los hechos históricos.

Young (1978) señala que los ngäbes no percibieron las consecuencias de dejar sus costumbres tradicionales e involucrarse más en el mundo occidental. Entre las décadas de 1930 a 1950 se hicieron más dependientes, y sus relaciones con el mundo exterior fueron menos favorables: sufrieron el menosprecio hacia su cultura por los no indígenas, vivieron la usurpación de sus terrenos - aún cuando fuera menor que en la época colonial -, y sintieron la indiferencia por parte del gobierno nacional a hacerle justicia. Los artículos que en un inicio eran de lujo, como los utensilios de cocina o las telas para la vestimenta, se convirtieron de consumo necesario, y frecuentemente fueron engañados en sus esfuerzos por obtenerlos. Las tentativas de lograr beneficios socioeconómicos por medios políticos tampoco fueron positivas.

La sociedad ngäbe cambió a causa de los nuevos factores económicos introducidos, viviendo paralelamente dos sistemas. El modo tradicional, todavía adaptado a periodos no-capitalistas basado en el intercambio comunitario o familiar, mientras también se vio obligado, por falta de recursos, a participar en un sistema capitalista local, en su nivel más bajo, sin comprenderlo plenamente en su momento. Incluso, ocurrió una división en la sociedad “guaymí” - hasta cierto punto promovida -, cuando los ngäbes educados o con mayor antigüedad en el sistema sobreponían su ascenso político o laboral a la pertenencia comunitaria.⁹²

Sinclair (1988) también menciona que, desde finales del siglo XIX, el grupo ngäbe introdujo en su economía doméstica la actividad bovina, además de la cría porcina y ovina para que sirviera de moneda de cambio. Sin embargo, hacia 1955 la cría fue diezmada por la enfermedad, además de que la tierra que poseían no era la mejor para soportar la agricultura y la

⁹² Por ejemplo, se puede recordar la explicación de Bourgois de cómo los costeños de Bocas del Toro, con más antigüedad en la compañía, se sentían “superiores” a los recién llegados de río arriba, precisamente al ocupar cargos “levemente superiores” en esta (170-171).

ganadería combinada, situación que los colocaba en desventaja frente al productor latino.⁹³ Entre 1958 a 1960 pierden los dos recursos de donde obtenían “la moneda de cambio indispensable para la obtención de bienes “latinos” o no-Ngobes” (88): el trabajo en las bananeras y su rebaño. Esta situación tendría efectos en las medidas tomadas por el movimiento Mama Chi para evitar el contacto entre los ngäbes y los latinos en el futuro.

Para comprender la primera pérdida mencionada por Sinclair, se puede referirse a la explicación brindada por Bourgois acerca de cómo entre noviembre y diciembre de 1960, los intereses de la organización sindical de los trabajadores latinos y el movimiento de los derechos latinos convergieron “resultando en una explosiva movilización” (209). La gerencia de la transnacional y los grupos no-indígenas hostiles al sindicalismo pudieron calificar al movimiento de comunistas, pero en la división de Bocas del Toro, se creó un comité central multiétnico, liderado por un antiguo administrativo de la compañía, Vladimir Schuverer, quien consiguió la unidad del grupo y el rechazo ngäbe a líderes “que representaban al orden establecido” (210), como la expulsión del reverendo Pascal, quien antes era aceptado.

Es importante la observación del autor de que “la huelga dio a los guaymíes, (...) un sentido de autoestima y confianza, hasta el punto de alzarse y afirmar su dignidad y su poder sobre sus antiguos jefes” (211). Aunque la transnacional hubiese reaccionado con medidas en contra de los trabajadores, tales como despidos masivos, deportaciones de extranjeros y la introducción de innovaciones tecnológicas para reducir la dependencia a la mano de obra indígena, se logró la firma de un acuerdo preliminar supervisado por el gobierno, entre cuyos logros se encontraba la promesa de la compañía de realizar una elección sindical el 26 de febrero de 1961.

Citando a Santos, Bourgois se refiere al despido de aquellos sospechosos de “schuveristas” por la compañía. Latinos y negros, asustados de perder sus puestos de trabajo, no se inscribieron para votar ni hablaban en público con los schuveristas, mientras que los ngäbes sí lo hicieron en gran número. Luego apoyándose en Young, explica que estos últimos fueron remplazados en

⁹³ Sinclair (1988) explica en referencia a la desventaja que tenía el grupo ngäbe frente a los latinos en las actividades agropecuarias que mientras “(...) en el sector “latino” se necesitan dos hectáreas por animal, los Ngobe necesitan de cuatro a ocho hectáreas por animal” (88).

No obstante, es interesante la observación al respecto del Inspector General de la Comarca del Tabasará, el Delegado Antinori, al Congreso Indigenista en 1956, por la cual si la zona podría tener buenos pastos, se debía mejorar los cruces de los sementales, petición que no fue atendida y pudo también originar la situación arriba descrita: “La región del Tabasará cuenta con magníficos pastos, es una región de buen clima, en cambio la raza bovina es pobre. Esto debido a que no hay cruces con buenos sementales. Es por lo tanto de suma necesidad que el Gobierno Nacional provea a esta región de buenos sementales, para así lograr un mejoramiento del ganado” (Ver anexo 1).

Bocas del Toro por indígenas recién llegados de la montaña, reduciéndose su cantidad a 500 y manteniendo un estatus de ocasionales. “No fue sino hasta principios del decenio de los setenta, que la bananera comenzó nuevamente a emplear a los guaymíes en gran cantidad” (212).

La compañía recibió el apoyo de la guardia y el gobierno nacional para dominar al movimiento sindicalista, utilizando tácticas clasistas y racistas - que a largo plazo afectaban a todos los trabajadores - apoyando a grupos sindicales pro-gerenciales. Schuverer sería electo en 1964 como diputado nacional por Bocas del Toro por el partido comunista y con el apoyo de los ngäbes. Su suplente pertenecía a esta etnia. El “movimiento laboral local” se fragmentaría tras esta elección, siendo el sindicato dominado por los trabajadores latinos, quienes con “mayor capacidad letrada y experiencia para maniobrar políticamente”, implementaron medidas como el requisito de posesión de educación primaria para ser representante, con lo que se excluía a los indígenas, quienes no la poseían en esos tiempos.

De este modo, los antiguos patrones racistas, lo mismo que la jerarquía pseudo-apartheid en el ámbito laboral, fueron reinstalados. Los guaymíes siguieron desempeñando los trabajos más desagradables y peor remunerados. Los latinos y negros, por su parte, aun los más activos en el recién reconocido movimiento sindical, continuaron discriminando a los indígenas. En reciprocidad, los guaymíes permanecieron aislados y hostiles frente a los no-indígenas (Bourgois, 214).

Estos sucesos en las bananeras tuvieron resultados en los territorios ngäbes al perder uno de sus medios adquisitivos. El aislamiento y hostilidad resultante a raíz del movimiento sindical en las bananera de 1960 y 1961, recuerda al manifiesto “guaymí” presentado en el Congreso de 1956, al llamar a la desconfianza hacia los políticos corruptos - latinos - y a la agrupación en un partido propio. También explica el surgimiento del movimiento Mama-chi, con fuertes matices religiosos e ideológicos que responden a la situación vivida por el grupo en su momento. Finalmente, en el declive del movimiento sindical se ha constatado una conexión entre los grupos centrales nacional y transnacional del enclave, sirviéndose de la desunión clasista y racista de los grupos periféricos, provocando hostilidades que posteriormente han sido difícil de reparar.

Si tomamos al nuevo movimiento como un nuevo evento en la relación de los grupos centrales y el grupo ngäbe a consecuencia del extractivismo, resalta que en el nuevo liderazgo no parecieran estar presentes los delegados en el congreso, a quienes uno hubiese considerado representantes tradicionales comunitarios o líderes sindicales en las bananeras en el primer plano, sino que su dirección está a cargo de una mujer, Delia Bejerano de Atencio. Sin embargo, Sinclair explica que presenció indirectamente las huelgas en las bananeras, como esposa de un jornalero

de la compañía, y regresó a los territorios ngäbes cuando la compañía redujo la contratación indígena con la excusa de la introducción de nuevas maquinarias. No obstante, también opina que debió tener alguna integración a la sociedad occidental al poseer cédula, hablar español y estar casada.⁹⁴

En momentos en que ocurrían revoluciones políticas y sociales a nivel mundial, la propuesta de la creación de una nueva sociedad propia de su etnia, podría ser calificada de peligrosa, tal como hemos visto que ocurrió al ser acusado el líder sindical en las bananeras de comunista, haciendo fracasar las acciones de los trabajadores. No obstante, Bourgois brinda una opinión más cónsona a la realidad vivida por el grupo ngäbe, como producto de la opresión étnica y clasista al que estaban sometidos. Comparando primero este movimiento religioso a la huelga de 1960 y luego a otros movimientos como el de los indígenas estadounidenses entre 1870 y 1910, los cultos de Melanesia, y el movimiento de los afroamericanos y afro-caribeños en la década de 1920, el autor opina que,

(...) estos grandes altibajos de un culto religioso tan radical, deben ser entendidos en el contexto de la opresión conjugada etnia/clase que pesan sobre los guaymíes. Es la naturaleza dual de la opresión guaymí, y más específicamente la dimensión del racismo internalizado, lo que hace posible un fenómeno tan explosivo. Una inversión maniquea tiene lugar cuando el autodesprecio se convierte en autoadulación; la deferencia a la cultura dominante se convierte en rechazo militante de lo no tradicional (...) (217).

El movimiento comenzó en septiembre de 1961 o de 1962 y está ligado a una aparición de la Virgen María y de Dios, que demuestra claros aspectos de una asimilación de la cultura cristiana por la ngäbe.⁹⁵ Sin embargo, se pueden encontrar en el mismo claros aspectos políticos e

⁹⁴ Sinclair (1988) al presentar a la dirigente del movimiento dice que "(...) la joven Delia Bejerano de Atencio de 20 años o Mama Chi (Mamá pequeña) en oposición a Mama Kri (Mama grande quien es la Virgen), vivía con su esposo, jornalero, en la bananera de Chiriquí cuando estalló la huelga más importante que se dio en la Compañía.

Mama Chi vivió estos eventos y ciertamente percibió por lo menos las lecciones sindicalistas recibidas en la plantación. (...).

Hecho poco común en 1960, ella poseía una cédula, hablaba español y estaba casada según la ley occidental, lo que implica un contacto aculturativo directo que podría ser el de una misión religiosa. Estos elementos conforman un personaje peculiar, pues por otra parte, su condición de mujer la mantiene profundamente arraigada a la tradición" (77-78).

⁹⁵ Sinclair (1987) toma como fuente un discurso pronunciado por Besigo acerca de la aparición de un hombre y una mujer que bajan del cielo, montados en un aparato que parece una motocicleta, que se identifican como la virgen María y Dios, pidiendo una parcela de tierra para la realización de su obra, y la fecha el 22 de septiembre de 1962. La autora también explica que el que bajaran en un aparato parecido a una motocicleta no es de sorprender porque era común su utilización por los estadounidenses en las bananeras.

Young (1978) explica que en septiembre de 1961 Mama Chi tuvo una aparición de la Virgen María y su esposo Jesucristo desde la profundidad del río Fonseca. También menciona que otra versión cuenta que vinieron desde el cielo en una carreta con un mensaje para el pueblo "guaymí".

ideológicos que llamaban a la transformación de su sociedad. No obstante, sin dudar de la importancia del movimiento, se debe ser cautelosos al momento de interpretar los acontecimientos del movimiento, ya que se podría caer en una explicación eurocentrista, arriba señalada por Quijano al considerar como un mito que la trayectoria de la civilización humana culmina en la civilización europea.

Por ejemplo, Sinclair (1987) interpreta que el movimiento “permitió la unificación de las diversas unidades en conflicto hasta entonces, pues **en esta sociedad sin estado no existía una unidad global, ni instituciones políticas centralizadas que hubieran permitido oponerse eficazmente al invasor (...)**”. Su “poder y autoridad” fue aceptado como resultado de una “esfera superior: la del sobrenatural” (94-95). (El resaltado es nuestro)

Gjording (1991) también manifiesta que parte del éxito del movimiento se debía a la aceptación del pueblo de sus predicciones apocalípticas del fin del mundo. Al no ocurrir esto, el movimiento disminuyó tan rápido como surgió, regresando nuevamente a los patrones predominantes de autonomía por parentesco. No obstante, el movimiento también proveyó una respuesta ngäbe a su modo decadente de vida, situación que se tornó crítica con el reconocimiento del pueblo que no podía limitar su subsistencia al trabajo temporal en las plantaciones de la compañía bananera, por lo que debía buscar otras posibilidades más eficaces.

Aunque es comprensible que los autores buscan justificar algo que parecía improbable de suceder como la unificación política del grupo ngäbe a finales del primer periodo, su explicación basada en la carencia de un Estado-nacional adolece de aquel eurocentrismo, por el cual al ser los europeos los creadores del mismo entre los siglos XVII y XIX, entonces los indígenas solo tenían la oportunidad de unificarse recurriendo a medios divinos. Sin embargo, se ha visto cómo en el congreso indigenista, 10 años antes, el grupo ngäbe mostró una actitud encaminada hacia la unidad frente a los grupos centrales, que se manifestaría en las huelgas de este periodo.⁹⁶

La aceptación por la profetisa de la visión, así como su compromiso de revelación a su pueblo de la venida de Dios, anima a solicitar la abolición de los ritos como la claridad, la balsería y la chichería, además de la búsqueda de su salvación, por medio de la oración y el trabajo.

⁹⁶ Sinclair realiza una exposición que, de los temas abordados por el movimiento profético, los cuales constatan que el planteamiento de una revolución sociocultural nacida del propio pueblo ngäbe no se limitan al espacio religioso. Un resumen de lo expuesto por la autora muestra los siguiente:

- a) Tema de la Unión entre el pueblo ngäbe, para lo cual debían dejarse los vicios, como el alcohol, las peleas y las fiestas como la chichería y la balsería, así como terminar con la práctica de entregar los hijos a los latinos o mandarlos a escuelas occidentales.
- b) Tema del trabajo de la tierra, para lo cual se debía traer los conocimientos que se habían adquirido en las haciendas latinas y aplicarlas en el territorio ngäbe. La cría de rebaños bovinos y porcinos era percibida como

Y es que a un nivel local, este movimiento puede ser un reflejo de lo que ocurría a nivel mundial como preludeo al segundo periodo de estudio a nivel global, cuando las exigencias de los grupos periféricos colocan en crisis al sistema-mundo. No obstante, al igual que ocurre con otros procesos a nivel mundial, la desaparición de su líder puede marcar, no su desaparición, sino la pérdida de su fortaleza u orientación, sin llegar a establecer una diferencia en la comunidad. Así, Sinclair (1987) describe la división del movimiento en tres fuerzas, al no ocurrir la resurrección esperada después de la muerte de Mama Chi, de tuberculosis el 14 de septiembre de 1964:

- La primera dejó el lado religioso e inclinó el movimiento a su lado político. El liderazgo lo asumió Sandalio Moreno, nombrado por Mama Chi como “regente” hasta la mayoría de edad de su hija. Separó el territorio ngäbe en una república independiente el 20 de abril de 1965, pero cedió el 23 de abril en una negociación con el Mayor Torrijos, y perdió su fuerza ante sus seguidores.
- El segundo grupo era el de los sukias que decide seguir la línea dura de Mama-chi en espera de que su hija creciera.
- El tercer grupo fue de los jóvenes políticos quienes buscarían nuevos mecanismos para alcanzar los medios de terminar con la explotación.

una fuente de intercambio con los latinos, por lo que se dejaría a un lado para evitar su contacto. Lo fundamental para la alimentación, como la cría de gallinas, o del trabajo, como la cría de caballos, no fue prohibido.

- c) Tema del rezo, dedicándose los sábados y domingos como días dedicados a Dios y al descanso. En esto pudieron recibir la influencia de las iglesias cristianas y del trabajo en las bananeras.
- d) Tema del pacifismo, refiriéndose a la convivencia tranquila con los hermanos en la reserva, incluso con aquellos que no fuesen miembros de la religión. También se buscaba alcanzar vivir en mundos paralelos, sin contacto con los no-ngäbes, que se lograría con las prácticas de sacar a los niños de las escuelas y evitar el comercio agropecuario.
- e) Tema anti-latino. Sinclair (1988) aclara que este tema apunta a los terratenientes, comerciantes y autoridades panameñas, percibidos como explotadores de indígenas y campesinos sin tierra, ya que miembros de este último grupo participaron del movimiento.
- f) Temas tradicionales: se buscaba remplazar los pilares de la sociedad tradicional ngäbe, como lo eran la balsería, la chichería, la poliginia y el misterio de la Claridad (o urote) – paso del adolescente a hombre en la selva - el cual debía ser revelado por los sukias.

Ampliando estos temas, se puede agregar las explicaciones que Young (1978) escribe sobre la excepción de la chicha agria por su contenido alcohólico bajo y ser consumido por hombres, mujeres y niños en el “Tema de la Unión”; la orden a los hombres de dejar el maltrato a sus esposas y niños en el “Tema del pacifismo”; y que los latinos eran vistos como los responsables de todo lo malo y las desgracias en la sociedad “guaymí”, por lo que el retiro del contacto con ellos era considerado como el medio para obtener una vida más satisfactoria en el “Tema anti latino”.

Sinclair (1987) explica que la orden de retirar a los niños de las escuelas se debía a su oposición a la educación impartida por los maestros latinos en español y por ser estos hostiles con los niños ngäbes. No obstante, opina que con Mama chi inicia una “competencia” entre el saber de los “latinos” y aquel “engendrado por la tradición (Sukia), por la revelación (cristianismo) y por la modernidad (jóvenes)”. Siendo consciente que “SABER es PODER” (104), para Mama Chi es imprescindible la educación como “adaptación al cambio (...). [y] Por ello, alentó a los Ngobe a practicar las técnicas agrícolas aprendidas con los “latinos” (105).

Además del envío de una fuerza militar que retuviese las aspiraciones del movimiento Mama chi de creación de una república “guaymí”, Sinclair también hace referencia a la “política agresiva” para dominar sus diferentes facciones y absorber a los jóvenes, por medio de la división de la zona “guaymí” “en tres sectores encabezados por tres caciques, (...)” de acuerdo a la localización de la reserva. Aunque señala que sería el tema del congreso celebrado en 1966, un año después del intento fallido de “creación de la República Guaymí” (138), aclara que la idea no se concretaría sino con el Congreso de Alto de Jesús, Veraguas, en 1969, al elegirse un cacique general para cada provincia.

La organización socio-administrativa para cada uno de estos caciques generales sería diferente, mas el punto intermedio entre ellos y el gobierno central sería ocupado por un intendente. Para Sinclair, a pesar de esta división de tres áreas, la lucha por el reconocimiento de sus tierras continuó siendo una.⁹⁷ Contrario a lo planteado por Sinclair, el grupo central se propuso el debilitamiento del grupo ngäbe como una meta para interrumpir las aspiraciones territoriales que el movimiento Mama chi pudo haber comenzado. Incluso, es posible encontrar un actuar similar entre los grupos centrales para dividir y debilitar a los grupos periféricos y procurar el mantenimiento del *status quo*: si el grupo transnacional recurrió a la pertenencia a las diferentes etnias, el grupo central nacional buscó la división interna del grupo ngäbe, aprovechando las distancias y la diferenciación de la estructura organizacional indígena de acuerdo a las provincias.

En este sentido, se dieron casos de conflictos en la búsqueda de protagonismo dentro del movimiento unificador, fuera entre los caciques o congresos provinciales. Gjording explica en el punto “Interacción de las dinámicas locales y nacionales” (*Interplay of Local and National Dynamics*) (64-75) las controversias entre los diferentes grupos ngäbes, al intentar la formación de organizaciones, a finales de la década de 1970, que superaran los lazos familiares y comunitarios, a la vez que debían enfrentar los intereses ganaderos y extractivistas de la compañía minera, apoyados por el gobierno central. Por ejemplo menciona que,

- Lorenzo Rodríguez, cacique de Chiriquí, considerado entre sus seguidores como el primero entre los tres, trabajó por la consecución de la comarca y se involucró en la política de

⁹⁷ La autora opinaba que: “La lucha está mejor organizada. Ya no es asunto de un cacique que actúa de manera aislada, es el objetivo de tres caciques que unifican todas las fuerzas políticas Ngobe por el deseo de delimitar las tierras indígenas.

La lucha se hace ahora a través de los congresos guaymí, ya sean locales, regionales o generales” (159).

elección de sus partidarios como representantes de corregimientos. Sin embargo, no logró mantener control sobre ellos, al renunciar a su afiliación a los meses de ser elegidos, ya que las fuentes de financiamiento a sus proyectos provenían del gobierno central. Igualmente, también menciona que el mismo Cacique Rodríguez recibió favores por parte del gobierno, y algunos de sus hombres abusaron del poder y no podían rendir cuentas claras sobre el faltante monetario de la contribución de la población de su sector.

- José Mónico Cruz, cacique de Bocas del Toro, parecía gozar de mayor apoyo popular entre la población ngäbe de su provincia que el cacique de Chiriquí, alcanzado por su participación en los problemas de su pueblo. Incluso, menciona que la educación a los ngäbes en su provincia parecía de alguna forma estar más bajo su control que en Chiriquí. También mostró mayor recelo frente a las manipulaciones del gobierno central que el cacique chiricano, mostrando cierto grado de independencia. Importante fue que su organización contó con el apoyo del sindicato bananero de Changuinola, en donde la fuerza laboral indígena era mayoritaria, y ayudó en el análisis de los problemas del grupo y brindó apoyo económico en las reuniones locales.
- La Unión Indígena Guaymí (UIG) fue una organización leal al Cacique Mónico, organizadora del Primer Congreso General Guaymí en Kankintú, en Septiembre de 1979, en donde se discutieron temas relacionados a la comarca y la carta orgánica, así como a los megaproyectos de Cerro Colorado y de Teribe-Changuinola. El cacique Lorenzo no participó en él, debido supuestamente a problemas de salud. Sin embargo, sus partidarios reclamaron que él no había sido considerado por los organizadores del congreso, mientras que estos respondieron que ellos intentaron hacerlo, sin obtener su colaboración. Una debilidad de esta organización es que operaba desde la ciudad de Panamá y era vista como lejana por la población.
- Un grupo - que el autor califica de oportunista - tomó el control de la organización del Congreso Extraordinario Guaymí de Soloy, en abril de 1980. El cacique Lorenzo y sus partidarios tampoco participaron. El grupo, declarando que unía a los líderes de Chiriquí, se opusieron abiertamente al Cacique Rodríguez, y aquellos buscaron maneras de derrocarlo en favor de alguno de los suyos. No obstante, conscientes del mayor apoyo hacia el cacique, se limitaron a criticar sus ausencias de los congresos ngäbes e intentaron convencer a los demás de que era momento de buscar un reemplazo. Y es que el Cacique

Rodríguez se distanció de los congresos, al considerarlos como una manera de sustituirlo. Sin embargo, al momento de celebrarse el congreso en Soloy, él se reunió en Tolé con sus partidarios.

- Ni el Cacique Cruz o la UIG se opusieron abiertamente al Cacique Rodríguez, detallando que sus ausencias eran temas para resolver por los ngäbes de Chiriquí, aunque mostraban su insatisfacción por estas y que Chiriquí no estuviese bien representado, debido a que debilitaban los acuerdos conseguidos. Por esto, retaban a los ngäbes de Chiriquí a elegir líderes que dirigiesen. Aunque el Cacique Cruz ejerciera un liderazgo, al ser de la lejana provincia de Bocas del Toro, no recibía del gobierno igual atención que su colega de Chiriquí, al no ser considerado como una amenaza.
- El Frente de Liberación Guaymí, se formó con estudiantes universitarios ngäbes en la ciudad de Panamá, y era liderado por un estudiante de derecho de Veraguas, en oposición al UIG, buscando adherentes sobre todo entre los estudiantes de las comunidades. El frente enfocó su diferencia con el UIG en la cuestión de la relación guaymí con el gobierno, oponiéndose a las negociaciones, declarando que los ngäbes no habían logrado ningún beneficio por esta vía, por la que sus miembros defendían una línea más confrontacional.

Sin embargo, Gjording explica que lo tratado por estas organizaciones en los congresos para el ngäbe común estaba por encima de su comprensión, por lo que mantenían su fidelidad hacia organizaciones familiares que les apoyaran en su mayor preocupación que era la sobrevivencia. También considera que el gobierno contribuyó y se benefició de las divisiones de los ngäbes, mientras que declaraban la promoción de la unidad e intereses del grupo. Para el autor, el gobierno repetidamente insistió en apoyar a los caciques y comprometerse en las negociaciones a favor de la comarca, pero sus acciones fueron más cosméticas que sustanciales. El gobierno se apropiaba del crédito de establecer y otorgar poder limitado a los representantes electos, apoyándolos aún cuando ellos y los caciques estuvieran divididos. Al trabajar con los representantes electos, el gobierno actuaba como si la sociedad ngäbe estuviera organizada jerárquicamente, a pesar de que incluso los caciques estaban divididos. El gobierno apoyó también otras agencias gubernamentales al tiempo que contradecían las instancias gubernamentales ngäbes. Y aún más, respaldó a los ganaderos, quienes continuaron usurpando su territorio, a pesar de que el mismo gobierno afirmaba su oposición a esto.

También como respuesta al movimiento Mama-chi que levantó el recelo del grupo central

gobernante, el Estado panameño promulgó la Ley 30 del 30 de enero de 1967, por la cual se consideraba urgente la reorganización administrativa de la zona del Tabasará, y se decretaba el nombramiento de inspectores indígenas, haciéndose la salvedad de que debían haber terminado el primer ciclo secundario. Nuevamente, tal como se logró su exclusión de los sindicatos en los enclaves bananeros del momento, se utilizaba el derecho universal de la educación como un medio para excluir la participación del grupo ngäbe, esta vez en los servicios públicos.⁹⁸

Para finalizar, el tratamiento de los hechos de este movimiento de inicios de la década de 1960, debe mencionarse que en la siguiente década Young (1978) escribe cómo el movimiento se había desvanecido. Bourgois (1994), quien realizó su investigación de campo en esta década, opina de manera similar.⁹⁹ Sinclair por su parte, una década más tarde, explica que la opinión de Young se debía al área en donde había realizado su investigación y contrapone las repercusiones del movimiento al convertirse en el inicio del reclamo de los derechos como pueblo que antes no buscaban, el principal siendo el reclamo de su territorio, y aunque hubiese fracasado en cuanto a su inspiración religiosa profética, al no haberse cumplido la palabra de traer un mundo sobrenatural, su logro más significativo fue la unificación, por primera vez, del pueblo ngäbe y sus dirigentes.

⁹⁸ Ley 30 del 30 de enero de 1967, Por la cual se reglamenta administrativamente la Zona Indígena del Tabasará
CONSIDERANDO

“Que la Zona Indígena del Tabasará requiere con urgencia una reorganización administrativa que haga posible y eficaz el cumplimiento de las disposiciones legales en todos los aspectos de la actividad humana en esa región; y

Que una organización administrativa eficaz integrada preferentemente por elementos indígenas debidamente capacitados, será un factor de cooperación en los planes de desarrollo que se proyectan para el mejoramiento integral de la población indígena de la región del Tabasará,”

DECRETA

Artículo 1º: Créase un cuerpo de Inspectores Indígenas de quince (15) unidades para las Zonas Indígenas del Tabasará, Las Palmas, Cañazas y Santa Fe. (...)

Artículo 2º: Este cuerpo de Inspectores ejercerá las funciones inherentes a los Corregimientos de Policía y dependerán directamente de los Alcaldes Municipales de los respectivos Distritos pero serán nombrados por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Parágrafo. Para desempeñar el cargo de inspector Indígena será indispensable poseer una formación educativa al nivel del primer ciclo secundario.

Artículo 4º: Esta Ley comenzará a regir desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

⁹⁹ Young (1978) se refiere al movimiento religioso después de la muerte de Mama-chi diciendo que, “Cuando en 1972 regresé para pasar otros tres meses viviendo con los guaymies, uno de mis propósitos fue el de investigar el estado actual del movimiento de Mama Chi. Me sorprendió encontrar que la religión prácticamente había desaparecido. (...) Cuando traté de averiguar qué era lo que había pasado con el movimiento, me informaron que “todos lo han dejado,” con excepción de un pequeño grupo, la mayoría de los cuales vivían en la comunidad donde estaba ubicado el banco. (...) Según mis amigos, nadie canta las oraciones ahora, con excepción del pequeño número de fieles que se reúnen en el lugar del banco, y pocos ya recuerdan las oraciones. (...)” (69).

Bourgois (1994), por su parte, se refiere al movimiento escribiendo que “Para el tiempo en que realicé mi trabajo de campo, la influencia de los mamachí era mínima. En unas pocas comunidades la religión aún persistía, pero sin su fuerza o pretensiones anteriores. (...)” (217).

Es posible comprender este desacuerdo ya que, para este momento, la obtención de un nuevo orden por medio del sobrenaturalismo, como objetivo religioso inicial del movimiento, se había mitigado entre la población ngäbe. Young, incluso, muestra su acuerdo en que gracias a él se alcanzaron objetivos racionales y políticos, que crearon una nueva visión de aprender a utilizar el sistema político existente a favor de sus intereses. El establecimiento de cooperativas económicas es propuesto como un ejemplo con el cual se alcanzó apoyo técnico y financiero del gobierno para el desarrollo comunal y un mejoramiento de su educación.¹⁰⁰

No obstante, la desaparición de Mama-chi como movimiento religioso también es cuestionable al tomarse en cuenta su participación en el II Congreso General Ordinario celebrado en Kena (Alto de Jesús), Veraguas, en marzo de 1983, o la celebración de la Conferencia local de la Religión de Mama Tada en diciembre de 1984 en Quebrada de Hacha, distrito de San Lorenzo, Chiriquí¹⁰¹. La Carta Orgánica de la comarca Ngäbe-Buglé también establece el reconocimiento

¹⁰⁰ Sobre el “Tema anti-latino” y la solución que el movimiento le da, Young (1978) escribe que “Al no llegar al desenvolvimiento completo, cambios drásticos en las relaciones guaymí-latinas eran vistas como el medio para obtener una vida más satisfactoria. Tales órdenes intentaban efectuar un retorno a un tiempo anterior más agradable – a un pasado dorado – y eso revela el aspecto **reconstituyente** del movimiento”.

Para concluir que el movimiento Mama Chi había alcanzado objetivos racionales y políticos, Young expone antes cuatro puntos en cómo contribuyó al desarrollo de la sociedad ngäbe hasta el momento del escrito:

“Primero: el movimiento estimuló el sentido de identidad étnica entre los guaymíes, y esto a su vez, promovió sentimientos más positivos de valor personal y también contribuyó a disminuir el grado de privación percibida. (...) Yo sugiero que antes del movimiento de Mama Chi los guaymíes demostraron una gran tendencia de evaluarse con referencia al mundo exterior y, como consecuencia de esto, muchos se sentían personal y culturalmente deprimidos. Durante el curso del movimiento, y como consecuencia del mismo, ha sido mucho más evidente la tendencia de los guaymíes de evaluarse con referencia a su propia sociedad, y esto ha traído como resultado la reducción notable de los sentimientos de privación.

Segundo, (...) se desarrolló durante la marcha del movimiento un consciente reconocimiento intenso del valor positivo de la educación para poder acomodarse a los cambios que se están efectuando mediante el proceso de la modernización. (...)

Tercero: el movimiento promovió una conciencia mucho más intensa del grado de dependencia de los guaymíes en el mundo de afuera y que no estaban controlando su propio destino económico. Tal conciencia en sí estimuló una búsqueda para medios alternativos de adaptación a la economía monetaria y algunas de las alternativas ya están en prueba. En un sentido muy pragmático, los guaymíes probablemente están en peores condiciones económicas ahora que como estaban inmediatamente antes del comienzo del movimiento de Mama Chi; pero el poner en prueba nuevas alternativas económicas y el éxito, aunque limitado, que algunos han tenido en este respecto, ha aumentado su optimismo y, al mismo tiempo, ha contribuido a la disminución de su sentido de privación económica por el momento.

Cuarto, y último, el énfasis en la autonomía política durante una fase del movimiento, aunque muchos lo vieron como una tarea inútil, aparentemente promovió un interés más despierto en las posibilidades de utilizar medios políticos para lograr los fines socioeconómicos deseados. En palabras más sencillas, más guaymíes se han politizado” (72-73).

¹⁰¹ En la Revista Comarca Guaymí se recuenta que instalada la mesa directiva del II Congreso General Ordinario, “(...) el Cacique religioso de Mama-Tata Samuel González hizo la invocación en ngäbere para inaugurar formalmente el Congreso General Guaymí. (...)” (5).

En la Resolución No. 1 de la Conferencia local de la Religión de Mama Tada se debatió junto a los jefes inmediatos y comisionados negociadores de la Demarcación de la comarca Guaymí “el aspecto de Secuestro de la Tierra dentro del área de la comarca Guaymí dada por los abogados de la respectiva región desintegrando así a la unidad de nuestro

y respeto del Estado como religión profesada por los pueblos ngäbe y buglé.¹⁰² En la actualidad su importancia es alta, siendo sus seguidores uno de los grupos más activos opuestos a las actividades extractivistas del gobierno central en las zonas cercanas a la comarca Ngäbe-Buglé.

El movimiento Mama chi es complejo en su estudio. Tiene facciones religiosas e ideológicas, pero no se puede dudar su pertenencia al grupo ngäbe, y como tal ha impregnado su historia, así como su relación con el Estado panameño. Más interesante es que mientras puede encontrarse sus orígenes en el enclave transnacional, su comienzo - la visión - ocurrió en el oriente chiricano, expandiéndose a todo el occidente panameño. Si la reacción de la etnia fue el apartarse, al igual que en los tiempos de la Colonia, y recobrar su autoestima, a diferencia de entonces, el movimiento contaba con miembros que comenzaban a conocer el sistema capitalista al haber trabajado en las bananeras - aún cuando fuera ocupando los puestos de jornaleros - y haber obtenido una breve experiencia sindical, que los capacita en su lucha por hacer posible la obtención de sus derechos.

Los temas con que el movimiento proyecta el cambio social son importantes. Es significativo cómo el tema anti-latino proponía acciones concretas como no registrar los nacimientos y fallecimientos con los corregidores y botar las cédulas panameñas, precisamente por la relación con el Estado panameño. Podría parecer que Young (1978) reduce la importancia de esta medida, explicando que en la práctica la mayoría de los ngäbes no cumplía estas normas cuando ocurre el movimiento. Sinclair (1987) apunta la razón de esta desobediencia al

pueblo y desestabilizando los acuerdos negociados por los comisionados guaymí con el gobierno nacional sobre los límites físicos con la comarca Guaymí”, elaborándose una resolución solicitando al presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para que interpusiera “sus oficios de prohibición de los secuestros de Inmuebles y Enajenamiento de Bienes (...)” y solicitando que se impartieran instrucciones a los subalternos de la provincia de Chiriquí, para evitar que los “(...) los jueces y los personeros no sean instrumento de persecución y atropello de la familia Guaymí sino que sea un instrumento de conciliación y así evitar el usurpar, el crimen, el atropello, el perseguir y pisotear la dignidad de los autóctonos, quienes carecen de conocimiento en materia de abogacía” (20).

Esta referencia a la oposición del “Secuestro de la Tierra dentro del área de la Comarca Guaymí” tratada en la conferencia de 1984 tiene importancia ya que la comisión de negociación de la comarca “guaymí” entre el Estado panameño y miembros del grupo ngäbe funcionó entre 1977 y 1983.

¹⁰² Decreto Ejecutivo 194, del 25 de agosto de 1999, Por el cual se adopta la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Ngöbe-Buglé.

Capítulo IV **Religión**

Artículo 279: Los congresos, autoridades e instituciones del Estado reconocerán y respetarán la religión MAMA TATDA. Su reglamentación y funcionamiento son de competencia de las autoridades de dicha religión.

Artículo 280: La Religión MAMA TATDA es una doctrina espiritual profesada por una parte del pueblo NGÖBE-BUGLÉ y su enseñanza moral, tanto oral como escrita, se efectuará en Ngöbe Buglé.

enfrentamiento que tenían con los corregidores indígenas, representantes estatales en ambos asuntos mencionados. Sin embargo, es posible preguntarse si la causa que impulsó a Mama-chi a tomar esta posición sería el conocimiento de la cultura occidental y las diferenciaciones legales que hacía el Estado panameño hacia los ciudadanos indígenas.

A pesar de que la Constitución garantiza una igualdad, aunque la vigente entonces guardaba la expectativa de que los indígenas se integrarían al país, en la metodología de cedulación de la población indígena podía percibirse una clara conceptualización discriminatoria del “indio” como ciudadano diferente, al colocarse el código “PI” (precisamente como “población indígena”) siguiendo el número de provincia en donde se ha nacido - con la cual inicia la identificación de todos los ciudadanos panameños. Si Mama chi poseía cédula conocería el funcionamiento del sistema administrativo panameño y la diferenciación en los registros indígenas.

El objetivo de esta diferenciación entre grupos indígenas y latinos tampoco es posible conocer, ya que la institución encargada del sistema de cedulación panameño, el Tribunal Electoral, no tiene conocimiento de la base legal que sustentaba este sistema distintivo, aunque reconocen su aplicación hasta 1977.¹⁰³ Una líder que evidenciaría personalmente la discriminación que ejercía el Estado con los miembros de su etnia, ¿movería a sus seguidores a seguir las instrucciones recibidas por él? Podría ser una - de varias causas para el incumplimiento de estos reglamentos obligantes del Estado a sus ciudadanos.¹⁰⁴

¹⁰³ Cosme (2012), en entrevista con Eleazar Moreno, “profesional del derecho con cuatro décadas de laborar en el Tribunal Electoral y que actualmente se desempeña como asesor legal de la Dirección de Registro Civil”, explica que “(...) los indígenas nacidos antes de la creación de la comarca de San Blas, ahora Guna Yala, se inscribían como indígenas de la provincia de Colón con el número “3SB”.

Los indígenas nacidos en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Panamá o Veraguas, se inscribían con los números “1PI”, “4PI”, “5PI”, “8PI”, “9PI” (...).

Actualmente, el uso y registro de las inscripciones de nacimientos con algunas de las combinaciones de letras en las inscripciones de nacimiento está discontinuado, expresó Moreno. Pero esto no significa que aún no existan o se expidan cédulas de esta naturaleza, debido a que algunos de sus propietarios están con vida y no se les ha cancelado sus inscripciones” (10-11).

Por correspondencia electrónica con el Licenciado Moreno, fechada el 3 de mayo del 2017, me comunicó que era poca la información que tenía sobre este tema y era la que había ya transcrito. Por otro lado, por correspondencia electrónica con la Licenciada Irma Vergara del Tribunal Electoral, fechada el 3 de julio del 2017, se me comunicó que “En atención a su consulta, remito respuesta del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Registro Civil que indica *“se ubicó la última inscripción del último tomo de población indígena de la provincia de Panamá, inscripción 8PI-1-1671 y según la información, el último año que se usó ese tomo fue en 1977”*.

¹⁰⁴ El delegado Inspector Antinori, por ejemplo, expresaba en la carta enviada al Congreso Indigenista de 1956 el deseo de los “guaymies” de la pobre región - Tabasará - a que fueran tratados como ciudadanos panameños, integrantes de la Patria. Esta reacción de desobediencia bien podría ser el resultado de un sentimiento a no ser considerados como tales, que se cultivaba desde hacía años.

Bien podría concebirse que, en respuesta a este espíritu diferenciador del Estado central hacia las etnias indígenas, los miembros del grupo ngábe participantes del movimiento Mama-chi, tendrían un sentimiento más local que nacional, como lo demuestra el intento independentista a la muerte de su líder.

Por otra parte, es evidente cómo se distingue repetitivamente que los movimientos globales afectan los movimientos locales. A inicios de la década de 1940 el indigenismo ocupó un lugar importante en los gobiernos del continente americano para hacer que el sistema capitalista funcionara por medio de la integración de las masas indígenas. No obstante, se recuerda el temor de los capitalistas latinoamericanos - referido por Quijano - quienes inicialmente se mostraban opuestos a incluirlos porque llevaría a cambios sociales indeseables. A su vez, los mecanismos de integración tampoco respetaban las culturas autóctonas, por lo que podrían tenerse eventos que serían considerados como rebelión o liberación, según el ángulo en que se mirase.

Si a inicios de la década de 1940, el indigenismo era un punto central en la agenda de los Estados americanos, al cual Panamá se adhería con retraso, respecto del resto de los países, es significativo que a inicios de la década de 1960, habiéndose Estados Unidos posicionado como potencia hegemónica en el sistema-mundo, el combate al comunismo en nuestro continente se convertiría en el punto relevante. En este sentido, el triunfo de la Revolución cubana en 1959 fue causa de gran preocupación y vuelve a demostrar cómo una propuesta regional influye en el accionar del plano nacional y, así como sucedió con el indigenismo, las leyes que buscaban favorecer a los grupos excluidos, terminan sin beneficiar o concretarse. Acuña (1976) explica que:

Las acciones tendientes a las modificaciones de las estructuras agrarias, se iniciaron desde 1962, con la aprobación de la Ley No. 37 del 21 de septiembre de 1962, denominada comúnmente Código Agrario, que entró en vigencia el 1º de marzo de 1963. Esta ley, plantea, entre otras cosas, el planear y desarrollar la distribución equitativa de la propiedad y tenencia de la tierra y su explotación racional. Estas acciones preliminares en materia de reforma agraria, fueron sancionadas a nivel hemisférico por la Carta de Punta del Este, firmada por los países latinoamericanos el 17 de agosto de 1961. En este documento, como es del conocimiento general, se reconocen los problemas estructurales del sector agropecuario en América Latina y en él, los países firmantes se comprometieron a realizar, programas de reforma agraria integral, orientados a la efectiva transformación de la tenencia y explotación de la tierra, con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio (99).¹⁰⁵

¹⁰⁵ García Reynoso (1961) escribe que: “La Carta de Punta del Este es el documento en el que los Gobiernos miembros de la Organización de Estados Americanos formalizaron el día 17 de agosto del presente año la constitución de una Alianza para el Progreso, siguiendo los principios contenidos en la invitación que el Presidente de los Estados Unidos de América había formulado en marzo anterior a las Repúblicas de América Latina, para acometer conjuntamente la empresa de satisfacer las necesidades de los pueblos de las Américas.

Esa invitación reconoció que a través de la América Latina millones de hombres y mujeres sufren a diario la degradación del hambre, la pobreza, la ignorancia y la insalubridad; que el aumento de la población sobrepasa el

Mientras que en la Sección II, Normas Generales, el Código Agrario se refiere al uso de la tierra como un factor de producción y la prohibición a los particulares y a los funcionarios cualquier acto que impida o estanque el aprovechamiento nacional de este factor de producción (Artículo 3), es explícita al referirse a la comunidad indígena y la continuación de su incorporación al sistema económico nacional. También en el Capítulo II, Tierras Estatales, se estipula que todas las tierras estatales están sujetas a los fines de la Reforma Agraria, pero exceptúa “las reservas para las tribus indígenas”.¹⁰⁶

A pesar de lo anterior, Francisco Herrera (2012) explica cómo la Reforma Agraria agravó las invasiones por terratenientes y campesinos a las recién creadas reservas en la región de los ngäbes y buglés, y fue una de las razones que retrasaron la limitación de las comarcas indígenas y que las leyes indigenistas de la década de 1950 fueron dejadas a un lado.

(...) En esos años fui testigo de una creciente movilización de indígenas y campesinos en las zonas de Veraguas y Chiriquí (Herrera, 1968 y 1972: 585-596), cuando la Reforma Agraria promovía que los no indígenas colocaran piedras pintadas de blanco sobre los límites de sus tierras para las fotografías aéreas. La campaña provocó desplazamientos de las cercas y avances de los predios de terratenientes y campesinos sobre terrenos de las familias indígenas (...).

(...) De hecho, la Reforma Agraria evitó resolver conflictos entre indígenas y no indígenas relacionados con las tierras ocupadas por primeros en las reservas existentes, por su condición de uso colectivo e inadjudicables (Young, 1971:10; Herrera, 1989: 85), situaciones que se daban en los límites de las reservas en Chiriquí y Veraguas. En esta zona, **la Reforma Agraria ignoró el**

desarrollo económico y crece el descontento de un pueblo que sabe que por fin están a la mano la abundancia y los instrumentos del progreso.

Ante esa situación la Carta de Punta del Este proclama la decisión de las Repúblicas Latinoamericanas, para luchar conjuntamente por un crecimiento sustancial y sostenido del ingreso per cápita, a un ritmo que no sea inferior al 2.5% anual, que permita alcanzar en el menor tiempo posible un nivel de ingresos que asegure un desarrollo suficiente para elevar constantemente ese nivel, y que reduzca, de ese modo, la distancia entre los niveles de vida de América Latina y los de los países más desarrollados. Para la consecución de estos fines los Gobiernos firmantes de la Carta convinieron entre otras cosas, en la necesidad de formular programas nacionales a largo plazo para ajustar a ellos el desarrollo económico y social, procurando que los recursos dedicados a la inversión representen la mayor proporción posible del producto nacional” (726).

¹⁰⁶ Ley 37 del 21 de septiembre de 1963. “Artículo 10: Las disposiciones de este Código serán aplicables a las comunidades indígenas, para su incorporación a la economía nacional, en cuanto ellas no interfieran con los derechos específicos que la Constitución Nacional les otorga.

Artículo 26: Para los efectos de lo dispuesto por este Código todas las tierras Estatales salvo las exceptuadas taxativamente por el Artículo 27 están sujetas a los fines de la Reforma Agraria.

Artículo 27: Se exceptúan de lo dispuesto por el Artículo anterior las siguientes tierras: (...)

5. Las reservas para tribus indígenas que señala el párrafo siguiente de este artículo (...).

Parágrafo. Para los efectos del Ordinal 5 de este artículo las tierras comprendidas en las reservas indígenas no pueden ser transferidas en propiedad, mientras así lo establezca la Constitución Nacional, pero la Comisión de Reforma Agraria reglamentará su explotación, para que cumplan su función social, procurando en todo momento que los beneficios de asistencia técnica, Crédito Agrícola y los demás previstos en este Código lleguen a las comunidades indígenas en la misma proporción que la comprendida en los planes generales de desarrollo agropecuario.

Se consideran reservas indígenas todas aquellas reconocidas por la Constitución y las establecidas por Leyes, Decretos Leyes y Decretos”.

compromiso de definir los límites de las reservas indígenas creadas en 1952 y 1958 (51-52). (El resultado es nuestro).

Finalmente, Sinclair (1987) escribe sobre la acción misionera católica en el área durante el movimiento, iniciativa que nació del obispo de David, puesto que en 1956 anunciaba su no participación al Congreso Indigenista, mientras acusaba a sus miembros de izquierdistas y protestantes, aunque el ocupante para este entonces sería Arzobispo de Panamá.¹⁰⁷ Al explicarse junto a las acciones del Estado para el grupo ngäbe - en que dependiendo de la percepción podrían ser de unificación o división del grupo - queda a flote el pensamiento de Althusser (1969) por el

¹⁰⁷ Sobre la transformación social, Sinclair (1987) afirma que el movimiento buscó reformar la estructura tradicional de la sociedad ngäbe al crear una nueva jerarquía piramidal, donde Besigo estaría en la cúspide - “(...) pareciera que Besigo fuera el Cristo mismo, representante de Dios en la tierra, aunque podemos establecer un paralelo con MOISES quien recibió en el Monte Sinaí la tabla de los 10 mandamientos de Dios, para un pueblo atormentado” (93), seguida por los apóstoles, quienes enseñaban el mensaje, personificados por los antiguos sukias y el cuerpo de los predicadores. Juntos formaron una organización diferente a la tradicional al estar liderados por una mujer y aceptar a los miembros de su sociedad que hubiesen tenido contacto con la latina:

“(...) paralelamente a esta organización, Mama Chi estaba rodeada de un cuerpo de consejeros compuesto por jóvenes acreedores de un nivel escolar superior a la mediana, que sabían leer y escribir y que tenían una experiencia peculiar de la autoridad de la sociedad dominante por haber vivido entre los latinos (jóvenes confiados a las familias latinas) o por haber trabajado con ellos (líderes de la bananera)” (94).

Una campaña intensiva fue organizada por Mama Chi, sus apóstoles, los Sukia y los predicadores. Viajaron por todo el territorio ngäbe de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas y hasta por la montaña de Talamanca en Costa Rica.

Sobre el movimiento separatista, explica que Sandalio Moreno había trabajado en la bananera y se encontraba “bajo la influencia de los elementos jóvenes del movimiento: maestros, estudiantes, obreros, jóvenes criados en hogares latinos” (107).

Después de la pérdida de su liderazgo, “Sandalio Moreno continúa con los fieles de Boca Balsa y su zona inmediata de influencia, el distrito de San Lorenzo. Las deserciones son cada vez más numerosas pues Sandalio Moreno es acusado por la línea dura del movimiento, de haber traicionado a Mama Chi al convertirse en Cacique-Presidente, ya que la profetisa lo había designado como Jefe religioso del movimiento; mientras que el ala política lo acusa de haber cedido demasiado fácilmente y de haber obtenido solamente bellas promesas”.

Con respecto al grupo de los sukias (a quien antes ha denominado la fuerza tradicional del movimiento), explica que “El movimiento Mama Chi de los Sukia se reubica en el distrito adyacente de San Félix y recupera a la Niña Chi. Regresarán a la línea dura de Mama Chi, es decir a una sorda oposición a los latinos. Sus fieles tienen orden de no hablarle al no-Ngobe y de no frecuentar ningún pueblo. Deben vivir completamente separados del resto del mundo, pacíficamente. Esperan que crezca la Niña Chi, su nueva profetisa a quien veneran como a una santa.

Los jóvenes políticos orientan sus esperanzas hacia otras formas de lucha. Comprenden rápidamente que la independencia no es plausible, pero que la explotación podría ser combatida por otros medios (...).

Entonces, en 1965 un cacique pierde su poder por haber aceptado un compromiso con el gobierno “latino” que no ha sabido, una vez más, corresponder a las aspiraciones de los Ngobe. Las fuerzas de los Sukia se repliegan a las montañas esperando la mayoría de edad de la Niña Chi. Los jóvenes activistas buscan otras formas de lucha.

Un año después de la creación de la República Guaymí y de su rendición, nada ha cambiado en la zona indígena” (109-110).

No obstante, más adelante se refiere a esta generación y la siguiente, como la responsable de conseguir beneficios para su grupo étnico de parte del gobierno nacional, al ser parte de un sistema mundial que los respaldaba: “Los jóvenes de 20 a 30 años imprimen un nuevo aliento a la lucha a partir de 1977. Estudiantes, maestros y profesionales, al haber participado en congresos indígenas internacionales, comprenden pronto que pueden contar con el apoyo de instancias internacionales” (160).

Sobre las misiones católicas en el área escribe que “Durante el movimiento Mama Chi, el obispo de David (capital de la provincia de Chiriquí) se desplaza hacia la zona indígena, se encuentra con Mama Chi, predica y previene del peligro de creer en los falsos milagros y falsas apariciones” (143).

cual mientras anteriormente el Estado establecía su medio de control sobre la sociedad a través de la Iglesia y de la familia, en la actualidad lo realiza a través de esta última y la escuela.

No obstante, el Estado panameño ha fallado en sus intentos de instaurar una educación intercultural bilingüe en las comarcas indígenas. Roquebert (2017) explica cómo esta ha tardado en ser implementada en nuestra república, así como las fortalezas y debilidades comparando las comunidades guna y ngäbes. En Guna Yala, los programas han mostrado mejor éxito, al haber tenido sus residentes la libertad de manejarlo e imprimirle su propia visión y metas. Sin embargo, al no compartir las familias ngäbes los valores culturales - occidentales - del grupo central y al Estado no hacer el suficiente esfuerzo por mejorar la educación en los territorios ngäbes, la población de esta etnia se enfrenta al dilema que se convierte en una fortaleza, a corto plazo, al no ser controlados por el grupo central a través de la educación, al imponerles valores que no le son propios. Por otro lado, esto se convierte en una debilidad, a largo plazo, al no poder avanzar socialmente como grupo a la par de otros grupos étnicos nacionales, al no poseer la libertad que les otorgaría una educación basada en sus propios valores. Sin embargo, los valores serán de alguna forma transmitidos ya que la población educada es mayor que antaño. Con la continuación de los métodos de control apoyados en una institución religiosa, de la cual podrían estar influenciados, mas no ser creyentes, no se alcanzaría el objetivo constitucional de participación igualitaria de este grupo en el “Yo” nacional.

Capítulo III

Transformación del extractivismo bananero y emergencia del minero y del hídrico

Al comienzo del segundo periodo, el grupo ngäbe había experimentado situaciones que le brindaron mayor conocimiento del sistema político y económico nacional. Estas experiencias adquiridas no serían aún suficientes para conseguir la concretización de sus demandas de autonomía territorial por parte de los grupos centrales nacional y transnacional, aún cuando se amparasen en leyes promulgadas. Sí significaron un avance frente al sentimiento de inferioridad mostrado en el primer periodo ante la cultura occidental que, como consecuencia, resultaba en una desestimación de la suya.

Estos movimientos, que conllevarían a una visión más elevada de su propia cultura a finales del primer periodo, llevaban implícito un nivel de resentimiento hacia el grupo latino, evidencia del cambio en el grupo ngäbe quienes, al participar en mayor grado en la sociedad panameña durante el primer periodo, comienzan a notar las diferencias que antes podrían pasar por alto, al vivir aislados en el mismo territorio. Scheler (1938) explica que la formación de resentimientos ocurre cuando hay diferencias en una misma sociedad que permite la comparación, sobre todo en aquellas que se postulan como igualitarias - como la panameña, en donde por Constitución, todos los ciudadanos poseen los mismos derechos -, pero existen diferencias notables.¹⁰⁸ Si por el contrario, la sociedad fuera realmente democrática, tanto en el plano político y social, no habría lugar a la necesidad de compararse y resentirse, el subsecuente rechazo y la formación de valores diferentes provenientes de la negación del “No-Yo” o del “Otro”.¹⁰⁹

¹⁰⁸ “ARTÍCULO 19. No habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas”.

¹⁰⁹ Scheler (1938), cita a Nietzsche para confirmar la formación de una nueva moral relacionada al resentimiento: «La rebelión de los esclavos comienza cuando el resentimiento mismo se torna creador y da a luz valores: el resentimiento de aquellos seres a quienes está rehusada la verdadera reacción, la de obra, y que se resarcen con una venganza imaginaria. Mientras que toda moral egregia brota de una triunfal afirmación de sí misma, la moral de los esclavos dice, desde luego, «no» a «lo de fuera», a algo «ajeno», a un «no-yo»; y su acción creadora es este «no». Esta inversión de la mirada valoradora - esta *necesaria* dirección que va hacia fuera, en lugar de volverse sobre sí misma - es peculiar al resentimiento (...)» (13).

Seguidamente explica cómo el resentimiento está unido a la venganza, al sentimiento de impotencia y, debido a la debilidad, a la abstención de actuar en el momento adecuado: “El punto de partida más importante en la formación del resentimiento es el impulso de venganza. Ya la palabra «resentimiento» indica, como se ha dicho, que las emociones aquí referidas son emociones basadas en la previa aprehensión de los sentimientos ajenos; esto es, que se

Por otra parte, una de las reacciones del grupo de cultura occidental panameño fue la concientización manifestada nuevamente en la forma literaria, como había sucedido en el periodo indigenista preinstitucional, que buscaría una explicación de la vivencia - conflictiva - del grupo ngäbe en la zona occidental del país, junto a los grupos latinos y estadounidenses quienes ejercían un dominio como grupos centrales.

La novela de Joaquín Beleño, “Flor de Banano, noche de fruta” muestra la discriminación que sentían los grupos indígenas en esta zona y que los incitó a participar en la huelga bananera ocurrida en 1960. El haber sido premiada con el primer puesto en el premio Miró de 1965 muestra no solo la capacidad literaria del autor, sino también la importancia que guardaba el tema, entonces reciente en la memoria nacional. En ella se narra la historia de Ramiro Vagones, llamado así por Ramiro Walker al recogerlo recién nacido cerca de los rieles de ferrocarril en las plantaciones bananeras chiricanas. Su madre lo había dejado en esta condición mientras huía a la sierra, temerosa de ser asesinada por su antiguo amante, como le había ocurrido al padre de la criatura. Sin embargo, esta práctica – de dejar a los niños abandonados – era percibida por la sociedad occidental como frecuente, causando un desdén hacia ellas.

trata de reacciones. Impulso reactivo es, en efecto, el impulso de venganza, a diferencia de los impulsos activos y agresivos, de dirección amistosa u hostil. Un ataque o una ofensa precede a todo impulso de venganza. Pero lo importante es que el impulso de venganza no coincide, ni mucho menos, con el impulso hacia el contraataque o defensa, aun cuando esta reacción vaya acompañada de cólera, furor o indignación (...). Dos caracteres son esenciales para la existencia de la venganza: un refrenamiento y detención, momentáneos al menos (o que duran un tiempo determinado), del contraimpulso inmediato (...), y un aplazamiento de la contrarreacción para otro momento y situación más apropiada (...). Este refrenamiento, empero, es debido a la previsora consideración de que la contrarreacción inmediata sería fatal. Un acusado sentimiento de «impotencia» va enlazado, pues, con esta consideración. La venganza en sí es, pues, una vivencia que se basa en otra vivencia de impotencia; siempre, por tanto, cosa del «débil» en algún punto (...)” (15-16).

En cuanto a los tipos de sociedades en donde puede aparecer el resentimiento, Scheler explica que: “En una democracia no sólo política, sino también social, que tienda a la igualdad económica, el resentimiento, por lo menos el social, será escaso. Pero será también escaso - y lo ha sido - por ejemplo: en una organización de la sociedad en castas, como la que existía en la India; o en una organización de clases rigurosamente articulada. La máxima carga de resentimiento deberá corresponder, según esto, a *aquella* sociedad en que, como la nuestra, los derechos políticos - aproximadamente iguales - y la igualdad social, públicamente reconocida, co-existen con diferencias muy notables en el *poder* efectivo, en la riqueza efectiva y en la educación efectiva; en una sociedad donde cualquiera tiene «derecho» a compararse con cualquiera y, sin embargo, «no puede compararse de hecho». La sola *estructura social* - prescindiendo enteramente de los caracteres y experiencias individuales - implica aquí una poderosa carga de resentimiento. A este factor se añade este otro: que el sentimiento de venganza se convierte tanto más en resentimiento cuanto más se transforma en un estado permanente, continuamente «ofensivo», y *sustraído* a la voluntad del ofendido; cuanto más es sentida la ofensa como un *sino* (...)”. Menciona el caso de los judíos como ejemplo para este último caso, que tienen un alto orgullo nacional, pero a la vez sienten un menosprecio y postergación, que contrasta por la igualdad que les concede la Constitución - en los tiempos del escrito reciente (23-25).

Ramiro Walker era un cafetalero de las tierras altas, quien por la Gran Depresión de la década de 1930, bajó a trabajar en la compañía bananera. No obstante, la novela narra cómo el niño crece en el hogar, sin sentirse miembro de la familia. Un ejemplo constante es el irrespeto de la señora de la limpieza al repetirle que los abandonaría y mencionarle frecuentemente el dicho latino popular, denigratorio, de “indio ... paloma y gato ... animal ingrato” (26). En búsqueda de su familia verdadera huye a la sierra, donde encuentra a su madre - aunque sin serle revelado -, con quien vivió junto a su nuevo marido, Francisco Venado, y otras hijas, presenciando las divisiones existentes entre las familias “guaymíes”, razón por la que decide regresar donde la familia Walker, en la que fue recibido nuevamente.

La diferencia es palpable en el contraste de la educación recibida por su hija, quien lo trataba muy afectuosamente, y es quien propone que sea enviado a la capital a estudiar al Colegio de Artes y Oficios, proyecto que es frustrado por la muerte de Ramiro Walker. Es así que el joven Ramiro Vagones no recibió más apoyo económico y quedó como mendigo en la ciudad. Al regresar a su provincia, trabajó finalmente en la compañía bananera y se convirtió en uno de los principales líderes sindicales.

En la novela se explica anteriormente los momentos de inestabilidad social palpables en el país, al mencionar los movimientos estudiantiles de la década de 1950, que se convierten en luchas revolucionarias más adelante. Sin embargo, la mayoría de sus ejecutores se acoplarían al sistema existente al recibir beneficios económicos. Las opciones de estos grupos periféricos, en plena juventud, enfrentados a los centrales son trágicas: acoplarse al sistema y perder sus valores o mantenerlos y ser desplazados, viviendo en la miseria o asesinados.

También son tratadas la obstaculización del mestizaje en nuestra sociedad y la dificultad enfrentada por las parejas indígenas aculturadas. Como expresión del primer ejemplo podría encontrarse la afinidad entre Ramiro Vagones y su hermana de crianza, Coral Walker, que se deshizo al perderse el contacto y casarse esta con un gerente estadounidense importante de la compañía bananera. Otro caso es expresado en la agresividad de los latinos hacia Ramiro al presentarse nuevamente en su pueblo. Las consecuencias de la aculturación lo encontramos en la unión del protagonista con su media hermana, Paula De la Torre, quien no se sentía cómoda al vivir en el sector indígena asignado por la compañía bananera a este grupo, al haber sido criada por una familia latina en la ciudad, y cuyo desenlace demuestra algunas de las opciones de los indígenas aculturados: en el caso de Ramiro, el aplicar los conocimientos de la cultura occidental

en beneficio de su etnia o, en el de Paula, abandonarla y vivir lejos de esta zona como latina.¹¹⁰

De toda la narración se puede extraer la reacción del sector de la sociedad indigenista, preocupada por el punto muerto al final del primer periodo por la no creación del instituto indigenista, luego de su promulgación legal. El intento de Beleño de mostrar la incertidumbre en la cual vivían los indígenas frente a la toma de sus tierras es notable al escribir lo siguiente:

Del llano subieron hombres para sembrar postes y tirar cercas de alambre, empujando hacia la serranía familias enteras de indios famélicos en derrota.
En silencio, Venado y su familia se alejaron de aquellas rondas y desfilaron montañas adentro. Largas fueron las jornadas en la inquietud de la montaña. (...) (42).

Siendo visitados en la aldea por el profesor de antropología De la Torre y dos estudiantes, Carlos Baena y Miguel Macías, de paso a otro poblado, el autor expone una discusión sobre el tema indigenista:

- Estos muchachos son huraños con nosotros. Nunca llegarán a entendernos y la culpa la tienen nuestros gobiernos que han dejado abandonado al indio - dijo Baena para corroborar su teoría de la urgencia de una revolución social profunda y radical, hecha desde arriba.

- ¿Qué otra cosa podemos esperar de un grupo de hombres alejados de todo contacto con la civilización? - replicó el profesor De la Torre. Luego se contestó a sí mismo -. La huida constante. No encontraremos en esta región una escuela, ni un médico, ni un enfermero. Creo que podría decir con sobrada autoridad que aquí lo único que sobrevive es el hombre como posibilidad. Realmente esto es una vergüenza nacional.

El profesor De la Torre concluyó en tono colérico.

- Cuando en cualquier país del mundo sucede una catástrofe, pobres y ricos corremos a dar dinero, comida y ropa para aliviar a gente extraña en otras regiones del planeta. Sin embargo, la desgracia de nuestros indios por desconocida no logra ni siquiera un pensamiento humanitario en la mente más avisada de los panameños cultos.

Carlos Baena se levantó inquieto como era su costumbre, al sentirse incómodo ante una situación.

Se apretó las sienes con las manos y repuso convencido:

- Todo lo que dicen es cierto. Pero hay algo en todo esto que me disgusta y es la sumisión. Pero en este caso, la sumisión total. El indio es sumisión total. El indio es sumiso cuando baja a la costa y se entrega a las bananeras y sirve de empleado doméstico en las casas de las familias ricas. Es sumiso ante la selva a la cual no arranca granos ni alimentos. Huye. Esa es su vida. Huir. Puedo decir por lo que he visto, que aquí hay indios trabajadores e indios flojos, pero por regla general están marcados por la pereza. Todas estas tierras son pródigas para la siembra de granos; buenos cafetales pueden sacarse de todas estas montañas. Los indios que mejor viven son los que tienen sus vaquitas, pero esos son contados. El resto es un tipo de hombre derrotado. Por eso yo estoy convencido de la necesidad de una revolución que venga de arriba hacia abajo.

- Una revolución no puede venir de arriba. Tiene que surgir de abajo. Podrá ser dirigida por los grupos intelectuales, pero tiene que venir de abajo como surge la lava de los volcanes - intervino Miguel Macías.

- No es posible que una revolución surja de abajo en nuestro medio. A nuestro paso hemos encontrado familias que mantienen una pugna milenaria entre sí. Que llevan siglos de no hablarse. (...) Sin embargo, la autoridad se la disputan los corregidores que tienen el derecho de colocar en el cepo a sus enemigos. Castigan por referencia y ejercen autoridad no en nombre de la justicia, sino en nombre de sus viejas e insensatas pugnas de familia tan desconocidas para nosotros como por sus propios hijos que las heredan como si fuera el rifle de perdigones.

¹¹⁰ Una tercera opción no mencionada en la novela es la de utilizar el conocimiento de la cultura occidental en favor del grupo central y en contra de su propia etnia.

Carlos Baena se detuvo un rato para descansar y ordenar sus ideas, y prosiguió con mayores bríos de lo acostumbrado.

- Con un pueblo dividido, con una raza dividida, no puede surgir la revolución. Y esto que aquí vemos, sucede en todas partes del país. (...) (46-48).

Intentando aprender el modo de vida de Francisco Venado, y ante su falta de cooperación con ellos, el profesor De la Torre expresa enfrente a este que:

- Venado seguramente no quiere hablar; pero debe saber lo que sucede por toda esta región. El arroz del indio se lo compran a dos balboas cuando el precio de sostén es de seis balboas el quintal. El maíz, no se diga, se lo compran a un balboa y medio el quintal y el Gobierno lo debe pagar a tres y medio balboas el quintal. El quintal de café se lo pagan a doce balboas cuando lo compran a treinta. Y así, estos panameños viven en la peor miseria, porque cuando venden en dinero efectivo sino que les pagan en telas, jabón y otras cosas que se las venden a precios de escasez.

El profesor De la Torre tragó un poco de saliva y solicitó para finalizar la autorización de Venado.

- ¿He dicho algo que no sea verdad?

Venado no contestó de manera categórica, pero aprovechó para expulsar un profundo resentimiento.

- Nadie es buena gente con el indio. Todos quieren cortarnos el pedacito de tela que compramos. Y si bajamos a cortar bananos los muchachos aprenden malas costumbres, se mueren por el camino o regresan ciegos con la medicina del guineo. (49-50).

La disputa entre los propios indígenas es expuesta ante el cuestionamiento de Baena de por qué no cultivaban si había otros indígenas en el camino que tenían incluso novillos:

- Acabo de llegar a vivir aquí. Además, tengo siempre que salir de donde estoy. Los Cazangos son ahora todos corregidores de estas tierras. Ellos mandan.

- Ustedes tienen viejas rencillas... ¿No es cierto?

- Sí, desde que yo nací... Cuando los corregidores son los Venados, Venados persiguen a los Cazangos. Cuando los Cazangos son los corregidores, los Venados tienen que huir. O se van para las bananeras o se van para más adentro de la montaña. Si siembran, los Cazangos cosechan; si venden, los Cazangos cobran multas; si beben, los Cazangos ponen a los Venados en el «palo». Ahora los Cazangos quieren humillar a los Venados... ¿Para qué sembrar? (50-51).

Al finalizar su visita, es interesante la aceptación de la familia a la propuesta del profesor de llevarse a su niña mayor para su crianza, quien sería Paula De la Torre. Anteriormente se ha visto que esta práctica fue combatida por el movimiento Mama-chi en su momento. Relacionado con la crítica realizada por el autor hacia el sistema socioeconómico, se narra la visita de Baena al profesor De la Torre, años después, para pedirle ayuda porque, al estar involucrado en el entorno revolucionario, le era difícil conseguir un trabajo con salario rentable. Primero, expresa su falta de reconocimiento de la niña, al tener un aspecto físico diferente al esperado de una indígena y luego, a raíz de ella, surgirá otra discusión sobre la práctica de criar niños indígenas en las casas latinas. El profesor le explica:

- Fíjese usted los progresos que ha hecho esta niña. Sus hermanos en la Sierra son ahora mismo unos salvajes. Ya todas sus hermanas han debido ser «tratadas» para que sean las esposas de indios piojosos. Nosotros la rescatamos para la civilización al criarla con nosotros. Aquí la purgamos contra los parásitos, curamos su sarna y limpiamos su cabeza de piojos y pusimos dentro de ella todas las cosas notables y enaltecidas que nos proporciona el progreso. Ahora ella *huele* a niña

limpia, civilizada. Dígame, mi querido Baena... ¿no es esto también revolución?

- No. Esto no es revolución. Es obra de caridad muy dudosa - respondió categórico Carlos Baena. Luego prosiguió - Todo lo que le ha dado ha sido a cambio de su fuerza de trabajo...

- No diga eso. La hemos educado igual que a nuestras hijas. Ella sirve en la casa igual que cualquier chica de su edad. Lo que aquí sirva es nada en comparación con lo que le hemos dado. Además, toda mujer necesita conocer los oficios de un hogar para cuando ella tenga que cuidar el suyo...

- Yo lo felicito profesor. Pero siempre me he opuesto a la crianza de indios en las casas de las familias adineradas. Esos niños tienen que lavar los pañales, asear la casa y hacer toda clase de oficios y trabajos a cambio de la comida, el techo y una muda de ropa que se la dan cuando ya los hijos de la familia no las quieren o no las pueden usar más. Cuando ellos crecen todavía tienen que agradecer el favor de que los criaron, cuando en verdad, han sido ellos los que han criado a los niños de la familia. Si hiciéramos el balance entre lo que se ahorra en los gastos de servidumbre y lo que hubieran gastado en pagar el servicio de empleados domésticos, veríamos que el saldo siempre queda a favor de los que usan la mano de obra de los indios a título de obra de caridad. Si hay un dios en el cielo... estoy seguro que no dejará entrar al cielo a todos los que...

- Entonces considera que es un error rescatar a los indios de su ignorancia y que por esa razón no entraré en el cielo...

La respuesta del profesor tenía el tono sensiblemente hiriente de la contrariedad profunda. Carlos comprendió que su profesor se sentía muy lastimado. (117-118).

Este personaje es importante en la obra, porque a través de ella se permite conocer tradiciones de la cultura indígena que pueden ser cuestionables por el tratamiento de la mujer como objeto de transacción: aquella práctica de ser “tratadas” mencionada por el profesor De la Torre. En efecto, Paula De la Torre comienza un contacto y un sentimiento de afecto por Ramiro Vagones, al conocer que compartieron un momento de su niñez y que ambos son indígenas aculturados. Esto pudo influir en su decisión de ser maestra en un pueblo de Chiriquí, en vez de continuar la universidad como esperaba su familia de crianza. Sin embargo, la razón que apresurará su unión fue el conocer que su padre recibió de otro indígena de la aldea, Librado Montezuma, “una novilla y tres quintales de maíz para asegurar que Paula Venado cuando tuviera la edad, vendría a vivir con él en su propia casa y aceptaría de buen grado su autoridad de marido” (150). Al exigir este el cumplimiento de su derecho, pues conocía que estaba en el área, Paula como indígena se sentía obligada a cumplirlo. A pesar de su aculturación, no deseaba mezclar a la policía del mundo latino en los asuntos de su etnia.

La descripción que el autor señala de la explotación que podía realizar el grupo latino, no perteneciente al grupo central, pero sin duda diferente al indígena, es importante. Pero es aún más impactante la descripción de las condiciones en las cuales la compañía mantenía las fincas donde vivían los indígenas:

Paula de la Torre amargó su existencia, vegetando en el barrio de Silver City. Nunca llegaron a casarse. (...)

Ramiro abandonó su puesto de tractorista en los arrozales de San José y se dirigió a Puerto Armuelles en busca de mejores horizontes. Por el temor de volverse a encontrar con Librado

Montezuma, Paula no quiso vivir sola en David. Por esa razón se radicaron el barrio de Silver City, a la orilla del mar, en una de las casas de madera, propiedad de la compañía frutera.

Durante los meses que llevaba de estar viviendo en Puerto Armuelles se hizo huraña y agresiva. Amargada. Como si hubiera perdido algo en su vida que nunca recobraría (...).

Silver City es un barrio ruin de casas de madera con calles de arenas color de canela. Los inmuebles no tienen servicios higiénicos. Una acequia sirve de albañal. A lo largo de ella, de trecho en trecho, unas casetas de zinc, ocultan a la vista de los vecinos, el espectáculo bochornoso de un hueco cuadrado en medio de una plataforma de hormigón en donde la gente hace, en cuclillas, la más prosaica de sus necesidades fisiológicas.

Paula acostumbrada a las comodidades de un hogar de clase media, sufría lo indecible en ese lugar abominable. El tufo de las heces golpea a los transeúntes que pasan. Y los que entran a esas casetas, tienen que saltar entre el reguero asqueroso de las deyecciones humanas. Sin embargo, la compañía frutera se gasta cientos de miles de balboas en mantener lujosamente un Club de Golf, cuidado esmeradamente el césped fertilizado, para solaz de los altos jefes de la compañía y sus invitados.

Definitivamente, Paula quería marcharse. Ramiro no la quería; además, ella nunca debió aceptarlo en esa forma. Eran dos personas muy diferentes que se repelían en la intimidad. En secreto, ella anhelaba regresar a la capital a seguir sus estudios. Sin embargo, su marido no la escuchaba. Estaba ahora afanado en otras cosas como era la de hablar, día y noche, contra la compañía frutera (156-158).

Beleño también se refiere a la diferenciación que la compañía mantiene en sus enclaves, detectada desde la primera entrevista de Carlos Baena con Ramiro Vagones, y que no solo les recuerda al sistema mantenido por el Estado estadounidense en la zona transitista del país, sino que incorpora en el segregacionismo al grupo panameño de mayor jerarquía empleado por la compañía:

Cuando Carlos Baena recorrió por primera vez los lugares de la gente bien de Puerto Armuelles, tuvo la impresión de que recorría un pedazo de la Zona del Canal. La jardinería y el estilo de las casas se identificaban plenamente. (...)

Puerto Armuelles está dividido en tres secciones. Arriba, allá en el campo de Golf, en donde queda el aeropuerto, es donde viven los jefes más altos. Es lo que diríamos, representa el Gold Roll. Más adelante, las casas de los empleados panameños con alguna jerarquía. Estos tienen empleadas y algunas comodidades; pero eso sí, separados de los altos jefes. Y luego, la gente del pueblo. Los que cargan los bananos, los peones, trabajadores manuales. Aquí cada uno tiene su categoría social.

- Es indudable que existe de hecho una marcada separación - afirmó convencido, Ramiro Vagones agregó: - De hecho y de... salarios y condiciones de vida. Nosotros creemos que el banano da suficiente ganancias como para que nosotros, los del pueblo, podamos vivir en mejores condiciones.

- Repito - interpuso Baena - que yo no puedo negar que existe una separación y mucha diferencia entre las condiciones de vida de los que viven aquí; pero es indudable que en este lugar se vive mejor que en cualquier otra parte del país, inclusive en las ciudades de Panamá y Colón (...) (160).

En una segunda visita a las bananeras, Baena se entrevista con el Secretario General del Sindicato. Este le pregunta si trabajaba para el periódico que tergiversaba la realidad al comunicar los eventos en el conflicto bananero, mostrándose a favor de la compañía transnacional - "El Herald de Panamá" -, y hacía que la opinión pública estuviera en contra de los trabajadores. De ser así le exhortaba a decir la verdad:

(...) La compañía frutera necesita hacer impopular nuestro movimiento y busca la manera de desacreditarnos (...). La gente de David que empezó a ayudarnos, ahora se ha lanzado a una abierta campaña contra nosotros... Los paquetes de comida que generosamente nos ofrecieron han sido

suspendidos. La compañía amenaza a los arroceros, a los ganaderos, a los lecheros y a los comerciantes para que no nos den ayuda so pena de no volver a hacer negocios con ellos. Ellos tienen el poder económico en su mano... nosotros nada más tenemos nuestra hambre y el firme propósito de comer algún día. Usted es periodista... Diga la verdad... Diga que a nuestros hombres les duele el sudor de sus nietos, de sus hijos y de sus abuelos, que se han levantado contra la frutera en estas tierras del banano, a las cuales le han dedicado toda su vida y, a cambio, lo único que reciben es un despido miserable el día que quedan ciegos, tísicos o inválidos, o cuando ya los años y el reumatismo agarrotan sus manos. Dígame eso a la ciudadanía para que ellos sepan que no vamos a dejar de luchar. Que la lucha seguirá adelante (...)

A sabiendas de que su periódico no publicaría nada de lo que le dijo el Secretario General del Sindicato de los trabajadores bananeros, tomó un apunte y prometió cínicamente, convencido:

- Yo haré llegar sus declaraciones a la ciudadanía señor Arauz. Se lo prometo (...) (192-193).¹¹¹

Sin embargo, la verdadera razón por la cual Carlos Baena había regresado a la bananera era para encontrarse con Coral Walker. Ellos se habían conocido en tiempos de estudiantes - él universitario y ella normalista - y se habían encontrado en su primera visita. La situación descrita de su segundo encuentro recuerda una de las resoluciones del Congreso Indigenista de 1956 tratado en el capítulo anterior, que estipulaba que aquellos que fueran a analizar la situación en que vivían los indígenas en las bananeras, no podían alojarse en las casas de visita de la compañía. Así se explica que cuando Baena se presenta en la casa de esta:

Coral percibió el tufillo del whisky. Pensó que Carlos se encontraba hospedado en la casa de huéspedes de la compañía, en donde no hay límites para seducir y ablandarle la voluntad a los visitantes que pueden tener algún interés en las actividades de la compañía. Sobre todo si la compañía necesita que los visitantes permanezcan con la boca cerrada. Allí lo abruma de atenciones. Tratan por todo los medios de que no salgan del sector idílico y acogedor. Los visitantes distinguidos no deben conocer la miseria de Silver City y todos los tugurios de los alrededores (199).

Si Beleño, en esta obra literaria, busca dejar plasmado su idea de nacionalismo y liberación panameña frente al sometimiento estadounidense, también demuestra los eventos desatados por la etnia ngäbe por su liberación frente a los grupos centrales transnacionales, que tendrían efectos después frente al grupo central nacional.

El ambiente de aculturación, en el cual viven Ramiro y Paula, recuerda lo planteado por Bhabha (1994) sobre la hibridez cultural. Por esta se debe entender primero que la teoría y la política deben sobrepasar las “subjetividades originarias e iniciales”, para concentrarse en las circunstancias que intervienen en la resolución de las diferencias culturales. Con la presentación de intersticios - espacios - para negociar “(...) que inician nuevos signos de identidad, y sitios innovadores de colaboración y cuestionamiento, en el acto de definir la idea misma de sociedad (...)” se responden la formación de los “sujetos “entre-medio” o las “estrategias de representación

¹¹¹ En un punto más adelante se verá el tratamiento de la huelga en uno de los periódicos locales.

o adquisición de poder” (18). La formulación de estrategias de representación o adquisición de poder, sea en privación y discriminación, o colaboración y diálogo confirman el “lenguaje de recientes crisis sociales desencadenadas por historias de diferencia cultural” (18), pero autoriza a las minorías a formar híbridos culturales en momentos de transformación histórica, no solo por el poder de la tradición, sino por el reconocimiento que otorga esta a los grupos minoritarios en “contingencia y contradictoriedad” con el poder autorizado.¹¹²

Citando a Renee Green como ejemplo de desplazamiento de la lógica binaria para construir las identidades de la diferencia - Blanco / Negro, Yo / Otro -, Bhabha menciona que un pasaje intersticial es abierto entre identificaciones fijas que posibilitan una hibridez cultural “que mantiene la diferencia sin una jerarquía supuesta o impuesta” (20). Teniendo esto presente, no es de extrañar que en la novela sean indígenas aculturados quienes aceptan la diferencia, pero luchan contra la imposición de una jerarquía, tal como venía ocurriendo en nuestra sociedad, al momento de escribirse.

Beleño realiza una crítica directa al sistema socioeconómico - al abordar la situación de Carlos Baena - que ofrece a los latinos solo las alternativas de integrarse al mismo, dejando a un lado sus principios y valores, o continuar viviendo en un entorno revolucionario y anti-sistémico, sin conseguir medios de sobrevivencia adecuados.

Finalmente, María Olimpia de Obaldía, otra representante de nuestra literatura, también presenta a comienzos de diciembre de 1968, recién comenzado el segundo periodo de estudio, una declaración que podría ser considerada también como una defensa indigenista, como una alternativa de una habitante de la zona de estudio ante los eventos acontecidos en el país. Ella se declara orgullosa de su sangre indígena, y hace un llamamiento a los días de “inquietudes y

¹¹² Bhabha (1994) menciona como ejemplos de los conflictos, aquellos surgidos en Los Ángeles “entre coreanos, mexicanos-norteamericano y afro-norteamericanos [que] se concentran en el concepto de “falta de respeto” (...) signo de violencia racializada y síntoma de la victimización racial” (18). Además se refiere a cómo en la novela *Los versos satánicos* se narra la causa común contra la “racialización de religión” de feministas negras e irlandesas de diferente proveniencia en Gran Bretaña.

Sobre los híbridos culturales y la transformación histórica escribe que, “(...) La articulación social de la diferencia, desde la perspectiva de la minoría, es una compleja negociación en marcha que busca autorizar los híbridos culturales que emergen en momentos de transformación histórica. El “derecho” a significar desde la periferia del poder autorizado y el privilegio no depende de la persistencia de la tradición; recurre al poder de la tradición para reinscribirse mediante las condiciones de contingencia y contradictoriedad que están al servicio de las vidas de los que están” en la minoría. El reconocimiento que otorga la tradición es una forma parcial de identificación. Al reescenificar el pasado introduce en la invención de la tradición otras temporalidades culturales inconmensurables. Este proceso enajena cualquier acceso inmediato a una identidad originaria o una tradición “recibida” (...)” (18-19).

preocupación cívica” en la búsqueda de una equidad en el reparto de los bienes del Estado, en beneficio de los grupos marginados, y sobre todo de los indígenas. De su artículo de opinión, titulado de igual manera que uno de sus poemas, puede no solo encontrarse el sometimiento del grupo ngäbe por el sistema, sino el sufrimiento social de la mujer ngäbe.

En estos días de tensión, que son también y en grado sumo de inquietudes y preocupación cívica, la prensa de todos los matices y de las diferentes tendencias- deben alternar con los motivos de todos los acontecimientos mundiales y el quehacer político, el gran tema del hombre común, del panameño que se halla marginado de la civilización: los labriegos que aún no saben leer y si aprenden lo olvidan porque no tienen que leer ... y más que los labradores del campo, los indígenas, los parias del Istmo, postergados siempre, los representantes genuinos de la raza autóctona, cuya impotencia ante la riqueza usurpada los acobarda y abate cada día más. (...)

Los años pasan y la llaga sigue oculta, pero incurable: Quiénes serán los que logren la curación de este mal infamante para Panamá? Sin duda deben ser los panameños hombres y mujeres de buena voluntad, especialmente los gobernantes que se titulan democráticos. Se adultera la democracia cuando el haber del Estado no cumple con el deber del reparto equitativo. (...)

El “ñatore May, que yo escuche cuando niña en labios de indígenas de Chiriquí, tiene un lamento escondido. Mi abuelo era amigo de algunos Guaymíes y aprendió vocablos y sentencias en ese idioma. “ÑATORE MAY” era la respuesta que le daban cuando él les preguntaba “Comuniyo”, Cómo estás?. En muchas ocasiones, yo también saludé así y también me contestaban sin mirarme “Ñatore May”, muy bien, gracias. **La figura de la india detrás de su hombre adusto, el fatalismo marcado en su semblante taciturno, su perfil agobiado, se repitieron en mi retina ante distintos paisajes de mi provincia natal (...)**

No acordarse del indígena sino en contiendas electoreras; no acordarse de que viven y mueren como los árboles del bosque (...) es ya imperdonable. Se debe renovar el concepto de las “reservas indígenas”, que implica sólo tierra, muchas veces árida, sin herramientas, semillas, abonos, sin caminos para transportar sus pobres cosechas; es hora de dar a los indígenas los beneficios de la Reforma Agraria, que se les otorguen títulos a sus propiedades para bien de todos, que se les organice cooperativas y se les enseñe a cultivar con métodos modernos las reservas indígenas son algo anacrónico: el indígena debe ser un labriego, o un ganadero, un ciudadano más en el quehacer cotidiano, que goce de garantías de toda la asistencia que merece todo panameño.

Tal vez estas palabras, repetidas por enésima vez, sean nudillos sentimentales que toquen puertas de los que pueden abrirlas para los hermanos abandonados de la gran familia panameña. (El resaltado es nuestro).

A un mes de transcurrido el golpe de Estado de 1968, vemos una opinión de una conocida panameña de la región, que opinaba sobre las relaciones de la clase política con el grupo ngäbe, y exhortaba a realizar el cambio prometido, pero no cumplido.

Inicio del segundo periodo de estudio. ¿Continuación o ampliación del grupo central?

A finales de 1968, inicia el segundo periodo de estudio, marcado por la terminación del régimen democrático partidista del primer periodo de estudio y el establecimiento de un régimen autoritario dirigido por la Guardia Nacional. Sin embargo, queda la interrogante si este nuevo grupo podía ser concebido como un grupo periférico que desplazaba al grupo central dominante en el periodo de estudio anterior o si era una revitalización del mismo.

La primera es la interpretación más corriente, al haberse inaugurado un sistema político

que le otorgó una representación más activa a los grupos periféricos de la población y por la propaganda política de los nuevos gobernantes de la institución castrense de ser miembros de este grupo. Por ejemplo, Pizzurno (2011) enfrenta ambos periodos y opina que:

De inclinación populista, Torrijos amplió la participación social, económica y política de las minorías étnicas excluidas, inaugurando la democracia racial (...), manejó un discurso solidario a los oídos de las grandes mayorías olvidadas – campesinos, indígenas, obreros, afropanameños -, mientras contemplaba a la clase media, sin que ello significara ponerle cortapisas al gran capital nacional y extranjero (...). Su aceptación de la diversidad enviaba el mensaje de que el poder entendía y aceptaba a todos los panameños independientemente de su origen étnico o procedencia y los incorporaba al gobierno a través de diversos mecanismos como la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento (505). Negros, chinos, blancos, indígenas figuraron entre el alto funcionario torrijista (243-244).¹¹³

No obstante, se debe ser cauteloso con esta afirmación. Gjording (1991) al referirse a la representación que logró el grupo ngäbe en la Asamblea Nacional, menciona que el gobierno de Torrijos acreditaba la incorporación del área “guaymí” en la Asamblea Nacional, permitiéndoles por primera vez elegir a sus representantes, y no depender de legisladores y partidos políticos latinos para ser escuchados. Sin embargo, contraponen que en 1978 no tenían suficiente experiencia, por no haber tenido capacitación sobre las obligaciones que tendrían.

Aunque desde el punto de vista ngäbe se deba ser precavido al evaluar su experiencia alcanzada en seis años, visto desde el gobierno de turno es comprensible que debía lograr una mayor participación de los grupos periféricos. Sobre todo si lo más relevante de sus logros fue la negociación y recuperación por el Estado hegemónico del sistema-mundo de sus enclaves en la zona de tránsito y la zona agropecuaria localizados en nuestro territorio.

¹¹³ Afirmar que fue en el segundo periodo cuando los grupos étnicos no-blancos lograron por primera vez participar en el gobierno panameño sería equivocado. Por esta razón se puede argumentar que los conceptos claves del párrafo son “ampliación de su participación” y “ocupación de altos cargos” en el nuevo gobierno, mencionados por la autora.

Antes del nacimiento de la república, Porras (1953) menciona cómo las principales figuras del liberalismo durante la Guerra de los Mil Días fueron Belisario Porras y Carlos A. Mendoza. El primero era representante de los campesinos de la región de Azuero y el segundo de los mulatos de los arrabales de Santa Ana. También menciona que fue esta la primera vez que se alzaron los grupos indígenas (de Coclé) contra el dominio blanco. Su principal representante fue Victoriano Lorenzo. Estos grupos se enfrentaron a las élites blancas de los “de adentro” de la ciudad de Panamá y los terratenientes de las provincias centrales.

No obstante, al término de la guerra el último fue fusilado, contraviniendo los acuerdos de paz de Wisconsin, y el segundo, siendo primer designado - en la Constitución de 1904 no existía la figura de vicepresidente, sino que el Órgano Legislativo elegía a tres designados cada dos años, que ocuparían la presidencia en el caso de faltar el presidente -, ocupó brevemente en 1910 la presidencia a la muerte del presidente José De Obaldía, teniendo a lo largo de esta la oposición del embajador estadounidense.

También desde los años anteriores al primer periodo de estudio, la visión liberal de los gobernantes del Estado panameño realizó los esfuerzos, dentro de sus límites, por impulsar la educación, creando incluso la Universidad de Panamá en 1935. Significaba que para el segundo periodo de estudio existían dos generaciones formadas de profesionales - que en la novela de Beleño podían mostrar su oposición al régimen, siendo asimilados o desplazados. El nuevo gobierno del segundo periodo de estudio sabría aprovechar mejor sus recursos.

Althusser (1969), al referirse al problema del aseguramiento de la reproducción de las relaciones de producción, explica que no es la relación de la superestructura jurídica-político e ideológica por la que esta se asegura, sino que el ejercicio del poder de Estado con sus aparatos represivos e ideológicos, en gran parte, ejecutan esta función. Teniendo en cuenta las características que unen a la superestructura y al Estado, representa la reproducción de las relaciones de producción de acuerdo con una de “división del trabajo”, en donde el rol del aparato represivo del Estado consiste en asegurar por la fuerza “las condiciones políticas de reproducción de las relaciones de producción que son, en última instancia, *relaciones de explotación*” (19).

Para el autor, en la reproducción de la producción, el aparato de Estado contribuye a la defensa de los intereses capitalistas de las dinastías de hombres políticos, las dinastías de militares, entre otros, y asegura las condiciones políticas de la actuación de los aparatos ideológicos de Estado, mediante la represión. La ideología de la clase dominante se asegura de la “armonía” entre los aparatos del Estado, el represivo y los ideológicos. Esto nos ayuda a recordar que, en nuestro país, la institución represiva y los políticos partidistas no estaban aislados, como se expone a veces, sino que trabajaban conjuntamente.

El control del gobierno por la Guardia Nacional y la subsecuente suspensión del aparato partidista de gobierno, que durante el primer periodo de estudio destacó por su inestabilidad y conflictividad, al recurrir excesivamente a la institución represiva estatal para mantener el orden en el país, explica la existencia mencionada de una relación directa con el grupo gobernante. Incluso, el control directo del gobierno por esta institución no sucedía por primera vez en el segundo periodo. Entre finales de la décadas de 1940 y comienzos de la de 1950, la jerarquía militar no solamente destituyó a un presidente - al este solicitarle su dimisión -, sino que en las siguientes elecciones presidenciales su comandante ocuparía el Órgano Ejecutivo, utilizando precisamente el sistema partidista.¹¹⁴

A diferencia de este caso señalado, quienes tomaron el poder en 1968 no pertenecían a las familias que por tradición gobernaban al país, pero sí debieron haber desarrollado relaciones de algún tipo antes de esta fecha, ya fuese por las solicitudes realizadas de represión hacia la población o maquinación durante las elecciones. Esto era un motivo para la desconfianza del presidente

¹¹⁴ En el capítulo anterior se mencionó que fue una de las razones por las cuales la celebración del Congreso Indigenista en Panamá se retrasó, en comparación del Interamericano.

electo en ese año, que conllevó a un conflicto entre ambos, resultando en la deposición de este por la institución castrense: en lugar de actuar al servicio del gobierno, la nueva jerarquía de la institución se sintió lo suficientemente fuerte para fundar el suyo propio. La existencia de vínculos con miembros del grupo gobernante dominante anteriormente explicaría la tolerancia mostrada hacia aquellos que no se opusieron al nuevo gobierno, a cambio de la conservación de su poder económico en el país.

En cuanto al nuevo grupo gobernante en sí, aunque pudiesen ser miembros de los grupos periféricos, su grupo originario también podía percibirlos como lejanos, al haber estado al servicio del grupo central. Situación similar a la ocurrida entre los ngäbes integrados al sistema occidental y al servicio de las bananeras, y aquellos aún fuera de este. Todavía más, su formación profesional los integraba al país central y a sus lineamientos ideológicos, gracias a la escuela para militares latinoamericanos existente en el enclave transitista, que tenía como propósito brindar un conocimiento de los principios del ejército estadounidense y una orientación en la lucha contra el sistema comunista.¹¹⁵ Cabe preguntarse si el adiestramiento en que la mejor táctica para la prevención de levantamientos populares sería la eliminación de la causa del malestar, conllevó a

¹¹⁵ Grimmett, Richard F y Sullivan, Mark P. (2001) realizan un reporte al Congreso sobre la Escuela de las Américas y establecen en el punto de Antecedentes (*Background*) (CRS 1-2) que esta se estableció originalmente en 1946 en la Zona del Canal de Panamá controlada por los EE.UU. como el Centro Latinoamericano-División de Campo. En julio de 1963, se convirtió en la Escuela de las Américas del Ejército de EE.UU., y el español fue su idioma oficial. El 21 de septiembre de 1984, la escuela suspendió las operaciones en cumplimiento con los términos del Tratado del Canal de Panamá de 1977. En diciembre de 1984, la escuela reabrió en el Fuerte Benning, Georgia, como parte del Comando de Capacitación y Doctrina del Ejército de EE.UU.

Desde 1946 más de 60,000 oficiales, cadetes, y oficiales no-comisionados de Latinoamérica y EE.UU. fueron capacitados en la Escuela de las Américas. La administración y facultades de la escuela - contaba con un personal estimado de 202 civiles y militares multi-servicio - preparaba, apoyaba y presentaba varios cursos en español a un aproximado de 1,000 estudiantes anuales.

En el punto de las Preocupaciones del Congreso acerca de los Derechos Humanos (*Congressional Concerns Regarding Human Rights*) (CRS2-6), menciona que tal como se refleja en los debates legislativos y de supervisión del Congreso, la mayoría de las preocupaciones acerca de la escuela estaban centradas en las implicaciones - o los alegatos de responsabilidad - de sus graduados en violaciones de los derechos humanos en sus países.

Los autores escriben que muchas de las críticas marcaban a la escuela como “Escuela de Dictadores” por el alto número de dictadores de América Latina que en el pasado la atendieron. Los primeros que mencionan son a los generales panameños Manuel Antonio Noriega y Omar Torrijos. De estos menciona que el primero fue el gobernante *de facto* desde 1983 hasta su expulsión del poder por las fuerzas de EE.UU. en diciembre de 1989. Del segundo menciona que surgió como el líder político después de que la Guardia Nacional derrocó al gobierno civil elegido en 1968, y que gobernó bien como el jefe oficial de gobierno o el líder político *de facto* hasta su muerte en un accidente de avión en 1981. En esta línea también menciona a los Mayores Generales de Ecuador Guillermo Rodríguez quien gobernó por siete años, y de Perú Juan Velasco Alvarado quien gobernó por doce años. Ambos derrocaron gobiernos civiles elegidos en sus países y rompieron con el modelo de líderes militares previos en sus países.

Los otros seis dictadores que luego menciona que atendieron la Escuela de las Américas fueron dos de Argentina (el Teniente General Roberto Viola y el Teniente General Leopoldo Galtieri), dos de Bolivia (el General Hugo Banzer y el Mayor General Guido Vildoso Calderón) y dos de Honduras (el General de Brigada Juan Melgar Castro y Policarpo Paz García).

la negociación para la eliminación de los enclaves transitistas y bananeros estadounidenses, al haber originado los conflictos en nuestro territorio en la década de 1960.¹¹⁶

Esto podría explicar la lucha por la recuperación de los enclaves estadounidenses para nuestro país, que según antes se mencionó, fue su mayor logro, y que pudo acercarlos a las aspiraciones de los grupos periféricos oprimidos. Su preparación militar pudo pesar como factor en el llamamiento a la recuperación de la soberanía sobre el territorio, al que estaban supuestamente a defender, difiriendo con el grupo gobernante dominante anteriormente - también central - el cual buscaba sobre todo intereses económicos. Sus acciones en el enclave bananero, en la primera mitad de la década de 1970, moverían a su favor la unidad de las bases populares al utilizar una ideología nacionalista, recibiendo una correspondencia positiva, mostrando que aspiraba tener un modelo más inclusivo en el país.

Gjording (1991) no se muestra a favor del gobierno instaurado en 1968. No obstante, en su punto Dinámicas Nacionales: Ganando apoyo para Torrijos (*National Dynamics: Winning support for Torrijos*) (23-28), reconoce que para controlar a Panamá era necesario controlar a la Guardia Nacional; y que el general Torrijos se rodeó de personal leal a él, profesionalizó la institución, le dio oportunidad a los reclutas mestizos y negros, y les aumentó su paga.

Para mantener el poder, Torrijos anunció una “revolución” que favorecería a la mayoría de los panameños y alcanzaría la soberanía e independencia económica y, por ende, sería motivo de orgullo nacional. Se presentó como el líder de la mayoría, campesinos, trabajadores e indígenas, y utilizó su imagen de mestizo, hijo de maestros de clase media de Veraguas, en contraste con la mayoría de los líderes políticos de la oligarquía panameña. Sus discursos enfatizaban la imagen del panameño común que todos querían ser. Viajó por todo el país, visitando áreas que ningún gobernante anterior había pisado, contactando a las personas, asegurándoles que conocía sus problemas y trabajaba en solucionarlos.

La revolución instaló programas en las áreas rurales, como los asentamientos campesinos, y en las urbanas, como las casas de bajo costo, financiadas por la AID, organización de

¹¹⁶ La Estrella de Panamá, 15 de octubre de 1968. La población sentía la vinculación entre los miembros de la Guardia Nacional y el gobierno de los EE.UU., y la complicidad del grupo central en dicha relación. Esto se confirma al momento del golpe de Estado de 1968. Walter P. Leber, gobernador de la Zona del Canal, explica que el presidente Arias se encontraba en la misma - la noticia lo califica en calidad de “huésped” - y “un periodista [le] hizo notar que la Guardia Nacional, que derrocó a Arias, ha sido adiestrada por los Estados Unidos. En respuesta, el Gobernador Leber dijo que eso era cierto, pero que se hizo por pedido del gobierno panameño y que, por otra parte, los Estados Unidos no adiestraron a la Guardia sobre la forma de organizar un golpe de estado”.

cooperación del gobierno estadounidense. Además de los programas de educación y salud, y la revisión del código laboral, apoyando a algunos sindicatos, se constituyó el nuevo sistema legislativo de los 505 representantes y se realizaron inversiones estatales - sin precedentes - en ingenios, puertos camaroneros, e infraestructuras como carreteras, comunicación, y otros. También se anunciaron proyectos estatales con ayuda foránea, como sería Cerro Colorado, donde el Estado mantendría el control del 80% de las acciones de la corporación formada para explotar los depósitos de cobre.

En la busca de atraer el apoyo del sector privado, Torrijos explotó sus divisiones, y a pesar de que sus reformas afectaban los intereses de algunos miembros de la oligarquía, favorecía a otros. Los negocios de la construcción, cemento, propiedades, se favorecieron de la bonanza de los primeros años de la década de 1970, y aunque algunos empresarios se preocuparan por las tendencias “socialistas” de Torrijos y por la ineficacia potencial del gobierno, se beneficiaban por subsidios en electricidad, caminos y otros.

No obstante, en el punto *Dinámicas Transnacionales: Financiando la revolución (Transnational Dynamics: Financing the revolution)* (28-31) explica que las ideas revolucionarias de Torrijos solo se podían llevar a cabo dentro de las limitantes históricas de Panamá. Incluso con las buenas expectativas de crecimiento interno que se tuvo durante los años de bonanza, para hacer posible los proyectos que se tenían en mente, eran necesario préstamos que el Panamá independiente no conseguiría, sino el Panamá al servicio del negocio internacional, por lo que a medida que públicamente se mostraba como el líder que buscaba los deseos de la mayoría, a lo interno aseguraba al sector privado que Panamá continuaría su camino usual.

Contrario a sus demandas de soberanía e independencia económica, Torrijos incrementó la vocación al servicio de la plataforma transnacional, dándole impulso al Centro Bancario y la Zona Libre de Colón. Estas movidas aseguraron la inversión extranjera, además del apoyo necesario para los nuevos programas de su gobierno. Al mostrar este interés, los préstamos en los términos de los extranjeros, llegaron, primero por la bonanza de los primeros años de la década y luego debido a los beneficios generados de los precios altos por la industria del petróleo y la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Si bien los financiamientos llegaron, también subió la deuda panameña. Se comenzaron a pedir préstamos para pagar la deuda, pero cuando la bonanza terminó, con el alza de los precios del petróleo en 1973, esta deuda se reflejó en la drástica baja del PIB de 6.5 en 1973, a 1.6 de 1974 a 1977.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) comenzó a lanzar notas preocupantes sobre la situación panameña, y la situación empeoró cuando la industria azucarera y de la construcción se vio afectada. Hubo preocupación en el ámbito del negocio, pues la recesión estaba mezclada con el clima de las negociaciones del tratado. Entre 1978 y 1979, cuando la situación mejoraba, los empresarios panameños estaban molestos con un gobierno que intervenía en la economía y no servía sus intereses.

Es posible encontrar claras diferenciaciones en este periodo de dos décadas, propuesto como uno solo debido al control que mantuvo la institución militar, ya se llamase “Guardia Nacional” o “Fuerzas de Defensa”.¹¹⁷ En el plano político, previo a la década de 1970 la institución justificó el golpe de 1968 por el sistema partidista corrupto y la llamada a un cambio del mismo.¹¹⁸

¹¹⁷ Entre el golpe de Estado ocurrido el 11 de octubre de 1968 y 1970, existen dos intentos de golpes fallidos que afianzaron una nueva visión del gobierno *de facto*.

A partir de octubre de 1968, el Ejecutivo del gobierno de la Junta Provisional se formó por el Coronel José M. Pinilla como presidente y el Coronel Bolívar Urrutia como miembro de la Junta. A partir de noviembre, después de la jubilación del Coronel Aristides Hassán, el Coronel Omar Torrijos fue ascendido a Comandante Jefe de la Guardia Nacional y el Teniente Coronel Boris Martínez reemplazó a Torrijos como Jefe de Estado Mayor (La Estrella de Panamá, 25 de noviembre de 1969). Vale mencionar que el Coronel Bolívar Urrutia y el Teniente Coronel Aristides Hassán tomarían posesión de sus cargos como Primer y Segundo Comandante de la Guardia Nacional ante el presidente Arnulfo Arias Madrid, mientras que el General Bolívar Vallarino y el Coronel José M. Urrutia se jubilaban. El Teniente Coronel Omar Torrijos era trasladado al cargo de Agregado Militar Ad-Honorem ante los gobiernos de El Salvador y Guatemala (La Estrella de Panamá, 11 de octubre de 1968).

La noche del 21 de febrero de 1969, el Teniente Coronel Martínez anunció al país, por medio de una red nacional de radio y televisión, la extinción de los partidos políticos, denunció el sistema corrupto, la búsqueda de una revisión del sistema educativo, el afianzamiento del sistema comunitario y de la reforma agraria (0281-0282) y el seguimiento de la postulación ética de la revolución (La Estrella de Panamá, 22 de febrero de 1968). Sin embargo, el 24 de febrero el Coronel Torrijos anunciaba el traslado al exterior de oficiales de la institución, dentro de los cuales se encontraba el Teniente Coronel Martínez (La Estrella de Panamá, 25 de febrero de 1969). Luego se anunció el ascenso de los Tenientes Coroneles Ramiro Silvera y Amado Sanjur a los cargos de Comandante Asistente y de Jefe de Estado Mayor, respectivamente (La Estrella de Panamá, 27 de febrero de 1969).

Sin embargo, estos últimos intentarían deponer al entonces General Torrijos el 15 de diciembre, mientras se encontraba en México.

“Las acusaciones contra Torrijos de haber promovido un culto a la personalidad aparentemente se derivaron de sus actividades como hombre fuerte de la Nación.

Después que Torrijos expulsó al Coronel Martínez en un golpe interno el pasado mes de febrero, se ascendió a General y comenzó a dirigir personalmente el gobierno.

Promovió la Reforma Agraria, proscribió a los partidos políticos e impuso la censura de prensa (...)” (La Estrella de Panamá, 16 de diciembre de 1969).

Sin embargo, en la madrugada del 16 de diciembre el General Torrijos retornó al país y retomó el poder del país (La Estrella de Panamá, 17 de diciembre de 1969).

¹¹⁸ De una “Declaración” publicada el 19 de octubre de 1968, la Junta Provisional dejaba en evidencia su conocimiento y participación en las acciones realizadas por el grupo gobernante tradicional, que contradecían los principios de una democracia igualitaria junto a los grupos periféricos:

I - La Junta Provisional de Gobierno, en armonía con el Consejo de Gabinete y la Guardia Nacional, reitera su carácter provisional. A tal efecto, se compromete a que, dentro de breves días, hará la designación de los nuevos Magistrados del Tribunal Electoral para luego señalar la fecha de elecciones.

Desde la primera parte de la década de 1970, hasta la mitad de su segunda parte, la eliminación de este sistema político partidista tradicional se institucionaliza con la promulgación de la nueva Constitución de 1972, siendo restablecido a finales de esa década, después de firmados los tratados del canal en 1977.

Si al momento del golpe de octubre de 1968, pareció que el grupo central dominante anteriormente continuó participando en el poder durante los primeros años del segundo periodo, tanto en el plano político y económico, por lo explicado por Gjording, después de 1972, fue sobre todo en el segundo plano.¹¹⁹

II - El Tribunal Electoral estará integrado por personas de sólida reputación, a fin de que el Pueblo tenga la más absoluta confianza de que cada voto emitido será honradamente escrutado.

III - El Tribunal Electoral propondrá las reformas al Código Electoral con el fin de garantizar la pureza del sufragio.

IV - **Se brindarán las siguientes garantías:**

a) **La Campaña se desarrollará en un ambiente de plenas libertades públicas, sin las repudiadas persecuciones políticas y favoritismos acostumbrados.**

b) **Las Juntas de Escrutinio serán integradas por personas que inspiren confianza en la comunidad, propiciándose la participación en ellas de todas las tendencias políticas.**

c) **Los recursos electorales serán decididos, en última instancia, por un Tribunal Electoral sobre el cual la Junta no permitirá que se ejerza ninguna presión que pueda hacer variar la verdad electoral.**

V - **No se permitirá que la Guardia Nacional esté jamás ligada a ningún partido político o grupo de presión. Dicha Guardia Nacional se limitará exclusivamente a conservar el orden público y a reconocer como Presidente de la República a quien favorezca el electorado.**

VI - Se propiciará una reforma constitucional para que los miembros de la Guardia Nacional no tengan el derecho al sufragio.

VII - No será candidato a la Presidencia ni Vicepresidencias de la República, en las próximas elecciones, ningún militar.

Col. JOSE M. PINILLA F.,
Presidente de la Junta Provisional de
Gobierno

Por otra parte, en La Estrella de Panamá del 1 de noviembre de 1968, se informa que la Junta Provisional de Gobierno anunciaba los miembros que conformarían el Tribunal Electoral, como **“el paso más firme e indicativo de que se celebrarán elecciones en el país dentro de un término prudencial.** Los miembros del Tribunal Electoral son personas de reconocida honorabilidad y que gozan de gran prestigio en los círculos de nuestra sociedad”.

En La Estrella de Panamá del 15 de noviembre de 1968, se anuncia el nombramiento por decreto de una junta asesora para el Tribunal Electoral, fijándose un término de seis meses para la elaboración de las reformas al Código Electoral.

“El decreto establece que “en el primer semestre de 1970 se celebrará la próxima consulta a la ciudadanía (...)”.

¹¹⁹ La Estrella de Panamá, 14 de octubre de 1968, informa: “Un Gobierno Provisional civil y militar tomó posesión hoy para reemplazar al régimen de once días del Presidente Arnulfo Arias, derrocado en la noche del viernes en un incruento y sorpresivo golpe de la Guardia Nacional.

El Coronel José M. Pinilla prestó juramento como Presidente del Gobierno Provisional, y dijo en su declaración que permanecerá en el poder tan sólo hasta que existan las condiciones para el restablecimiento de la autoridad civil.

El gabinete civil incluye figuras de los tres partidos principales, entre ellas un antiguo aliado del Presidente destituido: esos partidos participaron en las elecciones de mayo pasado.

La ceremonia de toma de posesión se efectuó en el salón amarillo del segundo piso del Palacio Presidencial, que se hallaba fuertemente custodiado.

Unas 75 personas se reunieron en la sala para presenciar el acto, que fue televisado y transmitido por radio a todo el país.

Las similitudes encontradas en las políticas económicas propuestas para el país también demuestran cómo al inicio del segundo periodo, el nuevo gobierno instalado continuó las políticas del grupo central dominante anteriormente. A tan solo ocho días del golpe de estado, la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá continuaba manifestando que el gobierno debía buscar el convertir a Panamá en un Puerto Libre.¹²⁰ Para lograr este objetivo se debía enfocar en

Los nuevos ministros son: Eduardo Morgan Jr. Gobierno y Justicia; Henry Ford, Hacienda y Tesoro; Roger Decerega, Educación; Carlos López Guevara, Relaciones Exteriores; Celso Cabonell, Obras Públicas; Rafael Zubieta, Agricultura, Comercio e Industria; Doctor Salvador Medina, Trabajo, Previsión Social y Salud Pública; y Juan Materno Vásquez, de la Presidencia.

El Coronel Pinilla usaba la banda presidencial con los colores rojo, blanco y azul, y ocupó el sillón del ejecutivo durante la ceremonia. A su lado estaba el coronel Bolívar Urrutia, miembro también del nuevo gobierno. Al anunciarse el nuevo régimen fue descrito como una junta militar formada por los Coroneles Pinilla y Urrutia". (El resaltado es nuestro).

¹²⁰ La Estrella de Panamá, 19 de octubre de 1968, contiene una página de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura. Sobre el punto de la Zona Libre, además de explicar que el movimiento de mercancías en 1967 era 21 veces mayor que en 1953, y su aportación "entre B/.23.5 y B/.35.5 millones de valor agregado neto al Producto Bruto, o sea de un 3.5% a un 5% (...)", menciona que "El área agregada de comercio libre está constituida por una área aproximada de 44 hectáreas cercadas y vigiladas por los funcionarios de Aduanas y Vigilancia Fiscal de la República (...).

Además, tiene otro terreno de 2.8 Has., situado en las afueras de la Zona, conocida como el Fuerte de Lesseps. Esta última es una zona residencial que podría tener un valor potencial futuro de importancia, si el área puede ampliarse de su tamaño actual de 2.8 Has., hasta 64.75 Has., mediante tareas de relleno de algunas partes (...).

En la actualidad existen aproximadamente 150 empresas establecidas y cerca de 380 representadas. Además de las panameñas, la mayor parte de ellas son firmas subsidiarias de grandes empresas de los Estados Unidos y Japón, alemanas, suizas, inglesas, mexicanas y otras (...).

El éxito de la Zona Libre de Colón como centro de comercio internacional se refleja en que la afluencia de solicitudes de empresas que operan en la Zona Libre han tenido un ritmo de crecimiento que ya no es posible aceptarlas todas, por falta de espacio y demás facilidades. Actualmente existe un número de 166 solicitudes pendientes en espera de espacio y/o terrenos con significativas posibilidades en el país. Posiblemente la habilitación de nuevas áreas y los proyectos de relleno permitan satisfacer la demanda hasta unos 4 o 5 años más en que, de mantenerse el actual ritmo de crecimiento, nuevamente habría escasez de terreno (...).

Sobre el turismo señalan que "(...) Panamá es un centro de distribución de productos finales, más que todo importados al turismo que pasa por el país, además que la contribución que hacen los otros gastos turísticos tales como gastos en hoteles, en restaurantes, etc.

Para atender a este gran flujo de turistas Panamá ha desarrollado empresas altamente sofisticadas, que distribuyen principalmente productos importados y que no tienen nada que envidiar a empresas de países de mucho más desarrollo. Basta una visita al complejo de la Avenida Central y al centro cerca de los dos principales hoteles de turismo, para darse cuenta de que se han hecho importantes inversiones privadas en los centros de distribución al por menor de estos productos turísticos. Probablemente esta actividad contribuye hoy día con un valor agregado del 7% al 9% del producto interno bruto y emplea alrededor de 40,000 personas. Tiene un futuro muy halagador, ya que no es difícil prever una duplicación en los próximos años, si se cuenta con una promoción gubernamental adecuada. Esta gran actividad económica depende total e inequívocamente de una política de Panamá Puerto Libre (...).

En relación al aeropuerto en Tocumen, el informe menciona que "En atención al estado desastroso del Aeropuerto de Tocumen, la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ha recomendado al GOBIERNO NACIONAL, muy enfáticamente, que no adquiera ningún compromiso para inversiones de carácter permanente sobre la estructura del actual Terminal Aéreo, por considerarlo inconveniente y de difícil y costosa reestructuración y que dedique todos sus esfuerzos hacia la planificación y realización de la construcción de un NUEVO Y MODERNO TERMINAL AÉREO que se considera IMPRESCINDIBLE como primer paso.

Es necesario además, obtener un área aproximadamente de 5 hectáreas para una Zona Libre Turística con el propósito de que la misma pueda expandirse en el futuro sin limitaciones de terreno. En la escogencia del sitio se

los siguientes puntos:

- a. El aumento en espacio y empresas de la Zona Libre de Colón
- b. El aprovechamiento del Turismo, sobre todo el de tránsito, por nuestro país, y
- c. La construcción de un nuevo terminal aéreo en Tocumen.

Menos de un mes después, el Gobierno Provisional publicó su estrategia económica,¹²¹ en donde los primeros puntos que resaltan son los mismos señalados por la Cámara de Comercio.

deben tomar en cuenta los planes futuros para la expansión de las facilidades del Aeropuerto. Sería conveniente que la Zona Libre Turística no se encuentre muy alejada del Edificio Terminal.

La Zona Libre Turística en Tocumen tendría acceso a los pasajeros en tránsito directo y a todos los visitantes que entran y salen del país y el control de la Zona Libre a los aviones sería mucho más fácil (...)

¹²¹ La Estrella de Panamá, 17 de noviembre de 1968, explica que: “La estrategia económica del Gobierno Provisional puede clasificarse en 3 etapas:

a) La implementación de una serie de medidas en contra del letargo económico para generar empleos, fortalecer la demanda de bienes y servicio y dar incentivos económicos a largo plazo para restituir el nivel de las actividades económicas.

b) A mediano plazo el objetivo es el fortalecimiento general de la economía mediante la ejecución de programa ya estudiados para la explotación de nuevas fuentes de riqueza Nacional, tales como:

1) La ampliación vigorosa de las operaciones de la Zona Libre de Colón;

2) La Conversación (sic) del Aeropuerto de Tocumen en un centro de producción y reventa de bienes y servicio para el transeúnte y para el incipiente negocio de carga aérea en las Américas;

3) La implementación de un plan de turismo que comprenda promoción, facilidades habitacionales y facilidades culturales y de esparcimiento dirigidas en primer lugar a 250,000 transeúntes que pasan por Panamá anualmente y ampliadas más tarde para atracción al turismo internacional;

4) La explotación de recursos minerales recientemente descubiertos en la Zona Atlántica;

5) La promoción de Panamá como un centro financiero internacional con base a la Banca Nacional y extranjera existente en el país;

6) La continuación racional y prudente de la política de sustitución de importaciones;

7) La promoción y fomento no solo de las exportaciones tradicionales como el banano, camarones, azúcar, y café sino también la de productos tanto agropecuarios como industriales, con base a las oportunidades de “centro comercial interamericano” que nos brinda la posición geográfica.

c) En dicha política de fortalecimiento de la economía nacional también se incluye la consolidación de instituciones importantes para el desarrollo económico, tales como:

1) Las instituciones de crédito a mediano y largo plazo para la industria, la agricultura y la vivienda;

2) La creación de un mercado interno de capitales para incrementar y canalizar el ahorro y la inversión de grupos intermedios y populares.

3) El fortalecimiento del mercado de bienes agropecuarios.

4) Ante todo y sobre todo la reorientación del sistema educacional al nivel avanzado como también a niveles técnicos intermedios y de entrenamiento laboral, incorporando las iniciativas que el sector privado está preparando para entrenamiento de obreros y de empresarios.

5) El establecimiento de instituciones de investigaciones para la adopción de nuevas y mejores técnicas de producción, mercadeo, etc. con la cooperación de la empresa privada.

El esfuerzo del Gobierno actual en este sentido - no más que la continuación de algunos programas de esta índole ya iniciados en años recientes, como también el inicio de nuevos programas que, por necesidad, tendrán que continuarse después del término del actual Gobierno para que logren toda su efectividad. Solo de esta manera podrá la Nación construir, ladrillo sobre ladrillo, sólidamente y sin demoras.

d) El inicio de un programa de balance económico y social regional que lleve al interior de la República los frutos de la explotación de nuestra posición geográfica. Esto incluye el desarrollo de importantes ciudades en el interior de la República y el apoyo de la agricultura y la ganadería para propósitos de exportación”. (El resaltado es nuestro).

Aunque no se limitaran a los propuestos por la Cámara de Comercio, a no ser por el punto sobre la promoción de Panamá como un centro bancario, resalta que aquellos propuestos por esta institución resultaron ser los exitosos en nuestro país. Si el 14 de noviembre, el gobierno informaba sobre el restablecimiento de algunas garantías individuales constatadas en la Constitución de 1946, también afirmaba sobre la seguridad en el sistema bancario nacional. Luego, el 22 de noviembre de 1968, otro artículo aparece publicado que demuestra cómo desde sus inicios, el nuevo gobierno hizo sus acercamientos a los miembros de la banca privada panameña, quienes también mostraban al parecer su respaldo al gobierno provisional.¹²²

El grupo que Althusser clasifica como perteneciente a la estructura político-jurídica tradicional compartió públicamente el poder con los miembros del grupo represivo del aparato de poder estatal a principios del segundo periodo. Una situación en donde el grupo militar mantuvo mayor acceso al poder, al desconocer la legitimidad del poder de los primeros y declararse la necesidad de una reforma electoral que descartara las deficiencias del sistema hasta entonces utilizado, el cual brindaría la legitimidad al primer grupo en mención. A tal punto de deformación se había llegado que la situación fue aceptada por todos los partidos.

Además de la alianza entre ambos grupos mencionados, la Iglesia, como grupo ideológico

¹²² La Estrella de Panamá, 14 de noviembre de 1968. Haciendo referencia a las funciones de la Junta Provisional se establece: “(...) El jueves pasado hemos retornado la vigencia de tres artículos de la Constitución Nacional que tratan sobre garantías individuales y en un futuro cercano estamos seguros que podremos restablecer el resto de ellas.

En el campo económico esto significa, entre otras cosas, que se mantiene la paridad de la moneda nacional con el dólar; que **se mantiene el libre movimiento de fondos internacionales y locales dentro y fuera del sistema bancario**; que toda persona, nacional y extranjera, que se agita en la vida económica nacional tiene libertad de acción dentro de las leyes vigentes; que este Gobierno Provisional no considerará en ningún momento la expropiación o la nacionalización de bienes o empresas que funcionan en el territorio nacional y que mantendrá a la economía alejada de controles artificiales, que coarten la iniciativa económica individual para producir, invertir, ahorrar, vender, comprar y consumir (...). (El resaltado es nuestro).

En el artículo de La Estrella de Panamá del 22 de noviembre de 1968, la Secretaría de Información y Relaciones Públicas de la Presidencia informa: “El Gobierno Provisional que desarrolla un gran esfuerzo para lograr el equilibrio en las actividades económicas del país, consideró que para ello es necesario el concurso de las instituciones económicas más importantes de la nación, razón por la cual se celebró una importante reunión con representantes de las diferentes entidades bancarias acreditadas en nuestro medio, con el propósito de informarles sobre los programas que en beneficio de la política económica del país ha puesto en marcha la Junta Provisional de Gobierno (...).

Luego de mencionar los miembros participantes, explica que “Los representantes de los diferentes bancos que operan en el país manifestaron su decisión y complacencia de brindar su apoyo irrestricto al Gobierno Provisional, sobre todo en estos momentos en que el país ha recuperado la necesaria normalización”.

Además, en la página del 25 de enero de 1969 de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, muestra el acuerdo de esta institución, por la creación de una legislación bancaria atractiva que convirtiera a Panamá “en un centro financiero de gran importancia en el hemisferio, atrayendo capital extranjero y canalizándolo efectivamente para el desarrollo económico del país”. Para esto no solo se debía crear y fortalecer las instituciones bancarias nacionales, sino que el aparato de financiamiento gubernamental debía modernizarse y lograr reformar “la estructura institucional financiera del país”, sin que peligrara “la liquidez, solidez y rentabilidad de los bancos”.

en la sociedad, también mantuvo el pacto social con los otros grupos centrales. Así, Janson Pérez (1993) opina cómo en dos ocasiones al inicio de este segundo periodo la Iglesia pudo oponerse al nuevo gobierno, pero la respuesta fue reconciliatoria. Ocurrido el golpe, se produce la situación que relatamos a continuación:

El 22 de octubre de 1968, en ausencia del Arzobispo de Panamá, Monseñor Tomás Alberto Clavel, se escuchó la primera voz oficial de la Iglesia Católica. La ambigüedad de la declaración del Obispo de Santiago, Monseñor Marcos G. McGrath, y su llamado a un “cambio radical”, confundieron a la oposición y dieron motivo a que el régimen las tomara como señal de aprobación (*La Estrella de Panamá 22 de octubre:1*). Tampoco se escuchó que la voz oficial de la Iglesia se elevara públicamente en defensa de los centenares de arrestados por motivos políticos, hacinados en las cárceles de todo el país (44).

La siguiente ocasión en la cual la Iglesia pudo oponerse al gobierno y ayudar a su caída, - pero “se abstuvieron de encausar las protestas en esa dirección” (104) - fue con la desaparición del Padre Héctor Gallegos en junio de 1971. Janson Pérez opina que, a pesar de la posición adoptada por los Monseñores McGrath - este era arzobispo de Panamá desde 1969 - y Martín Legarra, quienes en ceremonias religiosas y programas de televisión informaban “al país sobre la falta de progreso en la investigación y negando los falsos contra Gallego que levantaban a diario los periódicos, todos controlados por el Gobierno” (76), y de las grandes manifestaciones públicas por el esclarecimiento de su desaparición, la actitud tomada al final por la Iglesia sorprendió a todos:

La gente estaba tan indignada por la desaparición y presumible muerte del Padre Gallegos a manos del régimen, que estaba resuelta a tumbar el Gobierno. **Vale la observación aquí que, para esta época, el Gobierno todavía no se había institucionalizado con la Constitución de 1972, de manera que era bastante vulnerable a un movimiento de presión nacional.** Faltaba solamente que el sermón del Arzobispo McGrath diera la nota apropiada.

Pero su sermón sorprendió a todos. **McGrath redefinió la situación en sentido contrario a la percepción popular. En breve, dijo que el secuestro y la posible muerte de Gallego ameritaban justicia, pero no eran razón para derrocar al Gobierno.** En vez de ello, pidió a los feligreses: conversión personal y sacrificio (*Diálogo Social 9 de agosto 1971: 11*)

Su redefinición no fue bien recibida. La percepción generalizada era que McGrath había sacrificado los principios de respeto a la vida humana y el derecho a la justicia, ante el argumento gubernamental que se necesitaba paz en Panamá para la negociación de los tratados que se iniciaba a final de ese mes. Sin embargo, un telegrama del Cardenal Villot, fechado 17 de julio de 1971, pidiendo redoblados “esfuerzos para promover valores cristianos, persona humana y clases menos favorecidas” y el hecho de que el Papa recibiera al Presidente Lakas a principios de agosto, indican que si McGrath hubiera seguido la línea de exigir justicia hasta las últimas consecuencias, no hubiera tenido el respaldo del Vaticano (*Diálogo Social 9 de agosto 1971:11, 5*) (77). (El resaltado es nuestro).

Si como explica Janson Pérez, el gobierno aún no se había institucionalizado con la promulgación de la nueva Constitución de 1972 de este segundo periodo de estudio, llama la atención el dilema de los miembros del grupo central para este momento. Por un lado, el gobierno había permitido lentamente la admisión de grupos izquierdistas en su plan de trabajo, en la

búsqueda de la negociación de un nuevo tratado del Canal. Esto podía no ser admitido por los otros miembros de la misma institución de represión, pero no llegaba a ser una causal de rompimiento, sobre todo, cuando ya habían ocurrido intentos fallidos en el corto periodo entre octubre de 1968 y 1972. Por el otro lado, la Iglesia católica debía defender a uno de sus miembros desaparecidos, por lo que imploraba una justa investigación al gobierno del hecho. No obstante, podía compartir la opinión de que el desaparecido era acusado de comunista por los terratenientes del área por sus ideas progresistas. Como se ha visto, se prefirió un arreglo entre los miembros del grupo central nacional, que al momento todavía se mostraba unido. Se puede percibir el dilema que atravesaban estos grupos por los tiempos de cambio. Janson Pérez lo expresa bastante bien para la Iglesia católica al opinar que:

En realidad, de 1968 a 1989 la Iglesia Católica en Panamá cayó en una paradoja. Trató de marcar una división entre lo temporal y política y lo espiritual y moral que era insostenible. Además, la Iglesia misma iba en dirección contraria, siendo ejemplo la labor del padre Gallego. Por otra parte, mientras más esfuerzos hacía la Iglesia por mantenerse en el ámbito espiritual y moral, más actuaba como un poder temporal y político, apoyando el statu quo (77).

Es importante la mención de la autora de que, al momento del golpe de Estado, el gobierno se vio fortalecido a nivel internacional por el apoyo del gobierno de los EE.UU. y de los países de América Latina, mientras que a nivel nacional por el de la empresa privada y la Iglesia católica. Si el plan de trabajo comentado sirvió como acuerdo con el primer grupo, una revisión muestra que en enero de 1969, se anunció que se seguiría el “Plan de Veraguas”, presentado al público como “un profundo estudio socio-económico de la Provincia de Veraguas, preparado y dirigido por Monseñor Marcos Gregorio McGrath, Obispo de Veraguas, el cual recoge soluciones dentro de la realidad nacional para beneficio de las clases campesinas y obreras de esa Provincia”.¹²³ En carta publicada el 8 de febrero de ese año, Monseñor McGrath expresaba su gratitud por la adopción del plan y porque su nombre hubiese sido propuesto como uno de los tres integrantes del

¹²³ La Estrella de Panamá, 27 de enero de 1969. El “Consejo Nacional de Estado”, integrado por ministros y directores de institutos autónomos y semi-autónomos, aprobó unánimemente el “Plan de Veraguas”, a instancias de los Coroneles Torrijos y Martínez, al estar localizada en esta área 11% de la población y porque en ella concurrían todos los problemas que la revolución quería erradicar.

Es posible mencionar aquí que el “Plan de Veraguas” hacía mención de la ley 27 de 1958 (La Estrella de Panamá, 8 de febrero de 1969). No es de extrañar que el gobierno anunciara el 2 de febrero la creación del Instituto Indigenista de Panamá. Así se menciona que el vice-ministro de Gobierno y Justicia en David consideraba “el problema indígena muy complejo y delicado. Al efecto señaló que próximamente saldrá a la luz pública un Decreto mediante el cual se nombrará un Comité que se encargue del estudio de los problemas indígenas, el cual contará con una Secretaría permanente, que se encargue de todo lo relativo a las regiones indígenas, hasta que se logre la creación del Instituto Indigenista”. Este tema ha sido tratado en el segundo capítulo.

Comité encargado de llevarlo a cabo, pero declinaba de la responsabilidad por sus compromisos religiosos.¹²⁴

En efecto, el general Torrijos expuso en una entrevista que:

Hay que admitirlo. Entré de forma violenta en el 68, sin ningún apoyo popular, porque el uniforme estaba muy desprestigiado. El gobierno era un matrimonio entre fuerzas armadas, oligarquía y malos curas; y como los matrimonios eclesiásticos no admiten divorcio, aquella trilogía de antipatriotas parecía indisoluble. Tuve que ganarme a pulso el cariño del pueblo. Yo les dije: «No crean en lo que digo; miren lo que yo hago». Y diez años después de aquello tuve la gran satisfacción de comprobar mi teoría: quien le da cariño a su pueblo, recibe cariño de su pueblo (Acosta, 71-72).

Janson Pérez señala los perjuicios que provocó la promoción del paternalismo, al presentar al dirigente de la Guardia Nacional como la “solución de los problemas a todo nivel”:

El paternalismo se promovió de manera acentuada a partir de febrero de 1969, cuando el régimen compró un helicóptero y el General Torrijos empezó a movilizarse por todo el país. Periódicos y televisoras presentaban vistas de calurosas bienvenidas al General por parte de campesinos, muchos de los cuales jamás habían sido visitados por altas autoridades del Gobierno. Allí también, el General escuchaba peticiones, prodigando tanto consejos como asistencia inmediata.

Sucede que, cuando se promueve el paternalismo, se anulan las instituciones del Estado porque las actuaciones generosas y extemporáneas del “padre” que gobierna, subvierten a otras autoridades del Gobierno, al proceso de planificación, al presupuesto nacional, etc. Más grave aún es que el ciudadano, al recibir “regalos” del padre, siente que le debe agradecimiento. En esta posición de desigualdad y obligación, suele suspender su crítica, así como también la lucha por sus derechos en actitud de igualdad tal como la adoptada por el Presidente Remón Cantera cuando, en 1953, dijo a Estados Unidos: *Ni millones ni limosnas, queremos justicia.* (40-41).

Sin embargo, en un discurso pronunciado por el general Omar Torrijos el 12 de enero de 1976 en Cuba decía,

Recuerdo yo, como les decía, que en los primeros días de gobierno, como realmente la institución armada era el brazo de represión de la clase dominante y del imperialismo, la oficialidad nos reunimos y acordamos hacer un gobierno diferente: Vamos a trabajar para el pueblo, vamos a que no se sigan enfrentando más, pueblo armado contra pueblo sin armas; vamos a demostrarle a la tiranía panameña que ya nosotros somos producto de una nueva generación de militares, y que si en el pasado actuábamos así, era porque no teníamos la suficiente fuerza para cambiar la correlación de las fuerzas existentes.

Recuerdo yo que cogía el helicóptero, hablaba con obreros, con campesinos, con estudiantes: me bajaba y nadie ni me saludaba. Y yo decía: «Buenos días, viejito»... Y me daban las espaldas y se retiraban. Cuando regresaba al comando de Panamá, a la Comandancia, me preguntaban los oficiales: « ¿Cómo le fue, general? » «Muy bien, muy bien... ya estamos teniendo aceptación». ¡Mentira! [risas], nos despreciaban. Y un día de esos, cansado, agarré a uno y le dije: «Ven acá, tú me tienes que decir por qué no me saludas». «Ay, general, porque si ustedes cuando trabajaban para la oligarquía eran represivos, ahora que están trabajando para ustedes mismos tienen que ser represivos y medio» [risas]. Y de esa expresión sacamos una gran esperanza y una gran enseñanza también. Dijimos: «Dennos un margen, un compás de espera, y verán que las cosas, realmente, van a cambiar» (Acosta, 45-46).

¹²⁴ La Estrella de Panamá, 8 de febrero de 1969.

Ambas posiciones pueden guardar ciertas verdades, pero levantan cuestionamientos. Existe una contradicción entre la opinión del recibimiento caluroso en las poblaciones y la declaración del mismo mandatario, que es explicable por el control que la autora señala que los militares ejercían sobre la prensa. Sin embargo, divulgar que desde un inicio se buscó el bienestar del pueblo, bien podría ser una trasposición en el tiempo o una mera propaganda política.

No obstante, es arriesgado el situar al presidente Remón Cantera como el ejemplo a seguir por los gobiernos panameños, cuando como comandante de la Guardia Nacional fue el principal violador de la institucionalidad del Estado, una característica que aún al final del tercer periodo puede dudarse que sea respetada por los gobernantes panameños.

Sin embargo, aun cuando a lo largo de la década de 1970 existieran desacuerdos entre los grupos más cercanos al poder, cabe preguntarse cuánto del éxito a nivel internacional fue porque el país central, con problemas de sublevación de los países o grupos periféricos en otras regiones del mundo, consideraba que una negociación con nuestro país sería más factible, al gobernar en él aún el grupo central nacional. Así es comprensible cuando Janson Pérez, al listar los logros y fallas del gobierno del general Torrijos, admita que para la obtención del nuevo tratado de 1977 que:

El gran éxito del General Omar Torrijos H., fue convertir la humillación y la explotación sufrida por Panamá a manos de Estados Unidos desde su independencia en una causa internacional, obteniendo el apoyo del campo socialista y los países tercermundistas. **Esta hazaña evoca aún más admiración cuando se tiene en cuenta que, desde el golpe de 1968 el Gobierno de los militares panameños sobrevivió gracias al apoyo de Estados Unidos y del capitalismo internacional** (102). (El resaltado es nuestro).

El Sistema-Mundo a nivel global, regional y nacional

Al estudiar las relaciones entre los países centrales y periféricos, es posible percibir su influencia en el desenvolvimiento de las relaciones de un país, internas y externas. Así, es posible visualizar que lo sucedido en Panamá, en particular en lo relacionado al grupo ngäbe, no fue un caso único, sino que, a nivel mundial, la lucha de los grupos periféricos apelaba a un cambio en el sistema en ese momento.

A través de una breve revisión de las noticias publicadas por un medio nacional durante el comienzo del segundo periodo de estudio, entre el golpe de estado de octubre de 1968 y el golpe fallido de febrero de 1969, es posible conocer lo que al momento le era transmitido a la población relacionado al sistema-mundo, y sus efectos a nivel nacional. Teniendo presente que la confluencia de intereses de los grupos centrales a nivel nacional lograron movimientos socioeconómicos y

políticos a nivel internacional, también la participación de los grupos periféricos ha cambiado la estructura social del país. Es importante recordar que ambos grupos no actúan aislados, sino que se relacionan, además de que es posible concebir que los orígenes de una situación pueden tener una causa global y repercutir a niveles locales y, a su vez, también podría suceder la proyección de un evento local a niveles más globales.

Es indudable que las zonas del mundo - Asia, Europa Occidental y Oriental, Medio Oriente, África y América Latina - en este segundo periodo estarían interconectadas en varios planos, aunque la relevancia prestada a estas, por el país central hegemónico, dependería de las situaciones de otros países centrales en ascendencia en busca de un mayor predominio en el sistema. Por ejemplo, la intervención de la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en el Medio Oriente y Europa Oriental, previno a EE.UU. a no dejar aislada a Europa Occidental, al poder ser atacada por dos flancos diferentes. Por otro lado, esa expansión de la URSS en Europa Oriental pudo prevenir a China de la intromisión soviética en Vietnam, y tomar distancia de este país por el expansionismo mostrado en estas regiones. Incluso, pudo motivar un acercamiento al país central hegemónico, a pesar de las diferentes ideologías políticas.¹²⁵

Sobre la relación de América Latina con otros países a nivel global, es contrastante que siendo la región más cercana al país central hegemónico, era también posiblemente, la más lejana en términos de cooperación. En respuesta a los posibles reclamos de que los intereses estadounidenses estuvieran concentrados en otras regiones del mundo, estos respondían que nuestra región recibía “la más alta prioridad”, aunque aceptaban que su atención inmediata en el Medio Oriente y el Sureste Asiático se debía al ambiente explosivo por el cual atravesaban.

Sin embargo, la funcionalidad de la Organización de los Estados Americanos, el debilitamiento y propuesta de transformar la Alianza para el Progreso,¹²⁶ y el caso significativo de

¹²⁵ Roy, Julio Antonio: “Balance internacional de 1968”, en La Estrella de Panamá, 1 de enero de 1969, describe la situación en varias de estas regiones. Ver Anexo 2.

Es interesante que ni América Latina ni África son mencionadas. En la primera región veremos que EE.UU. no sentía amenazada su hegemonía, mientras que en la segunda región, los países se mostrarían opuestos a las políticas de Gran Bretaña, afectando a la Mancomunidad de Naciones Británicas.

Por ejemplo, La Estrella de Panamá, 12 de enero de 1969, anuncia el peligro de la disolución de la comunidad debido a los reclamos realizados a Gran Bretaña por países africanos de la comunidad, en torno al caso de Rhodesia en donde 250,000 blancos gobernaban a cuatro millones de africanos. Otro de los temas abordados en la noticia era la inmigración restringida en Gran Bretaña.

¹²⁶ Si bien a comienzo del año de 1969 se muestra que existe un compromiso en América Latina por la Alianza para el Progreso, evidenciadas por las infraestructuras y acuerdos conseguidos para la creación de un mercado común, así como la reestructuración institucional a nivel regional (La Estrella de Panamá, 4 de enero de 1969), con la elección del

la relación de EE.UU. y Perú, en donde el primero sancionaba económicamente al segundo, y este en respuesta buscó aliados en otras regiones,¹²⁷ demuestran el fracaso del proyecto a favor de una

presidente Nixon, del partido Republicano, podría romperse el ideal propuesto ya que la Alianza fue inicialmente propuesta por EE.UU., pero siendo gobernante un presidente del partido Demócrata.

Sin embargo, debe ser evaluado cuánto había estado en funcionamiento, ya que en el artículo de opinión de Rodolfo Mayorga-Rivas, “Nixon y América Latina. Lineamientos de la nueva política latinoamericana de los Estados” (La Estrella de Panamá, 21 de enero de 1969), menciona que, a pesar de la política estadounidense “de colaborar en el fomento de los intereses latinoamericanos, lo mismo en beneficio de la América Latina que de los Estados Unidos y de las relaciones mundiales en general”, lo que diferenciaría a ambas administraciones sería la magnitud en la cual se proyectaría esa colaboración y la importancia que se le atribuiría. Además, la actitud del Congreso podría también frenar la disposición del Ejecutivo de ese país. Así, mientras se ha insistido que “la cooperación internacional del gobierno al fomento de los países emergentes debe ser no menor del uno por ciento del valor de la totalidad de los servicios y las cosas que la nación produce al año, o sea unos cuatro mil millones de dólares, el Congreso no parece convencido de ello”. Así, durante la administración Johnson se redujeron las partidas propuestas no llegando a los dos mil millones de dólares. Además de esto, se explica que de lo expresado durante la campaña presidencial, la Alianza para el Progreso, “eje de la política interamericana”, sería revisada.

En efecto, para inicios de febrero de 1969, se notificaba que Nixon proponía nuevas iniciativas para la Alianza, pero con mayor esfuerzo de Latinoamérica, ya que consideraba que “Las dificultades en el pasado es que se puso mucho énfasis en lo que nosotros [EE.UU.] podíamos hacer por la América Latina y no lo suficiente en que es lo que podríamos hacer conjuntamente”. En contrariedad a la creación de un mercado común en el hemisferio y ante la inconformidad de los países latinoamericanos, defendía la importación de textiles japoneses, basado en la libertad de mercado (La Estrella de Panamá, 7 de febrero de 1969).

A finales de ese mes, el designado para consultar con los dirigentes latinoamericanos la manera de hacer efectiva una cooperación hemisférica en miras de concretizar una nueva alianza económica entre América Latina y los EE.UU., el gobernador Rockefeller, expresaba que “la Alianza para el Progreso “no fue ninguna alianza, sino una declaración unilateral (norteamericana) sin consultar a nadie” (La Estrella de Panamá, 23 de febrero de 1969).

¹²⁷ En octubre de 1968, el gobierno de Perú, expropió y confiscó los bienes de la Petroleum Corporation, propiedad de la Standard Oil Company. Esto afectaría las inversiones internacionales de EE.UU. en Perú necesitadas por el país sudamericano (La Estrella de Panamá, 10 de octubre de 1968). Debido a la enmienda Hickenlooper, Washington estaba obligado a tomar acciones económicas en contra de los países que afectaran las empresas de ciudadanos estadounidenses (La Estrella de Panamá, 13 de diciembre de 1968).

A finales de enero de 1969, EE.UU. le dio la fecha límite del 9 de abril para solucionar el conflicto petrolero o suspendería la asistencia económica y la cuota azucarera - que había representado 45 millones de dólares el año anterior -. Perú se defendería respondiendo que había realizado los pasos apropiados para la expropiación, por el monto adeudado por la compañía petrolera desde su entrada al Perú 40 años antes. (La Estrella de Panamá, 30 de enero de 1969).

El retiro de la cuota azucarera del Perú demostraba uno de los mecanismos del país central para dividir a los periféricos, ya que los otros países latinoamericanos movieron sus influencias para lograr “la mayor tajada posible” en el caso de que se suspendiera la cuota asignada al Perú. (La Estrella de Panamá, 21 de febrero de 1969).

Sin embargo, como plan alternativo Perú estableció relaciones con la URSS, y este país planeó una gran ofensiva comercial. Y es que como estrategia, Perú amplió su mundo comercial, estableciendo relaciones con los países socialistas (diplomáticas con Yugoslavia, Checoslovaquia y Rumania; y comerciales con Polonia), aunque anunció que no pretendía alejarse del mundo latinoamericano (La Estrella de Panamá, 6 de febrero de 1969). Aunque no había establecido relaciones con la China comunista, el gobierno peruano afirmaba que pensaba realizarlo con cualquier país del mundo (La Estrella de Panamá, 23 de febrero de 1969).

La disputa entraría después en una fase legal, al anunciarse en Perú el cobro de más de 600 millones de dólares a la compañía por la extracción indebida del recurso petrolero desde 1924 a 1968, cuando fue expropiada. Además, el partido Aprista, el mayoritario del Perú, publicó que esta represalia de los EE.UU. era una “agresión económica” e iba en contra de la Carta de la OEA, por lo que llamaba a una asamblea extraordinaria de Cancilleres para exponer la injusticia de la aplicación de las sanciones económicas y solicitar el apoyo de los otros países en la resolución del conflicto (La Estrella de Panamá, 8 de febrero de 1969). Y es que la Carta de la OEA de 1967, aprobada en Buenos Aires, mencionaba que los Estados miembros evitarían sanciones económicas contra otros estados miembros (La Estrella de Panamá, 16 de febrero de 1969).

mejor integración a nivel regional.

A nivel global es posible constatar cómo los países periféricos, así como los países centrales medios, deseaban una mayor participación en el orden creado por el sistema-mundo y, por lo tanto, se comprueba la idea de ser un momento de cambio. Dependiendo de las circunstancias y la fortaleza de los Estados, las respuestas a las situaciones variarían, como lo constatan las situaciones armadas o las negociaciones, arriba mencionadas en las diferentes regiones.

Al llevar un reflejo del sistema-mundo a un nivel nacional, el nuevo grupo gobernante en nuestro país buscaría la negociación con el país central, con quienes guardaban vínculos por su capacitación militar. Sin embargo, al momento de estudiar la manera en que fue realizada, llama la atención que bastante pudo aprender de otros países periféricos cercanos: así como Perú buscó negociaciones a un nivel más amplio que solo entre el Estado central y periférico, Panamá lideró la unidad regional en las negociaciones sobre las bananeras en la zona occidental en este periodo de estudio, mientras que para la negociación de la zona de tránsito estaría preparada para conseguir un apoyo a nivel global.

Como anteriormente se señaló que ocurrió en otros países latinoamericanos, desde el primer periodo de estudio, en el plano económico durante el inicio del segundo periodo de estudio - en la década de 1970 - se percibió dotar al Estado un papel más activo. Se propuso la búsqueda de un desarrollo alterno, que le permitiera al gobierno una independencia de las actividades canaleras de la zona de tránsito controlada hasta el momento por el gobierno de los Estados Unidos. Para la consecución de este objetivo, el Estado se convertiría en el principal accionista para el desarrollo de nuevas actividades en otras zonas del país, patrocinando la construcción de nuevos megaproyectos, que podrían remontarse al primer periodo de estudio,¹²⁸ pero que no se

Sin embargo, una versión estadounidense del conflicto opinaba que aunque Perú pudiese aducir la violación de la nueva Carta de la OEA, al imponerle sanciones económicas, esta no había sido aprobada todavía. Además, se creía que la convocatoria a una conferencia hemisférica coercían políticamente a EE.UU. para obtener ventajas en su mercado, sin existir un tratado entre ambos países, y aunque fuera injusto, esas eran las disposiciones legales de su país. (La Estrella de Panamá, 17 de febrero de 1969).

Es decir, la eficacia del organismo interamericano en la resolución de los problemas de sus miembros, sobre todo al involucrar al país central, era cuestionable - de la misma manera como había sucedido en el conflicto de 1964 entre Panamá y EE.UU. -.

¹²⁸ Uno de los mejores ejemplos de megaproyectos construido durante la década de 1970, es abordado por Morales (1968). En su artículo se presenta primero como ex-embajador del presidente Arias, pero dado que este había sido derrocado se expresaría con mayor libertad acerca del tema energético. No se mostraba a favor de la hidroeléctrica construida por el IRHE en La Yeguada por el alto costo, sino que hubiese preferido la construcción de un plan francés de planta térmica.

construyeron. Esto se paralizaría en la década de 1980, al regresar la concepción de Estado poco intervencionista a favor de las empresas privadas, debido al sistema neoliberal en ascenso a nivel mundial.

En la parte social, hubo diferencias entre el comienzo del segundo periodo, cuando todavía se pretendía seguir la política diseñada para nuestros países por la Alianza del Progreso y el resto de la década de 1970, cuando se buscaría el apoyo de la población para finalizar con los enclaves. Por ejemplo, el gobierno anunciaba, a través de la Secretaría de Información y Relaciones Públicas de la Presidencia a finales de enero de 1969, el desarrollo de una política socioeconómica en consonancia con la Alianza para el Progreso, que además le había permitido obtener un nuevo prestigio ante las demás naciones del mundo, al convertirse en un modelo por su sistema bancario y el ambiente favorable para las inversiones.¹²⁹ Sin embargo, el temor de que cambiara el modelo seguido con el nuevo gobierno republicano elegido en EE.UU. en 1968 también se refleja en Panamá, tal como en el resto de América, aduciendo que las debilidades encontradas para una mejor unidad hemisférica eran salvables y que había que cuidarse del comunismo.¹³⁰

Sin embargo, menciona que desde 1965 estaba a favor de la construcción de la hidroeléctrica en Bayano, pero vaticinaba que no se realizaría hasta 1974. Lo expuesto por el autor es importante para la comprensión de las acciones del gobierno militar en la década de 1970, al ser opiniones de personas que sin declararse comunistas proponían que,

“1- La generación de la energía eléctrica debe ser función exclusiva del Estado. Ninguna compañía privada podrá instalar plantas de generación.

2- Las empresas privadas de electricidad sólo podrán distribuir la energía que el Estado produzca y les venda”.

Otro punto relacionado con este es que a nivel global, “Es un hecho evidente que el negocio de la electricidad se hace día a día más gravoso y difícil para las empresas privadas. Los capitales mundiales son muy remisos a meterse en estas empresas de utilidad pública, y en el Mundo entero, por lo mismo, las empresas de electricidad han ido cayendo, una detrás de las otras, en manos del Estado: unas por compra, otras por nacionalización.

Para la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, el mejor negocio que podría hacer es vender cuanto antes su empresa a la Nación panameña, ya que hay en los mercados mundiales negocios muchísimo más productivos y menos expuestos a contingencia y pugnas que los de la electricidad. Y el Gobierno panameño el mejor negocio que podría hacer, AÚN PAGÁNDOLO BIEN CARO, es comprar la Fuerza y Luz”.

El autor no encuentra condenable el negocio y recuerda que siendo director del IRHE, le propuso a la Fuerza y Luz la creación de una empresa mixta con el Estado panameño al 50%, en que la compañía aportaba sus redes y el Estado aportaba el Bayano. Sin embargo, los directivos de la empresa privada no encontraron el 50% satisfactorio.

El autor finaliza diciendo que “En nuestra opinión, pues, la construcción del Bayano debe acelerarse cueste lo que cueste y al mismo tiempo debe gestionarse la compra de la Fuerza y Luz, al precio que sea”.

¹²⁹ La Estrella de Panamá, 30 de enero de 1969: “La carta de Punta del Este, documento histórico en el mundo de la cooperación internacional y resorte impulsor de la solidaridad en el panorama iberoamericano, impone como objetivo cardinal a todos los Gobiernos de América, la obligación de fomentar el desarrollo socioeconómico de sus respectivos países, como medio efectivo para elevar el nivel de vida de los habitantes.

En consonancia con el espíritu de la Carta de Punta del Este y al tenor de los principios que sustentan la acción de la Alianza para el Progreso, la Junta de Gobierno Revolucionario ha desarrollado una pujante política económica, desde el momento en que tuvo la histórica oportunidad de asumir, la dirección del Estado Panameño”.

¹³⁰ Editorial de la Estrella de Panamá, 5 de febrero de 1969: “Es indudable que en diversos ámbitos de la América latina ha empezado a registrarse cierto clima de preocupación e incertidumbre ante el desconocimiento de los nuevos rumbos que pueda tomar en el futuro la Alianza para el Progreso, de acuerdo con los planes del nuevo Gobierno de los Estados Unidos, que aún no ha definido en forma clara y bien precisa sus proyectos al respecto.

El gobierno recién instaurado, en su búsqueda por manifestar su independencia, podría mostrar una confusión ideológica. Por una parte manifestaba su “repudio absoluto al comunismo y cualquier ideología extrema. [Y manifestaba que] La República de Panamá, por tradición, por convicción y por naturaleza, enmarca su vida dentro del sistema democrático de gobierno (...)”.¹³¹ Por otra parte, al referirse a quienes se oponían a la Revolución, se manifiesta en contra de las castas oligárquicas, que se han mostrado en contra del surgimiento de las clases populares.¹³² Sin embargo, en primer lugar, ellas eran las detentadoras del capital a nivel nacional, y por lo tanto, muy influyentes a nivel internacional y en los gobiernos nacionales, incluyendo al recién instaurado. Al seguir esta línea no es de extrañar que ocurriese el golpe de diciembre de 1969, en

No es un secreto para nadie que la Alianza para el Progreso ha venido siendo objeto de críticas severas y de desfavorables comentarios, justificados algunos, pero injustificados los más. En cierto modo, los tropiezos y las dificultades confrontados por la Alianza para el Progreso en sus primeros tiempos de labor se debieron, sobre todo, a la necesidad de organizar una serie de programas muy complejos y los mecanismos administrativos que tal cosa requería, del mismo modo que se hizo necesario que los países latinoamericanos realizaran una serie de estudios detenidos de sus necesidades y problemas al mismo tiempo que reformas en sus legislaciones, sobre todo agraria y tributaria. No podía esperarse por lo tanto, que inmediatamente después de la Carta de Punta del Este y del programa de actuación anunciado por el presidente Kennedy, fuera posible registrar resultados espectaculares. Por otra parte, el tradicional desconocimiento de muchas realidades latinoamericanas y la falta de capacidad en muchos funcionarios para apreciar debidamente los problemas confrontados por nuestros países así como el origen de los mismo, dio lugar a cierta desorientación y confusión, quizá agravada por largas tramitaciones burocráticas y tal vez por otras causas que no es preciso enumerar. Pero en la actualidad el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) posee una muy valiosa información y documentación que puede servir de base para adelantar con paso firme y ágil una tarea de colaboración entre los Estados Unidos y la América latina destinada a acelerar el progreso y desarrollo de nuestros países.

Sería lamentable en extremo que el nuevo Gobierno de los Estados Unidos relegara a planos secundarios la atención preferente que merecen todas las cuestiones que se relacionan con la América latina, provocando en sus pueblos un sentimiento de frustración y de desaliento, fácilmente aprovechable por los enemigos de la libertad y de la democracia, que no abandonan su propósito de socavar la estabilidad de nuestras instituciones en provecho y beneficio del imperialismo comunista. Por muy distintas que sean las condiciones existentes en los Estados Unidos y en la América latina, los dirigentes norteamericanos no debían olvidar la unidad de destino de nuestro continente y que por lo tanto, en interés de su propio país, es necesario lograr la adecuada solución de los problemas que afectan a nuestros pueblos, y con ello la estabilidad de sus instituciones y su capacidad para colaborar con eficacia a la gran tarea colectiva de asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

¹³¹ La Estrella de Panamá, 15 de enero de 1969.

¹³² La Estrella de Panamá, 23 de enero de 1969: “Ha sido tradicional en nuestros pueblos de América India, el dominio de las castas oligárquicas, que han considerado siempre el surgimiento y la culturización de los sectores populares como sería amenaza para la continuación del usufructo de sus privilegios y prebendas.

Este fenómeno ha traído consigo el hecho de que grandes núcleos de población sean marginados de los influjos de las ciencias y la tecnología modernas, lo que ha significado el anquilosamiento de nuestros pueblos americanos.

En Panamá, desde el nacimiento mismo de la República, un minúsculo grupo cetpo (sic) a la Nación como una hacienda privada, por lo que en todo momento pensó en que tenía absoluto dominio de los bienes de utilidad pública y que, por tanto, podía disfrutar de ellos según su voluntad. Tal situación trajo consigo una casta con timbre feudalista, que orientó, estructuró y dominó la República a su antojo, en detrimento de la voluntad popular”.

un inicio apoyado por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP). Después se reconoció la incorporación del Partido Comunista, en un inicio férreamente perseguido. Rubén Darío Souza explica que “en la segunda etapa de Torrijos - porque Torrijos también fue un gorila [reaccionario], hasta diciembre del 1969 en que le dieron el golpe y él rescatara el poder - entiende que lo que él representaba era el accionar y busca entonces accionistas del pueblo, que es lo que lo lleva a encabezar esta corriente que nosotros llamamos de liberación y democrática, que es darle derecho a las masas que la oligarquía nunca se los dio. Eso es lo que hace Torrijos. Por eso es que desaparece Torrijos”.¹³³

Esto era algo evidente en la zona occidental del país. Hasta el obispo de David, Monseñor Núñez, realiza la observación de la mala distribución de la riqueza, que podría tener consecuencias nefastas por parte de los grupos periféricos que habitaban en la región. Así explica que en Chiriquí existen tres zonas de distribución de la tierra: la de Boquete, Bugaba, Alanje y Barú, en donde existen pequeños propietarios, y las de los distritos de oriente (San Lorenzo, Remedios, San Félix y Tolé) en donde existen agricultores pobres que “viven en ranchos humildes y en condiciones infrahumanas, sin tierras donde trabajar, mientras que existen grandes extensiones donde el ganado es dueño y señor dándose la paradoja, de que estos últimos tienen más tierras donde pastar que los hombres donde trabajar”.

Creemos que **si se procediera a dotar a esas personas de un mínimo de condiciones** para que esas gentes puedan trabajar, puedan vivir a tono con la condición de verdaderas personas y como ciudadanos panameños con dignidad se estaría dando un paso seguro en el aspecto de respetar y conceder la dignidad a cada una de esas personas.

En realidad **estas personas no pueden sentirse realmente personas**, no pueden sentirse con ese espíritu de responsabilidad y **muchas veces son el mejor elemento en que pueden encontrar ambiente movimientos que ninguno de nosotros desea**, pero que muchas veces los estamos provocando con nuestro egoísmo, negándole a ellos lo que muchas veces no le negamos siquiera a los animales” (La Estrella de Panamá, 16 de febrero de 1969). (El resaltado es nuestro).

Solo un mínimo de condiciones básicas de vida para estas personas es solicitado, para así evitar movimientos indeseables en la región. El nuevo grupo gobernante - que recordamos era parte del grupo central - legitimaría los cambios en el sistema gubernamental a nivel constitucional en 1972. Esta le permitiría a la Guardia Nacional actuar de una manera autónoma frente a los otros grupos para alcanzar sus objetivos propuestos.¹³⁴ Sin embargo, la inclusión de grupos teniendo

¹³³ Souza, R.D. (21 de agosto de 2017). Entrevista con Rubén Darío Souza, miembro del Partido del Pueblo / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

¹³⁴ Sobre la Constitución de 1972, Janson Pérez explica que: “Con los partidos políticos fuera de ley, los cacicazgos manipulados por los partidos políticos tradicionales dieron paso a cacicazgos controlados por la Guardia Nacional. Como anota Siméon González H., el representante de corregimiento era a la misma vez concejal municipal, miembro

una mayor preocupación social pudo tener repercusiones en lo que establecería la nueva Carta Magna.

Por ejemplo, el indigenismo en un plano nacional cambiaría con respecto a la visión de 1946. A diferencia de la Constitución de 1946, no reservaba un capítulo especial a las comunidades campesinas e indígenas, aunque su tratamiento es debatido en varios de sus artículos. Considerados miembros de la sociedad panameña, difería de la de 1946 en la conceptualización de que el Estado buscaría su integración a la comunidad nacional, a que promovería “su participación económica, social y política en la vida nacional” (Artículo 113). Además, les reconocería su identidad étnica y realizaría “programas tendientes a desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de sus culturas (...)” (Artículo 85), y garantizaría “la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas para el logro de su bienestar económico y social (...)” (Artículo 116).

Los orígenes de esta actitud indigenista podrían remontarse a la aprobación, mediante el Decreto de Gabinete No. 53 de 26 de febrero de 1971, del Convenio 107, CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCION E INTEGRACION DE LAS POBLACIONES INDIGENAS Y DE OTRAS POBLACIONES TRIBALES Y SEMITRIBALES EN LOS PAISES INDEPENDIENTES, que había entrado en vigor - a nivel internacional - el 2 de junio de 1959. Es decir, sucedió cuando el gobierno instaurado a comienzo del segundo periodo de estudio se había reafirmado en su poder después del golpe fallido de diciembre de 1969.¹³⁵ Este cambio en

del Consejo Provincial, y miembro de la Asamblea, pero el eje de este nuevo sistema era la Guardia Nacional. El régimen era civil sólo en apariencia (González H. 1990:17-18).

Básicamente, entonces, la Constitución de 1972 fue diseñada para legitimar el control del país por la Guardia Nacional, institucionalizando a nivel de bases su control político de la nación” (70).

Con la eliminación de la institución militar a finales del segundo periodo, el control que esta poseía quedaba sobre los partidos políticos, permitidos nuevamente a finales de la década de 1970, y el grupo central que los dirigen. Esto podría explicar que las reformas constitucionales que se han prometido en campaña en 2009 y 2014 no se han concretado, ya que han heredado un poder estatal que gira en torno al partido político gobernante del Ejecutivo, siendo los otros órganos del Estado dependientes del mismo.

¹³⁵ Es interesante al revisar el sitio de la Organización Internacional del Trabajo (https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102792, consultado el 8 de diciembre de 2017), encontrar que varios de los convenios firmados durante el primer periodo de estudio no fueron aprobados por la República de Panamá sino a comienzos del segundo periodo, por lo que existe una selección de cuáles serán aprobados por el Estado panameño. Una rápida idea de lo que esto signifique es que fue uno de los mecanismos para internacionalizar a Panamá – más allá de las fronteras del hemisferio americano - que como se mencionó al observar el caso peruano, podría lograr el cumplimiento de los tratados del Canal que se tenía planificado negociar, o que se buscara la modernización del Estado panameño ajustándolo a las demandas internacionales. El producto significó que el Estado panameño se comprometía a cumplir convenios que hasta el momento no se había interesado en ratificar. En esto también se beneficiarían los grupos periféricos a los cuales la organización internacional busca defender, tal como el grupo ngäbe en su lucha por su comarca. En el tercer periodo

la actitud indigenista de los grupos centrales es más apreciable si se toma en cuenta que en las noticias del 9 de febrero de 1969, recién instaurado el gobierno, aparecía publicada una nota de los caciques Camilo Ortega y Lorenzo Rodríguez invitando al Congreso Indigenista que se realizaría del 7 al 9 de marzo, y en el cual participarían miembros de los grupos indígenas y representantes del gobierno nacional. No obstante, al revisar los diarios de estas fechas no aparece noticia al respecto, además de que al parecer no ha quedado documento escrito del mismo.¹³⁶

En el segundo periodo, no solo a nivel nacional comienzan a ocurrir cambios. Eventos a nivel global repercuten en los niveles nacionales y locales. Su origen se puede situar en el primer periodo de estudio, pero la coincidencia con conflictos internos dentro de la potencia central hace más llamativos el que pareciese ocurrir cambios en el plano político, aunque en el plano socio-económico desembocarían, a largo plazo, en un reforzamiento del sistema, sin una potencia hegemónica, sino un compartimiento de poder entre los países centrales. En el plano nacional, a pesar de los cambios políticos iniciados en la primera parte del segundo periodo de estudio, la retoma del control de las instituciones de poder por el grupo central con mayores intereses comerciales ¿significaría un desplazamiento total de los logros alcanzados por los grupos periféricos? ¿Cuánto ha sido compartido? Estas preguntas son válidas para el segundo período de estudio, pero sobre todo lo serán para el tercero.

A continuación se procederá a revisar casos de estudio claves, en que se vieron involucrados los grupos centrales nacionales y transnacionales, los grupos ngâbes en relación al

de estudio, existe un caso similar de no ratificación por el Estado panameño del convenio sobre temas indigenista aprobado en 1989.

¹³⁶ La Estrella de Panamá, 9 de febrero de 1969. "Panamá R. de Panamá 7 de Febrero de 1969.

Señor

Director

Diario

"Estrella de Panamá"

Respetado Señor.

Por medio de esta nota queremos extender una cordial invitación al próximo Congreso Indigenista Nacional, que se celebrará en Alto de Jesús (Quenaguata) en la Provincia de Veraguas, los días 7, 8 y 9 de marzo del año en curso.

En este Congreso participarán los indios Guaymies, Cunas y Chocós y representantes de[1] Gobierno Nacional.

Se plantearán los problemas más agudos que actualmente confrontan los genuinos panameños, ya que los Gobiernos anteriores jamás se preocuparon por ellos.

Asimismo se discutirán las soluciones más factibles para el mejoramiento de las comunidades de las zonas indígenas y la reintegración del indio a la vida Nacional.

Agradecemos por su amable atención prestada.

De Ud., Atentamente.

El Comité Organizador Los Caciques: Camilo Ortega, Lorenzo Rodríguez".

extractivismo, y su influencia en la evolución de la sociedad panameña, como lo son por ejemplo:

- Replanteamiento de los enclaves bananeros de la zona occidental del país
- Cerro Colorado: La constitución de la comarca Ngäbe-Buglé y la minería
- La hidroeléctrica de Barro Blanco: ¿violación a los derechos ngäbes?

Replanteamiento de los enclaves bananeros de la zona occidental del país

A pesar de que es en el segundo periodo de estudio donde están los primeros pasos concretos para la eliminación de los enclaves que Panamá mantenía en su territorio nacional, a finales del primero es posible encontrar sus antecedentes. No se debe olvidar que, al estudiar el primer Congreso Indigenista de Panamá de 1956, ya existía un malestar social entre el grupo indígena y la compañía transnacional. Por esta razón, la huelga bananera de 1960 bien puede servir como el comienzo del acatamiento por la compañía a ciertas instituciones del Estado panameño. Es decir, una sutil intromisión en los asuntos de los enclaves agroexportadores en las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro. Sin embargo, en esto se encontrará un progreso en la utilización de la fuerza por los grupos periféricos para su participación del poder. Todo esto al menos como uno de los puntos para finalizar la negociación de la huelga.

Algo importante que Beleño menciona con respecto a esta huelga bananera es que los bocatoreños no la quisieron apoyar en sus inicios, ya que pensaron que sucedería lo mismo que en 1950, cuando los huelguistas fueron enviados a Chiriquí para ser detenidos. Sin embargo, contrario a lo esperado fue en esta región donde la huelga inició en noviembre de 1960.¹³⁷

También llama la atención la acusación realizada a los medios de comunicación de que la información transmitida a la población llevaba a confusiones. ¿Será una coincidencia que ya iniciada la huelga en Changuinola, Bocas del Toro, la Estrella de Panamá del 9 de noviembre de 1960, muestra en su portada que la Compañía Chiriquí Land Company había pagado más de un

¹³⁷ “Cuando los trabajadores de la Chiriquí Land Company decidieron ir a la huelga en el Puerto de Almirante en Bocas del Toro al otro lado de la serranía, en el Atlántico, los más avisados opinaron que todo iba a ser igual como en el año de 1950, cuando a los líderes los embarcaron en un furgón cerrado igual cerdos y los desembarcaron en David, directamente para meterlos en la cárcel. Sin embargo, aquella mañana del mes de noviembre, caía una llovizna que no parecía llegar a penetrar en los bananales, con la intensidad con que penetró la noticia de la huelga en Bocas del Toro. Pronto la chispa de la rebelión saltó del Atlántico al Pacífico.

Un sindicato amarillo, dominado y dirigido por la compañía, se opuso tenazmente a que los trabajadores hicieran ninguna demostración de solidaridad. Pero súbitamente, como esas campanas que se repican frente a la Capitanía del Puerto cuando llega el barco bananero y hace congregar a los estibadores, asimismo, misteriosamente, un grito de rebeldía recorrió todas las fincas y las bananeras se paralizaron” (Beleño, 190).

millón de balboas en prestaciones sociales a sus trabajadores en 1959 - especificando los montos en vacaciones, auxilio en enfermedad, pre-avisos, auxilio de maternidad, días feriados y festivos -, mientras que no es hasta la sección de “Chiriquí en la Estrella”, en donde se refiere a la situación de los trabajadores de Changuinola en huelga, quienes exigían no solo demandas salariales, sino otras laborales, sociales y de salubridad.¹³⁸

Además, a pesar de que parece que la redacción hace una diferenciación al separar a los “indios y trabajadores de guineo”, puede ser producto de la admiración, ya que este grupo no era de participar en las actividades de reclamo contra la compañía - o el representante del poder -, mientras que en esta ocasión tomaba una iniciativa y liderazgo en este movimiento que busca una justicia social en la región, tal como es expresado en el titular (cuyo título puede también llevar a la creencia, en la actualidad, de tener un carácter discriminatorio).¹³⁹

¹³⁸ La Estrella de Panamá, 9 de noviembre de 1960. “Estas son las primeras vistas que se han producido en las fincas bananeras de Changuinola [se refiere a las fotos que acompañan a la noticia]. **Miles de indios y trabajadores del guineo** se han concentrado en la plaza de la población, en espera de la atención que merecen sus problemas. Las aspiraciones mínimas del pliego de peticiones que han presentado:

- 1- Aumento de salario a 0.40 por hora y el trabajo por contrato que oscile entre Bs. 3.20 o más.
- 2- Clasificación de salario de acuerdo con el oficio o profesión que desempeñe el trabajador.
- 3- Rebaja de precios en los comisariatos de los artículos de primera necesidad.
- 4- Mejoramiento de la vivienda.
- 5- Mejor trato del patrono hacia el obrero.
- 6- No tomar represalias contra ninguno de los dirigentes de este movimiento.
- 7- Mayor saneamiento dentro de las áreas de vivienda.
- 8- Formación de un sindicato independiente.
- 9- Conseguir rebaja de la carne vendida por el señor Sheffield.
- 10- Mejor atención de los trabajadores en el Hospital y Dispensarios.
- 11- Fiscalización de los fondos actuales del sindicato.
- 12- Funcionamiento de las ambulancias en el perímetro de la división con sus respectivos dispensarios.
- 13- Supresión de la cuota sobre visita médica nocturna la cual es de diez balboas actualmente.
- 14- Obligar a los contratistas de cacao pagarles las prestaciones a los trabajadores de acuerdo como estipula el Código del Trabajo”. (El resaltado es nuestro).

¹³⁹ La Estrella de Panamá, 9 de noviembre de 1960. Chiriquí en la Estrella, Editorial: Pantalla Chiricana

La rebelión de los cholos

“La República entera se ha conmovido en las últimas horas por la noticia de la huelga iniciada en las regiones bananeras de Bocas del Toro por elementos de la raza indígena, movimiento secundado luego por los demás trabajadores en demandas mejor salario y trato justo.

Cuando hablamos de los “cholos” no lo hacemos en lenguaje despectivo sino que, muy por el contrario, nos sentimos embargados de patriótico orgullo al comprender en todo su profundo significado el gesto de los representantes de una raza que, aunque casi extinguida, no se doblega ante la cruel situación de miseria a que la han relegado los que de ellas derivan sangre y costumbres y se yergue otra vez altiva y valiente para reclamar un tratamiento humano a quienes hollan con avara planta lo que fue legítimo patrimonio de sus antecesores.

Esta rebelión es el primer aldabonazo que dan los humildes a la conciencia del Gobierno que se inicia para que haga realidad sus promesas de justicia social.

Ha llegado la hora de las reivindicaciones para los desheredados de la fortuna y así deben comprenderlo quienes detentan la autoridad por delegación del propio pueblo.

Es el momento de marcar hitos precisos para que las conquistas lleguen a la masa humilde con toda la celeridad que las circunstancias exigen, a través de los senderos de la razón y la equidad, si no se quiere que una actitud torpe de

No obstante, el cambio de postura del grupo central nacional - representados por el gobierno y la Guardia Nacional - causa mayor impacto, ya que en un inicio anunciaron que apoyarían la causa de los huelguistas mientras mantuvieran el orden, pero ante las tomas de acciones de este grupo, comunicaron que intervendrían. ¿Será que pensarían que sucedería como en la década de 1950 y no era necesario moverse a mayores actos contra el grupo periférico, ya que sería sometido por el grupo central transnacional, o sencillamente era este el movimiento esperado para demostrar a la compañía transnacional que su apoyo era necesario?¹⁴⁰

Es así que, el 13 de noviembre de 1960, el gobierno y la Chirilanco acordaron cinco puntos para buscar una solución a la huelga.¹⁴¹ Es sorprendente que los trabajadores no parecieron estar

hoy sea acicate propicio para que en el porvenir agitadores demagógicos y portaestandartes de doctrinas de odio encuentren el camino apropiado para imponer una justicia dudosa a sangre y fuego.

El obrero de las bananeras de Bocas del Toro ha hablado el sereno lenguaje de los hombres que se saben asistidos por la razón y en igual tono debe contestársele, con prontitud y esmero.

Dichoso es el país donde los hombres de trabajo tienen libertad para exponer sus aspiraciones y digno de reconocimiento público el Gobierno que atienda sus peticiones y les busque adecuada solución.

Que los hombres encargados de la rectoría de la nación entiendan esta verdad y ese primer aldabonazo será el inicio de un clima de mutuo y feliz entendimiento de la panameña”.

¹⁴⁰ El titular de La Estrella de Panamá, del 11 de noviembre de 1960, anuncia que “El gobierno apoyará la huelga si ella se mantiene en planos de serenidad y altura”, explicando que el ministro de Trabajo, Dr. Felipe Juan Escobar, prometió el apoyo del gobierno del presidente Chiari, mientras que la huelga se mantuviese en un plano de altura y de serenidad. “(...) Mientras el orden permanezca, mientras la actitud cívica se manifieste en forma comedida, la Guardia Nacional, que es el brazo ejecutor de la ley, está y estará al lado de Uds. Nosotros los del Órgano Ejecutivo, vigilaremos también para que ellos no se salgan de ese carril”.

La Estrella de Panamá, del 12 de noviembre de 1960, afirma esta posición al aparecer en el titular que “La Guardia Nacional permanecerá al lado de los huelguistas si mantienen el orden”.

Sin embargo ese mismo día aparecía que los huelguistas tomaban poder de las comunicaciones, describiendo los dos incidentes ocurridos en contra de la inspectora de trabajo y un ministro anglicano. Además, los huelguistas mantenían el control de las comunicaciones telefónicas y “Se nota que algunos altos jefes norteamericanos están saliendo de la zona bananera”.

Se puede agregar que Bourgois menciona en su libro el incidente ocurrido con el ministro anglicano al explicar que “(...) La huelga fue una experiencia catártica. Implicó una metamorfosis de la que había sido una fuerza laboral complaciente y tímida, a un grupo unificado y políticamente movilizado. Los anteriores líderes con capacidad para influir sobre los trabajadores, pero fueron rechazados con violencia. Este fue el caso, por ejemplo, del reverendo Pascal, quien fue expulsado de la provincia por una violenta turba de huelguistas guaymíes:” (210) El reverendo Pascal sustentaría que las acciones en su contra se debían a lo transmitido por los izquierdistas de Schuverer, trabajador latino y administrativo de la compañía, a quien su grupo había amargado la mente de los guaymíes, y a quien los ngäbes apoyaban cual fe religiosa.

¹⁴¹ La Estrella de Panamá, 13 de noviembre de 1960, anuncia que “El gobierno y la Chirilanco acuerdan cinco puntos para buscar una solución a la huelga”. Esto se realizaría por medio de la creación de una comisión para encontrar solución a la huelga.

“Después de un análisis concienzudo de los puntos en que se basan las reclamaciones de los trabajadores de la Chiriqui Land Company, se llegó a definir y sintetizar estos puntos en la siguiente forma:

1. Mejorar inmediatamente las condiciones de vivienda y de sanidad de las áreas ocupadas por los trabajadores.
2. Rebaja de los precios de los artículos de primera necesidad, hasta el precio de costo, vendidos por la empresa a sus trabajadores.
3. Mejor trato de los representantes de la empresa para con los obreros, suprimiendo las posibilidades de discriminación en contra de los panameños.
4. Mejoramiento de los servicios de asistencia médica en general.

representados en la comisión creada. Es decir, hasta el momento en las negociaciones de Bocas del Toro, serían los grupos centrales nacionales y transnacionales quienes participarían. Al parecer no sería sino por los eventos ocurridos en el lado pacífico - Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí - cuando los grupos de los trabajadores intervendrían en las negociaciones, por la transformación preocupante de la situación, como se verá más adelante.

Y es que cuando se anunciaba que el gobierno ofrecería un posible acuerdo a la compañía para solucionar la situación en Bocas del Toro, también se publicaba que el movimiento huelguista de los trabajadores bananeros se extendía al pacífico, precisamente en apoyo. Sin embargo, en este lado sucedieron situaciones de violencia que complicarían y obligarían a nuevas formas de negociación.¹⁴² En efecto, para el 18 de noviembre se anunciaba que el presidente Chiari viajó a Bocas del Toro para explicar a los trabajadores la fórmula que se había acordado con la compañía, y estos después de una reunión la habían aceptado.¹⁴³ El 20 de noviembre sería firmado el acuerdo en la presidencia.

Sin embargo, si el 18 de noviembre se anunciaba el viaje del presidente a Bocas del Toro, también se publicaba la solicitud de los trabajadores de Puerto Armuelles de que el salario en las bananeras fuera igual al de las ciudades de Panamá y Colón. No obstante, no se reporta acerca de la muerte del trabajador de la bananera, Dionisio Arrocha, hasta el 19 de noviembre,¹⁴⁴ cuando se

5. Reajuste de los salarios en las labores agrícolas de los trabajadores contratados por hora y de los contratados por ajuste o destajo”.

¹⁴² La Estrella de Panamá, del 14 de noviembre de 1960, anuncia que los trabajadores de la Chiriqui Land en el sector pacífico “resolvieron (ayer) sumarse al movimiento huelguista en apoyo de los 4,000 empleados que hace once días se declararon en huelga en las plantaciones de Bocas del Toro”.

Además, se reportaba que el comercio en Puerto Armuelles los apoyarían y permanecerían cerrados como gesto de solidaridad con los empleados de las bananeras.

Sin embargo, por el otro lado, se anunciaba que ese día podría terminar la huelga en la bananera si la empresa aceptaba el aumento de salarios solicitado.

¹⁴³ **Estas noticias evidencian aún más cómo los trabajadores no participaron en las negociaciones.** Mientras que en La Estrella de Panamá, del 17 de noviembre de 1960, se anuncia la aceptación por la compañía de la fórmula presentada por el gobierno, la cual incluía un aumento al salario de los trabajadores bananeros y el beneficio de mejores condiciones de vida como la construcción de hospitales, transporte incluido dentro del tiempo de trabajo, precios de costo de artículos básicos, y otros, en La Estrella de Panamá, del 18 de noviembre de 1960, al referirse al viaje del presidente Chiari menciona que “El jefe de Estado explicó pormenorizadamente todos los puntos que el Gobierno había logrado que aceptara la Compañía y significación de los mismos, entre los cuales se destacan el aumento de salarios y servicios en favor de los trabajadores (...).

Después de la reunión inicial los dirigentes de los trabajadores solicitaron al Presidente que les permitiera consultar con los grupos la fórmula por él presentada y para tal efecto se suspendieron las reuniones durante dos horas". La fórmula fue aceptada y una comisión de los trabajadores viajaría a la presidencia para firmar junto a los representantes de la compañía el acuerdo. (El resaltado es nuestro).

¹⁴⁴ La forma de la redacción puede llevar a confusión, ya que el 19 de noviembre se reporta que a avanzadas horas de la noche anterior, el grupo huelguista intentó alterar el orden público, por lo que ocurrió un choque con la fuerza

anuncia el envío de emisarios presidenciales a Puerto Armuelles. Bajo el aura de que el gobierno deploraba los hechos ocurridos esa noche, se anuncia que los trabajadores de Puerto Armuelles, sabiendo la “feliz solución” de la huelga alteraron el orden público y desobedecieron las órdenes impartidas, que buscaban evitar una situación caótica dentro de la comunidad. “Al intervenir la fuerza pública para restablecer el orden y la tranquilidad, se produjeron choques que dejaron un saldo de un muerto y cuatro heridos”. Además, se comunicaba que solo los empleados administrativos trabajaban en Puerto Armuelles y que ante el temor de nuevos desórdenes fueron enviados refuerzos de la Guardia Nacional, por vía aérea, desde Bocas del Toro y la ciudad de Panamá.

Entre el 21 de noviembre y el 5 de diciembre de 1960 transcurrirían las negociaciones de los huelguistas bananeros en Puerto Armuelles que en momentos no se veían progresar. Algo que resulta impactante, por ser en cierto sentido un sometimiento del enclave a las instituciones nacionales, es el acuerdo de que en la planificación de las viviendas de los trabajadores participaría el Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU).¹⁴⁵

A pesar del clima de vigilancia ejercido por la Guardia Nacional,¹⁴⁶ en muchos sentidos los trabajadores no se sintieron sometidos, como se constata con la elección de una nueva junta directiva el 22 de noviembre, debido a que la anterior no representaba a la mayoría de los trabajadores ni apoyaba a los huelguistas. En efecto, el 27 de noviembre se anunciaba que los huelguistas habían rechazado la fórmula presidencial, mientras que la administración esperaba que un 60% de los trabajadores la aceptara para consultarla con la casa matriz en Boston.¹⁴⁷ Resalta,

pública para restablecer el orden, dejando un saldo de un muerto y cuatro heridos. Sin embargo, el titular lee “Deplora el Gobierno Nacional hechos ocurridos en la noche del 17 en Puerto Armuelles”.

Mayor confusión de las fechas en que sucedieron los hechos causa el artículo de Zúñiga, quien al ser abogado de los trabajadores fue un actor principal de los eventos, pero reporta que la muerte de Arrocha sucedió el **17 de octubre**, lo cual parece ser una desorientación del autor. Ver Anexo 3.

¹⁴⁵ En La Estrella de Panamá, del 28 de noviembre, la compañía además de informar que los miembros del nuevo sindicato son extraños de la compañía, también anuncia que **“Los indios guaymíes viven, en su gran mayoría, en las fincas con residencia en casas individuales construidas hace varios meses. Se encuentran en buenas condiciones higiénicas sin pagar alquiler ni servicios de electricidad”**. (El resaltado es nuestro). Ante la continua acusación de la compañía de que los miembros del sindicato eran extraños a ellos, es posible una explicación de Carlos Iván Zúñiga (2007), quien opina que también la sociedad civil formó parte de la misma. Ver Anexo 3.

¹⁴⁶ En La Estrella de Panamá, del 26 de noviembre de 1960, se publica una foto titulada “La Guardia impone el orden en P Armuelles”, que bien podría servir como una medida coercitiva hacia la población en los momentos de negociación paralizada. En su artículo, Zúñiga explica cómo en ocasiones anteriores hubo movimientos laborales que fueron paralizados, aplicando el gobierno nacional duras represalias, siendo los dirigentes huelguistas capturados y relegados fuera del perímetro bananero.

¹⁴⁷ La Estrella de Panamá, 27 de noviembre de 1960. En este día, a la vez que se comunica que los huelguistas rechazaban la fórmula presidencial presentada, también se notificaba que el gerente de la compañía bananera amenazaba que la compañía cerraría actividades de aprobarse la ley del diputado Rosas: “Dijo Holcombe que esta

entonces, que el 30 de noviembre se anunciaba una nueva reunión de los comisionados, siendo la primera en la cual participarían los representantes de los obreros. ¿Podría significar esto una inclusión del grupo?

A pesar de que el 4 de diciembre se anunciaba el fracaso de las negociaciones, el 5 de diciembre se reportaba que el presidente Chiari había solucionado la huelga, se había firmado un acta y que los trabajadores regresarían a sus tareas ese mismo día. Dentro de lo acordado estuvieron un arreglo en el salario, mejor personal de salud y mejores viviendas.¹⁴⁸ También es posible percatarse de que en el transcurso de la huelga existieron diferencias entre las figuras del gobierno central, ya que algunas se mostraron en desacuerdo con los huelguistas, como el ministro de Gobierno y Justicia en su reporte a la Asamblea Nacional,¹⁴⁹ mientras que diputados de esta sí parecieron mostrar su oposición con este y el apoyo a la huelga, a tal punto que llevaron al gerente de la compañía a expresar que si un proyecto de ley era aprobado, lo demandarían en la Corte Suprema, amenazando con retirar a la compañía de nuestro país.

Sin embargo, se ha visto que los acuerdos que finalizaron la huelga de 1960 no fueron respetados por el grupo central de la compañía transnacional, ni existió una advertencia por parte del grupo central gobernante a cumplirlo plenamente. De ahí que sea mencionado como uno de

huelga estalló violentamente sin previos reclamos, sin avisos, violentamente usurpándose títulos de funcionarios y con pleno desconocimiento de las autoridades constituidas, al extremo que a él mismo, al Sr. Gobernador de la Provincia y muchas otras personas no pudieron transitar libremente por las calles. Pero hay que agregar, dijo, que más del noventa por ciento de los dirigentes de la huelga no son empleados de la empresa y se nota la influencia extraña en el movimiento debido al cual la compañía está perdiendo alrededor de unos ciento treinta mil racimos de bananos semanalmente. Dijo además que se ve encima el peligro de poder controlar la enfermedad de la sigatoka, lo cual acarrearía la pérdida de toda una cosecha y las matas que se calculan en unos cuatro o cinco millones de racimos. Y si llegase a perder el control de esa enfermedad en el banano, ya no habría objeto en buscarle arreglo a la huelga, pues sería inoficioso. Anunció Holcombe algo muy grave para la economía chiricana, para el país y para la empresa, con la posible aprobación de una ley que lleva a la Asamblea el Diputado Rosas, sobre pago de salario mínimo en las empresas de más de cinco millones de inversión, con más de tres mil empleados, por considerarla inconstitucional y con efecto retroactivo. Esa ley, dijo Holcombe, si es aprobada, la llevaremos ante la Corte, y si la aprobase (...) nos veremos en la necesidad de cerrar operaciones (...) pues no habría respaldo y seguridad para la inversión de capital en esa forma".

¹⁴⁸ La Estrella de Panamá, 5 de diciembre de 1960. Relacionado a la situación de los enclaves bananeros, llama la atención que la compañía traspasaba las escuelas que mantenía en las fincas al Gobierno Nacional. ¿Significaría esto que se desprendía de algunas funciones que como enclaves realizaba o buscaba aumentar sus ganancias, al momento que disminuían por el aumento del pago a los trabajadores?

¹⁴⁹ La Estrella de Panamá, 23 de noviembre de 1960. El ministro no se mostraba de acuerdo con que, habiendo solucionado la situación en Changuinola, se tuviese una situación caótica en Puerto Armuelles. Sin embargo, se ha visto que la solución en Changuinola ocurrió el 18 de noviembre, mientras que ante la Asamblea expone que fue el lunes 14, alrededor del mediodía, cuando fue comunicado del estado caótico en Puerto Armuelles. Explicaba el fracaso del comité conciliador y la toma del poder por los huelguistas, que implicó que mantuviesen cautivos como rehenes a altos funcionarios de la empresa y la limitación al poder legítimamente constituido, al instaurar tribunales de justicia y constituir una especie de cuerpo militar.

los antecedentes del movimiento de Mama-chi. No obstante, esta huelga podría ser considerada como un primer evento de enfrentamiento no solo de los grupos centrales y el grupo ngäbe, sino también entre el enclave transnacional agroexportador y el Estado Nacional.

Al inicio del segundo periodo, entre 1974 y 1976, estando establecido el grupo central con una orientación más estratégica que comercial como gobernante del país, se buscó dar marcha a la liberación de nuestro territorio de los enclaves agroexportadores. La razón para ir contra estos últimos era la lucha contra el monopolio ejercido por la compañía transnacional sobre el principal producto de exportación, no solo de Panamá, sino de los países centroamericanos, y que tal como se ha visto con la huelga de 1960, explotaba a la numerosa fuerza de trabajo panameña que trabajaba con ella, sin permitirle una mejor especialización. Con el ánimo de cambiar esta situación, se busca la aplicación de un impuesto regional común en los países del área, o un pago adicional en Colombia y Ecuador, que motivó a que las mismas compañías bananeras bautizaran a este evento como “guerra fiscal del banano”, al crearse también la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB). El país central, o en este caso, una de sus compañías por la cual controlaba el área, aplicaría su política divisionista de los países periféricos en este conflicto. Finalmente, se descubrirían casos de corrupción que involucraban a directivos de la compañía con altos funcionarios de uno de los países centroamericanos.

Si esto pudo interpretarse como una debilidad de la compañía en ese momento, también demostró las fortalezas de nuestros países - entre ellas la mano de obra agrícola, siendo el grupo ngäbe un buen representante, sobre todo, en la provincia de Bocas del Toro - que, dependiendo de los gobernantes, podría ser aprovechada para poder manejar esa riqueza que se extraía de nuestro país para el desarrollo hacia su pueblo. No obstante, no fue así. Al no cambiar las estructuras de la comercialización del banano, aunque el contrato tuviese fecha de culminación, a la vez que el Estado no lograba la suficiente independencia para hacerse cargo de las transacciones de la compañía, esta logró permanecer en nuestro territorio, aunque ya no en calidad de dueña de un “enclave colonialista bananero (...) [sino con] posición de inquilino y de empresario sin mayores privilegios que los incentivos ordinarios que tiene la inversión de capitales en Panamá” (Manfredo, 1976: 17). Al gobierno le quedaría la misión de hacer los cambios si quería asumir el negocio del

banano en manos del Estado o sus ciudadanos.¹⁵⁰ No obstante, para la década de 1980, se volvería

¹⁵⁰ Ricord (1974) explica con referencia a la relación de las empresas bananeras y la sociedad panameña que: “(...) Es conocida, en todas partes, la historia de venalidad y corrupción con que **las empresas bananeras han podido mantener y solidificar sus leoninas concesiones, vinculándose a grupos nacionales económica y políticamente dominantes**, concesiones que en su mayor extensión, al menos en Panamá, son violatorias de la Constitución y de las Leyes generales del país.

La propiedad territorial panameña del monopolio bananero tiene aproximadamente unas veinticuatro mil hectáreas, con una extensión de diez mil hectáreas cultivadas, y el resto como "terrenos de reserva", literalmente incultos, inaprovechados, pese a la declaratoria constitucional de la función social de la propiedad y pese a las normas legales del Código Agrario (...).

Con relación a la economía nacional, el negocio bananero concreta una de sus más negativas áreas de dependencia imperialista. La exportación de bananos ha representado, en los últimos años, nada menos que el 53% del total de las exportaciones panameñas; a las planillas de la zona bananera tienen acceso 14 mil personas, el 7% de la población económicamente activa del país, y el 6% del producto interno bruto proviene del negocio bananero. En otras palabras, la economía panameña, dentro del marco del subdesarrollo general, es sensiblemente dependiente de las actividades bananeras. En contraste, el excedente económico que genera se queda en el extranjero y ha servido a la formación y diversificación de enormes fortunas.

Desde la perspectiva de los aspectos sociales, el negocio bananero establece, para la población que con él se vincula, grados máximos de atraso y pobreza, integrándola con una mano de obra de bajísima calificación y dispuesta a percibir ingresos reducidos. Crea internamente una jerarquía burocrática, de privilegio notorio en la pirámide de jefes, y de absoluta sumisión y conformismo en la masa trabajadora, (...) Perpetúa situaciones de hacinamiento humano, de precariedad en la salud y de serias limitaciones educativas y culturales. Orienta las expectativas de la familia, a corto, mediano y largo plazo, hacia un círculo vicioso que se agota en las posibilidades de servicio o trabajo que a los miembros de aquella les brinda la Empresa. Estructura así, el negocio bananero, un complejo económico-cultural constitutivo de una flagrante distorsión de las esferas de una vida social ordinaria, normal o medianamente justa (...).

Estos férreos eslabones de dependencia económica nacional y de explotación de un vasto sector de la masa trabajadora panameña, han erigido, en el dilatado espacio de ochenta años, una poderosa cadena de oprobio y miseria, cuyo peso acumulado, de generación tras generación, **hoy amenaza con hacerla pedazos, dados sus caracteres colectivamente ya intolerables para la República panameña, en especial, y para los países bananeros, en general**” (9-10).

Sobre el divisionismo en los países exportadores, se menciona el Acuerdo de Panamá de marzo de 1974, “relativo al compromiso de establecer un impuesto de exportación de un dólar por caja de banano, o aumentar el precio de venta local en los países que no tuvieran impuesto (Ecuador y Colombia)” con el fin de “coordinar las políticas nacionales frente a las empresas y a la comercialización del producto” (10). Sin embargo, Ricord explica que a pesar del acuerdo, tanto Costa Rica, Honduras y Ecuador se retractaron o flexibilizaron su cumplimiento, pareciendo que la compañía transnacional había triunfado, por lo que podrían enfrentar a Panamá. Es así que en nuestro país, esta efectuó un último embarque el 26 de julio [de 1974], haciendo evidente que realizaba un “boicot” tanto a los trabajadores como al gobierno. Sin embargo, parece que en lugar de ocasionar la desunión, hubo arreglos entre estos y otros trabajadores de otras áreas del país, que donarían un día de trabajo. Esto llevó a que en: “El transcurso del mes de agosto, sin que el Gobierno panameño rebajara el gravamen de un balboa por caja; y las pérdidas que estaba sufriendo la Chiriquí Land Company, que debió cortar no pocos días nada menos que 25 mil racimos diarios para echarlos a sus basureros y pagar salarios mínimos a miles de trabajadores, obligaron a la United Brands Company a buscar un entendimiento con el Gobierno, que le permitiera reanudar sus exportaciones en la condición económica menos perjudicial posible. El Presidente Black se trasladó una vez más a Panamá, y el 3 de septiembre [de 1974] se avino con una comisión especial del Gobierno a una serie de puntos de conclusión, entre los que se encuentran la reanudación inmediata de exportaciones, el pago de un millón ochocientos mil balboas de impuestos atrasados (aunque la Empresa se reservó su derecho a reclamar judicialmente todo el aumento), la atención de los salarios caídos de los trabajadores, el aumento del precio de compra a los bananeros independientes y las negociaciones con el Gobierno para la transferencia de sus activos” (15). (El resaltado es nuestro).

Por su parte, Manfredo (1976), quien ejercía en el puesto de Ministro de Comercio e Industrias al comienzo del conflicto en 1974, escribe que para el 19 de diciembre de ese año el gobierno y la compañía suscribieron un acuerdo por el cual para el 15 de abril de 1975 se celebrarían el o los contratos de compra-venta necesarios para hacer “entrega material y efectiva de los activos y bienes [que] deberá tener efecto jurídico a más tardar el día 31 de diciembre de 1977 o cuando el Gobierno decida unilateralmente que tenga cumplimiento inmediato dicha entrega y así se lo

notifique a la Compañía, mediante aviso previo dado con antelación de 90 días calendarios. (...) [Además,] a partir del 10. de enero de 1975, la Compañía permitirá al Gobierno la ocupación y el uso gratuito de las tierras que no se encuentran actualmente dedicadas al cultivo del banano” (4-5).

Aunque Manfredo también indica que “Si bien no pertenecen al orden de las negociaciones, ni de las relaciones directas entre el Gobierno panameño y la United Brands, debo señalar dos hechos que ocurrieron después del convenio parafraseado, los cuales tendrían repercusiones de toda índole: a) el suicidio del Sr. Eli M. Black, Presidente de la United Brands, en febrero de 1975; b) la denuncia y confesión pública por parte de ésta, en marzo de 1975, con respecto al soborno de altos funcionarios del Gobierno hondureño, para lograr la rebaja del impuesto de exportación del banano” (5).

Por precaución de firmar un acuerdo con la compañía, en un momento que se conocía su involucramiento en estos hechos dudosos, se le informó su postergación por unos meses. Sin embargo, habiendo reanudado las negociaciones, el vice-presidente de la compañía, el 15 de julio de 1975, “expuso las dificultades legales y financieras por las que atravesaba la empresa, y concluyó una dilatada disertación pidiendo al Gobierno que la relevara de su compromiso de compraventa de activos firmado en diciembre anterior. En otras palabras, la empresa planteaba una total evasión de su obligación escrita de vender los activos bananeros”. (7) El gobierno panameño no aceptó esa propuesta, argumentando sobre todo que las dificultades económicas expuestas, hacían que el logro de un acuerdo fuera más imperioso, además, de “(...) que había quedado bien establecido que el plazo hasta el 31 de diciembre de 1977 era para la entrega de los bienes, pero que el contrato de compraventa se debía haber firmado a más tardar el 15 de abril último, o sea de 1975 (...).

Ambas partes se pusieron de acuerdo en que el 21 de septiembre de 1975 era la fecha límite, a la cual el contrato de compraventa convenido, así como el contrato de operación temporal, debían estar firmados” (8-9).

No sería hasta la promulgación de la Ley 5, del 7 de enero de 1976, cuando se harían efectivos los tres nuevos contratos con la compañía bananera. Por ellos el Estado compraba toda la tierra de la compañía y sus subsidiarias en Panamá, le arrendaba 15,700 hectáreas de las mismas, y se regulaban las condiciones de operación de la compañía, dejando sin efecto los contratos anteriores.

Sobre nuestras fortalezas frente a la compañía, menciona que: **“existe una indudable ventaja de nuestros países, en sus relaciones con las transnacionales bananeras, y es la de que ellas no tienen la materia prima del negocio, la tierra para producir el banano, ni la mano de obra agrícola, por lo cual se ven obligadas a pactar con nosotros. Pero siempre han tratado de compensar esa desventaja, con una política desleal y recursiva, a base de divisionismos e intrigas calculadas (...)**” (15-16). (El resaltado es nuestro).

A manera de conclusión menciona que los nuevos contratos brindan la oportunidad de realizar una política conjunta entre los países miembros de la UPEB, pero para librarse de la dependencia había que:

“1) Prepararnos para asumir la producción, el transporte y el mercadeo del banano producido en Panamá, liberándonos totalmente de la dependencia de las famosas transnacionales. Tiempo tenemos de sobra, pero debemos comenzar inmediatamente.

2) Crear un esquema de producción y de comercialización que garantice una justa distribución de los ingresos provenientes del negocio bananero entre los que participan en los trabajos de producción, exportación y venta del producto, porque nada ganaríamos con erradicar el régimen de explotación transnacional, para consolidar estructuras de explotación oligárquicas en nuestro país.

3) Fortalecer las instituciones y dependencias oficiales a las que corresponde la responsabilidad de ejecutar una política bananera panameña encaminada a lograr los objetivos esbozados” (16-17). (El resaltado es nuestro).

Sobre el conocimiento del gobierno de no poder hacerse cargo del negocio del banano y la necesidad de encontrar un arreglo con la compañía, Manfredo escribe: “Las nuevas relaciones establecidas por las partes en virtud de dichos Contratos no constituyen, ni podían constituir, en puridad, una solución ideal, una especie de “sésamo” a la disyuntiva imposible del “todo o nada”, por la misma índole controvertida de los intereses en juego, obligados a una transacción no definitiva, porque ni el Gobierno de Panamá estaba en capacidad inmediata de hacerse cargo, por la vía que fuere, de la producción agrícola, del transporte marítimo y del mercadeo del banano panameño, ni la United Brands Co. podía prescindir de la exigencia gubernamental de sustituir el viejo tipo de relaciones de enclave colonialista, con un esquema de relaciones mucho más equitativas y de corte moderno” (12).

En referencia al sentimiento del gobierno sobre la posesión por la compañía bananeras de tierras en nuestro país, Manfredo expresa que: **“Efectivamente, la adquisición de las tierras bananeras por el Estado panameño cancela el segundo gran terrateniente que hasta hace poco existía en Panamá (el primero es el Gobierno de los Estados Unidos, apoderados de la Zona del Canal).** En los Contratos, nuestro Gobierno se reserva el derecho de ponerle fin, a corto plazo, a la presencia de la United Brands Co. en Panamá, cuando opte por terminar el arriendo de la tierra cultivada con bananos y ejerza la opción de compra de los demás activos bananeros, con lo cual no haría otra cosa que

a mostrar un retroceso en esta postura cuando la visión estratégica cedería a la comercial - sin esto significar que la institución militar dejara de interponerse en los asuntos de toma de decisión de gobierno y se limitara a las funciones de represión, como lo explica Althusser -, sobre todo ante el recibo de apoyo por parte del país central a ambas posiciones. En efecto, la fortaleza que mostró tener la UPEB en la década de 1970 para eliminar los enclaves bananeros en la zona occidental, se perdería en la siguiente década.¹⁵¹

Tal como arriba se ha explicado, las acciones en el enclave bananero fueron las que permitieron una unidad de bases alentada por el nuevo gobierno apoyadas en una ideología nacionalista y la construcción de un modelo más inclusivo. También buscaban que la población percibiera su distanciamiento del grupo central con visión comercial, al que simplemente tildaban de “oligarquía”. En plena lucha contra la compañía bananera, el 2 de agosto de 1974 aparecía publicado en el diario El Matutino:¹⁵²

- Explicaciones por los ministros de Desarrollo Agropecuario y de Comercio e Industrias acerca de la explotación de la compañía bananera hacia los trabajadores independientes, al pagarles sus productos con precios de 1960 en 1974.
- El apoyo que harían los oficiales de la Guardia Nacional a los trabajadores de la compañía bananera al donar un día de trabajo, medida que también sería imitada por otros trabajadores públicos, debido a la oposición de la compañía bananera a exportar el producto

cumplir el compromiso de liberación de esa fuente de riqueza panameña, compromiso histórico contraído con los trabajadores bananeros y con el pueblo panameño, en los meses difíciles de la "guerra fiscal del banano" (16). (El resaltado es nuestro).

¹⁵¹ La Prensa, 30 de abril de 2008. Sin embargo, en el 2008 se volvió pensar en reactivarla, después de 24 años, no como un organismo de confrontación, sino de coordinación entre los países exportadores. Sin embargo, la propuesta no se concretó: “La Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) nació en 1974, por iniciativa del entonces jefe de Estado de Panamá Omar Torrijos y sus homólogos de Colombia, Costa Rica, Guatemala y Honduras con el propósito de “buscar precios justos para la fruta, lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda a nivel mundial, promover acciones comunes que conduzcan a la estabilidad y fortalecimiento de la actividad bananera, y servir de foro de negociación con los países importadores y compañías comercializadoras”.

Una de las medidas que tomó la Unión en su primera fase fue gravar a los exportadores con un impuesto de hasta un dólar por caja de banano exportada. Pero ese escenario está completamente descartado en la coyuntura actual

“Como parte del plan de emergencia alimentaria que están desarrollando los países de Centroamérica (CA), la UPEB será reactivada”, informó el ministro de Desarrollo Agropecuario, Guillermo Salazar. “Pero no se reactivará el impuesto. De lo que se trata es de coordinar regionalmente la compra de insumos, la estrategia contra el arancel europeo y la producción”.

La propuesta será sometida a consideración de los presidentes de la región (...).”

Y es que contrario a lo sucedido en la década de 1970, la reactivación del impuesto afectaría a los productores nacionales - Cooperativa de Servicios Múltiples de Puerto Armuelles (Coosemupar) - y no transnacionales.

¹⁵² Revista Lotería No 224-226, 147-163.

y pagar el impuesto.

- Las resoluciones de apoyo de los organismos populares - Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos, Comité Panameño de la Organización Internacional de Periodistas, la Federación Nacional de Trabajadores Petroleros, Químicos, Petroquímicos y afines, el Consejo Ejecutivo Nacional de la Unión Médica Panameña, la Central Istmeña de Trabajadores y otros - así como del mismo sindicato de trabajadores de la compañía bananera, en contra de la agresión de la compañía bananera.

También es importante la mención del apoyo al gobierno de la Cámara de Comercio e Industrias de Chiriquí y de la Asociación de Ganaderos de Chiriquí, publicado en el Panamá América del 4 de agosto de 1974,¹⁵³ por el cual no solo censuraban las acciones cometidas por la United Fruit Company, sino que en el caso de la Cámara de Comercio e Industrias de Chiriquí hacían una donación monetaria “del sector empresarial de Panamá para contribuir a aliviar las necesidades de la actual emergencia nacional” (Revista Lotería No 224-226, 165). Nuevamente, se puede notar un antecedente en la huelga bananera de 1960, cuando la Cámara de Comercio, Agropecuaria e Industrial del Barú también emitió un comunicado en apoyo entonces a favor del movimiento huelguista, ya que siendo la Chiriqui Land Co. la filial que mayores ganancias aportaba a la United Fruit Co., era justo que “la empresa retribuya con mejores sueldos y más atenciones a sus trabajadores que en síntesis son los factores humanos provocadores de dichas ingentes ganancias de la Compañía”.¹⁵⁴ Es decir, podría detectarse un conflicto de intereses entre los miembros de estas cámaras y la compañía bananera, aunque todos participaran como capitalistas en la zona occidental. Es probable que una de las razones sería la competencia contra los segundos terratenientes de nuestro país, como Manfredo llamaría a la compañía durante la “guerra fiscal del banano”, al percibirse que la circulación de dinero de la empresa redundaba en “las actividades comerciales locales y desarrollo vertiginoso de nuestro país”, por lo que la falta de aquella era resentida.¹⁵⁵

Ante la interrogante de por qué EE.UU. no apoyó a la compañía transnacional en la toma

¹⁵³ Revista Lotería No 224-226, páginas 164-166.

¹⁵⁴ La Estrella de Panamá, 22 de noviembre de 1960. Ver anexo 4 y nótese el contraste de las palabras halagadoras hacia la compañía en los considerandos, frente a las resoluciones.

¹⁵⁵ Ver Anexo 4.

del enclave bananero por el Estado panameño - como pudo haber sucedido en la década de 1950, cuando apoyó el golpe de Estado en Guatemala ante un gobierno progresista como el de Jacobo Arbenz -, sino que pareció mantenerse neutral frente a los grupos en disputa, una posible respuesta es que la posición del país central frente a la compañía había cambiado y se mostraba a partir de la década de 1960, cuando esta infringió su ley contraria a los monopolios, opuesta a su tipo de mercadeo, por lo que debía cambiar.

En efecto, la compañía pudo ceder el monopolio de la producción, mas no el de la venta, y así lo declara Manfredo, el 1 de agosto de 1974 en David, Chiriquí, cuando expresa que la compañía bananera “(...) había manifestado su intención de vender las fincas al gobierno, pero (...) este ofrecimiento no era consecuencia del impuesto, sino de una política establecida por la empresa desde 1970 para dedicarse solamente a la venta de la fruta y no a su producción. La empresa, lo que pretende, (...) es fijar ella el precio de dichas fincas para elevarlo a cifras incalculables” (Revista Lotería 224-226, 148). La cesión de la actividad de producción bananera a terceros, para continuar con la de exportación y venta, permite comprender cómo en el Contrato No. 1, la Nación no solo compraba las fincas de la United Fruit Co., la Chiriquí Land Co., sino de las Compañía La Cruz, S.A. y de la Compañía Caronas, S.A. (Revista Lotería 242, 19-26).

Es importante mencionar que el segundo contrato firmado en 1976 contribuyó a un mejor desenvolvimiento del grupo ngäbe frente al central, que se visualizaría durante el tercer periodo de estudio. A tal punto alcanzaron una independencia económica que pudieron competir frente a otra compañía bananera transnacional que recientemente se ha establecido en nuestro país. En la cesión de la producción bananera, también es posible encontrar los orígenes de las rutas diferentes tomadas por la compañía bananera transnacional en las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí. Una revisión de las leyes muestra que:

- Por el tercer contrato, que empezó a regir el 1 de enero de 1976, la compañía convenía el suministro de embarques con el Estado, a través de la empresa estatal Corporación Bananera del Pacífico (COBAPA).
- Por la Ley 4, del 27 de enero de 1977, se creaba la empresa estatal COBAPA, que estaría “(...) **sujeta a la política económica del Órgano Ejecutivo**, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario” (Artículo 1). (El resaltado es nuestro).
- Sin embargo, por la Ley 49, del 2 de diciembre de 1977, se creaba otra empresa estatal, la

Corporación Bananera del Atlántico (COBANA), también bajo la organización del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, pero esta tendría como sede al Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro (Artículo 2).

El objetivo del Estado, al momento de la creación de estas corporaciones, pudo haber sido una mayor participación y experiencia del mercadeo del negocio bananero, que redundaría en una menor dependencia de la compañía transnacional. Sin embargo, el cambio de la política económica del Órgano Ejecutivo en la década de 1980, que tenía orígenes a nivel global, haría que el mantenimiento de fincas productoras a cargo del Estado beneficiara más a la compañía. No obstante, lo importante es que la trayectoria de ambas corporaciones ayuda a comprender las rutas diferentes que la compañía bananera siguió en las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro.

Acerca de COBAPA, al no alcanzar los resultados esperados y ocasionar pérdidas económicas cuantiosas al Estado, y para evitar dejar a los trabajadores cesantes, se decidió en asociarlos “(...) en cooperativas para la producción de palma de aceite; (...)” (Capital Financiero, 16 de mayo de 2011). La falta de competitividad de la región de Puerto Armuelles se debía también a las enfermedades que afectaban la producción bananera, las malas decisiones de los gobiernos, las huelgas, la competencia de otras regiones - se menciona que con anterioridad Chiriquí proveía al mercado de la costa oeste de EE.UU., pero Ecuador tomó su lugar - y el encarecimiento de la producción local. Esto hizo que la compañía bananera dejara esta región para finales del 2002.¹⁵⁶

Con respecto a COBANA, en entrevista con el Ingeniero Ernesto Ortíz, explica cómo a comienzos del tercer periodo de estudio, en 1991, ante la premisa de la privatización de las

¹⁵⁶ En La Crítica del 26 de agosto de 2001, se reporta que “(...) De proseguir la huelga bananera que hoy cumple su sexto día, la transnacional Chiquita Brands empaquetará sus maletas y dirá adiós a Chiriquí.(...)”.

El motivo de la huelga era el cierre de la Finca Mega 4 y el traslado de 500 trabajadores a otras áreas de trabajo, y el rechazo del sindicato de la propuesta de convertir a la finca en cooperativas y la compra por esta de la fruta que produjera. “(...) Los obreros alegan que el contrato de la compañía con la Nación no contempla esa figura (...)”.

Sobre la disminución de la producción en Puerto Armuelles, se indica que: “En 1991 se exportaban 15 millones de cajas, lo que representaba divisas por B/.82.5 millones. En 1994 se exportaban 14 millones de cajas. En 1999 se exportaron 10 millones de cajas de la fruta. (...)”.

En 1990, la división tenía 5 mil hectáreas de producción, pero en el 2001 sólo se tiene 3, 859 hectáreas sembradas, ello quiere decir que la cantidad de cajas que podría producir Puerto Armuelles fue a dar a otras divisiones o a otros países. (...).

En 1992 la división tenía la capacidad de producir 2,800 cajas por hectárea y hoy se tiene una producción de 1,800 cajas, lo que tiene un efecto negativo en los costos (...)”.

No obstante, el Panamá-América del 17 de diciembre del 2002 reportaba que la bananera se retiraría en 15 días, aún cuando el representante legal de la empresa reconocía que la productividad y la calidad del producto había mejorado. Quedaría al gobierno determinar qué sucedería con los trabajadores.

empresas nacionales del momento, el abogado Basilio Chong junto a 74 cooperativistas, en su mayoría ngäbes, consigue la creación de la Cooperativa Bananera del Atlántico, COOBANA, R.L., el 30 de octubre de 1991.¹⁵⁷ Sin embargo, al igual que sucedió con la corporación estatal y otros productores independientes durante las décadas de 1980 y 1990, la compañía transnacional continuaría con los contratos de compraventa con estas, además de mantener sus propias fincas. Incluso, desde su nacimiento, Coobana, R.L. siguió los contratos por 10 años con la compañía transnacional, con la cual consigue un préstamo, del cual esta era garante y por lo cual puso sus administradores en la cooperativa. Aunque se pagó en ocho años - 11 millones de balboas con intereses incluidos - la transnacional mantuvo el contrato hasta el 2010 y bastante control sobre la cooperativa.

El control de la compañía transnacional no dejaba opciones al crecimiento, por lo que en el 2010, Coobana, R.L. decide negociar con Agrofair, compañía holandesa. En el 2011, ante la venta del producto a un tercero, la compañía bananera transnacional informó a la cooperativa que no podrían hacer uso del muelle para exportar su producto ni del aeropuerto de Changuinola. Este último es importante para el control de la sigatoka. Su decisión estaba respaldada por la concesión de ambos por el Estado. Es así como a partir del 2012, la cooperativa le comienza a vender el producto de una finca a Fyffes, compañía irlandesa, y de las otras dos a Agrofair. Coobana, R.L. se independiza totalmente de la United Fruit Co.¹⁵⁸

¹⁵⁷ Panamá América, 21 de agosto de 2012 “COBANA (sic), tiene 525 empleados, el 70% son socios, benefician a más de 2 mil 625 personas de manera directa y a otras 5 mil indirecta, lo que se traduce como una de las empresas más pujantes y sólidas de la provincia.

En su inicio en el año 1992, empezó aproximadamente con 20 socios y una deuda de más de un millón de dólares, es la única cooperativa bananera del país y **está integrada en un 90% por hombres y mujeres descendientes de diferentes étnias indígenas.**

Entre ellas, Ngobe Buglé y Gunas, además de los latinos como se les dice a los mezclados entre negros, indígenas y persona de piel blanca en Bocas del Toro”. (El resaltado es nuestro).

¹⁵⁸ Ortiz, E. (18 de julio de 2017). Entrevista con Ingeniero Ernesto Ortiz, Administrador de Cooperativa Bananera del Atlántico / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. Entre las dos nuevas ventajas de negociar con las compañías europeas serían la mejor ganancia por caja, a partir de la inclusión del proyecto de “comercio justo”. También se explicó que la manera para liberarse de la presión de no poder utilizar el aeropuerto y el puerto, fue el exportar el producto por el Puerto de Limón, Costa Rica, a 120 km de Changuinola, mientras que la sigatoka se controló con la utilización de helipuertos, ubicados en cada finca, ya que estos no deben seguir especificaciones de aeronáutica civil, como los aeropuertos.

El Ingeniero Ortiz también mencionó que además de las pérdidas por inundaciones en el 2005 y 2009, se hicieron malas proyecciones al creer que se podría exportar a los nuevos mercados de Rusia y Europa Oriental al caerse el sistema comunista, pero no se calculó que no tendrían en ese momento capital para comprar.

Por otro lado, el Ingeniero Ortiz, como testigo del momento que vivía en el área al momento del combate al monopolio por el propio país central, explicó cómo la compañía cedería a algunos de sus administrativos (timekeepers) ciertas fincas, con la condición de mantener la exclusividad de venta del producto a la compañía. No todos los casos

Hay que mencionar que en el 2016 esta cooperativa fue capaz de presentar una propuesta como alternativa cuando Banapiña, S.A. - filial de la Compañía Del Monte - negociaba con el Estado la adquisición de los terrenos baldíos de Puerto Armuelles y que pudo haber representado una mejor opción a largo plazo para los dueños de los terrenos, antiguos trabajadores de la compañía y luego cooperativistas. El Estado, no obstante, no la consideró.¹⁵⁹

Si en Panamá, al 2014, la Bocas Fruit Co. (BFC) - filial de la United Fruit Co. - y Coobana, R.L. eran las dos únicas organizaciones que exportaban banano, ambas desde Changuinola, no se debe olvidar la fortaleza de los obreros de la primera, organizados en el Sindicato de Trabajadores Industriales Bananeros y Afines (Sitraibana), siendo la mayoría de sus miembros de la etnia ngäbe. Su integración a los problemas nacionales ha sido bastante significativo como lo demostraron las protestas luego de ser aprobada la Ley 30 del 16 de junio de 2010, conocida popularmente como la “Ley 3 en 1”, “Ley Chorizo” o “Ley Langosta”, al ser presentada como una ley de aviación

fueron exitosos por malos manejos o catástrofes ambientales, pero otras fueron el fundamento de algunas de las familias acomodadas de la región.

El Ingeniero Ortiz también confirmó que la mayoría de los cooperativistas eran ngäbes o descendientes, pero bastante occidentalizados. En una visita personal que me ofrecieron a una de las fincas tuve la oportunidad de conversar con algunos colaboradores - en español - quienes además conocerían la lengua ngäbere; sin embargo, su apariencia y vestimenta no era la tradicional del grupo.

Acerca de la pujanza de la cooperativa, El Panamá América, 21 de octubre de 2012, reportaba que de acuerdo al directivo Chito Quintero, estaban en estudio la compra de por lo menos 379 hectáreas de terrenos para aumentar la producción de banano, y que aunque para ese año se pretendía producir un millón de cajas de exportación, las inundaciones registradas a inicio de año hicieron que se quedaran en unas 200 mil cajas por debajo de lo planificado.

La Estrella de Panamá, 18 de junio de 2013, no obstante, reportaba sobre el aumento de las ganancias para los productores de Coobana que exportaban directamente a Europa, sin intermediarios. Una explicación al respecto proviene del Ministerio de Comercio e Industrias, al decir que, aunque la cantidad de fruta exportada fue menor, como el precio del banano había aumentado, tuvieron mejores ganancias.

¹⁵⁹ En la Estrella de Panamá, 29 de enero de 2016, se anuncia que la transnacional Del Monte invertiría más de \$125.8 millones para establecerse en el distrito del Barú, ocupando las tierras de la antigua Chiriqui Land Co y la Cooperativa de Servicios Múltiples de Puerto Armuelles (Coosemupar, R.L.).

La prensa, 8 de agosto de 2016, manifiesta, por otro lado, que “La Cooperativa Bananera del Atlántico (Cobana) (sic) presentó su propuesta a empresarios y bancos con el respaldo de la Asociación de Productores Agrícolas (Aparad), para la reactivación de la producción bananera en el distrito de Barú, Chiriquí, con una inversión de \$58 millones.

El economista de Cobana (sic), Mario González, indicó que la inversión apunta a producir más de mil 700 hectáreas de tierra que poseen exobreros de la Cooperativa de Servicios Múltiples de Puerto Armuelles (Coosemupar) (...).

Isaías Bonilla, presidente de Aparad, dijo que la mayoría de los asociados están anuentes a apoyar esta propuesta, porque de los mil 771 exsocios de Coosemupar, unos mil 300 no quieren vender sus tierras y aceptan esta nueva opción.

Bonilla manifestó que el plan no afecta la propuesta de la empresa Del Monte, que negocia desde hace varios meses con el Gobierno y otros exsocios de Coosemupar para invertir más de \$120 millones. Añade que Cobana (sic) arrendaría sus tierras a \$450 dólares anuales (...).

La propuesta de la cooperativa bocatoreña ofrece un plan habitacional, becas para los hijos de los productores y un porcentaje por cada caja exportada”.

comercial, pero tener como último fin la reforma de tres códigos y seis leyes, cambiando los procedimientos en materia ambiental, laboral, social y policial.¹⁶⁰

Si comparamos lo sucedido en el primer periodo de estudio, este grupo periférico afectó sobre todo a un nivel local a los enclaves ubicados en la zona occidental del país. Sin embargo, a finales del tercer periodo de estudio, no existiendo más estos, y unidos a otros grupos afines del país, lograron hacerlo a nivel nacional. También es válido decir que lo hicieron cuando recién comenzaba a gobernar en el país, con una alta aprobación en las elecciones el año anterior, el grupo central con visión comercial más reaccionaria. La importancia del Sitraibana se demostró cuando el gobierno no reaccionó hasta que una huelga convocada por ellos, en la provincia de Bocas del Toro, conllevó a conflictos con la fuerza armada, produciendo muertos, heridos y el sitio de Changuinola. Esto a pesar de que grupos ambientalistas y sindicales previamente habían iniciado las protestas en la ciudad de Panamá.

También dentro del grupo central se pueden hacer comparaciones. Por ejemplo, estando el grupo central con visión comercial en control del poder gubernamental - nuevamente, al igual que en el primer periodo -, se nota cómo la institución represiva vuelve a estar a sus servicios, contrario a lo sucedido en el segundo periodo. Esta pudo ser una razón por la que el grupo recién elegido buscó proteger a sus miembros para asegurarse su fidelidad. Esto a pesar de que la

¹⁶⁰ En su Artículo 40, la Ley 30 de 2010 establece que: “Esta Ley modifica (...) [el] **Código de Trabajo**, el (...) **Código Penal**, (...) la **Ley 18 de 3 de junio de 1997** [Ley Orgánica de la Policía Nacional], (...) la **Ley 41 de 1 de julio de 1998** [Ley General de Ambiente de la República de Panamá], (...) la **Ley 21 de 29 de enero de 2003** [Que regula la Aviación Civil, subroga el Decreto Ley 19 de 1963 y dicta otras disposiciones], (...) la **Ley 22 de 27 de junio de 2006** [Que regula la contratación pública] y (...) la **Ley 67 de 14 de noviembre de 2008** [Que desarrolla la jurisdicción de cuentas y reforma la Ley 32 de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República]; adiciona (...) el artículo (...) al **Código Judicial**, los artículos (...) a la **Ley 6 de 3 de febrero de 1997** [Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad] (...)”. (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 9 de junio de 2010, informa que el documento de 34 artículos fue presentado en la Comisión de Comunicación y Transporte de la Asamblea Nacional, a través del ministro de Gobierno, José Raúl Mulino, y “contiene modificaciones y adiciones en 9 materias distintas que parten con reformas al Código de Trabajo, Código Penal, Código Judicial, tocan la Ley de la Policía Nacional, Ley General de Ambiente, contratación pública, servicio público de electricidad y terminan en el Tribunal de Cuentas instalado en 2009.

El proyecto, cuyo título inicia con el desarrollo de la aviación comercial, contempla reformas al Código de Trabajo para que los empleados que hagan huelgas en las empresas sean desplazados por otros trabajadores y no se paralicen las labores (...)”.

El dirigente laboral Rafael Chavarría, dijo que la reforma al Código de Trabajo obedecía a la obsesión para favorecer a sus propias empresas.

En referencia a la ley sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental se estipulaba que a “(...) las actividades y obras del Estado, que sean declarados de “interés social” por el Gabinete no se hará el proceso de estudio de impacto ambiental, sino un análisis de riesgo”. También, la ley que crea a la Policía Nacional se modificaba para que no fuesen detenidos ni separados del cargo y se impedía que fueran suspendido provisionalmente si cometían un delito en cumplimiento del deber. Sobre la ley relacionada al Fiscal de Cuentas se modificaba para que este fuese removido por el Órgano Ejecutivo y no por el Judicial, como inicialmente se planteaba.

sociedad aceptó el discurso de la eliminación a nivel constitucional del ejército, después de que el ejército de los EE.UU. invadiera en 1989 a nuestro país.¹⁶¹

No obstante, también se puede encontrar divisiones dentro del mismo grupo central desde que la ley estaba en proceso de ser propuesta por el Ejecutivo. Por ejemplo, la Iglesia no se mostraría a favor de ella por no respetar sus tradiciones al violar el mantenimiento del domingo como día de descanso. Esta posición sería compartida por el Sindicato Único de los Trabajadores de la Industria, de la Construcción y Similares (Suntracs) al argumentar que era un día familiar.¹⁶² También los grupos empresariales se mostrarían a favor o en contra del gobierno, posiblemente dependiendo de la región del país o la afinidad de sus miembros al gobierno, o por conocimiento que contradecía la buena gobernabilidad del Estado.¹⁶³

Las acciones del Sitraibana demostraron que, a pesar de estar localizados en una provincia

¹⁶¹ El Tiempo, 30 de junio de 1992, informa que: “El Congreso de Panamá aprobó ayer una reforma constitucional para abolir el Ejército, que mantuvo el poder de facto en este país durante más de dos décadas. La Asamblea Legislativa votó 50-12 a favor de prohibir la creación de un Ejército. Esta medida deberá ser aún votada por los panameños en un referendo que se realizará en noviembre (...)”.

Los legisladores del PRD argumentaron que este país necesita un Ejército para defender el Canal de Panamá, cuando pase a manos de los panameños al final de la década.

Pero los legisladores que votaron a favor de no crear otro Ejército dijeron que una fuerza policial especial podrá hacerse cargo de la vía acuática de 80 kilómetros.

Dijeron también que de acuerdo con los tratados que se firmaron con Washington, Estados Unidos podrá intervenir si el canal sufre la amenaza de ser cerrado”.

Esta reforma a la Constitución establece que: “ARTÍCULO 310: La República de Panamá no tendrá ejército. (...)”

Para la conservación del orden público, la protección de la vida, honra y bienes de quienes se encuentren bajo jurisdicción del Estado y para la prevención de hechos delictivos, la Ley organizará los servicios de policía necesarios, con mandos y escalafón separados.

Ante amenaza de agresión externa podrán organizarse temporalmente, en virtud de ley, servicios especiales de policía para la protección de las fronteras y espacios jurisdiccionales de la República. El Presidente de la República es el jefe de todos los servicios establecidos en el presente Título; y éstos, como agentes de la autoridad, estarán subordinados al poder civil; por tanto, acatarán las órdenes que emitan las autoridades nacionales, provinciales o municipales en el ejercicio de sus funciones legales”.

¹⁶² La Estrella de Panamá, 7 de junio de 2010. “La Iglesia Católica, en la voz del arzobispo metropolitano, José Domingo Ulloa Mendieta, dejó claro su posición en contra a la intención del gobierno de eliminar el domingo como día de descanso obligatorio (...)”.

También instó al gobierno a respetar el descanso dominical porque tiene una gran importancia y significado, además, ese compromiso debe ser real y no meramente formal, dejando el trabajo de domingo solamente para las de necesidad urgente.

“La dignidad del hombre y la mujer está en juego, si no quiere ser, también en esto, una víctima de los intereses económicos. En la historia ha sido necesaria la alternancia entre el trabajo y el descanso”, recordó el anfitrión de la ceremonia (...).

Por su parte, Genaro López, dirigente del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria, de la Construcción y Similares (Suntracs), abonó el llamado de la Iglesia Católica porque la intención del Estado es un atentado en contra de la familia (...)”.

¹⁶³ La Estrella de Panamá, 10 de junio de 2010, informa que la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá repudiaba el estilo del Ejecutivo de colar nueve temas en un solo debate. La Estrella de Panamá, 12 de junio de 2010, publica un comunicado de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas (APEDE) censurando al gobierno, mientras que aparecía otro de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Veraguas apoyándolo.

distante de la capital, detuvieron las acciones del nuevo grupo gobernante que se preparaba a gobernar al país sin oposiciones de los grupos periféricos. Como antecedentes a las acciones ocurridas a partir de julio hasta octubre del 2010, se puede mencionar, primero, que la ciudad capital es percibida como el único sitio importante al momento de tomar las decisiones nacionales - la mitad de la población está ubicada en el área metropolitana y el sector por excelencia mercantil se encuentra ahí - y, segundo, que las acciones realizadas por los sindicatos y activistas ambientales no lograron detener la decisión del gobierno por aprobar la ley. A pesar de las protestas surgidas entre el 11 y el 15 de junio, al encontrarse el proyecto de ley en proceso de aprobación en la Asamblea Nacional, fue aprobada el 16 de ese mes. Las amenazas de recurrir a instancias internacionales tampoco fueron efectivas. Los ministros de Trabajo, de Seguridad y de Gobierno, en referencia a los grupos opositores, comunicaron, por separado, que se había cumplido con los pasos establecidos, que no se echarían para atrás en la ley y que seguirán a otros temas, pues el proyecto había sido sancionado. Incluso, el ministro de Seguridad se atrevió a decir que sus opositores querían hacer “una tormenta en un vaso de agua”. En efecto, el 17 de ese mes el presidente no solo sancionó, sino que la promulgó en gaceta oficial.¹⁶⁴

Es posible percibir cómo el grupo central gobernante explota la división de los grupos periféricos, representados por los sindicalistas y ambientalistas, que hasta ese momento trabajaban separados. No obstante, tras el anuncio de la promulgación de la nueva ley, los segundos anunciaron que trabajarían junto a los primeros, y estos anunciaron el 18 de junio que si el Ejecutivo no retrocedía en la nueva Ley 30, a principios de julio irían a una huelga nacional,

¹⁶⁴ La Estrella de Panamá, 11 de junio de 2010 informa que grupos obreros, liderados por la SUNTRACS, lograron derribar una cerca de la Asamblea Nacional, pero fueron apaciguados por antimotines y el uso de gas pimienta. Por parte de la Defensoría del Pueblo se emitió un comunicado pidiendo que los temas fueran abordados por separado, mientras que la Cámara de Comercio lo catalogaba como un actuar no transparente y grupos ambientalistas se mostraban contrarios a su aprobación en segundo debate.

La Estrella de Panamá, 12 de junio de 2010, comunica que a pesar de las manifestaciones, en cuatro horas se aprobó en segundo debate el proyecto de ley 177.

La Estrella de Panamá, 13 de junio de 2010, informa que “Las protestas de grupos ambientalistas y de trabajadores del Suntracs no tuvieron efecto. Los diputados oficialistas aprobaron al mediodía - a puerta cerrada en la Asamblea - el proyecto 177 (...)”.

La Estrella de Panamá, 15 de junio de 2010, anuncia la convocatoria a dos marchas y una planeación de huelga durante la cumbre de gobernantes de SICA el 29 y 30 de junio. Además, se planificó como primera medida de presión la marcha por los ambientalistas de la Iglesia del Carmen al Parque Urracá.

La Estrella de Panamá, 16 de junio de 2010, informa sobre la marcha anunciada el día anterior y sobre la resolución a recurrir a instancias internacionales, además de la opinión de los ministros de Estado.

La Estrella de Panamá, 17 de junio de 2010, anuncia la oficialización de la ley, al ser sancionada y promulgada en Gaceta Oficial antes de una reunión programada con grupos ambientalistas. Estos no asistieron y repudiaron el acto indicando la falta de proceso abierto y transparente, y anunciaron que se unirán a los grupos sindicales en las protestas.

marcharían los días que se realizaba en Panamá la cumbre del Sistema de la Integración Centroamericana, cuando estarían mandatarios internacionales en nuestro país. Otra acción tomada sería la presentación de inconstitucionalidad de la Ley 30 ante la Corte Suprema de Justicia.¹⁶⁵

No obstante, al igual que sucedió en la huelga de 1960, la apartada comunidad de Changuinola brindaría una fogosidad a un movimiento que iniciaba fuera de su localidad, pero representaría el inicio de una huelga que se extendería esta vez, ya no solo dentro de la zona occidental del país, sino en todo este. A pesar de que el Sitraibana había declarado, a partir del viernes 2 de julio de 2010, un paro de 48 prorrogables como medida contra la Ley 30, las autoridades no los consideraron por su apartamiento. El lunes 5 de julio subieron el nivel de acción y se anunció la paralización de las labores como huelga indefinida en rechazo a la ley.

Además, el martes 6 de julio los trabajadores realizarían una marcha y cierre de calles y señalaban su preocupación porque la BFC no había pagado los salarios adquiridos. Sin embargo, la escala de violencia aumentó cuando el miércoles 7 de julio Changuinola y sus alrededores se

¹⁶⁵ La Estrella de Panamá, 18 de junio de 2010, informa que el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) - que aglutina a “(...) más de 200 mil trabajadores de la industria, empresas de servicios, educadores y otras organizaciones (...) [y] lo integran 2 federaciones y 7 centrales” - anunció una huelga nacional si a principios de julio el Ejecutivo no retrocedía la Ley 30.

Según su dirigente Rafael Chavarría se haría alianza con la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI), además que se discutía si sería una huelga prorrogable o un paro nacional, al contar con el apoyo de la Unidad de Lucha Integral del Pueblo (ULIP) - “La ULIP aglutina a ambientalistas, al sindicato de Coca-Cola, la ASEUPA y la Federación Auténtica de Trabajadores”.

También anuncia que “Los grupos convocaron a una gran marcha el primer día de la III Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del SICA, el 29 de junio, donde estará el presidente de Corea. Sería la tercera marcha para pedir revocar la “ley langosta”.

La Estrella de Panamá, 21 de junio de 2010, anuncia que otros gremios se sumaría al llamado para detener el país, aunque la Comisión Médica Negociadora Nacional (COMENENAL) y el Frente Nacional por la Defensa de los Derechos Económicos y Sociales (Frenadeso), que integra al poderoso SUNTRACS, también evaluaban si se sumarían a la medida de fuerza.

La Estrella de Panamá, 22 de junio de 2010, anuncia la unión de organizaciones sociales opuestas y la presentación de tres demandas ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Se reclamaba que el Ejecutivo llamó al Legislativo para discutir materia de aviación, pero no otros temas. Incluso no se cumplió la obligación de llevarlas a las respectivas comisiones.

“La batalla contra la repudiada Ley 30 de 16 de junio de 2010, conocida como “ley langosta”, y que provocó la unión de sectores históricamente opuestos que amenazan con una huelga general para que se derogue, se ha trasladado al alto tribunal de justicia panameño.

Hasta el momento se han presentado tres demandas de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia para que la norma sea anulada (...).

Tal como lo habían anunciado, ayer una treintena de organizaciones sindicales, ambientales, médicas y sociales presentaron ante la Corte una demanda de inconstitucionalidad contra la “ley langosta” (...).

La Estrella de Panamá, 29 de junio de 2010, anuncia que el Conato, acompañado de ambientalistas e indígenas, caminarían ese día a la sede de la cumbre de presidentes del SICA, en donde estarían también el presidente de Corea y el primer ministro italiano, mientras que el Frenadeso caminaría hacia la CSJ en donde protestarían exigiendo el pronunciamiento de los magistrados.

encontraba sitiada por los trabajadores. La población percibía que la policía tenía temor ante las acciones de los trabajadores, que recorrían las calles de los poblados “con piedra y palo en mano”, exigiendo la derogación de la ley y que la BFC le pagara los salarios adeudados. Los comerciantes temían a su vez a las acciones de los huelguistas.

El jueves 8 de julio se anunciaba que los trabajadores exigían la presencia de la alta jerarquía del Ejecutivo para la resolución del problema y no conversar con funcionarios que no pudiesen solucionar sus reclamos. Además del bloqueo al acceso a la región cercana a Changuinola - la noticia se refiere a que se habían bloqueado las vías de acceso a la provincia, incluso los aeropuertos, pero más adelante se informa que las barricadas llegaban hasta el corregimiento fronterizo de Almirante - y el llamado a la población a sumarse al movimiento, la situación era alarmante por el racionamiento de agua, la escasez de alimentos y del tanque de gas. Es importante que después de siete días de paro, una organización representante del grupo central - pero no necesariamente del gobierno -, el Sindicato de Industriales de Panamá deploraba lo sucedido en la provincia de Bocas del Toro y frente al llamado a huelga general, hacía uno “(...) a la reflexión y al diálogo para mantener la actual economía”.

El viernes 9 de julio, se anunciaba que el caos había estallado en Bocas del Toro. Esto se debía al ocurrir enfrentamientos entre la policía y los obreros de la bananera. En la confusión se hablaba hasta de cuatro muertos, pero el Ministerio de Salud solo confirmaba uno, Antonio Smith de 25 años y miembro del partido gobernante Cambio Democrático, y al menos 100 heridos, 18 de consideración que fueron trasladados a David o Panamá. El ministro de Seguridad informó que cuatro policías estaban retenidos por los manifestantes. Además, el ministro de la Presidencia viajaría en la noche de ese día para establecer un diálogo con los sindicalistas - el periódico reporta que con los “indígenas” -, partiendo de la premisa que todo se debía a la “desinformación de opositores y la mala interpretación de la ley (...)”. A su llegada anunció que la policía retomaría el control de Bocas del Toro. Ante esta situación de caos con los trabajadores de la bananera, el gobierno no asumió su responsabilidad y culpó a la BFC por el conflicto que se mantenía desde hacía ocho días con los trabajadores bananeros.

El sábado 10 de julio, se informaba que, si habían sido nueve días de protestas en rechazo de Ley 30, Changuinola completaba 48 horas de enfrentamientos. Los manifestantes del Sitraibana mantenían sitiada no solo a la población, sino también a las altas autoridades del gobierno central y de la Policía Nacional. Ante la acción del gobierno de culpar a la compañía bananera, uno de

los dirigentes sindicales indicaba que no tenían problema con esta, sino que protestaban por la derogación de la Ley 30 y que el presidente se pronunciara. Aunque el ministro de la Presidencia anunciaba que estaban restableciendo el orden, la población no lo creía, ya que los huelguistas los replegaron en el mismo Cuartel Policial y en el Aeropuerto de Changuinola, en donde el ministro de la Presidencia y otros quince funcionarios tuvieron que pasar la noche. Ante estos hechos de violencia - como el reporte por el gobierno del fallecimiento de otro hombre de 41 años, Virgilio Castillo -, la Cámara de Comercio de Panamá, otra organización representante del grupo central, hacía un llamado al diálogo.

Es importante que, aunque el gobierno completaba su segundo día de conversaciones en Bocas del Toro, con pocos avances, el domingo 11 de julio los sindicatos de todo el país, finalmente, se unían en contra de la Ley 30 con una huelga nacional a partir del martes 13. El gobierno intentaba bajar la intensidad del conflicto y maniobrar la situación para evitar la huelga convocada. Así, el vicepresidente Varela, quien se había trasladado a Changuinola, aseguró empezar un diálogo el martes.

El lunes 12 de julio el gobierno y los huelguistas negociaron un acuerdo en Changuinola. El domingo había estado parcialmente bajo la normalidad. El aeropuerto y las líneas de comunicación se restablecieron y hubo una reunión. Once días de ingobernabilidad en la zona habían transcurrido desde el anuncio de la huelga y que el gobierno lograra restablecer el orden. Quizás como una medida para congraciarse a la población, el jueves 15 de julio se anunció que el Consejo de Gabinete iría a Bocas del Toro a presentar los proyectos que el gobierno tenía para la provincia. Sin embargo, el sábado 17 de julio se anunciaba que los trabajadores de la bananera le respondían al presidente que, así como a inicios del mes habían solicitado ser escuchados por el gobierno, en ese momento aún se encontraban de duelo por lo sucedido y no deseaban recibir al mandatario.¹⁶⁶

¹⁶⁶ La Estrella de Panamá, 2 de julio de 2010, en un nota breve aparece que: “El Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano y Afines (SITRAIBANA) declaró ayer un paro de 48 horas prorrogables a partir de hoy, como medida en contra de la llamada “ley langosta” - Ley 30 - aprobada por el Gobierno”.

La Estrella de Panamá, 6 de julio de 2010, anuncia como noticia del día anterior que esta huelga se había convertido en indefinida, que 1400 trabajadores de SITRAIBANA paralizaron las labores para rechazar la Ley 30 y que las protestas se centraron en el puente del río Changuinola y en las fincas 11 y 14.

Sin embargo, como noticia a suceder ese día se anuncia que: “Medidas de fuerza podrían tomar los 4 mil trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Industria Bananera de Bocas del Toro (Sitraibana) si el gobierno no deroga la ley 30 que recientemente fue aprobada.

Ayer los trabajadores lograron cerrar los accesos en las vías hacia el puente del río Changuinola, varias fincas 11 y 14, el Empalme, en donde exigen al gobierno derogue la ley 30 que fue aprobada recientemente sobre la reforma al Código Laboral que afecta al sector bananero del país.

Genera Benet, secretario general de Sitraibana, señaló que el paro no lo van a levantar hasta tanto el gobierno derogue la ley 30, que afecta a todos los trabajadores del país.

Benet afirmó que se han paralizado las labores en todas las fincas si no hay ningún funcionario que pueda atender el problema de los trabajadores del sector bananero independiente y de Sitraibana.

Agregó el dirigente de los trabajadores bananeros que se están sumando otras organizaciones sindicales del país.

Afirmó que las calles o vías de acceso seguirán cerradas hasta que las autoridades competentes dialoguen con ellos.

Los trabajadores hablaron de su preocupación porque además del paro la empresa Bocasfruit Company ha aprovechado la ocasión para no pagar los salarios que han adquirido, otro hecho que motiva la protesta.

Los trabajadores se encuentran en actitud de lucha y los residentes tienen que caminar largas distancias para poder tomar el transporte. Con el paro de labores se han visto afectados los planteles educativos de Changuinola y otras comunidades de la región".

La Estrella de Panamá, 8 de julio de 2010, informa que: "**La entrada por carretera a Bocas del Toro ayer amaneció sitiada.**

Obreros de la bananera bloquearon las calles con piedras y vidrios; en otros casos, con enormes troncos de árboles y cuando no había con qué, cientos de ellos se apostaron en las vías para impedir el paso de todo, vehículos y peatones.

El caos reina en Changuinola, Guabito, Las Tablas, (en la frontera con Costa Rica), Almirante y otros poblados, donde a pocos metros entre una y otra, **los indígenas levantan barricadas con hogueras de llantas quemadas y rocas en media calle (...)**".

Las tiendas abren unas horas y apenas notan la llegada de los bananeros, cierran por temor a saqueos. Los bancos están cerrados a las nueve de la mañana. **La Policía está acuartelada. "Tienen miedo de salir, porque son muy pocos", dijo una vecina del lugar.**

Así que las calles están bajo el control de los trabajadores en huelga que llevan siempre un palo y una piedra en la mano, mientras recorren los poblados en grupos.

Ellos exigen que se derogue la "ley langosta" y que la Bocas Fruit Company pague los salarios que les adeudan". (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 8 de julio de 2015, informa que: "Unos 50 mil habitantes en la provincia de Bocas del Toro se encuentran atrapados por el bloqueo montado por **los trabajadores bananeros que exigen la presencia de la alta jerarquía del Ejecutivo (...)**.

Con los rostros cubiertos y empuñando machetes, palos y piedras, los obreros queman llantas y objetos en las calles. **No quieren conversar con funcionarios o comisionados que no puedan dar solución a sus reclamos.** Para hacer mayor presión al Gobierno, han bloqueado las vías de acceso a la provincia, incluso los aeropuertos.

La situación en estos momentos es preocupante porque se habla de racionar el agua potable. También de escasez de alimentos y del tanque de gas de 25 libras, debido a la falta de vehículos distribuidores que no han podido entrar para surtir a las empresas y abarroterías.

Ayer, los trabajadores salieron una vez más a las calles para hacer el llamado a la población de que se sumen al movimiento y a sus reclamos ante la empresa Bocas Fruit Company.

Exigen el pago de sus salarios pendientes, pero protestan también para que el gobierno derogue la Ley 30.

Hay barricadas por todas partes y llegan hasta el corregimiento de Las Tablas, en Almirante. El bloqueo ha impedido también las clases en planteles educativos y otras actividades. Los negocios cerraron por temor al saqueo.

Se conoció que para salir de Changuinola algunos están usando un viejo canal en el muelle de Finca 62 que les lleva hasta Chiriquí Grande y la isla Colón. El canal fue cerrado tras las inundaciones de finales de 2008. Hay temor de que también sea bloqueado por los trabajadores o que pueda colapsar (...).

El Sindicato de Industriales de Panamá deploró la situación en Bocas del Toro y ante el llamado a una huelga general en todo el país (como medida de presión y en abierta violación a las leyes), instó a la reflexión y al diálogo para mantener la actual economía". (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 9 de julio de 2010, informa que: "El Gobierno culpó ayer a la empresa Bocas Fruit Company por el conflicto que mantienen desde hace ocho días los trabajadores de la bananera. Según un comunicado de la Presidencia, la empresa incumplió la ley al retener salarios de los trabajadores y al no descontar la cuota obrero sindical.

Manuel Aizprúa representante de Bocas Fruit, adujo que a su juicio es un pago voluntario de los trabajadores. (...)

Giovani Montero, uno de los dirigentes en paro, dijo que ellos no darán marcha atrás y que ya no les interesa hablar con el Ejecutivo. "Queremos la derogación de la Ley 30, nuestra huelga no es contra la Bocas Fruit, nosotros exigimos que se elimine la ley", agregó.

El dirigente sostuvo que ellos "no tienen banderas políticas". Prueba de esto es que el primer muerto fue un miembro de Cambio Democrático (CD), Antonio Smith de 25 años.

Los indígenas mantienen retenidos a cuatro policías, incluido un miembro del Senafront [Servicio Nacional de Fronteras], quienes están en Guabito, Puente Torres, y el Sector de las 30. Aseguran que los soltarán cuando dejen en libertad a los obreros presos y se les garantice que no habrá persecución contra ellos.

A primeras horas de la noche, llegó a Changuinola el ministro de la Presidencia, Jimmy Papadimitriu, quien dijo que la Policía retomará el control de Bocas del Toro, luego de los incendios - sede del Global Bank - y de actos de vandalismo.

Una de las cosas que más molestó a los obreros fue el anuncio del Ejecutivo de irse a la final del Mundial, a pesar de la situación caótica". (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 10 de julio de 2010, informa que: "No han bastado las ráfagas ni los gases lacrimógenos ni el contingente de refuerzos de unidades policiales para que las autoridades puedan restablecer el orden público en Changuinola y Almirante, principales ciudades de la provincia de Bocas del Toro, ubicada en el occidente de Panamá.

Al cumplirse ayer nueve días de protestas en rechazo a la Ley 30, los manifestantes (...) mantienen sitiada y atrincherada al resto de la población e incluso a altas autoridades del gobierno central y de la misma Policía, quienes al cierre de esta redacción no habían podido recobrar el control total de la zona.

Las localidades mencionadas registran las características de un lugar en anarquía: interrupción de todas las entradas y salidas terrestres, calles sin tráfico vehicular ni de transeúntes, instituciones estatales y privadas vandalizadas y quemadas (...).

"Ya estamos recobrando el control de la situación", informó el ministro Papadimitriu, pero en la población persiste la percepción que todavía no se ha logrado el restablecimiento del orden.

Como se dice en buen panameño, "la Policía tuvo que pedir cacao", expresaron varios moradores que fueron testigos de cómo los huelguistas, el jueves, replegaron a los uniformados hasta acorralarlos en el mismo Cuartel Policial y en el Aeropuerto de Changuinola, donde se encontraba el ministro de la Presidencia junto a otros quince funcionarios que tuvieron que pasar la noche en la terminal aérea.

La masa de 300 personas estaba tan enardecida que arremetieron con pedradas contra los Policías y los vidrios del aeropuerto.

En el conflicto perdió la vida de un hombre de 40 años, según las autoridades, cifra que es refutada por los dirigentes sindicales, quienes hablan de cuatro muertos y un centenar de heridos.

El aeropuerto aún está cerrado al público y sólo aterrizan contingentes y refuerzos para la Policía Nacional. "Hasta las 11:00 de la noche nos tuvieron atrincherados en el aeropuerto y en el Cuartel Policial", aceptó Papadimitriu.

Pero allí no terminó todo: los nativos lograron herir a dos unidades policiales y tomaron a cuatro de ellos como rehenes, información que fue confirmada por el director de la Policía Nacional, Gustavo Pérez, quien se refirió a los actos como "intromisión de maleantes en la protesta sindical" (...).

Durante todo el día de ayer, helicópteros y aviones sobrevolaban Changuinola y Almirante, sin que al cierre de esta edición se lograra apaciguar las protestas, que llevan 10 días".

La Estrella de Panamá, 11 de julio de 2010, informa que "(...) A partir de las 12:01 del martes 13 de julio, un importante sector de la vida laboral del país empieza una huelga que pretende derogar la célebre "ley langosta".

El llamado a huelga es precedido por una serie de acciones en la capital y cuenta con el apoyo de Frenadeso (Frente por la Defensa de los Derechos Económicos y Sociales) y el Consejo Nacional de los Trabajadores Organizados, CONATO, los dos principales polos de organización sindical, que hasta ahora se mantenían distanciados.

Con la medida, **la radicalización en la crisis por el rechazo a la "ley langosta" se extiende a todo el país, luego de haber provocado tres días de enfrentamientos en Changuinola, Bocas del Toro.**

La cifra de heridos, según las autoridades es de 129, 47 hospitalizados y 34 de ellos tienen lesiones en los ojos o la cara.

Además, ayer la cifra de muertos aumentó a tres, uno de ellos falleció en los enfrentamientos en el puente de Changuinola.

Por eso el gobierno, antes de la medianoche de mañana, intenta bajar la intensidad del conflicto en Bocas del Toro y a la vez maniobrar para evitar la huelga convocada ayer.

El vicepresidente Juan Carlos Varela está en Changuinola y asegura que se busca empezar un diálogo a partir del martes.

Antes de eso, tendrá el gobierno que asegurarse de que los sectores que convocaron a una huelga nacional hayan desistido". (El resaltado es nuestro).

En otra nota, se explica sobre cómo la tensión seguía en Bocas del Toro: "Al mismo tiempo, una reunión entre el vicepresidente Juan Carlos Varela; el ministro de la Presidencia, Jimmy Papadimitriu; y los dirigentes bananeros en Changuinola se desarrollaba en la tarde de ayer.

El encuentro, que terminó sin avances sustanciales, fue precedido por una batalla en el puente entre Almirante y Changuinola.

Un grupo de 70 antimotines de la Unidad de Control de Multitudes (UCM) quedaron atrapados en una emboscada y sin municiones cuando intentaron tomar el control del puente Torres, sobre el río Changuinola en Bocas del Toro.

Los aborígenes - que protestaban por la derogación o devolución de la Ley 30 a la Asamblea Nacional - llevaban cuatro días de haber sitiado el puente, que es el principal punto estratégico de entrada terrestre al distrito de Changuinola.

Ayer, la policía parecía haberlos sorprendido cuando los replegaron y detuvieron a 20 manifestantes. Pero, los restantes - unos 400 - corrieron hacia atrás y reorganizaron la formación cubriéndose con hojas de zinc, madera y lata. La barricada policial avanzó hasta quedar en medio de dos pequeñas montañas. Desde esos altos, los nativos tiraban piedras y los que resistían frontalmente agarraban las bombas lacrimógenas y las tiraban de vuelta a los antimotines que no conocen el área.

La preocupación era notoria en el rostro de los agentes del orden público y más la decepción, pues estuvieron pidiendo municiones por un par de horas, pero llegaron tarde y no servían: “¡Puras cosas viejas!”, gritó un policía.

A pesar de que los antidisturbios lograron la evacuación del puente, tuvieron que retirarse después de cuatro horas de conflicto. Un representante del gobierno llegó y dijo: “por orden del ministro, tenemos que retirarnos”.

Un indígena herido gravemente fue evacuado en un helicóptero, otro fue detenido con la cabeza bañada en sangre. En el transcurso del día, las autoridades confirmaron su muerte. Se llamaba Virgilio Castillo, de 41 años”. (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 12 de julio de 2010, informa que: “Hoy será un día determinante. El gobierno deberá decidir si da su “brazo a torcer” y accede a derogar la Ley 30. No obstante, el Ejecutivo fue tajante ayer y anunció que no se derogará la recién aprobada “ley langosta”.

En medio de la tensión dominical, ayer continuaron las negociaciones entre el gobierno y los trabajadores en Changuinola. Por el Gobierno negocia el vicepresidente Juan C. Varela y el ministro de la Presidencia, Jimmy Papadimitriou.

Ambos grupos acordaron una hoja de ruta con 30 puntos para iniciar el diálogo. El principal, es la revisión y “no derogación” de la Ley 30. Los obreros pidieron que se suspendan los artículos que tengan que ver con el tema laboral y que los de ambiente y penal se discutan en un diálogo nacional.

Igualmente se incluye la paralización de las acciones de protestas y el restablecimiento del orden público. Se solicitó la presencia de la Iglesia Católica como mediadora, la liberación de todos los detenidos y la promesa de no detener a los heridos que lleguen a los hospitales.

A pesar de la aparente calma en Changuinola, **la población sigue molesta por la prepotencia del Gobierno y sus acciones “irrespetuosas”**. “¿Por qué no actúan con esa misma agresividad contra los guerrilleros de Colombia?”, cuestionó un dirigente Ngöbe Bugle (...).

La dirigencia de la Cámara de Comercio en Bocas del Toro informó que las pérdidas económicas por los 10 días de huelga suman más de 38 millones. La empresa Bocas Fruit Company ha dejado de exportar 70 mil cajas de banano, mientras que AES ha perdido 3 millones de dólares por día.

También se reportaba sobre las detenciones a dirigentes sindicales en la capital: **“En la capital continuaron las conducciones contra dirigentes sindicales y en Chiriquí se confirmó el arresto de un líder del Suntracs. La Presidencia confirmó el arresto en Chiriquí de Jaime Caballero, dirigente del Suntracs**.

La crisis entra hoy lunes en una semana crucial, toda vez que el sábado decenas de sindicalistas - reunidos en el Hotel Soloy - fueron arrestados por la Policía cuando discutían el llamado a huelga nacional mañana martes”. (El resaltado es nuestro).

También en una nota rápida se explica que: “Después de tres días de enfrentamientos, con saldo de al menos dos muertos y más de 100 heridos, Bocas del Toro tuvo un domingo parcialmente bajo la normalidad.

El gobierno logró restablecer el funcionamiento del aeropuerto de Changuinola y despejar varias vías importantes, aunque la situación se mantenía a la expectativa de la negociación entre autoridades y grupos huelguistas para solución a la crisis (...)

La Estrella de Panamá, 15 de julio de 2010, informa que: “Este fin de semana, el presidente de la República viajará junto a todos sus ministros a la provincia de Bocas del Toro, lugar donde se escenificaron violentas protestas en rechazo a la Ley 30.

El jefe del Ejecutivo se trasladará hasta Changuinola para conocer la realidad que se vive en el lugar y ofrecer las nuevas propuestas que tiene el gobierno para ayudar a la comunidad bocatoreña.

El mandatario reiteró la disposición de dialogar a fin de evitar futuras confrontaciones”.

Aunque pueda parecer increíble que no fue hasta más de una semana después de iniciados los sucesos en Bocas del Toro que los sindicatos ciudadanos reaccionaran haciendo un llamado a huelga, se debe recordar que la Ley 30 seguía vigente. Además, contrario a lo ocurrido en Changuinola, en donde la Policía fue neutralizada por los trabajadores, en la ciudad de Panamá esta institución mantuvo su rol represivo y se llevó detenidos a los líderes sindicales mientras se planteaba, el sábado 10, el inicio de la huelga general el martes 13 de julio. Sin embargo, para estas fechas en Changuinola se llegaba a un acuerdo con el grupo central gobernante. No obstante, una vez calmada la situación, estos podrían valerse de otras instituciones estatales para recordar a los miembros del sindicato bananero - u otros insurgentes en el futuro - de su mayor accesibilidad al poder, como fue el anuncio del 24 de julio por el que la Procuraduría llamaría a declarar a los huelguistas.¹⁶⁷

La Estrella de Panamá, 17 de julio de 2010, por otro lado informa que: “Hace una semana, el presidente Ricardo Martinelli desatendió el llamado que hicieron los líderes sindicales bocatoreños para hablar con él. Ahora son ellos los que le dicen al gobernante: “¡No es el momento adecuado!”.

“Tenemos que guardar el respeto a esos muertos. Estamos de luto. No estamos en disponibilidad de reunirnos con el gobierno, no es el momento indicado”, informó Samuel Quintero, secretario de Finanzas del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano (Sitraibana).

A su llegada a la provincia - ubicada al occidente de Panamá - es muy probable que el mandatario sea recibido con el ondear de banderas negras que han sido colgadas en los postes del tendido eléctrico.

Al igual que el secretario de Finanzas del Sitraibana, el activista ngöbe buglé Pedro Abrego consideró: “El momento no se presta para una reunión con el Presidente”.

En tanto, el humo y las llamas de antorchas encendidas darán fe de la vigilia que desarrollará la comunidad ngöbe buglé, quienes no dormirán durante toda la noche de hoy hasta el amanecer de mañana. (...)

No se trata de velar solo por los muertos, los ngöbes también dejarán el sueño a un lado en repudio a la explotación minera y las hidroeléctricas.

Mientras el gobierno intenta apaciguar el dolor y la rabia, mañana los bocatoreños enterrarán a Virgilio Castillo y a Antonio Smith, primeros caídos en las batallas que tuvieron con la Policía Nacional (...).

Por su parte, ayer una avanzada ministerial le preparó el terreno al mandatario. Altos funcionarios del gobierno central llevaron atención médica y bolsas de comida que fueron repartidas a moradores.

Los dirigentes sentenciaron: “**Es una burla y falta de respeto querer apaciguar el dolor con una bolsita de comida. Aquí no estamos viviendo un desastre natural, estamos de luto**”. (El resaltado es nuestro).

¹⁶⁷ La Estrella de Panamá, 24 de julio de 2010, informa que se llamaría a declarar a los huelguistas de Bocas del Toro: “Unos 155 trabajadores de las bananeras de Changuinola han sido acusados y serán llamados a rendir declaración indagatoria por los hechos violentos que se registraron en Bocas del Toro durante los días 9 y 10 [de] julio pasado, así se da a conocer mediante la resolución indagatoria número 1250 del Ministerio Público (MP).

En la vista fiscal se señala que el Fiscal Auxiliar, Ángel Calderón, decidió también abrir una investigación contra los 155 obreros de las bananeras por los delitos contra la vida y la integridad personal (lesiones personales), contra la libertad, contra la seguridad colectiva y contra la personalidad jurídica del Estado, incluyendo las lesiones personales contra miembros de la Policía Nacional.

Se señala que los trabajadores están siendo llamados a declarar por haber provocado daños a la propiedad privada, las áreas de los centros comerciales cercanos a los sitios de las protestas, al Global Bank, y vehículos particulares, entre otros.

Igualmente, se les acusa de haber provocado incendios, amenazas reales, tangibles y comprobables, privando de libertad a algunos de sus miembros, con el fin de impedir el cumplimiento de normas legales.

La fiscalía Auxiliar de Chiriquí tiene, según una fuente judicial, instrucciones de recibir de inmediato las declaraciones indagatorias de todos los que se encuentren recluidos en los hospitales”.

Si el centro de las protestas contra la Ley 30 se trasladaría nuevamente a la ciudad capital, con la organización de la huelga organizada para el martes 13, al día siguiente el Consejo de Gabinete aprobaba “un proyecto por el cual se postergaba por 90 días la vigencia de los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 30 de 2010 referentes al tema laboral”. También se anunciaba la conformación de la Comisión de Diálogo que los revisaría. La Sitraibana estaba dentro de sus miembros.¹⁶⁸ Es importante resaltar esto, hay que recordar la observación realizada al estudiar la huelga de 1960, por la que estos fueron excluidos de la negociación de sus intereses laborales, siendo incluidos al final.

Si se toman en cuenta las opiniones divididas con respecto al éxito de la huelga y la aprobación por el Consejo de Gabinete de la revisión de la ley, no se debe dudar de que las acciones del Sitraibana tuvieron tal afectación que fueron el fundamento para la negociación de la Ley 30 de 2010. El 28 de julio, la Comisión de Trabajo de la Asamblea Nacional anunció que suspendería los artículos mencionados por tres meses. Esta acción, como lo declaró uno de los diputados oficialistas, se fundamentaba en el Acuerdo de Changuinola, por el cual se logró poner fin a los conflictos en este corregimiento.¹⁶⁹ Su importancia fue tal que, ante la exigencia de los grupos

¹⁶⁸ La Estrella de Panamá, 14 de julio de 2010, informa que: “El paro nacional de 24 horas convocado por los obreros, docentes, universitarios y grupos indígenas para exigir la derogatoria de la Ley 30, terminó siendo más que todo una medición de fuerzas entre empresarios y profesionales.

De un lado, la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas (APEDE), la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC), el Sindicato de Industriales (SIP) y el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) al unísono pidieron diálogo antes que huelga, esto sin decir si están de acuerdo o no con la llamada “ley langosta”. Del otro lado, los grupos sindicales, el Frente Nacional por la Defensa de los Derechos Económicos y Sociales (Frenadeso) y el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), que desde hace más de un mes pelean contra la recién aprobada ley.

Y aunque no hubo enfrentamientos, solo mensajes de lado y lado, el resultado de la huelga no fue favorecedor para ningún grupo (...).

APRUEBAN SUSPENSIÓN

El Consejo de Gabinete aprobó ayer un proyecto de ley que posterga por 90 días la vigencia de los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 30 de 2010 referentes al tema laboral.

Igualmente, se conformó los 14 miembros de la Comisión de Diálogo que revisará los artículos suspendidos. De 14 comisionados, tres son de gremios sindicales; el resto, son representantes del Ejecutivo, un sacerdote, un reverendo, un integrante de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente.

Además, estarán representantes del Sindicato de Banano, del CONATO, de la Cámara de Comercio, del CoNEP, del SIP, del Comité Ecuménico, entre otros.

En medio de la calma y otra amenaza de huelga de Frenadeso, el presidente de la Asamblea Nacional, José Muñoz, insistió en dividir en 4 comisiones la Ley 30 de 16 de junio de 2010”. (El resaltado es nuestro).

¹⁶⁹ La Estrella de Panamá, 28 de julio de 2010, informa que: “La comisión legislativa de Trabajo, con los votos del oficialismo, aprobó anoche en primer debate el proyecto que suspende por tres meses los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 30 de 2010.

Los seis diputados de gobierno, integrantes de la Comisión de Trabajo, favorecieron la propuesta.

El oficialista Julio Luque indicó que se trata de “un mandato que tenemos que cumplir”, refiriéndose al **Acuerdo de Changuinola, entre el gobierno y los huelguistas por el que se dio término a situaciones de violencia civil en este distrito de la provincia de Bocas del Toro.**

sindicales por la derogación de la Ley 30 o su desglosamiento por temas, el vicepresidente Varela se defendió recordando que por el Acuerdo de Changuinola solo se tratarían los asuntos laborales.¹⁷⁰

Sin embargo, dos días después se anunció que el Consejo de Gabinete aceptaba revisar toda la Ley 30 de 2010.¹⁷¹ No obstante, desde el inicio de las negociaciones, las posiciones entre las partes fueron conflictivas¹⁷². Ante las amenazas de los sindicatos de retirarse de la mesa¹⁷³, y la aproximación de la terminación del plazo fijado para negociar la Ley 30 de 2010 - el Acuerdo de Changuinola lo establecía el 9 de octubre, mientras que Ley 39 culminaba a mediados de

Pese a que los diputados del Partido Revolucionario Democrático (PRD) trataron de introducir al menos 12 modificaciones al proyecto, incluyendo la derogatoria total de la Ley 30, sus intenciones no prosperaron, por la desventaja numérica al momento de la votación (...). (El resaltado es nuestro).

¹⁷⁰ La Estrella de Panamá, 4 de agosto de 2010, informa que: **“La revisión de los aspectos laborales que contiene la Ley 30, y no toda la norma, es el propósito central que tienen quienes componen la comisión especial para la mesa del diálogo que se instaló ayer en la Presidencia de la República.**

Las 23 personas que representan a 16 sectores, entre los que se encuentran diputados, dirigentes sindicales, educadores, funcionarios de gobierno, líderes empresariales y sacerdotes que componen la comisión, comenzarán la conversación el próximo lunes 9 de agosto.

Pero sin que el diálogo se haya iniciado formalmente, los grupos sindicales ya pusieron su condición: que la Ley 30 sea derogada en su totalidad y se discutan por separado los temas que la conforman (...).

El vicepresidente y canciller de la República, Juan Carlos Varela, señaló que **la comisión responde a lo pactado en el Acuerdo de Changuinola, y que solo se revisarán los artículos 12, 13 y 14, correspondientes a términos laborales establecidos en la Ley 30.**

Varela pidió dar una oportunidad para que a través del trabajo de la comisión se encuentren puntos de entendimiento “que permitan seguir adelante con el país que todos queremos, en paz y con optimismo hacia el futuro”.

El vicepresidente aclaró que la comisión del diálogo ya tiene un trabajo definido, y que ayer fue formalmente establecida la comisión que investigará los hechos violentos que ocurrieron en Changuinola entre el 5 y 13 de julio pasado (...). (El resaltado es nuestro).

¹⁷¹ La Estrella de Panamá, 6 de agosto de 2010, informa que: “En un giro radical sobre su postura inicial, el Consejo de Gabinete decidió abrir a la discusión en la Comisión Especial para la Mesa del Diálogo toda la Ley 30, acogiendo el pedido de organizaciones sindicales, gremiales y ambientalistas.

Paralelamente al anuncio una marcha pacífica de los trabajadores llegó a la Asamblea exigiendo que se derogue la polémica ley.

A propósito, **la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos Kyung-wha Kang, pidió una investigación independiente de lo sucedido en Bocas del Toro en medio de las protestas de rechazo a la ley y una “indemnización a las víctimas”.** (El resaltado es nuestro).

¹⁷² La Estrella de Panamá, 10 de agosto de 2010.

¹⁷³ La Estrella de Panamá, 22 de agosto de 2010, informa que el Frenadeso dejaría la Mesa de Diálogo y convocarían a una huelga nacional.

La Estrella de Panamá, 24 de agosto de 2010, informa sobre enfrentamientos verbales entre dirigentes obreros y empresariales.

La Estrella de Panamá, 1 de septiembre de 2010, informa que: “(...) Los sindicalistas plantean la derogatoria de la ley; y los empresarios, reunirse”.

La Estrella de Panamá, 13 de septiembre de 2010, informa, en una primera nota, que los dirigentes sindicalistas han manifestado que las autoridades gubernamentales no tienen voluntad política para llegar a un diálogo, y en una segunda, que los esfuerzos de la Iglesia y del Comité Ecuménico no han dado resultado.

La Estrella de Panamá, 5 de octubre de 2010, informa que solo quedaba una semana - hasta el 9 de octubre - para cumplir con el acuerdo de Changuinola.

noviembre¹⁷⁴ -, el gobierno aceptó desglosar la ley y que cada tema fuera tratado por sus respectivas comisiones en la Asamblea Nacional.¹⁷⁵

Otra comisión se estableció para investigar los hechos ocurridos en Bocas del Toro. Este anuncio se realizó el fin de semana del 17 de julio, cuando el Consejo de Gabinete viajó a Changuinola después de los enfrentamientos. Quizás se puede entender como una herramienta del grupo central gobernante para tranquilizar la molestia de la población que manifestaba estar de luto.¹⁷⁶ Esta comisión se instalaría el 3 de agosto. Inicialmente, la opinión del gobierno parecería sobresalir cuando en el informe preliminar - elaborado por fuentes oficiales - se establecía que lo sucedido fue planificado desde inicios de la aprobación de la Ley 30 y que fue “una campaña de adiestramiento”, en la cual se difundieron informaciones falsas.¹⁷⁷

¹⁷⁴ La Estrella de Panamá, 18 de agosto de 2010.

¹⁷⁵ La Estrella de Panamá, 8 de octubre de 2010, informa que aunque el gobierno se había opuesto dos semanas antes a la propuesta de la comisión laboral en la mesa de diálogo de dividir los temas de la Ley 30 y conformar leyes individuales, ayer - a dos días de finalizar el plazo de 90 días, el gobierno admitió aceptar la iniciativa y concedió a la solicitud de desguzar la Ley 30. Esta se dividió en seis proyectos de ley relacionados con temas laborales, ambientales, judiciales, penales, aviación comercial y contrataciones públicas. Se lograron acuerdos en artículos relacionados a los Códigos Penal y Judicial, pero no se logró consenso en el tema laboral y el derecho a huelga, y en el ambiental y la eliminación de los estudios de impacto ambiental.

¹⁷⁶ La Estrella de Panamá, 18 de julio de 2010, informa que: “El gobierno decidió ayer que creará una comisión de alto nivel para que se investigue por qué ocurrió el estallido social en Bocas del Toro y quiénes son los responsables.

El presidente Ricardo Martinelli hizo el anuncio en medio de su visita a Changuinola en la que vio de primera mano cuál es la situación. Sostuvo que a los trabajadores se les dijo que la ley 30 eliminaba derechos como horas extras, fuero maternal y décimo tercer mes. “Yo mismo hubiera reaccionado igual”, dijo poniéndose en los zapatos de los pobladores (...).”

¹⁷⁷ La Estrella de Panamá, 2 de agosto de 2010, informa que: “La instalación, mañana martes, de la comisión que investigará los actos violentos ocurridos en Changuinola entre el 5 y 13 de julio pasado, representa el inicio de la recopilación de informaciones, testimonios, grabaciones en video y audio, así como otros insumos, que permiten establecer las responsabilidades derivadas de acciones propiciadas al calor de la puesta en vigencia de la Ley 30 de 2010, conocida como “ley chorizo”.

Cuatro hombres y tres mujeres integran esta comisión. Su labor, sin embargo, no parece circunscribirse a los acontecimientos que marcaron esta provincia; también gravita sobre los hechos que antecedieron a la violencia.

INFORME PRELIMINAR

Independientemente del trabajo que realizará la comisión designada para investigar lo sucedido en la región bocatoreña, ya se maneja un informe “preliminar”.

Se trata de un extenso reporte, elaborado por “fuentes oficiales”, en el que se detallan una serie de eventos previos a la violenta revuelta de principios de julio en Changuinola.

El documento, al que tuvo acceso La Estrella, señala que lo sucedido fue “una acción cuidadosamente planificada” desde principios del pasado mes de junio, cuando la Ley 30 fue aprobada en tercer debate en la Asamblea Nacional.

DESGLOSANDO EL INFORME

Lo que se dio en Changuinola, según señala el documento, fue “una campaña de adiestramiento” en la que “principalmente” se difundieron informaciones falsas y se preparaban arengas contra el gobierno.

“Fue una preparación sistemática de la población principalmente por programas de radio en los que se informaba sobre la supuesta eliminación [d]el décimo tercer mes y de los sindicatos. Además, decían que la ley daba permiso a los policías para matar, lo que interpretaban, terminaría en el establecimiento de los escuadrones de la muerte”, cita el informe oficial.

Un posible funcionamiento del sistema-mundo, puede encontrarse cuando el mismo día de presentación de este informe preliminar por el gobierno, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunciaba, a nivel internacional, condenando “(...) la forma represiva empleada por los agentes de la policía” durante los enfrentamientos en Bocas del Toro”. Además, el 6 de agosto, la comisionada de las Naciones Unidas opinaba que las investigaciones de lo sucedido debían realizarse pronto, sin que los miembros de las comisiones tuviesen relación con las partes involucradas y con compensación a los afectados.¹⁷⁸

En uno de sus pasajes se menciona a Erasmo Cerrud, a quien se identifica como miembro del Suntracs, dentro del grupo que realizó disturbios. Además, se señala que pese a haberse realizado el 3 de julio una reunión con el diputado Mario Miller, donde se acordó que los manifestantes recibirían a una delegación que encabezaría el ministro de la Presidencia, Demetrio Papadimitriou, lo que se produjeron fueron “cierres de vías” y “destruidas y vandalizadas las instalaciones de instituciones gubernamentales tales como el Aeropuerto de Changuinola, cuartel de la Policía de Menores en Finca 6, MIVI, Mitradel, MINSA, Acodoco, Migración, Ministerio Público, Defensoría de Oficio y de la Autoridad del Tránsito, entre otras, mientras que otros negocios privados como el Global Bank, Claro Com, Restaurante Cotis #2, el restaurante, lava auto y bar Los Paragüitas, un vehículo repartidor de la empresa Estrella Azul y varias clínicas privadas como el Hospital Santa Isabel y la clínica San Rafael también fueron atacadas por los manifestantes”.

REHENES Y RETENIDOS

Este reporte preliminar también indica que los sargentos Efran Pitterson, David Gamarra y el cabo Abilio Serracín fueron capturados por los manifestantes en el sector de Débora Guabito, mientras que el agente Esteban García fue retenido en Puente Torres. Todos, según el informe, “fueron objeto de vejámenes y maltratos” por parte de sus captores.

Se incluye, además, el informe del Centro de Operaciones de la Policía Nacional, donde se reportaron 44 unidades de policía con lesiones producto de armas de fuego, objetos contundentes u otros; 220 manifestantes detenidos por alteración del orden público; 160 manifestantes afectados por uso de municiones de perdigones y dos manifestantes muertos.

Destaca también el reporte que la emisora Ondas del Caribe fue vandalizada por los manifestantes, mientras que otra radioemisora, Estéreo Mar, no sufrió daños y fue utilizada por los manifestantes”.

La Estrella de Panamá, 3 de agosto de 2010, informa sobre los miembros que formarían la comisión: “Rubén Castillo, Octavio Amat, Roberto Troncoso, Aníbal Galindo, Julia Suirra, Mariela Vega y Paulina Franceschi, además del sacerdote Roberto Cirausqui, serán desde hoy quienes se encarguen de conseguir la verdad de lo sucedido en (sic) pasado mes en Bocas del Toro, cuando se dieron violentos disturbios, que produjeron dos muertes y centenares de heridos.

Este grupo de ciudadanos será formalmente instalado como “Comisión Especial Investigadora”, con la designación exclusiva de recopilar toda la información relacionada con lo sucedido entre el 5 y 13 de julio en el distrito de Changuinola, producto del rechazo a la Ley 30 de 2010 (...)”.

¹⁷⁸ La Estrella de Panamá, 4 de agosto de 2010, informa que: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en un informe presentado ayer, condenó la forma represiva empleada por los agentes de la policía durante los enfrentamientos en Bocas del Toro.

Además, encomendó al Estado panameño investigar cómo se dieron los hechos (...)”.

La Estrella de Panamá, 6 de agosto de 2010, informa que: “La actuación de la policía en los enfrentamientos del 8, 9 y 10 de julio en Bocas del Toro sigue en la mira de los defensores de los derechos humanos.

Kyung-wha Kang, Alta Comisionada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, necesitó solo 72 horas en Panamá para convencerse de que lo sucedido en Changuinola con la masa trabajadora amerita una “investigación independiente” (...).

Para ella es importante que se investigue rápidamente lo que sucedió, pero a través de comisiones que no estén relacionadas con las partes.

El objetivo de estas investigaciones debe ser que se “identifique a los responsables y se le otorgue una adecuada compensación a las víctimas”.

Por el otro lado del sistema, se encuentra que a un nivel local, el 6 de agosto, una vez instaladas ambas comisiones - la que buscaría soluciones a la Ley 30 de 2010 y la que investigaba el “caso Bocas”-, se informaba que los líderes indígenas solicitaban la intervención de la Organización de los Estados Americanos, a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se debe también recordar que estos líderes podían sentir desconfianza hacia el gobierno, cuando el 24 de julio, el Ministerio Público había citado a declarar a los miembros del sindicato bananero.¹⁷⁹

No obstante, la comisión siguió a un nivel nacional y el 26 de octubre de 2010, entrega sus conclusiones hallando culpable al gobierno. En resumen se presenta que se debió a:

- La forma de presentación, discusión y aprobación de la Ley 30 de 2010.
- La falta de información fidedigna y confiable de la situación delicada en Changuinola en julio del 2010.
- La falta de capacidad de la Policía Nacional para amortiguar los “disturbios de gran magnitud”.
- La actuación arrogante del ministro de Seguridad, José Raúl Mulino.

Sin embargo, el presidente Martinelli desestimó estos resultados, acusando a los comisionados de cobardes, al temerles al opositor Partido Revolucionario Democrático (PRD) - a quien acusó como responsables de las muertes - y al Suntracs.¹⁸⁰ El presidente de la comisión se defendió a estas acusaciones, afirmando que “(...) todo lo planteado en el informe fue de manera

¹⁷⁹ La Estrella de Panamá, 7 de agosto de 2010, informa la posición de los indígenas: “A través de un comunicado, la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas en Panamá rechazó la creación de una comisión para investigar los hechos en Bocas del Toro instaurada por el gobierno del presidente Ricardo Martinelli, al cual califican de “fascista” y “genocida”.

Los principales líderes de las comunidades indígenas en Panamá solicitan que sea la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) la encargada de realizar una investigación en el lugar de los hechos y luego presentar un informe independiente.

Exigen al Gobierno derogar la Ley 30, la cual, consideran, afecta directamente las conquistas de los pueblos indígenas; y responsabilizan al Gobierno de la desaparición de indígenas durante las protestas que se dieron en el distrito de Changuinola el pasado mes de julio.

“La lista de demandas al Gobierno central incluye establecer la discriminación como un delito dentro del Código Penal, la destitución de los ministros de Trabajo y Seguridad, así como del director de la Policía Nacional, por encubrir y justificar violaciones a los derechos humanos”.

No obstante, el presidente sigue defendiendo la nueva ley “(...) reiterando que con ella se refuerza la seguridad de los ciudadanos en las calles”.

¹⁸⁰ Ver Anexo 5.

transparente y sin intereses”.¹⁸¹

Es significativa la última de las causas que ocasionaron el conflicto porque demuestra la continuación del distanciamiento conceptual del grupo gobernante central hacia los grupos periféricos, en nuestro caso de estudio, el ngäbe. Así, se tiene que en la misma fecha en que aparece publicada la visita del Consejo de Gabinete a Bocas del Toro, la viceministra de la Presidencia pedía disculpas a los ngäbes y buglés por el tratamiento despectivo del ministro de Seguridad durante los conflictos al tratarlos como “indios”, aunque también parece que los trataron como “borrachitos” y “analfabetas”.¹⁸²

¹⁸¹ La Estrella de Panamá, 26 de octubre de 2010, en su portada informa que: “La forma en que se presentó, discutió y aprobó la polémica Ley 30 fue una de las causas principales de los disturbios en Changuinola, esa es la conclusión del comité que durante tres meses evaluó esos hechos.

Además, se señaló que el Gobierno no brindó información fidedigna ni confiable de la situación delicada ocurrida en Changuinola el pasado mes de julio.

Asimismo, el documento constató que la Policía Nacional no cuenta con la capacidad de unidades, equipos ni herramientas necesarios para cubrir disturbios de gran magnitud.

Igualmente se calificó la actuación del ministro de Seguridad, Jose Raúl Mulino, como arrogante”.

Mientras tanto, en su contraportada, informa que: ““Acuso directamente a un partido al que le importa un comino el pueblo panameño y a un grupo de sindicalistas que solo velan por sus propios intereses”, expresó el mandatario.

Por no citar en ninguno de los párrafos del documento al sector sindical, el presidente aseguró que la comisión “sintió miedo” de estos dirigentes.

El mandatario nuevamente no se detuvo y dijo: “no le temo a un par de sindicalistas que quieren gobernar el país a su manera”, advirtió.

Por su parte Roberto Troncoso, presidente de la comisión, se defendió y afirmó que todo lo planteado en el informe fue de manera transparente y sin intereses.

En tanto, el dirigente sindical Rafael Chavarría manifestó que “cada quien juzga por su condición y Martinelli aprobó una ley inconsulta”, añadió”.

En La Estrella de Panamá, 11 de noviembre de 2010, se publica una entrevista al presidente de la comisión, en donde expresa que el gobierno también tenía miedo de que hubiese “(...) un atentado o secuestro en contra del presidente”. (Ver Anexo 5).

¹⁸² La Estrella de Panamá, 15 de julio de 2010, coloca como un apartado lo siguiente: **“Para enfrentar la crisis en Bocas del Toro, la estrategia del Ejecutivo fue ignorar la situación; durante ocho días, ningún miembro del Gabinete se pronunció sobre el problema. El segundo paso fue calificar a los trabajadores en paro como “analfabetas”, “borrachitos”.**

Luego la noticia informa que: “La viceministra de la Presidencia, María Fábrega, ofreció disculpas públicas a los ngöbe buglé por los malos tratos de los que pudieron haber sido objeto por parte de los miembros del gobierno nacional.

La acción de la viceministra Fábrega se dio en respuesta a los reclamos que hiciera la representante de los grupos indígenas en el Consejo de la Concertación, Rufina Venado, respecto a la forma despectiva en la que **el ministro de Seguridad, José Mulino se refirió a los indígenas que participaron en las protestas de la provincia de Bocas del Toro, al llamarlos “indios”.** “No son indios, sino ngöbes buglés”, dijo Venado visiblemente molesta.

Venado rechazó igualmente la forma como las autoridades se refirían a los ngöbes, asegurando que no son personas analfabetas, sino personas educadas con capacidad de razonamiento.

Ante esta situación, la viceministra intervino para calmar los ánimos de la representante de los indígenas durante la reunión del Consejo de Concertación. Fábrega aseguró no tener conocimiento si algún miembro del gobierno se había dirigido a ellos de forma despectiva durante los sucesos de Changuinola, pero de igual manera pidió disculpas públicas a los ngöbes. “Desconozco si se han referido a ustedes de manera incorrecta, pero si lo hicieron, les ofrezco mis disculpas”, dijo Fábrega, señalando que lo más seguro era que se trataba de un mal entendido”. (El resaltado es nuestro).

De igual manera, el abuso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, precisamente en contra de los grupos ngäbes fue criticada por la sociedad civil, por considerarla que era producto de la discriminación racial, dejando la idea de que podía deberse a la falta de representatividad comunitaria, acción violatoria de acuerdos internacionales. Ante los atropellos ocurridos, quedó en el panorama la interrogante de si los grupos indígenas estaban representados adecuadamente dentro de esta institución, y fue su causa.¹⁸³

Y es que el levantamiento del grupo periférico ngäbe en contra del orden establecido fue motivo de sorpresa para el grupo central gobernante, causado por el desconocimiento del grupo, al no conocer su historia y de lo que habían sido capaces tras su lenta integración a la vida nacional. El ministro de la Presidencia reconocía el 7 de agosto en la televisión “(...) que al Gabinete le faltó

¹⁸³ La Estrella de Panamá, 25 de julio de 2010, informa: “Todo órgano de aplicación de la ley debe ser representativo de la comunidad en su conjunto, obedecerla y responder ante ella”.

Así reza el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

En el marco de esa reglamentación, debe entrar la Policía Nacional (PN), institución cuyos miembros tienen la función de hacer cumplir la ley en Panamá.

Pero, ¿qué se puede entender por esa representatividad?

En su último informe sobre Seguridad Ciudadana, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) habría explicado: “Las fuerzas policiales deben ser representativas, en su integración, de la realidad social y cultural de cada país”.

En las últimas semanas, la PN ha sido objeto de fuertes críticas sobre el trato “inhumano” dado a los manifestantes - la mayoría indígenas - que dirigieron una huelga en Changuinola, distrito ubicado en la provincia de Bocas del Toro, al occidente de Panamá.

REACCIONES

Gran parte de la sociedad civil organizada ha fustigado el abuso de la fuerza. Sin embargo, otros han afirmado que se trata de una fiel prueba de discriminación hacia los aborígenes.

“Persiste en nuestra sociedad la discriminación hacia las etnias indígenas. Solo hay que ver los niveles de trato”, afirmó el dirigente Alessandro Ganci, de la Asociación Conciencia Ciudadana.

En tanto, la Confederación de Mujeres Indígenas de Panamá (COMUIP) se hizo escuchar en voz de la kuna Sonia Henríquez: “No reconocieron la declaración de los pueblos indígenas de la ONU. Hay que respetar la diversidad cultural del país”.

Para el dirigente de la etnia ngöbe buglé Ítalo Jiménez, lo ocurrido en Bocas del Toro es más que una discriminación: “Los heridos nunca recuperarían su estabilidad. En este sentido, **el gobierno nos obliga a defender nuestros derechos y riquezas naturales**”.

ACTITUDES POLICIALES

“En estos momentos, indio visto, indio detenido”, gritó el uniformado.

Eran los días de la huelga por la derogación de la Ley 30, conocida como “langosta”. El policía llamaba con gestos despectivos a un nativo que caminaba por Changuinola. Sobre el hombro del uniformado resaltaban tres barras: es un capitán. “Llévenselo” fue la orden que dio el oficial a los subalternos, sin mediar palabras con el muchacho. No tenía ningún indicio de ser manifestante, pero la tropa siguió la orden.

En ese sentido, Ganci también explicó que las declaraciones de altos funcionarios del gobierno también influyeron en el actuar policial: “Algunas autoridades se expresaron en términos despectivos y no dieron el ejemplo, de manera tal que eso repercute en el actuar de algunos policías”.

Sobre cualquier actitud discriminatoria, el informe de la CIDH habría advertido: “El incumplimiento por el Estado, mediante cualquier tratamiento discriminatorio, de la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos, le genera responsabilidad internacional”. (El resaltado es nuestro).

“un poquito de conocimiento de la cultura indígena”, lo que motivó a que la huelga en Bocas del Toro provocara una explosión social nunca antes vista en esta región”.¹⁸⁴

“En Bocas, el pueblo triunfó; las autoridades del gobierno recularon y aceptaron revisar la polémica Ley 30. Tres meses de conversación de la comisión del diálogo (...) lograron subrogar la Ley 30 y dividirla en 4 leyes”.¹⁸⁵ A pesar de los graves sucesos de la lucha por la derogación de esta ley, que implicaron muertes y heridos del grupo ngäbe, el grupo central tuvo que reconocer los derechos violados de los grupos periféricos unidos.

Cerro Colorado: la constitución de la comarca Ngäbe-Buglé y la minería

Al igual que el extractivismo bananero, el extractivismo metálico que se ha intentado realizar en la zona occidental del país para explotar los yacimientos cupríferos ubicados en Cerro Colorado ha variado en los tres periodos de estudio y ha expuesto la otra fortaleza del grupo ngäbe, además de su mano de obra: su territorialidad. Al contrario de la producción bananera, que se encuentra en una de las áreas que históricamente han compartido con otros grupos étnicos, los yacimientos se localizan en un área reconocida en la actualidad como habitada por ellos como mayoría. Esta condición fue uno de los factores que posibilitaron el reconocimiento de su territorio como comarca por parte del Estado durante el tercer periodo de estudio, aunque las negociaciones hubiesen comenzado en el segundo.

Roquebert (2016) explica cómo la extracción minera cuprífera tuvo una mínima relevancia en el primer periodo, siendo el Código de Recursos Minerales apenas aprobado en 1963. En el segundo período de estudio existe un cambio a nivel constitucional cuando a diferencia de la Constitución de 1946 que permitía al Estado concesionar a empresas privadas la explotación de las riquezas del subsuelo, en la Constitución de 1972, se amplía el derecho del Estado a concesionar o contratar con empresas estatales o mixtas su explotación. Esta visión más abarcadora respondía a acontecimientos regionales, siendo Chile y la creación de la Corporación del Cobre (CODELCO) en 1971, el mejor ejemplo a seguir a un nivel nacional. Como veremos, sobre esta base, el Estado intentaría explotar los yacimientos en la zona occidental del país como un proyecto nacional, que le brindaría independencia frente la zona transitista, entonces controlada por el gobierno de los

¹⁸⁴ La Estrella de Panamá, 8 de agosto de 2010.

¹⁸⁵ La Estrella de Panamá, 8 de noviembre de 2010.

EE.UU. Sin embargo, visto retrospectivamente el proyecto fue fallido. No obstante, en el tercer periodo, se verá que habiendo iniciado una explotación minera metálica en la zona central del país, en concesiones a una empresa transnacional de un país central, Canadá, y sus grupos nacionales afines, el Estado intentaría modificar el Código de Recursos Minerales en el 2011, lo cual conllevó a serios conflictos nuevamente con el grupo ngäbe, quienes vieron en peligro su comarca, reconocida por el Estado más de una década antes.¹⁸⁶

Además, Roquebert menciona que a pesar del conocimiento de los yacimientos desde la década de 1930, y las exploraciones realizadas en el área por el Estado panameño, asistido por la entonces Compañía del Canal y de la Organización de las Naciones Unidas, no sería hasta el segundo periodo de estudio cuando se intentaría una explotación del recurso. Apoyados en el mandato constitucional, se creó la empresa estatal Corporación de Desarrollo Minero (CODEMIN) en 1975, como concesionaria de los yacimientos. Esta se encargó de crear la Empresa de Cobre Cerro Colorado, S.A. Entre este año y 1981 se realizarían contratos con empresas mineras transnacionales - Javelin, Ltd., TexasGulf, Inc, y Rio Tinto Zinc (RTZ).

En el año siguiente, 1982, influenciado por el precio de mercado a nivel global, y por los cambios a nivel nacional, a causa de la muerte de su mayor propulsor, el general Torrijos, y la instalación de un nuevo gobierno que seguía las líneas dictadas por el neoliberalismo, en donde la participación estatal debía ser mínima, los accionistas de la empresa, la RTZ y Codemin, declararon el proyecto en estado de cuidado y mantenimiento, para un posible futuro desarrollo.¹⁸⁷

¹⁸⁶ Ver Anexo 6.

¹⁸⁷ En la Memoria de Codemin de 1982 se informa: “IV. STATUS DEL PROYECTO. La depresión de la economía mundial, que involucra la del mercado del cobre, ha hecho descender los precios de este mineral por debajo de los cálculos más conservadores. En consecuencia, ha obligado a suspender toda nueva inversión hasta tanto se manifiesten tendencias de recuperación en la precaria economía mundial.

Cerro Colorado, siendo uno de los yacimientos minerales de baja ley más grande del mundo, con una ubicación estratégica excepcional, con acceso a puertos en dos océanos y próximos a centrales de generación hidroeléctrica, constituye una riqueza que no puede permanecer sin desempeñar la función que le corresponde en la economía nacional; pero se debe tener especial cuidado en que ello ocurra, cuando la economía del cobre ofrezca perspectivas sólidas, que permita al Estado Panameño, a Empresa de Cobre Cerro Colorado, S.A., y a los socios, realizar una inversión dentro de los márgenes de seguridad, teniendo así, la certeza de una rentabilidad adecuada.

Por ahora, Cerro Colorado está en una etapa de conservación y mantenimiento, status previsto en el Contrato de Administración y Acuerdo Especial. Se estima que esta etapa, con gastos mínimos, tendrá una corta duración y las partes examinarán periódicamente dicha condición, a fin de tomar las decisiones más saludables al proyecto y al país.

CODEMIN, en su doble papel de socio y fiscalizador, está manteniendo constante y estrecha vigilancia a fin de que con fundamento en los contratos, se aplique las normas de la industria minera a la conservación de las instalaciones, campamentos y equipos de la sociedad Empresa de Cobre Cerro Colorado, S.A., en la cual el Estado, a través de CODEMIN, es dueño del 51% de los bienes” (11).

A un nivel internacional también se sabría al respecto. The New York Times, 27 de agosto de 1982, informa que la Corporación Rio Tinto Zinc y su socio panameño, Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado, decidieron

Aunque en el tercer periodo de estudio tampoco se ha desarrollado la minería en esta zona, la comarca Ngäbe-Buglé fue aprobada en 1997. Es posible encontrar una relación entre ambos acontecimientos, sobre todo porque, a lo largo de la década de 1980 y 1990, existió también una relación para la aprobación de una comarca entre el grupo ngäbe y los grupos gobernantes.

En el proyecto de desarrollo cuprífero a finales de la década de 1970 y comienzos de la de 1980, es posible encontrar no solo la división del grupo central por espacios de poder, sino también la utilización de grupos periféricos, fueran los ngäbe o los sindicatos de educadores, que podrían recibir algunos beneficios a nivel de grupo, pero quizás no como nación. Así, si las negociaciones comarcales entre el Estado y el grupo ngäbe - o “guaymí” - iniciaron en 1976, para 1983 la comunidad afectada reclamaba por el estancamiento de las mismas y su no aprobación.¹⁸⁸ Una causa de esto pudo ser que el proyecto se mantuviese en estado de cuido y mantenimiento, no procediendo a la fase de explotación de los yacimientos cupríferos, prestando el gobierno mayor atención a las presiones de los grupos terratenientes de la zona occidental del país.¹⁸⁹

Gjording explica sobre la invitación de la Cámara de Comercio de Panamá a Codemin en

no proceder por el momento a la siguiente fase del estudio del depósito de cobre en Cerro Colorado, Panamá, declaró Rio Tinto hoy (26 de agosto).

¹⁸⁸ Por ejemplo, uno de los considerandos de la Resolución No. 1 de la Concentración de Valle de Riscó, fechado el 14 de agosto de 1982, manifiesta: “Que desde el año de 1977 existe una comisión mixta (Gobierno e Indígena) que está trabajando en la definición de la comarca Guaymí. Sin embargo, aún no se ha llegado a concretar esta legítima aspiración de nuestro pueblo”. No obstante, con los grupos wounaan y emberá, en el año de 1983 se aprobó su comarca - por la Ley 22 del 8 de noviembre de 1983, Por la cual se crea la Comarca Emberá de Darién -, mientras que no sucedió así con los grupos ngäbe y buglé.

¹⁸⁹ En la Memoria de CODEMIN de 1981, en su punto “6. PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES”, se informa brevemente que “Por expresas instrucciones del Órgano Ejecutivo, CODEMIN forma parte de la Comisión para delimitación de la Comarca Indígena del Tabasará, conjuntamente con otras entidades del Estado, en razón a la ubicación del Proyecto Cerro Colorado en esa reserva indígena” (30).

Jiménez, G. (22 de julio de 2017). Entrevista con Guillermo Jiménez, Legislador de la República (1984-1989) / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. El Lic. Jiménez explica cómo el general Torrijos le solicitó al presidente Royo la creación de una comisión para solucionar el problema de la comarca.

Menciona que bajo la presión de la población indígena y otros organismos solidarios se crea una comisión gubernamental integrada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y Codemin. Se impulsa la comisión que intenta asumir el papel político para la solución del problema y dar una respuesta concreta de cómo elaborar un anteproyecto de ley, preparando incluso un estudio tenencial. Sin embargo, paralelo a esto el gobierno acepta la creación de una comisión negociadora entre las dirigencias del pueblo ngäbe y buglé y el gobierno. Entonces, había dos entidades paralelas.

Esto creó que el gobierno no tuviese mucha acogida por estar integrada por personas que no entendían el problema o no le veían mucha importancia. No le veían sentido darle una atención directa y asumir una función dirigida a buscarle solución. Incluso, una de sus miembros dijo que eso crearía mucha burocracia y que no había necesidad de crear esas comisiones en Panamá.

1979, para que se examinara el desarrollo del proyecto en una transmisión a nivel nacional.¹⁹⁰ Sin embargo, opina que más que dedicarse a investigar sobre por qué podía ser una inversión riesgosa, costosa y controversial, la discusión se centró en si la minera transnacional - en ese momento Texasgulf - tendría el poder de tomar decisiones que colocaría en problema la soberanía nacional, a lo que Codemin respondería que mantenían suficiente control para legitimar los intereses nacionales. El autor opina que la Cámara, a pesar de su imagen pública de libre cambio, podía encontrar preocupante los acuerdos del proyecto al comprometer el futuro del país. También resalta la inquietud de algunos de los miembros de la Cámara de tener alguna influencia y participar en la prosperidad prometida por el proyecto. Por último agrega que dado que la Cámara de Comercio era la primera instancia de los principales poderes de los partidos políticos panameños, es posible asumir que su oposición al proyecto nacía del temor de que un desarrollo exitoso de Cerro Colorado probablemente garantizaría otro periodo de gobierno, siguiendo el modelo iniciado por Torrijos.¹⁹¹

¹⁹⁰ La Estrella de Panamá, 19 de marzo de 1979. La Cámara de Comercio informa “En torno al foro” que: “Con gran interés se adelantan los preparativos del FORO que sobre el proyecto minero de Cerro Colorado, se realizará el próximo lunes 26 a las 7:30 p.m., el cual será transmitido en vivo por canales de radio y televisión desde el salón de conferencias de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Recientemente una Comisión encabezada por nuestro Presidente, César A. Tribaldos G., visitó al Señor Presidente de la República, quien aceptó la importancia de realizar este FORO, coincidiendo tanto él como nosotros en mantener las participaciones dentro de un marco de objetividad. Además, manifestó el Señor Presidente su interés de asistir durante el desarrollo del mismo acompañado de altos personeros del Gobierno, algunos de los cuales absolverán interrogantes que pudieran surgir en el desarrollo del FORO.

En días pasados representantes de la Cámara se han puesto en contacto con directivos de CODEMIN para coordinar detalles pertinentes a la presentación del FORO.

Desafortunadamente las limitaciones de espacio que presenta el Salón “Horacio F. Alfaro” no permitiría recibir a todos nuestros miembros y personas que deseen presenciar personalmente el desarrollo del FORO. En consecuencia, la Cámara se ha visto en la necesidad de limitar sus invitaciones a altos personeros de las instituciones empresariales, profesionales y cívicas, técnicos y asesores y corresponsales nacionales y extranjeros.

Instamos a todos los sectores nacionales a sintonizar este programa, en el cual se absolverán preguntas en torno a los detalles y diferentes aspectos pertinentes a este magno proyecto, cuyo impacto en las Finanzas Públicas, la Economía Nacional y el medio ambiente requiere del más serio, objetivo y sereno análisis”.

¹⁹¹ La Estrella de Panamá, 14 de abril de 1980, informa el “Manifiesto a la Nación” realizado por la Cámara de Comercio: **“Como miembros del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP) transcribimos a continuación el texto del manifiesto a la Nación presentado el 11 de abril de 1980.**

El día 1 de abril de 1980 el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Aristides Royo, leyó ante la Asamblea nacional de Representantes de Corregimientos, reunida en sesión extraordinaria, un mensaje en el que trata sobre un número plural de aspectos y problemas que afectan al país en general y a sus ciudadanos en particular.

El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), organismo que agrupa y representa los gremios empresariales del país, estima conveniente y oportuno formular sus observaciones en relación a determinados aspectos del temario cubierto por el Señor Presidente.

Comparaciones Injustas (...)
Confianza Indispensable (...)
Libre Empresa: Futuro Oscuro

Dentro del contexto del mensaje se emiten conceptos y enunciados que empañan el futuro de la libre empresa y constriñen la iniciativa privada en nuestro país.

Se ataca al sistema de libre empresa, al generalizar casos aislados que no pueden servir de premisa para aseveraciones tan serias como las que se reiteran en el mensaje presidencial.

En cuanto a los costos directos e indirectos en que incurren tanto el comercio como la industria, es forzoso que estos forman parte del precio del producto en cualquier sistema, sea este capitalista, socialista o comunista.

Estatización

El texto contiene una evidente y peligrosa orientación hacia el incremento de la participación del Estado en actividades que, por su naturaleza, corresponden al sector privado. Denota, igualmente, la decisión de ampliar en forma desmedida las funciones reguladoras e intervencionistas de organismos estatales, con su escuela burocrática, que sólo servirán de cortapisas al funcionamiento y al desarrollo normal de la economía en perjuicio del público consumidor.

Consulta y Diálogo (...)

Aumentos Salariales (...)

Cerro Colorado

No podemos dejar de señalar la inquietud nacional que produce el proyecto de Cerro Colorado, debido no solamente a la incertidumbre aún no aclarada sobre los problemas ecológicos y de rentabilidad derivados de esa explotación, sino también porque el elevado costo de este proyecto acrecentaría la ya muy onerosa deuda que gravita sobre la Nación panameña. Cabe señalar que no se indica si los instrumentos legales necesarios han sido reformados para evitar futuros perjuicios a nuestra soberanía.

Educación

Como ciudadanos, empresarios y padres de familia no nos sustraeremos de la responsabilidad primordial que nos atañe respecto a la educación de nuestros hijos. En consecuencia queremos reiterar que ya hemos dejado constancia histórica de nuestro repudio a cualquier injerencia de corte marxista o político partidista en el sistema educativo panameño, aunque sea en forma provisional o transitoria”.

La Estrella de Panamá, 27 de agosto de 1979, también muestra el alejamiento de la Cámara sobre el tema de Cerro Colorado, para involucrarse en la Reforma Educativa como tema para oponerse al gobierno. Así anuncia en “**Torno a la Educación**” que “Compenetrados del interés que nuestro pueblo tiene en lo relacionado a la Reforma Educativa y haciéndonos eco del Acuerdo suscrito por las Cámaras de Comercio de la República, nuestra Institución ha considerado oportuno dirigirse, mediante las notas que a continuación se publican, a su Excelencia Reverendísima, Monseñor Marcos G. McGrath, Arzobispo de Panamá y a los Miembros del Consejo Nacional de Educación, en los siguientes términos:

22 de agosto de 1979

Profesor Francisco Céspedes
Coordinador del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
E. S. D.

Estimado Profesor:

El contenido de la actual Reforma Educativa ha continuado sometido al cuestionamiento público por las implicaciones y efectos que su aplicación tiene en la formación de los futuros profesionales panameños.

La opinión de los propulsores y sustentadores de dichas reformas ha sido públicamente cuestionada por la Comisión de la Iglesia en la Educación y por diferentes grupos profesionales y medios de comunicación social, sin que hasta la fecha las interrogantes y críticas que se han formulado, hayan tenido respuestas claras, específicas y convincentes por parte del Ministerio de Educación.

Somos conscientes de la necesidad que tiene la educación de una constante, permanente y objetiva renovación, pero no podemos permitir que tras esa necesaria revisión, se apliquen métodos sutiles que se alejan de nuestra realidad nacional y que desvía la Educación Nacional, como ha sido denunciado por la Comisión Nacional de la Iglesia en la Educación.

Esta situación coloca vuestras decisiones ante una gran responsabilidad histórica, que estamos seguros sabrán afrontar con dignidad patriótica.

Nuestra Institución hondamente preocupada por los efectos de esa Reforma Educativa, ha considerado oportuno el dirigirse a los integrantes del Consejo Nacional de la Educación, para exhortarlos a que compenetrados de las graves responsabilidades que recaen sobre Ustedes, emitan en forma expedita su decisión, la cual debe hacerse del conocimiento público y explicada tan pronto se produzca, para tranquilidad de todos.

Atentamente,

Una táctica diferente para oponerse al proyecto de Cerro Colorado sería empleada en la provincia de Chiriquí. Gjording explica cómo los intereses rurales de Chiriquí, con acceso al poder, que se componía de una elite opuesta al gobierno de Torrijos eligió crear grupos ambientales, tales como la Sociedad Amigos de la Naturaleza de Chiriquí y la Sociedad Amigos del Árbol, unidas con otras asociaciones de liderazgo comercial para formar un Comité Pro Defensa Integral de Chiriquí. Bajo la apariencia de preocupación por la ecología y la salud de los habitantes de la región, este comité intentó crear una oposición popular al gobierno, expresada en su oposición al proyecto minero.¹⁹²

CESAR A. TRIBALDOS G.
Presidente

(...)

21 de agosto de 1979

Su Excelencia Reverendísima
Monseñor Marcos Gregorio McGrath
Arzobispo de Panamá
E. S. D.

Su Excelencia:

Las Cámaras de la República reunidas en su VI Asamblea Nacional, se manifestaron hondamente preocupados por el problema de la Educación Nacional, surgidas del informe de la Comisión Nacional de la Iglesia en la Educación, por la cual se denuncia la sutil, progresiva y sistemática aplicación de una reforma con claras tendencias político-ideológicas materialistas, contrarias a las tradiciones humanistas, cristianas, morales y de respeto a la dignidad del hombre panameño.

También se acordó repudiar dicha reforma y brindar apoyo a las recomendaciones presentadas por la Comisión Nacional de la Iglesia en la Educación, logrado por especialistas en diversos campos y niveles de la educación.

Mediante telegramas enviados al Excelentísimo señor Presidente de la República y al señor Ministro de Educación se les informó del acuerdo de las Cámaras de Comercio y la única respuesta recibida ha sido una carta de los profesores Ana María Arosemena, Directora Nacional de Técnicas a.i. y Jorge Arosemena, Director General de Enseñanza; con la que se nos hizo llegar copia de la nota enviada por dichos funcionarios a los miembros firmantes del informe de la Comisión Nacional de la Iglesia en la Educación, quienes evaluaron las reformas propuestas.

La forma como el Ministerio de Educación ha venido manejando todas las opiniones contrarias a la proyectada Reforma Educativa, nos lleva a pensar que se hace necesario el pronunciamiento objetivo sobre el particular de todos los sectores de la vida nacional y en especial de nuestra Iglesia católica.

Compenetrados de esta necesidad, consideramos oportuno exhortarlo por este conducto, para que como máxima autoridad de la Iglesia católica panameña contemple la posibilidad de lograr un pronunciamiento oficial y objetivo de la Jerarquía Eclesiástica sobre la Reforma Educativa, el cual servirá de orientación al Pueblo Panameño que tantas preguntas y posibles desviadas respuestas se hacen al respecto.

Con sentimientos de alta estima y consideración,

CÉSAR A. TRIBALDOS G.
Presidente

¹⁹² La Estrella de Panamá, 16 de marzo de 1979. En un mensaje al gobierno de diferentes asociaciones de Chiriquí, estas establecen sus preocupaciones ecológicas, económicas y sociales por el proyecto de Cerro Colorado. Sin embargo, la valoración a la ecología de algunas asociaciones firmantes puede ser dudosa:

“El siguiente es el mensaje que diversas agrupaciones cívicas de Chiriquí enviaron recientemente al Estado Mayor de la Guardia Nacional, al Señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Estado y a los miembros del Consejo Nacional de Economía:

Tras la exposición política hecha por funcionarios de CODEMIN el sábado último ratificamos a ustedes nuestras acrecentadas dudas sobre Proyecto de Cerro Colorado y nuestra profunda preocupación por alcance ecológico,

Codemin continuó. Se aseguró al público la utilización de la tecnología más avanzada en su momento para el desarrollo de la mina, que evitaría tener consecuencias ecológicas. Sin embargo, como información nueva solo pudo añadir un análisis de las Naciones Unidas acerca del proyecto minero - que Gjording declara que no estaba accesible. Por otro lado, se aseguraba que con el desarrollo minero, los pobres de Chiriquí encontrarían puestos de trabajo con mejores salarios, con la propia empresa u otros servicios relacionados a esta.

La empresa minera argumentaba, entonces, que la oposición de los dirigentes del Comité de Chiriquí a Cerro Colorado se debía a la dependencia de sus negocios de trabajadores temporales con bajo salario. Bajo las nuevas condiciones que les presentaría el proyecto minero a los campesinos y ngäbes, no estarían dispuestos a trabajar con aquellos. Es decir, su oposición al

económico y sociales que afectarán la Provincia de Chiriquí y la vida nacional, en vista de que se ha puesto en evidencia.

1. Que no existen todavía estudios ecológicos suficientes por lo cual son desatinadas las afirmaciones a priori de que no ocurrirán perjuicios ecológicos terrestres, marinos ni ambientales.
2. Que la monstruosa inversión requerida es notablemente superior a los 16 millones de balboas desconociéndose aun la cifra completa finales (sic) de dicha inversión en la que Panamá es accionista en un 80 por ciento con las siguientes responsabilidades aún no convincentemente esclarecidas.
3. Que esa inversión directa y las inversiones colaterales que demanda y que todavía no se conocen con precisión constituyen una empresa extraordinariamente riesgosa por imposibilidad de prever precios futuros del Mercado Mundial del Cobre requiriéndose 399 millones de balboas para previcciones y escalación de precios y contingencias es decir un 43.8 por ciento sobre estimaciones de costo de inversión sin incluir intereses la inclusión de esta notoria suma es un reconocimiento incierto de tal inversión.
4. Que Panamá como posible nuevo productor de cobre estaría a partir de 1983 en un 55 por ciento de desventaja ante precio de equilibrio requerido por países actualmente productores.
5. Que la entrega de ese posible futuro minero a la Texas Gulf en el aspecto administrativo a los prestamistas canadienses en el aspecto financiero. A una empresa inglesa no mencionada en la fase de mercado confirma nuestra preocupación con la extraordinaria dependencia externa de Cerro Colorado, dependencia sobre pasa mucho más allá del año 2,000 ante la enorme responsabilidad histórica. Que conlleva para ustedes la decisión sobre Proyecto Cerro Colorado los exhortamos a asesorarse con expertos especialistas en aspectos económicos y técnicos en explotación cupríferas que no sean miembro de la empresa promotora del Proyecto de Cerro Colorado. A fin de que pueda sopesar imparcialmente los riesgos que dicha empresa conlleva para el futuro de nuestra Patria. Esperamos que los conceptos de esos expertos independientes no promotores sean divulgados ampliamente al pueblo panameño. Para que pueda formarse un juicio más claro e imparcial sobre este discutido y preocupante proyecto que nos concierne a todos los panameños. Atentamente.

Amigos de la naturaleza de Chiriquí
Asociación para la preservación Ecológica
Asociación para la Preservación de la Fauna
Sociedad de Investigadores Biológicas Universidad de Panamá
Sociedad de Amigos del Árbol
Club Cazadores Los Quetzales
Cooperativa Agroforestal R.L. Chiriquí
Asociación de Productores de Arroz
Cooperativa Ganadera Chiricana R.L.
Asociación Nacional Ganaderos de Chiriquí
Cooperativa Agrícola R.L.
Club de Leones de David.
Dado en David Prov. de Chiriquí el 12 de marzo de 1979”.

proyecto se debía a su interés por continuar la explotación de los pobres del área. En medio de estos debates, los trabajos y estudios mineros continuaron. Sin embargo, Gjording declara que no se tomaron en cuenta si los ngäbes tenían alguna preocupación respecto al proyecto. No obstante, la empresa declaraba, en marzo de 1979, junto a las medidas ecológicas del proyecto - que podían no resultar suficientes para la audiencia -, que se tomaban en cuenta aspectos sociales resaltando aquellos relacionados con los ngäbes. Quizás tampoco fueran suficientes para el público.¹⁹³

En medio de estas preocupaciones del grupo ngäbe, la Iglesia católica y el Centro de Estudios y Acción Social de Panamá (CEASPA) apoyaron en la organización de los Congresos Generales Extraordinarios “Guaymí” de Canquintú (1979) y de Soloy (1980). En este segundo congreso, celebrado del 17 al 19 de abril, se estipulaba que antes de aprobar el proyecto minero de Cerro Colorado y los proyectos hidroeléctricos Teribe-Changuinola, se debía aprobar la comarca Guaymí mediante ley. En el Acta del Congreso se estipula que “(...) NO SE DARÁ PASO A ALGÚN PROYECTO DEL ESTADO PANAMEÑO A ESTABLECERSE EN LA REGIÓN GUAYMÍ HASTA TANTO SE TENGA PROTECCIÓN A ESTABLECERSE LEGAL SOBRE LAS TIERRAS, MEDIANTE UNA LEY QUE DE VIGENCIA JURÍDICA A LA COMARCA GUAYMÍ” (46). Los ngäbes percibían que los proyectos amenazaban su territorialidad y su cultura.¹⁹⁴

¹⁹³ La Estrella de Panamá, 13 de julio de 1979, informa que “Codemin S.A., ha tomado muy en cuenta los aspectos sociales para preparar a la comunidad guaymí (sic) para el impacto del proyecto de Cerro Colorado y para el adiestramiento de personal, de manera que los grupos indígenas se beneficien directamente de la bonanza económica.

Según explicó rápidamente la Lic. Lilia Lu, Jefe del Departamento de Servicio Social, la compañía ha estado muy preocupada por el área de la reserva indígena. Durante cuatro años, se explicó, ha habido una constante comunicación e información mediante programas de radio en el idioma guaymí (sic), además de un intenso programa de reconocimiento de las comunidades indígenas.

Codemin S.A. también ha indemnizado debidamente a los indígenas afectados en sus tierras, mayormente en la construcción de la carretera hasta el Cerro Colorado. Unos 62 indígenas recibieron B/.27.000 en indemnizaciones y otros 19 recibieron la suma de B/.10,400 mayormente en pago de algunos árboles frutales. Se dijo también que no hay tal cantidad de indígenas como se ha querido hacer ver, incluyendo lejanas comunidades como Bajo Escopeta y Hato Rincón.

El Servicio Social ha ofrecido asistencia y ayuda para educación, aporta alimentos, uniformes escolares y trabajos en los programas de salud, con gran énfasis en la nutrición, pues la desnutrición y los parásitos son los principales problemas de salud entre los indígenas.

La Lic. Lu agregó que existen programas de adiestramiento para que las mujeres aprendan normas de higiene, higiene del hogar, costura, se han becado indígenas incluso para entrenamiento profesional en el exterior y existen programas de horticultura, piscicultura (sic), hortalizas, etc, para mejorar la dieta de los guaymíes”.

¹⁹⁴ Antes de la celebración del Congreso de Soloy, el CEASPA (1979) publicó un informe y en el punto “IV. EL IMPACTO SOCIO-CULTURAL” afirmaba que “La mina traerá cambios en la vida guaymí, en las costumbres, en la manera de ser. Como los guaymíes forman un pueblo, los cambios afectarán eventualmente a todo, tanto en Bocas del Toro y Veraguas como en Chiriquí. El cambio en sí no es malo; la vida es como un río, siempre cambiando el agua que lleva. Lo importante es distinguir entre cambios buenos y cambios malos (...).

Miembro de la orden religiosa católica de la Compañía de Jesús, Gjording menciona como un caso inusual que la jerarquía de la Iglesia haya optado por apoyar a los pobres, en el caso de los ngäbes y el proyecto minero. Así explica las acciones tomadas en la diócesis de Chiriquí, como lo fue la publicación de dos cartas pastorales a nivel nacional que despertó una mayor concientización por parte del público nacional. Resalta que la primera saldría en abril de 1979. Es decir, un mes después de la acción tomada por la Cámara de Comercio. Sus acciones consiguieron un apoyo hacia los ngäbes, a nivel nacional e internacional al transmitir el conocimiento de su causa,¹⁹⁵ a la vez del apoyo brindado en la organización de los dos congresos

La mina, al ser un proyecto tan enorme, podrá traer cambios muy fuertes, más fuertes y bruscos aún que los cambios que han resultado en Bocas del Toro por la bananera. Pues la bananera es básicamente agrícola; además, Changuinola queda al margen de la zona guaymí de Bocas. Mientras la mina tiene mucho más maquinaria y tecnología, y queda en el corazón de toda la zona guaymí. La mayoría de los guaymíes vive en comunidades y dispersas, sostenida sobre una base de agricultura de subsistencia, con cooperación intra - e - inter-familiar. El ir “necesitando” productos que vienen del mundo fuera de la zona indígena ha sido reducido y gradual, como es obvio en una sociedad que dispone de poco dinero. Por lo tanto todavía hay bastante igualdad entre los guaymíes, y casi no hay valorización de otras personas según lo que tengan en bienes materiales.

Los trabajadores de la fase de construcción, y luego de la misma explotación de la mina, serán en su mayoría gente no-indígena, gente que no comparte la visión del mundo que tienen los guaymíes. Traerán consigo todo lo posible de su propio mundo. Ya se han visto, con la poca gente que está trabajando y viviendo en los campamentos de Hato Chamí y Escopeta, algunos choques entre una y otra visión del mundo. Con la llegada de tantas personas para la construcción y explotación de la mina, es obvio que estos choques aumentarán dramáticamente, a no ser que se tomen medidas preventivas.

Por ejemplo, durante los años de construcción, los planes prevén un campamento en Hato Chamí de hasta tres mil hombres, mayormente no-indígenas. (...) Ellos no traerán consigo sus mujeres, ni las diversiones normales de sus pueblos. **Hay un temor, bien fundado según experiencias similares en otros lados, de que con mucho tiempo y dinero disponibles, algunos de ellos traerán ciertos vicios al área, como centros de venta de licor, centro de juego, hasta centros de prostitución con mujeres guaymíes (...).**

Muchas veces, este tipo de choque hace que el mismo indígena empiece a despreciar su lengua, sus costumbres, sus valores, y se convierta en una persona que ya no quiere identificarse con su pueblo. Sería una tragedia si la mina de cobre Cerro Colorado se volviera un ejemplo más de este tipo de choque.

Para evitar toda esa tragedia, hay que ir capacitando al pueblo guaymí, dándole elementos para que pueda enfrentarse con todas las dimensiones que implica este proyecto. Esa capacitación debe incluir reflexiones profundas sobre la misma cultura guaymí, para apreciar su valor. Los guaymíes no tienen por qué tener vergüenza ante otra cultura; pueden cambiar y mejorar su vida sin abandonar el ser guaymí. También se podría capacitar a los mismos trabajadores de fuera para que respeten la vida y cultura guaymí (...).

Por otra parte, la mina podría ser beneficiosa en el aspecto de organización del pueblo, si llegara a producirse mayor unión en el pueblo. Para poder exigir mayor participación en varios aspectos de la mina, y mayor control sobre los impactos de la mina, las comunidades tendrán que seguir desarrollando mecanismos de discusión, de compartir sus preocupaciones, de hacer llegar sus inquietudes como grupo. (...) Frente a un proyecto tan enorme, el pueblo guaymí necesitará el compromiso de pensar en el bienestar del grupo y del pueblo, que es un compromiso más amplio que el del grupo familiar. Ya se está viendo que diferentes familias y comunidades se reúnen para discutir problemas que tienen en común. Este proceso tendrá que darse mucho más para que pueda haber participación del pueblo guaymí en eventos y decisiones que cada vez más no afectan a familias individuales, sino a todo el pueblo (...)" (65-67). (El resaltado es nuestro).

¹⁹⁵ Por ejemplo, El País, 31 de enero de 1981, publica: “**Los obispos católicos de Panamá se han unido** o, (sic) [a] **la protesta de la tribu de indios guaymas** (sic) **contra el tratado firmado por el Gobierno con la multinacional británica RTZ, por un valor de 2.000 millones de dólares.** El tratado prevé la explotación por la RTZ de uno de los depósitos de cobre más ricos del mundo: el Cerro Colorado panameño. Londres Río Tinto Zinc, la más grande

antes mencionados.

Sin embargo, también afirma que la Iglesia no pudo influir en un cambio de la estructura organizacional de clan del grupo ngäbe. Siendo así, solo ante presiones foráneas se mostraba unido. Ante la desaparición de la amenaza, podía desaparecer la unión. Es importante su señalamiento que esta falta de accesibilidad de la Iglesia a la organización ngäbe podía ser el resultado de la trayectoria de explotación de 500 años y la subsecuente desconfianza que tenían hacia el mundo exterior.¹⁹⁶ Sin embargo, en el caso iniciado con el intento de explotación minera

corporación minera privada del mundo, se enfrenta con la oposición de los obispos y los habitantes de la zona, los indios guaymas (sic), que temen por la degradación ambiental que supondría la excavación progresiva, a cielo abierto, de toda la montaña para extraer el cobre. La enorme mina (Cerro Colorado contiene unas reservas, comprobadas, de 2.000 millones de toneladas de cobre) producirá 86 millones de toneladas de escombros de roca cada año, con la consiguiente contaminación de los ríos y caminos próximos. Además, los veinte kilómetros cuadrados de explotación incluyen una fundición, diversos campamentos de trabajo y un complejo hidroeléctrico, todo lo cual generará además cerca de treinta millones de toneladas anuales de desechos sólidos y gaseosos; la presa prevista anegará además 40.000 hectáreas de tierra cultivable propiedad de los guaymas (sic)”.

¹⁹⁶ En la Declaración del Congreso General Guaymí sobre Cerro Colorado, celebrado en la ciudad de Panamá, en agosto de 1981, se afirma que: “Frente lo que han dicho el Gobierno Nacional y la Transnacional Rio Tinto Zinc (RTZ) nosotros declaramos los siguientes ante la opinión pública panameña:

1. La actitud del Gobierno se ha caracterizado por ignorar los derechos más elementales e históricos que posee el pueblo guaymí, y de llevar adelante los proyectos estatales, diseñadas desde las oficinas refrigeradas, sin tomar en cuenta los intereses guaymíes quienes somos los directamente afectados por los daños y efectos que traerán estos proyectos.
2. La publicidad hecha por el Gobierno para promover y vender la idea del proyecto Cerro Colorado ha sido insultante para el pueblo Guaymí y ha faltado a la verdad y está provocando la confusión y la división entre nuestro pueblo y en el pueblo panameño en general.
3. Es un insulto al pueblo Guaymí decirle que Cerro Colorado es su salvación, cuando sabemos que este proyecto amenaza la integridad física y cultural y a la propia supervivencia del guaymí como pueblo. Declaramos que Cerro Colorado es para el Guaymí una forma de despojo, explotación, colonización y conquista del siglo XX. De llevarse a cabo el proyecto Cerro Colorado no sería esta la primera vez que un pueblo indígena muere o es esclavizado en nombre del llamado “progreso” (pero progreso de los más poderosos del país); en otras partes de América se han eliminado pueblos enteros en nombre del desarrollo y en Panamá no podemos permitir que esto suceda con el Pueblo Guaymí.
4. En el Congreso General Guaymí de Soloy (1980) el Pueblo Guaymí exigió al Gobierno Nacional que se suspendiera Cerro Colorado y todos los demás proyectos estatales de la región Guaymí hasta que se defina la Comarca. Esta exigencia del Pueblo Guaymí no ha sido cumplida hasta el momento por el Gobierno. Ya los dirigentes guaymíes han dicho en una carta dirigida al Presidente Aristides Royo que le pedimos a usted que acelere la definición de la comarca Guaymí de acuerdo a las necesidades y esperanza de nuestro pueblo para fomentar una relación sana y amistosa entre nuestro pueblo y su administración y para evitar situaciones conflictivas” (agosto 1980).
5. Aclaremos al pueblo panameño que el Guaymí no lucha por la Comarca como un intento de crear un Estado dentro de otro Estado, sino que solamente mediante la Comarca podemos tener una garantía sobre nuestras tierras, y, “si la comarca Guaymí no es definida inmediatamente, el robo de la tierra continuará impune y nada podrá impedir la lenta destrucción de nuestro pueblo” (Soloy 1980).
6. Aclaremos al pueblo panameño que el pueblo guaymí al oponerse a Cerro Colorado no se opone a un auténtico desarrollo. Nos oponemos a ese tipo de desarrollo que se construye en base al despojo, a la miseria, a la explotación de todo un pueblo para aumentar las riquezas de un grupo dominante nacional y transnacional.
7. Estamos cansados de ser despojados arbitrariamente de nuestros derechos; que el gobierno solo se quede en promesas de reconocer la Comarca; que las veces que nos pronunciamos exigiendo los derechos de nuestro pueblo, se nos venga a decir que estamos siendo asuzados por elementos extraños, como si no fuéramos capaces de pensar

su constancia en proseguir en la búsqueda por la aceptación de la comarca puede demostrar que el peligro continuaba en la conciencia grupal y que solo la legalización de su territorialidad los tranquilizaría.¹⁹⁷

Si los ngäbes se oponían al proyecto, era principalmente por la falta de garantía de aprobación de su comarca, de su territorialidad. Sin embargo, como Gjording expresa este asunto podía resultar secundario al momento, quizás un distractor, ya que el principal era el financiamiento del proyecto cuando el precio del cobre en el mercado mundial no hacía atractivo su iniciación. Al declararse en 1981 que el proyecto entraba en un estado de cuidado y mantenimiento, desapareció también la premura por aprobar la comarca, al menos por parte del gobierno. Sin embargo, también explica que por parte de los ngäbes también disminuyó la fuerza de presión ejercida como un grupo unido exigiendo su comarca ante un proyecto que podría tener efectos negativos, regresando a patrones de organización del tipo de clanes.¹⁹⁸

por nuestro propio juicio; que nos irrespeten en nuestras decisiones tomados en los Congresos; y, que se utilice nuestra lucha para defender intereses opositoristas o gobiernistas que nada tienen que ver con el indio”.

¹⁹⁷ New Scientist, 16 de octubre de 1980, reportaba que Rio Tinto Zinc (RTZ) adquiriría 40% de las acciones de lo que podría ser la mina de cobre más grande del mundo, Cerro Colorado en la provincia de Chiriquí, Panamá. Sin embargo, también anunciaba que las mayores objeciones al proyecto podría venir del Congreso Guaymí, que representaba 7000 indígenas “guaymíes” quienes serían directamente afectados. Explicaba que los “guaymíes” eran agricultores de subsistencia y trabajaban en las plantaciones y en las haciendas ganaderas del área. La mayoría eran extremadamente pobres. Como resultado de su contacto con la sociedad blanca, uno de cinco “guaymíes” sufría de tuberculosis crónica, tres de cada cinco niños sufrían de malnutrición y 60% sufrían de parásitos intestinales permanentes. Las fértiles áreas de Chiriquí han sido incautadas por productores de cultivos de exportación de lujo, como el café y las bananas. En ese momento, la compañía estatal minera - Codemin, que sería el socio de RTZ -, se había tomado las tierras de Cerro Colorado sin compensación y sin reconocer los derechos de los “guaymíes”.

¹⁹⁸ Gjording explica la conferencia dirigida por la Cámara de Comercio de Panamá y sus posibles causas de oposición al proyecto, así como las actividades del Comité Pro Defensa Integral de Chiriquí (144-145).

Con anterioridad, el autor expresa cómo en el foro televisado a nivel nacional acerca del proyecto minero en realidad la Cámara de Comercio transmitía, a través de sus preguntas, su oposición al gobierno. Sin embargo, ante los comentaristas políticos que continuarían opinando oposición al proyecto, el gobierno logró apaciguar las tensiones convirtiendo al proyecto en una prueba de lealtad: estar a favor de Cerro Colorado significaría estar a favor de Torrijos, de la revolución, del progreso, mientras que algún cuestionamiento del proyecto significaría una alianza con la oligarquía que estaba en contra de los pobres. Debido al fracaso de los partidos políticos por desarrollar organizaciones y apoyo en las bases, la táctica del gobierno fue efectiva.

Sin embargo, a finales del mismo año, 1979, habiendo dejado el debate minero inconcluso, las asociaciones de comercio depositaron su apoyo financiero y logístico detrás de los educadores públicos, quienes por segundo año consecutivo lanzaban una huelga en exigencia de negociaciones por diversas razones, siendo el tema de sus salarios y beneficios realmente el importante. La mayoría de la población los apoyó, aunque pocos sabían en realidad las razones que movían a los educadores, así como quienes se encontraban detrás de la huelga (34-35). Como comentario a esto último, se debe recordar que esta acción en contra de la Reforma Educativa es realizada por la Cámara de Comercio en confabulación con la Iglesia católica, tal como lo muestra la carta fechada el 21 de agosto de 1979.

Sobre la organización del pueblo ngäbe, Gjording explica que las actividades de los proyectos Cerro Colorado y la hidroeléctrica Teribe Changuinola, dieron nuevas fuerzas para organizar a la comunidad más allá de la tradicional del clan, y enfrentarse al mundo no-ngäbe. Sin embargo, fallaron en conseguir lo que buscaban: su comarca y una voz activa para los proyectos en su territorio.

Visto de esta manera, a comienzos de la década de 1980, existía un clima de tensión entre el grupo central gobernante y el grupo ngäbe, quienes habían encontrado aliados en los miembros del grupo central que se oponían a la facción gobernante y utilizaban los proyectos que se intentaban realizar y afectaban al grupo indígena.

Por ejemplo, el 3 de julio de 1981, se reportaba el conflicto que significó la toma como rehenes a empleados del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) de Bocas del Toro, durante la celebración del Congreso en Valle del Risco (en la noticia aparece “Rico”), ubicada en esta provincia. Para exigir la asistencia de algún ministro al Congreso, para aclarar algunos conceptos de desarrollo en la región, no dejaron salir del subcentro de Salud a los retenidos. Aunque se informaba que los funcionarios del IRHE fueron liberados tras negociar con el jefe de la zona de la Guardia Nacional, los ngäbes consiguieron que al otro día se presentaron los ministros de Salud y de Gobierno y Justicia al Congreso.¹⁹⁹ Por otra noticia de ese día, se conocía que los voceros del pueblo ngäbe explicaron que rechazaban cualquier tesis integracionista sin que primero se delimitara la comarca, pues también consideraban un engaño que llevaran varios

Luego, así como la inmediatez de los proyectos disminuyó y el gobierno retrocedió en su esfuerzo por la comarca, los ngäbes también regresaron a su vida tradicional. Como ocurrió con el movimiento Mama-chi, hubo individuos que continuaron su esfuerzo por organizarse y establecer grupos, pero la perseverancia de los miembros se diluyó.

También declara que los esfuerzos de la Iglesia en nombre de los ngäbes marcó una diferencia en el conflicto por el proyecto Cerro Colorado. Antes de la publicación de las cartas pastorales pudo existir intentos de negociación por la aprobación de la comarca, pero los cataloga como débiles, casi un asunto privado en el cual participaban pocos miembros ngäbes y pocos funcionarios gubernamentales.

Además, afirma que antes de las cartas pastorales no había actividad ngäbe en los asuntos relacionados al proyecto minero. Apoyados por la Iglesia, los ngäbes buscaron aún más conseguir su independencia, a través de la aprobación de la comarca, antes de la explotación de los yacimientos: las cartas pastorales y la acción del CEASPA consiguieron que los análisis ngäbes del proyecto fueran tomados en serio por Codemin. Se organizaron congresos, supieron cómo eran manipulados y condenaron los proyectos, a la vez que exigían su comarca.

Sin embargo, a pesar del interés de la Iglesia, esta no logró controlar los esfuerzos organizacionales de los ngäbes, sino que ellos mismos siguieron sus objetivos, estrategias y tácticas. Esto es explicable debido a la continuidad en su memoria de grupo de la conquista y colonización, que los convertía en suspicaces al mundo exterior (251-254).

Es importante la anotación realizada por el mismo autor de que aunque el grupo ngäbe buscó el apoyo de los grupos que representaba a la Iglesia católica (los obispos, varios de los clérigos que trabajaban en la región directamente con los ngäbes, y CEASPA), los líderes ngäbes estaban conscientes de que estos, a pesar de su anuncio de que trabajaban para el mejor interés de todos los panameños, en realidad reducían estos intereses a los objetivos políticos y comerciales de las élites del poder tradicional (223).

¹⁹⁹ La República, 3 de julio de 1981. Mientras que el ministro indicó que “el pueblo guaymí debía aclarar la posición sobre las propiedades y la tierra de la comarca, pero no oponerse a los proyectos de desarrollo que “son la solución del pueblo guaymí (sic), para que exista salud, educación y avance”, el Congreso Regional Guaymí tocó los temas sobre la demarcación de la comarca, el Proyecto Hidroeléctrico Teribe-Cerro Colorado, la Carretera Chiriquí-Bocas y el Oleoducto”. Importante es la mención de que **“En las resoluciones que produjo la reunión indígena, se observa el apoyo a los proyectos, pero plantean la condición de la demarcación de la comarca guaymí (sic) antes de iniciar los trabajos que dichos proyectos involucran”**. (El resaltado es nuestro).

años de estar negociando sin conseguir una respuesta concreta.²⁰⁰

Si lo anterior sucedía durante el Congreso Regional de Bocas del Toro, a finales de ese mes, Camilo Ortega, Cacique General Guaymí de Veraguas, declaraba “que somos 13,000 indios guaymíes panameños que buscamos mejores condiciones de vida y la demarcación de la comarca como aspiración inmediata”. Se refería a las condiciones de salud, obras públicas y la convivencia con asentamientos campesinos en su área. Finalmente afirmaba que “Somos panameños. Estamos cuadrados con el proceso. Deseamos un trato justo y que se nos tenga en cuenta en cuanto a los proyectos de desarrollo del país”.²⁰¹

Hay que notar que ambas noticias están enmarcadas todavía en los días previos a la desaparición del propulsor de los proyectos. Como miembro de una institución afín al grupo central, buscaba controlar los conflictos sociales y económicos de la población, teniendo en su agenda la negociación de las comarcas indígenas. Sin embargo, al no estar dentro de sus planes romper con los otros miembros del grupo central - quienes se le oponían -, dejaba una sensación de frustración en el grupo periférico, que los llevaba entonces a realizar medidas anti-sistémicas para ser tomados en consideración.

No obstante, como ya se ha explicado anteriormente, razones internacionales, como la caída del precio del cobre y la nueva ofensiva neoliberal mundial, y nacionales, como el cambio de gobierno con la muerte del propulsor de los proyectos a finales de julio de 1981, hicieron que la negociación por la comarca ngäbe también fuera dejada en segundo plano. Es comprensible entonces que para 1983 los ngäbes reclamaran aún más por sus derechos.

Se ha visto que estas negociaciones son catalogadas por Gjording como débiles, antes de la publicación de las cartas pastorales en 1979. Para conocer mejor de ellas, se visitó al Vice-Ministerio de Asuntos Indígenas, pero se informó que las actas de estas negociaciones habían sido

²⁰⁰ La República, 3 de julio de 1981. Julio Dixon, presidente del Congreso General Guaymí y Comisionado Político Indígenista, José Mendoza, Comisionado, y Toribio Venado, Intendente de Comarca expresaban que: “En cinco años de estar negociando no se han logrado grandes avances que garanticen al pueblo guaymí tener su comarca (...). Ellos conocen que los grandes intereses políticos y económicos se oponen a esa demarcación y ponen como obstáculo que no hay presupuesto económico, cuando todo el mundo sabe que si el gobierno quiere hacer una cosa lo encuentran.

Ya están cansados de promesas, continuaron diciendo los representantes guaymíes, y esperan que en octubre cuando se reúnan los Representantes de Corregimientos, discutan la ley sobre la comarca guaymí que garantice una administración interna y permita los medios de expresión como congresos, etc.; que el gobierno interno debe ser indígena, elegido sus representantes por el pueblo guaymí y que la educación que se imparta esté cónsona con la cultura de su pueblo”.

²⁰¹ La República, 26 de julio de 1981.

eliminadas a comienzos de la década de 1990.²⁰² Sin embargo, en las memorias del Ministerio de Gobierno y Justicia, es posible encontrar cierta evidencia sobre estas negociaciones:

- En la memoria de 1976, a pesar de haber sido el año que comenzaron las negociaciones por la comarca, no aparece referencia al grupo ngäbe (o “guaymís”), sino la breve mención de las comunidades indígenas en general y la necesidad de su integración.
- En la memoria de 1979, en la sección de la Dirección Nacional de Políticas Indigenistas se señala que se hicieron comisiones para el establecimiento de las comarcas indígenas - guna, emberá y “guaymí”-, señalando las estructuras políticas tradicionales indígenas y sus relaciones con las estructuras políticas nacionales, y el plan de acción del Estado dirigido a las poblaciones indígenas. También se explica que la Dirección Regional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se incorporó en febrero de 1979 a la Dirección de Política Indigenista, y se menciona las realizaciones. Los ngäbes no son tratados, a no ser por la demarcación conjunta con los comisionados indígenas.
- En la Memoria de 1979-1980, se menciona la realización del primer Congreso General Guaymí del 18 al 22 de septiembre de 1979 en Canquintú, Bocas del Toro, donde se dio lectura al Anteproyecto de Ley de la comarca, mientras que el 16 de abril de 1980 tuvo lugar reunión por el Gobierno Nacional para adoptar posición frente a las propuestas indígenas guaymís de la Ley de Carta Orgánica de la Comarca Guaymí.
- En la Memoria de 1980-1981, la Dirección Nacional de Política Indigenista señala, entre sus logros más significativos, la revisión de la ejecución de proyectos en desarrollo en áreas con población indígena; el trabajo con los comisionados en la delimitación de las comarcas, haciendo la salvedad que la Guaymí presentaba características especiales; y el nombramiento de 12 comisionados del Ministerio de Gobierno y Justicia a tiempo completo que serían portavoces que colaborarían con la dirección en la definición y ejecución de la política indigenista.
- En la Memoria de 1981-1982, se plantea a la comarca Guaymí como el primer punto en su

²⁰² Midi, A. (16 de octubre de 2015). Entrevista con la Lic. Arelys Midi, Vice-Ministerio de Asuntos Indígenas / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. La Lic. Midi comunicó que conocía del asunto porque participó en estas negociaciones a inicios de su vida profesional, pero dichas actas habían sido eliminadas a los 10 años.

Jiménez, G. (22 de julio de 2017). Entrevista con Guillermo Jiménez, Legislador de la República (1984-1989) / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. Al preguntar al Lic. Jiménez si tenía copias de estas actas, también respondió de manera negativa.

deliberación. Se explica que los avances más significativos fueron la terminación del inventario sobre tenencia de tierra en los distritos de mayor complejidad, Tolé y Remedios, en la provincia de Chiriquí; los avances en la discusión de los Ante-Proyectos de Ley que creaban y delimitaban las comarcas Guaymí, Kuna del Bayano y Embera-Chocoes en Darién, Anteproyectos presentados por las dirigencias indígenas. Dentro de las actividades de los grupos “Guaymíes” de Chiriquí, Bocas del Toro y Veraguas, se presenta que las etapas fundamentales en la que están abocados la dirigencia guaymí y las instituciones estatales son el complemento de los estudios sobre tenencias de tierra, a fin de que se pueda definir los límites de la comarca Guaymí; y los fundamentos legales y administrativos plasmados en los Anteproyectos de Ley y Carta Orgánica. Se explica que las negociaciones estaban en una etapa avanzada de trabajo de campo sobre el estudio de tenencia de tierras y de la discusión sobre el Anteproyecto de Ley con el propósito de llegar a un feliz término de las partes.

Sin embargo, contrario a lo sucedido con el Anteproyecto de Ley que creaba la comarca Emberá, la comarca Guaymí no fue aprobada en 1983. Una revisión de las actas de la Asamblea Nacional, así como otros documentos, evidencian que no hubo un acuerdo entre lo esperado por el grupo negociador ngäbe y el gobierno. Es posible mencionar que los desacuerdos entre ambos grupos continuarían hasta llegado el momento de las elecciones de 1984.

Esto llevaría a que posteriormente nacieran dos anteproyecto de ley, propuestos primero por el Órgano Ejecutivo y luego por el mismo Órgano Legislativo, que sería discutido por la mayor parte de ese quinquenio. Este último fue bloqueado en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, al ser declarado inconstitucional por un Informe de Minoría al manifestar que el proyecto debía nacer y ser enviado por el Órgano Ejecutivo al Legislativo. Sin embargo, el informe sobre todo evidenciaba los intereses en conflicto en la entonces región oriental de Chiriquí, entre los terratenientes de la zona, cuyos intereses eran defendidos por los legisladores que redactaron el Informe de Minoría, y los indígenas, de cuyo legislador nació el anteproyecto. Quedaba claro que mientras algún anteproyecto de ley que naciera del propio Órgano Legislativo tuviese que ser debatido en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales podría ser declarado inconstitucional y no proceder.²⁰³

²⁰³ Ver Anexo 7.

Es cuestionable el apoyo otorgado por la jerarquía de la Iglesia al grupo ngäbe en la lucha por sus derechos al enfrentarse al proyecto minero, pero que no se reveló en la formación de su comarca. Visto desde la perspectiva de los ngäbes, una vez que se demostró que el proyecto que podría dar continuidad al modelo implantado en la década de 1970 no procedería por el momento, cuando los accionistas de la empresa minera decidieron no proceder a la segunda fase del proyecto en agosto de 1982, sino entrar en una fase de cuidado y mantenimiento, hubo un alejamiento de los grupos centrales que hasta entonces apoyaban sus derechos territoriales. Incluso, los líderes comunitarios parroquiales cuestionarían el estado de unidad del grupo ngäbe en 1985, frente al proyecto de creación de la comarca, situación aprovechable por el grupo central.²⁰⁴

Si la discusión de la creación de la Comarca ngäbe había sido obstaculizada al ser debatida en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Nacional, al señalarse que era inconstitucional, sería posible encontrar un avance al crearse una Comisión de Asuntos Indígenas durante el segundo quinquenio del tercer periodo de estudio.²⁰⁵ Sin embargo,

²⁰⁴ En la revista Comarca Guaymí (54-56) aparecen dos cartas de la Iglesia católica en referencia al proyecto de ley de la Comarca Guaymí. La primera es una carta de los obispos de la Iglesia católica de las diócesis de Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro, al presidente de la república, Nicolás A. Barletta, fechada el 22 de abril de 1985. En ella mencionan que en los medios aparecía la discusión en la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley que creaba la Comarca Guaymí y la queja de los dirigentes guaymíes del modo en cómo se estaba llevando a cabo el proceso de presentación, afirmando también su desconocimiento del texto, por lo que se solicitaba que se remitiese el proyecto para ser discutido por el pueblo ngäbe en el Congreso General.

La segunda carta, firmada por los párrocos de San Lorenzo, Tolé y Remedios-San Felix y dirigida a los párrocos del oriente chiricano, fechada el 1 de junio de 1985, reconoce que **“En años anteriores hemos dicho nuestras palabras de solidaridad con nuestros hermanos guaymíes, pero en los últimos dos años hemos callado. Varias veces hemos evitado hablar para no resaltar algunas divisiones que existen entre los indígenas.** Sin embargo, nuestro silencio no ha sido inactivo: hemos participado en Congresos, hemos ampliado y mejorado el trabajo en las comunidades (con la base), hemos profundizado nuestro conocimiento de la cultura e idioma de este pueblo, hemos tratado de poner más hechos y menos palabras” (55). (El resaltado es nuestro).

Por otro lado desmentían lo publicado en los medios de comunicación de que no se conociera el proyecto de ley de comarca Guaymí, aunque fuera cierto que no estuviese distribuido con profusión, pero mencionan que muchas cuestiones del proyecto fueron discutidos en los congresos generales de 1979, 1980 y 1983. Ante los señalamientos de que los ngobes perdían “(...) el 40% de lo propuesto, pero ganan casi el 65% con respecto a lo que tenían por ley (de 1934 y 1958) (...)” (55), argumentaban que el problema no era la cantidad, sino la calidad de la tierra.

También reconocían que no era factible exigir las tierras que tenían hace 150 años, por procesos irreversibles. Tampoco era factible discutir el proyecto en el Congreso General Guaymí porque se debería esperar hasta 1986, además de que realizar un Congreso Extraordinario demoraría dos meses.

Otro punto importante, y que también puede demostrar una división en el pueblo ngäbe es la mención de que quienes se mostraban como los dirigentes en la capital, no eran necesariamente vistos así en el territorio ngäbe.

²⁰⁵ Ley 3 de 18 de enero de 1995. **“Artículo 1:** Subróganse los numerales 17 y 19 del Artículo 44 del Texto Único del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, que comprende la Ley N° 49 de 1984 y la Ley N° 7 de 1992, así:

17. Asuntos Indígenas.

19. De los Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia”.

Solo como comentario, el artículo 41 de la Ley 49 del 4 de diciembre de 1984, y no el artículo 44, es el que contiene las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional.

aún cuando podría parecer que el gobierno de turno podría tener pensado la creación de la comarca y cumplir con las promesas de campañas electorales, es discutible cuál fue la verdadera razón que los movió a realizar esta acción. Y es que aunque se pueda argumentar que el presidente, como candidato, prometió al grupo ngäbe el cumplir con la aprobación de esta, y así también anticiparse al obstáculo presentado en la década anterior, otros eventos sucedieron que pudieron tener mayor relevancia en su aprobación.

Y es que entre la mencionada ley que aprobó la Comisión de Asuntos Indígenas, en enero de 1995, y la ley que creó la comarca Ngäbe-Buglé, en marzo de 1997, el Estado haría una concesión de 25 años a la empresa Panacobre para la explotación de los yacimientos de Cerro Colorado en marzo de 1996.²⁰⁶

Debido a la nueva demanda del cobre, su precio en el mercado internacional se volvió a mostrar favorable, por lo que la minería cuprífera en el tercer periodo de estudio vuelve a ser concebida como una fuente importante de ganancias para el grupo central gobernante. Al contrario del segundo periodo no representaría tanto un proyecto de desarrollo nacional, sino que sería concesionado a empresas transnacionales para su explotación, y de la misma el gobierno obtendría sus respectivas regalías. Sin embargo, en el caso específico de Cerro Colorado, el gobierno decidió también otorgarle a los ngäbes su derecho a la territorialidad para evitar futuros conflictos, como ya lo estaban demostrando las marchas y vigiliadas realizadas por estos a finales de octubre y comienzo de noviembre de 1996. Estos pueden remontarse al Congreso General Ngobe-Buglé, en el cual se le hace un llamado de atención al gobierno de que la firma de convenios con empresas mineras para explotar los yacimientos cupríferos violaría “(...) la firma de convenios sin la

²⁰⁶ En el sitio compartido por el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) y del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), se lee brevemente que Panacobre obtuvo la concesión por el Contrato No. 32 del 15 de marzo de 1996 y que la misma expiró en el 2001.

The Christian Science Monitor, 14 de mayo de 1996, informa que Panacobre era una subsidiaria de Tiomin Resources Inc., una empresa minera canadiense, y que a pesar de que una de sus promesas de campaña para ganar el voto ngäbe y buglé, fue el definir su comarca, al momento del escrito poco se había discutido al respecto a pesar de las protestas indígenas.

A través de estas noticias es posible también encontrar una manipulación de la información, al informar sobre la preocupación entre los habitantes indígenas por la contaminación, tal como había sucedido la vez anterior que la compañías mineras se establecieron en el área. El ngäbe entrevistado manifestaba que en esa ocasión todo había muerto, toda la vida en el río, y cuando los animales tomaban o comían de este, se envenenaban.

Sin embargo, si se toma en cuenta que el estudio de las décadas de 1970 y 1980 no pasó de su primera fase (de recolección), esta contaminación temida no pudo haber ocurrido, ya que los movimientos de tierra, para los cuales se deben tomar precauciones ambientales, de ocurrir, es en la segunda y tercera fase, la de construcción y explotación.

participación de la dirigencia, hasta tanto no se defina la comarca”.²⁰⁷

²⁰⁷ En el comunicado enviado por el Congreso General Ngäbe-Buglé al gobierno, se puede percibir no solo la violación de que conceder la explotación sin definir la comarca violaría los convenios suscritos con la dirigencia, sino que era percibido como un arrebato de sus riquezas sin ellos participar de los beneficios.

“SANTIAGO, 4 DE MARZO DE 1996

COMUNICADO

El Congreso General Ngobe-Buglé, organismo de máximo (sic) expresión del pueblo Ngobe-Buglé, da ha (sic) mediante este comunicado; al presidente ERNESTO PEREZ BALLADARES, al Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Hacienda y Tesoro y otras Instituciones involucradas en la firma del convenio entre empresas Minera; para efectuar la explotación del yacimiento de Cobre en Cerro Colorado a un costo millonario; su total oposición e inconformidad por la abierta violación a los acuerdos establecidos entre la dirigencia Ngobe-Buglé y el Gobierno, respecto a la negación (sic) y firma de convenios sin la participación de la Dirigencia, hasta tanto no se defina sin la comarca.

Poniendo en peligro de esta manera la continuidad de la Comisión Intergubernamental.

En vista de este hecho, el pueblo Ngobe-Buglé y campesinos, advierte al gobierno ante la faz Nacional que **“tomaremos la[s] medidas necesarias he (sic) ir hasta la última consecuencias, para evitar que se nos arrebate nuestro recurso sin derecho de gozar justamente de los beneficios que de este se deriva.**

Atentamente,

MARCELINO MONTEZUMA

PRESIDENTE DEL CONGRESO GENERAL

MARINA ACOSTA

SECRETARIA DEL CONGRESO GENERAL”

(El resaltado es nuestro).

Más adelante, La Nación, 29 de octubre de 1996, informa que los indígenas ngäbe y buglé habían exigido el día anterior ante el pleno de la Asamblea Legislativa que el Gobierno suspendiera la explotación minera en sus territorios e informaron que empeñarían sus vidas en conseguir la demarcación de su comarca.

Sus protestas habían sido avivadas en los últimos meses por la concesión a la empresa minera canadiense, Panacobre, para explotar los yacimientos de Cerro Colorado. Además, criticaban la represión de los gobiernos y la falta de atención a sus demandas históricas.

Esta intervención en la Asamblea había sido la culminación de una marcha de 400 kilómetros comenzada el 13 de octubre en San Félix, Chiriquí, después de un enfrentamiento armado el día anterior, 12 de octubre, entre dos indígenas, que según el gobierno estaban ebrios, y agentes de la policía nacional, que terminó con cuatro heridos, en una localidad de la provincia de Chiriquí (Omá). Al presidente acusar a los indígenas de poseer 200 fusiles AK-47 y exigirles que se desarmaran, estos lo negaron y comenzaron la marcha a pie hasta la capital, en donde fueron recibidos por otras organizaciones indígenas y cívicas que apoyan sus reivindicaciones.

La Nación, 4 de noviembre de 1996, informa que los indígenas ngäbe y buglé estarían atentos a la promesa realizada por el presidente panameño de que en 30 días presentaría un proyecto de ley para la creación de la comarca y se mantendrían en vigilia durante ese tiempo esperando su cumplimiento, anunciando además que no regresarían a sus casas hasta que el proyecto de ley fuese presentado ante la Asamblea Nacional.

También informa que los miembros que marcharon salieron descontentos tras dos días consecutivos de reuniones con el presidente “(...) por la falta de respuestas concretas y anunciaron que llevarán su problema ante la OEA y las Naciones Unidas.

Ante estos dos organismos internacionales los indígenas denunciarán también la actitud de discriminación racial y de violación de sus derechos humanos de que son víctimas por parte del gobierno, según un documento del Congreso General Ngobe-Buglé”.

Ante su demanda de que el gobierno detuviera la explotación por las compañías canadienses de los yacimientos cupríferos, que los afectaría a ellos, el presidente del Congreso General manifestó que el presidente de la república les había aclarado que la ley de minería era “una disposición legal de la República” que no se podía tocar, que autorizaba las concesiones y que la actividad era beneficiosa para el país. No obstante, “En esa reunión Pérez Balladares se comprometió a que en un periodo de 30 días presentará ante la Asamblea Legislativa un anteproyecto de ley para la creación de la comarca Ngobe-Buglé (...).

Pérez Balladares propuso también la creación de dos comisiones de alto nivel para tratar lo de la comarca y de las exploraciones mineras simultáneamente, iniciativa que los indígenas rechazaron y en la que dijeron no participarían (...).

La petición concreta de los indígenas es que se derogue el contrato entre el gobierno nacional y la empresa

En efecto, a los cuatro meses de realizar la marcha de San Félix a la ciudad de Panamá, se aprobó la creación de la comarca Ngäbe-Buglé. De esta forma, solo mientras el recurso mineral, que poseían las tierras de las ngäbes, fuera considerado por el grupo central gobernante como valioso, estuvieron dispuestos a conceder en aceptar su derecho a la territorialidad, expresado en la creación de su comarca.

Se debe agregar que la nueva empresa concesionaria de los yacimientos en Cerro Colorado no fue capaz de explotarlos.²⁰⁸ Esto sería una de las causas de los conflictos ocurridos en el último quinquenio, al grupo central no respetar plenamente la comarca Ngäbe-Buglé y el grupo ngäbe percibir con recelo las acciones del gobierno.²⁰⁹ Similar a los casos referidos por Bebbington e Hinojosa Valencia (2007) por los proyectos mineros del Perú y Guatemala, una nueva reterritorialización podría estar ocurriendo en la zona occidental, con un proceso de hibridación implícito. El problema de la misma radicaría en los enfrentamientos entre los actores involucrados por sus posiciones antagónicas.²¹⁰ Como veremos a continuación, a pesar de que los conflictos

Panacobre, S.A. (Cerro Colorado), y que se retiren de sus tierras las empresas mineras canadienses Min-América y Geo-Tec”.

²⁰⁸ La Prensa, 4 de diciembre de 2009. “No hay ninguna concesión para la explotación del yacimiento de cobre en cerro Colorado, ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, confirmó ayer el Gobierno.

Zahadia Barrera, directora Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (Mici), indicó que “el Gobierno pasado le comunicó oficialmente a la empresa Panacobre que su contrato no tenía vigencia” (...).

Panacobre es la filial de la empresa canadiense Tiomin Resources Inc., y detalla en su sitio web que explotarían cobre en cerro Colorado a través de una concesión de 2 mil hectáreas obtenidas en 1996 durante 25 años. Pero, según el Mici, no cumplieron con requisitos y estudios de factibilidad y su permiso se canceló.

Esta empresa transfirió la concesión a Aur Resources en 2001 que, posteriormente pasó a manos de Teck Cominco, dijo Ann MacGuire, administradora de Tiomin Resources Inc. Estudios de empresas interesadas en el yacimiento revelan que hay mil 400 millones de toneladas métricas de cobre”.

²⁰⁹ Ver Anexo 6.

²¹⁰ Aunque Bebbington e Hinojosa Valencia explican que: “(...) Este proceso de hibridización muestra la amalgama entre lo campesino-indígena y lo minero; entre escalas; entre lo local y lo global; entre circuitos económicos locales y otros circuitos internacionales; entre distintas autoridades y fuentes de poder. **Aquí radica la esencia de la reterritorialización provocada por la gran minería en espacios rurales: la producción de territorios muchísimos más híbridos que antes.**

En cierto sentido, los conflictos alrededor de la minería pueden entenderse como conflictos sobre quiénes van a gobernar este proceso de hibridización y sobre qué tipo de territorio híbrido es que se va a construir. De hecho, en la medida en que el mismo concepto de “territorio” trae consigo una cierta noción de control y gobernanza (Sack, 1986), las redefiniciones de territorio que se están dando constituyen redefiniciones de la gobernanza de áreas rurales. Que estas redefiniciones sean peleadas no debe ser gran sorpresa. **Las inversiones mineras en zonas de altura casi siempre se dan en áreas que nunca han estado plenamente incorporadas en el Estado-nación que las contienen** (aunque ello sea solo cartográficamente). Siempre se han ubicado en las fronteras de un modelo clásico (y unitario) de gobernanza y donde los poderes de un Estado nacional, el de autoridades indígenas tradicionales y el de caciques y gamonales locales han sido relativos y entremezclados en procesos de flujo y reflujo. Por ser territorios conformados sobre la base de fronteras culturales e institucionales, **el alcance de la hibridización en el área rural dominada por la minería no es claro y esto provoca que sean espacios inciertos, con el correlato de que su gobernanza también es incierta.** Esto puede ser interpretado como un punto de quiebre en la construcción de

podieron haber comenzado por el posible extractivismo minero, no se limitaron a este, ya que su complicación provino del extractivismo hídrico planificado por el grupo central para la región.

La hidroeléctrica de Barro Blanco: ¿Violación de los derechos ngäbes?

El proyecto hidroeléctrico Barro Blanco está rodeado por un mar de contradicciones. Su construcción está hundida en una polémica por su impacto medio ambiental, específicamente por su sensible localización en la comarca Ngäbe-Büglé. Los pueblos indígenas advierten de nuevas protestas para el próximo viernes. Consideran que no ha habido una solución equilibrada pese al tiempo que lleva el conflicto. El debate se ha encasillado entre las dudas indígenas (razonables) y las dilatadas respuestas del gobierno. Los indígenas están a la espera de un peritaje independiente, pero ¿es acaso la construcción de la hidroeléctrica de Barro Blanco un asunto meramente ambiental o económico? Entre un extremo radical y absolutamente conservacionista y otro complaciente y materialista se impone una visión nacional intermedia e integral, equitativa, solidaria y enérgicamente verde. Barro Blanco puede ser el punto de partida para una nueva visión energética nacional que evite tanto un desastre ecológico a futuro, así como un retroceso social. (La Estrella de Panamá, Entre Líneas, 3 de abril de 2013).

Los recursos hídricos, además de los minerales, son manifestaciones de la riqueza del territorio que ha sido tradicionalmente ocupado por los ngäbes. En el punto anterior, se ha visto cómo en el segundo periodo de estudio, los ngäbes colocaban como punto de negociación para la comarca la explotación de los yacimientos de cobre en Cerro Colorado, concesionados a Codemin, y la explotación hidroeléctrica del proyecto Changuinola-Teribe, a ser desarrollada por el IRHE. Roquebert también explica cómo los ngäbes se oponen, en el último quinquenio del tercer periodo de estudio, no solo a la ley minera, sino que también entre sus exigencias estaban la cancelación de la concesión de la hidroeléctrica de Barro Blanco construida en el río Tabasará.²¹¹

naciones y países, pero también puede ser entendido como un fenómeno económico-político espacializado en el cual la construcción de nación y país se da de formas poco convencionales y del cual poco conocemos.

La nueva expansión minera parece indicar que, después de siglos de ambivalencia y negligencia, por fin, el Estado central - y el capital internacional - quieren borrar estas fronteras y producir estructuras nacionales con territorios locales incorporados a circuitos económicos internacionales. Pero, además quieren hacerlo con mucha rapidez, a veces a través del uso de la fuerza (otra vez) y sin una negociación previa sobre los términos en lo que se dará esta incorporación. Diera la impresión de que son muchos los actores quienes quieren resistir esta incorporación y esta forma de reterritorialización, y quienes no muestran certeza respecto de querer entregar buena parte de la gobernanza de los espacios locales a actores externos y muchas veces privados. En este sentido, si la reterritorialización significa un reordenamiento de la gobernanza del espacio, los conflictos alrededor de la minería no son, realmente, conflictos mineros, son más bien conflictos de gobernanza entre centros y periferias, conflictos sobre las relaciones de escala y de poder que finalmente regirán la estructura política y administrativa del país. Nuestro temor como analistas, fundamentado en antecedentes históricos, es que frente a dicha resistencia, los poderes centrales terminarán utilizando la fuerza autoritaria para imponer el orden territorial que este nuevo ciclo económico requiere. Si es ese el resultado, y considerando que quienes están en la resistencia son sobre todo poblaciones campesinas históricamente excluidas del proceso de generación de ciudadanía nacional, sabremos que aquellas partes de la población para quienes tanto tiempo demoró la aparente llegada de la ciudadanía, aun no serán ciudadanos verdaderos de los Estados que pretenden servirlos” (302-304). (El resaltado es nuestro).

²¹¹ Ver Anexo 6.

El proyecto de la hidroeléctrica en el río Changuinola, al igual que el proyecto minero de Cerro Colorado, tampoco sería construido en el segundo periodo de estudio. En el tercer periodo de estudio se ha construido una primera fase, Chan I, y se ha otorgado la concesión de la segunda fase, Chan II. Sin embargo, con la creación de la comarca Ngäbe-Buglé, y su subsecuente delimitación, el área del río Changuinola no se sitúa dentro de esta. Sin embargo, el Estado panameño debía cumplir con los derechos de los pueblos indígenas habitantes en esta zona, debido a la suscripción del Convenio 107, de la Organización Internacional del Trabajo, a comienzos del segundo periodo de estudio.

Son comprensibles las negociaciones e indemnizaciones que debían realizarse a los ngäbes habitantes en el área, ya que el convenio los protege de la falta de título de propiedad de las tierras, sobre todo, al ser estas de propiedad estatal al pertenecer al área protegida Bosque Protector Palo Seco, creado por Decreto Ejecutivo No. 25 del 28 de septiembre de 1983.²¹²

Como participación de Panamá en el Sistema-Mundo se puede mencionar cómo sus temas nacionales son debatidos entre los globales. Así, en la 99ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo (CIT), la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), hace referencia a los trabajos de construcción de la represa hidroeléctrica Chan-75, en el distrito de Changuinola en enero de 2008. Aunque se requería la inundación de tierras ocupadas por comunidades indígenas, afectando a un total de 5,000 miembros, no se consultó con las comunidades afectadas al decidir la realización del proyecto hidroeléctrico. Además, se refiere a la represión de las protestas por efectivos de la Policía Nacional, que mantuvieron una presencia

²¹² Sitio de Burica Press en (<https://burica.wordpress.com/2007/09/26/impactos-sociales-del-proyecto-hidroelectrico-chan-75-en-el-bosque-protector-de-palo-seco-bocas-del-toro/>) consultado el 12 de febrero de 2018. El artículo es un estudio realizado por Jeff Stein y comienza explicando en su resumen que: “El proyecto hidroeléctrico “Chan-75,” ubicado en el Bosque Protector de Palo Seco en la cuenca del Río Changuinola, Bocas del Toro, fue aprobado por ANAM en el año 2005 y está actualmente en las primeras etapas de construcción. El proyecto exige la inundación de 750 ha de tierra y la reubicación de alrededor de 1,000 personas de comunidades Ngöbe Buglé, en adición a las fincas y propiedades que pertenecen a moradores de comunidades cercanas (...)”.

Ospina Chung (2017) al comentar sobre las “Fallas en el procedimiento de consulta” por parte del Estado opina que estas no tenían sentido “(...) puesto que el Estado panameño, ya había decidido y generado las leyes necesarias para transformar el área donde se encontraban las comunidades de Valle Risco, Nance Risco y Changuinola Arriba, en un área protegida, Bosque Protector de Palo Seco, para proteger el medioambiente y los recursos hídricos, con miras a la explotación hidroeléctrica, y todo esto se hizo desde el año 1983, casi 20 años antes de que se otorgara la concesión para la construcción de la hidroeléctrica Chan I.

La decisión de constituir esta área protegida, no fue en ningún momento consultada a las comunidades indígenas, las cuales ya existían al momento de que fue promulgado el Decreto Ejecutivo que creó el Bosque Protector de Palo Seco.

En el caso de la concesión para la construcción de la hidroeléctrica, el Estado panameño admitió que en ningún momento realizó consultas para obtener el consentimiento de las comunidades previo a la otorgación de la concesión administrativa que da vida a la hidroeléctrica Chan I” (15).

permanente como encargados de custodiar el desarrollo de los trabajos.²¹³ Sin embargo, también se menciona el conocimiento de la creación de la “Mesa de Alto Nivel” para dialogar sobre los temas que afectaban a las comunidades indígenas en agosto de 2010, como respuesta a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de suspender las obras para “evitar daños irreparables al derecho de propiedad del pueblo indígena Ngöbe”.²¹⁴

Sin embargo, Ospina Chung (2017) al comentar los “Errores por parte de la empresa”, explica que al desconocer el concepto de “Consulta Previa” lo confundieron con el realizar presentaciones del proyecto para que la comunidad opinara o se manifestara. Esto los colocó en una grave situación cuando el caso de construcción de la hidroeléctrica fue admitido en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y se encontró ante una posible paralización de la obra, por lo que tomaron medidas extremas que podrían tener efectos al momento de la construcción de la segunda fase de la hidroeléctrica, Chan II. Así, la empresa llevó a cabo las siguientes acciones:

- Realizó acuerdos, incluso con personas que no eran afectadas por el proyecto, de modo que algunos indígenas recibieron compensaciones sin merecerlas.
- Inició una política de pagos y promesas para calmar protestas, lo cual alteró la “forma cultural” de la vida comunitaria agropecuaria a una dependiente de soluciones por la empresa.

Ocurrió entonces una transformación social de la comunidad ngäbe en el área de Bocas del Toro, al crearse una “élite de negociadores” que se encargaría de realizar solicitudes y pedir reuniones para llegar a acuerdos.²¹⁵

²¹³ Ver Anexo 8, Observación (CEACR) - Adopción 2009, Publicación 99ª reunión CIT (2010), “Proyecto hidroeléctrico Chan-75”.

²¹⁴ Un año después, La Estrella de Panamá, 10 de junio del 2010, informa que el director de la oficina de Política Indígena del Ministerio de Gobierno y Justicia sostiene que se había logrado sentar por primera vez a los miembros de la empresa AES por dos meses para que cumplieran su responsabilidad social. “La situación actual es que de las 170 familias, solo hay cuatro que no han cerrado trato con la empresa”.

La Estrella de Panamá, 15 de junio de 2010, reporta brevemente la reunión del vicepresidente de la República con los grupos ngäbes de Changuinola Arriba, Charco La Pava, Guayabal y Valle del Rey “como parte del compromiso del Estado en darle cumplimiento al Acuerdo Tripartito firmado entre las comunidades, la empresa AES Changuinola y el Estado”.

²¹⁵ Ospina Chung comenta los “Errores por parte de la empresa” al construir la primera fase de la hidroeléctrica en el río Changuinola que: “Con base en la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de la hidroeléctrica Chan 17, la empresa AES era la “responsable legal y financieramente del proceso de negociación, reubicación e indemnización de los pobladores de las comunidades que por la naturaleza del proyecto, sean afectadas directa o indirectamente en su desarrollo”.

Como podemos notar, en ningún lado de esta resolución administrativa, se le indica a la empresa que debía realizar los procesos de Consulta Previa, libre e informada. Por esta razón, la empresa realizó simples consultas y

presentaciones del proyecto, entendiendo que bajo las mismas, cumplía con el procedimiento de consulta. Cuando uno analiza la forma en como se llevaron estos procesos, puede verse que van más dirigidos a una línea de Responsabilidad Social Empresarial que a un procedimiento de Consulta Previa.

En este sentido, la empresa (AES como muchas otras empresas) no comprende el alcance de la Consulta Previa. Bajo la definición simple de consulta, presentan los proyectos para que las personas consultadas “opinen” o se “manifiesten”, y esto a todas luces no es Consulta Previa. **La Consulta Previa, libre e informada, por su estructura, es un procedimiento que implica pasos metodológicos para lograr el consentimiento, lo que implica acceso a la información veraz y oportuna, determinación de beneficios a recibir por las comunidades, acordados con las mismas, calibrar las afectaciones provocadas y mecanismos de mitigación y en los casos que impliquen reasentamiento, el consentimiento para el mismo, las compensaciones e indemnizaciones y las garantías de tierras de iguales o mejores condiciones, así como la salvaguarda de los derechos humanos y culturales de las poblaciones impactadas.**

Además, la empresa antes de acordar con las comunidades afectadas su consentimiento libre e informado, ya estaba realizando movimientos de tierra y afectaciones a cultivos de miembros de las comunidades, generando tensión en el área y una desconfianza marcada a este tipo de proyectos hidroeléctricos.

Sin embargo, lo más complicado de esta situación pudo vivirse después de la admisión del proceso por parte de la CIDH y la visita del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, James Ayala, realizada el 29 y 30 de enero de 2009.

El informe presentado por el Relator Especial, dejó claras muestras de ausencia de Consulta Previa libre e informada, pero al mismo tiempo, sometió a la empresa a una gran presión, pues en virtud del contrato de concesión y del estudio de impacto ambiental, fue la responsable de los procesos de negociación, acuerdo y reasentamiento, tanto legal como financieramente.

Sumado a esto, el contrato de la AES con su empresa constructora, señalaba cláusulas muy altas de pago de penalizaciones por paralización de obra no imputable al constructor.

Esta situación llevó a la empresa a buscar medidas para viabilizar el proyecto a toda costa, tratando en el proceso de mejorar sus relaciones comunitarias, apoyos a dirigentes y líderes comunitarios, dentro del área de impacto del proyecto. Aquí comienza la historia de la distorsión del relacionamiento comunitario y de la Consulta Previa en las áreas de impacto de la hidroeléctrica Chan I.

Para remediar de alguna manera la situación provocada por la falta de consulta, la empresa trató de llegar acuerdos con los diferentes usuarios de tierras del área, y para tal fin, reconocía a cualquiera que se presentara como titular de derechos y miembro de las comunidades indígenas afectadas. **Esto implicó que muchas personas no afectadas por el proyecto, comenzaran a verse beneficiadas de indemnizaciones y negociaciones de tierra, y en algunos casos, se pagaron compensaciones a indígenas que no tenían vivienda, ni residían en las comunidades.**

También se inició una política destinada a calmar cualquier protesta que se realizara con pagos o promesas comunitarias de obras o servicios. Esto degeneró en una dirigencia indígena, plegada a conseguir recursos, más allá del interés colectivo y salvaguarda cultural y social de la comunidad. Esto también alteró la forma cultural de vida de la comunidad, que pasó de ser agropecuariamente productiva a una comunidad dependiente de la respuesta económica y social que brindara la empresa.

Y dentro de esta distorsión del relacionamiento comunitario, la Consulta Previa pasa a ser un argumento de presión para la consecución de prevendas (sic) por unos pocos dirigentes, en detrimento de la mayoría de los miembros de las comunidades indígenas. Se invoca la Consulta Previa como una amenaza para provocar que la empresa haga pagos y contrataciones, a todas luces, sobre costeadas; se crea una élite de negociadores que realizan solicitudes y piden reuniones para llegar a acuerdos que permitan “resolver” los incumplimientos de la empresa (...)” (16-17).

En cómo esto podría afectar en el futuro las relaciones de los grupos indígenas del área y los inversionistas en el extractivismo hídrico, el autor opina, al referirse a la “Situación del proyecto Chan II”, que “(...) la situación actual de la relación de Bocas del Toro Energía con las comunidades de Guayacán, La Ceiba y Valle del Rey, a pesar del trabajo comunitario realizado por la empresa y los lineamientos en derecho establecidos, casi como la presencia personal constante en el área, se han encontrado obstáculos en el proceso de Consulta que provienen de ciertos actores comunitarios.

Entre algunas de las causas que están provocando esta situación, las principales, en nuestra opinión son las siguientes:

- Estamos frente a comunidades viciadas por la influencia anterior del proceso de la hidroeléctrica Chan I. Las conversaciones y procesos comunitarios se estancan por la percepción de las dirigencias de las comunidades de poder lograr beneficios monetarios antes, durante y después de la construcción de la hidroeléctrica Bocas del Toro.

Es importante mencionar que la observación de la CEACR al Estado panameño acerca de la posibilidad de ratificar el Convenio 169 de 1989 podría ser captada por los grupos centrales gobernantes como negativo, sobre todo al percatarse cómo mediante el Convenio (107) se actuaba a favor de los grupos periféricos.²¹⁶ La verificación de que el Convenio 169 imponía un régimen más estricto que el del Convenio 107, que discreparía aún más con las prácticas nacionales puede postergar su ratificación, a pesar de que, a lo interno, se hubiese firmado acuerdos con las dirigencias de los pueblos indígenas y, a lo externo, la OIT solicitara información sobre su ratificación.²¹⁷

Mientras el Convenio 107 exige el reconocimiento del “derecho de propiedad, colectiva o individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas” (Artículo 11) y que las poblaciones no debían ser trasladadas de sus territorios habituales sin su libre consentimiento, “salvo por razones previstas por la legislación nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la salud de dichas poblaciones” (Artículo 12), el Convenio 169 profundiza más al establecer que se

-
- Esta resolución, ha sido y es influida por actores externos vinculados a los procesos de negociación entre la AES, el Estado y comunidades, nacidos de la demanda interpuesta por las comunidades ante el CIDH, por la violación de la Consulta Previa en el caso de la Chan I.
 - También está la intervención de otros movimientos indígenas, que asesoran a los dirigentes de las comunidades para convencerlos de que, en la medida que radicalicen sus posturas, podrán lograr mejores beneficios económicos del proyecto. En esta teoría, llaman a los dirigentes del área a dilatar los procesos de acuerdo, para presionar a la concesionaria hacer mayores pagos y ofrecer mayores beneficios, teniendo como arma el tiempo.
 - Los dirigentes comunitarios presionan la negociación y la estancan, conocedores de que la empresa necesita realizar estudios e iniciar el proyecto, con este mecanismo pretenden forzar a la empresa a negociar en desventaja, de modo que ceda a sus pretensiones y esté dispuesta a dar mayores apoyos comunitarios, pactar acuerdos de pago a los dirigentes y desembolsar pagos altos por el derecho a construir en tierras que, en definitiva, son del Estado, sabiendo que el Estado ha informado que garantizara (sic) la sustitución de tierras por unas de igual o mejor condición, tal como lo establece la norma internacional.
 - La estrategia de retrasar el proyecto, también va dirigida a ganar tiempo para lograr alianzas con las diferentes comunidades dentro del área de influencia del proyecto, instar al apoyo de autoridades tradicionales de la Comarca Ngabe Bugle y tomar posesión de nuevas tierras, para negociar más tierras de uso de las que en este momento producen.

En este caso, nos encontramos, al igual que ocurrió en el caso de la hidroeléctrica Chan I, frente a una distorsión de la Consulta Previa, libre e informada. Sin embargo, a diferencia de Chan I, en este caso la distorsión no ha sido provocada por la Concesionaria Boca del Toro Energía, sino por algunos dirigentes indígenas, que aprendieron del proceso y los errores de la AES, y que ahora utilizan este aprendizaje, para sus intereses. Por otro lado, es cierto que hay sectores opuestos al proyecto, los mismos temen que la construcción altere su forma de vida y no dé respuesta a las comunidades, según ellos, como ocurrió con la hidroeléctrica Chan I” (21-22).

²¹⁶ Ver Anexo 8, Observación (CEACR) - Adopción 2009, Publicación 99ª reunión CIT (2010), “Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)”.

²¹⁷ Ver Anexo 8, Solicitud Directa (CEACR) - Adopción: 2015, Publicación 105ª reunión CIT (2016), “Artículo 2 del Convenio. Desarrollo de programas coordinados”.

reconocería a los pueblos interesados no solo el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupaban, sino que se deberían tomar medidas para salvaguardar su derecho a utilizar tierras que no estuviesen ocupadas exclusivamente por ellos, pero a las que tuviesen tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia, prestándose “particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes” (Artículo 14).

Además, se establecen los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras, abarcando su derecho en la utilización, administración y conservación de dichos recursos, y en caso que - como en el caso panameño - la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo pertenecieran al Estado, los gobiernos deberían establecer procedimientos de consulta previa a la prospección o explotación de los recursos en sus tierras, para conocer si sus intereses serían perjudicados y en qué medida. Por otra parte, siempre que fuera posible, deberían participar en los beneficios de las actividades y recibir una indemnización equitativa por cualquier daño que pudiesen sufrir como resultado de las actividades (Artículo 15).

Tampoco los pueblos deberían ser trasladados de las tierras que ocupasen, y en caso de que lo fuera, se establecía una serie de pasos que debían tomarse: su libre consentimiento y con pleno conocimiento de causa. De no lograrse, el traslado y la reubicación se daría de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación nacional y se contemplaría el posible retorno o la indemnización a los pueblos, y en el caso de que el motivo que originó el traslado dejara de existir, podrían regresar a sus tierras (Artículo 16).

Estos tres artículos del Convenio 169, solamente, harían más dificultoso su aceptación por el grupo central panameño, al comprometerlos aún más a considerar a los grupos periféricos al momento de negociar la explotación de unos bienes naturales que sentían podrían usufructuar solo por tener el control del gobierno, a la vez que se admitía un proceso que podría retrasar el desarrollo del proyecto, al no compartir los mismos valores capitalistas del sistema-mundo - situación que ha podido estar ocurriendo con el proyecto de Barro Blanco - y con quienes también tendrían que compartir parte de los beneficios.

Para un gobierno formado por el grupo central, que en el segundo periodo de estudio, se mostraba recalcitrante a la aprobación de la comarca Ngäbe-Buglé, la injerencia de la OIT en cómo se manejaban los asuntos internos con un grupo de la población local, que históricamente había sido despojada de sus derechos, pero comenzaba a demandar por ellos, podría resultar una

intromisión a su forma de gobernar. No obstante, era el resultado de la ratificación de convenios internacionales, en un momento histórico como nación en que el Estado panameño había accedido a su internacionalización para la recuperación de los enclaves en nuestro territorio.

Se ha visto al tratar el tema bananero que el punto de explosión en los conflictos del 2010 fue la promulgación de una ley de aviación que cambiaba varios códigos y leyes. Sin embargo, esto pudo tratarse de la reproducción de una práctica del grupo central gobernante desde inicios de la década del 2000 hacia los grupos indígenas, aplicada luego a todos los grupos nacionales. Durante el tercer quinquenio del tercer periodo (1999-2004) de estudio se modificaron leyes, aprobadas durante el segundo quinquenio (1994-1999), relacionadas al tema indígena utilizando leyes que trataban otros temas. De esta manera se añadirían no sólo reformas a la ley que creaba la comarca Ngäbe-Buglé, sino también a la Ley Ambiental, específicamente a artículos relacionados a las comunidades indígenas.

En el informe de Solicitud Directa de 2002, la CEACR tomaba nota en su primer punto sobre la promulgación de leyes que creaban comarcas indígenas y la Ley General de Ambiente en 1988, cuyo Título VII trataba de las “Comarcas Indígenas”. No obstante, en su séptimo punto hace referencia a la Ley 15 de 2001 que abarca el tema de subsidio al consumo eléctrico, pero que modificó la Ley 10 de 1997, que creó la comarca Ngäbe-Buglé, de forma que solo se realizarían las consultas previas con las autoridades indígenas cuando se trataran de proyectos de explotación que se encontrasen en su totalidad dentro de la comarca. Al respecto se refería al proyecto hidroeléctrico que se realizaba en el río Tabasará. Aún más, en su octavo punto menciona que las Cartas Orgánicas de las comarcas guna de Madugandí y Emberá-Wounaan establecían la obligación de realizar estudios de impactos ambientales a cualquier proyecto de exploración y explotación, por lo que solicitaban una consideración similar para los otros pueblos indígenas.²¹⁸

²¹⁸ Ver Anexo 8, Solicitud Directa (CEACR) - Adopción 2002, Publicación 91ª reunión CIT (2003). También se debe mencionar que en su sexto punto se refiere al derecho a ser consultados otorgados en las primeras versiones de las leyes, dejando claro que espera que el Gobierno le mantenga informado de los resultados de las reuniones.

En la Solicitud Directa (CEACR) - Adopción 2009, Publicación 99ª reunión CIT (2010), *Artículo 5. Consulta*, es notorio con respecto al avance de la construcción de las represas hidroeléctricas en el río Tabasará, cómo en el 2010, siete años después de la primera manifestación de la CEACR hacia este proyecto realizado en el territorio del grupo ngäbe, se reconocía que el Estado panameño había brindado información sobre lo dispuesto por la Ley General del Ambiente de 1988, acerca de la creación de comisiones consultivas de ambiente, pero no así de lo acontecido con la Ley 15 del 2001, con respecto a la consulta a las comunidades en el caso que algún proyecto no se encontrará totalmente dentro de la comarca o del avance de las dos represas en el río Tabasará. Sin embargo, no se mencionan los cambios en la ley propiamente.

Es contrastante que en el mismo informe del 2003, la OIT se refiera primero a las leyes promulgadas por el Estado en el segundo quinquenio del tercer periodo que favorecen a los grupos indígenas del país, y luego, a cómo el gobierno de turno limitó el derecho de consulta que poseían los grupos ngäbes, concedido por la Ley 10 de 1997, para cuando los proyectos se encontraran “(...) en su totalidad dentro de la Comarca” (Artículos 11 y Artículo 12).

Así, la promulgación de la Ley 15 del 7 de febrero del 2001, “Que establece las normas para subsidiar el consumo básico o de subsistencia de los clientes del servicio público de electricidad y dicta otras disposiciones”, condiciona la consulta previa establecida en la Ley 10 de 1997, que debía realizar el Estado a las autoridades y comunidades Ngäbe-Buglé antes de la aprobación de cualquier proyecto, en dos de sus artículos,

Artículo 11: Adición al Artículo 48 de la Ley 10 de 1997: Se adiciona un párrafo al Artículo 48 de la Ley 10 de 1997, así:

Artículo 48: ...

Parágrafo: Lo que dispone este artículo será aplicable en los planes y los proyectos de desarrollo industrial, agropecuario, turístico, minero y energético, vial y de comunicación u otros que se encuentren en su totalidad dentro de la Comarca.

Artículo 12: Adición al Artículo 50 de la Ley 10 de 1997: Se adiciona un párrafo final al Artículo 50 de la Ley 10 de 1997, así:

Artículo 50: ...

Este artículo será aplicable solo a los proyectos de desarrollo energético o hidroeléctrico que se encuentran en su totalidad dentro de la Comarca.²¹⁹

²¹⁹ La Ley originalmente decía:

“**Artículo 48.** La exploración y explotación de los recursos naturales, salinas, minas, aguas, canteras y yacimientos de minerales de toda clase, que se encuentren en la Comarca Ngöbe- Buglé, podrán llevarse a cabo en ejecución de los planes y proyectos de desarrollo industrial, agropecuario, turístico, minero y energético, vial y de comunicación u otros, que beneficien al país de acuerdo con lo dispuesto en la legislación nacional.

En estos casos, el Estado y el concesionario desarrollarán un programa de divulgación, de forma que las autoridades y las comunidades indígenas sean informadas y puedan plantear voluntariamente sus puntos de vista sobre dichos proyectos, los cuales deben garantizar los derechos de la población en beneficio y cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible y protección ecológica, procurando su participación.

En los casos en que sea factible la explotación, se requerirá un estudio de impacto ambiental previo, que incluya el impacto social, tomando en consideración las características culturales de la población afectada. El resultado del estudio deberá ser presentado a la autoridad competente, quien le dará copia a las autoridades indígenas, a través del Consejo de Coordinación Comarcal, a fin de que pueda presentar sus observaciones en un término no mayor de treinta días.

Las relaciones laborales entre los concesionarios para la explotación de los recursos naturales y los trabajadores, se regirán por lo dispuesto en la Constitución Política y en las leyes laborales vigentes”.

“**Artículo 50.** Además de las facultades legales y constitucionales, al Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, también le corresponde, con la participación efectiva de las autoridades de la Comarca, velar por la conservación y utilización racional de los recursos naturales renovables, tales como la flora o cubierta forestal, los suelos, la fauna y las aguas subterráneas y superficiales existentes dentro de la Comarca.

Parágrafo. No habrá aprovechamiento industrial de los recursos a que se refiere este artículo sin autorización previa del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, que coordinará, con las autoridades de la Comarca, la conservación de los recursos correspondientes y recabará la cooperación de ellas para evitar depredaciones”.

Una revisión de las actas de la Asamblea Nacional del 12 de diciembre del 2000 demuestra la presentación del proyecto de Ley por la Comisión de Comercio ante el pleno de la Asamblea con carácter de urgencia, y su discusión el 26 y 27 de diciembre del 2000, con su aprobación. El presidente de la Comisión explica la creación de un fondo de asistencia social de acuerdo al consumo de los clientes, mientras que el legislador de Changuinola expresa que se incluyó expresamente el artículo 10 que incluía a los clientes de su circuito en la consideración del subsidio.²²⁰ Sin embargo, no existen comentarios sobre la inclusión de los artículos 11 y 12 que afectan la ley que establece el vínculo entre el Estado y la comarca Ngäbe-Buglé creada en 1997.²²¹

Así, teniendo la fachada de promoción de subsidio a los clientes del servicio público de electricidad y entre las empresas distribuidoras, el Estado panameño promulgó una ley que limitó los derechos otorgados a la comunidad ngäbe. Tampoco se podía aducir que la nueva ley beneficiaría a este grupo, ya que hasta el presente, en su mayoría no poseen el beneficio de energía eléctrica en sus hogares.

Por otra parte, La Estrella de Panamá, 27 de febrero de 2012, al hacer un recuento de los eventos sucedidos como antecedentes a los conflictos en el proyecto de Barro Blanco, también menciona la derogación de varios artículos a la Ley General de Ambiente que pudieron haber protegido a las comunidades indígenas. Así, la Ley 18 del 24 de enero de 2003, “Que crea los corregimientos (...); modifica los artículos 22 y 64 de la Ley 58 de 1998, y adopta otras disposiciones”, discute los nuevos límites de los corregimientos creados en las provincias de Herrera y Veraguas, pero al final se establece que,

Artículo 10: Esta Ley modifica los artículos 22 y 64 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998. Deroga los artículos 63, 96, 98, 101 y 102 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

De esta forma se eliminan artículos de la Ley General de Ambiente de la República de Panamá relacionados con las comunidades indígenas y que en el año 2000 habían servido a la Corte Suprema de Justicia, ante una demanda presentada, para aceptarla y detener el proyecto que

²²⁰ “Artículo 10. Aplicación, El contenido de esta Ley es también aplicable a los clientes que reciben el servicio de energía eléctrica y a la empresa o a las empresas que prestan ese servicio en el distrito de Changuinola”. Por la lectura de argumentos expresados por los legisladores a favor de la aprobación del Proyecto de Ley, el ambiente que se vivía en el país por el que buscaban esta ley de subsidio del consumo eléctrico era consecuencia de las recientes privatizaciones de las compañías eléctricas y telefónicas.

²²¹ Jiménez, G. (22 de julio de 2017). Entrevista con Guillermo Jiménez, ex-legislador de la República de Panamá, 1984-1989 / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. El Lic. Jiménez explica que en ese tiempo solo se tenía un diputado ngäbe en la Asamblea, quien se encontraba fuera del país y el suplente no había sido instruido.

se intentaba llevar a cabo en el río Tabasará. Los artículos de la Ley General de Ambiente derogados establecían en su principio que,

De los Recursos Naturales

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 63. Las comarcas indígenas y los municipios donde existan y se aprovechen o extraigan recursos naturales, tendrán el deber de contribuir a su protección y conservación, de acuerdo con los parámetros que establezca la Autoridad Nacional del Ambiente junto con las autoridades indígenas de las comarcas, conforme a la legislación vigente.

Título VII

De las Comarcas y Pueblos Indígenas

Artículo 96. La Autoridad Nacional del Ambiente coordinará, con las autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, todo lo relativo al ambiente y a los recursos naturales existentes en sus áreas.

Artículo 98. Se reconoce el derecho de las comarcas y pueblos indígenas con relación al uso, manejo y aprovechamiento tradicional sostenible de los recursos naturales renovables, ubicados dentro de las comarcas y reservas indígenas creadas por ley. Estos recursos deberán utilizarse de acuerdo con los fines de protección y conservación del ambiente, establecidos en la Constitución Política, la presente Ley y las demás leyes nacionales.

Artículo 101. El aprovechamiento con fines industriales o comerciales de los recursos ubicados en tierras de comunidades o pueblos indígenas, por parte de sus integrantes, requiere de autorización emitida por la autoridad competente.

Artículo 102. Las tierras comprendidas dentro de las comarcas y reservas indígenas son inembargables, imprescriptibles e inalienables. Esta limitación no afecta el sistema tradicional de transmisión de tierras en las comunidades indígenas. Las comunidades o pueblos indígenas, en general, sólo podrán ser trasladados de sus comarcas y reservas, o de las tierras que poseen, mediante su previo consentimiento.

En caso de ocurrir el traslado, tendrán derecho a indemnización previa, así como a la reubicación en tierras comparables a las que ocupaban.

El proyecto de hidroeléctricas en el río Tabasará, contrario al que hemos tratado en el río Changuinola, está ubicado en las áreas anexas y en la propia comarca Ngäbe-Buglé. Como se verá, al momento del cierre del periodo de estudio (2014) aún no se había logrado un acuerdo entre las partes involucradas. A pesar de que la hidroeléctrica se ubica fuera de la comarca, en el distrito de Tolé, debido a las adendas a las concesiones, la formación del lago afecta al menos 6.8 hectáreas de la comarca Ngäbe-Buglé, en donde se ubican las comunidades de Kiad, Nuevo Palomar, Quebrada Plata y Quebrada de Caña del distrito de Müna.²²² El potencial de la hidroeléctrica será de 28.56MW, lo cual sería relativamente bajo, si es comparado con la hidroeléctrica Chan I, que

²²² La Estrella de Panamá, 24 de diciembre de 2012, se refiere a la presentación por la ONU y la realización de visitas en las comunidades de Kiad, Quebrada de Caña y Nuevo Palomar.

La Estrella de Panamá, 4 de abril de 2011, Manolo Miranda, del Movimiento 10 de abril, menciona otra comunidad que sería afectada: Quebrada Plata (además de Quebrada Caña y Palo Mar).

tendrá una capacidad de 223MW.²²³ La empresa le estimaba un costo de 85.5 millones de dólares.²²⁴

La posibilidad de explotar el recurso hídrico en la región del Tabasará y la oposición de la población al mismo, se remonta a la década de 1970, cuando frente a las concentraciones realizadas por las comunidades en contra de las posibles inundaciones de sus terrenos, el jefe de gobierno se apersonó al área y les dio su palabra de que no se haría. Sin embargo, es cuestionable que fuera por presión popular que se decidiera dejar a un lado la construcción de estas represas, ya que, en ese momento, se construían la hidroeléctrica de La Fortuna y, como se ha visto, también estaba en estudio las represas en el río Changuinola y el proyecto en Cerro Colorado.

No obstante, a finales de la década de 1990, miembros del grupo central comercial, afines a los grupos políticos, lograron la concesión de la primera fase del río Tabasará, la actual Hidroeléctrica Barro Blanco. Sin embargo, el estudio de impacto ambiental de la segunda fase fue demandada en la Corte Suprema de Justicia, y en el 2000 fue suspendido provisionalmente el proyecto, basados en que no tomaban en cuenta los artículos 63, 99 y 102 de la Ley General de Ambiente. Al desistirse la demanda en contra del proyecto dos años después, la Corte levantó la suspensión. En el 2007, la concesión cambió y se le otorgó a la empresa Generadora del Istmo, S.A. (Genisa).²²⁵

²²³ La Estrella de Panamá, 13 de junio de 2013, informa que uno de los dirigentes del M-10, grupo opuesto a la hidroeléctrica, detalla que la capacidad de Barro Blanco sería de 28.8MW, aunque inicialmente era de 19.8MW.

De Santiago, I. (16 de enero de 2017). Entrevista con Iñaki De Santiago, funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a título personal / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. De Santiago hizo la observación sobre los tamaños de las hidroeléctricas de acuerdo a su capacidad.

²²⁴ La Estrella de Panamá, 19 de marzo de 2011.

²²⁵ La Estrella de Panamá, 27 de febrero de 2012: “El río Tabasará, como cerro Colorado, ha marcado la vida de los ngäbes y buglés. En el primero se desarrollan dos proyectos hidroeléctricos (Tabasá I y II) (sic) y en el segundo se encuentra uno de los yacimientos de cobre más grande del mundo. Hidroeléctrica y minería: dos actividades económicas que los ngäbes rechazan por las consecuencias ambientales y sociales.

Una posición que mantienen los indígenas desde hace más de una década y durante el año 2011 y 2012 bloquearon la carretera Interamericana para oponerse a las intenciones del Gobierno de desarrollar ambas actividades en la comarca.

Todo esto, a pesar de que en 1997 se aprobó la Ley 10 que creó la Comarca Ngäbe Buglé que le da autonomía a los ngäbes para decidir sobre su territorio y un año después, se aprobó la Ley 41 de 1998, que creó la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) y desarrolla un capítulo sobre las comarcas indígenas.

Sin embargo, **el potencial económico que ofrecen los recursos naturales de la comarca siempre ha estado en la mirada del poder político e inversionistas.**

TABASARÁ

En el año 2000, tres años después de que se aprobara la ley de la comarca, los dos proyectos hidroeléctricos sobre el río Tabasará reciben el aval de las autoridades.

Los empresarios Gabriel Btsh y Felipe Pipo Virzi, dueños del proyecto y con conocidas influencias durante los gobiernos de Ernesto Pérez Balladares, Mireya Moscoso y con el actual Ricardo Martinelli, celebraron por

Frente a esta acción de concesionar los proyectos en el río Tabasará, el pueblo indígena reaccionó y formó un movimiento, que recibiendo primero el apoyo de la Iglesia católica,²²⁶ se ha

lo alto. Al mismo tiempo, se iniciaron las primeras manifestaciones de los ngäbes, cuando en octubre de 2000 bloquearon la carretera Interamericana.

En el escenario aparece el abogado Jacinto Cárdenas que demandó ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia la resolución de la ANAM que aprobó el estudio de impacto ambiental del proyecto Tabasará II.

El 6 de diciembre de 2000, la Corte suspendió provisionalmente el proyecto al admitir la demanda.

El argumento de los magistrados fue que no se tomó en cuenta los artículos 63, 99 y 102 de la Ley General de Ambiente que ‘guardan relación con la participación y aquiescencia que es preciso obtener de las comunidades indígenas’. Un día antes que la Corte suspendiera el proyecto, Moscoso anunció la designación de Winston Spadafora como magistrado de la Sala Tercera de la Corte, y como su suplente a Cárdenas.

Quedaba pendiente la ratificación, por parte de la Asamblea Nacional, de los nombramientos. Cárdenas desiste de la demanda en contra del proyecto Tabasará II y en diciembre de 2002, la Corte admite el desistimiento y levanta la suspensión del proyecto. Spadafora, uno de los magistrados más cuestionados, firmó el fallo.

ARGUMENTO DEROGADO

Los empresarios volvieron a celebrar por segunda vez y solo debieron esperar un mes para hacerlo por tercera ocasión. Dos de los tres artículos que la Corte tomó en cuenta para suspender provisionalmente el proyecto fueron derogados por la Asamblea Nacional.

El viernes 31 de enero de 2003, en Gaceta Oficial se publicó la Ley 18 de 2003, que creaba dos corregimientos, pero en una sola línea derogaba los mencionados artículos, al igual que otros tres de la Ley General de Ambiente. Todos relacionados con derechos indígenas. Ver infografía.

Los dos proyectos seguían su curso y el Tabasará I cambió de dueño y de nombre en el 2007, en vista de que Btsh y Virzi pierden la concesión, que es ganada, en licitación pública por la empresa Generadores del Istmo S.A. (Genisa) del hondureño Luis Kafie, que bautiza el proyecto con el nombre de Barro Blanco.

ÁREAS ANEXAS

El proyecto Barro Blanco inició construcción y surge una nueva polémica por las afectaciones. Tres directivos de Genisa (Aldo López, gerente general, Juan Ramón Vallarino, asesor legal, y Julio Lasso, director de Proyecto) aseguraron ayer que el proyecto no afectará un ‘solo centímetro’ de la comarca.

El proyecto, explicaron, abarca 234 hectáreas, de las cuales solo 6.8 hectáreas incluyen las áreas anexas de la comarca. El 98% de los terrenos que usará el proyecto son propiedad de la empresa y un 2% de las áreas anexas comarcales, dijeron.

‘En todos estas áreas no reside nadie, tampoco se realiza actividades ganadera y agrícola’, recalcaron.

La empresa ya cuenta con el contrato de concesión de agua y de generación y que han sido refrendados por la Contraloría.

Incluso, alegaron, que el pasado 6 de junio, el proyecto recibió la certificación de la Oficina de Cambio Climático de la ONU sobre producción limpia.

Los indígenas y ambientalistas tienen otra realidad de las afectaciones. Manolo Jiménez, dirigente del Movimiento 10 de abril, calculó en 17 mil indígenas afectados por las inundaciones que ocasionará la represa.

A juicio de Jiménez son cuatro cuencas de ríos que se verán afectadas al represar el Tabasará.

Félix Wing, director de Centro de Incidencia Ambiental, dijo que en las afectaciones no se están incluyendo áreas que la Ley 10, de la comarca, contempla como zonas anexas (...).

En medio de estos reclamos, el Congreso Regional Kadrini firmó un acuerdo con la empresa Genisa para el desarrollo de la obra.

Los ngäbes reinician hoy conversaciones con el Gobierno y las hidroeléctricas será el tema central. Los indígenas mantienen firme su decisión de prohibir la minería e hidroeléctricas, que le han costado decenas de heridos y un fallecido: Jerónimo Rodríguez”. (El resaltado es nuestro).

²²⁶ Gallardo, C. (22 de julio de 2017). Entrevista con Chito Gallardo, Cacique de Müna / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. El Cacique Gallardo explica que el M-10 es una organización conformada por la construcción de Barro Blanco. Inicialmente fue instalada por la Iglesia católica, pero al irse retirando, fue tomada por miembros de los mama-tata. El padre José Laín, de la orden agustina, la instaló en contra de Barro Blanco: el M-10 son todos familia. Hay gente ambientalista, pero no son apoyados como antes. Una de sus líderes era católica, pero se convirtió a mama-tata.

opuesto desde ese momento a la construcción de la hidroeléctrica en su territorio. En honor a la fecha de su creación, 10 de abril de 1999, se ha llamado M-10.²²⁷

Jiménez, G. (22 de julio de 2017). Entrevista con Guillermo Jiménez, ex-legislador de la República de Panamá, 1984-1989 / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá. El Lic. Jiménez explica que el grupo mama-tata es un grupo político-religioso. Otra protagonista del grupo, diferente a la mencionada por el cacique Gallardo, era mama-tata, aunque antes no lo fuera. Ha aparecido frente a los medios defendiendo al grupo M-10 por los problemas alrededor de Barro Blanco.

²²⁷ Sitio de Movimiento Social Rural en Lucha-Tabasará, (<http://vozdelpueblopanama.tripod.com/movimientosocialruralenluchatabasara/id4.html>), consultado el 13 de febrero de 2018: “A finales del 70 e inicios del 80 cuando Edwin Fábrega estaba a cargo del IRHE se realizaron estudios de Cuencas Hidrográficas, vía área (sic) y terrestre en la provincia, en la que se incluyó el estudio de la Cuenca del Río Tabasará para fines hidroeléctricos.

En esta época se convocó en protesta la mayor parte de la población de la región del Tabasará puesto que se enteraron que el área iba a ser inundada por este proyecto de gran magnitud y que iba a afectar muchas comunidades. **En vista de las múltiples concentraciones realizadas en reacción por estos estudios al área se apersono el general Omar Torrijos Herrera quien decidió en presencia de la población que no se hiciera el proyecto hidroeléctrico en el río Tabasará; cabe destacar que no dejó documento de ésta decisión puesto que fue acuerdo de palabra, que dio fin a esta lucha.**

Para el año 1999 impulsada por el presidente saliente Ernesto Pérez Balladares surge la empresa consorcio Tabasará S.A. a cargo de Gabriel Btsh, Felipe Alejandro Virzi.

Adolfo Steven Tazazzi como propietario de este consorcio, para este año ellos realizan estudios con la consultora Eco Ambiente S.A a cargo del Ingeniero Milciades Concepción y el Doctor Moisés Barraza y la Socióloga Xiomara Rodríguez en la que preparan dos estudios de impacto ambiental para la realización de dos Proyectos Hidroeléctricos en el río Tabasará.

Para el 10 de abril de este mismo año se reúne la población en la comunidad de Llano Culebra en la que participaron diferentes comunidades y se funda el Movimiento 10 de abril (M10) y se escoge una directiva Provisional para que convocara a la población en Asamblea General el 6 de mayo, en esta Asamblea se ratifica esta directiva (...), **para el 7 de junio se convoca a otra Asamblea general en la que se invita a la Iglesia católica la cual fue representada por el Padre José Lían y la población decidió solicitarle que fuera el asesor del Movimiento 10 de abril (...).**

Con la creación del movimiento 10 de abril como comité central se van formando comités locales a nivel de las diferentes comunidades de la región. Una vez organizada las comunidades se da comienzo a las luchas populares en reacción de estos proyectos, se realizan grandes manifestaciones en las que se invitan a Autoridades Gubernamentales y a las Autoridades tradicionales de la Comarca Gnobe Bugle, como no daban respuesta a las inquietudes de la población y los trámites de los E.I.A. continuaban en marcha, entonces se tomaron acciones de presión en la que se realizaron hasta tranques de calle y visitas a la Asamblea Legislativa y a la Defensoría del Pueblo, a la Autoridad Nacional del Ambiente, al Centro de Asistencia Legal Popular (CALP), y se solicita ayuda a Caritas Pastoral Social desde entonces Caritas Social ha estado contribuyendo al trabajo que el movimiento 10 de abril realiza en contra de estos proyectos de desnutrición, muerte, miseria y dolor.

El M-10 ha participado en 3 consejos de gabinete en el cual no se ha recibido respuesta sólo que el Ministro Winston Spadafora dijo que el proyecto Tabasará I no se iba a realizar si el pueblo se oponía. Pero no ha dejado documento que refrende esta decisión.

Con la presión popular liderizada (sic) por el M-10 con la presión popular se logró que el abogado Jacinto Cárdenas interpusiera una demanda de nulidad a la resolución por la cual ANAM aprobaba el estudio de Impacto Ambiental del Tabasará II, ante la Corte Suprema de Justicia en la sala tercera de los contencioso administrativo; la corte ha dado dos fallos a favor del pueblo y se está en espera del tercer fallo. Mientras el M-10 está en espera del tercer fallo ha tomado acciones de capacitaciones de los líderes de la organización se están realizando seminarios con apoyo del centro de asistencia y capacitación popular CEALP, y otras organizaciones.

Además se ha formado una organización denominada COPOVI (Coordinadora popular por la vida) donde participan las organizaciones populares que confrontan problemas similares. **Está organización es apoyada por Caritas Pastoral Social.**

El M-10 con su organización no desmayaran en el trabajo seguiremos luchando para conseguir lo que queremos que es el documento firmado de nulidad de los Proyectos Hidroeléctricos para así seguir viviendo una vida tranquila y feliz. Para garantizar así que prevalezca el respeto, la justicia los principios éticos y morales que caracterizan a nuestra

La Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP), por la Resolución AN No. 823-Elec, fechada el 11 de mayo de 2007, autorizó a Genisa para que presentara “(...) los documentos correspondientes para obtener la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y el Contrato de Concesión de Aguas relativos al Proyecto Central Hidroeléctrica BARRO BLANCO”. Cumplidos estos, por la Resolución No. AN No.2439-Elec, fechada el 19 de febrero de 2009, se otorgaba “(...) el derecho de concesión a favor de la empresa Generadora del Istmo, S.A. para la construcción y explotación de una central hidroeléctrica denominada Barro Blanco”. Se establecía que se aprovecharían las aguas del río Tabasará, ubicado en el distrito de Tolé, para generar hasta 19.86MW, y que se debería consignar en la ASEP una Fianza de Cumplimiento de Ciento Veinte Mil Balboas con 00/100 (B/.120,000.00).

Sin embargo, por la Resolución AN No.4170–Elec, fechada el 13 de enero de 2011, se autorizaba una Adenda al Contrato de Concesión anterior, para que la capacidad de generación fuera de 28.84MW. La Resolución AN N° 4580-Elec, fechada el 11 de julio de 2011, modificaba además “(...) el monto de la fianza de cumplimiento que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario”.

La lucha del movimiento ngábe en contra de la hidroeléctrica se realizaba más que nada por sentirse que no estaban siendo informados con la verdad. Como se ha visto anteriormente, en 1999, al momento de la primera concesión de la hidroeléctrica, la creación del Movimiento 10 de abril (M-10) tenía un fundamento legal al sentir que sería afectado parte de su territorio. Con la promulgación de la Ley 15 de 2001, cambió y las concesiones debían ser consultadas solo si estaban localizadas en su totalidad dentro de la comarca, lo cual no ocurría con el Tabasará I, hoy conocida como Barro Blanco. Incluso, la aprobación de la primera concesión a Genisa, le otorgaba una capacidad de producción a la hidroeléctrica de 19MW y con bastante seguridad no sería afectado el territorio comarcal. No obstante, con la adenda, se extendería la longitud del lago artificial a ser creado al ser elevada la altura de la represa. Así le daba un motivo para protestar al M-10,²²⁸ aunque como estaban planteadas por las modificaciones de las leyes, solo fuera necesario

población y sobre todo conserva nuestras viviendas, nuestras tierras y el espacio que todos los seres humanos necesitamos para vivir dignamente por lo cuál decimos no a los Proyectos Hidroeléctricos Tabasará (...).”

²²⁸ La Estrella de Panamá, 13 de junio de 2013. Uno de los miembros del M-10 declara que aunque inicialmente la altura de la represa, según el estudio, sería de 42 metros sobre la base, al parecer la represa tendría realmente una altura máxima de 61.09 metros sobre su base.

la aprobación del gobierno central, sin solicitar permiso a algún congreso ngäbe, fuera el general, regional, o local.

Si el móvil de las protestas en la comarca de febrero del 2011 fue la promulgación de la ley minera ratificada por el gobierno, a este se unieron las protestas del grupo ambientalista contrario a la hidroeléctrica, que ya llevaba años en contra de la misma. Se aprovechó el momento para hacer un solo frente, sobre todo porque se percibía que las concesiones realizadas, o por realizarse en el futuro, pondrían en peligro su comarca. En San Félix se logró un pacto entre el gobierno y los grupos protestantes.²²⁹ No obstante, el artículo quinto, que estipulaba la cancelación

En esta línea, se puede mencionar que existían datos contradictorios que llevaban a las partes involucradas al recelo hacia la información suministrada por la empresa.

La Estrella de Panamá, 18 de febrero de 2012, informa sobre algunas de las inconsistencias presentadas por Genisa: “Aunque Genisa ha defendido a capa y espada la legalidad de su proyecto hidroeléctrico, algo en lo que no cabe la menor duda es que la empresa ha tenido muy buena suerte con el gobierno.

Así lo dejó al descubierto La Estrella tras conocer la rápida aprobación que le dieron la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP) a los cambios que quiso hacer Genisa a su EIA.

Cinco meses después de que Genisa suscribiera con la ANAM el anhelado contrato de concesión permanente para el uso de las aguas del río Tabasará, la empresa expresó su interés por hacer cambios al EIA.

La compañía requirió incrementar el caudal de diseño del proyecto de 70 a 75 metros cúbicos por segundo, aumento de la caída bruta del proyecto de 36.6 a 43 metros de altura, manteniendo el nivel máximo de operación en 103 metros sobre el nivel del mar, modificar el nivel de descarga de las aguas turbinadas de 66.4 metros sobre el nivel del mar a 60 metros sobre el nivel del mar, incrementar la capacidad instalada del proyecto de 19.06 megawatts a 28.84 megawatts y la producción de energía promedio anual de 97.7 a 124.83 Gigawatts-hora por año.

Pero a la sorpresiva solicitud de Genisa a los cambios del EIA se le suman una serie de contradicciones que ellos mismos facilitaron a las autoridades gubernamentales y hasta a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En palabras de directivos de la empresa e informaciones que reposan en las instituciones públicas, **el proyecto inundará 234 hectáreas, de las cuales 6.8 son terrenos de las áreas anexas de la comarca. Sin embargo, en la ONU hay documentos en los que consta que la cantidad exacta a inundar es de 258 hectáreas.**

Esto quiere decir que hay una diferencia de 24 hectáreas que hasta el momento la empresa obviaba. Las 258 hectáreas están registradas en los documentos que Genisa presentó ante el Comité Ejecutivo del Mecanismo de Desarrollo Limpio de la ONU para aplicar por los créditos de carbonos.

Pero con la culminación del diálogo en la primera mesa técnica hace tan solo dos días, el panorama para Genisa se torna complejo.

En los acuerdos alcanzados por la segunda mesa técnica, que es la que sigue discutiendo el proyecto Barro Blanco, se acordó que una comisión de verificación se trasladará al lugar del proyecto y en función de sus conclusiones, se procederá a realizar un peritaje independiente.

Así que aún nada está escrito en piedra y el futuro de Barro Blanco aún está por definirse”. (El resaltado es nuestro).

²²⁹ La Estrella de Panamá, 19 de marzo de 2011, comunica que se había logrado un acuerdo entre el gobierno, Genisa y el M-10, y se decidió paralizar momentáneamente los trabajos en Barro Blanco y formar una mesa tripartita que revisaría los Estudios de Impacto Ambiental. Para esto se le daría oportunidad a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hasta el 26 de abril para terminar las revisiones. A su vez, los M-10 se retirarían del portón del proyecto:

“Los representantes del Movimiento Indígena 10 de Abril que se oponen al proyecto hidroeléctrico Barro Blanco en el río Tabasará acordaron ayer, en conjunto con el viceministro de Gobierno, Luis Ernesto Carles y representantes de la empresa Generadora del Istmo, S. A. (Genisa), suspender a partir de hoy los trabajos en la hidroeléctrica Barro Blanco.

Esta posición la dejaron definida ayer durante una reunión en la que participaron los representantes de la empresa Genisa, funcionarios de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el viceministro de Gobierno, Luis Ernesto Carles.

También se acordó crear una mesa de seguimiento tripartita —gobierno, empresa y Movimiento 10 de Abril— para revisar todos los documentos oficiales firmados de los Estudios de Impacto Ambiental, sociales, económicos y culturales y legales relacionados con el proyecto Barro Blanco.

También el acuerdo establece que se debe permitir a la ANAM realizar las investigaciones del proyecto, los cuales deberá resolver a más tardar el martes 26 de abril.

Por último se acordó retirar a todas las personas del Movimiento 10 de Abril del portón de la empresa y esta, a su vez, accede a dar paso a un observador indígena (...).”

Sin embargo, La Estrella de Panamá, 5 de abril de 2011, informa la obstrucción del paso de maquinarias de la hidroeléctrica, al percibir que había movilización dentro de esta. De igual forma, aunque la hidroeléctrica estuviese en la provincia de Chiriquí, eran afectados:

“Los indígenas que se oponen al proyecto hidroeléctrico Barro Blanco que, según dijeron, se pretende construir en el río Tabasará, anunciaron que no permitirán el paso de maquinaria al lugar.

Desde inicios de esta semana se mantienen en la comunidad de Bella Vista en el distrito de Tolé, obstaculizando la entrada al lugar. Los manifestantes anunciaron que se mantendrán en el lugar a la espera de una respuesta, de lo contrario no descartan tomar medidas más radicales.

Celio Guerra, dirigente indígena, dice que es evidente que se ha introducido maquinaria al área y en las últimas semanas se ha estado movilizand o tierra donde se va a construir la represa”.

Comentó que esto ha obligado un grupo de indígenas a establecer un campamento en la comunidad de Bella Vista para impedir el paso de equipos y personal que labora en este proyecto. Estamos pidiendo al Gobierno que se suspenda este proyecto, añadió.

Admite que la estructura se construiría fuera de la comarca; sin embargo, aclara que existe un impacto directo a comunidades de la comarca Ngäbe Buglé.

Según Guerra, en este río se tiene previsto construir tres hidroeléctricas, la primera de ello es la de Barro Blanco”.

La Estrella de Panamá, 14 de abril de 2011, informa que el grupo ngäbe en protesta y el gobierno lograron un acuerdo después de una conversación con la ministra de Gobierno, y se suspendió el cierre de la vía interamericana hasta el 18 de abril, cuando se sienta en una mesa de conversación gobierno, empresa e indígenas. La vía interamericana había sido cerrado por completo hasta por tres horas:

“Una tregua entre Gobierno e indígenas, que rechazan el proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco, se alcanzó ayer, luego de una reunión con la ministra de Gobierno, Roxana Méndez, en la comunidad de El Barrero, en Tolé, Chiriquí.

Los indígenas aceptaron suspender el cierre de la vía Interamericana hasta el lunes 18 de abril, pero se mantendrán en el campamento habilitado en las riberas del río Tabasará, a la espera de los resultados del diálogo.

El lunes se sentarán en la mesa del diálogo el Gobierno, la empresa Hidroeléctrica Barro Blanco y los indígenas.

La entrada al proyecto hidroeléctrico Barro Blanco está cerrada por un campamento de indígenas y campesinos, que se instaló para impedir la explotación del río Tabasará.

La situación, cada momento toma más fuerza, debido a que al no recibir respuestas del gobierno, los manifestantes pasaron en los últimos días de cierres parciales de la vía Interamericana a realizar paralización total del tráfico por esta ruta, lo que ha implicado afectaciones a cientos de conductores, transportistas y usuarios.

Durante el pasado martes y ayer miércoles, la vía internacional ha sido cerrada en su totalidad por más de tres horas, a la espera de que el gobierno enviara una comisión que los escuche y se comprometa a cancelar este tipo de proyectos.

Manolo Miranda, vocero de los manifestantes, aseguró que el proyecto hidroeléctrico ha sido inconulto, pues en ningún momento se tomó en cuenta la opinión de los moradores de los nueve corregimientos que serán afectados directamente.

Explicó que la empresa no puede negar su responsabilidad, porque son los que iniciaron los trabajos y comenzaron a hacer movimientos de tierra sin que las poblaciones conocieran lo que estaba pasando (...).”

Toribio García, miembro de la Coordinadora Indígena, hizo un llamado al gobierno a honrar los acuerdos de San Félix que pusieron fin a la serie de protestas, porque la hidroeléctrica también estaba contemplada en esas peticiones.

Indicó que, dependiendo de las respuestas que se obtengan la próxima semana, las protestas podrían arreciar, pues hay miles de indígenas y campesinos en las montañas que bajarán para luchar por sus tierras (...). (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 18 de abril de 2011, informa sobre el diálogo tripartito realizado:

En el Centro Jesús Misionero, del distrito de Tolé, se lleva a cabo el diálogo entre la empresa responsable del proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco, que se desarrolla en las aguas del río de Tabasará, con grupos indígenas que desde hace 22 días se mantienen en un campamento a la entrada donde se pretende construir esta infraestructura.

de todas las concesiones mineras e hidroeléctricas realizadas sería un punto difícil en la negociación a llevarse a cabo, a tal punto que incluso el gobierno, previo a los disturbios del 6 de febrero de 2012, expresaba que no se había incluido en el anteproyecto de ley porque no se había logrado un consenso entre las partes.²³⁰

El 7 de febrero de 2012 se firmó el “Acuerdo de San Lorenzo” entre las autoridades del gobierno central, de la comarca Ngäbe-Buglé, la Coordinadora y la Iglesia católica, como garante, para poner fin a los disturbios del día anterior que habían resultado en la muerte de un ngäbe y al menos 40 civiles heridos, además de varios detenidos. El acuerdo constaba de 10 puntos, a señalar:

Primero: Ordenar la liberación inmediata de todos los detenidos Ngäbes y de los detenidos de diferentes grupos solidarios en los diferentes puntos del país sin formulación de cargos y que sean devueltos a sus respectivos puntos de base.

Segundo: La atención urgente de los afectados e indemnización permanente a los familiares de Gerónimo Rodríguez Tugrí y otros fallecidos. El cese de la represión y la no persecución a los manifestantes, miembros de la coordinadora, cacique general, regionales, locales y miembros solidarios participantes en esta lucha. La

En el lugar también se encuentran representantes del Ejecutivo, encabezadas por el vice ministro de Gobierno, Luis Ernesto Carles. La Iglesia católica funge como mediadora en estas conversaciones.

Los indígenas, durante la reunión, han solicitado la suspensión inmediata de este proyecto; mientras que la empresa asegura que el proyecto no tendrá impactos negativos al área; ni tampoco se ha previsto desalojar familias del área (...). (El resaltado es nuestro).

²³⁰ La Prensa 1 de febrero de 2012, informa que: “El diputado presidente de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional, Raúl Hernández, advirtió que ellos sí cumplieron con el compromiso logrado con los indígenas de la comarca Ngäbe Buglé.

Hernández recordó que durante sus reuniones del año pasado con los integrantes de la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y los Derechos del Pueblo Ngäbe-Buglé solo se lograron consensuar ocho puntos.

Enfatizó a los medios de comunicación que el artículo No. 5 no se logró consensuar y que por ello no se incluyó en el proyecto de ley No. 415, que establece un régimen especial de los recursos minerales, hídricos y ambientales en la comarca.

En el artículo No. 5 se establece la cancelación de las concesiones otorgadas y vigentes para la exploración o explotación de los recursos minerales y para la construcción de proyectos hidroeléctricos en la zona comarcal. Hernández dijo que por eso solo se aprobó en la Comisión de Comercio el proyecto de ley con los artículos consensuados.

Por la eliminación del artículo No. 5 desde el lunes [30 de enero] los integrantes de la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y los Derechos del Pueblo Ngäbe-Buglé comenzaron unas jornadas de protesta en la vía Interamericana y en las provincias de Bocas del Toro, Veraguas y Chiriquí (...).

El diputado detalló que hay varios grupos en la comarca, y que, por ejemplo, está el que se opone a la explotación minera y el que apoya esa actividad y pide que se les otorgue a los indígenas un 50% de las ganancias”. (El resaltado es nuestro).

La Prensa, 2 de febrero de 2011, informa que: “El ministro de Comercio e Industrias, Ricardo Quijano, reiteró este jueves, 2 de febrero, que el artículo 5 del proyecto de ley No. 415, que establece un régimen especial de los recursos minerales, hídricos y ambientales en la comarca Ngäbe-Buglé, “no fue consensuado”.

La molestia de ellos [los grupos indígenas] es porque quieren hacer daño. Ellos no piensan en el país, ellos están haciendo daño y están siendo aupados por personas políticas detrás de ellos” indicó Quijano.

Afirmó que el único proyecto minero que está en vigencia es el de la Corporación de Desarrollo Minero de Cerro Colorado (Codemin) y del cual se dijo que se discutiría en segundo debate.

Un grupo de indígenas de la comarca Ngäbe Buglé, que rechaza la eliminación del artículo 5 de este proyecto de ley, ha mantenido por cuatro días consecutivos la vía Interamericana cerrada en San Félix, provincia de Chiriquí (...). (El resaltado es nuestro).

garantía de seguridad para la dirigencia y que se ordene el retiro de todos los expedientes que adelanta el Ministerio Público, relativos al tema en cuestión y que se decrete el sobreseimiento definitivo.

Tercero: Restablecer el sistema de comunicación de telefonía móvil.

Cuarto: El retiro inmediato de unidades antidisturbios en el área de conflicto y el cese de sobrevuelos de helicópteros de reconocimiento aéreo.

Quinto: Mantenemos como mediador y garante del proceso de diálogo a la Iglesia católica, y participarán como observadores del mismo la Iglesia evangélica de Panamá, la relatora de la ONU de Panamá, y el rector de la Universidad de Panamá.

Sexto: El diálogo se realizará con la participación de la Cacique General de la Comarca con su equipo técnico de trabajo y los miembros de la Coordinadora por la defensa de los Derechos Naturales de los pueblo Ngäbe Buglé y Campesino, con su equipo de trabajo.

Séptimo: Solicitar al Presidente de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos y demás miembros reconsiderar en primer debate el Proyecto de Ley 415 para la incorporación y discusión del artículo 5 del anteproyecto y se declare su tratamiento con urgencia notoria a partir del 8 de febrero de 2012.

Octavo: Solicitar a los organismos de derechos humanos una exhaustiva investigación de los hechos ocurridos a los heridos, detenidos y muertos durante las manifestaciones.

Noveno: Que ambas partes se comprometen a la debida divulgación y explicación del acuerdo ante la faz del pueblo panameño y medios de comunicación.

Décimo: Una vez firmado este acuerdo nos comprometemos a retirar a nuestros compañeros vinculados a nuestro movimiento de los diferentes puntos de base. Se designa a una comisión de médicos indígenas para dar seguimiento a nuestros heridos y afectados que se encuentran en diferentes hospitales del país” (Sitio de OtrAmérica, <http://otramerica.com/radar/el-acuerdo-de-san-lorenzo/1517>, consultado el 16 de febrero de 2018). (El resaltado es nuestro).

De esta manera, la presión ejercida por el grupo ngäbe, consigue que el contenido del artículo 5 del acuerdo del año anterior volviera a ser colocado para su revisión, sin importar que las autoridades del gobierno central hubiesen declarado que no se había llegado a un consenso. Sin duda, era un punto conflictivo en las negociaciones entre el grupo ngäbe y el gobierno, sobre todo porque la suspensión de la concesión de la hidroeléctrica de Barro Blanco implicaba que el Estado panameño debería indemnizar a Genisa como obra terminada, más un 10% del valor de mercado.²³¹ Además, aunque el concesionario fuera un grupo hondureño, los medios podían

²³¹ La Estrella de Panamá, 1 de marzo de 2012, muestra al vocero de Genisa explicando que la solicitud de los ngäbes de cancelar el proyecto no era fácil de llevar a cabo porque se tendría que pagar como obra terminada. En ese momento, la obra solo tenía un 20% de avance y, de acuerdo al contrato, se pagaría una indemnización más de 10% del valor justo de mercado:

“Los indígenas realizaron el día de ayer, una propuesta que exige la detención del proyecto hidroeléctrico en Barro Blanco (área anexa a la comarca Ngöbe-Buglé), y se indemnice a la empresa a cargo. Pero eso no es tan fácil de hacer, pues de detener todo, el Estado tendría que pagar la obra como terminada, así lo explicó Juan Ramón Vallarino, vocero de la empresa GENISA a cargo de los trabajos.

Durante entrevista en TVN Noticias, Ramón Vallarino, dijo que GENISA no quiere un rescate administrativo y que el Estado panameño debería de pagar la totalidad del proyecto hidroeléctrico de acuerdo a la concesión, en caso de aceptar la propuesta indígena.

El vocero de GENISA, recordó en el medio antes citado que, **de acuerdo al contrato en su cláusula 30, sobre rescate administrativo “el Estado pagará a el Concesionario una compensación que se ajustará al valor justo del mercado de los bienes que corresponden a los bienes de la Central Hidroeléctrica, más un 10 por ciento de dicho valor justo del mercado en concepto de indemnización”.**

La Cláusula agrega que, "el valor justo del mercado se determinará bajo el supuesto de una concesión vigente en plena operación, el cual será determinado de común acuerdo por peritos designados por la Contraloría General de la

augmentar las sospechas de la población en general de que guardaba nexos con el gobierno de turno.²³² A estas razones, el gobierno argumentaría que, de no realizarse los proyectos se obstruía el plan energético programado por el gobierno para el país.²³³ A pesar de esto, quedaba el disgusto

República y el Ministerio de Economía y Finanzas”. El proyecto hidroeléctrico en Barro Blanco, Chiriquí, tiene un costo de 120 millones de dólares. No obstante, hasta la fecha lleva un avance de un 20 por ciento, lo que representa una inversión entre 25 a 27 millones de dólares, recordó el vocero”. (El resaltado es nuestro).

²³² La Estrella de Panamá, 9 de febrero de 2012. “La posibilidad de que detrás de la negativa del gobierno en prohibir la actividad hidroeléctrica en la comarca Ngäbe Buglé esté proteger el negocio de sus allegados, generó ayer severas críticas.

Las primeras vinieron de la sociedad civil organizada. Uno de sus dirigentes, Alessandro Ganci, enfatizó que la situación deja ver que las concesiones hidroeléctricas se están dando por ‘conexiones apropiadas y no por lo que se debe hacer’.

‘¿A quiénes las dan? ¿Con qué criterio las están otorgando?’, cuestionó Ganci.

La Estrella publicó en su edición de ayer que detrás del proyecto hidroeléctrico Tabasará (sobre el río homónimo, y que nace en las entrañas de la comarca Ngäbe Buglé), están los empresarios Gabriel Btsh y Felipe Virzi. Los mismos que daban al final del escándalo por la titulación del terreno de Paitilla, a quienes algunos identifican como ‘amigos del gobierno de Martinelli’.

En sus protestas de la semana pasada, los indígenas exigieron al gobierno poner fin a los proyectos hidroeléctricos en la comarca. El presidente, Ricardo Martinelli, se niega.

‘Se cree que (las hidroeléctricas) es un negocio en el que solo ganan unos pocos’, advirtió Ganci.

En sintonía, el presidente del Partido Popular, Milton Henríquez, insistió en que las autoridades deberían decretar el cierre de los proyectos hidroeléctricos en la zona, porque si no actuaría ‘irresponsablemente’.

‘Cómo van a seguir con una inversión en medio de un pueblo hostil que no la quiere’, cuestionó Henríquez.

Pero el gobierno tiene su propia mirada. Sus voceros descartaron que detrás del negocio hidroeléctrico hayan intereses propios. En su lugar, explicó el ministro de Economía y Finanzas (MEF), Frank De Lima, el tema hidroeléctrico deberá ser aclarado en la Asamblea Nacional porque —dijo— no se puede ‘limitar la capacidad de generación hidroeléctrica’.

‘No podemos poner en riesgo el desarrollo del país’, enfatizó en TVN Noticias.

Pero el ministro dejó ver que el gobierno no solo no se echará para atrás con la hidroeléctrica ngäbe, sino que tampoco detendrá el desarrollo de futuros proyectos.

No obstante, su argumento es refutado por conocedores del tema. (Ver nota relacionada).

LAS IRREGULARIDADES

A las voces críticas también se unió el exdefensor del Pueblo Ítalo Antinori. **Él se opuso a la hidroeléctrica -en la cual Btsh figura como presidente y Virzi como secretario- cuando el proyecto nació y reiteró que ‘son proyectos inconvenientes para el ambiente y para el pueblo ngäbe-buglé y campesino’.**

‘De forma enfática y determinante, expresamos nuestra absoluta oposición a dichos proyectos hidroeléctricos, así como a cualquier proyecto hidroeléctrico o minero en dicha zona’, sostuvo Antinori.

El ex ombudsman enfatizó en que el proyecto Tabasará surgió en medio de irregularidades. ‘Pese a que la inversión para la construcción de las hidroeléctricas debería ser superior a los 50 millones de dólares, el capital social de la empresa, tal cual aparecía en el Registro Público, era solamente de 10 mil dólares’, planteó.

EMPRESARIOS: ‘HAY UN TEMA POLÍTICO DE FONDO’

La controversia por el interés cerrado del gobierno en seguir adelante con los proyectos sobre el río Tabasará y explotar nuevas plantas hidroeléctricas también causó reacciones entre los empresarios chiricanos.

El presidente de la Cámara de Comercio de esa provincia, Manuel Reyes Sicilia, reconoció que en el problema ‘hay un tema político’.

‘El movimiento contra las hidroeléctricas es muy fuerte. En el caso hay un tema político de fondo que hay que analizar. Parece que los indígenas solamente son relevantes cuando queremos algo de ellos’, sostuvo”. (El resaltado es nuestro).

²³³ RPC. Debate Abierto Dominical (11 de febrero de 2012), *Análisis de conflicto indígena y Acuerdo San Lorenzo I* (videograbación). A la pregunta de Álvaro Alvarado sobre su visión del problema, viendo los dos conflictos [de 2011 y 2012], el diputado José Muñoz, diputado del partido Cambio Democrático, opina que no se incumplieron los acuerdos, sino que hubo un mal manejo, un manejo acelerado en la Asamblea. Hubo una falla en la transición de la

de cuestionar el gestionar de las instituciones públicas a favor de las empresas concesionarias y no hacia las comunidades o el país, como lo demostraba el cambio del Estudio de Impacto Ambiental de la obra sin mayor cuestionamiento.²³⁴

presidencia de la Asamblea, el 1 de julio [de 2011] y hubo cambios en las comisiones, como la de Comercio, que conllevó nuevas metodologías. De haberse seguido el mismo patrón no se hubiese llegado a la situación extrema, sino que al dársele continuidad se le hubiese dado oportunidad a la opinión indígena, que es la otra parte.

En su opinión, **los indígenas piden la no explotación de la minería y de la hidroeléctrica. La minería no representa problema, mientras que el tema hidroeléctrico sería irresponsable decirle no de plano, porque es un tema del progreso del país, que tiene que ver más allá del periodo de gobierno que les hace falta.** Por esto cree que se debería llamar a una discusión con todos los actores.

²³⁴ La Estrella de Panamá, 29 de febrero de 2012 informa que: “Si hay algo que a los moradores de las áreas anexas de la comarca Ngäbe Buglé no les cabe la menor duda es que los representantes de la empresa Generadora del Istmo, S. A. (Genisa) tienen muy bien planificado cómo extenderán su proyecto hidroeléctrico Barro Blanco.

Este es el planteamiento del dirigente indígena Manolo Miranda, quien sustenta su posición sobre la base de que ‘sin haber consultado con las poblaciones afectadas’ **Genisa, S.A. solicitó a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hacer algunas modificaciones a la Resolución 332 del 9 de mayo de 2008, por medio de la cual esta entidad aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría III que presentó la empresa para la ejecución del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco.**

LO QUE SE DESCONOCÍA

La Estrella tuvo acceso a dos resoluciones (una de la ANAM y otra de la ASEP) en las que pudo confirmar la veracidad de la información suministrada por Miranda.

Cinco meses después de que la empresa Genisa, S.A. suscribiera con la ANAM el anhelado contrato de concesión permanente N°158-2008 para el uso de las aguas del río Tabasará —que para ser más exactos se firmó el 29 de diciembre de 2008—, la empresa Genisa, S.A. notifica a la ANAM el 20 de mayo de 2009 su interés por realizar algunos cambios a la resolución sobre el EIA que esta misma entidad gubernamental aprobó el 9 de mayo de 2008.

La empresa desarrolladora sustenta que se ha visto en la necesidad de realizar estas modificaciones tomando en cuenta la verificación de los estudios de campo que hizo SOCOIN —empresa a la que Genisa le encomendó la labor de realizar los estudios de ingeniería y diseño del proyecto.

AUMENTAR EL CAUDAL

Entre los cambios requeridos al diseño de la obra se encuentran: incrementar el caudal de diseño del proyecto de 70 a 75 metros cúbicos por segundo, aumento de la caída bruta del proyecto de 36.6 a 43 metros de altura, manteniendo el nivel máximo de operación en 103 metros sobre el nivel del mar, tal como se había establecido en el EIA aprobado en 2008.

También la empresa consideró necesario modificar el nivel de descarga de las aguas turbinadas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental original de 66.4 metros sobre el nivel del mar a 60 metros sobre el nivel del mar, incremento de la capacidad instalada del proyecto de 19.06 megawatts a 28.84 megawatts y la producción de energía promedio anual de 97.7 a 124.83 Gigawatts-hora por año.

CERO TRAUMAS

Sin ningún inconveniente, ocho meses después de la petición presentada a la ANAM, el entonces administrador general de esta entidad, Javier Arias, firma una resolución el 25 de enero de 2010 en la que admite las modificaciones solicitadas a la resolución de la ANAM del 9 de mayo de 2008 que fue la que aprobó inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco. Estos cambios se aceptaron sobre la base de que en el numeral 16 del artículo 4 de dicha Resolución, el promotor debe informar a la ANAM sobre cambios o adiciones en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III aprobado.

Nueve meses después de la aprobación de la ANAM —el 11 de octubre de 2010—, la empresa Genisa, S.A. presentó ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) formal solicitud para modificar la cláusula tercera del Contrato de concesión para que se aumente la capacidad de generación a 28.84 megawatts (que inicialmente, de acuerdo con el EIA, era de 19.06 mw).

Este trámite lo hizo Genisa S.A. gracias a la adenda que suscribió con la ANAM a dicho Contrato de Concesión Permanente para Uso de Agua, tomando en cuenta las adecuaciones al Estudio de Impacto Ambiental que solicitaron y que fue aprobado por la ANAM en enero de 2010.

Tres meses después de haber realizado la petición a la ASEP, el 13 de enero de 2011, esta entidad autoriza la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión, con el objeto de que se modifique la cláusula Tercera de dicho contrato en el sentido de que la capacidad de generación del proyecto hidroeléctrico sea de 28.84 megawatts.

CONDICIONES NO AGRADAN

Para Manolo Miranda, los cambios aprobados por esta misma entidad fueron ‘leoninos’. Citó como ejemplo el hecho de que la empresa Genisa S.A. sustentó en su petición a la ANAM que pese al aumento de la caída bruta de 36.6 a 43 metros, el nivel máximo de operación de 103 metros sobre el nivel del mar se mantendrá igual, tal como lo presentaron en el estudio de impacto ambiental original que fue aprobado en mayo de 2008 por la ANAM, algo para lo que, a criterio del dirigente indígena, ‘no existe un elemento científico que compruebe con las modificaciones realizadas, que el nivel máximo de operación se mantendrá en una cuota de 103 metros sobre el nivel del mar’.

LO INCONSULTO

Manolo Miranda argumenta que luego de varios estudios realizados han concluido que estos cambios provocarían que ‘más comunidades campesinas y que forman parte de las áreas anexas de la comarca serían arrasadas por las inundaciones’.

Es por esta razón por la que tanto él como el movimiento indígena en su totalidad han concluido en que **‘se debió aplicar un nuevo estudio de impacto ambiental en torno a estos cambios solicitados’. Aunque Miranda lamenta que ‘con la gran corrupción del gobierno la empresa hizo una simple solicitud y ya, lo peor de todo es que estos cambios nunca fueron consultados con la mayoría de población’**” (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 2 de marzo de 2012, muestra la opinión de otro grupo ambientalista: “Después que ‘La Estrella’ revelara los cambios técnicos que solicitó la empresa Generadora del Istmo, S.A. (Genisa), sobre su concesión de uso de aguas en el río Tabasará, los cuales fueron aprobados por la ANAM, las reacciones a favor y en contra no se hicieron esperar. Para el ambientalista Oscar Sogandares, de la Asociación de Ambientalistas de Chiriquí, las modificaciones aprobadas por la ANAM ocasionarían un grave impacto al medioambiente. Como ejemplo, mencionó que **con el aumento de la capacidad de la hidroeléctrica de 19 a 29 megawatts se requiere un nuevo estudio de impacto ambiental ya que si el nivel sube, es obvio que el área de afectación se incrementaría con las inundaciones, donde una mayor cantidad de comunidades resultarían afectadas.** El experto consideró que el nivel máximo de operación sobre el nivel del mar incrementaría de 103 a 108-109 metros. No obstante, los representantes de Genisa alegan que la obra ‘no ha cambiado, no se está haciendo un nuevo embalse. Sólo hubo cambios técnicos en las tuberías por las cuales pasa el agua para la generación de energía’, recalcó Julio Lasso, director de Proyectos de Genisa, S.A., quien explicó que el diseño del embalse es para un máximo de 103 metros y que ese tope no va a variar. En entrevista con ‘La Estrella’ antes de que este medio divulgara unas fotografías en las que aparecen escuelas y comunidades indígenas, Lasso negó que en el área del proyecto, que es de 234 hectáreas, residan personas o haya alguna actividad económica, agrícola o ganadera, pues estos terrenos son propiedad de la compañía en un 98%. Sólo el 2% restante es de las áreas adyacentes a la comarca y están en las riberas del río. En total este porcentaje corresponde a 6.8% de hectáreas”. (El resaltado es nuestro).

Con lo anterior, se trae a cuestionamiento el verdadero papel de la ANAM, al poder ser un mero trámite burocrático, que puede aceptar la falsificación de información. La Estrella de Panamá, 13 de marzo de 2012, informa que: **“El proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, que construye la empresa Generadora del Istmo, S.A. (Genisa), ha traído a colación el papel que desempeña la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), mientras que el estudio de impacto ambiental revela nuevas cifras de afectaciones y más contradicciones.**

Ambientalistas cuestionan a la ANAM por la ‘falta de rigurosidad’ en la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto y piden la realización de un nuevo estudio.

El estudio de impacto de Barro Blanco señala que 992 personas se afectarán por la construcción del proyecto, de las cuales 459 residen en cinco comunidades del corregimiento Bakama de la comarca Ngäbe Buglé.

La información contradice versiones de directivos de Genisa que han alegado que el proyecto no afectará a pobladores, por lo que no habría necesidad de reasentamientos.

De acuerdo con el estudio de impacto ambiental, se contabilizó 106 árboles por cada hectárea inundadas. Empero, el documento genera más dudas sobre la cifra real de las áreas que serán anegadas.

La empresa ha dicho públicamente que se inundarán 234 hectáreas, pero en el estudio de impacto ambiental solo se habla de 190. En documentaciones que Genisa presentó ante la Organización de las Naciones Unidas para aplicar por los créditos de carbonos dice que son 258 hectáreas.

No sería hasta el 26 marzo del 2012 cuando la Ley 11, “Que establece un régimen especial para la protección de los recursos minerales, hídricos y ambientales de la comarca Ngäbe-Buglé” sería aprobada. Por ella se le concedió a los ngäbes el derecho de consulta de los proyectos hidroeléctricos futuros, ubicados en su totalidad o parcialmente en la comarca (Artículo 6), así como prohibición de otorgamiento de concesiones mineras en la Comarca, exceptuando las de piedra, tosca, gravilla y arena (Artículo 3), y la cancelación de los proyectos mineros existentes (Artículo 4).

Para lograr el acuerdo entre las partes, se consensuó el reemplazo del artículo 5 del Acuerdo de San Félix por ocho artículos nuevos y la conformación de dos mesas de trabajo que se encargarían de la minería y la hidroeléctrica respectivamente.²³⁵ No obstante, los diálogos no

Tres cifras diferentes con repercusiones a la hora de cuantificar el daño al ecosistema. ‘Si se plantea la afectación de 190 hectáreas entonces se puede afirmar que deberán reponerse un total de 20 mil 140 árboles’, señala el documento.

Esta cifra surge por la multiplicación de 160 árboles por cada una de las 190 hectáreas, que según el estudio de impacto ambiental se inundarán. Sin embargo, si se hace la misma operación matemática por 234 y 258, la tala de árboles aumenta significativamente.

¿Cuál será la cifra real de árboles que talarán? Para la empresa es ‘aproximadamente 20 mil árboles’, o por lo menos así lo consignó en un estudio socio ambiental que presentó ante entidades financieras europeas para el posible financiamiento.

EIA, UN MERO TRÁMITE

Raisa Banfield, directora de Panamá Sostenible, dijo que estas contradicciones evidencian que los estudios de impacto ambiental se han convertido en un mero trámite para desarrollar un proyecto y la ‘incapacidad’ de las instituciones del Estado para velar por el interés colectivo. Para Banfield es cuestionable que con tantas variaciones que ha tenido ese proyecto y la ANAM no ha solicitado un nuevo estudio de impacto ambiental.

Además de que las contradicciones en las afectaciones que envuelven este proyecto podría constituirse en un delito ante la posibilidad de que se esté falseando datos.

José González, de Oilwatch Panamá, consideró que se trata de una realidad histórica de la ANAM de aprobar un estudio de impacto ambiental con informaciones falsas, errores geográficos y demográficos de gran importancia científica en las evaluaciones ambientales.

La débil institucionalidad del país una vez se pone en perspectiva, siendo la ANAM la entidad señalada por desarrollar una política pública opuesta a sus objetivos, recalcó.

Muchos recursos se están destruyendo sin hacer las evaluaciones adecuadas, consideró Arturo Dominici Arosemena.

En nuestro país aún hace falta un inventario y estudios de factibilidad para muchas especies que podrían representar un alto valor económico, recalcó.

Aunque se envió un correo electrónico a la oficina de Relaciones Públicas de la ANAM y se llamó en dos ocasiones, al cierre de esta nota aún no habían respondido”. (El resaltado es nuestro).

²³⁵ La Prensa, 19 de marzo de 2012. “La Comisión de Comercio de la Asamblea Nacional tiene el compromiso de aprobar en primer debate el artículo No. 5 tal cual se acordó en la mesa del diálogo. Así lo expresó este lunes, 19 de marzo, el presidente de esta comisión, Raúl Hernández.

Los comisionados serán citados para que mañana martes, a las 2:00 p.m., se someta a reconsideración **el artículo No. 5, el cual - durante las negociaciones entre los representantes del Ejecutivo, el Legislativo y los indígenas ngäbe buglé - ha sido reemplazado por ocho artículos nuevos**, explicó Hernández a Prensa.com (...).

METODOLOGÍA

En cuanto a todo lo consensuado, Hernández dijo que se mantiene la prohibición de la minería, se cancela el proyecto de Cerro Colorado y los proyectos futuros se tendrán que consensuar por una comisión integrada por las autoridades comarcales y estatales.

impidieron el pronunciamiento de los indígenas en la zona occidental durante el periodo de discusión de la aprobación del proyecto de ley: se acusaba al gobierno de prolongar el debate para hacer al pueblo olvidar el asunto,²³⁶ de intimidarlos al asentar a unidades del Servicio Nacional de

El presidente de la Comisión de Comercio de la Asamblea dijo que también se establece que el 5% de los dividendos productos de la facturación de concesiones futuras será proporcionado a la comarca.

ANTECEDENTES

Tras la firma de los acuerdos de San Lorenzo, el 8 de febrero pasado la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional acordó reconsiderar en primer debate el proyecto de ley No. 415. Esa discusión incluía analizar el artículo No. 5, que fue eliminado en la sesión del 25 de enero, fecha en que se aprobó el proyecto de ley en primer debate.

Para realizar el análisis se creó una subcomisión especial que negoció hasta el pasado jueves 15 de marzo, cuando a las 11:55 p.m., se firmó el acuerdo que establece la cancelación de explotación minera otorgadas a personas jurídicas o naturales en la comarca y la disposición para que las solicitudes de proyectos hidroeléctricos deben contar con el aval de las autoridades del congreso general [de] la comarca Ngäbe Buglé.

El pasado viernes el ministro de Gobierno, Jorge Ricardo Fábrega, informó que los acuerdos alcanzados también implican la creación de una mesa para elaborar, consensuar y comprometer un plan de desarrollo integral de las etnias y de las áreas comarcales, la verificación de algunas de las quejas que hay sobre el estudio de impacto ambiental del proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco y corroborar algunas situaciones denunciadas por los dirigentes indígenas sobre el proyecto Chan 75, en Bocas del Toro”.

²³⁶ La Estrella de Panamá, 17 de febrero de 2012. “Mientras que la Coordinadora de los pueblos Indígenas y el Gobierno buscan una salida a crisis que viven en las últimas semanas por la minería y las hidroeléctricas, en la Comarca Ngöbe Buglé los indígenas se mantienen en alerta en diferentes puntos en donde han advertido que si el gobierno no anda claro en el diálogo ante la dilataciones en el proceso volverán a las protestas.

Los mismos se dieron en las provincias de Bocas del Toro y Veraguas, y Tolé, en Chiriquí.

Ayer un grupo de más de 100 personas cerraron por espacio de dos horas un tramo de la vía Panamericana, en apoyo a la cacica general Silvia Carrera y para presionar al presidente de la República Ricardo Martinelli para que cumpla con el acuerdo de San Lorenzo.

Según Toribio García no se les pueden acusar que ellos han violado el acuerdo de San Lorenzo, porque fue el gobierno que mintió, ya que prometieron que en tres días luego de firmado el acuerdo el artículo 5 sería agregado a la ley especial y de esta forma se daría respuesta a los grupos indígenas de la comarca Nängbe Buglé que luchan en contra de la minería y los proyectos hidroeléctricos.

‘Si no hay resultado nosotros nos mantendremos en la calles; todos los puntos ya están coordinados; Santiago, Ojo de Agua, Vigui, Chiriquí y Bocas del Toro, solo a la espera de la orden para cerrar la vía exigiendo que se cumpla con los grupos indígenas’ dijo el dirigente.

Según los indígenas que se encuentran apostados en la vía Panamericana a la altura del Puente Vigui, muchos tienen mas de 15 días fuera de sus casas, pues no han podido ir ya que la lucha no ha terminado; por tal razón esperan que se les cumpla con las promesas hechas.

Por su parte Justo Jiménez indígena, dijo que lo que **el gobierno está buscando es que se enfríe el movimiento y que la gente se vaya cansada de esperar; pero eso no lo van a permitir.**

Manifestó que el pueblo Nängbe no se cansa, sigue de pie y luchando por sus tierras.

No desmayaremos, no sé hasta cuando vamos a estar repitiendo esto, y el gobierno pensando que estamos dormidos, dijo Jiménez.

GRUPO ADVERSO

La contraparte de las protestas indígenas, por la inclusión del artículo 5 en la ley especial de la Comarca que prohíbe minerías e hidroeléctricas; se hizo sentir.

Y es que un grupo de indígenas y campesinos residentes en Cerro Pelado; La trinidad y otras comunidades que pertenecen al área comarcal señalaron que están de acuerdo con la lucha, pero también con el desarrollo de sus pueblos”. (El resaltado es nuestro).

Como comentario a lo expresado en la noticia, una revisión del Acuerdo de San Lorenzo estipula que el artículo 5 sería tratado “con urgencia notoria”, no en tres días.

Fronteras (SENAFRONT) en una base cerca de ellos²³⁷ o de querer dividir al grupo ngäbe.²³⁸ Incluso, la dirigencia ngäbe criticaría que la suspensión momentánea de la obra durante las negociaciones, sustentada por el gobierno en la realización de un trabajo de campo, obedecía en realidad a un plan para dividirlos al crear confusión. Y es que, a pesar de dar a entender que la suspensión sería hasta que se realizara un peritaje, los hechos indicaron que el gobierno y la empresa lo entendieron como que solo sería durante el transcurso del mismo.²³⁹

²³⁷ La Estrella de Panamá, 26 de febrero de 2012, explica en un inicio que, al día siguiente, lunes 27, se retomaría el tema de la hidroeléctrica ya que había sido la fecha límite que se le había dado al gobierno, ante lo que se informa luego que: “Mientras tanto, la comarca se prepara para retomar el debate hidroeléctrico mañana. Esa es la fecha límite que las autoridades han puesto al gobierno para concretar un proyecto de ley al respecto. Si no se cumple, han advertido los indígenas, volverán a las calles.

Como medida de presión hoy al menos 400 ngäbes piquetearán en la localidad de Cerro Punta, en el occidente de la provincia de Chiriquí.

A la par, grupos indígenas han denunciado que el Senafront comenzó a movilizar agentes a su base en Las Lajas, distrito de San Félix”.

²³⁸ La Estrella de Panamá, 27 de febrero de 2012. Después del receso pronunciado por los carnavales, y llegada la fecha límite otorgada al gobierno para lograr un acuerdo, tanto la Iglesia como el gobierno solicitan regresar con mejores ánimos para negociar. Sin embargo, en la misma noticia se anuncia la posible división entre los indígenas, al una dirigente ngäbe señalar, por ejemplo, que la coordinadora no debería formar parte del diálogo porque no eran un organismo formal del pueblo ngäbe: “(...) En la medida en que se acercaba el reinicio del diálogo, se han acrecentado las diferencias entre los grupos indígenas. El pasado sábado, se realizó una reunión en la comunidad comarcal de Camarón entre miembros del Congreso. En este encuentro, Juliana Santis pidió al Gobierno que les permita participar en la mesa del diálogo y dijo que la Coordinadora, no es un organismo formal del pueblo ngäbe. Cuestionó el manejo de la cacica Silvia Carrera.

En este mismo encuentro, Severino Jurado dijo que muchos de sus hermanos indígenas llegaron al lugar engañados, se les convocó para hablar de la Red de Oportunidades y se les prometió la distribución de bolsas de comida.

Yanel Venado de la Coordinadora, acusó al Congreso de traicionar a su pueblo y advirtió que no cesarán en su lucha (...).”

²³⁹ La Estrella de Panamá, 6 de marzo de 2012, informa que: “Barro Blanco, el proyecto hidroeléctrico por el que los indígenas ngäbes pulsearon, será suspendido hasta tanto se realice un ‘peritaje’ sobre su plan de manejo ambiental.

Así lo acordó ayer una de las mesas de trabajo que integran el diálogo entre los ngäbes y el gobierno que busca poner limitantes al negocio minero e hidroeléctrico en la comarca. Los acuerdos dieron vuelo a las discusiones, que aún ayer se mantuvieron en el más completo hermetismo.

El peritaje que, aseguraron las partes, será independiente, incluirá un reestudio de impacto ambiental y de uso de suelo de la hidroeléctrica, planteó el comunicado leído por monseñor José Luis Lacunza, mediador de las conversaciones.

Pero la mesa de diálogo no determinó cuánto tiempo tardará ni cuándo empezará ese estudio. Tampoco anunció cuán determinante será en la decisión de frenar o no la planta permanentemente, tal cual lo exigen los indígenas.

REUNIONES EN UNA SEMANA

La duración del análisis quedó pendiente para la próxima reunión. Esta será, informó el obispo Lacunza, el próximo lunes 12. Es decir; habrá un receso de una semana (...).”

Por otro lado, La Estrella de Panamá, 17 de marzo de 2012 informa la opinión de la Cacica General Silvia Carrera de que: “El gobierno ha querido dividir al grupo diciendo que el Barro Blanco no iba y luego que se suspende los trabajos por 15 días, pero después salen diciendo que Barro Blanco va porque va, eso es lo que tiene al pueblo en la calle, porque hoy dicen una cosa y mañana hacen otra. Así dijo la cacica general de la Comarca Ngöbe Buglé, Silvia Carrera, en una visita realizada a la ciudad de Santiago, en Veraguas.

Según la líder indígena, el propio gobierno tiene la culpa de que el pueblo ngöbe haga cierre de vías, por las tantas versiones que se dice del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco.

Asegura que la comarca espera que se suspendan los trabajos por parte de la empresa (...).”

No obstante, la aprobación de la nueva ley tampoco dejó conforme al grupo ambientalista indígena que seguiría en su lucha por la cancelación del proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco, por los siguientes dos años de estudio. Sin embargo, cabe preguntarse cuánto pudo afectar la formación de dos mesas de trabajo que tratarían el tema minero e hidroeléctrico separadamente, a la fortaleza mostrada por los ngäbes hasta entonces. Los hechos evidencian que las protestas de la coordinadora como el apoyo de las autoridades comarcales no cesarían, pero tampoco la defensa del gobierno hacia el proyecto hidroeléctrico, hasta bien cercana a la celebración de las elecciones nacionales para el siguiente quinquenio en mayo de 2014. Entre los conflictos con el gobierno, se pueden señalar:

- A finales de mayo del 2012, hubo cuatro días de enfrentamientos entre ngäbes y la policía.

Es de notar que el M-10 no apoyó a la Coordinadora.²⁴⁰ El Movimiento 18 de mayo no

“Expresó que el lunes será llevado el documento a la Asamblea Nacional y seguirá el debate del artículo 5 de la Ley Especial de la Comarca (...)”.

La Estrella de Panamá, 7 de febrero de 2013. Siete meses después, en febrero de 2013, el ministro de Gobierno aclaraba que las obras solo habían sido suspendidas durante las giras de verificación del proyecto: “La construcción del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco no ha sido suspendida. El ministro de Gobierno, Jorge Ricardo Fábrega aclaró ayer que las obras solo fueron suspendidas durante las giras que se realizaron para verificar el proyecto (...)”.

La realidad fue que solo se suspendió cuando se realizaron las giras para evitar accidente a la misión de la Comisión, encabezada por la Organización de las Naciones Unidas, que se encargó de evaluar los daños a tierras comarcales por la construcción del proyecto (...)”.

²⁴⁰ La Estrella de Panamá, 23 de mayo de 2012, informa que: **“La calma reinó ayer en las inmediaciones del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, tras cuatro días de enfrentamientos entre unidades policiales e indígenas. Mientras en la capital, un grupo de indígenas reinició las protestas y cerró, por casi una hora, el tráfico vehicular en la Plaza 5 de Mayo.**

A diferencia de los días anteriores no hubo enfrentamientos en el área de Barro Blanco. En los dos focos de protestas, los indígenas advirtieron que no dejarán que les quiten sus tierras. ‘No le vamos a regalar la comarca ni al gobierno ni a nadie’, dijo uno de los líderes indígenas que encabezó la protesta en la Plaza 5 de Mayo.

Aunque fue necesaria la intervención de la Policía Nacional para reactivar el tráfico no hubo enfrentamientos.

En el área de la comarca, los ngäbes estuvieron, dispersos en diferentes campamentos, se reunieron para analizar las próximas acciones. Pasado el mediodía, un grupo se dirigió a la comunidad de Sitio Prado con el objetivo de buscar más apoyo y mantenerse en estado de alerta.

Mientras esto ocurría, **un fuerte contingente policial custodiaba las instalaciones del proyecto hidroeléctrico para impedir la entrada de los ngäbes.**

El coordinador general de las bases del Movimiento 10 de Abril, Ricardo Miranda, anunció que tras sostener conversaciones con la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales, decidieron no apoyar las manifestaciones en Barro Blanco.

El dirigente detalló que se ordenó a los más de tres mil indígenas que pertenecen al M-10 volver a sus bases, ya que este grupo ambientalista dará ‘prioridad a los acuerdos alcanzados en la mesa del diálogo para que los técnicos designados por la ONU puedan realizar su trabajo en el proyecto hidroeléctrico’.

No obstante, el otro grupo de indígenas que se encuentra desde hace cinco días en los alrededores del proyecto Barro Blanco reiteró —a través de su vocero, Toribio García— que solo desistirán de su intención de entrar al proyecto Barro Blanco ‘si el gobierno da la orden de suspender los trabajos, y llega a la comarca a conversar con las comunidades’.

En tanto, Julio Lasso, de la empresa Generadora del Istmo S.A. (Genisa), aclaró que ‘los terrenos donde entraron los indígenas no forman parte de la comarca Ngäbe Buglé’.”. (El resaltado es nuestro).

descartaría nuevas acciones en contra del proyecto hidroeléctrico. Sin embargo, también se anunciaba que la policía custodiaba la entrada de Barro Blanco.²⁴¹ La Organización de las Naciones Unidas (ONU) anunciaría a finales de junio que la empresa contratada de realizar el peritaje en Barro Blanco había comenzado su trabajo de campo.²⁴² El informe sería presentado el 24 de diciembre de ese año.²⁴³

- Como consecuencia de los resultados del peritaje presentado por la ONU, los indígenas venían exigiendo la paralización de la obra al sentir que reafirmaba su creencia de que afectaría a su comarca. En febrero del 2013 anunciaban que reanudarían las protestas contra el gobierno por no haberla detenido. A comienzo de marzo la cacica de la comarca anunciaba que el gobierno no había respondido a la solicitud de suspender el proyecto.²⁴⁴ El 9 de marzo hubo tres días de enfrentamientos, con encarcelamiento de algunos indígenas. El gobierno y la Iglesia realizaron entonces un llamado a reunión, que se llevó a cabo el 15 de marzo.²⁴⁵ En ella se acordó la realización de un peritaje independiente,

²⁴¹ La Estrella de Panamá, 27 de mayo de 2012, informa que: “Indígenas del Movimiento 18 de mayo, aún continúan en el campamento cerca de Barro Blanco, donde la empresa GENISA, construye el proyecto hidroeléctrico en el área del distrito de Tolé, provincia de Chiriquí (...).”

Unos 30 indígenas se encuentran en el campamento que han levantado en las montañas dentro de las tierras comarcales, a pocos kilómetros de los límites de los terrenos de GENISA.

Lo cierto, es que mientras los indígenas se organizan para volver y seguir en su intento de tomarse las instalaciones del proyecto hidroeléctrico, la Policía Nacional continúa en Barro Blanco custodiando dentro y los alrededores donde se realizan los trabajos por parte de la empresa GENISA”.

²⁴² La Estrella de Panamá, 26 de junio de 2012.

²⁴³ La Estrella de Panamá, 24 de diciembre de 2012 y 26 de diciembre de 2012, explican algunos de los resultados del peritaje.

²⁴⁴ La Estrella de Panamá, 14 de febrero de 2013, informa que: “El dirigente de la comarca Ngäbe-Buglé, Jaime Tugrí, anunció hoy, que el próximo 24 de febrero, reanudarán las protestas pacíficas contra el gobierno, por no detener el proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, en la provincia de Chiriquí (...).”

La Estrella de Panamá, 4 de marzo de 2013, transmite el mensaje enviado por la Cacique General que leía “@caciquesilvia_c ‘El gobierno no ha respondido la solicitud del pueblo en suspender el proyecto Barro Blanco’ (...).”

²⁴⁵ La Estrella de Panamá, 11 de marzo, informa que: **“Indígenas en Vigüí entraron ayer en su tercer día de enfrentamientos con unidades control de multitudes de la Policía Nacional, en exigencia a que se cancele el proyecto hidroeléctrico Barro Blanco.**

Los grupos que son liderados por Toribio García, presidente del congreso regional de la comarca Ngöbe Bugle lograron cerrar la vía panamericana desde las nueve de la noche del pasado sábado 9 de marzo, hasta la una de la mañana del 10 de abril, por lo que fueron replegados con bombas lacrimógenas.

En horas de la tarde unos 30 indígenas con pancarta en manos decidieron protestar pacíficamente, cerca de la vía Interamericana y alojarse en el campamento que tienen cerca al Río Vigüí, sin embargo la policía no se los permitió.

El indígena Ngöbe, Manolo Miranda, dijo “que intentaron poner la pancarta a la entrada del campamento, y de forma pacífica quedarse allí, pues ese era el lugar que les servía de refugio en las protestas del año pasado, pero la Policía no lo permitió y sin compasión lanzó bombas contra ellos.

Por su parte, Toribio García dejó saber que están siendo llamados por las autoridades de la iglesia y del Gobierno Nacional a una reunión para los días 13 y 14 de marzo. Sin embargo, recalcó que “hasta que no se

aunque las fases del peritaje demostrarían ser un tema conflictivo entre las partes.²⁴⁶ Aún más, el asesinato de un ngäbe, la noche del 25 de ese mes, después de participar en la tarde

cancela el proyecto hidroeléctrico, él como autoridad del área no va a asistir, pues lo que ellos exigen es la inmediata cancelación de la obra.

Los indígenas exigen la cancelación del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, pues la empresa incumplió con el estudio de impacto ambiental, ya que la misma señala que la obra está para construirse bajo los parámetros de categoría tres, sin embargo el sistema de justicia de Panamá, le ha permitido a la empresa que continúe trabajando.

Por esta razón los indígenas dejaron saber que las protestas van a continuar hasta que se cancele el proyecto Barro Blanco en su totalidad, “solo así nos sentaremos a hablar, pues como autoridad voy a hacer cumplir la ley y por la seguridad del pueblo indígena estaremos rechazando el proyecto”, dijo”. (El resaltado es nuestro).

En otra nota del mismo día se informa que: “Ya no habrá tregua. A esta decisión llegaron ayer los miembros del Movimiento 10 de Abril, luego de la liberación de los cuatro indígenas que fueron detenidos la tarde del pasado sábado en la comunidad de Cerro Venado, en la comarca Ngäbe-Buglé.

A los cuatro detenidos: Celestino Acosta, Isidro Mendoza, Dorinda Acosta y Santos García, **se les dio libertad la noche del pasado sábado, con la condición de que pagaran una multa de \$14.95, por alteración del orden público. Al parecer solo uno de ellos pudo cancelar la multa, mientras que a los que no, les dieron un plazo hasta mañana martes.**

Luego de la liberación, uno de los detenidos —Isidro Mendoza— contó a La Estrella que él y sus compañeros de años fueron víctimas de todo tipo de ‘atrocidades’ por parte de las unidades policiales.

‘Después de que nos agarraron en el potrero, nos pusieron unas esposas y nos amarraron. Luego nos comenzaron a golpear con un tolete y a decirnos todo tipo de vulgaridades’, narró Mendoza.

NUEVA PETICIÓN

A raíz de esta situación, la máxima dirigencia del M-10, luego de varias conversaciones tomó ayer la decisión de pedir la suspensión del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco. **‘Ya no queremos ningún peritaje, ahora pedimos la suspensión del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco’,** precisó Ricardo Miranda.

Aunque advirtieron que continuarán en vigilia permanente en Viguí, la ruta interna que va desde Cerro Viejo hasta Sitio Prado continuará cerrada de manera indefinida. Hoy se espera que un grupo de indígenas viaje a la capital para informar en conferencia de prensa las ‘arbitrariedades’ de las que —alegan— han sido víctimas en los últimos dos días por parte de las unidades policiales.

La nueva petición de los ngäbes, según lo han expresado miembros de la Iglesia y del Gobierno, ‘no es posible’, ya que no forma parte de los acuerdos pactados durante la mesa del diálogo el 15 de marzo del año pasado.

LA POSICIÓN DE GENISA

De hecho, la empresa Genisa —encargada del proyecto— ha expresado con anterioridad su postura sobre esta decisión que desde hace meses era un ‘secreto a voces’.

En respuesta a un cuestionario que envió La Estrella a la empresa Genisa, los representantes dejaron claro que **‘solo mientras se desarrollen las inspecciones del peritaje en el sitio del proyecto, los trabajos de construcción serán suspendidos’,** para garantizar la seguridad de los técnicos, tal y como se hizo durante la visita de la Misión de Verificación, y tal como se plasmó en el Acuerdo que firmaron las partes en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en marzo del 2012’. (El resaltado es nuestro).

²⁴⁶ La Estrella de Panamá, 15 de marzo de 2013, informa que: “El camino para definir la fecha en que se realizará el esperado peritaje independiente al proyecto hidroeléctrico Barro Blanco comienza a despejarse.

Ayer, en la sede de la ONU en la capital panameña, representantes de esta organización reunidos con la cacica, Silvia Carrera, los miembros de la Coordinadora Ngäbe Buglé, Movimiento 10 de Abril, la Iglesia católica, y el ministro de Gobierno, Jorge Ricardo Fábrega, trazaron la hoja de ruta rumbo al esperado estudio.

El presidente de la Coordinadora Ngäbe Buglé, Rogelio Montezuma, explicó a La Estrella que en la plenaria se establecieron los términos de referencia que se realizarán antes del desarrollo del peritaje independiente. Se trata de un grupo de especialistas que medirán el grado de afectación que tendría el proyecto hidroeléctrico.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se acordó: el reconocimiento preliminar en el área, simulación del flujo de agua de cota 103-108 metros sobre el nivel mar ante una posible crecida del río, diagnóstico rural participativo orientado a identificar y precisar las necesidades de las comunidades con respecto al mantenimiento del cuerpo de agua como fuente para la economía y subsistencia, cohesión social y sitios de valor cultural, identificación y valoración de los servicios ambientales: bosques de galería,

de ese día en una protesta, pudo avivar la lucha contra Barro Blanco.²⁴⁷ El peritaje independiente sería realizado el 14 de junio.²⁴⁸

- A finales de octubre del 2013, los ngäbes anunciaron nuevas protestas ante la solicitud de la ASEP para desalojar las tierras ocupadas por indígenas, denunciado desde agosto.²⁴⁹ Es

fauna acuática y terrestre del área del embalse del proyecto hidroeléctrico, identificación y valoración del impacto directo e indirecto en las comunidades ngäbes y campesinas.

Los aspectos anteriormente acordados serán realizados por equipo técnico de la ANAM y otros del gobierno.

De acuerdo con lo consensuado ayer, **culminados estos pasos, se procederá a ponerle fecha al desarrollo del peritaje independiente un trabajo que se realizará tomando en cuenta cuatro etapas: primero se procederá a la revisión y análisis del estudio de impacto ambiental (del proyecto Barro Blanco) revisado por la mesa técnica, la segunda etapa incluye el levantamiento topográfico, en la tercera fase del proyecto que se debe ejecutar una misión de verificación y en cuarto punto los ngäbes están solicitando la suspensión temporal del proyecto Barro Blanco.**

Sobre la base de este último argumento, Montezuma precisó que ‘están solicitando al ministro Fábrega elevar al Ejecutivo la propuesta de que se suspendan las labores en el proyecto hidroeléctrico mientras se realiza el peritaje independiente a Barro Blanco’ (...). (El resaltado es nuestro).

²⁴⁷ La Estrella de Panamá, 25 de marzo de 2013, informa que: “Ricardo Miranda, dirigente del Movimiento 10 de abril, reiteró que la población de la comarca Ngäbe-Buglé pide la suspensión del proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco hasta que se realice el peritaje independiente.

Según Miranda, **el estudio de impacto ambiental, otorgado para la construcción del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, está lleno de corrupción y la Autoridad Nacional del Ambiente y la Autoridad del Servicio Público son cómplices, dijo.**

Por otra parte, **Miranda recalcó que la muerte de Onésimo Rodríguez, indígena que se oponía al proyecto Barro Blanco, fue por fuertes golpes de agentes policiales y no por borrachera como dice la Policía Nacional**’. (El resaltado es nuestro).

²⁴⁸ La Estrella de Panamá, 10 de junio de 2013, informa que: “Este viernes 14 de junio se realizará el tan esperado peritaje independiente al proyecto hidroeléctrico Barro Blanco.

Este estudio independiente constará de cuatro etapas: primero se procederá a la revisión y análisis del estudio de impacto ambiental (del proyecto Barro Blanco) revisado por la mesa técnica, la segunda etapa incluye el levantamiento topográfico.

En la tercera fase del peritaje se debe incluir una misión de verificación y en el cuarto punto los ngäbes están solicitando la suspensión temporal del proyecto Barro Blanco.

Pero la noticia no ha sido del agrado del Movimiento 10 de Abril, así lo confirmó ayer el dirigente de esta agrupación ambientalista, Ricardo Miranda.

‘Rechazamos este peritaje porque se habla de que al final debe haber una negociación, y no queremos eso’, precisó.

El ambientalista explicó que más allá del peritaje independiente habían solicitado que se realizaran recomendaciones tomando en cuenta los resultados de la Misión de Verificación, que el año pasado reconoció que existe una cultura étnica y riqueza ambiental en las comunidades de Kiad, Quebrada de Caña y Nuevo Palomar.

Miranda no descartó que el representante del M-10 en la mesa de la ONU sea retirado (...). (El resaltado es nuestro).

²⁴⁹ La Estrella de Panamá, 14 de agosto de 2013, informa que: “Más de 16 mil familias que residen en los alrededores del río Tabasará, en donde se realiza el proyecto de Barro Blanco, en la comarca Ngäbe Buglé serán desalojadas para dar paso a los embalses para generar energía, afirmó la cacica Silvia Carrera.

La dirigente dijo que ‘solo estamos esperando que termine el peritaje y los acuerdos que llegamos en la mesa de negociaciones con el Gobierno, pero estamos evaluando las acciones que vamos a tomar’.

Afirmó que la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP) ha solicitado a los residentes que desalojen las áreas que serán inundadas, pero las familias indicaron que no van a firmar los documentos que la institución les han presentado.

‘Nos están obligando para que dejemos nuestras tierras que por años hemos heredado de nuestros antepasados, pero la vamos a defender’, aseguró la cacica (...). (El resaltado es nuestro).

importante notar que los resultados del peritaje independiente se conocerían el 11 de septiembre.²⁵⁰ Aunque las posiciones de ambas partes no variaron, las discusiones pudieron alejarse de este tema. Sin embargo, en marzo del 2014, los ngäbes anunciaron que cerrarían las calles y no permitirían la entrada al proyecto de Barro Blanco, si el gobierno no lo paralizaba. Además, declararon sentirse tensos por la llegada de más policías al área.²⁵¹ A finales de abril, a unos días de la realización de las elecciones nacionales ocurrirían dos enfrentamientos entre los indígenas y las unidades de policía para dismantelar los campamentos de los protestantes.²⁵²

La Estrella de Panamá, 31 de octubre de 2013, informa que: “El desarrollo del proyecto hidroeléctrico de la empresa Generadora del Istmo, S.A., (Genisa) en la provincia de Chiriquí sigue generando polémica entre los indígenas de la Comarca Ngäbe Buglé. Esta vez, **la comunidad indígena levantó su voz de alerta por el desalojo forzoso de sus tierras y aseguró que mantendrá su lucha por preservarlas y evitar que la empresa hidroeléctrica Generadora del Istmo, S.A. (Genisa) las utilice para los embalses de su proyecto.**

Ricardo Miranda, miembro del Movimiento 10 de abril de la Comarca Ngäbe Buglé, dijo que los desalojos se están dando dentro del territorio comarcal y que la ley 10 de la comarca señala claramente que los territorios en este sector son inembargables. ‘No es cierto que el proyecto esté ubicado solo en el distrito de Tolé, en la provincia de Chiriquí’, manifestó Miranda.

‘Es preocupante que en estos momentos se esté dando un proceso de adjudicación forzoso, con el desalojo de tierras comarcales, mediante la ley 18 del 26 de marzo’, añadió el dirigente indígena.

DECLARAN LA ALERTA

Miranda afirmó que ante las actuaciones de la empresa en perjuicio de los moradores indígenas se declaran en alerta y no descartan acciones de protestas para los próximos días.

‘Ante estos hechos, los indígenas de la Comarca Ngäbe Buglé nos mantendremos en alerta y no descartamos acciones de protesta’, dijo.

Según Clementina Pérez Jiménez, cacica regional del área kodri, ‘**todo proyecto que se vaya a realizar e involucre a los indígenas ngäbe buglé debe ser consultado con el congreso indígena y los gobiernos deben tener más presencia en las comarcas y no llamar a las autoridades tradicionales a reunirse en la capital.**

Los indígenas lamentaron hoy en día no tener seguridad sobre sus propiedades porque —según ellos— ‘**cualquiera empresa transnacional que llega al país hace lo que quiere con las tierras que ellos deseen tener para sus proyectos, pero vamos a defender nuestras tierras y recursos como el agua.**’” (El resaltado es nuestro).

²⁵⁰ La Estrella de Panamá, 11 de septiembre de 2013, explica los resultados del mismo.

²⁵¹ La Estrella de Panamá, 18 de marzo de 2014, informa que: “**Esta mañana grupos de indígenas que se encuentran acampando cerca del proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco amanecieron preocupados por la presencia de más policías en el lugar.**

El coordinador del Movimiento 10 de Abril, Ricardo Miranda dijo a la Estrella de Panamá que cumplirán su amenaza de cerrar calles, luego de que se venciera el plazo dado al gobierno nacional para declinar a la construcción del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, los grupos indígenas llegaron este martes a Barro Blanco.

Miranda aseguró que pretenden tomarse el proyecto, si la policía lo saca del lugar.

El pasado lunes, Miranda, anunció a los medios que a partir de hoy martes empezarán a cerrar vías en puntos estratégicos y que **contarían con el apoyo de los trabajadores de las bananeras y cafetales, impactando la producción y comercialización de los productos, y con ello, la economía nacional**”.

²⁵² La Estrella de Panamá, 26 de abril de 2014, informa que: **Un enfrentamiento entre indígenas y la Policía Nacional de Panamá en la localidad rural de Kiat, (...), dejó al menos siete heridos, tres de ellos agentes, y la destrucción de un campamento a orillas del río Tabasará, informaron hoy fuentes oficiales y de los aborígenes.**

La portavoz de la Policía Nacional, Mara Rivera, dijo a Efe que “los policías sólo usaron gases lacrimógenos” para dispersar a los indígenas ngäbe y buglé que desde hace semanas se instalaron a orillas del río Tabasará en rechazo a la construcción de una hidroeléctrica, aunque no precisó cuando se produjo el choque.

En medio de estos enfrentamientos entre el gobierno y el grupo ngäbe, la observación del avance de la construcción de la propia hidroeléctrica podría ser otra causal de resentimiento. La impotencia de sentir la intromisión de extraños que, en búsqueda de su propio beneficio, afectarían a su territorio comarcal pudo motivar los actos de protestas, con violencia incluida, una respuesta ante la falta de respuesta.²⁵³ Mayor animadversión pudo causar entre los ngäbes opuestos al proyecto el saber que más que esto ser el resultado de un proceso de negociación, como el gobierno quería aparentar que fuera visto, era el resultado de la protección de la policía como fuerzas represivas.

Todo esto sucedía, a pesar de los peritajes internacionales realizados y las demandas de los Estudios de Impacto Ambiental presentadas ante la Corte Suprema de Justicia, que también demuestra su servicio a los intereses del grupo central gobernante, y no a la mayoría de los ciudadanos.²⁵⁴ No importarían los resultados de los peritajes, la negociación sería difícil porque las partes estarían aferradas a defender sus puntos sin poder llegar a un acuerdo.

Agregó que "no hay detenidos" y que tres policías quedaron heridos por golpes con objetos contundentes y quemaduras, mientras en el campamento se encontró materiales "para hacer bombas molotov".

Por su parte, el dirigente indígena Ricardo Miranda dijo vía telefónica a Efe que los agentes entraron la noche del viernes disparando perdigones y que cuatro miembros de la etnia quedaron heridos. "No los llevamos (a los heridos) a centros de salud porque tememos que sean apresados, como ha ocurrido antes", agregó.

Según el dirigente, los policías con una máquina retroexcavadora "arrasaron con el campamento" y afirmó que el área donde se ubicaba son "tierras colectivas" inadjudicables a orillas del río Tabasará, cerca al lugar donde la empresa hondureña Genisa construye la hidroeléctrica Barro Blanco, a la que se oponen porque, asegura, el lago que creará afectará tres comunidades ancestrales aguas arriba. (...)" (El resaltado es nuestro).

La Estrella de Panamá, 30 de abril de 2014, informa que: **"Unidades antimotines removieron ayer, a través del uso de la fuerza, el campamento de los indígenas a orilla del río Tabasará, donde llevan a cabo sus protestas los miembros del Movimiento 10 de Abril, en contra de la Hidroeléctrica de Barro Blanco.**

El dirigente Ricardo Miranda denunció que dos personas fueron heridas ayer con perdigones por los antimotines. 'Fuimos reprimidos, las barricadas fueron retiradas del camino y nos arrojaron bombas lacrimógenas. El enfrentamiento se detuvo cuando llegaron al área unos miembros de la Iglesia Evangélica', dijo Miranda. Señaló que el ministro de Gobierno, Ricardo Fábrega, miente al denunciar intromisión política en sus protestas: **'El Movimiento no es político' y es negativo, que lo digan, precisó**". (El resaltado es nuestro).

²⁵³ La Estrella de Panamá, 1 de marzo de 2012, reporta que Genisa tenía un 20% de avance de la obra. La Estrella de Panamá, 29 de noviembre de 2012, reporta que el avance era de 35%. La Estrella de Panamá, 31 de octubre de 2013, reporta un 60% de avance y la posibilidad de entrar en operación a mediados del siguiente año. La Estrella de Panamá, 13 de enero de 2014, reporta un 64% de avance. Finalmente, La Estrella de Panamá, 29 de julio de 2014, reporta un 85% de avance, por lo que la hidroeléctrica esperaba comenzar pruebas de generación para diciembre de ese año.

²⁵⁴ La Estrella de Panamá, 13 de noviembre de 2013, informa que: "Los indígenas ngäbe buglé reactivaron sus protestas contra el proyecto hidroeléctrico Barro Blanco. Ayer se manifestaron en la Corte Suprema de Justicia, en reclamo porque el magistrado Alejandro Moncada Luna resuelva una demanda de nulidad que busca detener la construcción de la planta eléctrica. El gobierno ha insistido en que Barro Blanco no parará". Se debe recordar que este magistrado fue nombrado por el presidente durante el quinquenio en estudio.

La Estrella de Panamá, 11 de febrero de 2014, informa que: "(...) El Centro de Incidencia Ambiental (CIAM) Y la organización comunitaria Ngabe-Buglé conocida como Movimiento 10 de Abril (M-10) convocaron a una conferencia de prensa para este jueves 13 de febrero con el objetivo de dar a conocer las violaciones de derechos humanos y ambientales en la comarca Ngabe-Buglé.

Es importante notar en el informe del peritaje la observación al miedo sentido por las comunidades debido a la falta de información y al rechazo al proyecto que se originaba de este sentimiento. Esto no era único del caso de la hidroeléctrica de Barro Blanco, sino que era visto en otros proyectos a nivel global. Un caso similar pudo tenerse en la explotación de los yacimientos de Cerro Colorado, sobre todo si la población es desinformada con intenciones políticas.²⁵⁵ Al respecto, el informe del peritaje independiente reportaría que:

El estudio incluyó, además, una encuesta participativa en las tres comunidades, entre hombres, mujeres y niños, para conocer el nivel de conocimiento de los habitantes respecto al proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco y se determinó que en la gran mayoría de los casos, el conocimiento es rudimentario, muchas veces errado y producto de rumores, en muchos casos sin fundamento. Esto, aunado a la falta de una consulta adecuada, ha ocasionado una situación de miedo y extrema ansiedad entre los pobladores. (La Estrella de Panamá, 11 de septiembre de 2013).

Mientras que el informe contratado por la ONU, reportaba también que,

La misión textualmente manifiesta que durante la entrevista "fue posible percibir un fuerte rechazo al proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco", ya que varios de los consultados coincidieron en que no desean que el lugar donde viven se transforme en un lago. (La Estrella de Panamá, 24 de diciembre de 2012).

Además, se debe mencionar que así como en el caso abordado anteriormente sucedido en las bananeras, en el cual el ministro de la Presidencia de entonces aceptaba como causas el desconocimiento de la cultura local, también en el caso del proyecto hidroeléctrico se puede encontrar que la falta de conocimiento de la gobernanza ngäbe no ayudaría a ajustar el problema. Por ejemplo, en el 2012, para demostrar que no solo se cumplía con el gobierno nacional, sino con las autoridades tradicionales, Genisa anunció el acuerdo logrado con el Congreso Regional de Kädridi,²⁵⁶ que contiene los distritos de Müna y Nürum. Esto produjo críticas al localizarse el

El comunicado del CIAM manifiesta que el proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco lleva un 64% de avance y que dicha construcción fue demandada ante la Corte Suprema de Justicia desde hace tres años, sin embargo a la fecha no han recibido respuesta por parte del máximo ente de justicia en el país.

La Cacica General no descartó volver a las calles si no son escuchadas sus reclamaciones por parte de las autoridades del gobierno y de la empresa que construye la hidroeléctrica". (El resaltado es nuestro).

²⁵⁵ RPC. Debate Abierto Dominical (11 de febrero de 2012), *Análisis de conflicto indígena y Acuerdo San Lorenzo 1* (videograbación). El Ing. Blandón explica que Panamá está negociando una estrategia energética con AES de obtener 50% de las hidroeléctricas, sin invertir un dólar, pero no lo divulga a la población, por los problemas que conllevan, pero Panamá sería uno de los primeros países en América Latina de tener asegurado hasta el 2020 su parque energético con un nivel hidráulico de 80% frente al termoeléctrico 20%. Panamá tiene 700 cuencas hidrográficas, pero se está metiendo miedo a la población hacia las hidroeléctricas, por lo que se necesita mejorar el Pacto Político para mejorar el nivel de credibilidad.

²⁵⁶ La Estrella de Panamá, 31 de enero de 2013, informa que: "(...) Genisa destaca que están anuente a acoger los resultados del peritaje que se realizará, siempre y cuando estos sean congruentes con las leyes de la República de Panamá. 'Este es un proyecto de interés nacional' y, por ende, le tocará a las autoridades de Panamá hacer que dichas leyes se cumplan de acuerdo a lo que exige la Constitución, explican sus directivos, quienes reiteraron que 'han cumplido cabalmente' con las instrucciones que emanaron de los acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional, las

proyecto solo en el primero, por lo que se debió haberse realizado el acuerdo con su Congreso Local.

Esto no solo pudo incitar la alarma de los ngäbes, al sentir que no cumplirían sus exigencias al poner como escudo a una autoridad tradicional propia de ellos, sino que además, bajo el amparo de que se trataba de “un proyecto de interés nacional” del gobierno, causaría en el grupo ngäbe mayor temor, sobre todo por la aprobación de la Ley 18 del 26 de marzo de 2013, que permitiría a los concesionarios, a través de la ASEP, adquirir inmuebles y servidumbres cuando fueran clasificados de carácter urgente.²⁵⁷ En efecto en agosto de ese año, como se mencionó arriba, la

autoridades tradicionales y la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y Derechos del Pueblo Ngäbe Buglé.

EL ACUERDO CON EL CONGRESO KADRIRI

Y a pesar de que la dirigencia indígena sostiene que el proyecto es inconsulto, la versión de Genisa es otra.

Ellos dicen que hay un Acuerdo de Compensación firmado con el Congreso Regional Kadriri en uso de sus facultades legales como organismo tradicional y de decisión de la región Kadriri, distrito de Müná, corregimiento de Bakama, el cual fue aprobado en el Congreso Regional Extraordinario del 25 de junio de 2011, con más del 61% de los votos a favor de los delegados de esta región de la comarca Ngäbe Buglé”.

²⁵⁷ Ley 18 del 26 de marzo de 2013. A pesar de que en su título la ley se refería a las centrales de energía eólica que prestaban servicio de electricidad, se establecía que:

Artículo 3. Se adiciona el artículo 138-A al Texto Único de la Ley 6 de 1997, así:

Artículo 138-A. Procedimiento sumario para el uso y adquisición de inmuebles y servidumbres. El beneficiario de la concesión o de la licencia podrá solicitar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos la aplicación del procedimiento sumario para el uso y adquisición de inmuebles y servidumbres, cuando la construcción de cualquiera obra o trabajo, relacionado con las actividades de generación, interconexión, transmisión y distribución de electricidad destinadas al servicio público, sea calificada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos como de carácter urgente para satisfacer necesidades básicas de la comunidad y que las partes no hayan logrado un acuerdo previo en un plazo de quince días calendario.

La Prensa, 2 de marzo de 2013, informa cómo desde su debate y aprobación al ser presentada a la Asamblea Nacional en agosto del 2012, el anteproyecto de ley se mostraba polémico para el futuro: “La aprobación en tercer debate del proyecto de ley 504 que permite a las empresas con planes de ejecutar proyectos eléctricos solicitar un procedimiento sumario para el uso y adquisición de inmuebles y servidumbres, ha abierto el debate sobre lo perjudicial que sería para los propietarios de fincas privadas la implementación de esta norma.

Aunque el proyecto, que solo requiere de la sanción del Ejecutivo y su promulgación en Gaceta Oficial para convertirse en ley, no indica que se trata de una expropiación, sectores políticos y constitucionalistas advierten de que con esta norma sí se expropiarían las tierras, pero de una forma acelerada, sin esperar los resultados del proceso establecido por Constitución.

Políticos opositores aseguran que detrás de este proyecto hay sectores empresariales poderosos y mucho interés en la Presidencia de la República, específicamente en el desarrollo de proyectos de energía eólica, en Coclé.

QUÉ DICE EL PROYECTO

El proyecto, que llegó a la Asamblea en agosto de 2012 de la mano del ministro de la Presidencia, Roberto Henríquez, modifica y adiciona artículos a la Ley 44 de 2011 relativos a las centrales eólicas destinadas a la prestación del servicio público de electricidad y al texto único de la Ley 6 de 1997 que regula el servicio público de electricidad.

El artículo más cuestionado de la propuesta es el número 3 que adiciona el artículo 138-A al texto único de la Ley 6 de 1997 y que permite al beneficiario de la concesión solicitar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (Asep) la aplicación del procedimiento sumario para el uso y adquisición de inmuebles y servidumbres, cuando la construcción de cualquier obra relacionada con las actividades de generación, interconexión, transmisión y distribución de electricidad, sea calificada por la Autoridad como urgente.

La Asep, a su vez, determinará el área que utilizará el concesionario para la obra y será la que fijará inicialmente una suma provisional como anticipo de compensación por servidumbre.

Henríquez, cuando presentó el proyecto argumentó que se debe tener presente que en las obras de utilidad pública, el interés privado debe ceder al público, tal como lo establece el artículo 50 de la Constitución.

VIOLA LA 'CONSTITUCIÓN'

El abogado constitucionalista Rolando Murgas Torrazza dice que hay que ser muy cuidadosos cuando se da poderes para afectar en un momento dado el uso de la propiedad, sin que eso implique impedir que el interés general esté por encima del interés particular. Aseguró que este tema merece un debate especial y reposado para que realmente haya un equilibrio entre ambos intereses.

Torrazza incluso manifestó que este procedimiento podría reñir con la Constitución. El artículo 48 de esta norma establece que: La propiedad privada implica obligaciones para su dueño por razón de la función social que debe llenar. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos en la ley, puede haber expropiación mediante juicio especial e indemnización.

Para la exmagistrada de la Corte Suprema de Justicia Esmeralda Arosemena de Troitiño, el artículo 48 de la Constitución es claro y específica que el mecanismo para la expropiación es a través de un juicio especial y “no a través de un ente como la Asep, que es una institución totalmente dependiente del Ejecutivo. “Toda norma o ley que se contrapone con la norma constitucional es violatoria”, advirtió.

INTERESES

Para el diputado perredista Leandro Ávila, con esta norma, al propietario de finca que no se ponga de acuerdo con la concesionaria en un período de 15 días, “le aplicarán una expropiación disimulada”. “Necesitamos un Estado que sea respetuoso y garante de la propiedad privada. Con esta ley, el Estado les permite a los particulares y a los sectores poderosos, en especial las transnacionales en asocio con panameños, poder asaltar la tierra de la gente”, advirtió.

En tanto, el diputado panameñista José Blandón expresó que el tema se puede prestar para oficializar el abuso con que el Estado actúa en muchas ocasiones contra los propietarios de tierras. “Lo que se está haciendo es legalizar que el Estado disponga sobre el propietario del terreno, y diga este es el área que va a ser afectada y esta es la compensación que te corresponde”, manifestó Blandón.

Precisó incluso que ha venido escuchando que en la Presidencia de la República hay interés en la generación de energía eólica, por lo que enfatizó que esta norma genera mucha preocupación.

NO SOLO PARA EÓLICAS

Vicente Presscott , secretario nacional de Energía, ente adscrito a la Presidencia, sostuvo que lo que se busca con esta ley es que las políticas y estrategias que se están implementando se ejecuten en el tiempo establecido. Agregó que la norma se aplicará para todo tipo de proyecto eléctrico, no solo para la eólica, ya que actualmente se dilatan mucho las obras ante la negativa de propietarios de que se utilicen sus terrenos. “Pero el interés público está por encima del interés privado, y tenemos que velar por eso”, indicó.

Explicó que será un grupo de peritos el que estimará, de acuerdo con el valor del mercado, un avalúo sobre el costo de la tierra que se vaya a necesitar, y luego se les comunica a las partes para que se pongan de acuerdo”. (El resaltado es nuestro).

La Prensa, 10 de abril de 2014, informa que el grupo ngäbe, ante esta situación de inseguridad, tomó medidas legales: “Una demanda de inconstitucionalidad fue presentada ayer en la Corte Suprema de Justicia por indígenas de la comarca Ngäbe Buglé en contra de la Ley No. 18 de 26 de marzo de 2013, que permite a empresas ejecutar proyectos eléctricos mediante procedimiento sumario en el uso y adquisición de inmuebles y servidumbres.

La demanda presentada por Mario Velásquez Chizmar, abogado de los indígenas, se basa en que la ley permite “la posibilidad que el Estado decreta una expropiación extraordinaria sin presentarse las condiciones que la ‘Constitución’ establece para su validez”.

Por su parte, la cacica general de la comarca, Silvia Carrera, manifestó que el artículo 3 de la mencionada Ley 18 es ilegal, porque permite la adjudicación de tierras para el establecimiento de proyectos de energía.

La dirigente indígena reprochó que la Autoridad de los Servicios Públicos de Panamá sea la encargada de establecer los precios de las propiedades”.

La Prensa, 13 de abril de 2014, informa que: “El magistrado Alejandro Moncada Luna actuará como ponente en la demanda de inconstitucionalidad presentada el miércoles pasado en la Corte Suprema de Justicia, por indígenas de la comarca Ngäbe Buglé, contra la Ley No. 18 del 26 de marzo de 2013 que permite a empresas ejecutar proyectos eléctricos mediante procedimiento sumario en el uso y adquisición de inmuebles y servidumbres.

Moncada Luna deberá resolver este caso, según consta en el libro de reparto del viernes pasado (...)”.

Se debe recordar que en noviembre de 2013, los ngäbes realizaron una protesta frente a la Corte Suprema de Justicia para que se resolviera una demanda de nulidad que detuviese la construcción de la hidroeléctrica de Barro Blanco, y el magistrado ponente era también Moncada Luna.

cacica general denunciaría que esta institución estaba solicitando el desalojo de tierras a los habitantes del área.

No obstante, ante las acusaciones de las expropiaciones a realizarse es necesario tener presente la opinión de Ospina Chung acerca de lo sucedido en la hidroeléctrica Chan I, ya que la Genisa argumentaba que tenía notariado que el territorio estaba despoblado, frente a las acusaciones de las autoridades comarcales o los grupos ambientalistas que decían que habían 6,000 familias afectadas. Nuevamente, aunque las partes quisieran llegar a un acuerdo, no lo lograrían al no comprender la cultura del otro grupo, o al estar cegados al pensar en el oportunismo por parte de algunos miembros de la comunidad afectada para sacar provecho económico de la empresa inversionista, ocurrido anteriormente en el proyecto similar en Bocas del Toro.²⁵⁸

Por lo descrito hasta el momento, es posible encontrar un conflicto entre el grupo central, comercial y político a la vez, y el grupo periférico ngäbe. Sin embargo, también se puede profundizar el papel del grupo comercial de Panamá ante el problema del extraccionismo. A

²⁵⁸ La Estrella de Panamá, 11 de febrero de 2014, informa que: **“La Cacica General de la comarca Ngäbe-Buglé, Silvia Carrera denunció que el proyecto hidroeléctrico Barro Blanco que se encuentra a las orillas del río Tabasará está desalojando a comunidades indígenas que viven en las riberas del río con tan solo una orden de la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP).**

“Más de 3 mil personas serán desalojadas de las riberas del río Tabasará, están destruyendo los árboles cerca del río”. “Solo requiere que la ASEP fije montos preliminares de compensación para que la empresa pueda entrar con autoridades de policía a sus tierras, aún cuando no hayan sido consultados y no exista acuerdo con sus dueños”, aseguró la Cacica General.

Respecto a un acercamiento con las autoridades del gobierno y de la empresa, la máxima dirigente de la comarca Ngäbe-Buglé, aseguró que la empresa se reúne con dirigentes que no representan a la comarca y que el gobierno no los escucha. “No ha sido posible hablar con el Presidente Martinelli” afirmó Carrera (...). (El resaltado es nuestro).

Por otra parte, La Estrella de Panamá, 12 de febrero de 2014, informa que: “La empresa Generadora del Istmo (GENISA) que construye el proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco a las orillas del río Tabasará desmintió las declaraciones que diera la Cacica General de la comarca Ngäbe-Buglé, Silvia Carrera, en la cual aseguraba que la empresa estaba desalojando a comunidades indígenas que viven en las riberas del río Tabasará.

La empresa a través de un comunicado pidió a la Cacica General ser “responsable en sus declaraciones” ya que de acuerdo a la GENISA “los hechos documentados y notariados, indican que en el 2008 no existían familias o estructuras en el área inundable del embalse del Proyecto Barro Blanco”.

El proyecto hidroeléctrico que se construye a las orillas del río Tabasará no causa afectación a las miles de familias que viven alrededor, por lo cual la empresa asegura que son “falsas” las supuestas afectaciones denunciadas por Silvia Carrera.

El comunicado expresa que piden a la máxima autoridad de la comarca Ngäbe-Buglé, “apegarse a los hechos documentados y notariados, que indican que en el 2008 no existían familias o estructuras en el área inundable del embalse del Proyecto Barro Blanco”. (El resaltado es nuestro).

Además, La Estrella de Panamá, 14 de marzo de 2014, informa que la empresa, “(...) como garantes de los acuerdos de los diálogos nacionales, están siguiendo los protocolos de edificación de la obra, tal y como marca el estudio de impacto ambiental.

“Las familias que van a ser impactadas por la obra, que son unas cinco familias, serán indemnizadas como lo establece la ASEP”, aseguró Julio Lasso Vaccaro, vocero de Genisa (...). (El resaltado es nuestro).

diferencia de la década de 1980, cuando fue presentado por el grupo central con visión estratégica para el país, que le imprimió una mayor intervención estatal que privada, su postura fue entonces más de oposición al mismo. En este tercer periodo, se han mostrado más partidarios a la actividad, alegando que favorecía al desarrollo nacional, aunque se violasen las exigencias del grupo ngäbe, que además contaban con el respaldo de acuerdos internacionales.

Así, en pleno desarrollo del conflicto, antes de la aprobación de la Ley 11 de 2012, que le concedió a la comarca un régimen especial de protección de sus recursos, la Cámara de Comercio de Panamá manifestaba que la construcción de las hidroeléctricas era necesaria para evitar el incremento de los costos energéticos en el país, aunque sí recordaría - a ambas partes en disputa - la necesidad de hacerlo a través del diálogo:

La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, manifestó este viernes la importancia de incrementar las inversiones en generadoras de energía eléctrica, a fin de evitar un incremento en la tarifa eléctrica para la población en general o un desabastecimiento en el servicio de energía.

“De no incrementarse la generación de energía a un mayor ritmo que la cantidad que demanda de la población, todos los panameños enfrentarán grandes incrementos en los costos de la luz eléctrica”, comentó Federico Humbert Arias, presidente del gremio.

El dirigente del gremio empresarial panameño señaló que "es importante la construcción de nuevas plantas de fuentes renovables, como es el caso de las hidroeléctricas, que no requieren combustible para la generación eléctrica", para evitar que se presenten aumentos significativos para los consumidores.

Ese es precisamente el punto que rechazan los grupos indígenas y que esperan que los diputados de la Comisión de Comercio dejen aprobado en blanco y negro.

En tanto, Humbert Arias expuso que estamos frente a una situación que requiere un amplio diálogo, y más allá de debatir si deben ejecutarse o no nuevos proyectos hidroeléctricos, se debe llegar a acuerdos sobre cómo hacerlo responsablemente sin perjuicio al país.

"Pensando en el impacto que este asunto tiene, no solo para los panameños de nuestras comarcas, sino en el aumento de la tarifa de la energía eléctrica que paga cada uno de los panameños en sus hogares", puntualizó. (La Estrella de Panamá, 10 de febrero de 2012).

La posición del CoNEP sería más radical en su oposición a las exigencias del grupo ngäbe, sobre todo por considerarlo un “tema cultural”,

Los empresarios que conforman el Consejo Nacional de la Empresa Privada (Conep), manifestaron este jueves, que realizaron un estudio sobre el diálogo entre los indígenas y el Gobierno, donde determinaron que proyectos hidroeléctricos como Barro Blanco, no pueden ser suspendidos porque un grupo determinado lo pida.

El presidente de Conep, Antonio Fletcher, manifestó en conferencia de prensa, que no se trata de un tema de ceder, sino de inteligencia emocional, pues lo originarios deben saber que lo logrado hasta el momento, no puede ser sacrificado por responder un tema cultural.

El empresario agregó que uno de los puntos importantes está en que, no se puede jugar con la seguridad jurídica, ni el futuro del país, así como el impacto económico que puede causar la suspensión de un proyecto de la magnitud de Barro Blanco. (La Estrella de Panamá, 8 de marzo del 2012). (El resaltado es nuestro).²⁵⁹

²⁵⁹ Similar a la posición del presidente del Perú, mencionada por Bebbington en el primer capítulo, al opinar que en la construcción del oleoducto en Bagua, 400,000 personas no podían impedir el acceso a los recursos naturales a los 28 millones de peruanos restantes.

Por otra parte, la empresa y el grupo central gobernante buscarían también la división del mismo grupo periférico panameño en general, por ejemplo al transmitir a través de los medios, los beneficios que otorgaba el proyecto. En el caso de no existir, como exigía el grupo ngäbe en ese momento, el desempleo en la zona sería mayor,

Ayudantes generales, carpinteros, albañiles, reforzadores o motosierristas, los moradores de los distritos de Tolé y Munä, en la provincia de Chiriquí, forman parte de la construcción del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, lo que supera una cifra de 80%, informa un comunicado. Mientras que los indígenas ngäbe buglé reclaman que se les quiere sacar de su tierra a través de expropiaciones forzosas. (La Estrella de Panamá, 14 de agosto de 2013).

Sin embargo, cabe preguntarse cuánto del mensaje serviría para el propósito de dividir a los grupos de latinos e indígenas de la zona, al compararse la siguiente nota de comienzos del año siguiente,

Indígenas y trabajadores del proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco se mantienen desde las 5 de la madrugada en la entrada del proyecto en Tolé para exigir mejores condiciones laborales, igualmente se mantienen alerta ante el posible desalojo de las tierras.

Ricardo Miranda coordinador del Movimiento 10 de Noviembre dijo que los trabajadores le reclaman a la empresa Genisa que le pague mejores salarios. Miranda afirmó que de manera pacífica han instalado un campamento a las áreas anexas a la comarca ngäbe Buglé para defender sus tierras.

Los antimotines se encuentran en el lugar. (...) (La Estrella de Panamá, 19 de febrero de 2014).

No obstante, en esta pugna entre los grupos centrales y periféricos, también se encuentra la posible percepción por el grupo ngäbe de que se utilizaba la fuerza de la institución represiva por el primer grupo, para intimidar sus acciones, que podrían ser consideradas como antisistémicas. Por ejemplo, la cacica Carrera manifiesta en enero de 2013 que se sentía hostigada por la policía, ante la realización de una conmemoración por los hechos ocurridos en Changuinola en el 2010.

La cacica general de la comarca ngäbe Buglé, Silvia Carrera, denunció ayer una interrupción a su libre tránsito, lo que ella considera como un capítulo más de una persecución policial en su contra.

“Veníamos de Changuinola y la policía nos detuvo”, contó Carrera. “Después que nos pidieron la cédula a mí y a mis acompañantes, el oficial comenzó a preguntarnos que de dónde veníamos, y qué estábamos haciendo allá”.

La dirigente indígena señaló que le explicó al oficial que “estaba visitando a su gente”. “Me preguntó que dónde habíamos hecho esa reunión y que ellos necesitaban saber qué estábamos haciendo. Yo le dije que teníamos libertad de tránsito y entonces nos devolvió nuestras identificaciones y nos dejó ir”, agregó.

Carrera manifestó que el vehículo policial los siguió hasta el límite entre las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí.

“Esta es una persecución que viene desde el año pasado contra los dirigentes; nos vacilan cuando nos ven y siempre andan rondándonos”, afirmó.

Por su parte, Mara Rivera, vocera de la Policía Nacional, señaló que no hay nada en contra de Carrera, y que se le trató como a una ciudadana más. “La revisaron como al resto de las personas. Si dice que la persiguen es porque se siente perseguida”, aseguró.

HABRÁ MANIFESTACIÓN

Carrera señaló que a pesar de las “intimidaciones de las autoridades”, el próximo 5 de febrero habrá una manifestación pacífica para conmemorar las dos muertes (de Jerónimo Rodríguez y Francisco Miranda) que dejaron las manifestaciones contra la llamada “ley chorizo”.

“Será pacífica. Nosotros no hemos hablado de cerrar calles, será una concentración pacífica”, dijo. La marcha, explicó, también recordará a los más de 700 heridos que dejó el enfrentamiento entre manifestantes y la policía en julio de 2010, cuando miles de personas se volcaron a las calles en Bocas del Toro y Chiriquí en contra de la Ley 30, que permitía la explotación minera en cerro Colorado. (...) (La Prensa, 29 de enero de 2013). (El resaltado es nuestro).

En todo esto, también cabe preguntarse a nivel nacional, si el liderazgo mostrado por el grupo ngäbe frente al gobierno y la empresa, así como en los otros eventos sucedidos al final del periodo de estudio, servirían para unir, aunque fuera temporal y débilmente, al grupo periférico nacional, hasta ese momento distante por estar arraigado cada uno a su zona específica en el país. Así,

En ese sentido [ante las exigencias presentadas por los ngäbes de detener la obra], Rogelio Cabezas, del Frente Amplio por Colón, no descartó una alianza con el grupo indígena, además aseguró que están hablando con distintos grupos organizados, como el de los pescadores de la provincia de Coclé y otros gremios de la provincia de Los Santos. (La Estrella de Panamá, 9 de enero de 2013).

Sin embargo, la naciente unidad de los grupos periféricos del país, también podría servir como herramienta de división dentro del propio grupo ngäbe, quizás promovidas por el grupo central, por una debilidad propia del grupo o ambas. Hay que notar que la manifestación en conmemoración de los hechos en Changuinola pudo evidenciar una primera división del grupo ngäbe,²⁶⁰ pero el diálogo de la cacica con los miembros de otras organizaciones del país sirvieron

²⁶⁰ La Prensa, 4 de febrero de 2013, informa que: **“Un grupo de integrantes del Congreso General Ngäbe-Buglé comunicó la mañana de este lunes al país que no está de acuerdo con las protestas y cierres de calles organizados para el martes, 5 de febrero, por la cacica general Silvia Carrera y otros sectores campesinos y colonenses.**

Edilberto Sánchez, presidente del Congreso General Ngäbe-Buglé, dijo que no hay motivos fuertes para los cierres de calles y protestas, por eso no “avalamos ese movimiento”.

Sánchez señaló que se están cumpliendo con los acuerdos suscritos con el gobierno del presidente Ricardo Martinelli en San Lorenzo, el año pasado.

El dirigente agregó que solo falta el peritaje en la hidroeléctrica de Barro Blanco, sin embargo, consideró que se está avanzando en ese proceso”. (El resaltado es nuestro).

En otra nota del mismo día, relacionada a la marcha convocada para el 5 de febrero de 2013, se puede constatar que el grupo central gobernante tampoco aceptaba que representara a la totalidad de la población de otras áreas, al informar que: “El coordinador general del Frente Amplio por Colón (FAC), Edgardo Voitier, reiteró que este martes, 5 de febrero, se llevará a cabo un “operativo de protestas” en todo el país.

Voitier dijo que, en primera instancia, la actividad se dará para denunciar el incumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno tras las polémicas en Changuinola, San Félix y Colón.

Precisamente, sobre el diálogo por Colón, Voitier dijo que la orden del Gobierno ha sido no conversar con el FAC. A pesar de ello, Voitier dijo que se le demostrará al Gobierno que los ciudadanos pueden organizarse “para decir basta ya al gobierno”.

El dirigente mencionó que algunas regiones donde se darán protestas son: Changuinola, San Félix, Coclé, Panamá y Colón.

La jornada incluye todos los métodos tradicionales que tiene el panameño, como las volantes, los piquetes y las marchas.

Aseguró que todas estas manifestaciones serán pacíficas.

como excusa para que algunos miembros del Congreso General Ngäbe-Buglé argumentaran la solicitud de destitución porque debió contar antes con su permiso. Estos últimos argumentos sucedían antes de los conflictos de marzo de 2013.

Los días de Silvia Carrera como cacica general de la comarca Ngäbe Buglé podrían estar cerca de su final. Así lo dio a entender Edilberto Sánchez, presidente del Congreso General de la comarca, quien manifestó que en el próximo congreso extraordinario, que se realizará el próximo 7 de marzo, “hay posibilidades” de que Carrera sea destituida.

“Sí existe la posibilidad, pero no estamos buscando eso”, dijo Sánchez, quien explicó que el órgano que él preside llamará a capítulo a Carrera, mientras que otros movimientos sí irán tras su cabeza.

“La comarca tiene una legislación especial (Ley 10 de 1997), y todo lo que se dé en función de la comarca debe estar ligado a la normativa. Lo que se hace fuera de eso es causal de destitución de los representantes comarcales”, indicó Sánchez.

El artículo 26 de la Ley 10 establece que: “tanto el cacique general, como los caciques regionales y locales, podrán ser reelectos; y podrán ser removidos de sus cargos cuando incurran en violaciones, debidamente comprobadas, a la Carta Orgánica y las leyes de la República, o cuando cometan delitos o faltas claramente definidos (sic) en la ley”.

Carrera fue elegida como la primera mujer en ocupar el cacicazgo en 2011, con un porcentaje del 25%, por un período de seis años.

“El tratar de hacer un convenio con la coordinadora de Colón compromete la seguridad de la comarca. Eso debe ser autorizado por el Congreso. También ha recibido apoyo en materia de transporte y recurso económico, y ella no está autorizada para recibirlo sin el consentimiento del Congreso”, añadió Sánchez, quien enfatizó que muchos sectores indígenas están **“molestos con la cacica”**.

Por su parte, Carrera dijo desconocer los movimientos en su contra y los temas que se discutirán en el próximo congreso extraordinario.

Pero Celio Guerra, presidente del Congreso General Tradicional, y quien desconoce la figura administrativa de Carrera y de Sánchez, dijo estar consciente de estas estrategias contra Carrera.

“He escuchado que la quieren destituir, y que incluso en noviembre del año pasado lo intentaron hacer, pero no tenían quórum”, aseguró Guerra.

Añadió que de ser destituida, su grupo tendría una mejor relación con la cacica suplente Mijita Andrade, quien tomaría el puesto de Carrera ante su salida.

En tanto, **Mariano Mena, del Frente Amplio por la Democracia, advirtió que esto es parte de una estrategia del gobierno para bajar las presiones del grupo indígena.** “Esto implicaría continuar con el incumplimiento de las promesas sobre [la no construcción de la hidroeléctrica en] Barro Blanco”, aseguró Mena (La Prensa, 25 de febrero de 2013). (El resaltado es nuestro).

Por otro lado, aunque la base de la Iglesia apoyó al M-10 en sus inicios, también el obispo de David, sirvió como moderador durante los conflictos y consiguió abrir caminos cuando los casos parecían haberse perdido. Sin embargo, por el señalamiento emitido por la cacica general cuando fue nombrado cardenal, hasta el momento el único de Panamá, cabe preguntarse si como miembro de la jerarquía eclesiástica, se transmitió alguna percepción de favorecer a alguno de los grupos en pugna,

En tanto, el ministro de la Presidencia, Roberto Henríquez, dijo que el FAC representa únicamente a un sector de Colón.

El diálogo no está en los cierres de calle, indicó el funcionario en Telemetro Reporta”. (El resaltado es nuestro).

A pesar de que la mayoría de las personas que han compartido con el obispo aseguran que su fuerte carácter es necesario para solucionar conflictos, otros tildan esa cualidad como algo negativo.

La cacica **Silvia Carrera**, de la comarca **Ngäbe Buglé**, asegura que durante la negociación entre las autoridades de la comarca y del gobierno en febrero de 2012, ella se sintió presionada por Lacunza **“Yo, como autoridad, tuve presión del señor obispo ... él estaba más a favor del Ejecutivo que del pueblo indígena”**, argumentó.

Sostiene que cuando se iniciaron las negociaciones en la capital sobre el proyecto de ley 415, que estableció un régimen especial para la protección de los recursos minerales, hídricos y ambientales en la comarca Ngäbe Buglé, Lacunza mostró su molestia.

“Dijo que era cosa de chiquillos [presentar propuestas], que nosotros estábamos en la mesa”, señala Carrera, y cuenta que en ese momento solicitó a la iglesia otro representante y se nombró a Eusebio Muñoz. **“Yo felicito al padre Muñoz, él sí fue recto y sí mediaba”**, dijo.

Consultado sobre este aspecto, Muñoz declaró: **“en el cargo que él tiene no puede tener un carácter blando. Su carácter es una virtud, muchos lo ven como algo negativo”**. (La Prensa, 13 de febrero de 2015).²⁶¹

Para cerrar el periodo de estudio, habiendo el pueblo panameño elegido otro partido gobernante para el siguiente quinquenio del 2014 al 2019, el gobierno con quien el grupo ngäbe tuvo los tres conflictos por los diferentes tipos de extractivismos en la zona occidental del país cambió. Sin embargo, el grupo central permanecería gobernando bajo otra apariencia. Así, en septiembre del 2014, dos meses después de haberse posicionado el nuevo gobierno, su ministro de Gobierno se presentó a discutir con la comunidad ngäbe el fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia a favor del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Barro Blanco. De la misma forma, le presentó las dos opciones que correspondía tener: un acuerdo entre los ngäbes y la

²⁶¹ La Prensa, 19 de febrero de 2013, informa que: **“El obispo de David, José Luis Lacunza, reiteró que “no hay motivos para protestar” por parte de los indígenas Ngäbe Buglé, los que siguen oponiéndose a la construcción del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco en el río Tabasará, en Tolé, provincia de Chiriquí.**

Lacunza, quien actúa como mediador entre la dirigencia indígena, la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno panameño, lamentó el que **“hayan voces llamando a protestar cuando hay acuerdos firmados en la mesa de diálogo y que hay que cumplir”**.

Recordó que la última reunión de esta mesa de diálogo sobre el tema hidroeléctrico se efectuó el 20 de diciembre de 2012, y en ese entonces se acordó darle continuidad al acuerdo de nombrar un supervisor externo que ejecutase un peritaje, tal y como lo ordenó el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, desde junio de 2012.

“Mientras no se termine con lo que se pactó, no hay motivos para protestar”, enfatizó Lacunza, tras reiterar el llamado a los dirigentes indígenas a que tomen el camino del diálogo.

Al respecto, la cacica general, Silvia Carrera, contradijo al prelado y advirtió de que el Gobierno no ha cumplido con lo pactado en el llamado Acuerdo de San Lorenzo, suscrito en marzo de 2012, tras la crisis y los enfrentamientos entre indígenas y la policía.

Carrera agregó que la dirigencia Ngäbe Buglé, desde la semana pasada, se halla en un proceso de consulta con sus bases y analiza un nuevo llamado a protestas contra el citado proyecto.

La semana pasada, en Santiago de Veraguas, el ministro de Gobierno, Jorge Fábrega, reiteró que el tema del cierre del proyecto Barro Blanco no está en discusión, y que lo que resta es el resultado del peritaje”. (El resultado es nuestro).

Como es posible notar, esto sucedía en febrero de 2013, cuando el grupo ngäbe anunciaba protestar por la continuación de las obras de la hidroeléctrica y que terminaron en conflictos en el mes siguiente.

empresa para cancelar el proyecto, o la cancelación del proyecto y la indemnización a la segunda, lo cual informó sería muy costoso. Durante este gobierno ha ocurrido la primera opción, y la hidroeléctrica físicamente está aún presente.²⁶²

Una visión concisa del conflicto ocurrido por el proyecto de Barro Blanco la encontramos en que ha sido una lucha de extremos: en uno, un grupo central reaccionario que no considera a los periféricos al momento de tomar decisiones, menos si se trata de un grupo que ha sido tradicionalmente oprimido, y en el otro extremo, un grupo periférico, que como consecuencia de su situación de explotación, se comporta con recelo frente a las acciones del grupo central, sobre todo, ante el menos ilustrado de ellos, que demuestra también el enfrentamiento de una posición consumista mercantilista que ignora al ambiente, factor necesario para la conservación de la vida, y otra posición ambientalista extremista que olvida que todas las acciones del hombre tienen efecto en el ambiente. En el medio, la posición general del país pierde al no recibir los beneficios de un proyecto que, de haberse realizado adecuadamente, pudo haber respetado al ambiente y a los grupos humanos del área.

²⁶² La Estrella de Panamá, 5 de septiembre de 2014. “Reunidos el pasado miércoles con el ministro de Gobierno, Milton Henríquez, los residentes de la comunidad de Kiad rechazaron el fallo de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia que admite como válido el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la hidroeléctrica Barro Blanco, a construirse en territorio comarcal.

El dirigente Ricardo Miranda anunció ayer que la comunidad se reunirá el próximo fin de semana para evaluar las acciones a seguir como medida de protesta por el fallo de la Corte.

El fallo, calificado de ‘absurdo’ y ‘político’ por Miranda, permite a la empresa Genisa continuar con los trabajos de la hidroeléctrica, lo que terminará, según el mismo, ‘por destruir los recursos naturales que sirven de sustento a los pueblos indígenas’.

El titular de Gobierno informó el miércoles a la comunidad que hay dos posibles vías para resolver el problema. La primera, un acuerdo entre los pueblos originarios y la empresa para cancelar el proyecto. La segunda, que el Estado indemnizara a la empresa por la cancelación del proyecto, lo que, según el ministro, sería una salida muy costosa.

Omaira Silvera, gobernadora de la comarca Ngäbe Buglé, quien se ofreció de enlace con el gobierno, manifestó también su desacuerdo con este proyecto.

‘Es injusto que se venda el agua de los ríos y no se provea de un sistema de agua potable que beneficie a la población de la comarca’, acotó Silvera.

La gobernadora recordó que la falta de agua ha provocado cierres temporales de algunos centros de salud y escuelas en la comarca.

Pedro Montezuma, residente de la comunidad de Kiad, dijo que la construcción de la hidroeléctrica está produciendo daños a la salud entre la población. ‘Están usando químicos que afectan la respiración de los niños. La empresa dice que es lejos, pero es mentira’, dijo.

Por su parte, **la cacica Silvia Carrera solicitó al presidente Juan Carlos Varela que haga justicia, porque el pueblo ngäbe solo lucha por sus recursos’.** (El resaltado es nuestro).

Conclusión

La historia de la zona occidental de Panamá resulta controversial. La existencia de enclaves administrados por una empresa de un país central hegemónico convertía a la economía local en una extensión de estos. Su injerencia sobre los asuntos internos del país también se demostraba en su control de los temas políticos, aunque no al mismo nivel que en el enclave en la zona de tránsito, al ser este administrado por el propio gobierno de este país.

Si se continuaron reproduciendo en la zona los problemas anteriores a su instalación, propios de las relaciones socioeconómicas de la región, se añadieron aquellos que se derivaron de la relación de la sociedad local con la compañía transnacional, que llegarían a ser una representación de los intereses del país central en la mentalidad regional, nacional y local. No obstante, la visión de desarrollo en estos niveles, además del global, ha cambiado e influido en la zona de acuerdo a cada periodo de estudio. Si inicialmente esta fue concebida, sobre todo, como agropecuaria, utilizada para la exportación de sus productos, posteriormente se han desarrollado o ensayado otros tipos de extractivismos que podrían ampliar los horizontes de los propios habitantes, así como la conexión con las otras zonas del país.

Esto ha repercutido también en la evolución del grupo ngäbe. Los enclaves significaron el inicio de una relación con los grupos centrales, marcada por la desigualdad y la diferenciación. En ellos también aprendieron el funcionamiento del sistema económico mundial desde sus niveles elementales, al presentarse el grupo central transnacional en nuestro país, y demostrar su importancia para la negociación de una justa retribución de su fuerza de trabajo.

En el momento en que el extractivismo se desplazó a las zonas habitadas propiamente por los ngäbes, que no son agropecuariamente fértiles y en donde en la actualidad se ubica su comarca, la experiencia adquirida fue utilizada en las conversaciones para acordar con el grupo central nacional su derecho a la territorialidad. La experiencia adquirida llegaría a tal punto que, al finalizar el tercer periodo de estudio, serían el primer grupo nacional, periférico, en paralizar las acciones tomadas por el grupo central gobernante en su política de obtención de beneficios económicos exclusivamente para su grupo cercano, siendo excluidos los demás grupos. El sentimiento de que los recursos de su comarca serían tomados sin su consentimiento estimuló su accionar.

De importancia en esta lucha por sus derechos fue también el movimiento realizado a finales del primer periodo, el de Mama-chi, por el cual también comenzó a un nivel interno una valoración de su propia cultura frente a la occidental, para poder enfrentar y desarrollar un pensamiento de exigencia de sus derechos al grupo central. En esto, hay que tener en cuenta, además, las relaciones que existían en la región, ya que sucedió después del Congreso Indigenista de 1956 y de la huelga bananera de 1960. En el primero, intelectuales panameños se unieron a los propios indígenas para demandar una mejor legislación por parte del Estado, y en donde es evidente el reclamo público de los trabajadores ngäbes de la empresa bananera transnacional por la explotación sufrida. Ante la falta de respuesta es comprensible que se aislaran como grupo del resto de la sociedad, aunque fuera brevemente. Situación que recuerda las acciones realizadas por sus ancestros para no ser dominados durante el periodo colonial.

En efecto, se ha visto cómo el Estado de Panamá en el tema indigenista, ha formado parte también de un proceso regional y global que clama por los derechos de todos los habitantes, por diferentes razones, como económicas - a mitad del siglo XX - o de derechos humanos - en la actualidad -; aunque esta lucha se ha realizado con retraso por razones internas políticas. Sin embargo, este es un asunto que, a lo largo del siglo pasado, y hasta el presente, ha causado controversias. Si un indigenismo institucional nació en la región ante una situación específica, global, debido a la situación internacional de interrupción con Europa, que hasta entonces era receptora de los productos latinoamericanos, debido a las guerras internacionales que afectaron a esta zona en la primera mitad del siglo XX, también tuvieron como meta la creación de un desarrollo interno, entendido entonces como una industrialización nacional liderada por los propios Estados. No obstante, ha causado efectos que se han reflejado en nuestra sociedad hasta el presente en las relaciones del grupo central y el grupo ngäbe, porque lo anterior implicaba el nacimiento de un mercado interno latinoamericano que involucraba a la masa indígena, hasta entonces totalmente excluida.

Siguiendo esta línea de pensamiento, una de las preguntas más importantes que podría surgir es si existe un “Yo” panameño correctamente idealizado para enfrentar los retos del siglo XXI. Se ha visto que existen “Yos” y “Otros”, en consideración a los diferentes grupos nacionales. Los casos tratados del extractivismo en la zona occidental hacen dudar respecto de la pregunta formulada, pero no hay que limitarse a estos. Mientras que los grupos, centrales o periféricos, se limiten a sus intereses y no consideren al país, y a su población en general como un todo, podrá

salir vencida por intereses foráneos.

Para la consecución de esto será necesario que los vínculos de los grupos del país posean una mejor fortaleza que aquel establecido entre los países centrales y su grupo homónimo nacional o que deje de ser solo este grupo aquel que guarda conexiones con estos países, tal como lo ha demostrado el ejemplo de Coobana, R.L., en donde un grupo periférico bien orientado ha sido capaz de desarrollar y competir con las empresas transnacionales en la misma área, en unión a una empresa de un país central medio. En retrospectiva, esto es una de las repercusiones comenzadas hace más de 50 años, por las que el grupo central tenía una apertura social, el cambio de la organización de la sociedad. Con vistas al futuro, el logro de un “Yo” nacional contribuirá a la formación del “Yo” global, necesario para afrontar los retos actuales de la humanidad, y para lo que se necesita superar el sistema-mundo, instaurado hace 500 años.

El bloqueo a esto puede ser una de las razones que explicarían las acciones procedidas por el grupo central después del periodo de estudio, por lo que se valoraría un estudio para dar seguimiento a las negociaciones de la hidroeléctrica en Barro Blanco y la concesión de la producción bananera en la provincia de Chiriquí a la empresa Banapiña de Panamá, filial de la transnacional Del Monte. Esto, a pesar de que la reproducción del ejemplo de la cooperativa bocatoreña hubiese podido ser una solución para que las riquezas nacionales permanecieran en la mayoría de la población local.

En este sentido, es necesario volver a afirmar que, aunque se busque promover en la visión histórica nacional que el segundo período, sobre todo la década de 1970, fue uno de corte total con la democracia hasta entonces liderada por el grupo central panameño, lo que sucedió fue un cambio del grupo central gobernante, con una visión menos comercial, quizás más estratégica, hacia la manera de manejar el Estado. Este proyecto fue dejado a un lado por la visión internacional que movía a los países hacia un neoliberalismo en la década de 1980. En el tercer periodo de estudio, aun cuando el partido fundado para continuar la concepción de los megaproyectos como motores del desarrollo nacional haya gobernado en dos quinquenios, en el presente el grupo central con visión comercial se ha robustecido y estos proyectos benefician sobre todo a aquellos allegados al poder económico y político. No es de extrañar que los grupos periféricos, entre ellos el ngäbe, demuestren su desconfianza al verse excluidos de las riquezas presentadas como parte del nuevo desarrollo, sobre todo porque al comienzo del segundo periodo eran presentadas como favorecedoras para toda la nación.

El estado de la organización social de la zona occidental del país también demuestra que, aunque en algunas de sus regiones el grupo ngäbe haya dejado su aislamiento, en la actualidad todavía existen grupos que prefieren para la preservación de su cultura seguir permaneciendo tal como han estado. Una mentalidad que hemos dicho que ha sido característica del grupo central, pero puede encontrarse en todos quienes no sean favorables al cambio. Para comprender este problema será necesario un mejor interactuar entre los grupos nacionales, de forma que los grupos conozcan mejor los valores que guían al “otro”, y una auto-evaluación de los valores de los grupos panameños en general, no solo el central y el ngäbe, dejando a un lado el eurocentrismo aún vigente, demostrado en las confrontaciones ocurridas recientemente, en donde la violencia unida a un tratamiento peyorativo evidenció el espíritu de superioridad sentido por el grupo central gobernante hacia el ngäbe, aumentado por la obligación de tener que llegar a un punto de negociación.

Sin embargo, ahí es donde la situación del país en general debe ser analizada. De no poseer los grupos gobernantes del Estado una mentalidad ganar-ganar, podría llevar a la población a situaciones en donde los puntos de explosión social serán lamentables y conllevarán a una regresión al punto original del cual se inició. En los conflictos originados por la aprobación de la reforma al Código de Recursos Minerales, los ngäbes lograron más que el prohibir cualquier concesión minera en su comarca. En el 2012 se les devolvió el derecho de consulta a los proyectos a realizarse total o parcialmente en su territorio, que les había sido eliminado en la década anterior, utilizando mecanismos políticos que podrían ser clasificados como deshonestos, además de prohibir totalmente la concesión minera en Cerro Colorado de 1975.

Lo anterior podría considerarse también ante la óptica de que en el segundo periodo de estudio la oposición del grupo ngäbe a los proyectos no era tanto a estos, sino a su realización sin que fuera aprobada su comarca. De ahí partía su exigencia de que fuera aprobada esta primero. Sin embargo, el espíritu del grupo central por no incluirlos en una negociación, que incluyese una consulta previa, no cambiaría a pesar del reconocimiento de su territorio por el Estado en 1997. Tampoco lo haría el sentimiento de desconfianza de los ngäbes frente a las acciones del grupo central gobernante. No obstante, las modificaciones en las leyes a su comarca fundamentaría ambas posiciones. Y es que aunque los grupos ngäbes se mostraron en contra, vale preguntarse hasta cuánto fue del extractivismo propiamente o el extractivismo en su territorio, sin ellos ser partícipes de nada. En esto también es necesario investigar los medios de desinformación que

utilizan los grupos opositores, nuevamente, no necesariamente al proyecto sino al gobierno de turno, para que la población sienta temor de su realización.

Esto lleva también a la interrogante de si será posible que, al igual que en Sudamérica en donde los grupos que se mostraron en un momento opositores al extractivismo, al tener la posibilidad de explotar los recursos de una manera favorable en su mayoría para ellos mismos, cambiarán su posición de oponerse a los proyectos a apoyarlos, favoreciendo los intereses propios, los de desarrollo de sus proyectos y ciertamente los de las empresas extractivistas nacionales o transnacionales. La incertidumbre encontrada en algunos miembros u organizaciones del grupo podría hacer pensar que esta situación sería posible. Esperemos que de esto suceder en el futuro, sea realizado responsablemente exigiendo por la seguridad de su salud y del medioambiente.

Teniendo presente las diferentes posiciones de los grupos indígenas, se hace necesario investigar si el sistema partidista que utiliza el grupo central para dividir a la población y no permitir el funcionamiento del sistema democrático profundiza la división de este grupo en particular, al ser influenciados por los valores occidentales o si sus valores particulares logran obstaculizar las acciones negativas. Incluso, cabría preguntarse si la utilización de este sistema divide aún más al grupo, al formar dentro de la comarca sus propias agrupaciones centrales y periféricas. Esto también llama a continuar una investigación sobre la situación de la educación intercultural bilingüe que el Estado ha manifestado implementar en todas las comunidades indígenas del país.

Finalmente, si se ha tomado a un nivel nacional el modelo de sistema-mundo, conformado por países centrales y periféricos para ser aplicado a los grupos internos del país, en el presente, a falta de un país central hegemónico, se comienza a buscar la conformación de grupos internacionales con miembros de ambos países. Valdría también investigar el estado de la situación de la unificación de los grupos periféricos nacionales. Sería conveniente conocer el presente y el contrapeso político de la Alianza Estratégica Nacional, brevemente mencionada en una de las noticias sobre las conversaciones entre los grupos colonenses y ngäbes, que podría representar una solución a los conflictos del país al constituirse en el nuevo “Yo” nacional.

Bibliografía

Libro

- ACOSTA, Néstor (editor) (1986). *Torrijos*. Argentina: Editorial Cartago.
- ALTHUSSER, Louis (1969). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, en http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/althusser1.pdf, consultado el 15 de julio de 2017).
- BELEÑO, Joaquín (1991 [1965]). *Flor de banana (noche de fruta)*. Panamá: Manfer, S.A.
- BHABHA, Homi (2002 [1994]). *El lugar de la cultura*. Argentina: Ediciones Manantial.
- BOURGOIS, Phillippe (1994). *Banano, etnia y lucha social en Centroamérica*. San José, Costa Rica: Editorial Departamento Ecuménico de Investigadores (DEI).
- CALDERÓN RAMÍREZ, Salvador (1926). *Caciques y Conquistadores*. Panamá: Imprenta Nacional.
- CAMOU, Antonio (2013). *Gobernabilidad y Democracia*. México: Instituto Federal Electoral. Sexta reimpresión.
- CASTILLERO CALVO, Alfredo (2008). *Los metales preciosos y la primera globalización*, Panamá: Editora Novo Art, S.A.
- (1995). *Evangelización, conquista y resistencia*. Panamá: Instituto Nacional de Cultura (INAC).
- FOUCAULT, Michel (1976). Historia de la sexualidad I. La Voluntad del Saber, en <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/681.pdf>, consultado el 13 de junio de 2016)
- GJORDING, Chris N. (1991). *The Guaymí Indians and Mining Multinationals in Panama*. Washington and London: Smithsonian Institution Press.

- JANSON PÉREZ, Brittmarie (1998). *En nuestras propias voces. Panamá Protesta, 1968-1989*. Panamá: Instituto de Estudios Políticos e Internacionales. Tercera edición.
- JORDÁN-RAMOS, Osvaldo (2010). *Indigenous mobilization, institutionalization and resistance: the Ngobe movement for political autonomy in western Panama*. Universidad de Florida. Tesis en opción al título académico de Doctorado en Ciencias Políticas.
- JOBET, Julio César (1951). *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, S.A. 233 páginas.
- LEVINAS, Emmanuel (2002 [1961]). *Totalidad e Infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Salamanca: Ediciones Sígueme, S.A. Sexta edición. 315 páginas.
- LÓPEZ RAMOS, Belkis Milagros (2010). *Las verbenas en las Tunas. Su papel en la formación de la memoria histórica de la región en el siglo XX*. Cuba: Universidad Vladimir I. Lenín de las Tunas. Tesis en opción al título académico de Máster en Desarrollo Social Comunitario.
- MARIÁTEGUI, José Carlo (2007 [1928]). *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. República Bolivariana de Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho. Tercera impresión.
- MÉNDEZ PEREIRA, Octavio (2013 [1934]). *Núñez de Balboa*. Edición conmemorativa de la Academia Panameña de la Lengua en el VI CILE. Panamá: Prisa Ediciones.
- MOLINA CASTILLO, Mario José (2008). *Veragua: la tierra de Colón y de Urracá. Estudio geohistórico, urbanístico, económico, social, político y cultural de Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro, 1502-1821*. Panamá: Arte Gráfico Impresores.
- OSPINA CHUNG, Josué (2017). *La consulta previa en Panamá, los casos de las hidroeléctricas Barro Blanco, Chan I y Chan II*. Bolivia: Editorial Presencia SRL.
- PINTO, Aníbal (1973). *Heterogeneidad estructural y modelo de desarrollo reciente de la América Latina*. Chile: CEPAL- Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, Programa de capacitación.
- PIZZURNO, P. (2011). *Memorias e imaginarios de identidad y raza en Panamá, siglos XIX y XX*. Panamá: Editorial Mariano Arosemena (INAC).

PORCELL, Néstor (1986). *El panameño actual y otros ensayos*. Panamá: Universidad de Panamá.

PORRAS, Hernán (1953). *Papel histórico de los grupos humanos de Panamá*. Panamá: Litho-
Impresora Panamá, S.A.

PULIDO RITTER, Luis (2007). *Filosofía de la nación romántica (Seis ensayos críticos sobre el
pensamiento intelectual y filosófico en Panamá) 1930-1960*. Panamá: Instituto Nacional de
Cultura.

RUIZ MURRIETA, Julio (2003). *Democracia y participación política de los pueblos indígenas
en América Latina*. Francia: UNESCO

SAENZ, Moises (1982 [1939]). *México Integro*. México: Fondo de cultura económica. Primera
edición especial.

SCHELER, Max (1938). *El resentimiento en la moral*. Buenos Aires, Argentina: Editora Espasa-
Calpe Argentina, S.A.

SINCLAIR, Francoise G. (1988). *Proceso de cambio en la sociedad Ngobe (Guaymí) de Panamá*.
Panamá: Universidad de Panamá.

- (1987). *Movimiento profético e innovación política entre los Ngobe (Guaymí) de Panamá:
1962-1984*. Panamá: Universidad de Panamá.

SOSA, Julio (1936). *La india dormida*. Panamá: Editorial Manfer, S.A.

TODOROV, Tzvetan (1998 [1982]). *La conquista de América, el problema del otro*. España: Siglo
XXI Editores. Novena edición en español.

Sección de Libro

ALMEIDA, Alexandra (2012). “Postextractivismo y transiciones a otros desarrollos. Perspectivas
y desafíos para la región andina”, en Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de
Las Casas, *Anales Seminario Internacional. Desarrollo territorial y extractivismo*, Páginas
167-174. Cuzco, Perú: Editorial Gráfica Bartolomé de Las Casas, S.A.C.

- BEBBINGTON, Anthony y Leonith HINOJOSA VALENCIA (2007). “Conclusiones: minería, neoliberación y reterritorialización del desarrollo rural”, en BEBBINGTON, A. (editor), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas*, páginas 281-313. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos y Centro peruano de estudios sociales.
- BEBBINGTON, Anthony, J. BURY, D. HUMPREYS BEBBINGTON, J. LINGAN, J.P. MUÑOZ y M. SCURRAH (2007). “Movimientos sociales, lazos transnacionales y desarrollo territorial rural en zonas de influencia minera: Cajamarca-Perú y Cotacachi-Ecuador”, en BEBBINGTON, A. (editor), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos y Centro peruano de estudios sociales.
- BONILLA, Ángel (2012). “Del extractivismo al Sumak Qawsay”, en Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, *Anales Seminario Internacional. Desarrollo territorial y extractivismo*, páginas 53-64. Cuzco, Perú: Editorial Gráfica Bartolomé de Las Casas, S.A.C.
- BUCIO FERREGRINO, Claudia (2013). “Conflictos socioambientales por la minería a "cielo abierto": Cerro de San Pedro y Wirikuta”, en Clacso, *Ecología política del extractivismo en América Latina*, páginas 269-289.
- CEASPA (1979), “El pueblo guaymí y Cerro Colorado”, en Mesa Directiva - Congreso de Soloy y Canquintú (editores) (1980), *Documentos de Congresos Guaymíes sobre los proyectos Cerro Colorado y Teribe-Changuinola*, Panamá.
- CEDEÑO CENCÍ, Diógenes (2013 [2003]), “Nuñez de Balboa”, en MÉNDEZ PEREIRA, Octavio (2013 [1934]). *Núñez de Balboa*. Edición conmemorativa de la Academia Panameña de la Lengua en el VI CILE. Panamá: Prisa Ediciones, páginas 77-88.
- DAMONTE VALENCIA, Gerardo (2007). “Minería y política: la recreación de luchas campesinas en dos comunidades andinas”, en BEBBINGTON, A. (editor), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*, páginas 117-162. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos y Centro peruano de estudios sociales.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2005). Desigualdad, Exclusión y Globalización en *El Milenio*

Huérfano, ensayos para una nueva cultura política. Madrid-Bogotá: Editorial Trotta/Ilsa, páginas 133-171,

ESCOBAR, Arturo (2005). “Una ecología de la diferencia”, en Escobar, Arturo. *Más allá del tercer mundo, Globalización y Diferencia*, páginas 123-144, en (<http://www.unc.edu/~aescobar/text/esp/mas%20alla%20del%20tercer%20mundo-impreso.pdf>, consultado el 13 de mayo de 2017).

GANDÁSEGUI, Marco A. (2008 [1967]), “La concentración del poder económico”, en Gandásegui, Marco A. (comp.), *Las clases sociales en Panamá*, Páginas 113-182. Panamá: CELA. Tercera Edición.

GUDYNAS, Eduardo y Alejandra ALAYZA (2012). “Postextractivismo: transiciones hacia las alternativas al desarrollo”, en Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, *Anales Seminario Internacional. Desarrollo territorial y extractivismo*, páginas 213-234. Cuzco, Perú: Editorial Gráfica Bartolomé de Las Casas, S.A.C.

GUDYNAS, Eduardo (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual”, páginas 187-225, en (<http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf>, consultado el 15 de enero del 2017).

HOPKINS, Terence K. e Immanuel WALLERSTEIN (1998 [1997]). “The World-System: Is there a Crisis?” en Hopkins, Terence K. and Immanuel Wallerstein *et al*, *The Age of Transition*, Australia: Pluto Press, páginas 1-12. Segunda Impresión.

IKEDA, Satoshi (1998 [1997]). “World Production”, en Hopkins, Terence K. and Immanuel Wallerstein *et al*, *The Age of Transition*, Australia: Pluto Press, páginas 38-86. Segunda Impresión.

JAÉN SUÁREZ, Omar (1981). “Nuevos hombres y ganados y su impacto en el paisaje geográfico panameño entre 1500 y 1980”, en *Hombres y ecología en Panamá*, Editorial Universitaria y Smithsonian Tropical Research Institute, Panamá, Páginas 33-80.

MALDONADO-TORRES, Nelson (2007). “Sobre la colonialidad del Ser: contribuciones al

desarrollo de un concepto”, en Castro-Gómez, Santiago y Ramón Grosfoguel (compiladores), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Páginas 127-167.

MONCADA PAREDES, Martha (2013). “Palma africana en el norte de Esmeraldas. Un caso de (in)justicia ambiental e insustentabilidad”, en Clacso, *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental*, páginas 97-122

MONDACA, Eduardo (2013). “La reexistencia mapuche”, en Clacso, *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental*, páginas 19-41

MONGE SALGADO, Carlos (2012). “Los roles del Estado en relación con el sector extractivo: una mirada regional”, en Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, *Anales Seminario Internacional. Desarrollo territorial y extractivismo*, páginas 89-102. Cuzco, Perú: Editorial Gráfica Bartolomé de Las Casas, S.A.C.

PINTO, Aníbal (1976). “Notas sobre los estilos de desarrollo en América Latina”, en CEPAL (1998), *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL, Textos Seleccionados, Volumen II*. Chile páginas 589-628.

- (1970). “Naturaleza e implicaciones de la “heterogeneidad estructural” de la América Latina”, en CEPAL (1998), *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL, Textos Seleccionados, Volumen II*. Chile, páginas 547-568.

QUIJANO, Aníbal (2000). “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en Edgardo Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. CLACSO, Buenos Aires, páginas 122-151.

REIFER, Thomas y Jamie SUDLER (1998 [1997]). “The Interstate System”, en Hopkins, Terence K. and Immanuel Wallerstein *et al*, *The Age of Transition*. Australia: Pluto Press, páginas 13-37. Segunda Impresión.

- SOLER, Ricaurte (2008 [1975]), “Panamá, nación y oligarquía”, en Gandásegui, Marco A. (comp.), *Las clases sociales en Panamá*, Páginas 79-111. Panamá: CELA. Tercera Edición.
- TABAK, Faruk (1997 [1988]). “The World Labour Force”, en Hopkins, Terence K. e Immanuel Wallerstein *et al*, *The Age of Transition*, Páginas 87-116. Australia: Pluto Press. Segunda Impresión.
- VENADO, Toribio (1983). “No estamos cansados de ser indios”, en CEASPA y el Comité patrocinador del “Foro sobre el pueblo guaymí y su futuro”, *El pueblo guaymí y su futuro*, páginas 148-152. Panamá: Impretex, S.A.
- YAMPARA, Simón (2012). “Suma Qamaña, lo que se maneja como “Buen Vivir”, en Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, *Anales Seminario Internacional. Desarrollo territorial y extractivismo*, páginas 65-88. Cuzco, Perú: Editorial Gráfica Bartolomé de Las Casas, S.A.C.

Revista

- Caritas (2015). “Jesús Héctor Gallego Herrera, mártir profeta y pastor, por ser fiel al evangelio y a los pobres”, en (<http://www.smr.org/es/news.php?a=2&id=324>, consultado el 5 de noviembre de 2017)
- Capital Financiero (2011). “El fin de una era”, en (<https://elcapitalfinanciero.com/el-fin-de-una-historia/>, consultado el 10 de enero de 2018)
- New Scientist (1980). “Indians object to world’s biggest copper mine”, en (https://books.google.com.pa/books?id=NhWjJidkLJkC&pg=PA145&lpg=PA145&dq=rio+tinto+cerro+colorado+panama&source=bl&ots=-wclIeQ7-N&sig=pDgEALDpurYZ7BzN9Ml_YrL9y5g&hl=en&sa=X&ved=0ahUKEwiN7qKP7eTYAhUKvVMKHdfPDzgQ6AEIVzAN#v=onepage&q=rio%20tinto%20cerro%20colorado%20panama&f=false, consultado el 29 de enero de 2018)
- Revista Comarca Guaymí (s/f)

Revista Lotería 224-226 (1974), en (<http://200.115.157.117/RevistasLoteria/225.pdf>, consultado el 8 de enero de 2018)

Revista Lotería 242 (1976), en (<http://200.115.157.117/RevistasLoteria/242.pdf>, consultado el 8 de enero de 2018)

Artículo de Revista

ACOSTA, Alberto (2012). Extractivismo y Neoextractivismo: dos caras de la misma maldición, en ([http://www.ecoportel.net/Temas Especiales/Mineria/Extractivismo y neoextractivismo dos caras de la misma maldicion](http://www.ecoportel.net/Temas_Especiales/Mineria/Extractivismo_y_neoextractivismo_dos_caras_de_la_misma_maldicion), consultado el 16 de junio de 2015).

ACUÑA, Alfredo (1976). “El caso panameño”, en Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y Instituto Nacional de Transformación Agraria, *Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria*, Guatemala, Noviembre 22-27, páginas 98-105.

AGUIRRE BELTRÁN, Mario (1976). “Algunas ideas sobre el “indigenismo”, en *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, Número 4 Abril 1976, en (<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=nuant&n=4>)

BEBBINGTON, Anthony (2007). “The New Extraction: Rewriting the Political Ecology of the Andes”, páginas 12-20, en (https://www.nmbu.no/sites/default/files/pdfattachments/bebbington_the_new_extraction.pdf, consultado el 10 de febrero del 2017).

CALDENTLEY ALBERT, Pedro y Pedro CALDENTLEY DEL POZO (1993). “Sistema agroalimentario y enclaves bananeros en América Central”, en Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Revista de Estudios Agro-Sociales Número 164*, abril-junio 1993 (http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf/reas%2Fr164_09.pdf, consultado el 3 de octubre de 2017).

CANALES VALENZUELA, Iván Raimundo. (2007). “Teoría Social e Integración Social de Pueblos Originarios en el Contexto de la Globalización y de la Mundialización de los Vínculos Sociales”, en *Universum (Talca)*, 22(2), (<http://universum.otalca.cl/contenido/index-07-2/art1.html>, consultado el 26 de marzo de 2017).

- CASTILLERO CALVO, Alfredo (1973). “Transitismo y dependencia: el caso del istmo de Panamá”, en *Nueva Sociedad* (<http://nuso.org/articulo/transitismo-y-dependencia-el-caso-del-istmo-de-panama/>), consultado el 13 de marzo de 2017).
- COSME, Manuela (2012). “Significado de los números de la cédula de identidad panameña”, en *Boletín del Tribunal Electoral*, junio 2012, página 10-11
- DÍAZ RUÍZ, Pedro Luis (2010). “La memoria histórica”, en (Revista Digital Sociedad de la Información, <http://www.sociedadelainformacion.com/19/memoriahistorica.pdf>), consultado el 3 de abril de 2017).
- FITZGERALD, Carlos (2015). “Representaciones encontradas: El monumento a Urracá, entre Panamá y Santiago”, en *Revista Investigación y Pensamiento Crítico*, páginas 27-37. Panamá: Universidad Santa María la Antigua.
- GARCÍA, Alexis (1978). “Feudalismo o capitalismo en la historia colonial de América Latina”, en (*Araucaria de Chile No. 4*, <http://www.blest.eu/cs/guardia.html>), consultado el 17 de noviembre de 2017).
- GARCÍA, Mario (2010). “Ética filosófica de Emmanuel Levinas en obra Totalidad e Infinito”, en (<http://www.monografias.com/trabajos81/etica-filosofica-emmanuel-levinas-obra-totalidad-e-infinito/etica-filosofica-emmanuel-levinas-obra-totalidad-e-infinito2.shtml>), consultado 26 de noviembre de 2016).
- GARCÍA REYNOSO, Plácido (1961). “La Carta de Punta del Este: Planeación Económica”, en (http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/702/6/RCE_6.pdf), consultado el 9 de octubre del 2017).
- GHERSI, Enrique (2006). “Influencia del mercantilismo”, en (http://contrapeso.info/2006/influencia_del_mercantilismo/), consultado el 17 de noviembre de 2017).
- GRIGERA, Juan y Laura ÁLVAREZ (2013). “Extractivismo y acumulación por desposesión. Un análisis de las explicaciones sobre agronegocios, megaminería y territorio en la Argentina de la posconvertibilidad”, en *Theomai* 27-28, Primer semestre, (<http://revista->

theomai.unq.edu.ar/NUMERO_27-28/Grigera%20y%20Alvarez.pdf, consultado el 10 de febrero del 2017).

HERRERA, Francisco (2012). “La evolución de las demandas indígenas sobre la tierra y las respuestas del Estado en Panamá”, en Institut Catalá d’Antropologia, *QuAderns-e*, páginas 44-59. España.

KORSBAEK, Leif y Miguel Ángel SÁMANO RENTERÍA (2007). “El indigenismo en México: antecedentes y actualidad”, en *Revista Ra Ximhai*, páginas 195-224. México: Universidad Autónoma Indígena de México

MANFREDO, Fernando (1976). “Epílogo de la guerra fiscal de banano”, en (*Revista Lotería 242*, <http://200.115.157.117/RevistasLoteria/242.pdf>, consultado el 6 de enero del 2018).

PINART, Alphonse (1887). Les indiens de l’etat de Panama, en (<http://reclus.files.wordpress.com/2008/09/pinart1.pdf>, consultado el 14 de septiembre de 2014).

PINEDA C., Roberto (2012). “El Congreso Indigenista de Pátzcuaro, 1940, una nueva apertura en la política indigenista de las Américas”, en *Baukara 2, Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina*, Bogotá, julio-diciembre 2012, páginas 10-28.

QUIJANO, Aníbal e Immanuel WALLERSTEIN (1992). “Americanicity as a concept, or the Americas in the modern world-system”, en (<https://www.sonoma.edu/users/s/shawth/Reader%201%20-%20Americanicity%20as%20a%20concept,%20or%20the%20Americas%20in%20the%20modern%20world-system>, consultado el 13 de mayo de 2017)

RICORD, Humberto E (1974). “Relato y significación del conflicto bananero”, en (*Revista Lotería 224-226*, <http://200.115.157.117/RevistasLoteria/225.pdf>, consultado el 5 de enero del 2018).

ROQUEBERT LEÓN, Jorge Luis (2017). “Educación Intercultural Bilingüe indígena en Panamá”, en *Tareas*, enero-abril, 2017, páginas 117-133. Panamá: CELA.

- (2016) El recurso cuprífero de Cerro Colorado, comarca Ngäbe-Buglé, Panamá (1946-2014). Factor de negociación o de represión entre el Estado panameño y el grupo ngäbe, en

Revista Secuencia, septiembre-diciembre 2016. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

SVAMPA, Maristella (2013). “«Consenso de los Commodities» y lenguaje de valoración en América Latina”, en *Nueva Sociedad*, Marzo-Abril 2013 (http://nuso.org/media/articles/downloads/3926_1.pdf, consultado el 21 de marzo del 2016).

YOUNG, Philip (1978). “La trayectoria de una religión: el movimiento de Mama Chi entre los guaymíes y sus consecuencias sociales”, en *La Antigua*, páginas 45-75. Panamá: Universidad Santa María la Antigua

Periódicos

British Broadcasting Corporation (BBC)

El Panamá-América

La Crítica

La Estrella de Panamá

La Prensa

El País

El Tiempo

The New York Times

The Christian Science Monitor

Artículos de Opinión

de OBALDÍA, María Olimpia (1968). “Ñatore May”, en *La Estrella de Panamá*, del 1 de diciembre del 1968

- MAYORGA RIVAS, Rodolfo (1969). “Nixon y América Latina. Lineamientos de la nueva política latinoamericana de los Estados Unidos”, en *La Estrella de Panamá*, del 21 de enero de 1969
- MORALES, Juan Alberto (1968). “Para cuándo, por fin, el Bayano?”, en *La Estrella de Panamá*, del 20 de noviembre de 1968.
- RICORD, Humberto (2003). “Salto en sindicato bananero”, en el *Panamá-América*, 13 de mayo de 2003.
- ROY, Julio Antonio (1969). “Balance internacional de 1968”, en *La Estrella de Panamá*, del 1 de enero de 1969.
- ZIBECCHI, Raúl (2016). “Las bases sociales de las nuevas derechas”, en (Sitio de La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/19/opinion/019a2pol>, consultado el 27 de febrero de 2018)
- ZUÑIGA, Carlos Iván (2007). “Una huelga histórica”, en (Sitio de La Prensa, https://impresa.prensa.com/opinion/huelga-historica_0_2131286997.html, consultado el 28 de diciembre de 2017).

Actas de Conferencia

- Comisión Permanente del Primer Congreso Indigenista Panameño (1959). Memoria del Congreso Indigenista Panameño, 18 al 22 de abril de 1956.
- Instituto Indigenista Interamericano (1948). Acta final del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Patzcuaro (México, Abril de 1940), en *Boletín Indigenista*, México, (<http://www.bibvirtual.ucb.edu.bo/etnias/digital/106000093.pdf>, consultado el 9 de diciembre de 2017)
- Mesa Directiva - Congreso de Soloy y Canquintú (editores) (1980). *Documentos de Congresos Guaymés sobre los proyectos Cerro Colorado y Teribe-Changuinola*, Panamá.

Organización Internacional de Trabajo, Memorias de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en (http://ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13101:0::NO::P13101_LANG_CODE:es:NO, consultado el 12 de febrero de 2018)

Actas de Asamblea Nacional de Panamá, 1983-1989

Acta del Congreso General Guaymí Extraordinario del 17 al 19 de abril de 1980, en Mesa Directiva - Congreso de Soloy y Canquintú (editores) (1980), *Documentos de Congresos Guaymíes sobre los proyectos Cerro Colorado y Teribe-Changuinola*, Panamá.

Declaración del Congreso General Guaymí sobre Cerro Colorado del 20 de agosto de 1980, en *Pasos en la lucha, documentos de la lucha Guaymí desde el Congreso de Soloy (1980) hasta Alto de Jesús (1983)*. Panamá, Marzo de 1983.

Tercera Concentración de las comunidades de Valle de Riscó (Bocas del Toro), del 13 y 14 de agosto de 1982, en *Pasos en la lucha, documentos de la lucha Guaymí desde el Congreso de Soloy (1980) hasta Alto de Jesús (1983)*. Panamá, Marzo de 1983.

Informes

CEPAL (2013). Recursos naturales: situación y tendencia para una agenda de desarrollo regional de América Latina, en (http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35891/S2013807_es.pdf?sequence=1, consultado el 8 de marzo de 2017).

GRIMMETT, Richard F. y SULLIVAN, Mark P. (2001). “CRS Report for Congress: U.S. Army School of the Americas: Background and Congressional Concerns”, en (<https://fas.org/sgp/crs/intel/RL30532.pdf>, consultado el 14 de octubre de 2017)

LANDER, Edgardo (2014). *El Neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones*, Fundación Heinrich Boll Stiftung en (<http://mx.boell.org/sites/default/files/edgardolander.pdf>, consultado el 14 de junio de 2015).

Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura (2015). El suelo es un recurso no renovable, en (<http://www.fao.org/3/a-i4373s.pdf>, consultado el 8 de enero de 2017).

TUNER, Jorge E. y Armando FORTUNE (1959), “La política gubernamental frente al problema indígena”, en Ministerio de Gobierno y Justicia (1959). *Memoria del Congreso Indigenista Panameño*, páginas 104-111.

Memorias

Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado (CODEMIN) (1982).

Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado (CODEMIN) (1981).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1981-1982).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1980-1981).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1979-1980).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1979).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1978).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1977).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1976).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1974).

Ministerio de Gobierno y Justicia (1973).

Documento de Sitio de Internet

“Cómo el mercurio mata lentamente a los mineros” en Sitio BBC Mundo, (http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130919_salud_mercurio_envenenamiento_poblacion_gtg, consultado el 14 de marzo de 2017).

“Impactos sociales del proyecto hidroeléctrico Chan 75 en el Bosque Protector de Palo Seco, Bocas del Toro” en Sitio de Burica Press, (<https://burica.wordpress.com/2007/09/26/impactos-sociales-del-proyecto-hidroelectrico-chan-75-en-el-bosque-protector-de-palo-seco-bocas-del-toro/>, consultado el 12 de febrero de 2018).

“Nuestra Historia” en Sitio de Movimiento Social Rural en Lucha-Tabasará, (http://vozdelpueblopanama.tripod.com/_movimientosocialruralenluchatabasara/id4.html, consultado el 13 de febrero de 2018).

“Empresa Panacobre” en Sitio de Lucha Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) y del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), (https://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=empresa&id=837, consultado el 30 de enero de 2018).

“El acuerdo de San Lorenzo” en Sitio de OtrAmérica, (<http://otramerica.com/radar/el-acuerdo-de-san-lorenzo/1517>, consultado el 16 de febrero de 2018)

Entrevista

De Santiago, Iñaki (16 de enero de 2017). Funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a título personal / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

Gallardo, C. (22 de julio de 2017). Entrevista con Chito Gallardo, Cacique de Müna / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

Jiménez, Guillermo. (22 de julio de 2017). Ex-legislador de la República de Panamá, 1984-1989 / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

Midi, Arelys (16 de octubre de 2015). Vice-Ministerio de Asuntos Indígenas / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

Ortiz, Ernesto. (18 de julio de 2017). Administrador de Cooperativa Bananera del Atlántico / Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

Souza, Rubén Darío (21 de agosto de 2017). Miembro del Partido del Pueblo / Entrevistador:
Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

Zárate, Manuel (16 de noviembre de 2016). Gerente General, Planeta Panamá Consultores /
Entrevistador: Jorge Luis Roquebert León. Universidad de Panamá, Panamá.

Convenios internacionales, Constitución, Leyes y Decretos Ejecutivos y Resoluciones

Organización Internacional del Trabajo (1989). Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales
(169)

Organización Internacional del Trabajo (1957). Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales
(107)

Constitución Política de la República de Panamá de 1941

Constitución Política de la República de Panamá de 1946

Constitución Política de la República de Panamá de 1972, con reformas de 2004

Ley 18 del 8 de noviembre de 1934, Sobre Reservas Indígenas

Ley 2 del 16 de septiembre de 1938, Por la cual se crean las comarcas de San Blas y de Barú

Ley 18 del 14 de febrero de 1952, Por la cual se desarrolla el Artículo 94 de la Constitución
Nacional y se dictan otras medidas. (Reservas Indígenas)

Ley 27 del 30 de enero de 1958, Por la cual se crea el Instituto Nacional Indigenista y de
Antropología Social y se dictan otras medidas.

Ley 37 del 21 de septiembre de 1963, Por la cual se aprueba el Código Agrario de la República.

Ley 30 del 30 de enero de 1967, Por la cual se reglamenta administrativamente la Zona Indígena
del Tabasará

Ley 4 del 27 de enero de 1977, Por la cual se crea la empresa estatal denominada Corporación
Bananera del Pacífico (COBAPA)

Ley 49 del 2 de diciembre de 1977, Por la cual se crea la empresa estatal denominada Corporación Bananera del Atlántico (COBANA)

Ley 22 del 8 de noviembre de 1983, Por la cual se crea la Comarca Emberá de Darién

Ley 49 del 4 de diciembre de 1984, Por la cual se dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa

Ley 3 del 18 de enero de 1995, Por la cual se modifica, adiciona y deroga disposiciones del Texto Único del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa que comprende la Ley N° 49 de 1984 y la Ley N° 7 de 1992

Ley 41 del 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá

Ley 15 del 7 de febrero de 2001, Que establece las normas para subsidiar el consumo básico o de subsistencia de los clientes del servicio público de electricidad y dicta otras disposiciones.

Ley 18 del 24 de enero de 2003, Que crea los corregimientos Las Llanas, segregado del corregimiento La Pitaloza, en el distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, y San Jose, segregado del corregimiento San Juan, en el distrito de San Francisco, provincia de Veraguas; modifica los artículos 22 y 64 de la Ley 58 de 1998, y adopta otras disposiciones.

Ley 42 del 14 de julio del 2008, Que establece los viceministerios de Gobierno y de Seguridad Pública en el Ministerio de Gobierno y Justicia

Ley 15 del 14 de abril del 2010, Que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

Ley 19 de 3 de mayo del 2010, Que dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno

Ley 15 del 14 de abril del 2010, Que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

Ley 19 de 3 de mayo del 2010, Que dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno

Ley 30 del 16 de junio de 2010, Que dicta medidas para promover el desarrollo sostenible de la aviación comercial, reforma normas laborales y penales y adopta disposiciones para posibilitar la ejecución de proyectos de interés nacional

Ley 11 del 26 de marzo de 2012, Que establece un régimen especial para la protección de los recursos minerales, hídricos y ambientales de la Comarca Ngäbe-Buglé

Ley 18 del 26 de marzo de 2013, “Que modifica y adiciona artículos a la Ley 44 de 2011, relativos a las centrales eólicas destinadas a la prestación del servicio público de electricidad, y dicta otra disposición”

Ley 64 del 20 de septiembre de 2013, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 19 de 2010, que dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno

Decreto 313 de 31 de diciembre de 1942, Por el cual se reorganiza el Ministerio de Gobierno y Justicia y se establecen las funciones de sus respectivas secciones.

Decreto Ejecutivo 194, del 25 de agosto de 1999, Por el cual se adopta la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Ngobe-Buglé.

Decreto Ejecutivo 1, del 11 de enero del 2000, Por el cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena.

Resolución N° 583-R-267 de 7 de noviembre de 2007

Videos

RPC. Debate Abierto Dominical (11 de febrero de 2012), *Análisis de conflicto indígena y Acuerdo San Lorenzo 1*, en (http://www.rpctv.com/debateabierto/ Analisis-conflicto-Acuerdo-San-Lorenzo_3_450584952.html, consultado el 12 de abril de 2016)

Telemetro Reporta (30 de marzo de 2016). *Matusagaratí, la agonía de una laguna*, en (<https://www.youtube.com/watch?v=6zWcJx6DIJ4>, consultado el 14 de marzo de 2017).

Extractos de la Memoria del Congreso Indigenista de Panamá, 1956

Debate en torno a la selección del presidente del congreso, páginas 139-160

El Licdo. D. H. Turner, Presidente de la Comisión Organizadora dijo:

Señores: Vamos a darle comienzo a esta sesión cuyo objeto es tomar acuerdos para la designación del Presidente, tres Vice-Presidentes y, a la vez, ratificar el nombramiento de Secretario General del Congreso, realizado por la Comisión Organizadora. (...) Procederemos, pues, a darle cumplimiento a este programa que acabo de esbozar. Comenzaremos por hacer el escogimiento de la Mesa Directiva del Congreso. Se abre el debate a mociones para escoger el Presidente del Primer Congreso Indigenista Panameño.

Inmediatamente pidió la palabra el Licdo. Diógenes de la Rosa, miembro de la Comisión Organizadora, y dijo:

Hablando hace algunos momentos con el Licdo Turner, Presidente de la Comisión Organizadora.

El Licdo. Diógenes de la Rosa fue interrumpido por el señor Ernesto Solís, representante de los indios cunas, quien dijo:

Señor Presidente: Como quisiera que la mayoría de los presentes habla lengua cuna, quisiera hacer una breve interpretación de lo que se está tratando aquí.

El Presidente Turner accedió la solicitud del señor Solís, quien tradujo al cuna las palabras anteriormente pronunciadas por el primero. Inmediatamente volvió a hacer uso de la palabra el Licdo. Diógenes de la Rosa y dijo:

“Hablando hace algunos momentos con el señor Presidente de la Comisión Organizadora, Licenciado Domingo H. Turner, habíamos considerado la conveniencia de integrar los dos primeros puestos de la Mesa Directiva del Congreso, en la siguiente forma: Nombrar como Presidente a un delegado indígena, como Primer Vice-Presidente al Licdo. Alejandro A. Cajar, por sus muchos años de preocupación por el problema indígena de Panamá y, también, por sus muchos años de preocupación por el problema indígena de Panamá y, también, por sus muchos años de práctica cerca de todas las comunidades indígenas del país, cuando fue funcionario de primera

categoría en el Ministerio de Gobierno y Justicia, al cual le están señalados todos los trabajos pertinentes a la dirección de la acción indigenista del Estado Panameño.

Los otros dos Vice-Presidentes pueden escogerse entre los miembros de las otras comunidades indígenas aquí representadas. (...)

El señor Ernesto Solís interpretó en lengua cuna lo dicho por el Licdo. De la Rosa. Pidió la palabra el señor Juan Colman, representante de los indios cunas, y dijo:

“Aquí hay representantes de los grupos indígenas: los guaymíes y los cunas. Mi opinión es que el cacique que está aquí presente y los otros miembros tengan también un intérprete, con el fin de que ellos se enteren más profundamente, tanto de las expresiones del Licdo. Turner como de las del Licdo. de la Rosa, así como de las expresiones de los futuros oradores”.

El Presidente Turner acogió la sugestión del señor Colman y el señor Valerio Miranda, representante de los guaymíes, hizo la traducción solicitada. Se abrió entonces a debate la moción del Licdo. Diógenes de la Rosa relacionada con el escogimiento de la Mesa Directiva.

1. Señor Jorge Miranda: “Yo quisiera hacer una pequeña historia en relación con la organización de este Congreso; pero me voy a abstener de ello, para aprovechar el tiempo porque considero que hay muchas otras cosas importantes que tratar. En cuanto a la intervención del Licdo. De la Rosa en el sentido de que la Comisión Organizadora había acordado en forma preliminar, la designación de la Mesa Directiva de la manera por él esbozada, quiero decir que, a proposición mía, en sesiones anteriores de la Comisión, se acordó que un indio legítimo fuera el Presidente de este Congreso, porque nuestro propósito es tratar de proteger, defender y hacer cuanto se pueda por la cuestión educativa y cultural del indio, el problema social del indio y, en fin, todo lo que atañe al indio para lograr su verdadera incorporación a la ciudadanía panameña.

Yo quisiera que el candidato fuera aceptado por aclamación como lo propuso el Licdo. de la Rosa. Nosotros habíamos hecho la proposición de proclamar candidato al señor Rubén Pérez Kantule, pero él nos manifestó que declina ese honor para dar oportunidad a otros elementos prestantes de los indios y, entonces, escogimos al señor Alcibíades Iglesias como candidato para Presidente del Primer Congreso Indigenista Panameño, que ha de inaugurarse mañana. Como Vice-Presidente sugerimos al Licdo. Cajar que, como de todos ustedes es conocido, ha sido un elemento que ha luchado por muchos años, en beneficio del indio. Por esto les pido que, en señal de aprobación, se pongan de pies si están de acuerdo’...

Los señores Ernesto Solís y Valerio Miranda hacen la traducción a las lenguas cuna y guaymíes, respectivamente.

2. Señor Teodoro González: “Señor Presidente del Comité Organizador, señor profesor Diógenes de la Rosa, señores delegados hermanos míos: Es un orgullo para nosotros la proposición del señor Miranda porque este día es una fecha memorable para nosotros. La raza india que va a surgir en este momento, va estrechar los lazos de amistad, luchando hombro con hombro, por defender los intereses de ella. Os pido que apoyéis la proposición porque debe ser un hecho que un indio sea el primer Presidente del Primer Congreso Indigenista Panameño. También apoyo la proposición del señor Miranda de que el Licdo. Alejandro A. Cajar sea el Primer Vice-Presidente. Yo deseo que el nombramiento de los otros Vice-Presidentes recaiga en las delegaciones de los compañeros Guaymíes porque deseo que en este Primer Congreso Indigenista Panameño, la Mesa Directiva esté integrada por la raza cuna, la raza indígena de los guaymíes y también por los de la raza chocóe. Yo quiero que la Mesa Directiva esté plenamente integrada por todos los grupos existentes en la República. Por eso yo sugiero que el señor Alcibíades Iglesias sea el Presidente; el profesor Alejandro A. Cajar sea el primer Vice Presidente y que los nombramientos para los otros Vice Presidentes recaiga en compañeros guaymíes y chocoes”.

3.-Señor Juan Palacios: “Yo estoy de acuerdo con este Congreso, pero que los indios no sean usados con fines político, porque yo creo que nosotros tenemos ya cuatrocientos años de estar bajo la mentira y la explotación. Eso lo saben mejor ustedes que nosotros mismos. Nosotros apenas empezamos a civilizarnos. Ese es un punto en que los guaymíes, nosotros, vamos a civilizarnos. Ese es un punto en que los guaymíes, nosotros, vamos a poner mucho interés, No queremos ser siervo de nadie.

Nuestro propósito es luchar por todos los indios, por los compañeros de San Blas, hermanos de raza. Si nosotros no velamos por nuestros intereses, nadie lo va a hacer por nosotros. Ojalá este Congreso llegue a un buen fin, que no sea mentira y que no haya falsas promesas ni nada de eso. Lo que queremos son hechos para poder decir verdad, que no es verdad que el Estado panameño se ha preocupado por los indios. Nosotros queremos ser buenos panameños.

De qué vale que se hable de literatura del indio, de que valen las conferencias si todo ha de resultar mentira, somos explotados de todas maneras. La historia dice, claramente, cómo hemos sido tratados desde la fecha de la conquista hasta el presente. Cuando se acercan los días de políticas es cuando vienen a nosotros. Recuerden que de 1947 hasta 1953 hubo una gran peste

entre los indios guaymíes, no había quién enterrara a otros. Los gallinazos se trepaban en los techos y ningún miembro del Gobierno dijo: “Vamos a ver qué le pasa a este cholo”.

Nuestro idealismo es un idealismo nuevo. Tenemos que seguir el ejemplo de un cacique (se refiere a Urracá) que allí en esa bandera (la muestra) lo tenemos pintado. Ese ejemplo lo vamos a seguir y no vamos a servir propósitos de nadie. Nuestra consigna va a ser una: no traicionar al pueblo indio nunca.

Yo estoy de acuerdo con los Vice-Presidentes y el Presidente que se van a nombrar. Ojalá que tengan buenas ideas no de palabras, sino de corazón. Hablo así porque nadie siente las necesidades del indio como el indio. Nosotros tenemos espíritu, nosotros tenemos inteligencia, podemos decidir nuestro destino también, sin que nadie nos mande. Podemos votar por un diputado indio y nada más para Presidente por otro que no sea indio. Hay todavía muchos indios atrasados que se prestan para móviles e intereses de ciertas personas. Nosotros no estamos de acuerdo con eso. Combatimos eso y estamos combatiéndolo. Aquí tengo una hoja suelta que hemos repartido en la Provincia de Chiriquí y que les voy a leer. Se trata de un manifiesto a los indios guaymíes que dice así:

CONCIUDADANOS DE CHIRIQUÍ Y BOCAS DEL TORO (ESPECIALMENTE LOS
INDIOS GUAYMÍES, VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO POR LOS
BLANCOS (LATINOS):

1. Ningún pueblo ni ninguna comunidad indígena puede progresar si no se une.
2. Sólo mediante la cooperación podemos obtener seguridad y bienestar.
3. Ningún indio puede permanecer indiferente a los problemas de los guaymíes.
4. Nosotros, los indios, no podemos tener confianza ni depositar nuestras esperanzas en políticos corrompidos; debemos tener confianza en nosotros mismos y agruparnos, por lo tanto, en nuestro propio partido.
5. Conciudadanos indios: Hemos tomado este camino para nuestro propio beneficio. Debemos mantenernos firme en nuestro deseo de cooperación y tener fe en la acción comunal india. Nuestro propósito es luchar por justicia, progreso y el honor del indio.
6. No nos debemos dejar engañar más con promesas falsas ni con falsas ilusiones.
7. La aspiración de la población india es:
 - a) Elegir un diputado indio a la Asamblea Legislativa.
 - b) Obtener el reconocimiento de la Intendencia de Urracá.

c) Que se nombre un Gobernador e Intendente indio.

Estas son aspiraciones justas que pueden ser complacidas a nuestra milenaria raza india, partiendo del principio que no hay mejor gobierno que el que ejercen hombre de la misma raza y de la misma sangre.

Así damos a conocer que nuestro partido es solo de indio y para trabajar por el bienestar de los indios.

Los que fundamos este movimiento tenemos el propósito de no ceder una pulgada hasta no alcanzar nuestros fines.

8. Estamos cansados de servir las ambiciones de los politiqueros. Está probado que nosotros los guaymíes, tanto de Chiriquí como de Bocas, no necesitamos que nadie hable por nosotros, puesto que podemos hacerlo nosotros mismos, como se vio el 19 de abril. Nosotros conocemos la historia y la leyenda y por eso nos alarma cuando otros no quieren hablar en nuestro nombre.

La Historia enseña que desde la conquista a esta parte ha habido siempre indiferencia hacia nuestros problemas por parte de los gobernantes no indios. Así, se nos ha mantenido en la miseria, en el abandono y en la indigencia durante siglos. No ha habido aprecio ni consideración para nosotros. Por eso debemos unirnos. Unidos encontraremos blancos (latinos) conscientes que nos ayuden. Desnudos [*Desunidos*], no encontraremos amigos.

Tal es la realidad encubierta por la propaganda, tal es la clave para la cabal comprensión de los espectáculos que ofrecen los llamados representantes de comités pro-guaymíes. Declaramos que esta gente desconoce nuestros problemas. Además estamos lejos de reconocerlos como verdaderos amigos de los aborígenes. El pueblo indio sabe bien quiénes son sus jefes. Nada queremos saber de estos arribistas que quieren usar a los indios para su exclusivo beneficio.

9. Queda mucho qué decir, entre otras cosas, las medidas tomadas contra nosotros en los años 52 y 53 con motivo de la huelga.

10. Dá fundamento para que saquemos nuestras propias conclusiones el hecho de que el señor Sagel habla bien de los indios para ganarse su simpatía, pero esa simpatía la perdió por sus actos anteriores de todos conocidos.

COMITE DEL A. P. I
(Acción Provincial India)

Por el momento he terminado y estoy de acuerdo con la proposición hecha”.

Presidente Licdo. Turner: “Le suplico al intérprete guaymíe que pregunte a su delegación quién es su candidato”.

4. Señor Valerio Miranda: “El representante o candidato de los guaymíes es el señor Lorenzo Rivera”.

5. Señor Lorenzo Rivera: “Quiero pedir excusas a la sala por las irregularidades que tanto mis compañeros como yo podamos cometer porque ustedes saben que, por primera vez, asistimos a un Congreso Indigenista Panameño. Nos encontramos emocionados y debido a eso podemos expresar palabras que no estén dentro del tema que se va a tratar. Por esa circunstancia le pido a los miembros de la Mesa Directiva y a los demás compañeros que se encuentran en esta sala que nos excusen en ese sentido”.

6. Doctora Concha Peña: “Señores: Han oído ustedes la proposición que se ha hecho para la Mesa Directiva. Yo estoy muy conforme de que sean los indios los que integren la mesa, pero no de manera formal, toda vez que que la Comisión que ha organizado este Congreso no ha salido del seno de los cuna ni de los guaymíes. Ha salido de un grupo de panameños que quiere mucho a los indios y que ha trabajado y está trabajando para que este Congreso sea un hecho. Pero si vamos a poner en la Mesa Directiva a personas que no tiene conexión ni con los periodistas ni con las gentes que puedan venir aquí y vamos a dejar por fuera a quienes se han interesado por visitar al Presidente de la República para que inaugure este Congreso, a fin de que resulte mejor, si vamos a empezar con estas pequeñas cuestiones, no llegaremos a ningún lado.

Es el momento en que debemos poner en marcha el Congreso, en que veamos la voluntad de ustedes, el espíritu que los anima, que debe ser el mismo nuestro, no para rebajar el indio ni los cuatrocientos años en que han estado sometidos, como ha dicho aquí un guaymíe, porque si ha (147) habido gente que se ha olvidado del indio y de lo que se le debe, también hay quienes continuamente están luchando por ellos. Entonces veremos si hay resultados positivos. Por esto, señores delegados, y por otras consideraciones en que no puedo alargarme toda vez que el Congreso, en su reglamento, no permite a cada orador más de cinco minutos, les digo muy fervorosamente: primero, que sí puede ser un indio el que presida nominalmente - como a título de honor - y yo más estoy porque esta figura pueda tener sus colaterales y propongo que sean los caciques o sailas de los distintos departamentos o agrupaciones indígenas, no importa que sean guaymíes, chocoes cunas, quienes tengan su representación de alta significación.

Pero la gestión que está llevando a cabo la Presidencia, con un acierto verdaderamente importante, porque ustedes no pueden tener idea de las calamidades y sufrimientos que hemos tenido que pasar, hasta llegar a este momento en que tenemos la satisfacción de estrecharnos en nuestros brazos y decirnos que nuestro corazón es vuestro. Hasta este momento, digo, hemos tenido que luchar y si ahora, cuando el Congreso va en marcha va a pasar a manos que no tienen todavía la comprensión en la jurisdicción técnica de un organismo como es el Congreso, perderíamos el trabajo realizado.

Por eso estoy en el fondo conforme con el señor Miranda pero que sea solamente nominal el nombramiento, es decir, de honor. Que ocupen la Mesa de Honor aquellas personas que, por su habilidad, por su sabiduría, han logrado destacarse entre los grupos indígenas, pero que el mecanismo del Congreso siga en las manos donde está, porque ellas han luchado, tesoneramente, para poder llevarlo a cabo. Si nosotros, en este momento, nos desvinculamos de esto y se entregan las riendas del Congreso a otras manos que no conocen este mecanismo, sepan ustedes, señores Congresistas, que perderemos mucho y que no llegaremos a satisfacer el deseo que tenemos de dar al indio lo que se merece porque no hay indio ni panameño: todos somos panameños, todos somos de la misma raza, todos somos hijos de Dios y por eso, os pido con serenidad aunque con sentimientos de vehemencia, que pronunciéis Presidentes de Honor a todos los que vosotros creáis que deben ocupar una Mesa de Honor, pero que el efectivo Presidente del Congreso sea el señor Turner y que, después, cada uno de los grupos de ustedes que encuentren la habilidad en una representación que venga a pasar a la categoría de primero, segundo y tercer Vice-Presidentes.

Eso es lo que tengo que pedir y se los pido con la intención más sana porque no me mueve sino que el Congreso recabe todas las idealidades que hemos pensado y hemos puesto para que se lleven a la práctica. Y si es verdad o no que se ha tenido al indígena olvidado, el indígena debe ocupar, en la sociedad panameña, el lugar que merece y están ustedes ahora para luchar y reivindicar esos derechos y con ustedes está nuestra alma y nuestro corazón.

Nada más tengo que decir”.

Presidente Licdo. D. H. Turner: “Como la proposición que ha formulado la doctora Concha Pena sustituye, totalmente, la proposición que había hecho el Licdo. de la Rosa y que había modificado el señor Miranda, se le dá preferencia a la proposición original, con la modificación para someterla a votación. La proposición consiste en postular al señor Alcibíades Iglesias para Presidente del Congreso y al Licdo. Alejandro A. Cajar para primer Vice-Presidente, al señor

Lorenzo Rivera para Segundo Vice-Presidente y dejar abierta la puerta para nombrar tercer Vice-Presidente a un miembro de la delegación chocoe, que llegará mañana a primeras horas de la mañana. También incluye esta proposición, para salir de la primera parte del Orden del Día, que se ratifique el nombramiento del Secretario General, hecho por la Comisión Organizadora en la persona del profesor Enrique A. Karlsson B., lo cual recomienda el que está hablando. De manera, pues, que votaremos conjuntamente esta proposición: Presidente, Alcibiades Iglesias; Primer Vice-Presidente, Alejandro A. Cajar; Segundo Vice-Presidente, Lorenzo Rivera; Tercer Vice-Presidente, el que designe la delegación chocoe que llegará mañana; y el Secretario General, Enrique A. Karlsson B. Queda terminada la discusión. Se va a abrir la votación. Tiene la palabra el señor Bernardo Días”.

Señor Bernardo Díaz: “Señores organizadores del Congreso, señores delegados de San Blas, compañeros guaymíes: Se ha suscitado una polémica en la se dice que el Primer Vice-Presidente puede ser el Licdo. Alejandro A. Cajar y el Presidente del Congreso el señor Iglesias. Yo no estoy en contra de la candidatura del Licdo. Cajar. Sus méritos serán muy grandes, sus sacrificios serán merecedores del más elogiado estímulo; su carrera será bastante halagadora para nosotros, ya que él se ha interesado, vivamente, en que nosotros tengamos un sistema de vida mejor, una mejor orientación y una mejor esperanza.

Yo, como delegado indígena, tengo el deseo y mis compañeros también lo tienen de que si se elige al Licdo. Alejandro A. Cajar. Ellos no van a estar conformes ni yo tampoco, empero, porque tenemos derecho a la primera Vice-Presidencia. Por eso yo propongo que sea el Sr. Lorenzo Rivera, el Primer Vice-Presidente y que la votación sea secreta. Así sabremos que el que sale electo, lo será por la voluntad de la mayoría.

Les pido a ustedes, que piensen, de todo corazón, y vean por nosotros que somos indígenas, que somos compañeros de raza y por el Licdo. Alejandro A. Cajar, un esforzado y una persona digna de elogio, puesto que se ha interesado bastante en que nuestra raza siga adelante. Dejo a ustedes lo que haya de resolverse”.

8. Señor Jorge Miranda: “Yo quiero ver si nosotros obviamos lo que se ha presentado como una dificultad. La inclusión del Licdo. Cajar obedece a un punto de vista sumamente importante. El Licdo. Cajar conoce la historia que se desenvuelve en favor del indio y ha sido uno de los

elementos que se ha preocupado, ya sea en posiciones oficiales sea en una forma particular, por el indio y se ha considerado como un indio, para defender los intereses de ellos. Es por ello por lo cual nosotros proponemos al Licdo. Cajar como Vice-Presidente: porque estamos previendo que por alguna circunstancia imprevista falte el Presidente y dentro del organismo y el mecanismo técnico encontraremos la dificultad de que no habrá elemento competente para dirigir la suerte y los destinos e intereses del indio ante los organismos internacionales, sobre todo. Con una fórmula pequeña, sencilla, podemos evitar todas estas cosas y, entonces, vamos a hacerlo así: Presidente titular, Alcibíades Iglesias y los otros tres Vice-Presidentes van a presidir por orden, a la hora que sea necesario asumir la Presidencia por la falta del titular y, entonces, acabamos con eso de Primer Vice-Presidente, Segundo y Tercero. En esta forma, todos son iguales y no hay diferencia. Que haya un elemento capaz de resolver cualquier problema, cualquier dificultad, desde el punto de vista técnico del organismo.

Ustedes no me van a discutir que, en cuanto a la técnica, es imprescindible tener elemento capaz, porque no es solamente el contacto con el indio, sino con las organizaciones internacionales.

Si ello es así, yo apelo al testimonio y a cualquier explicación que nos pueda dar al respecto el profesor Pérez Kantule, que es autoridad en la materia, ante ustedes y ante nosotros”.

9. Señor Ernesto Solís: “He tomado la palabra como delegado en representación de los maestros cunas de San Blas. Creo que nosotros deberíamos saber cómo ha nacido este congreso. ¿Quién comenzó a decir: vamos a hacer el Primer Congreso Indigenista Panameño? Yo recuerdo muy bien, que en uno de los días del mes pasado, nos encontrábamos un grupo de maestros indígenas de San Blas en El Rancho y conversamos sobre la posibilidad de hacer un Congreso. Llamamos al Licdo. Domingo H. Turner y de allí nació la idea del Primer Congreso. Hasta en la prensa misma salieron las fotografías y las tenemos como prueba. Después, pasamos, entonces, a las manos de los Comités Organizadores y fueron nombrados los señores que han aparecido en la prensa.

Yo lo que quisiera, pues, es sostener la proposición del Licdo. de la Rosa. Naturalmente que el Licdo. Cajar, conocedor de todos los problemas indígenas, ha sido siempre un defensor de los intereses del indio, desde que estuvo al frente del Departamento Indígena.

Yo le pido a los hermanos guaymíes, a los hermanos chocoes, si están presentes, y a los cunas, que votemos conjuntamente, sin entrar en polémicas, que no llevan a ningún acuerdo y que lo que hacen es dar pasos atrás y no adelante.

Ahora para satisfacer al amigo guaymí, yo propongo también que sea por voto secreto la elección; pero yo creo que todos los indígenas presentes, en su corazón, votarán por el Licdo. Cajar”.

10. Profesor Enrique A. Karlsson B.: “Voy a referirme sólo a dos cosas para ver si ponemos fin a tanta discusión. Si estamos de acuerdo con que el Presidente del Congreso sea don Alcibíades Iglesias - ninguno ha manifestado desacuerdo -, vamos a solucionar ese problema y, entonces, quedamos con el de las tres Vice-Presidencias. Recomendamos, para una de ellas, la Licdo. Alejandro A. Cajar; por la delegación guaymí aceptamos a Lorenzo Rivera para otra, y dejamos una Vice-Presidencia vacante para los chocoes. No votaremos para Primera, Segunda o Tercera Vice-Presidencia. ¿Cómo vamos a proceder para establecer el orden de ellas? Sencillamente, las sorteamos. En una palabra, los tres Vice-Presidentes los elegimos sin establecer su categoría y, después, hacemos un sorteo”.

11. Licdo. Alejandro A. Cajar: “Señor Presidente, señores Congresistas: Yo deseo que ese impasse en que estamos metidos se termine. Y la manera de terminarlo, creo yo, es la de acceder a lo que quieran los Congresistas. El Congreso es indígena. Ellos sugieren que las categorías de Primer, Segundo y Tercer Vice-Presidentes queden establecidas. Es mejor así, porque dejarlo a la suerte puede dejar la duda de si hubo o no seriedad en ello.

Me parece que, en todo caso, el Licdo. Turner que ha sido el Presidente de la Comisión Organizadora puede intervenir en la dirección de los debates, en los puntos en que haya conflicto.

Me parece que es la mejor solución y pido un voto afirmativo para esta modificación”.

12. Señor Carlos Marcucci: Muchas veces cuando se le dá la palabra a uno, no encuentra cómo expresarse. Voy a ser muy breve. Me gustaría que los presentes, a quienes yo les he hablado en indio, hayan oído mis palabras y que no se les olvide la promesa que hicimos a los paisanos. Hemos venido a este Congreso con un solo fin y no con otros fines, entre los que podemos mencionar la política. Vamos a dejar el asunto de la política a un lado. Lo que tenemos que hablar aquí es el problema que confrontan los tres grupos de indios que actualmente tiene la República

de Panamá: chocoe, guaymíe y cuna. Este es un problema que hay que discutir serenamente y ésta es la ocasión y yo creo que no hay otra mejor para estas cosas que este momento.

He oído recomendar al señor Iglesias para presidir el Congreso. Estoy de acuerdo con él, porque conoce el problema que confrontan los indios en toda la República. Los demás problemas se seguirán discutiendo porque hay muchos días por delante. Yo pido, en nombre de mis paisanos, a quienes con orgullo venimos a representar aquí, con el corazón y un sentimiento muy grande, que se termine de escoger cuanto antes la Directiva, para continuar con otros puntos del programa”.

- Licdo. Diógenes de la Rosa: “Yo voy a proponer lo que me parece una solución para este problema. Voy a ser muy breve y muy claro, para que los intérpretes puedan traducir mi pensamiento a los delegados. Pido que se nombren tres Presidentes indígenas, que no sean ni primero ni segundo ni tercer. Un representante de cada uno de los grupos o de las familias indígenas que asisten al Congreso y, entonces, un Presidente auxiliar o Director de Debates que sea el Licdo. Cajar, para que asesore y ayude a los tres Presidentes Indígenas en sus labores. Cada Presidente indígena dirigirá el Congreso un día. Se hará un sorteo. Si le toca a los guaymíes, esos dirigen el primer día; el segundo día puede dirigir un chocoe y el tercero un cuna. Propongo en resumen, tres Presidentes indígenas y un Presidente auxiliar o Director de Debates, que sea el Licdo. Cajar.

- Señor Aníbal Llibre: “Señores Delegados: Hay que ganar tiempo y por eso no estoy de acuerdo con los hermanos guaymíes de que la votación sea secreta. Si hay dos candidatos para la Presidencia que sea por aclamación. Que se pongan de pie los que están de acuerdo con el Licdo. Iglesias y que se pongan de pies también los que están de acuerdo con que sea Pérez Kantule. Yo propongo, de todas maneras, que sean dos candidatos escogidos por aclamación para la Presidencia del Congreso: el señor Iglesias y el Señor Kantule. Aparte de esto, estoy de acuerdo con la Vice-Presidencia del señor Cajar, porque, según, mi opinión, él irá a la Mesa del señor Cajar, porque, según mi opinión, él irá a la Mesa, como lo dijo el Licdo. de la Rosa, como un asesor. Este es el Primer Congreso y debemos tener un asesor en la Mesa Directiva.

Yo, en representación de una entidad cívica de los cunas de la capital, propongo que el Licdo. Cajar sea el Asesor de la Mesa Directiva del Congreso. Propongo que sean dos candidatos: el señor Iglesias y el señor Pérez Kantule, y el Segundo Vice-Presidente, que sea un representante de los hermanos guaymíes”.

Los señores Ernesto Solís y Valerio Miranda, hacen la traducción a las lenguas cunas y guaymíe, respectivamente.

15. Señor Jorge Miranda: “Yo quiero solicitar atención para las palabras que voy a decir. Quiero rogar, asimismo, que los intérpretes hagan la traducción de manera fiel, porque deseo que no haya desconfianza alguna en las palabras expresadas por mí, ya que quiero que ustedes conozcan y sepan que yo, como ustedes, siento lo que sienten porque soy tan indio como lo son ustedes. Si no hablo el dialecto, no es culpa mía; pero mi ascendencia es legítima y no puedo hablar en otra forma más que como indio. No puede haber aquí insinceridad. Y cuando yo apoyo la proposición del Licdo. de la Rosa es porque la creo justa, adecuada y creo que de esa manera vamos a resolver el problema.

Quiero explicar a ustedes que también hablo con el sentir del legítimo indio y no creo que se menoscaben los intereses nuestros cuando proponemos que el Licdo. Cajar sea Presidente Asesor, lo cual es una necesidad. No es una deferencia. No es nada que le vamos a regalar a él, sino que lo necesitamos para que trabaje y nos asesore. Porque yo pregunto: ¿Qué hace en manos nuestras la Presidencia si no sabemos para dónde vamos a girar ni qué vamos a hacer?

Es necesario tener las conexiones, los contactos, los conocimientos, conocer los tecnicismos de todo este organismo y de los organismos internacionales, para poder estar en contacto con ellos y lograr llegar a la meta.

De manera que les pido que no discutamos el asunto porque debemos aprovechar el tiempo. Tres Presidentes, uno para cada uno de los grupos indígenas aquí representados y el Licdo. Cajar como Presidente Asesor. Entonces los Presidentes van a ir presidiendo en forma rotativa para que todos tengan el mismo honor. Nadie va a ser más ni nadie va a ser menos, porque todos somos humanos, todos somos indios y no puede haber uno más que otro. Aquí lo único que hay es buena voluntad de parte de estos señores, que se han preocupado por estudiar el problema del indio, como el Licdo. Beluche, la Dra. Concha Peña, el profesor de la Rosa y otros.

Yo les ruego que aprobemos la última proposición del profesor de la Rosa en ese sentido. Tres Presidentes indígenas, representando cada uno su grupo y el Licdo Cajar como Presidente Asesor porque, como ya les dije, eso es para beneficio nuestro porque lo necesitamos y no podemos prescindir de ello”.

Los señores Ernesto Solís y Valerio Miranda hacen la traducción a las lenguas cuna y guaymíe, respectivamente.

Licdo. Isidro A. Beluche: “Para preguntar señor Presidente de la Comisión Organizadora, a los dirigentes Cunas y especialmente a los voceros de los guaymíes, si, en concepto de los aquí presentes, éste es un Congreso Indigenista, es decir, un Congreso de todo el elemento Nacional para estudiar los problemas del indio o si es un Congreso Indígena. Es decir, un Congreso de los indios para sí y en sí mismo.

Debemos definir si es un Congreso Indígena o un Congreso Indigenista porque, si es un Congreso Indígena, los elementos como yo no tenemos nada que hacer aquí. Si es un Congreso Indigenista, un Congreso en que las personas interesadas en conocer y resolver los problemas indígenas, sin intereses políticos subterráneos - porque yo no soy miembro ni aspirante ni candidato a nada y los que me conocen en Panamá saben que así es - estaremos aquí con entera confianza para seguir laborando, porque si vamos a venir con suspicacias y recelos y traer dudas aquí, no vamos a poder hacer nada”.

Presidente Licdo. D. H. Turner: “La Presidencia absuelve la pregunta que hace el Delegado Beluche nada más con enunciar el nombre del Congreso. Se trata de un Congreso Indigenista. Es un Congreso de hombres indios e intelectuales indigenistas que pretenden estudiar y proponer fórmulas para resolver el problema indígena. Creo que con esto absuelvo la pregunta del Licdo. Beluche y no habrá necesidad de continuar en este asunto.

En lo que respecta a la cuestión planteada por la proposición del Licdo. de la Rosa, en el sentido de que se nombre tres Presidentes indígenas y al Licdo. Cajar como Director de Debates, me parece advertir, en todos los presentes, el deseo de que se cierre la discusión y que procedamos a la votación. Por consiguiente, la Presidencia declara cerrada la discusión y va a tomar el voto”.

Secretario General profesor E. A. Karlsson B.:

“Para una cuestión de orden, señor Presidente. De aprobarse la proposición de la Rosa, queda entendido que automáticamente se modifica el artículo 21 del Reglamento Interno del

Congreso y (...) tendríamos un nuevo artículo 23, señalando las atribuciones del Director de Debates, (...)”.

Presidente Licdo. D. H. Turner: “Así es, en efecto, y en tal entendimiento vamos a votar. La Secretaria General se encargará de darle forma definitiva”.

Sometida a votación la proposición del Licdo. de la Rosa fue aprobada por aclamación. Inmediatamente pidió la palabra la Dra. Concha Peña para explicar su voto y dijo:

“La proposición me parece buena, pero yo quiero que sea el Presidente Ejecutivo el mismo que ha designado la Comisión Organizadora, toda vez que es él quien lleva los hilos de este Congreso, y como se ha hecho la aclaración de que no es un Congreso Indígena sino es un Congreso Indigenista, debe presidir un intelectual, un hombre que ha luchado para poder llevar a cabo este Congreso y yo me opongo a la primera parte de esa proposición. En la segunda estoy de acuerdo.

La proposición que ustedes acaban de votar parece muy buena y estoy de acuerdo con ella, aunque no sea completa porque no se elige al señor Turner para que siga la función magnífica y laboriosa que hasta aquí ha desarrollado. Llámenlo ustedes como quieran, Presidente o no Presidente, el caso es que él ha sido el alma del Congreso. No veo por qué tanta discusión ya que cuando se quiere colaborar en un Congreso lo mismo da la Presidencia que la última silla, porque aquí no se viene a ocupar puesto sino a defender ideas”.

Presidente Licdo. D. H. Turner: “Señor Secretario, sírvase consignar en el Acta el salvamento de voto de la doctora Concha Peña”.

Presidente Licdo. D. H. Turner: “Se procede ahora, de acuerdo con lo aprobado anteriormente, a la elección de los tres Presidentes, quienes representarán los tres grupos en que está dividida la población indígena de la República. Hay dos candidatos a Presidentes: Alcibíades Iglesias por los cunas, y Lorenzo Rivera, por los guaymíes. Se deja la plaza tercera abierta para que mañana los chocoes nombren su Presidente”.

1. Señor Lorenzo Rivera: “Ya que los compañeros guaymíes me han postulado como candidato a una de las Presidencias de este Congreso, quiero agradecer, en primer lugar, esa

confianza que han depositado en mí, y también quiero agradecerlo a los compañeros de San Blas que se encuentran presentes y a todos los distinguidos hombres de buena conciencia que nos acompañan. Como indio, no puedo negarme a presidir los debates de este Congreso porque he venido aquí, como lo han manifestado los demás compañeros, a defender no nuestros intereses personales sino los intereses de los guaymíes, en particular, y de los indios, en general.

Por esa circunstancia, les brindo toda la cooperación necesaria, junto con los demás delegados que se encuentran presentes y con los demás compañeros que se quedaron en la Sierra, para colaborar, de la mejor manera y en una forma consciente y adecuada con ustedes”.

Presidente Licdo. D. H. Turner: “Los que estén de acuerdo con que los Presidentes sean los señores Iglesias Rivera y el que designe la delegación chochoe, y que el Director de Debates sea el Licdo. Alejandro A. Cajar, sírvanse ponerse de pies”.

Sometida a votación la proposición anterior fue aprobada e inmediatamente pidió la palabra la Dra. Concha Peña y dijo:

“El mismo salvamento de voto anterior”.

Primera Sesión del Congreso Indigenista, 20 de abril

Discusión de telegramas recibidos por la Comisión Organizadora, páginas 193-202

(...) Secretario General profesor Karlsson: “En cumplimiento del primer punto del Orden del Día vamos a dar lectura a tres telegramas recibidos. El primero, del Secretario de la Gobernación de Colón, dice así: (...) Tenemos aquí ahora un mensaje del Obispo de David dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora. Dice así: “Agradezco invitación de última hora para asistir a ese Congreso Indigenista. No pudiendo asistir quiero hacer notar el desconocimiento total en el Temario del valor religido [¿religioso?] al Presidente de la Comisión Organizadora. Dice así: presentación protestante y elementos de extrema izquierda no hay uno solo de la Iglesia católica. - Monseñor Clavel, Obispo de David”.

En lo que concierne a la Secretaría General, deseo informar a los señores Congressistas que la invitación a Monseñor Clavel se extendió conjuntamente con todas las invitaciones que partieron para el Interior el miércoles de la semana pasada. La Comisión Organizadora ha trabajado venciendo toda clase de dificultades. No ha tenido a su alcance los recursos económicos que

habrían dado lugar a un mejor rendimiento de sus esfuerzos. Todavía no ha recibido un centésimo de la partida concedida por el Gobierno. Hemos operado a base de créditos y préstamos personales. Como quiera que la franquicia postal no se refería sino a la correspondencia terrestre y la Comisión carecía de dinero, todas las comunicaciones al Interior, varios cientos de ellas, fueron enviadas por vía terrestre. Esto puede explicar cualquier demora sufrida por nuestra invitación en relación con el señor Clavel.

Deseo aclarar, también, que al iniciar sus labores la Comisión Organizadora dejó abiertas sus puertas, de par en par, para que se sumaran a ella todas aquellas personas interesadas en la solución de los problemas indígenas y recibió complacida a quienes así lo hicieron, sin discriminaciones ni reservas mentales de ninguna especie. Falso es también que no haya conspicuos representantes del pensamiento católico, a menos que sólo pueden serlo miembros del clero. Si ninguno de estos se acercó a la Comisión Organizadora a brindarle sus luces y concurso nada pueda a ésta reprochársele, sobre todo cuando el propósito de realizar este Congreso ha recibido amplia publicidad.

Al Congreso mismo, para que participen en él con toda libertad, se ha invitado a miembros importantes de la jerarquía eclesiástica católica y a cuanto sacerdote se nos haya informado tener conocimiento del problema indígena. De todo esto tenemos constancia en nuestros Archivos.

Es injusta la crítica que nos hace el señor Clavel. Es injusta y frágil. Se ha apresurado. En lo que personalmente respecta, he trabajado en la estructuración del Congreso y siento la satisfacción de ver que mis esfuerzos tienen el premio de que sea una realidad. Mi posición ideológica frente a la cuestión religiosa y al catolicismo es hartamente conocido, pero no es óbice para que trabaje lealmente al lado de los sacerdotes que nos acompañan en las labores del Congreso y nos honran con su presencia. Por último - y pueden tomarlo como apreciación estrictamente personal - el Temario no tenía por qué consultar lo que el señor Clavel considera “valor religioso” y mucho menos el “valor religioso” que tiene en su mente y el cual poco interés tiene para la inmensa mayoría de nuestros indios, que tienen y desean conservar sus creencias ancestrales.

En lo que respecta a la Presidencia de la Comisión Organizadora debo informar que el Licdo. D. H. Turner envió al señor Clavel un mensaje en los siguientes términos: “Congreso Indigenista Panameño inspírase Artículo 94 Constitución Nacional; es completamente ajeno a sectarismos. Servirá para unir panameños de buena voluntad y clara inteligencia, de izquierda, centro o derecha, según su conciencia política y credo religioso. Lamento no se hayan apreciado

serena y objetivamente las cosas. A mucha honra Congreso cuenta en su seno verdaderos y dignos representantes Iglesia católica. Atentamente, D. H. Turner, Presidente Comisión Organizadora”.

Tenemos aquí un mensaje del Alcalde de Tolé, dirigido al Presidente del Congreso. Dice así: “Indígena Toribio Venado autotitulase vocero comunidades guaymíes. Mencionado individuo únicamente dedícase propagar noticias subversivas e instigar desconfianza en civiles propugnan planes beneficiosos progreso zona indígena. Disociaciones como esta forman parte vasto plan subversivo particulares inescrupulosos, desean intranquilidad zona guaymíes y autoridades locales como Inspector, sus inferiores, suscritos y demás. Ojalá se tomaran medidas y se pusieran estado de alerta”.

(El señor Roberto Pérez traduce a la lengua cuna).

Inmediatamente solicitó el uso de la palabra el Secretario General, profesor Karlsson, y dijo:

“Antes de pasar al segundo punto del Orden del Día deseo solicitar su alteración sobre la base de una proposición concreta, con arreglo a los mensajes que hemos recibido. Para ser más claro: en relación con el mensaje del Alcalde de Tolé.

“En su mensaje dicho Alcalde hace graves acusaciones a un indígena guaymí, que estuvo laborando con la Comisión Organizadora del Congreso. Todos sabemos bien cómo son ciertas autoridades en el Interior de la República y especialmente con aquellos elementos que en algunas ocasiones salen en defensa de sus propios intereses y de sus hermanos de raza. Debemos, por lo tanto, nombrar una Comisión que investigue qué hay de cierto en lo que nos informa el Alcalde de Tolé porque, repito, a cada momento nos encontramos constituciones similares de un individuo lleno de fe, de buena voluntad, honrado y sincero consigo mismo y con los demás que sale en defensa de sus fueros e intereses, cuando éstos están siendo atropellados, y entonces ciertas autoridades, muchas veces al servicio sumiso de causas antipopulares, los llaman elementos subversivos, peligrosos y dañinos para la sociedad.

Pido, pues, la alteración del Orden del Día para que se considere lo que he propuesto”.

1. Señor Jorge Miranda: “Voy a aprovechar la oportunidad para también manifestarme con respecto a ese telegrama y en realidad, en desacuerdo porque yo más bien solicitaría no tomar en cuenta el telegrama del Alcalde de Tolé”.

2. Secretario General profesor Karlsson: “Cuestión de orden. Primero tenemos que votar si se altera el Orden del Día y entonces podrá argumentarse en pro o en contra de lo que he propuesto”.

3. Señor Jorge Miranda: “Antes de que se altere el Orden del Día, quiero referirme al telegrama para que entonces la Sala, compenetrada mejor de si hay motivo o no para pedir la alteración del Orden del Día habrá de resolver. Me refiero a ello así porque ya el Secretario General, profesor Karlsson, ha explicado en breves palabras, lo que sucede a veces con elementos que ejercen la autoridad porque están predispuestos contra elementos humildes, sean o no indios, por el simple hecho de que son campesinos que protestan del atropello, del abuso por imposición influyente o porque se le quiere arrebatar lo que aquel infeliz trabaja.

Es este caso de Toribio Venado, yo considero que él, quizás con más espíritu que otros, se expresó de una manera decidida y valiente para defender a sus hermanos de raza, de lengua y de sangre, y porque él tiene ese espíritu, entonces resulta que un hombre que ejerce la autoridad de Alcalde del lugar lo considera peligroso y subversivo, porque no hace lo que él quiere, porque no logra convencerlo a su manera.

Voy a dar lectura a algo que pareciera inconcebible. Dice así: “Salvoconducto extendido al señor Vicente Palacio”.

Palacio, otro guaymí, otro indio al que hay necesidad de darle salvoconducto porque es otro peligro, porque es otro individuo que amenaza los intereses de los poderosos y, por eso, no lo quieren dejar salir de su casa. **Imagínesse Uds. que de acuerdo con el documento que tengo en mis manos, a Vicente Palacios se le tiene que dar salvoconducto recomendado, solicitado por el Gobernador de la Provincia, porque el Alcalde del Distrito de Barú considera que es un peligro y me imagino que considerará que es un elemento subversivo, sencillamente porque protesta contra la United Fruit Co. o la Chiriqui Land Co. porque somete, subyuga, succiona y esclaviza a los guaymíes que están a su servicio.**

Debo decirles, con conocimiento de causa, quizás mejor que todos Uds. que **uno de los primeros hombres que comenzó a trabajar en la Provincia de Chiriquí al servicio de la United Fruit Co. fui yo y en esas condiciones me fui al exterior, como comisionista, para traer alrededor de cinco mil hombres para trabajar al servicio de la Compañía. Cuando fui al exterior me dieron la consigna de que el hombre después de tres meses de trabajo, si no se sentía conforme, le daban el pasaje de regreso, como le daban el de venida, para poder traerlo**

aquí. Si ese hombre, de acuerdo con los compromisos contraídos y adquiridos por mi conducto no se sentía satisfecho con el sueldo que se le pagaría diariamente, sólo bastaba que trabajara tres meses, que después consideró la Compañía no eran tres meses sino noventa días, pero que tenía derecho al pase de regreso y podía irse.

Todas estas cosas no fueron cumplidas. Se faltó al cumplimiento de la palabra; se venció el término de seis meses, no de tres; de un año y la situación era peor cada día y así sucesivamente. Lógico es que estos cientos y millares de hombres que vinieron a verme a mí me responsabilizaban de la situación, como si yo fuera el culpable y el obligado a hacer cumplir aquellas cosas, cuando yo era un simple infeliz trabajador lo mismo que ellos.

En vista de esa situación y acusado hasta por mi propia conciencia, al ver que no era posible que la Compañía cumpliera lo prometido, tuvimos que recurrir a la huelga y entonces la compañía consideró que yo era elemento subversivo, peligroso y que estaba en contra de los intereses de ella y que había que sacarme de la finca, del distrito, del puerto y hubo que sacarme hasta de la Provincia. Sin embargo, algún tiempo después regresé con la mayor cautela. Logré organizar y una vez que nos consideramos organizados, tres mil y pico de hombres volvimos a demandar a la Compañía para que se portara en una forma más ecuánime, más humana y más equitativa con esos infelices.

Demandábamos servicios médicos; demandábamos que se nos hicieran campamentos, que entonces no los había, y una serie de cosas que no teníamos. Nuevamente la empresa arremetió contra mí porque consideraba que era el único responsable de eso y llegó al extremo no sólo de privarme de la libertad, sino de llevarme de un lugar a otro y a otro, amarrado, y un oficial de la Policía - hoy Guardia Nacional - estando yo amarrado se permitió golpearme con el tolete”.

4. Profesor Ricardo M. Lasso: “Temo que vayan a creer que recibo pago de la Chiriqui Land Co. y estoy tan en contra de las prácticas de ella como el que más de los aquí presentes. Hago esta advertencia para que no se me interprete mal.

Se está discutiendo si se altera o no el Orden del Día y aunque es muy interesante lo que dice el señor Miranda, por cuestión de orden debemos ajustarnos a lo que se discute. Si vamos a pronunciar discurso tras discurso, no vamos a seguir el orden del Congreso” (...).

6. Señor Jorge Miranda: “Después de lo que les he explicado considero que hay necesidad de alterar el Orden del Día” (...).

7. Señor Nicolás Sagel: “Voy a referirme a lo que estábamos discutiendo. Me parece que el señor Alcalde de Tolé está mal informado y que es una farsa, porque yo que conozco el Distrito de Tolé, se puede decir casi en su totalidad, no puedo concebir cómo un pobre indígena vaya a soliviantar la zona indígena y a tratar de formar elementos subversivos con determinado fin. Repito, yo creo que el señor Alcalde está equivocado, a menos que se trame alguna patraña de esas muy propias de los Alcaldes de Tolé.

Creo más oportuno que ese telegrama sea tramitado, en mi concepto, por conducto del Gobernador de la Provincia de Chiriquí, para que haya la investigación del caso y en esa forma tendríamos una información más rápida. Nada hacemos con nombrar una comisión si ésta no va contar con los fondos indispensables para hacer las averiguaciones del caso; en cambio, por conducto del Gobernador se puede saber que hay de cierto en este asunto”.

Sometida a votación la moción Karlsson para la alteración del Orden del Día, fue aprobada.

1. Secretario General Profesor Karlsson: “Deseo que se me permita retirar mi proposición original para adherirme a la del señor Sagel. Creo que el señor Gobernador de Chiriquí, quien es a la vez Presidente de la Sociedad Pro-Guaymés, merece un voto de confianza nuestro para que nos tramite este asunto y nos informe qué hay en el fondo de lo que dice el Alcalde de Tolé sobre Toribio Venado”.

2. Señor Estanislao López: “Estoy de acuerdo con que se remita ese telegrama al Gobernador de Chiriquí, ya que está reunido este Congreso en el cual todos estamos interesados en defender los intereses guaymés. Ojalá el Licdo. Cajar estuviera presente para que dijera la manera como él defendía a los guaymés de los atropellos.

Creo que además de remitir el telegrama al señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí, el Congreso debe procurarse recursos económicos para enviar una Comisión que investigue la situación. La experiencia nos ha enseñado que por confiar en Gobernadores y en Intendentes no hemos tenido muchos éxitos y por eso desconfío del informe que pueda rendir el Gobernador de Chiriquí. Repito que se debe enviar una Comisión tan pronto tengamos dinero porque, de lo contrario, no podría ir a investigar en las zonas indígenas guaymés qué es lo que en realidad está pasando.

Cuando se nombre la Comisión debe incluirse a la joven que está representando a los guaymíes, porque son ellos los que pueden defender mejor sus derechos”.

3. Licdo. D. H. Turner: “Es para apoyar la moción presentada por el señor Sagel porque, ante todo, debemos partir del punto de saber cuál es la verdadera naturaleza de este Congreso. Este Congreso no es un tribunal; este Congreso se ha reunido con el objeto de deliberar sobre fines específicos que están determinados en el Reglamento que regula su forma de actuar, determinada, a su vez, por los fines del mismo.

Considero que es sumamente oportuna la moción presentada por el señor Sagel, porque si algunas irregularidades ha habido, son de carácter correccional o penal, y eso corresponde dilucidarlo a las autoridades competentes y son ellas las que tienen jurisdicción plena para conocer de esas faltas o delitos denunciados en los mensajes que acabamos de conocer.

Por eso les pido que pasemos a votar la proposición Sagel y, desde luego, anticipo que le daré mi voto afirmativo.

(El señor Mario Porras traduce a la lengua cuna).

Director de Debates profesor Lasso: “Por cuestión de orden, vamos a someter a votación la moción Sagel con la modificación López”.

Sometida a votación la moción Sagel con la modificación López fue aprobada.

Informe verbal de la II comisión, páginas 205-226

1. Profesor Angel Rubio: “Como Relator de la Segunda Comisión voy a rendir informe verbal” (...).

“La Segunda Comisión ha celebrado dos largas y laboriosas sesiones de trabajo. (...) Durante el curso de esas sesiones se han presentado numerosas mociones y proyectos de resoluciones, en número tal, que ahora las dividimos en dos grupos.

Primer Grupo: Resoluciones que han sido debatidas de acuerdo con el reglamento y aprobadas por la Comisión. Segundo Grupo: Resoluciones que, por razones de tiempo no han podido ser debatidas ni aprobadas; pero que la Comisión tomó el acuerdo de que se incorporen a los documentos de este Congreso, se publiquen en sus Memorias y se remitan a los organismos indigenistas en un futuro inmediato” (...).

“Han sido discutidas y aprobadas las siguientes Resoluciones: (...)”.

“Octava: Recomendar al Gobierno Nacional que obligue el cumplimiento de los Códigos de Trabajo y Sanitario en lo relacionado especialmente con el trabajador indígena en las zonas bananeras.

Conseguir con el Gobierno Nacional el nombramiento de inspectores de trabajos indígenas, en las zonas bananeras de Chiriquí y Bocas del Toro. Estos inspectores deberán ser nombrados de una terna que presentarán los indígenas.

Novena: Solicitar al Gobierno Nacional que integre una Comisión Investigadora de las condiciones del trabajador indio, por cinco miembros así; un representante guaymí, el Cacique Olatohiliqueña, un representante escogido por el Colegio de Abogados, un representante de los Obreros Organizados de la República y un representante del Gobierno Nacional. **Esta Comisión no deberá ser huésped de la Compañía Frutera ni aceptar agasajos ni regalos de esta (...)**”.

“3. Profesor Angel Rubio: “A continuación vamos a indicar únicamente los trabajos y mociones que no han podido ser debatidos y que no han sido aprobados regularmente. Son los siguientes:

Un Informe del Señor Egisto Antinori, Delegado-Jefe de la Comarca del Tabasará, en el que expone la situación de la Comarca, las condiciones de vida y trabajo del indio guaymí en Chiriquí, y hace una serie de solicitudes, principalmente relacionadas con la cuestión de las Unidades Sanitarias. Dice así:

“Señor Presidente:

Señores Delegados:

Tengo a bien dirigirme a Uds. señores Delegados, en mi carácter de representante de las comunidades indígenas de la Provincia de Chiriquí, en general, y de la Comarca del Tabasará, en particular.

Ante todo, felicito de todo corazón a la Comisión Organizadora de este Congreso, que nos permite tener el honor de ser los primeros panameños que, en forma oficial, por este medio, confrontamos el problema indigenista, que día a día forma en nuestro hemisferio uno de los problemas medulares con que se enfrentan, en su mayoría, los gobiernos de las repúblicas americanas.

En mi carácter de Inspector de las comunidades indígenas de la Provincia de Chiriquí, en general, y como panameño, en particular, es para mí un honor el dirigiros la palabra y de esta manera conseguir, si es posible, **el que la voz guaymí se haga sentir, para bien de esta pobre**

región que forma en sí un conglomerado de ciudadanos panameños que claman porque se les trate como parte integrante de esta querida Patria.

Ante todo, y en nombre de los señores Gobernadores Indígenas de dicha región, que me acompañan, pido disculpas por no poder aportar una representación más nutrida, de carácter autóctono, pues causas ajenas a nuestra voluntad nos lo han impedido.

Por medio de la Ley 18 de 1952 se creó la Comarca del Tabasará, y dentro de la misma Ley se formó lo que se denominó Inspección General de la Comarca del Tabasará. Tuve el honor de ser elegido para ese puesto y, en mi carácter de tal, paso a informaros de las necesidades más perentorias de dicha Comarca.

Actualmente dicha región pasa por período crítico debido a una epidemia de sarampión que la azota. Cuando hablo de un periodo crítico me refiero a la parte que afecta a dicha región en general. Pero al hacer énfasis al referirme a dicha epidemia, quiero dar a entender la magnitud de ella y aprovecho esta tribuna para hacer un llamado a las autoridades de sanidad, para que ellas corten o por lo menos traten de amortiguar la propagación de esa enfermedad. Hasta la fecha hay un saldo de varios muertos. Esta clase de enfermedad, debido a su rápida propagación por causa de su virulencia y dado el caso de la promiscuidad de las viviendas en las comunidades indígenas, se ha extendido en forma alarmante, arrasando con familias enteras y, en esta forma, amenazando a las comunidades en general.

Para hacer más efectivo el llamamiento de ayuda que se necesita, me he permitido presentar una proposición que espero los señores delegados habrán de aprobar.

Tengo a bien informaros que en esta región sí existe el afán de surgir, de adelantar, de ponerse a tono con la realidad del avance moderno, y prueba de ello es que hasta la fecha se han construido dos locales escolares y otro está en vías de construcción. Todo esto hecho por los mismos indígenas, que han puesto el material y la mano de obra. En la actualidad estos locales están prestando servicios con sus correspondientes maestros.

Se cuenta en esta región con una fuerza policial de cuatro unidades, que, dado el caso de ser esta Comarca bastante extensa, no llena las necesidades del servicio. De ahí el hecho de que debe ser aumentada.

También es de primordial importancia la creación de una Unidad Sanitaria, pues sus servicios serían apreciables en caso de extrema necesidad, como lo es el de la actual epidemia de sarampión que azota a la región. La indiferencia de las autoridades sanitarias, unida a la

idiosincrasia del indio, que le hace indolente en estos aspectos de su vida, fomenta la creación de enfermedades de toda índole y su rápida propagación.

Es necesaria, y así lo pido a este Congreso, que se hagan las recomendaciones pertinentes para la creación de escuelas rurales en esta región, que se ayude al indígena en la comprensión de los adelantos modernos en materia de agricultura, ganadería y artes manuales. Estos conocimientos le servirán para poder subsistir, para poder defender en su propio medio, sin necesidad de emigrar a otras regiones en busca de trabajo.

Tenemos como caso especial el hecho de que los indígenas de esta región se trasladan, en gran número, a trabajar con la Chiriqui Land Co., Compañía bananera suficientemente conocida por todos Uds. Esta compañía paga a los trabajadores indígenas salarios bajísimos, de veinte y veinticinco centésimos de balboa por hora, utilizándolos en labores peligrosas y rudas, como el riego de sulfato de cobre y otras sustancias nocivas al organismo humano que utiliza la Compañía para acabar con la enfermedad del banano llamada Sigatoka.

La continua exposición a dichas sustancias venenosas, la dejadez del indio en materia de prevención, acarrea el hecho de que el cuerpo lentamente se va minando y de ahí el alto porcentaje de enfermos, en general, y de casos de tuberculosis, en particular, pues es un hecho conocido que estas materias afectan principalmente a los pulmones.

En la actualidad, la Chiriqui Land Co., no reconoce ningún seguro a estos pobres trabajadores, que cuando son atacados por la tuberculosis regresan a su lugar de origen, facilitando así la contaminación de sus semejantes.

En lo que respecta a las condiciones de vivienda de los trabajadores indígenas de la referida Compañía, éstas son de lo más irrisorias. A los indígenas se les asigna, para vivir, unos barracones de madera, en su mayoría viejos y desaseados. Ahí, en malsana promiscuidad, viven cientos de ellos, sin tener facilidades de ninguna clase, así como tampoco mobiliario alguno. La División de la Compañía bananera en Bocas del Toro ha puesto en práctica la contratación de indios cunas de San Blas, por un periodo de seis meses, prorrogables a petición. Dentro de este contrato, la compañía le descuenta a cada obrero la mitad de lo que devengan mensualmente, guardándoselo en calidad de ahorro forzoso. Cuando el obrero regresa a San Blas cuenta con una cantidad de dinero considerable, que lo ayuda a emprender un negocio o le sirve para cualquier otra necesidad. Además de lo anterior la compañía le facilita el transporte de ida y

regreso. Como se ve, esta práctica dá resultados beneficiosos y es, por lo tanto, necesario hacer las recomendaciones del caso, para que este sistema se implante también en Chiriquí.

Dado el modo de ser del indio, su poca preocupación por el mañana y la mentalidad mercantilista de la Compañía bananera, que sólo se preocupa de sus ganancias, éste apenas recibe su salario lo gasta en licor y es lastimoso ver que a estos trabajadores nada les queda después de esto, ni para sus necesidades más perentorias. Actualmente, y debido a lo anterior, tiene que pasar una dieta forzosa de carne, que la compañía le dá a crédito, y de bananos sancochados. Si la compañía impone, como dije anteriormente, el sistema de ahorro forzoso, esto traerá positivos beneficios para las comunidades indígenas de Chiriquí.

También debemos abogar porque la Compañía restrinja la venta de licores a los indios en sus campamentos. Ya en un Congreso Indigenista celebrado en un país americano, el delegado por Panamá, profesor Rubén Pérez Kantule, propuso y fue aprobada la recomendación de ese Congreso a las naciones ahí representadas, el que se prohibiera a los patronos o contratistas de indígenas la venta de licor a éstos cuando se encontraran y donde la adquisición del licor dependía de dichos patronos o contratistas.

La región del Tabasará cuenta con magníficos pastos, es una región de buen clima, en cambio la raza bovina es pobre. Esto debido a que no hay cruces con buenos sementales. Es por lo tanto de suma necesidad que el Gobierno Nacional provea a esta región de buenos sementales, para así lograr un mejoramiento del ganado.

Señor Presidente, señores Delegados: Os doy un efusivo saludo y hago votos fervientes para que vuestras deliberaciones alcance el mayor de los éxitos en este magno Congreso, para bien de esta querida Patria, en general, y de los indios, en particular”.

[Otras ponencias son presentadas] (...)

“El señor Lasso rogó a este Relator y este Relator tiene especial gusto en complacer su ruego, que se llamase la atención sobre el contenido de esta ponencia que en la Comisión, repito, no fue debatida ni aprobada, porque decía y entiendo que tiene toda la razón, que todas las ponencias, todas las mociones, todas las deliberaciones puestas en discusión, aprobadas o no, iban encaminadas a pedirle al Gobierno: haga esto, haga aquello, haga lo de más allá; pero que él entendía, y comparto mi modesta opinión con él, que había también que decirle a los indios, a través de las autoridades, hagan ustedes también algo. Porque no es sólo de una parte por donde puede venir la redención, como dice una de sus ponencias.

El mejoramiento, añadido yo, de las comunidades indígenas, si éstas no ponen de su parte, se convertiría en una cosa paternal, llamada la más completa ineficacia, en el supuesto de que esa paternidad viniese (...).”

“4. Señor Juan Davies: “Señor Presidente: “Me voy a permitir traducir lo que acabo de explicar a la delegación cuna aquí presente.

Les he hablado de las enfermedades y del alcohol. Como ellos todavía no comprenden los adelantos de la ciencia, les he explicado que cuando los médicos llegan y tienen necesidad de hacer ciertos exámenes, tales como del excremento y la orina, que no se asombren o extrañen. Y esto se los he dicho en vista de que ellos estas cosas las miran como si se tratara de una burla que se les hace, motivo por el cual no cooperan con los médicos. Les decía, también, que todos estos procedimientos son una ciencia probada y que, por lo tanto, todas estas cosas son necesarias para poder establecer si la enfermedad que tienen es malaria o tuberculosis. (...) En lo que se refiere al alcohol, ellos están de acuerdo con que no se introduzca en sus comunidades y ojalá que no se haga. Es más, ellos piden que se castigue a todo aquel a quien se le encuentre una botella de licor.

Con respecto a este último asunto, tenemos el caso de los indios que trabajan en Cristóbal y Bocas del Toro. Muchos de ellos ganan un sueldo de doscientos balboas, del cual se les podría sacar parte y depositársela en un banco. Pero ¿qué sucede cuando el trabajador abandona el trabajo y le entregan todo el dinero guardado? Se mete en la cantina y se lo gasta todo, en lugar de enviárselo a su familia, para beneficio de todos (...).”

Director de Debates, profesor Lasso: “La Dirección de Debates consulta a los presentes en el sentido de si las ponencias presentadas por la Segunda Comisión se habrán de discutir en forma colectiva o individual.

5. Señor Jorge Miranda: “Precisamente, voy a proponer que se aprueben tal como se discutieron y aprobaron en la Segunda Comisión. Los aquí presentes, casi en su totalidad, con excepción de pocas unidades, estuvieron en los debates de la Segunda Comisión y los que no estuvieron hablan el español y ya escucharon del Relator el contenido de los proyectos de Resolución. Por eso, propongo que se aprueben tal como fueron discutidas y aprobadas por la Segunda Comisión. Los trabajos que no pudieron ser aprobados, pero que fueron recomendados para llevarlos al Instituto o Departamento Indigenista, que sean también recomendados o aprobados por el pleno del Congreso. Ahora, en cuanto a lo que sugirió el Licdo. D. H. Turner de dividir las ponencias que no son de carácter general sino que singularizan, unas para la Comarca

de San Blas y otras para las comunidades guaymíes, creo que eso se puede obviar, dejándolo a cargo de la Comisión Permanente, que a través de la Secretaría General haga una selección de ellas y las organice (...)

Director de Debates profesor Lasso: “La Dirección de Debates quisiera saber si puede interpretar lo expuesto en el sentido de que se voten colectivamente las dos partes, las aprobadas y las recomendadas por la Segunda Comisión”.

Sometida a votación la moción anterior fue aprobada.

9. Licdo. D. H. Turner: “Sugiero que se pregunte al pleno del Congreso si no hay ninguna discrepancia (...), de modo de dejar liquidados los trabajos realizados por la Segunda Comisión”.

Director de Debates profesor Lasso: “¿Hay alguna objeción de parte de los señores delegados? En vista (...) que no hay objeción, la Dirección de Debates interpreta que todos están de acuerdo con las ponencias y resoluciones presentadas”.

Sometida a votación la afirmación del Director de Debates el pleno del Congreso manifestó su aprobación”. (Los resaltados son nuestros).

Anexo 2

(La Estrella de Panamá, 1 enero de 1969)

Roy, Julio Antonio. *Balance Internacional de 1968*

Los acontecimientos que en el curso del año 1968 han hecho historia: a) el comienzo de las negociaciones orientadas hacia la paz en Vietnam; b) la rebelión mundial de la juventud; c) el desplazamiento de Francia por Alemania como la nación más poderosa de la Europa occidental.

El 31 de marzo, el Presidente Johnson invitó dramáticamente a Vietnam del Norte a iniciar las negociaciones que pudieran conducir a la paz en el sudeste asiático. Hanoi aceptó y, aunque muy lentamente y con grandes dificultades, las negociaciones están en marcha.

La guerra de Vietnam no se comprenderá históricamente si se le considera simplemente como una lucha entre Vietnam del Norte, apoyando al Vietcong, y Vietnam del Sur, apoyado por los Estados Unidos. La guerra, fundamentalmente, es entre Rusia y Estados Unidos.

Primeramente, Moscú creyó que podría derrocar militarmente a Estados Unidos. Pero cuando se convenció de que no sería posible y que de una prolongación indefinida de la guerra quien finalmente saldría favorecido sería Pekín, cambió de parecer.

Moscú busca ahora una base de convivencia con Estados Unidos ante el temor de que Pekín y Washington pudieran llegar a entenderse.

La rebelión de la juventud en 1968 ha adquirido dimensiones mundiales. Los estudiantes se han manifestado en Checoslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, Alemania, Italia, Yugoslavia, Grecia, México, Egipto, Pakistán, Japón ...

El Padre Arrupé, general de la Compañía de Jesús, ha dicho que los jóvenes de hoy “saben lo que no quieren, pero no saben lo que quieren”.

Eso es cierto solo a medias. En toda negociación hay implícita una afirmación. Puesto que el vacío es contrario a la vida, cuando se está en contra de algo, en ese “contra” está dialécticamente la semilla de un “por”.

Más allá del “contra” estudiantil brilla la estrella esperanzadora de la libertad.

Es natural que la juventud - a la que pertenece el mañana - esté en contra de la realidad económico-social del mundo de nuestros días. Está en contra de la injusticia del régimen llamado “capitalista” en el que una minoría dispone de la mayoría de la riqueza, y está en contra de la injusticia del régimen llamado “socialista” en el que una minoría usufructúa el poder esclavizando políticamente a la mayoría.

La juventud protestaria está contra las trabas anticuadas y por la libertad. El hecho de que haya tomado en todo el mundo una actitud contra las dictaduras - blancas, negras o rojas - es francamente esperanzador.

La invasión de Checoslovaquia por los ejércitos rusos ha sido el acontecimiento político militar más importante del año. El 21 de agosto, Rusia se quitó la careta ideológica y procedió abiertamente como potencia imperialista y procedió abiertamente como potencia imperialista. Quedó demostrado que comunismo y libertad son incompatibles.

Los comunistas checos, después de una dura experiencia de veinte años, ansiaban volver a disfrutar de las ventajas que proporciona la democracia. Reflejaban ellos lo que sienten y piensan las poblaciones sojuzgadas por el comunismo en todas partes.

El Kremlin temió que un ensayo de democracia en Checoslovaquia produjera una reacción en cadena, minando las bases del imperio soviético. Y decidió ahogar en flor el comunismo democrático soñado por los checoslovacos.

La brutalidad soviética estremeció a todo el mundo, manifestándose en contra la mayoría de las naciones del orbe y asimismo la mayoría de los partidos comunistas.

El comunismo en tanto que careta ideológica murió en Praga asesinado por los rusos.

El “affaire” checoslovaco hizo derrumbar el castillo de naipes de la política internacional del presidente De Gaulle. La teoría “desde el Atlántico a los Urales” se ha convertido en “desde los Urales al Atlántico”. Los rusos aspiran a hacer la “unidad” de Europa alrededor del Kremlin.

La invasión de Checoslovaquia sorprendió, no solo a De Gaulle, sino también a Estados Unidos. Washington, absorbió [absorbido] por la guerra de Vietnam, había perdido interés por Europa. Los rusos se aprovecharon de eso y atacaron. Como consecuencia, la OTAN experimentó moralmente una derrota. Demostró que no hubiese sido capaz de resistir el empuje ruso si Moscú hubiese decidido ir más allá de Checoslovaquia.

Desde un punto de vista ideológico, Rusia perdió una gran batalla en Checoslovaquia, pero obtuvo un gran triunfo desde un punto de vista imperialista.

Europa se encuentra ahora bajo la amenaza creciente del expansionismo soviético.

El acontecimiento que hizo historia fue la guerra árabe-israelí de los Seis Días. Una pequeña nación de unos 21 mil kilómetros cuadrados de superficie y de menos de tres millones de habitantes derrotó de una manera épica al poderoso bloque de las naciones árabes. Los tres grandes derrotados fueron Egipto, Siria y Jordán; y, en segundo lugar, los demás integrantes del bloque árabe.

Hubo, además, otro gran vencido: Rusia. Rusia que había armado a los árabes, azusándolos contra Israel. En la península de Sinaí fue destrozada el ejército egipcio, y con él convertido en un montón de escombros el material bélico enviado por Rusia: aviones, tanques, cañones, morteros, cohetes, ametralladoras, fusiles.

Habiendo perdido en el campo de batalla, Rusia trató de ganar la guerra por las vías diplomáticas en las Naciones Unidas, aunque infructuosamente.

Israel, después de la amarga experiencia de 1956-57, esta vez no ha querido abandonar las ventajas de la victoria sin estar antes plenamente segura de que la paz está basada en la firme garantía de su seguridad e independencia.

Rusia, aunque vencida, momentáneamente, no ha desperdiciado el tiempo. Con gran astucia, ha aprovechado la debilidad de los árabes para atarlos a sus designios. Siria, Egipto y Argelia, principalmente, se ha[n] convertido en dóciles peones del imperialismo soviético.

Durante todo el siglo pasado y hasta la segunda guerra mundial, el Mediterráneo fue un lago británico. Desde 1944 hasta 1967, un lago norteamericano, vigilado por la Sexta Flota. Ya ha dejado de serlo. Rusia ha entrado en ese lago, realizando un sueño que nunca fue capaz de llevar a cabo el imperialismo zarista.

De momento, la Flota Soviética en el Mediterráneo, con cuarenta y seis unidades, es inferior a la Sexta Flota norteamericana; pero el número de unidades irá creciendo con las consiguientes implicaciones.

El Mediterráneo es para Europa lo que el pedestal para una estatua: la base de su permanencia. El que logre dominarlo acabará por ser el dueño de Europa. Y Rusia, en 1968, ha hecho un avance enorme en ese sentido.

El imperialismo ruso ha operado intensamente en 1968 en Europa Central (Checoslovaquia) y en la base de Europa (Mediterráneo).

Europa tiene amenazada su existencia porque no ha sabido organizarse. Se repite en Europa, en nuestros tiempos, aproximadamente lo que pasó en Grecia clásica: las ciudades-estados no fueron capaces de unirse, y Macedonia acabó por dominarlas. Europa no ha sabido hacer su unidad, y su existencia, en tanto semillero de pequeñas naciones independientes, está en peligro. El imperio soviético es para para la Europa central y occidental lo que la Macedonia de Alejandro fue para las ciudades-estado de Grecia.

Si Europa central y occidental, siguiendo la pauta que trazaron en los años cincuenta Jean Monet, Schuman, Adenauer y De Gasperi, se hubiese unido formando los Estados Unidos de América, y potencialmente más fuerte que cada uno de ellos separadamente, se hubiese convertido en el eje de la historia mundial durante este último tercio del siglo XX.

Desgraciadamente, Europa, chapoteando en la charca de su pasado y de sus frustraciones nacionalistas, no ha sido capaz de comprender cuál era su destino.

Todas las naciones europeas son responsables; pero la que más Francia, que por su prestigio histórico, por su esplendor cultural y por su situación geográfica, estaba destinada a ser el catalizador de la unidad europea.

Sería injusto atribuir toda la responsabilidad al general de Gaulle. Los hombres de la IV República no valían más y, en el fondo, pensaban lo mismo.

La historia no es estática. Pasa, y si no se aprovecha la oportunidad, sigue su marcha sin esperar.

Europa no será un bloque de naciones independientes girando alrededor de Francia, como había soñado De Gaulle. La hora de Francia ya ha pasado. La obstinación antibritánica y antiamericana y actitud pro-soviética de De Gaulle han sido trágicas para Francia. Ha perdido la primacía que la historia le había reservado en el occidente de Europa después de la segunda guerra mundial.

La actual crisis financiera francesa debido a la superioridad económica de Alemania ha puesto de manifiesto que la República Federal Alemana ha pasado a ser la primera potencia de la Europa libre.

El centro político-económico de Europa se ha desplazado de Francia a Alemania.

Este desplazamiento está destinado a tener grandes repercusiones en el futuro inmediato no sólo de Europa sino del mundo.

Anexo 3

(La Prensa, 13 de octubre de 2007)

Carlos Iván Zúñiga. *Una huelga histórica.*

El 13 octubre de 1960 la zona bananera del distrito de Barú sacudió el apacible transcurrir provinciano al declarar los trabajadores de la Chiriquí Land Company una huelga sin precedentes en la historia del movimiento obrero. Y digo sin precedentes porque aquel sacudimiento social comprometió de alguna manera a toda la población del distrito. El comité de huelga no solo lo integraban trabajadores de la empresa sino, además, algunos representantes de la sociedad civil.

A pesar de lo que hoy cuentan ciertos historiadores, aquella huelga no fue instigada por extremistas que buscaban el desasosiego en la región. Fue una huelga reivindicadora, espontánea, fundada en realidad que se fueron acumulando y que demandaban soluciones justas en las relaciones obrero patronales existentes. No fue tampoco la primera manifestación de protesta. En otras ocasiones se había intentado paralizaciones de la gestión laboral, pero fueron evitadas aplicando, el Gobierno nacional, duras represalias. En una de esas intenciones los dirigentes huelguistas fueron capturados y relegados en los llanos de La Pita, fuera del perímetro bananero.

Una vez declarada la huelga, los trabajadores solicitaban a través de la radio chiricana la presencia de un abogado que asumiera la defensa de su causa. No vacilé en asumir esa responsabilidad y marché a la zona en conflicto. Lo primero que observé fue que la alteración laboral no se circunscribía a los centros de trabajo. Toda la actividad vital del sector estaba sujeta al control ordenado de los huelguistas.

Al examinar el pliego de aspiraciones, el reclamo de mejores salarios y de condiciones de trabajo más aceptables hacía previsible un arreglo satisfactorio. En aquella época el salario mínimo de los trabajadores agrícolas del país oscilaba entre B/.1.00 a B/.1.50 diario. En la zona bananera dichos salarios eran de B/.0.25 la hora, o sea, B/.2.00 diarios. Los huelguistas deseaban un aumento de B/.0.15 la hora lo sumaría a B/.0.40 la hora. Se solicitaba igualmente un convenio colectivo y el cese de algunas prácticas impropias. En los trabajos por contrato, por ejemplo, el salario se fijaba luego de terminar la faena contratada. Se exigía, como es natural, acuerdo total previo. Existían otras aspiraciones de carácter social y económicas.

A efecto de comprobar que no se podía vivir con un salario de B/.2.00 diarios, en los comisariatos de la compañía manejados por los huelguistas nadie podía hacer compras por una suma mayor a los B/.2.00. La medida resultó de gran poder de convencimiento.

La primera medida legalista fue reordenar el comité de huelga y se integró con trabajadores exclusivamente de la empresa. El que actuaba originalmente como presidente, un dirigente social, Rodolfo Aguilar Delgado, declinó gustosamente. Aguilar fue asesinado unos años después por la Guardia Nacional. En representación de la gran población indígena actuaban, entre otros, los hermanos Palacios Salinas. Tomás, que no era empleado de empresa, se fue a la retaguardia sin disminuir su dinámica solidaria. Este dirigente fue asesinado igualmente por la Guardia Nacional en el año de 1969.

El segundo paso regulador fue lograr la renuncia de todos los directivos del sindicato inoperante que existía. Se convocó a una asamblea general y allí se eligió la nueva junta directiva, la que fue presidida por el obrero huelguista José Ángel Villarreal. En estas gestiones puramente legales los dirigentes de la huelga ejercieron un protagonismo excelente y no puedo olvidar el magnífico apoyo que prestó el diputado Jorge Rubén Rosas en la reestructuración sindical.

En los primeros días de huelga, el comportamiento de la Guardia Nacional de la Zona Norte fue discreto. Pero de súbito llegó al aeropuerto de Puerto Armuelles un avión cargado de guardias feroces, portando bombas y rifles, y se inició el mayor atropello jamás visto en ese sector.

Las ollas comunes diseminadas en la zona en conflicto para dar alimento a la población fueron destruidas y los huelguistas se replegaron a sus centros de trabajo. El atropello provocó reacciones de violencia en algunos sectores vinculados a la empresa, exactamente como ocurrió a los trabajadores del Suntracs recientemente. El 18 de octubre una manifestación de trabajadores que se dirigía a Corredor fue atacada a bala y murió el obrero Dionisio Arrocha. En el suelo, ya moribundo, Arrocha dio la consigna a sus compañeros: “¡Sé que voy a morir, pero sigan adelante!”

Paralelamente a los acontecimientos dolorosos, las negociaciones entre los huelguistas y la empresa, algunas veces con la mediación de representantes del gobierno de Roberto F. Chiari, continuaron con dificultades hasta la fecha en que se firmó el cese del conflicto.

Al recobrase la tranquilidad, el sindicato empezó su estructuración. Se crearon organismos de consulta interna democráticos, como la Asamblea de Representantes integrada por delegados de cada finca y de cada departamento. Se establecieron reuniones mensuales de la junta directiva y la Asamblea, de modo que había una permanente comunicación con las bases. Se establecieron juntas de conciliación en cada finca y departamento.

Luego vinieron las conquistas sociales auspiciadas por los trabajadores: incorporación del distrito al sistema del Seguro Social; la construcción del hospital que lleva el nombre del mártir Arrocha; la creación del segundo ciclo secundario; la terminación de la carretera Puerto Armuelles-Frontera y muy luego, cuando ocupaba la Rectoría de la Universidad, se dio inicio a la docencia universitaria, creándose la extensión universitaria del Barú.

Hoy, 13 de octubre, recuerdo aquellos días que marcaron mi definitiva vocación social. Fueron días duros, de no escasos peligros, pero siempre estimulado en lo personal por el espíritu de una masa obrera noble, buena y luchadora, cuya realidad conmovedora se resume en las palabras íntimas de un huelguista de 1960: “Dr. Zúñiga, yo he trabajado tanto y he sufrido tanto, que ya a mí el sudor me duele”.

Por la justicia social, por un sudor gratificante, por esos y por otros motivos el 13 de octubre de 1960 los trabajadores bananeros dialogaron con la historia.

Anexo 4

(La Estrella de Panamá, 22 de noviembre de 1960)

CÁMARA DE COMERCIO, AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE BARÚ

Chiriquí, Rep. de Panamá

Puerto Armuelles, 16 de noviembre de 1960

CONSIDERANDO

1. Que en nuestra comunidad acaba de estallar una Huelga General de los empleados de la United Fruit Company en la República de Panamá, la cual tuvo su origen en las plantaciones de la Compañía establecida en la vecina provincia de Bocas del Toro, pasando en la actualidad a hacer causa común con aquellos compañeros de trabajo, todo el elemento trabajador productivo de la Chiriquí Land Co. en Puerto Armuelles.
2. Que casi la totalidad de los empleados de la Compañía Frutera son panameños, generalmente personas humildes y de recursos económicos limitados, entre ellos muchos indios guaymés que por naturaleza son gente muy pacífica y sencilla. Lógicamente en situación de Huelga a largo plazo es sumamente perjudicial para los intereses de los trabajadores que sufren las consecuencias inmediatas en su propia existencia, para la poderosa compañía frutera que sufre enormes trastornos en su organización expansiva; bienes materiales y finanzas; además, de la merma en los negocios de las dos provincias directamente afectadas (Chiriquí y Bocas del Toro), de los Ingresos del Tesoro Nacional y de la armonía y tranquilidad que corresponde imperar siempre entre las fuerzas productoras de la Nación.
3. Que esta Cámara de Comercio reconoce formalmente los ingentes beneficios de efectivos que para los panameños produce la Compañía Frutera en nuestro país, fundamentalmente para las poblaciones de Puerto Armuelles y Bocas del Toro, lugares donde opera dichosamente la Chiriquí Land Co. Además, que para nosotros tiene especial significación e importancia que esta ciudad de Puerto Armuelles sea la Sede Oficial de la United Fruit Co. para la América Tropical, y la cual está a cargo de don Royce A. Holcombe, persona que goza de especiales simpatías en la República de Panamá.

RESUELVE:

1. Exhortar primeramente a la Compañía Frutera para que actúe con mayor liberalidad y comprensión para con los intereses monetarios que merezcan devengar sus trabajadores para una subsistencia más digna y decorosa, lo cual a plazo relativamente corto redundará en mayores beneficios para la misma empresa, como consecuencia de la indiscutible mayor productividad de empleados satisfechos en sus aspiraciones normales.

2. Exhortar a los trabajadores a mantenerse hasta el final de su lucha reivindicatoria presente, dentro del marco prudente de la corrección, cohesión permanente en sus aspiraciones laborales y respeto completo a los intereses y derechos de su patrono.
3. Dejar constancia de nuestra preocupación por los serios perjuicios que la delicada situación existente está ocasionando a nuestro comercio activo, a la ciudadanía panameña y a los grandes capitales y prestigio de la compañía frutera en Panamá.
4. Manifestar nuestra satisfacción por el excelente respaldo que el Gobierno Panameño ha venido prestando a las elevadas y justificadas aspiraciones de los trabajadores que se encuentran en el sacrificio de la huelga, en pro de una existencia más decorosa a tono con la realidad del alto costo de la vida en los tiempos modernos y mejor trato de parte de sus superiores jerárquicos momentáneos.
5. Reconocer que la Chiriquí Land Co. es la filial latinoamericana que mayores ganancias aporta a la United Fruit Co., siendo esa una de las razones para el establecimiento aquí de la Capital Frutera de la Compañía en América Tropical. Que es de indiscutible justicia y obligación que la empresa retribuya con mejores sueldos y más atenciones a sus trabajadores que en síntesis son los factores humanos provocadores de dichas ingentes ganancias de la Compañía. Con buena voluntad de los altos directores se podrá salvar ciertos impedimentos legalistas de nuestro minúsculo salario mínimo del presente. Pues, mientras mayores sean las sumas de dinero que ponga en circulación la empresa entre sus numerosos empleados, ello redundará en mayores incentivos para las actividades comerciales locales y desarrollo vertiginoso de nuestro país. Por lo tanto, es urgente una rápida solución al problema; lo cual solicitamos con el mayor interés conciliador a las partes litigantes para felicidad de toda la ciudadanía.

Dada en Puerto Armuelles, a los 16 días de noviembre de 1960.

Lic. CATALINO MENA M.
Presidente
DOROTEO SÁNCHEZ,
Secretario General

(La Estrella de Panamá, 11 de noviembre de 2010)

Troncoso habla del caso Bocas

‘El gobierno tenía miedo’

Se crea una comisión

La comisión que investigó los sucesos de la crisis en Bocas del Toro fue creada mediante Resolución de Gabinete 101 de 21 de julio de 2010, con el propósito de determinar las causas de orden socio-cultural, laboral, económicas y políticas que motivaron los hechos registrados en esa provincia entre el 5 y 13 de julio de 2010.

Cuando el presidente Ricardo Martinelli designó a Roberto Troncoso como presidente de la comisión encargada de esclarecer los sucesos ocurridos durante las violentas manifestaciones en Bocas del Toro tras la aprobación de la Ley 30, el mandatario los calificó como “personas notables”. Casi tres meses después, cuando el grupo presentó sus conclusiones, las palabras del mandatario no fueron las mismas. El informe reveló errores del gobierno para manejar la crisis y que a la postre se convertirían en el detonante de las protestas en Changuinola. Troncoso no siente molestia porque el presidente los haya tildado de miedoso, para él las reacciones del mandatario son el reflejo de un trabajo bien hecho, asegura en una entrevista a **La Estrella**.

¿QUÉ SIGNIFICÓ PRESIDIR LA COMISIÓN PARA INVESTIGAR LOS DISTURBIOS EN BOCAS DEL TORO?

Sinceramente, estar al frente en una comisión como esta es una distinción para todos los comisionados que son personas muy notables, de mucha experiencia. Un equipo multidisciplinario con sindicalistas, abogados, comerciantes; una gama de personalidades que brindaron todos los conocimientos para dar a conocer el clamor, tanto de las víctimas como de sus familiares.

¿CÓMO SE CONCLUYE QUE EL GOBIERNO Y LA POLICÍA FUERON LOS VERDADEROS CULPABLES DE ESTE CAOS?

Los miembros de la comisión llegan a esta deducción luego de entrevistar a un número elevado de personas que vivieron en carne propia la crisis en Changuinola. Se escuchó detenidamente a cada uno de los entrevistados y en cada grabación apuntaba la falta de equipo policíaco debido a la poca importancia que le tomó el gobierno, que siempre pensó que estas manifestaciones eran pasajeras, que no ocasionarían ningún caos.

¿DÓNDE ESTÁN ESTAS GRABACIONES?

Reposan en el Arzobispado de Panamá, pues fueron entregadas a los obispos y la Iglesia católica. Cada contenido de nuestros informes está debidamente sustentado, no solo con las declaraciones que fueron escritas, sino con la voz de quienes fueron entrevistados.

¿CÓMO SE SINTIÓ CUANDO EL PRESIDENTE DIJO QUE LA COMISIÓN TUVO MIEDO A LA OPOSICIÓN Y A LOS DIRIGENTES SINDICALES?

Las reacciones del presidente Ricardo Martinelli me hicieron sentir que se había realizado un buen trabajo y que no hubo intereses de por medio para manipular la información y decir que todo era “bonito”. La única prueba que había en contra de la oposición y el Suntracs era un disco compacto donde hablaba Francisco Sánchez Cárdenas, presidente del PRD, y un sindicalista. Pero estas grabaciones no los vinculaba en algo parecido a muertes y disturbios, más bien se trataba de líneas políticas. Se intentó contactar al diputado opositor Benicio Robinson, pero se negó rotundamente a la entrevista, al igual que un dirigente sindical, que tampoco quiso hablar.

¿CÓMO MANEJO LA INTELIGENCIA DEL ESTADO LA INFORMACIÓN DE LO QUE OCURRÍA?

En realidad los testimonios del ministro de la Presidencia, Jimmy Papadimitriu, son espeluznantes. Al funcionario le estaban proporcionando información fuera de lugar. La Comisión entrevistó al encargado de la Inteligencia del Estado y él honradamente nos dijo “sin pelos en la lengua” que la información que se tenía era la presencia de una bomba cerca del lugar o el secuestro del mandatario Ricardo Martinelli. La fuente nos dijo que en reiteradas ocasiones llamaron al ministro Papadimitriu para que se regresara a la ciudad de Panamá, porque según la información que se manejaba, sus escoltas y él estaban en peligro.

¿SE SOLICITÓ AYUDA A ALGUNA INSTANCIA INTERNACIONAL?

Sí, definitivamente tuvimos que pedir la colaboración del organismo de Inteligencia de Colombia para que ayudara a identificar cualquier sospechoso que tuviera conocimientos sobre explosivos. El gobierno de Panamá sintió miedo de que se pretendiera colocar alguna bomba cerca de la provincia de Bocas del Toro.

¿EL CUERPO INVESTIGADOR PUDO PRECISAR QUE EN LOS DISTURBIOS HUBO PERSONAS AJENAS A LA REGIÓN?

En las declaraciones de los entrevistados, los lugareños manifestaban que sí hubo gente extraña al movimiento genuino del sindicato que reclamaba sus derechos adquiridos. Fueron identificadas como personas con rasgos latinos, foráneos, posiblemente provenientes de la capital.

¿POR QUÉ SUCEDIERON LOS HECHOS?

Cuando el Sitraibana llama a protestar por la Ley 30, declara una huelga de 48 horas un día viernes y salen a caminar a las calles gritando consignas; el día sábado realizan otro “piqueteo”, pero la

Bocas Fruit Company decide interponer los recursos correspondientes ante las autoridades sobre la ilegalidad de la huelga, y por lo tanto les elimina el pago de salarios de esos días a los obreros y la gota que derramó el vaso fue cuando, haciendo cumplir lo dispuesto en la Ley 30, se eliminó la obligatoriedad del pago de la cuota sindical. Se puede decir que esta fue la llama que encendió ese fuego.

¿QUIÉN AYUDÓ A CALMAR LOS ÁNIMOS EN BOCAS DEL TORO?

El vicepresidente y canciller, Juan Carlos Varela, jugó un papel importante, pues muchos de los trabajadores y algunos de los sindicalistas forman parte del Partido Panameñista, y hubo mucha disposición de aplacar los ánimos. Es más, este personaje fue casi tan importante como el ministro de la Presidencia, Jimmy Papadimitriu.

Extracto de Roquebert León, Jorge Luis. “El recurso cuprífero de Cerro Colorado, comarca Ngäbe-Buglé, Panamá (1946-2014). Factor de negociación o de represión entre el Estado panameño y el grupo ngäbe”, en Revista Secuencia, septiembre-diciembre 2016. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 178-183

Cronología de la legislación minera aplicable a Cerro Colorado

(...) al igual que a comienzos de la década de 1980 el mercado mundial fue un factor que influyó en la toma de decisión para que el proyecto entrara en una etapa de cuidado y mantenimiento, desde la década de 1990 surgen nuevos clientes de cobre en Asia, y se da un alza en los precios del mismo que renovó el interés del Estado y de las compañías mineras multinacionales para explotar los yacimientos cupríferos del país. En 1997 se otorgaron concesiones en el distrito de Donoso, provincia de Colón, a compañías en las que participan ciudadanos panameños allegados al gobierno nacional junto a compañías mineras canadienses como accionistas²⁶³.

Desde finales del 2009, una empresa de Corea del Sur se mostró interesada en participar en el proyecto “Cobre Panamá” concesionada a Minera Panama, S.A., propiedad de la compañía canadiense Inmet, ubicado en el distrito de Donoso (Central America Data.com, 30 de octubre de 2009)²⁶⁴. En una visita a ese país, el presidente panameño aceptó revisar la ley minera panameña para que pudieran participar en los proyectos de recursos minerales²⁶⁵. La revisión del Código de Recursos Minerales de 1963 era necesario para permitir la participación de la empresa surcoreana interesada ya que, al Estado surcoreano tener acciones en esta, se violaría el artículo 4 del Código mencionado arriba que establecía la prohibición a las empresas, en donde algún gobierno o estado extranjero tuviese participación, de ejercer o disfrutar concesiones mineras.

²⁶³ La Prensa, 31 de octubre de 2007, 29 de septiembre de 2008, 6 y 7 de mayo de 2013.

²⁶⁴ CentralAmericaData. Com, Business Information (30 de octubre de 2009).

²⁶⁵ En el primer cuatrimestre de este año, el presidente surcoreano realizaba una visita diplomática a Panamá, la primera reunión bilateral de presidentes de ambos países desde el establecimiento de relaciones en 1962, y se anunciaba que el presidente Martinelli ofrecía Cerro Colorado a los coreanos, anunciando ante un grupo de inversionistas que cambiaría la legislación minera a solicitud del Gobierno surcoreano para explotar el yacimiento de cobre de Cerro Colorado, en la comarca Ngäbe-Buglé (La Prensa, 26 de marzo de 2010). Más adelante, en una visita del presidente panameño a Corea del Sur, un portavoz del Gobierno de Seúl comunicó que “Martinelli expresó que las empresas surcoreanas podrán participar en la ampliación del Canal y “prometió” revisar la ley minera para que puedan estar en proyectos de recursos mineros, (...)” (El Panamá América, 20 de abril de 2010).

La Ley 8 del 11 de febrero de 2011, la cual reforma el Código de Recursos Minerales y dicta otras disposiciones relacionadas con la actividad minera, busca solucionar este impedimento a la empresa surcoreana al establecer en su artículo 4 que,

No podrán obtener concesiones mineras, ni ejercerlas o disfrutarlas los siguientes entes o personas:

1. Los gobiernos o estados extranjeros o instituciones oficiales o semioficiales extranjeras, con excepción de las personas jurídicas en las que tengan participación económica o financiera uno o más estados o gobiernos extranjeros o instituciones oficiales o semioficiales extranjeras, siempre que dichas personas estén constituidas como personas jurídicas de Derecho Privado bajo las normas panameñas, renuncien expresamente en el contrato de concesión a la reclamación por vía diplomática, salvo el caso de denegación de justicia, y se sometan en el contrato a las leyes de la República de Panamá. (...)

Esta situación llevó a serias protestas de la población ngäbe y buglé, especialmente en su comarca, por sentirse en riesgo de perder los logros obtenidos, si bien el artículo 29 de la ley - al igual que el artículo 48 de la Ley 10 de 1997, por la cual se crea la comarca Ngäbe-Buglé- dejaba claramente estipulado la consulta previa que debía realizar el Estado y el concesionario llevando “un plan de divulgación para que las autoridades y las comunidades indígenas sean informadas y puedan plantear voluntariamente su punto de vista respecto a la actividad minera; además, deberán garantizar los derechos de la población en beneficio y cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible y protección económica, procurando su participación de conformidad con las leyes que crean dichas comarcas”.

La oposición a la nueva ley por parte de los grupos ngäbe y buglé ocurrió, a pesar de las conveniencias económicas que el gobierno central le otorgaba a los municipios y comarcas, ya que el artículo 26 de la Ley 8 de 2011 modificaba los beneficios otorgados en 1988, subiéndolos de 15% a 20%, de los cuales 5% serían distribuidos entre los corregimientos colindantes al proyecto.

El artículo 20 de la Ley 3 de 1988 queda así:

Artículo 20. A los municipios y comarcas donde se realicen actividades de exploración y explotación minera por razón de una concesión, les corresponderá el 20% de los beneficios que, de acuerdo con el Código de Recursos Minerales, deba percibir el Estado de tales actividades. Dicho ingreso será recaudado directamente por estos municipios y comarcas, con base en los cálculos que prepare la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, y será dirigido únicamente a programas de desarrollo en áreas de educación, salud y proyectos de inversión social requeridos por las comunidades.

Del porcentaje establecido en este artículo, corresponderá el 5% a los corregimientos colindantes con los municipios y comarcas en un radio de distancia de hasta 35 kilómetros de las concesiones donde se realicen actividades de exploración y explotación minera por razón de una concesión. Este ingreso será transferido directamente a las juntas comunales o comarcas respectivas que lo distribuirán equitativamente entre estas, exclusivamente para programas de desarrollo en áreas de educación, electrificación rural, salud y proyectos de inversión social requeridos por las comunidades.

Después de tres días de protestas convocadas por la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y el Derecho del Pueblo Ngäbe Buglé y Campesinos en contra de la reforma

del Código de Recursos Minerales, el 26 de febrero la policía enfrentó a los manifestantes, quedando como saldo al menos 12 indígenas heridos; 15 policías golpeados, y una bebé de dos meses y dos mujeres afectadas por los gases lacrimógenos. Sin embargo, para el final del siguiente día, el gobierno y los indígenas lograron un acuerdo de seis puntos: (1) la instalación de una comisión de alto nivel, integrada por representantes del gobierno y de la Coordinadora, (2) la creación de una ley que prohibiese explícitamente la minería en la comarca y protegiese los recursos hídricos, (3) que se diera inicio al diálogo el 1 de marzo para analizar cada artículo de la Ley 8 de 2011, (4) la liberación de todos los detenidos, la no represalia contra los dirigentes de la Coordinadora y el apoyo por parte del gobierno a los afectados de los disturbios, (5) la designación de la Iglesia católica como mediadora y garante del diálogo, y (6) la reapertura inmediata de todas las vías, en especial de la vía Interamericana.²⁶⁶ Ante la magnitud de las protestas, el Estado derogó la Ley 8 del 2011, por medio de la Ley 12 del 18 de marzo de 2011.

Al año siguiente, ante el fracaso de llegar a un consenso con el Estado, el grupo indígena cerró la vía Interamericana como medida de presión, ocurriendo hechos de violencia entre los miembros de la Coordinadora y la policía, con el resultado de un muerto y varios heridos entre los manifestantes. José Luis Lacunza, obispo de la diócesis de David, provincia de Chiriquí, y mediador en los conflictos entre el gobierno y los indígenas, explicó que el origen del nuevo conflicto se encontraba en la lentitud en las negociaciones, tanto que para finales del año no habían logrado la elaboración de una nueva ley, tal como había sido pactado, en la Comisión de Comercio de la Asamblea Nacional y al momento de presentarla se hizo “sin el artículo quinto en el que los indígenas pedían se cancelaran los proyectos hidroeléctricos en la comarca y áreas anexas”, por lo que comenzó primero el cierre parcial de las calles y luego de manera total. Para la solución del problema declaraba que ambas partes debían sentarse a resolver un conflicto de vieja data.

“(…) En 1997 nos quedamos tranquilos porque les dimos la comarca y ¿qué hemos hecho con eso? Encerrarlos allí para que se nos mueran de hambre. No hay un plan de desarrollo integral de la comarca. Ese era uno de los puntos que el año pasado se acordó, que cada ministro iba a presentar un plan de desarrollo de la comarca. Promesas y promesas que se hacen”.²⁶⁷

Además, en medio de los conflictos el gobierno procedió a bloquear las comunicaciones desde Viguí, en Veraguas, hasta Horconchitos, en Chiriquí, basándose en medidas de seguridad, incomunicando a la población ngäbe y buglé del resto del país. Esta acción llevó a miembros de

²⁶⁶ La Prensa, 28 de febrero de 2011.

²⁶⁷ Lacunza, J.L. (6 de febrero de 2012). *Entrevista al Obispo José Luis Lacunza / Entrevistadora: Flor Bocharel*. La Prensa, Panamá.

la sociedad civil panameña a acusar al gobierno de violar las garantías constitucionales de libertad de pensamiento y expresión.²⁶⁸

Ante estos hechos, se promulgan dos leyes que tienen importancia con respecto a la minería cuprífera en la comarca Ngäbe-Buglé y el proyecto que había comenzado en la década de 1970. En primer lugar, está la Ley 11 del 26 de marzo de 2012, “Que establece un régimen especial para la protección de los recursos minerales, hídricos y ambientales en la comarca Ngäbe-Buglé”, que en su artículo 3 dice:

Se prohíbe el otorgamiento de concesiones para la exploración, explotación y extracción de minería metálica, no metálica y sus derivados en la comarca Ngäbe-Buglé, sus áreas anexas y las comunidades ngäbe-buglé adyacentes a estas, por cualquiera persona natural o jurídica de carácter público o privado, nacional o extranjera.

El artículo 4 señala que,

Se cancelan todas las concesiones otorgadas a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la exploración y explotación de los recursos minerales de la comarca Ngäbe-Buglé y áreas anexas. (...)

Mientras que en su artículo 16 establece que,

La presente Ley deroga la Ley 41 de 1 de agosto de 1975 y el artículo 48 de la Ley 10 de 7 de marzo de 1997.

Dado que el conflicto con los grupos ngäbes y buglés tenía su origen en la oposición de estos a la explotación hidroeléctrica que el gobierno realizaba en ese momento y la explotación minera que tenía proyectado hacer en su comarca, para calmar sus ánimos, el gobierno decidió ceder totalmente en el segundo punto, con la esperanza que no se interfiriera con el proyecto hidroeléctrico. Se cancelaba así la concesión del yacimiento de cobre en Cerro Colorado otorgada por el Estado a CODEMIN en 1975 y se eliminaba el acuerdo logrado por el Estado al crearse la Comarca en 1997, por la cual la exploración y explotación de los recursos naturales y minerales de la Comarca “podrán llevarse a cabo en ejecución de los planes y proyectos de desarrollo industrial, agropecuario, turístico, minero y energético, vial y de comunicación u otros, que beneficien al país de acuerdo con lo dispuesto en legislación nacional”.

Previendo que con esta ley se evitarían posibles disturbios, como los sucedidos en el 2010, el año anterior y meses antes, al haber separado los intereses de los grupos ngäbe y buglé con los del resto del país, el gobierno promulga la Ley 13 del 3 de abril del 2012, “Que establece la vigencia de artículos del código de recursos minerales y de otras disposiciones”, que eliminaría la

²⁶⁸ La Prensa, 6 de febrero de 2012.

restricción a la compañía coreana interesada en desarrollar la minería en el territorio panameño, al establecer en su artículo 4 que,

No podrán obtener concesiones mineras, ni ejercerlas o disfrutarlas, ninguno de los que a continuación se mencionan:

1. Los gobiernos o estados extranjeros ni ninguna entidad o institución oficial o semioficial extranjera.

Debe recalcar que al comienzo del 2012, periódicos en Panamá reportaban que el consorcio de empresas liderado por la firma "Korea Resources Corporation" (Kores), compañía surcoreana con participación estatal, había recibido la aprobación por parte de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de Panamá para el desarrollo de una mina de cobre en la provincia de Colón en el primer semestre del año con la proyección de comenzar a extraer los concentrados de cobre a partir del 2016.²⁶⁹

No obstante, la legalidad del otorgamiento de esta concesión se afectaba desde la derogación de la Ley 8 de 2011 y no tendría validez jurídica hasta la aprobación de la Ley 13 de 2012, que finalmente permite a las compañías multinacionales con participación estatal extranjera beneficiarse de las concesiones mineras en suelo panameño, dejando abierto la controversia de si el Estado legisla a favor de los intereses de estas compañías o de sus ciudadanos, sobre todo por los conflictos que sucedieron hasta la promulgación de la ley.

Al haber sido los grupos ngäbe y buglé los principales opositores a las intenciones gubernamentales de explotación minera en su comarca, un punto que llama la atención de esta ley es que a diferencia de la ley aprobada en el 2011, el gobierno central solo se comprometía a otorgar los beneficios de los proyectos mineros a los municipios, sin mencionar a las comarcas.

Artículo 20. Se restablece la vigencia del artículo 20 de la Ley 3 de 1988, así:

Artículo 20. A los municipios donde se realicen actividades de exploración y explotación minera por razón de una concesión, les corresponderá el 20% de los beneficios que, de acuerdo con el Código de Recursos Minerales, debe percibir el Estado de tales actividades. Dicho ingreso será recaudado directamente por estos municipios, con base en los cálculos que prepare la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, y será dirigido únicamente a programas de desarrollo en áreas de educación, salud y proyectos de inversión socioambiental requeridos por las comunidades.

Del porcentaje establecido en este artículo, corresponderá el 5% a los corregimientos colindantes con los municipios en un radio de 35 kilómetros de las concesiones donde se realicen actividades de exploración y explotación minera por razón de una concesión. (...)

²⁶⁹ Panamá América, 6 de enero de 2012. El sitio de CentralAmericaData.com (10 de enero del 2012) también informaba la compra del 20% de Minera Panama por el consorcio surcoreano.

Intentos fallidos por crear la comarca Ngäbe-Buglé en el segundo periodo de estudio

Una revisión de las actas de la Asamblea Nacional de Representantes y de la Asamblea Nacional permite obtener información de los argumentos utilizados por los representantes de corregimiento y los legisladores al discutir los anteproyectos de ley que buscaban la creación de la comarca Ngäbe-Buglé, o “Guaymí”, durante la década de 1980. Estas negociaciones no resultaron a favor de los intereses del grupo indígena.

Negociación por la creación de la comarca Ngäbe-Buglé (1976-1984)

El 6 de octubre de 1983, en la Asamblea Nacional de Representantes se aprobó una resolución que planteaba, en un inicio, que el 11 de octubre de ese año - cinco días después - se presentara el ministro de Gobierno y Justicia y sus asesores a presentar las demarcaciones comarcales Guaymí, Emberá y Teribe al Pleno.²⁷⁰ En el debate previo a la aprobación de esta resolución se encuentran puntos que deben ser señalados. En primer lugar, uno de los representantes que apoyaba la propuesta, resaltaba que habían sido más de seis (6) años de consulta y discusión sobre el Proyecto de Demarcación Guaymí, Emberá y Teribe, y que en ese periodo habían sido varias las intervenciones de los ministros de Gobierno y Justicia en la Asamblea Nacional de Representantes manifestando que presentarían los Proyectos. Ante el clamor de los representantes indígenas y no

²⁷⁰ El Diario de Acta de la Asamblea Nacional de Representantes, 6 de octubre de 1983, expone un debate entre los representantes que finaliza con la aprobación de una resolución propuesta por el representante de Bocas del Toro:

“EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

CONSIDERANDO:

Que ha sido permanente aspiración de los sectores indígenas de nuestro país, la demarcación de sus habitantes Políticos y Jurisdiccionales.

Que tal aspiración constituye la expresión vernacular de los sectores Indígenas, marginados, desamparados.

Que compete al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia presentar al Pleno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento el Proyecto de Demarcación correspondiente,

RESUELVE

Primero: Exhortar al Órgano Ejecutivo Nacional para que elabore y presente el Proyecto de Demarcación Indígena Guaymí, Teribe y Emberá, en el mes de octubre al pleno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, para su aprobación.

Segundo: Enviar copia de esta Resolución al Órgano Ejecutivo y a los medios de Comunicación Social”.

indígenas que apoyaban la causa, se les daban esperanzas a estos grupos, sin llegar a una concretización.²⁷¹

Es importante el manifiesto de un representante que decía apoyar la resolución a favor de la delimitación en los primeros momentos del debate de la Creación de la Comarca porque expresaba su preocupación de que si esta no iba acompañada de un plan de desarrollo de las comarcas indígenas resultaría en un aislamiento de estas comunidades.²⁷² El siguiente representante, siguiendo esta línea en un inicio, luego muestra otro punto de vista, y menciona su posición de que el “problema del indio” no se limitaba a una zona, sino que necesitaban recibir respuesta en otros asuntos como la salud, educación, justicia y técnicas de cultivo. A pesar de que decía apoyar la resolución a favor de la presentación de la Comarca, puede resultar confuso si su punto sería que el Estado tenía como prioridad resolver estas y luego discutir la delimitación de la Comarca. Esto conllevó a un debate con otro representante quien hizo evidente la situación política y social vivida a principios de la década de 1980 en el país, al acusarlo de oponerse al proceso que comenzó una transformación en la sociedad panameña al permitir, por ejemplo, que los indígenas y miembros de otras etnias participaran en la confección de leyes, pero que los cambios de ese año - 1983 - los paralizaron.²⁷³

²⁷¹ Diario de Acta de la Asamblea Nacional de Representantes, 6 de octubre de 1983: “(...) todos los Ministros de Gobierno y Justicia que se han presentado ante el Pleno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, manifiestan que en el próximo mes de octubre se presentará el Proyecto de Demarcación Guaimie, Emberá y Teribe, y después de cinco [años] de estar aquí en la Asamblea Nacional de Representantes y en el Consejo de Legislación nunca hemos visto ni un anteproyecto, ni un borrador de proyecto de dicha demarcación. Y estamos a poco días, señor Presidente y estimados colegas, de ver el acto histórico de la última reunión ordinaria de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos y es una responsabilidad suya, señor Presidente y de los 505 representantes de Corregimiento que el proyecto de Demarcación Guaymí deje de ser un espejismo, deje de ser una esperanza vacía para convertirse en una realidad para estos grupos humanos, que cada día ven menospreciado sus legítimos derechos de panameños (...)” (Intervención de H.R.L. Harley J. Mitchell).

²⁷² Diario de Acta de la Asamblea Nacional de Representantes, 6 de octubre de 1983: “(...) Es necesario que este Anteproyecto que ha de presentarse venga a su vez acompañado como hemos dicho, de algún programa de desarrollo, de manera que no sea barrera, ni una valla lo que circunscriba a la Comarca Indígena. Desde este punto de vista queremos solicitarle a los que estén confeccionándolo, que tengan cuidado de tomar en cuenta todas estas consideraciones, para que no resulte una Ley que en vez de dar beneficios a los grupos indígenas de Panamá, ocasione perjuicios y aislamientos (...)” (Intervención de H.R.L. Roosevelt Reyes).

²⁷³ Diario de Acta de la Asamblea Nacional de Representantes, 6 de octubre de 1983: “(...) nosotros sabemos que aquí en nuestro país lo que está ocurriendo hoy, lo ocurrido ayer, no ha sido nuevo (...) que con el indígena (...) y con el campesino cuando no estudian no se ven como abogados, ni como doctores, ni como profesionales, eso no ha sido nuevo, eso nació desde inicio de esta república, (...) pero esa voz que usted oye de ese indígena y de este humilde que habla se debe que nació y que lo enterró la oposición el 24 de marzo de este año y para que no se oiga nunca más esa voz y mucho menos la mía no nos vamos a profesionales, vamos a que el hombre del campo, el abandonado, tenga voz aquí para que defienda su clase y eso ya terminó porque sabemos quién la enterró, porque está más enterrado (sic) hoy más que sabemos quién colabor[ó] con él y quienes están colaborando, sabemos que en este país los indios no solo necesitan un límite, necesitan muchas cosas, pero tan siquiera hoy hay un indio aquí que [se] le oye la voz que

Mientras que el primero le respondía que no había sido la Oposición la responsable de haber “enterrado el proceso”, sino el comandante de la Guardia Nacional, que consiguió los votos de los representantes de corregimientos para la ley que transformó la institución.²⁷⁴ También se refirió a las Reformas Constitucionales en el sentido en que fueron votadas por el pueblo porque el país estaba harto de tantos desastres y quería un cambio, solo que no estaban siendo respetadas. Parece que la contraparte se muestra de acuerdo en que el comandante de la Guardia Nacional destruyó el proceso, pero en unión a la Democracia Cristiana e incluso miembros del Partido Revolucionario Democrático (PRD).²⁷⁵

Un tercer punto para conocer la negociación de la Comarca entre el Estado panameño y los comisionados ngäbes a finales de este sub-periodo de estudio son los documentos en que los ngäbes son los protagonistas en conseguir su territorio. En primer lugar se encuentra el III Congreso General Guaymí, celebrado en Quena, Veraguas, del 7 al 10 de marzo de 1983, el cual, como veremos adelante, se establece como el punto de intensificación de la ratificación del Anteproyecto de Ley que creaba la comarca Guaymí. En el Acta del Congreso se manifiesta la preocupación de que luego de siete (7) años de negociaciones con el gobierno no se había logrado

jamás se había oído, (...) había una Asamblea Nacional aquí y esos Diputados nunca vieron un indio Diputado ni un campesino (...)” (Intervención de H.R.L. Carlos Pérez).

No está claro a cuál hecho el representante se refiere que sucedido el 24 de marzo de 1983. Queda la interrogante si guarda alguna relación con la carta de la dirigencia Guaymí al presidente de la Espriella, fechada el 28 de marzo de 1983, en que le informaban que el Ministro de Gobierno y Justicia les transmitió el mensaje de la disposición del gobierno a reunirse con la directiva del congreso general y los caciques el 10 de marzo, en un plazo de una semana. Estos propusieron celebrar una reunión el 24 de marzo “(...) para presentar al gobierno central los acuerdos y decisiones del congreso y al mismo tiempo recibir respuesta” (Revista Comarca Guaymí, 25). El presidente de la Espriella no contestó la carta, sino que “(...) El comandante respondió verbalmente por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia y de la 3 zona militar sobre la reunión, para el día 25 y [a] última hora fue suspendida sin ninguna explicación” (Revista Comarca Guaymí, 25-26). A pesar de esto, proponían como nueva fecha para reunirse del 12 al 15 de abril.

²⁷⁴ “Fijese colega, Paredes pertenece al tercer reinado de la dinastía faraónica de los militares de este país y ustedes acaban de rectificar con una ley el cuarto reinado de la dinastía faraónica con la ley de las fuerzas armadas que pasaron en estas tardes porque usted no protestó en ese entonces si es de la Guardia de donde ha salido todo esto contra el proceso, no es la oposición (...)” (Intervención de H.R.L. Camilo Franceschi, Diario de Acta de la Asamblea Nacional de Representantes, 6 de octubre de 1983).

²⁷⁵ “(...) yo no he dicho quien es la Oposición y lo iba a decir, (...) fue Rubén Paredes la oposición [y] el que se pica por ají come, yo no he mencionado la Democracia Cristiana que es la más perversa en el mundo (...) Yo quiero decirle a usted que es cierto que Rubén Dario Paredes hundió con la oposición (...) voy a recalcar más cuando usted dice que yo le di una ley a la Guardia Nacional, es que **la Guardia manda con la ley o sin la ley, ellos mandan porque ellos tienen el Poder, pero hay que reconocer una cosa que cuando usted estuvo bajo mi custodia, la Guardia nos daba garrotazos y nos sacaba de la tierra de los terratenientes** y hoy la Guardia anda con nosotros y tenemos que reconocerlo eso entonces, la Guardia me apaliaba antes y me metía a la cárcel porque luchaba por los campesinos y no porque estoy haciendo política (...) mencioné la oposición porque ustedes saben bien que hasta en la dirección del P.R.D. consiguieron decir sí y eso para mí es oposición, todo el que hundió este proceso es oposición (...)” (Intervención de H.R.L. Carlos Pérez, Diario de Acta de la Asamblea Nacional de Representantes, 6 de octubre de 1983). (El resaltado es nuestro).

definir el Anteproyecto de Ley de la comarca Guaymí.

La negativa de los miembros del Congreso Guaymí de aceptar la presencia del ministro de Gobierno y Justicia durante la celebración del Congreso para llevarles, según ellos, promesas y no soluciones concretas a su solicitud para la creación de la Comarca evidencia la situación de tensión entre el grupo ngäbe y el gobierno nacional.²⁷⁶ Esto guarda relación con la falta de acción e inasistencia del presidente al Congreso, mientras el comandante Paredes aceptó y a última hora las canceló.

Un resumen de las resoluciones del Congreso, muestra lo siguiente,²⁷⁷

1. Exigencia por la definición de la comarca al gobierno nacional en 1983.
2. Rechazo a la titulación de tierras dentro de la comarca.
3. Respeto a los límites propuestos por el pueblo guaymí.
4. Garantía a los campesinos del uso de sus posesiones de tierra.

²⁷⁶ Acta del III Congreso General Guaymí. Sobre los artículos negociados durante los siete años anteriores, se discutió que: “Los artículos ya negociados del Anteproyecto de Ley de la Comarca con el gobierno (el Ejecutivo) fueron de hecho ratificados por el Congreso sin objeción alguna. En lo relativo a los siguientes artículos por negociar, que comprenden los límites de demarcación, propiedad de las tierras, recursos naturales, administración de justicia y representación del pueblo guaymí ante el Órgano Legislativo del Estado fueron reafirmados por el Congreso para que los mismos sean negociados con el gobierno nacional (...)” (Revista Comarca Guaymí, 6).

Acerca de la negativa de los miembros del congreso de aceptar al ministro se explica que: “El mismo día [10 de marzo] el Pueblo Guaymí, representado por el Congreso General Guaymí, esperaba la asistencia del Presidente de la República, Lic. Ricardo De la Espriella, el comandante Rubén Darío Paredes y los Ministros que tienen que ver con la Comarca, ya que los Caciques y la Directiva saliente del Congreso General Guaymí hicieron invitación formal mediante nota para dicho Congreso.

Tomando en consideración que la Comarca es un asunto hoy más que nunca de prioridad nacional y se necesita respuestas concretas y no promesas, como históricamente han hecho los distintos gobiernos. Sin embargo, al saber que no iba a llegar el Presidente, no el Comandante, sino el Ministro de Gobierno y Justicia, el pleno del Congreso General Guaymí decidió no aceptar la intervención del Ministro Justo Fidel Palacios como protesta a la poca atención que las altas autoridades del gobierno nacional dan a los problemas del pueblo Guaymí.

El Congreso esperaba respuestas a los problemas de la Comarca, en lugar de simples mensajes y promesas. La decisión del pueblo Guaymí de no aceptar la intervención del Ministro Palacios se fundamenta en los siguientes hechos y realidades.

1) En el Congreso General Guaymí celebrado en Canquintú en 1979 se hizo formal invitación al Presidente de la República y al Comandante y no fueron, enviaron al Ministro de Gobierno y Justicia, en ese entonces, Lic. Adolfo Ahumada, y el Congreso aceptó la intervención del Ministro Ahumada.

2) En el Congreso General Guaymí Extraordinario celebrado en Soloy en 1980, nuevamente se invitó al Presidente de la República y al Comandante y no llegaron, volvieron a enviar al Ministro de Gobierno y Justicia, en ese entonces, Lic. Ricardo A. Rodríguez, y el Congreso aceptó la intervención de este Ministro.

3) Para este Congreso General Guaymí que se celebra en Alto de Jesús en marzo de 1983, se hizo formal invitación por distintos medios al Presidente de la República Lic. Ricardo de la Espriella y al Comandante Rubén Darío Paredes y no fueron. En esta ocasión enviaron al Ministro de Gobierno y Justicia Lic. Justo Fidel Palacios y ante esta situación el Congreso General Guaymí se vio en la obligación de tomar esta decisión.

Vale aclarar[r] que en cada participación de estos ministros se han dejado muchas promesas al pueblo Guaymí, pero ninguna solución real y concreta a la demanda de la comarca Guaymí” (Revista Comarca Guaymí, 6).

²⁷⁷ Revista Comarca Guaymí, 7-10.

5. Inasistencia del pueblo guaymí a las elecciones de 1984.
6. Suspensión de los proyectos estatales y transnacionales.
7. Rechazo al proyecto de gasificación de carbón.
8. Desautorización a los dirigentes guaymíes a asistir a reuniones y hacer acuerdos secretos con el gobierno.
9. Solicitación de una amplia solidaridad.
10. Exigencia al gobierno nacional del seguimiento del programa bilingüe.
11. Promoción de la realización del congreso nacional indígena.

Un análisis de las resoluciones y las consideraciones que le dieron motivo de ser demuestra la concienciación del pueblo ngäbe de la lucha de clases económicas que se oponían a la concretización de su comarca. Aunque se aceptaba que por siete (7) años habían negociado, los resultados eran aún su aspiración. El gobierno se escudaba en la inconstitucionalidad de los derechos exigidos, que no respondía sino a la presión ejercida por los terratenientes y ganaderos de la región. El Congreso hacía evidente que la prohibición de la propiedad privada en la comarca que demandaban no estaba dirigida hacia los grupos campesinos que vivían en el área reclamada para su Comarca, sino hacia este grupo de terratenientes que se oponían a los reclamos históricos y legales del grupo Guaymí. Por esta razón hacían un llamado a los grupos buglés, teribes y campesinos, expresando que el gobierno y los terratenientes obstaculizaban la unidad por la lucha de la Comarca.

Bernardo Jaén (s/f), en su artículo titulado “La lucha por la Comarca. Caminata Guaymí de Octubre de 1983 y la última Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento. ¿Se definirá la Comarca antes de las elecciones?”, explica los antecedentes y el desarrollo de la propuesta de resolución presentada por la Asamblea Nacional de Representantes el 6 de octubre de 1983.

Para Jaén, la celebración del Congreso General Guaymí de marzo de 1983 fue el punto de intensificación de la negociación de la comarca Guaymí, al convertirse en “(...) el centro de la polémica pública durante la última sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. Precisamente poco antes del mes de octubre se inició la discusión de los dos últimos temas más importantes: el régimen de propiedad de las tierras y los límites de demarcación sobre los cuales no se había llegado a ningún acuerdo, ya que en septiembre la comisión gubernamental presidida por ex-ministro Palacios suspendió unilateralmente las

negociaciones” (Revista Comarca Guaymí, 66)

Ante la inminencia de que el Órgano Ejecutivo presentara un proyecto de ley a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, los dirigentes y comisionados guaymíes junto con los representantes de corregimientos indígenas decidieron presentar un proyecto de ley favorable a los intereses indígenas y campesinos pobres, y se organizó una caminata de Santiago a la capital en apoyo al proyecto, evidenciándose, a su parecer, la falsedad de una supuesta manipulación comunista y el apoyo masivo de las comunidades a lo largo de la carretera.

El Proyecto de Ley fue aceptado en la Asamblea el 13 de octubre, pero fue el 19 de octubre cuando se creó una comisión especial para estudiarlo y presentar un informe el 26 de octubre. Sin embargo, el ex-ministro de Gobierno y Justicia alegó la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley porque solo al Ejecutivo le competía la presentación de algún proyecto de ley que implicara “la división política territorial del Estado panameño” (Revista Comarca Guaymí, 66).

Ante las presiones del gobierno, la Asamblea descartó el Proyecto y aceptó rápidamente el presentado por el entonces ministro Palacios, a nombre del Consejo de Gabinete. Este Proyecto de Ley presentado “(...) contenía una propuesta de territorio y límites que presentaba la mitad de la reclamación de los guaymíes y, además, modificaba varios artículos negociados anteriormente. Tanto la propuesta de límites como las modificaciones de los artículos fueron decididas unilateralmente por la comisión gubernamental, sin consulta a la comisión guaymí y a su pueblo (...)” (Revista Comarca Guaymí, 66).

Para el 8 de noviembre estaba pendiente la aprobación del Proyecto de Ley gubernamental, y para entonces el gobierno había dividido a los dirigentes guaymíes y a los representantes de corregimientos indígenas, con lo que lograron dividir la posición indígena en contra del proyecto. A pesar de esto, la mayoría de los representantes indígenas y sus dirigentes mantuvieron su posición de rechazo al proyecto de ley presentado por el gobierno. Para evitar la imposición del mismo se reunieron con el General Manuel A. Noriega y el recién nombrado ministro de Gobierno y Justicia, Carlos Ozores. Ambos manifestaron estar desinformados de las preocupaciones que les comunicaban los ngäbes.

Entre las razones que motivaron el rechazo del Proyecto de Ley gubernamental, que alteraban los artículos negociados y la propuesta sobre los límites, Jaén explica los siguientes:

1. Modificaciones en los artículos relativos a la representación de la máxima autoridad administrativa, el Cacique General. En el acuerdo anterior representaría al pueblo guaymí

y coordinaría las funciones con el gobierno nacional, mientras que se alteraba para agregar que, en primer lugar, “representaría al gobierno nacional y fungiría como una autoridad policial” (Revista Comarca Guaymí, 67).

2. En lo relativo a la explotación de los recursos naturales en la comarca, en un inicio debía haber una negociación previa del Ejecutivo con las autoridades indígenas antes de tomar una decisión sobre el particular. El nuevo acuerdo tenía un espíritu de que solo sería una consulta.
3. En la propuesta de límites, la del Ejecutivo no se hizo en base a las reivindicaciones de los indígenas y campesinos pobres, sino que solo reconocía el 54% de la superficie de estas. Ante el argumento del gobierno de que pedían demasiada tierra, los ngäbes establecían que no era la última palabra sino el inicio de la negociación, además de no tomarse en cuenta que el 92% de esas tierras son de clase VI, VII, VIII, o “tierras con severas limitaciones físicas (terrenos demasiado quebrados, susceptibles de erosión y de poca fertilidad), no aptos para cultivos ni para pastoreos intensivos” (Revista Comarca Guaymí, 67).
4. La propuesta oficial excluía a los campesinos pobres porque tenían arraigado el concepto de la propiedad privada y la Comarca sería solo para los indígenas. Se responde que la Constitución nacional no prohíbe la convivencia de indígenas y campesinos, por lo que no existía impedimento legal para excluir a un sector de otro en la comarca. Además, ninguno de los grupos tenía arraigada la propiedad privada - ambos son pobres y explotados -, “sino que el mismo sistema y la sociedad en la que están inmersos los induce a adquirir el concepto de propiedad privada”. Además, en la inaceptabilidad de esta exclusión se señala que la mayoría de las propiedades privadas son ilegales, “acaparadas por los terratenientes por lo que se exige es que las mismas sean recuperadas y reintegradas a la propiedad colectiva de la comarca para beneficio de los indígenas y campesinos sin tierra” (Revista Comarca Guaymí, 67).²⁷⁸
5. En la propuesta gubernamental de límites se excluía a los grandes proyectos de desarrollo “por ser proyectos estratégicos de desarrollo nacional”. La respuesta ngäbe es que los proyectos no debían ser obstáculo para la definición de la comarca, ni era incompatible con las reivindicaciones de los indígenas porque:

²⁷⁸ En este argumento se encuentra claramente cómo los gobernantes del Estado controlan la disposición de las leyes para dividir a una población con similares características, como la pobreza o su visión de propiedad colectiva, en favor de los grupos centrales, como los terratenientes del área.

- a. la definición de la comarca Guaymí respeta la estructura del Estado panameño. “No se trata de una separación física ni política de esta región”
- b. “Cualquier tipo de desarrollo nacional debe implicar también desarrollo para los indígenas si es dentro de su región que se ejecutan”.
- c. “La reivindicación de los indígenas a tener derecho en la decisión y participación en los beneficios no implica en modo absoluto su rechazo. (...) Los guaymíes se han opuesto a los proyectos que se están ejecutando debido a que [no] se les garantiza ningún beneficio y, además, no son tomados en cuenta para la ejecución de los proyectos cuando son ellos siempre los más afectados” (Revista Comarca Guaymí, 68).

Posterior a estos eventos de octubre y noviembre de 1983, se encuentra una carta enviada por la comunidad ngäbe al Presidente Illueca, fechada el 27 de febrero de 1984, en donde luego de explicar los hechos anteriores,²⁷⁹ recuerdan el compromiso pactado por el gobierno nacional con los ngäbes durante la reunión de noviembre de 1983, de los cuales ninguno había sido cumplido.²⁸⁰

En la carta solicitaban que como el 12 de marzo se reuniría una Asamblea Extraordinaria de Representantes para elegir al vicepresidente, creían oportuno que a la vez se discutiera y aprobase una ley sobre la comarca Guaymí, que fuera aceptada por el pueblo. Para avanzar en la negociación de la Comarca, en lo que respecta a los límites y concluir un Proyecto de Ley sobre la Comarca aceptado por ambas partes, antes de la Asamblea Extraordinaria de Representantes de Corregimientos, los firmantes proponían:

- 1) La constitución de una Comisión de Alto Nivel del gobierno nacional que garantizara el cumplimiento de los compromisos en la mesa de negociación antes del 12 de marzo de 1984.
- 2) El compromiso del gobierno nacional de negociar los límites de la comarca Guaymí con la dirigencia indígena, sin la imposición de los límites unilateralmente. Se menciona la cesión y modificación de la propuesta original en Bocas del Toro, manteniendo los límites

²⁷⁹ Se refiere a los siete (7) años de diálogo, la presentación y rechazo del anteproyecto favorable a los ngäbes, la presentación e imposición de otro anteproyecto de ley por el gobierno y la reunión con el General Noriega en noviembre de 1983.

²⁸⁰ “(...) a) retirar el proyecto de ley presentado por el ejecutivo a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos; b) respetar los artículos negociados anteriormente; c) negociar los límites de la comarca Guaymí; y, d) convocar una Asamblea Extraordinaria de Representantes de Corregimientos antes de las elecciones del presente año” (Revista Comarca Guaymí, 41-42).

originales en Chiriquí y Veraguas.

- 3) El respeto por el gobierno nacional y su comisión negociadora de los artículos negociados anteriormente y la declaración de nulidad de cualquier alteración posterior de los mismos.
- 4) La inclusión en el Proyecto de Ley de algunos artículos que complementen y aclaren “(...) el respeto de los derechos posesorios de tierras de los campesinos y sobre los derechos y deberes generales de los diferentes grupos culturales que integran la comarca Guaymí” (Revista Comarca Guaymí, 42).
- 5) La denegación por la dirigencia guaymí de cualquier proyecto sobre la comarca Guaymí presentado “(...) unilateralmente por el gobierno nacional a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos” (Revista Comarca Guaymí, 42).
- 6) La recomendación al Ejecutivo de “(...) cortesía de sala para tres representantes de cada una de las tres regiones guaymíes, en el Consejo de Estado para discutir el proyecto de ley de la comarca Guaymí, antes de la Asamblea Extraordinaria” (Revista Comarca Guaymí, 42).
- 7) La propuesta formal por el Ejecutivo del “(...) tema de la Comarca Guaymí como el punto de primordial importancia para la agenda de la Asamblea Extraordinaria de Representantes de Corregimientos, el día 12 de marzo de 1984” (Revista Comarca Guaymí, 42).

Para finalizar su carta al presidente, los ngäbes expresaban la similitud entre la lucha que ellos mantenían por el logro de su auto-determinación, con la lucha que mantuvo el pueblo panameño con los EE.UU. por recuperar la soberanía sobre la Zona del Canal.²⁸¹

En otra carta de la dirigencia ngäbe al Presidente Illueca, enviada el 9 de marzo de 1984, se habla de los resultados del acuerdo del 27 de febrero de 1984, por el que se pensaba reiniciar la negociación de la Comarca junto a la Comisión del gobierno el 28 de febrero, la convocación del Consejo de Estado el 9 de marzo, en caso de un acuerdo conjunto de la Comarca entre las partes y la presentación el 12 de marzo a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Representantes del Anteproyecto de Ley.²⁸²

²⁸¹ “Por último Señor Presidente, queremos exhortar a que ponga sus buenos oficios para la solución justa de nuestra comarca Guaymí. Usted tiene en su mano la oportunidad de hacerle justicia a nuestro Pueblo Guaymí. Creemos en su capacidad para ello, ya que siempre ha defendido la autodeterminación de los pueblos Guaymí por la Comarca es similar a la búsqueda de una autonomía regional dentro del Estado panameño, que a la vez es idéntico a la lucha del pueblo panameño por la soberanía nacional, la descolonización de la Zona del Canal y la expulsión definitiva del enclave militar norteamericano sobre el territorio de la República de Panamá” (Revista Comarca Guaymí, 42).

²⁸² Revista Comarca Guaymí, 35.

El ministro de Gobierno y Justicia no se presentó, sino el Viceministro el 29 de febrero, y las reuniones se extendieron y suspendieron el 2 de marzo. El 7 de marzo, las negociaciones se reanudaron a las 5:00pm con el viceministro Pinilla. Los acuerdos a que llegaron fueron en los límites en Bocas del Toro y Chiriquí, mas no en Veraguas porque la propuesta del gobierno era inaceptable por la Comisión Guaymí; y, la protección de posesiones indígenas fuera de la comarca. Además, para finalizar dejaron a la consideración del presidente la siguientes solicitudes,

1. Que el Ejecutivo apruebe los acuerdos de esta negociación en lo relativo a los límites de la región de Bocas del Toro y Chiriquí, y referente la recomendación sobre la protección de las posesiones indígenas que quedan fuera de los límites de la Comarca Guaymí.
2. Que el Ejecutivo ratifique los artículos negociados anteriormente y se declare nula las alteraciones hechas posteriormente.
3. Que el Ejecutivo y, por ende, la Comisión negociadora del gobierno se comprometa a continuar la negociación de los límites de la comarca Guaymí en la región de Veraguas.
4. Que el Ejecutivo cumpla en convocar una Asamblea Extraordinaria de Representantes de Corregimientos para considerar exclusivamente el proyecto de ley de la comarca Guaymí en la mayor brevedad posible, en base al acuerdo y compromiso adquirido por el General Manuel Antonio Noriega (Comandante de la Fuerza de Defensa Nacional) y el Ministro de Gobierno y Justicia, Carlos Ozores Typaldos, el día 8 de noviembre de 1983. (Revista Comarca Guaymí, 35)

Estas solicitudes fueron realizadas a tan solo unos meses de las elecciones de mayo de 1984, es decir, en plena campaña política para elegir presidente directamente por los ciudadanos después de 16 años y cuando la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos estaba en proceso de transformarse en la Asamblea Legislativa.

En el Congreso Regional Guaymí de Chiriquí, celebrado en San Lorenzo del 16 al 20 de abril de 1984, se emitieron tres resoluciones que guardan relación con la comarca Guaymí.²⁸³ La primera resolución acepta los límites acordados entre el gobierno central y la Comisión Guaymí en la provincia de Chiriquí y sus zonas anexas, se exige la prohibición inmediata de “(...) toda clase de transacciones de terreno para beneficio privado dentro de la zona indígena para la comarca Guaymí” (Revista Comarca Guaymí, 16), se apoya los límites acordados en la provincia de Bocas del Toro y se exige la pronta definición de los límites para Veraguas, a la vez que piden la prohibición de transacciones para beneficio privado dentro de la zona indígena para la comarca. En la segunda resolución se llama la atención de la participación e intervención de subalternos (Alcaldes, corregidores, jueces, personeros, abogados, particulares y funcionarios de la Reforma Agraria) en los casos de litigio de tierra, compra y venta dentro de la región guaymí de Chiriquí. Mientras que la tercera resolución resuelve prohibir la venta de tierra a personas no indígenas

²⁸³ Revista Comarca Guaymí, 16-17.

dentro de la comarca, se solicita a las autoridades comarcales y gubernamentales la investigación de las áreas afectadas por estas ventas y la sanción a las personas que hayan violado este acuerdo.

En las resoluciones, se constata el sentimiento de recelo de los ngäbes hacia el gobierno central y sus funcionarios quienes, lejos de facilitar la negociación por la comarca, la dificultaban. En ellas se acusa el distanciamiento provocado por el interés de poseer sus tierras.²⁸⁴

Negociación por la creación de la comarca Ngäbe-Buglé (1985-1988)

Efectuadas las elecciones en mayo de 1984, los ngäbes persistieron en su reclamo al gobierno central por la aprobación de la ley que creara su comarca. No fue hasta el 2 de septiembre de 1985 cuando el ministro de Gobierno y Justicia, el Arq. Jorge Riba, solicitó y se le ofreció cortesía de sala para presentar en el Pleno de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley “Por medio del cual se crea la Comarca Guaymí”.²⁸⁵ El ministro concluyó la nota señalando que “(...) la Comarca que estamos creando constituiría una nueva división política del Estado Panameño y que tendrá a su vez un régimen especial de administración, que conjugará las leyes e intereses del Estado Panameño con la organización y comportamiento tradicional del pueblo Guaymí” (Nota del Ministro Jorge Riba al Legislador Camilo Gozaine, fechada 2 de septiembre de 1985, en Revista Comarca Guaymí, 59-61).

Sin embargo, este proyecto se mantuvo parado en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, ya que no es hasta el siguiente año, en carta fechada el 9 de octubre de 1986, que la bancada legislativa del Partido Revolucionario Democrático (PRD) y la bancada indígena del PRD, autorizados por el Consejo Ejecutivo Nacional del partido, dirigen a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa el proyecto “Por el cual

²⁸⁴ Resolución No. 2 del Congreso Regional Guaymí de 1984: “(...) la actitud y la intervención de estas autoridades estatales, muchas veces es con el fin de explotar económicamente a nuestras comunidades, aprovecharse de nuestra falta de conocimientos de las leyes nacionales y su poca responsabilidad en cuanto a las “soluciones” que dan a los diversos problemas de litigios de tierra. Este tipo de comportamiento no ofrece soluciones a los graves problemas de conflictos de tierra sino que por el contrario lo complica, hasta tal punto que contribuye a fomentar la desintegración de nuestras familias indígenas y progresivamente se despojan a nuestros pueblos de sus tierras” (Revista Comarca Guaymí, 17).

²⁸⁵ El Proyecto de Ley que reposa en la biblioteca de la Asamblea Nacional recibió la autorización del Consejo de Gabinete el 17 de abril de 1985. En el Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del 2 de septiembre de 1985, 13, - cinco meses después - consta la presentación del Proyecto por el ministro. Además de que el legislador Guillermo Jiménez solicitó Cortesía de Sala para su persona y quienes lo acompañaban, dándose la misma al Lic. Ismael Herrera, Viceministro de Gobierno y Justicia y al Lic. Roberto Rojas, Asesor del Ministerio.

se crea la Comarca Guaymí” (Anteproyecto 27). Se menciona que el Proyecto buscaba solucionar integralmente los problemas del Pueblo “Guaymí”, y por esta razón participaron en su elaboración representantes de las entidades especializadas del Estado, del Pueblo Guaymí y campesinos latinos. El Anteproyecto de Ley fue presentado el 13 de octubre en la sesión de la Asamblea Legislativa para ser sometido a Primer Debate en la comisión correspondiente.²⁸⁶

En nota fechada el 21 de octubre de 1986, Jerry Wilson Navarro, Presidente de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, propuso a la consideración del Presidente de Asamblea Legislativa, Ing. Ovidio Díaz, el Proyecto de Ley 27,²⁸⁷ “Por el cual se crea la Comarca Guaymí”. También señala que fue prohijado por la Comisión en mención, en la sesión del 16 de octubre de 1986, aprobado “con los cinco votos favorables de cinco comisionados y unos en contra”.²⁸⁸ En la carta explica que el Anteproyecto de Ley fue presentado por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Democrático. Sin embargo, se debe señalar que una lectura del texto del Anteproyecto demuestra que es igual al presentado el año anterior por el Consejo de Gabinete. Esto es importante tenerlo presente porque el argumento del Informe de Minoría para oponerse al mismo fue que solo el Órgano Ejecutivo estaba autorizado a presentar este tipo de proyectos de ley.

En la “Exposición de Motivos” se equipara la problemática del pueblo “guaymí” - cuya cultura es lo más valioso que posee y está amenazada permanente - a los problemas nacionales por su posición geográfica, la deforestación de las cuencas hidrográficas o la pobreza que afecta a la mitad de los panameños. Se reconoce que “Panamá es una nación integrada por varios pueblos pero que no se encuentran aún en el mismo plano de igualdad real y efectiva” (1). Entre las grandes diferencias que afectan a los grupos humanos en Panamá, los “guaymíes” son los más pobres, y se entiende la creación de su comarca como un medio de defensa eficaz en su supervivencia y desarrollo social, además de ser el reconocimiento histórico sobre las tierras que poseen desde

²⁸⁶ Nota de la bancada PRD al presidente de la Asamblea Legislativa, 9 de octubre de 1986, 2. Los legisladores firmantes de esta nota son Eben Chi Rodríguez, César Pardo, y Arcadio Martínez, Jefe, Secretario y Vocal de la Bancada del PRD, y Damaso Lombardo, Guillermo Jiménez, Anselmo Lino Guaynora, y Ricardo Julian A., Presidente, Secretario y miembros de la Bancada Indígena del PRD.

²⁸⁷ En la nota está enumerada como 12. El Proyecto 27 había sido el enviado por el Órgano Ejecutivo.

²⁸⁸ En el Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa correspondiente al día 21 de octubre de 1986, 11, hay constancia de que el presidente de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley prohijado en la reunión del 16 de octubre de 1986, por la cual se crea la comarca guaymí.

mucho antes de la creación del Estado panameño.²⁸⁹

Entre los aspectos sobresalientes del Proyecto están la creación de una división política especial, cuyo régimen de tierras sería propiedad de la comarca, de uso colectivo, no pudiendo ser objeto de propiedad privada - aunque se reconocía y respetaba “la propiedad adquirida antes de la vigencia de la Ley hasta por 10 años, (...)” -, y su forma de Gobierno y Administración, a través de los Congresos Generales, Regionales y Locales. Además, es importante el señalamiento de que el objetivo de la creación de la comarca no es el aislamiento del grupo indígena, sino la protección de su cultura.²⁹⁰

Es llamativo que el partido político que lo promovía (PRD) declaró en el manifiesto su inspiración por las orientaciones católicas, específicamente por el mensaje del Papa Juan Pablo II a las poblaciones indígenas y a los gobernantes a responder al llamado de justicia de crear una legislación más adecuada que proporcionara el ambiente y medios adecuados para el desarrollo

²⁸⁹ En esta “Exposición de Motivos”, el PRD manifiesta como tema de consideración que: “Este proyecto, con todas las virtudes y los defectos de que pueda adolecer, ha venido negociándose durante un largo periodo con los representantes del Pueblo Guaymí y se ha llegado a un punto en el cual, la negociación adicional de aspectos relacionados con el Proyecto a nivel del Órgano Ejecutivo ha sido poco productiva. El Proyecto recoge una gran cantidad de aspectos muy positivos y muy valiosos dentro de la política general que se ha impuesto el P.R.D., de dar reconocimiento y apoyo al desarrollo cultural de cada uno de los grupos étnicos que componen la nacionalidad panameña dentro de su área tradicional y en todo el territorio nacional; (...) Por otro lado, hay preocupaciones legítimas, porque si bien, es cierto el propósito del articulado es claro, el espíritu del Proyecto es claro, la letra misma del Proyecto en algunos aspectos puede crear inflexibilidades que inclusive en el futuro pueden resultar perjudiciales para los mismos pobladores del grupo étnico Guaymí dentro de la Comarca” (2).

Además, el Proyecto tiene un sostén constitucional en sus artículos 123 y 5, “El primero de estos garantiza a los indígenas las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas para el logro de su bienestar económico y social, y el segundo permite la creación de nuevas divisiones políticas sujetas a regímenes especiales”. (4)

Entre los aspectos sobresalientes del Proyecto, se destacan la propia creación de la comarca Guaymí, que se extendería sobre parte de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas; la propiedad colectiva en la comarca; el reconocimiento y respeto a la propiedad adquirida hasta 10 años antes de entrar en vigencia la ley; el régimen de posesión de las tierras comarcales; en referencia al Gobierno y Administración, se reconoce y garantiza al Congreso General Guaymí como máximo organismo de expresión y decisión del grupo, además, de reconocer los congresos regionales y locales; el reconocimiento del Cacique General “(...) como máxima autoridad administrativa de la Comarca, quien será el representante del Órgano Ejecutivo y tendrá en cuanto a su jerarquía y funciones, las mismas que la Ley confiere a los Gobernadores” (5); el establecimiento de Caciques Regionales, Caciques Locales, Jefes Inmediatos y Voceros como funcionarios encargados de la administración comarcal; para la administración de la justicia en la Comarca se crea un Juzgado Comarcal, Juzgados Municipales, Distritos Comarcales, y una Fiscalía de Circuito y las Personerías Municipales; el compromiso del Gobierno “(...) de garantizar dentro el Presupuesto de la Nación, las partidas necesarias para la administración y desarrollo de la Comarca (...)” (6); el acuerdo de que los recursos naturales solo podrían ser explotados “(...) mediante autorización expresa del Órgano Ejecutivo, previa negociación con las autoridades de la Comarca que garanticen la participación de la comunidad en los beneficios obtenidos en la explotación del recurso; y el desarrollo de un sistema de educación bilingüe dentro de la Comarca.

²⁹⁰ “La demarcación a la cual se refiere este Proyecto, no tiene el espíritu de apartar a los Guaymíes del resto de los panameños, ni mucho menos impedir el desarrollo al cual tienen derecho: Por el contrario se trata de buscarles una solución posible y la protección necesaria a fin de que se les permita lograr la conservación de sus costumbres, cultura y tradiciones, y que puedan alcanzar los medios más adecuados para su normal y plena convivencia” (Exposición de motivos, 8)

normal de los pueblos indígenas. Sabiendo que se enfrentarían al grupo conservador de la Asamblea, podría buscar el apoyo de las palabras de la Iglesia católica, que expresaba que el indígena tenía derecho al acceso y al desarrollo por su dignidad de hombre e hijo de Dios.

No obstante, la utilización de lo pregonado por la Iglesia católica puede discordar con la laicidad del Estado panameño, aunque denote la influencia de esta institución en nuestra sociedad, al ser sus manifestaciones altamente valoradas en la visión nacional. No solo se buscaba evidenciar el incumplimiento de los legisladores contrarios al Anteproyecto de aquello estipulado por el Estado, en una norma constitucional, sino por la institución religiosa. Desde la perspectiva ngäbe, intentar la mediación de la Iglesia en su causa también la colocaba en una posición conflictiva, dado que por tradición ha sido parte del grupo central, aunque era conocido el apoyo recibido tan solo unos años antes al oponerse a la explotación minera en su territorio.²⁹¹

No es sino hasta la sesión de la Asamblea Legislativa del 11 de junio de 1987 que se vuelve a conocer brevemente del Proyecto de Ley que creaba la comarca Guaymí presentado, cuando Jerry Wilson “Informó que en el día de hoy, se reunió la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, dándole Primer Debate al Proyecto de Ley mediante la cual se crea la Comarca Guaymí” (Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa correspondiente al día 11 de junio de 1987, 5).²⁹² En esta fecha, se entregaron el Informe de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales sobre el Proyecto de Ley No. 12, “POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA GUAYMÍ”, y el Pliego de Modificaciones Introducidas por la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, sobre el Proyecto de Ley No. 12, “POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA GUAYMÍ”.

El informe mantuvo en 1987 los motivos y situaciones que hicieron presentar a la bancada del PRD el Proyecto de Ley el año anterior, pero expresan su opinión respecto a los planteamientos de quienes se oponían a la creación de la comarca guaymí. Así, antes de plantear la resolución de aprobación al Proyecto de Ley, expresan,²⁹³

²⁹¹ En la Carta a (sic) [de] los párrocos del Oriente Chiricano, fechada 1 de junio de 1985, en Revista Comarca Guaymí, 57-58, estos parecen buscar una posición neutra, al apoyarlos en el mantenimiento de sus tierras, aunque reconociendo que no se podría exigir las tierras que tenían hacía 150 años.

²⁹² Vale mencionar que para estas fechas, la atención de la Asamblea Nacional estaba centrada en el inicio de los movimientos que el gobierno llamaba de “sedicioso”, por lo que el acta de este día consiste en su mayor parte del apoyo que muestran los legisladores al Órgano Ejecutivo y al jefe de las Fuerzas de Defensa ante los disturbios ocurridos y la suspensión de las garantías constitucionales.

²⁹³ En las páginas 6-9 del Informe de la Comisión de Gobierno..., se exponen las opiniones en desacuerdo como la afectación a las comunidades campesinas que han habitado la región próxima a ser demarcada, la extensión territorial

En cuanto a las opiniones vertidas sobre el Proyecto, debemos expresar, que hemos sido cuidadosos en el estudio y rigurosos en el análisis y, en verdad, no ha sido posible encontrar ningún elemento que nos indique que el proyecto atenta contra las disposiciones constitucionales, todo lo contrario, en su desarrollo existe una armoniosa correspondencia con respecto a la letra y el espíritu de las normas pertinentes de nuestra Carta Fundamental.

Sobre la tesis orientada a señalar que el Proyecto atenta contra disposiciones legales, no existe ningún problema jurídico, en virtud de que, en la jerarquía piramidal de las normas jurídicas una Ley puede derogar o modificar la existencia de otra. El problema no es de validez jurídica, en este sentido, sino de apreciación y decisión política parlamentaria.

A juicio de la Comisión el Proyecto cumple con los modernos postulados del derecho social al orientar su proyección a la protección de un grupo humano marginado y económicamente débil. Características estas, que una auténtica legislación social tiene que elevar a una categoría humana de igualdad real brindando protección, desarrollo y seguridad.

Este proyecto no tiene el propósito de segregar a los indígenas del resto de los panameños, ni obstaculizar el progreso y desarrollo al cual tienen legítimo derecho, sino que, constituye un esfuerzo cívico, humano, histórico y patriótico de buscarles una solución y la protección necesaria a fin de que se les permita lograr la conservación de sus costumbres, cultura y tradiciones, y que puedan alcanzar los medios más adecuados para su normal y plena convivencia.

Nuestra Comisión además consideró incorporar y reformar algunos artículos de este Proyecto de Ley, sugiriendo en algunos casos una mejor redacción o eliminación y en algunos otros planteando reformas conducentes a perfeccionar este importante instrumento legal. Dichas reformas están contenidas en el Pliego de Modificaciones. (Informe de la Comisión de Gobierno..., 11 de junio de 1987, 9-10)

El 12 de junio de 1987 se dirigió un “Informe de Minoría de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales sobre el Proyecto de Ley No. 12, “POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA GUAYMÍ, presentado a la consideración de la Asamblea Legislativa”,²⁹⁴ en el cual se resuelve por distintas razones negar en segundo debate el proyecto de Ley No. 12. Desde un inicio se reconoce que es el mismo proyecto presentado en los periodos constitucionales de 1984-1985 y 1985-1986 y que no fueron considerados por la Asamblea Legislativa, “(...) por tratarse de uno de los proyectos más contradictorios y controversiales y porque va más allá de las disposiciones constitucionales como lo veremos más adelante” (1).

Efectivamente, las razones que se dan en este informe de minoría resaltan los argumentos constitucionalistas que se violarían de aprobarse, ya que alteraría la división política del Estado panameño, mutilando la integridad territorial de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, “para crear un territorio con un grado de autonomía no contemplado en la Constitución Nacional, para que a su vez sea administrado al libre albedrío de Caciques Indígenas Guaymés, bajo una estructura administrativa no prevista en la carta fundamental y por tanto contrariando al

significativa asignada, que atentaría el desarrollo del país al no tener los indígenas vocación agropecuaria, el cambio de las estructuras política, administrativa y jurídica existente en el país. Por el momento se expondrá la respuesta de la Comisión de Gobierno... Las opiniones en contra de la creación de la comarca se explicaran con mayor detalle en el Informe de Minoría a continuación.

²⁹⁴ En el Informe de Minoría que reposa en la biblioteca de la Asamblea Nacional aparecen los nombres de los legisladores Jorge Rubén Rosas, Vianos Serracín y Guillermo Cochez, aunque este último no llegó a firmarlo.

sistema constitucional, jurídico y político del Estado Panameño y la estructura administrativa del Gobierno” (1-2).

Se explica que el trámite del anteproyecto adolece del vicio de violar el Artículo 159 de la Constitución²⁹⁵ porque no le corresponde a un legislador la presentación de un anteproyecto de Ley que cercena la autoridad de la República, como lo era, en su opinión, el que buscaba la creación de la comarca Guaymí.²⁹⁶ Es reconocible un enfrentamiento entre los miembros firmantes del Informe de Mayoría y del Informe de Minoría, ya que estos últimos los acusan de haber tomado decisiones en su ausencia, aprovechando el Estado de Urgencia en que se encontraba el país al haber sido suspendidas las garantías constitucionales. Al no existir un estado para una clara discusión en Primer Debate del proyecto, califican su acción como un “golpe de mano”, al aprovecharse de la situación del país que no ofrecía garantías de seguridad en su movilización. Además, se menciona la violación del artículo 67 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa,²⁹⁷ sobre todo porque conocían su postura en relación al proyecto. Por lo anterior, se desconoció sus derechos como legisladores de la República.

Los miembros del Informe de Minoría tampoco consideraban aceptable que el proyecto estuviese en el orden del día de la Comisión porque había pasado a la consideración de una subcomisión integrada por cinco Legisladores, siendo uno de los integrantes del Informe de Minoría parte de la misma. Además, se había pasado, a consideración de los demás miembros, un pliego de modificaciones que había sido ignorado por los cinco miembros firmantes del

²⁹⁵ Artículo 159: Las leyes serán propuestas:

a. Cuando sean orgánicas:

1. Por comisiones permanentes de la Asamblea Legislativa.
2. Por los Ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete
3. Por la Corte Suprema de Justicia, el Procurador General de la Nación y el Procurador de la Administración, siempre que se trate de la expedición o reformas de los Códigos Nacionales.

b. Cuando sean ordinarias, por cualquier miembro de la Asamblea Legislativa, Ministros de Estado o los Presidentes de los Consejos Provinciales, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete y del Consejo Provincial respectivamente.

²⁹⁶ Informe de Minoría..., 15 de junio de 1987: “Presentado por un Legislador, fue enviado a la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, que lo prohió con salvamento de voto de dos Legisladores y luego de ser devuelto a la Presidencia, fue enviado nuevamente a la misma Comisión para que le diese primer debate, convirtiéndola en Juez y Parte en el trámite y consideración de uno de los proyectos más delicados, espinosos y controversiales en la vida Republicana. Cabe hacer constar que la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales está constituida por cinco Legisladores del Partido PRD, de un total de nueve con la circunstancia de que tres de ellos son parte interesada en crear un territorio dentro del Estado Panameño para ser administrado por los indígenas, como un ente jurídico-político separado, en abierta contradicción con las normas constitucionales que prescriben la integración de todos los habitantes a la vida nacional, en vez de su separación” (2-3).

²⁹⁷ Artículo 67: Todo informe o Proyecto de Ley o de resolución elaborado por una comisión, se presentará firmado por todos sus miembros.

informe de mayoría. Se informaba la violación del artículo 161 de la Constitución,²⁹⁸ ya que si el Proyecto fue prohijado en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales - con el salvamento de dos de sus miembros - no debía ser devuelto por el presidente a la misma comisión para que le diese el primer debate.²⁹⁹

En los argumentos brindados sobresale el conflicto entre el grupo central con visión más comercial – que para finales del segundo periodo había recobrado parte, mas no el control total del gobierno estatal – y el grupo periférico ngäbe, al sentir que de aprobarse la comarca, sus funciones contrarrestarían aquellas del Estado central panameño, cuyo gobierno aspiraban prontamente dirigir. Apoyados por distinguidos constitucionalistas, el grupo de minoría de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales justificó la negación a la creación de la comarca Guaymí porque la Constitución Nacional debía aplicarse a todos los habitantes de la república, y su creación daría cabida a excepciones, por lo que podría ser más adelante impugnada por la Corte Suprema de Justicia por inconstitucional. En este sentido, se amparaban bajo el artículo 157 de la Constitución que prohíbe a la Asamblea Legislativa expedir leyes que contraríen su letra o espíritu.

Sin embargo, además de todos los argumentos legales que podían haberse presentado desde un inicio del informe, al final se presenta el real sentimiento que movía a oponerse a la comarca, al señalar que,

En otro aspecto del Anteproyecto de Ley, según el Artículo segundo se pretende delimitar un área de

²⁹⁸ Artículo 161: Todo proyecto de Ley que no haya sido presentado por una de las Comisiones será pasado por el presidente de la Asamblea Legislativa a una Comisión ad-hoc para que lo estudie y discuta dentro de un término prudencial.

²⁹⁹ Informe de Minoría, 15 de junio de 1987, 6-10. Para los miembros del Informe de Minoría, los artículos del Proyecto de Ley violaban la Constitución por las siguientes razones:

- En primer lugar se creaba una estructura administrativa diferente a la del Gobierno, lo cual debió haber sido propuesto por el Órgano Ejecutivo.
- Se establecía que la “Carta Orgánica de la Comarca” sería el instrumento por la que se organizaría, administraría y funcionaría su Comarca según sus tradiciones, pero la misma no estaba contemplada en la Constitución. Además se suplantaría funciones de los Órganos de Gobierno del Estado, así como de sus instituciones.
- La concepción de que las tierras delimitadas fuesen patrimonio de la Comarca contravenía el Artículo 123 de la Constitución, por lo que debían ser propiedad colectiva de las comunidades indígenas, es decir, del conjunto de personas que habitaban dichas áreas y no podían ser propiedad de la Comarca, que de acuerdo al ordenamiento constitucional, no podía ser una entidad jurídica ni tener patrimonio propio.
- La garantía de la propiedad privada con arreglo a la Ley a personas jurídicas o naturales brindada por los Artículos 44 y 287 de la Constitución, que garantiza también la libre enajenación, sin condiciones ni limitaciones de ninguna especie.
- El cumplimiento constitucional de que los bienes en el territorio le pertenecen al Estado, quien puede como tal explotarlo en la forma que en la Constitución se indica, es limitado al tener que obtener una autorización del Consejo General de la Comarca.

7,684.5 kilómetros cuadrados, es una extensión territorial de 768,452 hectáreas en las Provincias afectadas de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, superior en 283.046 hectáreas que la destinada como reservas indígenas por las Leyes No. 18 de 8 de noviembre de 1934 y 27 de 30 de enero de 1958 actualmente vigentes.

La delimitación de tan extensa área adolece de un defecto capital por estar basada en puntos de referencia y en predios, cuya ubicación puede variar fácilmente por distintas formas; ora por alteraciones resultantes de litigios judiciales o administrativos, ora por cambios de nombres o traspaso de sus propietarios actuales o sus derecho-habientes o por simples ocupaciones arbitrarias. Se ignora y desconoce la forma científica basada en la geografía, en la que se basa la división política del Estado Panameño, establecida en el Código Administrativo de la República y en las Leyes Complementarias, incluyendo las que delimitan las Comarcas de San Blas y Emberá, esta última de reciente data. (Informe de Minoría..., 12 de junio de 1987, 12-13)

Previendo alguna reacción, el grupo de minoría plantearía dos afirmaciones en su defensa: que no se oponen a “la delimitación de la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas para el logro del bienestar económico y social de las comunidades indígenas y no indígenas que conjuntamente habitan en las tierras objeto de delimitación (...)” (13), y “que no somos propietarios, ni ocupantes, ni tenemos interés alguno en las tierras aludidas (...)” (14) sino que deseaban aprobar una ley que no se apartara de los lineamientos que la Constitución, del ordenamiento jurídico-político del Estado y de la estructura administrativa del Gobierno.

Parece que en una Comisión de Asuntos Constitucionales, la aprobación del Proyecto por la Comarca sería difícil de aprobar. Contando con el apoyo de constitucionalistas nacionales, lograron ver errores contenidos en el Proyecto y realizados por la misma Asamblea. Es notable cómo el grupo de minoría se aferró a la defensa del Estado unitario que estaba en peligro con la creación de la comarca, pues se trataría de otro nuevo dentro del existente. Pero además sobresale cómo rápidamente se mostraron en defensa de los grupos no indígenas del área, a pesar de que los programas del Estado en esta región del país los situaba en condiciones similares a la de los indígenas, a no ser por la cultural.

Sin embargo, la Comisión de Gobierno, presentó su pliego de modificaciones que demuestra que estaba dispuesta a la negociación. Resalta que en varios de los artículos del proyecto se eliminó la mención de la Constitución Nacional y las Leyes, y permaneció solamente la Carta Orgánica de la Comarca, aunque en un inicio se estableció que esta debía respetarla.

Este enfrentamiento por el Proyecto de Ley para la Comarca Guaymí continuaría, cuando el 3 de septiembre de 1987, los miembros de la bancada del PRD y la bancada indígena del partido, y la Comisión de Gobierno y presentaron al nuevo presidente de la Asamblea cartas similares a

las del año anterior (9 y 21 de octubre).³⁰⁰ Por otro lado, el 14 de septiembre fue presentado un Informe de Minoría de la Comisión de Gobierno..., en el que se insistía sobre la inconstitucionalidad del prohiamiento del Anteproyecto de Ley por la mayoría de los miembros de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, ya que,

no puede ser presentado por un grupo de Legisladores ni por una Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa, sino única y exclusivamente por el Órgano Ejecutivo, de conformidad con el Ordinal 12, del artículo 153 de la Constitución Política de la República (...)

En efecto, el Anteproyecto de Ley, “Por la cual se crea la Comarca Guaymí”, (...) invade la potestad que privativamente la Carta Fundamental de la República consagra al Órgano Ejecutivo en la presentación de determinadas leyes, entre otras la del Presupuesto General del Estado, la Ley General de Sueldos y toda Ley que crea estructuras administrativas de establecimientos públicos, como las que contiene el Anteproyecto de Ley que nos ocupa, el que pretende crear un régimen jurídico-político distinto al ordenamiento jurídico-político del Estado Panameño y una estructura administrativa diferente y extraña a la estructura administrativa del Gobierno, (...) (Informe de Minoría de la Comisión de Gobierno..., 14 de septiembre de 1987, 1-2)

El 30 de octubre de 1987, la Comisión de Gobierno... entregó al Presidente de la Asamblea el informe y pliego de modificaciones al Proyecto de Ley. Se insistió en los objetivos que, anteriormente se habían señalado, conllevaría la aprobación del Proyecto de Ley, recordando el periodo de ocho años de consulta y negociaciones entre el gobierno nacional y los dirigentes del pueblo Guaymí, lográndose un acuerdo que, aunque no fuese perfecto, recibió el apoyo de la mayoría de la población local. Reconocía las voces de desacuerdo de la comunidad y de la Comisión, pero hacía defensa de la constitucionalidad del Proyecto basados en los artículos 5, 123, 153, numeral 7,³⁰¹ y 312, numeral 11.³⁰²

A la par del Informe de Gobierno mencionado, el 30 de octubre también se presentó un

³⁰⁰ Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa correspondiente al día 3 de septiembre de 1987: “En cuestión de orden el HL. Guillermo Jiménez en nombre de la Bancada Indígena y de la del PRD, presentó un Proyecto de Ley, del cual hace entrega en presencia de la comarca Guaymí.

Expresó que dicho proyecto está basado en el Artículo 158 de la Constitución y el Artículo 98 del Reglamento Interno, que ese proyecto se encontraba para Segundo Debate en el periodo pasado, y espera que en el actual, los HHLL. le brinden su apoyo.

Agradeció la asistencia de los Caciques Samuel González, Selmonio Cruz, Lorenzo Rodríguez, Basilio Osti y Miguel Méndez”. (8)

³⁰¹ Es notorio que el mismo Artículo, pero diferente numeral, fue utilizado por la Sección de Minoría.

Artículo 153: La función Legislativa es ejercida por medio de la Asamblea Legislativa y consiste en expedir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declarados en esta Constitución y en especial para los siguientes:

Numeral 7: Establecer o reformar la división política del territorio nacional.

³⁰² Informe de la Comisión de Gobierno..., 30 de octubre de 1987: “(...) El primero permite la creación de nuevas divisiones políticas sujetas a regímenes especiales, el segundo garantiza a los indígenas las tierras necesarias, la propiedad colectiva de las mismas para el logro de su bienestar económico y social, el tercero, se faculta al Órgano Legislativo establecer o reformar la división política del territorio nacional y finalmente el cuarto institucionaliza el criterio de comarca (...)” (7).

Informe de Minoría firmado por los legisladores Jorge Rubén Rosas, Guillermo Cochez y Mario J. De Obaldía. Este profundizó en doce (12) “vicios”, la mayoría presentado en forma diferente en junio, que explicaban cómo el Proyecto de Ley era inconstitucional, por lo que en su resolución solicitaban al pleno su negación.

El primer vicio consistía en que se trataba de un Proyecto de Ley Orgánica pro hijado por el Órgano Legislativo, y no Ejecutivo, que alteraba la división política del Estado panameño, “existente desde el advenimiento de la República, mutilando la integridad territorial de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, para crear un territorio con un grado de autonomía no contemplado en la Constitución Nacional, para que a su vez sea administrado al libre albedrío por Caciques Indígenas Guaymíes, (...)” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 3), y que contrariaba la estructura administrativa del gobierno y el sistema constitucional, jurídico y político, al no ser contemplado ni por la Carta Magna ni el Código Administrativo. Es importante el señalamiento en este punto de la disminución territorial de cada provincia afectada para integrar la comarca Guaymí, que alcanzaría una extensión territorial de 7,684.5 km².³⁰³

La explicación explicada en el segundo vicio es importante desde el punto de vista constitucionalista que, como se ha visto, es la defensa que se utiliza para no aprobar el Proyecto de Ley. En él se explica que la creación de la Comarca es incompatible con la Constitución, ya que su Artículo 123 “solo permite la delimitación de la reserva de las tierras necesarias y garantiza a su vez la propiedad colectiva de las mismas para el logro del bienestar económico y social de las comunidades indígenas (...)” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 4). En la misma línea de “reservas” y “comarcas” que el Estado le reconoce a las comunidades indígenas, menciona que el Artículo 5 de la Constitución solo permite la división política de su territorio en provincias, estas en distritos y estos en corregimientos, y aunque se permite la creación de “otras divisiones Políticas para sujetarlas a regímenes especiales por razones de conveniencia administrativa o de servicio público, esta disposición no puede entenderse como facultativa para crear Comarcas Indígenas, habida cuenta de que en la Constitución vigente se eliminó las palabras “La Ley podrá crear Comarcas sujetas a regímenes especiales ...” que consagraban las Constituciones de 1941 y 1946 (...)” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 4).³⁰⁴

³⁰³ Bocas del Toro se reduciría de 8.917.0 km² a 4.311.1 km², Chiriquí de 8,758.0 km² quedaría en 4.605.9 km², y Veraguas de 11.086.0 km² pasaría a tener 9.841.0 km².

³⁰⁴ En el Informe de Minoría se añade para su comparación los Artículos 5 de las Constituciones de 1941, 1946 y 1972 (vigente). Luego de establecer la separación del territorio en provincias y otros, se verifica que la Constitución de

El tercer vicio se refiere a que era inconstitucional que se permitiese en el Proyecto de Ley que la “Carta Orgánica de la Comarca” fuera uno de los instrumentos jurídicos para la organización, administración y funcionamiento de la Comarca, ya que ninguna norma constitucional contemplaba la posibilidad de su existencia y concluyen, apoyándose en el Artículo 2 de la Constitución panameña, que esta es la única que regula la convivencia de la población panameña.

El cuarto vicio que presenta el Informe de Minoría es que, mientras el Artículo 4 del Proyecto de Ley establece que las tierras delimitadas son patrimonio de la Comarca, el Artículo 123 establece que “(...) las tierras reservadas para el logro del bienestar económico y social de las comunidades indígenas son de propiedad colectiva de las mismas. Es pues, una transgresión flagrante de dicha norma constitucional, la pretensión de crear una Comarca como una entidad jurídica y de asignarle patrimonio propio consistente en las tierras objeto de la reservación, patrimonio que ni siquiera tienen las provincias en que se divide el territorio de la República”. (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 6).

El quinto vicio se refiere a la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley al no respetar la propiedad privada adquirida por personas jurídicas y naturales y la libre enajenación sin condiciones ni limitaciones de ninguna especie.³⁰⁵

1941 establece que “(...) La Ley podrá crear Comarcas sujetas a regímenes especiales y establecer otras divisiones territoriales para los fines específicos (...)”, la de 1946 establece que “**La Ley podrá crear comarcas sujetas a regímenes especiales** y establecer otras divisiones del territorio por razones de conveniencia administrativa o de servicio público”, y la de 1972 establece que “La Ley podrá crear **otras divisiones políticas, ya sea para sujetarlas a regímenes especiales** o por razones de conveniencia administrativa o de servicio público” (5). (El resaltado es nuestro).

Si es cierto que la eliminación de la palabra “Comarca” del Artículo 5 de la Constitución de 1972 podía ser utilizada como un arma para oponerse a la aprobación del Proyecto de Ley, una comparación más profunda de la Constitución de 1946 y 1972 muestra que de la misma forma que se eliminó el “Capítulo 6 - Colectividades Campesinas e Indígenas” establecido en la primera, en la segunda se mantuvo y amplió el espíritu en sus artículos. La eliminación de la palabra “Comarca” no significa que estuviese incluido en el concepto de “otras divisiones políticas”. Habiendo sido reconocida por el Estado la Comarca de San Blas, alejado en el tiempo el temor por el intento de separación de la República Tule y considerándose el gobierno central del Estado panameño suficientemente fuerte en el segundo periodo - que incluso desafió y logró el regreso de la primera potencia y su compañía transnacional de sus enclaves en nuestro territorio - su mención podría no ser necesario.

³⁰⁵ Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987: (...) el Artículo 5 del Proyecto de Ley pretende desconocer y vulnerar la propiedad privada adquirida con arreglo a la ley e imponer la obligación al Estado de comprar las tierras de propiedad privada y que las mismas “se integran a la propiedad colectiva de la Comarca”, aspecto este no contemplado en ninguna parte de la Constitución Política.

A este respecto, es necesario advertir que las áreas objeto de la reservación están pobladas por comunidades indígenas y campesinas, esto es por una población mixta, con idénticos derechos que les otorga la nacionalidad panameña y, sin embargo, el citado Artículo del Proyecto de Ley pretende desconocer los legítimos derechos de las Comunidades Campesinas despojándolas de sus tierras y de su patrimonio familiar, es decir, del espacio vital de las mismas, para dejarlas como **parias en sus propias tierras**. Esto sería un despojo inaudito, incalificable e

El sexto vicio se refiere al Artículo 8 del Proyecto de Ley, relacionado a la potestad de la Carta Orgánica de la Comarca de “reglamentar la distribución y usufructo de las tierras sobre las cuales no haya derechos posesorios reconocidos a alguno de sus pobladores”. (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 8)

Apoyándose en el criterio del Dr. Jorge Fábrega, opinan que “(...) el Artículo 123 de la Constitución establece que la Ley regulará los procedimientos que deben seguirse para lograr las delimitaciones correspondientes de las tierras destinadas a las Comunidades Indígenas, (...)” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 8) y que la Carta Orgánica de la Comarca estaría invadiendo una facultad otorgada exclusivamente a la Ley.

El séptimo vicio se refiere a los artículos pertenecientes a la sección de “Gobierno y Administración [de la Comarca]”, por el cual el Estado panameño le reconocía a los ngäbes sus instituciones de gobierno. Para los legisladores la Constitución no lo contemplaba y representaría una duplicidad de funciones con los organismos centrales.

Los miembros opinaban, en primer lugar, que aunque el Artículo 10 del Proyecto de Ley establecía que el Estado reconocería y garantizaría la existencia del Congreso General Guaymí, los Congresos Regionales y Locales “como organismos naturales de expresión y decisión del pueblo Guaymí, dándoles un carácter de autoridad legítima, (...) tales organismos no están previstos en el ordenamiento constitucional panameño” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 8). Para estos legisladores, ya la Asamblea Legislativa de Panamá es el Órgano Legislativo del Estado y tiene decisiones legislativas, administrativas y judiciales definidas y aplicables a todo el territorio nacional.

También se oponían a la mención en este artículo del “Pueblo Guaymí” alegando que “(...) en el territorio nacional solo existe un pueblo, el pueblo panameño, y la comunidad indígena Guaymí no es más que un grupo étnico del pueblo panameño” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 9), y llamaban a los dirigentes indígenas a comprender y no seguir creando una división territorial autónoma de la jurisdicción panameña, que fuera incompatible con el ordenamiento jurídico-político y constitucional del Estado panameño.

En el mismo plano, los legisladores se refieren a la separación que buscaba crear los Artículos 11, 14 y 16 del Proyecto de Ley, cuando primero permitía al Congreso General Guaymí tomar decisiones de cumplimiento obligatorio para las autoridades y pueblo de la Comarca “(...)

inconcebible” (7).

como si se tratase de autoridades separadas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del Estado panameño para un pueblo extraño al pueblo panameño” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 10); al crearse Consejos Regionales de Coordinación que invadían funciones legislativas de la Asamblea Nacional; o la elección de un Cacique General por el Congreso General, se transgredía la Constitución al plantear una situación no prevista en ella.

El octavo vicio se refiere también a la sección del Proyecto de Ley de “Gobierno y Administración”, pero a sus autoridades, al violar lo establecido en la Constitución sobre un “Gobierno Unitario, Republicano, Democrático y Representativo”. Así, la figura de Cacique Regional creada, electo junto a un suplente por cinco (5) años y nombrado por el Cacique General (Artículo 22), “(...) constituye la creación de una estructura administrativa extraña a la estructura administrativa del Gobierno para una porción de territorio panameño que se pretende segregar y administrar como si fuese una porción territorial separada de la integridad territorial de la República” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 10-11).

En este mismo sentido, critican los Artículos 26 y 27 con la creación de la figura del Cacique Local como jefe de la administración para el Distrito Comarcal, cuyo sistema estaría desarrollado en la Carta Orgánica; el Artículo 28 establece la figura del Consejo Local, organismo político autónomo en el Distrito Comarcal; y que el Artículo 29 establece que los corregimiento de los Distritos Comarcales “tendrán como Jefe superior de Policía a los Jefes inmediatos (...)” (11).³⁰⁶ Concluyen los legisladores en su Informe de Minoría, en relación con el octavo vicio que,

En realidad este Proyecto de Ley es inadmisibles, a nuestro juicio, porque pretende crear un régimen autónomo dentro del régimen político administrativo que gobierna al Estado Panameño, como si se tratase de un Estado dentro de otro Estado. (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 11)

El noveno vicio está enfocado en su mayor parte a la sección de “Economía” del Proyecto de Ley,³⁰⁷ criticando que el Gobierno Nacional, al garantizar en su presupuesto a la Comarca las partidas para su administración, fiscalización y uso en las obras públicas, inversiones y servicios programados, suplantaba a las instituciones que la Constitución señalaba para tales funciones,

³⁰⁶ Una revisión del Pliego de Modificaciones de la Comisión de Gobierno..., evidencia que proponían modificar el Artículo 26 de forma que los Distritos Comarcales tuvieran un Alcalde local, con la denominación de Cacique Local, Jefe de la Administración Municipal, y elegido por votación directa por un periodo de cinco años, mientras que agregaron al nombramiento y remoción de los Jefes Inmediatos, además de los alcaldes - o Caciques Locales - y los voceros del Distrito Comarcal, a los Representantes de Corregimiento.

³⁰⁷ El Artículo 32 desarrolla este vicio. Luego mencionan que los Artículos 33, 34 y 36 incurren en vicios similares. El último pertenece a la Sección de “Recursos Naturales” del Proyecto.

como lo son los ministerios y la Contraloría General de la República.³⁰⁸

El décimo vicio se refiere al conflicto entre el Artículo 254 de la Constitución y el párrafo del Artículo 37 del Proyecto que señala que, para el aprovechamiento de los recursos naturales renovables en el área de la Comarca, “(...) se requerirá la autorización del Consejo Comarcal, la cual deberá estar acompañada del concepto favorable de la Dirección de Recursos Naturales Renovables (RENARE)” (Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, Proyecto de Ley 12, Artículo 37).³⁰⁹

Apoyados en la opinión de los doctores Fábrega y Arroyo, el Informe de Minoría expresa, en su undécimo vicio, el conflicto entre el Artículo 42 del Proyecto de Ley³¹⁰ y el Ordinal 14 del Artículo 179 de la Constitución³¹¹ al facultar al Órgano Ejecutivo la aprobación, mediante Decreto Ejecutivo, de la Carta Orgánica de la Comarca, ya que se intenta, por medio de la ley, reglamentar una potestad que ya pertenece por la Constitución al Ejecutivo.³¹²

El duodécimo vicio continua la línea del anterior de que la Ley no puede violar o contradecir alguna norma de la Constitución Política de la República. Apoyados nuevamente en la opinión del Dr. Arroyo, utilizada en marzo, advierten que siendo la Comarca parte de la Nación y del

³⁰⁸Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987. En este punto se apoyan en la opinión del Dr. Dulio Arroyo, “Constitucionalista destacado”, quien asevera que, “(...) el Proyecto no le da ninguna injerencia a la Contraloría General de la República, para que este Organismo cumpla las funciones que le atribuye privativamente el Artículo 276 de la Constitución Nacional y lo que es peor el Artículo 32 del Proyecto le otorga al Consejo Comarcal expresamente la función de fiscalizar la administración y uso de las partidas que el Gobierno Nacional destine para la administración y desarrollo de la Comarca, función que es propia de la Contraloría. (...) Por tanto, dicha norma evidentemente es inconstitucional” (11).

³⁰⁹Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987. Los legisladores de la Comisión de Minoría se apoyan en la opinión del Dr. Arroyo quien explica que estos bienes pertenecían al Estado y podría explotarlos en la forma indicada. La comisión finaliza diciendo que: “Por tanto, al establecerse en el mencionado párrafo una limitación a esta potestad del Estado, en el sentido de que para el aprovechamiento de tales recursos, es preciso que el Estado obtenga la autorización del Consejo General de la Comarca, se está violando el mencionado precepto constitucional” (13).

Se debe anotar que en los pliegos de modificaciones, el RENARE cambiaría a INRENARE.

³¹⁰ Artículo 42: Se autoriza al Órgano Ejecutivo para que mediante Decreto Ejecutivo, apruebe la Carta Orgánica Administrativa de la comarca Guaymí que debe ser elaborada por el Congreso General.

³¹¹ En la actualidad el artículo mencionado corresponde al Artículo 184 y no tiene cambios.

Artículo 184: Son atribuciones que ejerce el Presidente de la República con la participación del Ministro respectivo: 14. Reglamentar las Leyes que lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu.

³¹² Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987. El Dr. Fábrega escribe sobre el Artículo 42 que “(...) está en contradicción con el Ordinal 14 del Artículo 179 de la Carta Fundamental, al establecer que se autoriza al Órgano Ejecutivo, para que apruebe mediante Decreto Ejecutivo, la Carta Orgánica de la Comarca” (13). El Dr. Arroyo por su parte opina que “En mi concepto el Artículo 42 es inconstitucional porque mediante la Carta Orgánica se trata de reglamentar, de desarrollar el Proyecto de Ley que motiva estos comentarios, (...) Es más, la citada disposición advierte que al ejercer dicha facultad no debe apartarse en ningún caso de su letra ni de su espíritu, esto es, de la Ley que reglamenta. No puede, por consiguiente, una Ley privar y despojar de tan importante facultad al Ejecutivo como lo hace el Artículo 42 del Proyecto (...)” (13).

Estado panameño, y la Constitución aplicable a todo el territorio nacional y sus habitantes, “cualquier disposición de la referida LEY que sea contraria a la Constitución puede ser impugnada ante la Corte Suprema de Justicia para que lo declare inconstitucional, con el resultado de que si así lo estima este alto Tribunal de Justicia, la norma impugnada queda derogada” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 14). Por esto es que los legisladores recuerdan que el Artículo 157 prohíbe a la Asamblea “(...) expedir leyes que contraríen la letra o el espíritu de esta Constitución”.

Sin embargo, un nuevo aspecto de este duodécimo vicio es el aspecto del Proyecto de la Ley que trata sobre la nueva extensión territorial de la Comarca, superior a la destinada como reservas indígenas por las Leyes No. 18 de 1934 y 27 de 1958, en ese momento vigentes, y que afectaba a las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas. Mencionan que “Se ignora y desconoce la forma científica basada en coordenadas geográficas, en las que se basa la división política del Estado panameño, establecida en el Código Administrativo de la República y en las Leyes complementarias, (...)” (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 15). Se reitera la necesidad de confeccionar un mapa “(...) que señale la descripción gráfica de la situación física de los linderos y medidas de las áreas reservadas en dicha Ley, mapa que debe formar parte integrante de la Ley, para que quede planimetrado el hectaraje total encerrado en cada uno de los tres polígonos”.³¹³

Finalmente, los legisladores de la Comisión de Minoría recomendaban al pleno la no aprobación del Proyecto, volviendo a confirmar lo expresado en marzo,

Asimismo, dejamos constancia que no somos propietarios ni ocupantes, ni tenemos interés alguno en las tierras aludidas, sino que nos mueve solamente el propósito de aprobar una Ley en concordancia con la Constitución Nacional, con el ordenamiento Jurídico-Político del Estado y con la estructura administrativa del Gobierno de la República.

Honorables Legisladores:

Estamos convencidos que el Proyecto de Ley “Por la cual se crea la Comarca Guaymí”, en su forma actual no resolverá las aspiraciones de las comunidades indígenas Guaymés, sino que será fuente de futuros conflictos dentro de la población indígenas y entre ésta y las comunidades campesinas que conjuntamente habitan las tierras objeto de la reservación, conflictos que pueden ser de consecuencias imprevisibles, y que es preciso evitar que ocurran, por lo que creemos que no debe aprobarse este Proyecto, sino que se debe procurar una fórmula de transacción que sea aceptada por los sectores comprendidos a fin de mantener la convivencia entre campesinos e indígenas, que siempre ha existido en dichas regiones.

Esta fórmula transaccional debe necesariamente estar orientada en la integración de ambas

³¹³ En este punto, la Comisión de Gobierno (...) había aceptado modificar el Artículo 2 de forma que se marcaran los límites de la Comarca estableciendo su extensión por hectáreas en cada provincia, y definiéndolo en un mapa a ser confeccionado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria. Se añadía en el Parágrafo 1 que se destinaría unas partidas por dos años para la realización de las “mensuras y demarcación física de las áreas descritas”.

comunidades a la vida nacional, tal como lo establece el Artículo 120 de la Carta Fundamental que dice:

“ARTÍCULO 120. - El Estado dará atención especial a las comunidades campesinas e indígenas con el fin de promover su participación económica social y política en la vida nacional”. (Informe de Minoría, 30 de octubre de 1987, 17)

Tomando en consideración que desde 1946, el Estado se había comprometido a integrar a ambas comunidades, protegiendo en el caso de los indígenas sus culturas,³¹⁴ y que a raíz de esto, se intentó una Reforma Agraria, que más que ayudar los perjudicó, a favor del grupo central, se entiende la razón por la que el grupo promotor del Proyecto de Ley explicaba que no sería perfecta, pero sí un avance para el grupo ngäbe. Por otra parte, tal como se evidenciará en el tercer período, cuando se apruebe la comarca Ngäbe-Buglé, los conflictos abiertos no existirán tanto entre las comunidades indígenas y campesinas, sino entre las primeras y el Gobierno del Estado controlado por el grupo central nacional.

Con la presentación de los vicios de los legisladores de la Comisión de Minoría queda espacio a la interrogante de si la creación de la Comarca ngäbe sería posible siendo debatida desde un punto de vista constitucional. Se ha visto que varios de sus argumentos pueden tener un enfoque parcializado por lo planteado en sus artículos, pero en el fondo está latente la nueva extensión de tierras reconocida a la Comarca, el peligro a la propiedad privada planteado frente a la colectividad de las tierras, y el nivel de autonomía supuestamente concedido a un grupo periférico por el grupo central.

Los legisladores pedían comprensión al grupo ngäbe sobre la Constitución nacional y el sistema político, jurídico y administrativo panameño, sin recordar que ese ordenamiento había sido creado a comienzos de la república, cuando la participación indígena en los asuntos nacionales recién iniciaba en el terreno económico. Era indispensable una situación propensa a la negociación, pues la idea de homogeneidad del pueblo panameño no era válida, y la fórmula de gobernabilidad de grupos enfrentados en un país, teniendo el grupo periférico nada en lo cual aferrarse para llegar a un cambio aceptable, era imposible.

Ante estos acontecimientos en la Asamblea, no es de extrañar que el Proyecto de Ley pudiese alejarse de los propósitos iniciales de las negociaciones, por lo que en carta fechada el 22 de mayo de 1988, el VI Congreso Regional de Chiriquí, realizado del 28 al 30 de abril de 1988, solicitó el

³¹⁴ Constitución de Panamá, 1946, Artículo 94: “El Estado dará protección especial a las colectividades campesinas e indígenas con el fin de integrarlas de manera efectiva en la comunidad nacional en cuanto a sus normas de vida, lo económico, lo político y lo intelectual. La acción relativa a los indígenas se efectuará conservando y desarrollando al mismo tiempo los valores de la cultura autóctona”.

retiro del Proyecto de Ley de la Asamblea, el reinicio de las negociaciones para la región de Veraguas, que no habían finalizado, y la discusión de los artículos alterados y nuevos que fueron introducidos al proyecto de ley.

Anexo 8

Solicitudes Directas y Observaciones a Panamá publicadas en las memorias de las Conferencias Internacionales de Trabajo

(http://ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13101:0::NO::P13101_LANG_CODE:es:NO, consultado el 12 de febrero de 2018)

Solicitud Directa (CEACR) - Adopción: 2015, Publicación: 105ª reunión CIT (2016)

La Comisión toma nota de las observaciones recibidas el 2 de septiembre de 2014 formuladas por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) en relación con el proyecto hidroeléctrico Chan-75.

Artículo 2 del Convenio. Desarrollo de programas coordinados. La Comisión toma nota de que el Gobierno destaca en su memoria que el 12 de septiembre de 2014, se firmó un acuerdo con la dirigencia de los pueblos originarios que se refiere a la ratificación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), la promoción del Viceministerio de Asuntos Indígenas a Ministerio, la descentralización municipal y la implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. El Gobierno presenta en su memoria una descripción detallada de las actividades realizadas por los principales proyectos ejecutados en las comarcas indígenas entre 2010-2013 por el Ministerio de Economía y Finanzas. Además, la Comisión toma nota de que la red de políticas públicas indígenas se compone de 45 instituciones y de las actividades promovidas por diversas entidades gubernamentales dirigidas hacia las comunidades indígenas. ***La Comisión pide al Gobierno que continúe informando sobre la ratificación del Convenio núm. 169 y la ejecución de programas coordinados y sistemáticos, con la participación de los pueblos indígenas interesados, para proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad.***

Artículo 5. Consultas ambientales. La Comisión toma nota de las informaciones transmitidas sobre las consultas realizadas en las comisiones comarcales ambientales con las comunidades Ngäbe Buglé, Guna Yala y Emberá Wounaan. El Gobierno también indica que se realizan estudios previos al inicio de las actividades que puedan generar un impacto ambiental en las comarcas indígenas como lo dispone la Ley General de Ambiente, de 1998, y el decreto ejecutivo núm. 206,

de 2006, que reglamentó los estudios de impacto ambiental. Según la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), el derecho a la consulta de los pueblos indígenas debe prevalecer en todo momento, sobre todo cuando la mayor biodiversidad del país se encuentra en territorios indígenas. La Comisión también toma nota de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 31 de julio de 2014 mediante la cual se negó la petición interpuesta por dirigentes de la comunidad Ngäbe Buglé para impedir la construcción del proyecto hidroeléctrico Barrio Blanco en el río Tabasará. Como lo menciona el Gobierno en su memoria, en la mencionada sentencia, la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo consideró que «se hace imprescindible que las autoridades pongan en práctica y desarrollen mecanismos que permitan responder adecuadamente a las legítimas exigencias de desarrollo socioambiental de la comunidad indígena», y la Sala agregó que: «las autoridades del Órgano Ejecutivo están compelidas a asegurar y hacer cumplir las medidas legales necesarias para compensar a la comunidad indígena y garantizar a ésta los beneficios que resulten del desarrollo del proyecto». *La Comisión pide al Gobierno que presente informaciones detalladas sobre los procedimientos que aseguran la colaboración de los pueblos indígenas en los estudios de impacto ambiental antes del inicio de la ejecución de las actividades. Sírvase indicar si se han adoptado medidas para compensar a las comunidades indígenas afectadas por los proyectos que tienen un impacto ambiental y garantizar su participación en los beneficios que resulten del desarrollo de los proyectos en los términos de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (...).*

Solicitud directa (CEACR) - Adopción 2009, Publicación 99ª reunión CIT (2010)

(...) Artículo 5. Consulta. La Comisión toma nota de la información proporcionada por el Gobierno acerca de lo dispuesto por la Ley General del Ambiente de 1988 en la cual se contempla la creación de comisiones consultivas del ambiente provinciales, comarcales y distritales. *La Comisión reitera su solicitud de información acerca de las actividades de dichas comisiones y la medida en que estas comisiones permiten la participación de las distintas comunidades indígenas en la planificación de su desarrollo.*

Al notar que la memoria del Gobierno no contiene información con relación a los otros puntos planteados por la Comisión en materia de consulta, la Comisión solicita nuevamente al Gobierno que proporcione información sobre:

i) las medidas adoptadas o previstas para evitar que las diferencias entre las legislaciones regionales no generen desequilibrios en los derechos y en el desarrollo de las diferentes comunidades;

ii) la manera en la cual se asegura que se realicen estudios de impacto ambiental previo para cualquier exploración y explotación en áreas indígenas en las Comarcas distintas de las de Kuna de Madungandí y Emberá Darién;

iii) respecto de la ley núm. 15 de 7 de febrero de 2001, las medidas adoptadas para posibilitar la consulta de las comunidades afectadas en casos de explotación aunque el área en cuestión no se encuentre en su totalidad dentro de la misma comarca, y

iv) todo avance relativo al caso Tabasará II concerniente a la construcción de dos represas hidroeléctricas a lo largo del río Tabasará (...).

Observación (CEACR) - Adopción: 2009, Publicación: 99^a reunión CIT (2010)

Proyecto hidroeléctrico Chan-75. La Comisión toma nota de que, según se desprende de las «Observaciones sobre la situación de la Comunidad Charco la Pava» presentadas ante el Consejo de Derechos Humanos por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/HRC/12/34/Add.5, 7 de septiembre de 2009), en enero de 2008 se empezó la construcción de la represa hidroeléctrica Chan-75 en el distrito de Changuinola (Bocas del Toro). Toma nota de que este proyecto requería la inundación de las tierras de varias comunidades del pueblo indígena Ngöbe, incluyendo Charco la Pava, Valle del Rey, Guayabal y Changuinola Arriba, con una población aproximada de 1.000 personas, y que otros 4.000 indígenas se verían igualmente afectados. Toma nota asimismo de que, según refiere el Relator Especial (*ibíd.*), cuando se iniciaron los trabajos de construcción se produjeron protestas por parte de los miembros de las comunidades y que estas protestas fueron reprimidas por efectivos de la Policía Nacional. Toma nota, además, de las alegaciones que se mencionan en el informe acerca de la presencia permanente de agentes de la policía nacional encargados de custodiar el desarrollo de los trabajos.

La Comisión entiende que la decisión de realizar el proyecto hidroeléctrico no se consultó con las comunidades afectadas. La Comisión toma nota igualmente de que la situación actual se generó debido a que no se reconocen los derechos de las comunidades indígenas sobre sus tierras tradicionales y a que, por consiguiente, dichas tierras se consideran propiedad estatal. La Comisión toma nota además de las medidas cautelares impuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en junio de 2009 solicitando al Estado de Panamá la suspensión de las obras de construcción con el fin de evitar daños irreparables al derecho de propiedad del pueblo indígena Ngöbe.

La Comisión toma nota de la información proporcionada por el Gobierno según la cual el 10 de agosto de 2009 se creó una Mesa de Alto Nivel para dialogar sobre los temas que afectan a las comunidades indígenas como consecuencia de la construcción de la represa hidroeléctrica Chan-75. La Comisión toma nota de que la Mesa de Diálogo está conformada por el Viceministro de Gobierno y Justicia, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Desarrollo Social, el Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente, el Gobernador de la provincia de Bocas del Toro, el Alcalde del Corregimiento de Changuinola, el Diputado a la Asamblea Nacional del área, dos representantes de cada una de las comunidades afectadas por el proyecto y su asesor legal y dos representantes de la empresa a cargo del proyecto (AES) con su asesor legal.

La Comisión recuerda que, según lo dispuesto por el *artículo 11 del Convenio*, los gobiernos tienen la obligación de reconocer el derecho de propiedad de los pueblos indígenas sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos. La Comisión desea igualmente resaltar que al definir los derechos de estos pueblos se debe tomar en consideración su derecho consuetudinario conforme al *artículo 7* del Convenio. Además, la Comisión señala a la atención del Gobierno el *artículo 5* del Convenio según el cual al aplicar las disposiciones del Convenio los gobiernos deben colaborar con los pueblos indígenas y sus representantes con respecto al diseño e implementación de las medidas pertinentes.

La Comisión toma nota de que en su declaración de 25 de noviembre de 2009, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas expresó su «extrema preocupación por los desalojos forzados y la destrucción de viviendas sufridos el 20 de noviembre de 2009 por las comunidades Naso de San San y San San Druy, en Changuinola,

provincia Bocas de Toro». Según dicha declaración, «aproximadamente 150 policías antimotines desalojaron con bombas de gases lacrimógenos, a más de 200 indígenas Naso que habitan en las comunidades de San San y San San Druy. Después de que las personas fueron sacadas, empleados de la empresa Ganadera Bocas entraron al área con maquinaria y procedieron a derribar las viviendas de los indígenas». (Comunicado de prensa de Naciones Unidas, 25 de noviembre de 2009).

La Comisión expresa su *profunda preocupación* frente a los hechos ocurridos y recuerda que, según el principio establecido en el *artículo 12* del Convenio, los grupos afectados no pueden ser trasladados de sus territorios sin su libre consentimiento, salvo ciertas excepciones específicas.

La Comisión insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias, en colaboración con los representantes de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto Chan-75, para reconocer los derechos de estas comunidades sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas. Asimismo, la Comisión insta al Gobierno a que busque soluciones concertadas entre todas las partes interesadas para remediar la situación actual y que informe sobre todo progreso logrado al respecto, incluyendo información sobre los acuerdos a los que llegue la Mesa de Diálogo referida. Solicita además al Gobierno que se asegure de que se adopten medidas para proteger las instituciones, las personas, los bienes y el trabajo de las comunidades afectadas en tanto se llegue a una solución de la cuestión (...).

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). La Comisión toma nota de la indicación del Gobierno según la cual se ha estudiado la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 169 aunque no se hayan logrado mayores avances debido a la complejidad de los asuntos que aborda el Convenio y a las discrepancias existentes con la legislación y práctica nacionales. La Comisión recuerda que, en su observación general de 1992 sobre el Convenio, había subrayado que el Convenio núm. 169 se orienta en mayor grado que el Convenio núm. 107 hacia el respeto y la protección de las culturas, modos de vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y tribales. Por consiguiente, alentó a los gobiernos que han ratificado el Convenio núm. 107 a considerar seriamente la ratificación del Convenio núm. 169. *La Comisión espera que el Gobierno continúe estudiando la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 169 y le alienta a solicitar la*

asistencia técnica de la Oficina para abordar las dificultades que se puedan presentar en relación con la ratificación. Sírvase informar sobre cualquier progreso en esta cuestión (...).

Solicitud Directa (CEACR) - Adopción 2002, Publicación 91ª reunión CIT (2003)

1. La Comisión toma nota de todas las informaciones proporcionadas por el Gobierno en su detallada memoria. Toma nota en particular de la promulgación de varias leyes de creación de comarcas y de aprobación de las respectivas cartas orgánicas. La Comisión toma nota asimismo de la siguiente legislación nacional: ley núm. 41 de 1998 (ley general de ambiente), cuyo Título VII trata «De las comarcas y pueblos indígenas»; ley núm. 34 del 6 de Julio de 1995 (ley de educación) que consagra la educación bilingüe; y ley núm. 4, del 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres y que contiene una sección titulada «Mujeres indígenas». En materia de propiedad intelectual toma nota de ley núm. 15, del 8 de agosto de 1994, de derechos de autor; de la ley núm. 35, del 10 de mayo de 1996, de propiedad industrial; de la ley núm. 27, del 24 de julio de 1997, artículo 10 (prohíbe la importación de imitaciones de piezas o vestidos indígenas como los molas y las naguas, y en particular, de la ley núm. 20, del 26 de junio de 2000, del Régimen Especial de Propiedad Intelectual sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas y de la ley núm. 35 del 25 de julio de 2000, por la cual se crea el patronato de las Ferias de los Pueblos Indígenas. (...).

6. *Derecho a ser consultados.* La Comisión toma nota con interés de que la nueva legislación integra el derecho a ser consultados sobre las cuestiones que puedan afectarlos y que este derecho está previsto tanto en leyes de carácter general, como por ejemplo en la ley general del ambiente, como en las diferentes leyes comarcales. Espera que el Gobierno proporcionará informaciones sobre las consultas celebradas en aplicación de este artículo, así como sobre los resultados de dichas consultas. Sírvase asimismo proporcionar informaciones sobre otras comisiones consultivas que se encuentren funcionando efectivamente, sobre los procedimientos utilizados en las consultas y sobre los progresos y dificultades encontrados en la realización de las mismas.

7. *Ley núm. 15 de 7 de febrero de 2001.* Nota que los artículos 11 y 12 de esta ley, que establece las normas para subsidiar el consumo básico o de subsistencia de los clientes del servicio público de electricidad y dicta otras disposiciones, adicionan los artículos 48 y 50 de la ley núm. 10 de 1997 de creación de la comarca Ngöbe Buglé. El artículo 48 de la ley núm. 10 citada establece la

consulta previa a la exploración y explotación de los recursos naturales, salinas, minas, aguas, canteras y yacimientos determinando en su párrafo tercero que en los casos en que sea factible la explotación, se requerirá un estudio de impacto ambiental previo que incluya el impacto social tomando en consideración las características culturales de la población afectada. Las autoridades indígenas podrán presentar sus observaciones en un plazo no mayor a 30 días. En virtud de la modificación efectuada por la ley núm. 15/2001, la consulta prevista en el artículo 48 se efectuará únicamente cuando los proyectos de explotación se encuentren en su totalidad dentro de la comarca. La Comisión ha tenido conocimiento sobre el caso Tabasará II, en que una empresa se interesó en explotar recursos para la creación de dos represas hidroeléctricas a lo largo del río Tabasará, el cual atraviesa los territorios del pueblo Ngöbe Buglé y ha estado relacionado históricamente con el desarrollo cultural de dicho pueblo. La represa no va a estar en su totalidad en el territorio Ngobé y en virtud de las modificaciones introducidas por la ley núm. 15, el proyecto Tabasará II recibió autorización administrativa sin que se hubiera consultado a la comunidad Ngobé Buglé. Habiendo tomado nota con interés que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Panamá ordenó suspender la obra, la Comisión espera que el Gobierno la mantendrá informada sobre la evolución de este caso. En términos más generales, la Comisión solicita informaciones sobre la eventual modificación de la ley núm. 15 a fin de que, toda vez que los intereses de los indígenas pudieran ser afectados, las poblaciones y sus representantes puedan, en colaboración con el Gobierno - tal como lo establece el *artículo 5, apartado a)* del Convenio - participar en la búsqueda de soluciones satisfactorias para ambos.

8. En relación con el párrafo anterior, la Comisión nota que los artículos 45 de la Carta Orgánica de la comarca Kuna de Madungandí y 96, 2 de la Carta Orgánica de Emberá Darién establecen la obligación de realizar un estudio de impacto ambiental previo a cualquier exploración y explotación y espera que el Gobierno considerará esta cuestión de manera sistemática y coordinada de modo de no restringir los derechos de ningún pueblo indígena respecto de los demás y que utilizará el mismo enfoque global en lo que concierne a los derechos esenciales de estos pueblos (...).